Rubén Sierra Mejía EDITOR

El radicalismo colombiano del siglo xix



Sapere aude!



SEDE BOGOTÁ
Facultad de
Ciencias Humanas
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

El radicalismo colombiano del siglo XIX

El radicalismo colombiano del siglo XIX

Rubén Sierra Mejía
(editor)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA





EDITOR
Rubén Sierra Mejía

PRIMERA EDICIÓN, 2006
ISBN 958-701-635-1

DIAGRAMACIÓN ELECTRÓNICA
Martha Echeverri P.

IMAGEN DE LA PORTADA
Alberto Urdaneta: Libertad e igualdad

DISEÑO DE CARÁTULA Y PÁGINAS INTERIORES
Camilo Umaña

PREPARACIÓN EDITORIAL E IMPRESIÓN
Universidad Nacional de Colombia
Unibiblos
dirunibiblo_bog@unal.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Contenido

Introducción

La época radical (1863-1886) es uno de los períodos de mayor interés para los estudiosos de la historia de Colombia, por la agitación de ideas, y por los programas políticos, sociales y culturales que promovieron sus gobernantes. Pero tal vez por eso mismo es también uno de los períodos que más controversias ha suscitado. La misma Constitución de Rionegro, la carta con que los radicales orientaron los asuntos del Estado, adolece, no obstante ser un documento magnífico, de graves defectos, que dificultaron la acción de los gobiernos nacionales. Son defectos que con frecuencia han sido señalados por los investigadores; el más protuberante de todos, las normas que contemplaba para la aprobación de cualquier enmienda que se le hubiera querido hacer, lo que la convirtió en una carta prácticamente inmodificable.

Pero por encima de esos defectos, hay que aceptar que el espacio de libertades que creó dio frutos imposibles de desconocer. José María Samper, crítico de los más enconados del radicalismo, en especial de la Constitución de Rionegro, en un libelo contra el presidente Santiago Pérez, reconoce el clima de cultura política y de realizaciones de toda índole que se lograron al amparo de esa constitución[1]. Rescato este testimonio, entre muchos otros, porque proviene de un observador comprometido con los programas que definen la época, escritor dispuesto a la defensa de las libertades ciudadanas y a la observación atenta del desenvolvimiento de la política colombiana y de las ejecuciones de los funcionarios públicos. No es un juicio –hay que subrayarlo– que llame la atención por marginarse de un consenso negativo sobre el radicalismo, pues no obstante la leyenda negra que sobre éste se ha querido propagar como justificación de las acciones de quienes condujeron al país hacia la Regeneración, lo cierto es que estamos frente a un período sobre el cual no se puede pasar de largo, que dejó una profunda huella en la memoria del país y que aún es objeto de evocación y de modelo para posibles cambios en la organización de la República y la orientación de los programas del Estado. De un período al que es saludable regresar para conocer sus realizaciones y sus frustraciones.

Tres fueron los grandes grupos de problemas, en opinión de Jaime Jaramillo Uribe[2], a los que los radicales quisieron dar solución con sus programas de gobierno. Son programas con los que se proponían superar definitivamente los

1. J. M. Samper, *Al pueblo colombiano*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1975, p. 8.
2. J. Jaramillo Uribe, *Historia, sociedad y cultura*, Uniandes, Banco de la República, Bogotá, 2002, p. 130 ss.

vestigios de la herencia colonial, que aún eran perceptibles en la administración pública y la vida cultural y social de Colombia. Esos tres grandes grupos de problemas eran de naturaleza política, económica y cultural: la organización del Estado como república, de orientación federalista, fue la respuesta que dieron al primer grupo, propuesta que buscaba romper con la tradición centralista impuesta por la Corona española, y de esta forma proveer a las provincias de una amplia autonomía para el manejo de sus propios asuntos; la orientación de la economía, que siguió el modelo del *laissez faire* promovido por el liberalismo clásico, tuvo entre sus propósitos el de estimular la acción privada e impulsar las importaciones y las exportaciones; y en el campo cultural, la acción de los gobiernos radicales cobijó sustanciales reformas, desde la educación primaria, hasta la universitaria, buscando poner al país a la altura del mundo moderno, y cambiar las maneras de pensamiento del hombre colombiano; la educación laica tenía justamente el propósito de preparar un ciudadano con libertad de criterios en los asuntos más privados y en sus relaciones con el mundo social.

A este período de la historia está dedicada esta obra. Ella es el resultado de la segunda versión del seminario programado por la *Cátedra de Pensamiento Colombiano*, de la Universidad Nacional de Colombia. Aunque elaborados dentro de un seminario, en cuyas sesiones semanales los borradores fueron leídos, comentados y discutidos, estos ensayos no pretenden ofrecer una visión global y única de la República radical colombiana del siglo XIX. Sus autores son investigadores de distintas disciplinas académicas, con sus maneras características de apreciar los problemas, sus propios sistemas de conceptos, y sus propósitos acordes con sus particulares intereses científicos.

RUBÉN SIERRA MEJÍA

LAURA QUINTANA PORRAS

Ezequiel Rojas y la moral utilitarista[1]

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

1. Un mediador problemático

Ezequiel Rojas nace en los albores del siglo XIX y muere en 1873 a la edad de 70 años. Su vida abarca un lapso de tiempo bastante agitado en la Colombia decimonónica, que comprende los últimos años de domino colonial, la época de independencia y los distintos intentos constitucionales y gubernamentales realizados con vistas a la organización y consolidación de una nación colombiana. Las pocas fuentes biográficas con las que se cuenta enfatizan, en particular, la participación de Rojas en el debate ideológico que caracterizaba la vida política de esos años –incluidas la difusión de polémicas ideas filosóficas, la redacción del primer manifiesto liberal (1848)[2] y la defensa de los planteamientos de esa tendencia política– pero, sobre todo, ponen de relieve su papel en la formación de varias generaciones durante treinta años de enseñanza en el Colegio de San Bartolomé y durante algún tiempo en el Colegio Mayor del Rosario. Como ilustre maestro lo recordaban, justamente, conocidos liberales radicales, como Aníbal Galindo, Salvador Camacho Roldán, José María Rojas Garrido, Felipe Pérez, quienes reconocieron en él al impulsor de un conocimiento liberador que emanciparía por fin a la República de los últimos vestigios de la tradición hispánica,

1. Los textos citados de Ezequiel Rojas se han tomado del libro *Escritos éticos* (USTA, Bogotá, 1988) que recoge, en edición facsimilar, el segundo tomo de las *Obras completas* (Tomo II, Imprenta Especial, Bogotá, 1881) del autor. Algunos de los artículos que aparecen en este volumen serán citados con las siguientes siglas:
   FM *Filosofía de la moral*
   CVA *Carta a varias academias*
   JB *Jeremías Bentham*
   CdT *Cuestión de textos*
   CS *Las cuatro sanciones*
2. Ezequiel Rojas, *El Aviso*, Bogotá, nº 26, 16 de julio de 1848.

una tradición a la que identificaban con el yugo de la tiranía, el fanatismo y la ignorancia. Al respecto resultan ilustrativas las palabras que Salvador Camacho Roldán dedicara a la memoria de Rojas: "El profesorado colombiano guardará el nombre de Ezequiel Rojas como uno de los más constantes propagadores de *las ciencias morales y políticas* en nuestra patria, y bajo este punto de vista es que yo considero más dignos del aprecio de la posteridad su nombre y su memoria. [...] El objeto principal de sus labores durante los diez últimos años de su vida, fue defender *la inviolabilidad de la ciencia* contra los ataques del principio de autoridad, que en política se llama tiranía y en religión intolerancia y fanatismo [...]"[3] (cursivas mías). La ciencia a la que Camacho Roldán alude genéricamente en la cita es el utilitarismo, del que Rojas fue asiduo y vehemente defensor en los diversos debates que giraron en torno a esa doctrina, primero de 1835 a 1836, y luego alrededor de 1870, en la polémica que se desató sobre la enseñanza del benthamismo en las aulas de la recién fundada Universidad Nacional, de la que Rojas fuera su primer rector, en 1867, por un corto tiempo. Ciertamente, el utilitarismo tenía que resultar polémico como estandarte en el que algunos liberales reconocieron un fundamento sólido para levantar los cimientos del Estado[4] y sus opositores, uno de los peligros más graves a que se enfrentaba el país[5]. Tenía que

3. *Anales de la Universidad Nacional*, tomo VII, nº 56, Bogotá (agosto de 1873), pp. 339-352.
4. Las palabras de Jacobo Sánchez también se refieren genéricamente al utilitarismo como "ciencia", y le asignan la tarea fundamental señalada: "En medio de esas épocas de consternación y caos, o que una prolongada noche cubriría el suelo de la patria, este sabio, a semejanza de los antiguos pontífices, mantenía el fuego sagrado de *la ciencia*, y trazaba los planos del templo que debería levantarse a la majestad de la República" (*Anales*, ed. cit., p. 357). También resulta diciente del estatus que se le concedía a esta doctrina el que 30 años después de la polémica encarnizada que se diera en torno a la enseñanza de Bentham, Aníbal Galindo considerara aún como un "deber de conciencia" dedicar un capítulo de sus *Recuerdos* a la defensa de tal doctrina para rescatarla "de los groseros errores, hijos más de la ignorancia que de la mala fe" (G. España, *Los radicales del siglo XIX. Escritos políticos*, El Áncora Editores, Bogotá, 1984, pp. 108-109). Un deber, porque, como se sigue de su texto, considera que en el benthamismo se encuentran los fundamentos sólidos y verdaderos de la moral —incluida la religión— y de la teoría política y social.
5. Por su parte, M. A. Caro es enfático: "No hay en el mundo cosa más opuesta al cristianismo que lo es el utilitarismo; y siéndolo, nada hay tampoco ni más aciago para la sociedad ni más nocivo para la juventud [...] mina la organización social, insinuando en instituciones y costumbres la desconfianza [...]; y envenena la juventud, empañando la mente con los vapores del sensualismo" (M. A. Caro, "Estudio sobre el utilitarismo" [1869], en *Obras*, tomo I, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1962, p. 9).

serlo en una sociedad que, en parte, buscaba nuevos modelos, distintos de su tradición, para reconocerse como una nación consolidada y moderna y, en parte, se resistía a estas tentativas de modernización.

Teniendo en cuenta lo anterior, este ensayo analizará el pensamiento de Ezequiel Rojas no tanto para exponer la eventual insuficiencia de sus argumentos ni para examinar su adhesión poco crítica a las ideas que defendía, sino para comprender estos puntos problemáticos y darles sentido desde cierta interpretación. Esto, claro, no significa que una lectura crítica, en el sentido señalado, no sea posible y, ciertamente, podría tener interés desde cierto punto de vista pues, por ejemplo, resultaría diciente sobre el nivel filosófico de algunas discusiones que se dieron en la Colombia de la época. Pero tal enfoque difícilmente resulta significativo si de lo que se trata es de arrojar luz sobre el sentido de esos debates, sobre las mentalidades que en ellos concurrían, y sobre los propósitos y los ideales que estaban en juego, como se pretende, justamente, en el presente texto. Las ideas sobre moral de Ezequiel Rojas, así como sus connotaciones políticas, y la repercusión social que pretendían, serán el eje central para abordar estos elementos y discutir su significación.

2. Entre ciencia moderna y ciencia antigua

En este apartado se intentará mostrar que las evidentes contradicciones e inconsistencias que se pueden detectar en el pensamiento de Ezequiel Rojas tienen que ver, al menos en parte, con la presencia en éste de dos vertientes de pensamiento opuestas: el positivismo filosófico entonces en boga, y la tradición metafísica imperante en la época colonial. Esta yuxtaposición se daría en tres niveles distintos: por una parte, el autor al haber absorbido elementos disímiles a través de su educación, y aunque enfatice y reitere su diferencia, termina amalgamándolos sin darse mayor cuenta de ello; otras veces, al reconocer la distancia que separa tales elementos, y sus implicaciones, realiza una síntesis consciente de ellos, para intentar sortear las consecuencias que su oposición conlleva en el ámbito político y social. Y otras más, se muestra simplemente ambivalente, dubitativo frente una vertiente o la otra.

Conocido difusor del benthamismo en Colombia, la posición filosófica que Rojas suscribe para defender las ideas utilitaristas, se relaciona con el positivismo comtiano al que debió acercarse en su segunda estada en Europa (1850-1857), época que coincide con la publicación de los textos más representativos de Augusto Comte. Considérese por ejemplo la definición de 'ciencia' que el autor adopta: "Las ciencias no son romances, ni se forman por los mismos procedimientos que éstos. Todas ellas no son sino la exposición de las leyes de la naturaleza: se las forma descubriéndolas y describiéndolas" (FM,76).

Un rasgo central del positivismo es un empirismo estricto: los hechos, la experiencia son el fundamento de todo saber; pronunciarse sobre lo que está más allá de esto, es hablar sobre lo incierto, y por ende, construir ilusiones, romances, ficción. En términos de Comte, se trata de la contraposición entre los razonamientos metafísicos[6] y teológicos, y el ejercicio científico basado en la observación de hechos y en la inducción de leyes generales a partir de ellos[7]. Pero, también es positivista la pretensión de extender el procedimiento señalado de la ciencia al ámbito de la moral, sustituyendo a este respecto la búsqueda de causas, que caracterizaría a los razonamientos metafísicos, por la investigación de leyes: "trátese de los efectos más sublimes, de choque y de gravedad como de pensamiento y de moralidad, no podemos verdaderamente conocer sino las diversas conexiones naturales aptas para su cumplimiento, sin penetrar nunca en el misterio de su producción"[8].

Son estos los presupuestos que acompañan las reflexiones de Rojas sobre moral, tal y como lo expresa en *Carta a varias academias europeas*[9], al referirse al propósito general de su filosofía: demostrar que así como los cuerpos tienen propiedades que les son inherentes y cuya descripción constituye una ciencia, la física, así mismo, "los actos humanos tienen propiedades que les son inherentes, es decir, que son leyes de su naturaleza" (CVA, 43). A su vez, en *Filosofía de la moral*[10] se especifica que el objetivo general de una ciencia de la moral sería esta-

---

6. En adelante cuando se use el concepto 'metafísica', para calificar particularmente algunos supuestos de Rojas, se aludirá al saber que pretende basarse y pronunciarse sobre causas finales, lo que, desde el positivismo, sería pronunciarse sobre principios suprasensibles que rebasan la experiencia.
7. A. Comte, *Discurso sobre el espíritu positivo* [1848], traducción y prólogo de Julián Marías, Alianza Editorial, Madrid, 1984.
8. En palabras de Claude Bernard, uno de los autores adoptados en el medio colombiano para la difusión de la filosofía experimental: "todas las ciencias proceden lo mismo y marchan al mismo objeto. Todas quieren llegar al conocimiento de las leyes de los fenómenos" (C. Bernard, "Tratado del raciocinio experimental", en *Curso de filosofía experimental*, Prólogo de Ernesto Röthlisberger, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1883, p. 300. Cf. Comte, *op. cit.*, p. 28).
9. En este texto, pretende Rojas defender su filosofía moral frente a los ataques de un opositor: Ricardo de la Parra ("Cartas sobre filosofía moral, dirigidas al doctor Ezequiel Rojas", Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1868). (CVA, 44).
10. La serie de artículos compilados bajo este nombre, responden a unas serie de preguntas formuladas por Rojas en defensa de su opositor Manuel María Madiedo, quien habría publicado sus opiniones en los números 28 y 29 del diario *La República*, condenando la moral enseñada por el autor, en su clase de ciencia de la legislación, como falsa moral. Estas opiniones, según sugerencia del mismo Rojas (cf. p. 72), habrían teni-

blecer el fundamento de una "moral universal", invariable y única, con base en la cual juzgar cuál entre los distintos códigos particulares, relativos y arbitrarios[11], sería el que mejor se ajusta a los criterios de esta ciencia. Los pasos que Rojas da para fundamentar su proyecto son los siguientes:

Primero, establece que hay "causas naturales permanentes e inherentes a la naturaleza humana, de las cuales depende que las acciones sean malas o buenas". Segundo, afirma que esas causas son propiedades de la naturaleza de los hombres y de sus acciones, que deben considerarse como leyes de la naturaleza de los mismos. Por último, concluye que el fundamento de la moral universal estaría constituido por tales leyes, las cuales se consideran como invariables, universales y no dependientes del arbitrio. De acuerdo con esto, si ciencia es la exposición de leyes que tienen por fundamento la naturaleza de las cosas, la moral universal tendría que considerarse como la ciencia que descubre y describe las leyes que determinan las acciones humanas, en tanto éstas afecten la felicidad de los hombres (cf. FM, 62, 78-79). Parecería entonces que aquí no se trata de probar que al hombre y a sus acciones les son inherentes propiedades que dependen de determinadas leyes, sobre la base de lo cual pudiera plantearse una ciencia que las describa –pues éste es un presupuesto que se asume como incuestionable– sino de establecer cuáles serían esas leyes que determinan las propiedades de los hombres y de las acciones que afectan su felicidad.

Lo anterior es diciente de los elementos ideológicos que dominan la posición del autor. Por una parte, ésta podría caracterizarse por un realismo metafísico, de acuerdo con el cual la naturaleza de los seres está determinada por propiedades inherentes, que la ciencia tendría por objeto descubrir y estudiar. En la medida en que Rojas conjuga esta posición con la idea de que tales propiedades han sido "impresas por la mano del Creador" (cf. FM, 92), desde su planteamiento moral, como se verá más adelante, la religión no tiene por qué pugnar con la

do que ver con la decisión tomada por la autoridad eclesiástica del arzobispado de suspender la absolución para los jóvenes que hubieran tomado la clase en cuestión. Los artículos se publican, entonces, en respuesta a tal decisión represiva frente su doctrina, lo que, tal vez, pueda dar cuenta del tono insistente, a veces indignado y vehemente, que caracteriza la argumentación de los mismos. Lo anterior, por demás, sugiere la repercusión que las ideas de moral defendidas por Rojas tuvieron en el polémico ambiente de la época.

11 "Cada pueblo tiene, pues, su arte o sea su código moral, como tiene su religión, y en cada pueblo hay diversos códigos a causa de las diversas creencias y condiciones en que los hombres viven" (FM, 78).

ciencia, consideración común entre varios de sus opositores[12], pero tampoco con la ciencia de la moral que él defiende, acusación que frecuentemente sus detractores le atribuyen. Por otra parte, de acuerdo con lo dicho, estos visos metafísicos asumidos de manera poco consciente, parecen estar mediados por una asimilación de ciertos presupuestos positivistas, desde los cuales se rechaza el carácter meramente especulativo y discursivo de la metafísica, para afirmar la experimentación como único método cierto de indagación. De acuerdo con esto, entonces, la filosofía moral de Rojas, por lo menos en lo que respecta a sus fundamentos, no se desprende completamente de la tradición metafísica, aunque con respecto a la forma de proceder, mediante la adopción de algunas tesis positivistas, pretenda perfilarse como una tendencia radicalmente opuesta a ella. Al examinar algunos de los aspectos más significativos del método que Rojas adopta, podrá mostrarse en qué medida éste se conjuga con los fundamentos metafísicos señalados.

El método de la ciencia moral

En el texto *Jeremías Bentham* (1936)[13], publicado por primera vez en el vórtice de la primera polémica en torno al benthamismo, se pueden trazar algunos elementos significativos con relación al método que Rojas considera necesario para la fundamentación y desarrollo de una ciencia de la moral.

> ¿Por qué método, o con ayuda de qué medios, todas las ciencias naturales han progresado hasta el grado de perfección en que hoy se encuentran? [...] si la aplicación del análisis a los hechos físicos ha formado las ciencias naturales, ¿por qué la aplicación de este mismo método a los hechos morales no habría de producir y perfeccionar las ciencias morales y políticas? (JB, 9)

A Rojas le parece inconcebible que el método que habría sido empleado en las ciencias naturales, en la física trazada por Galileo y Bacon, en la lógica y la ideología desarrolladas por Locke, Condillac y Tracy, y en las ciencias económicas por Smith y Say, no pueda aplicarse a la moral y a la legislación. Al contrario, en

12. Cabe recordar al respecto que la concepción positivista de 'ciencia' no representa un rasgo específico de la moral utilitarista y sensualista defendida por Rojas. Señal de esto es que vehementes opositores de la moral defendida por el autor, como Manuel María Madiedo y José Eusebio Caro, entre otros, acogieron, en parte, tal concepción, armonizándola con la idea de una moral y un orden cristiano, y se dejaron influenciar –no sin matizaciones– por la idea de progreso propia del positivismo comtiano que, con algunas variaciones, es compartida por autores como Spencer y Mill.
13. Esta primera publicación apareció en *El Constitucional de Cundinamarca* en respuesta a otros artículos sobre el mismo tema publicados en *El Constitucional de Popayán*.

vista de una supuesta analogía con las ciencias mencionadas, para el autor sería "muy racional buscar las verdades morales por el mismo sendero que nos ha conducido a todas las otras" (*ibid.*, 9), a saber, por la vía del método analítico o experimental[14]. Aunque no específica en qué medida el método aplicado en cada uno de los ámbitos señalados pueda considerarse el mismo, ni tampoco en qué medida el método experimental pueda reducirse a cierto procedimiento analítico, algunas pocas consideraciones que realiza acerca de este procedimiento (cf. *ibid.*, 9, 33; FM, 90) permiten aproximarlo a la concepción de Étienne Bonnet de Condillac a este respecto, que también está a la base de Destutt de Tracy, otra de sus fuentes importantes.

De acuerdo con el primer autor, el método analítico es el único medio del que dispone el hombre para adquirir conocimientos ciertos, ideas justas acerca de la naturaleza de las cosas, y como tal, el único procedimiento adecuado para la fundamentación y desarrollo de cada una de las ciencias[15]. En relación con esta tesis es claro que está presente el presupuesto empirista de que todo conocimiento procede de la sensación y de que éste depende de ella. Según esto, todos los conocimientos que podemos tener de los objetos no son más que ideas, representaciones de sensaciones originarias, o representaciones derivadas de éstas. De este principio empirista fundamental, Condillac infiere que la exactitud de los conocimientos no puede sino depender de la exactitud de las ideas que los componen, de modo que, habría que descomponer los conocimientos en las ideas que los constituyen –como se descompone una máquina para estudiar su mecanismo– para que puedan distinguirse, en un orden sucesivo, las ideas principales y las subordinadas que los conforman, y pueda corroborarse la correspondencia entre dichas ideas y los hechos, tal y como, se supone, han sido percibidos originariamente.

De acuerdo con Condillac, para realizar tal análisis de los conocimientos debe imitarse a la naturaleza, cuando ésta, a partir del instinto, el gusto y los talentos, guía la observación inmediata de los objetos sensibles que más se relacionan con nuestras necesidades y nos enseña a suplirlas mediante ellos (*ibid.*, 41). Por lo tanto, es a partir de las necesidades que, según este autor, se plantean diferencias y se formulan las primeras clasificaciones de las ideas, de modo que, el orden en que las clasificamos no responde a la naturaleza de las cosas, pues de ellas sólo

---

14. Esta asociación se muestra con claridad en afirmaciones como la siguiente: "Al método experimental, es decir, a la aplicación del análisis al estudio de los hechos, deben las ciencias naturales y físicas el grado de perfección que han alcanzado" (FM, 115).
15. Cf. E. B. de Condillac [1780], *Lógica - Extracto razonado del tratado de las sensaciones*, traducción de J. Villa y J. Gimeno, Ediciones Orbis, Barcelona, 1985, pp. 28-31.

tenemos las representaciones, sino a nuestra forma de imaginarlas partiendo de nuestras sensaciones (*ibid*., p. 38).

Así, en contraste con el realismo que Rojas mantiene, desde un empirismo estricto no tiene sentido hablar de propiedades inherentes, conformes a la naturaleza de las cosas, pues una instancia tal estaría más allá del campo de la experimentación. Sin embargo, a pesar de esta diferencia importante de fundamentos, Rojas asume el método analítico como el procedimiento más adecuado para realizar su investigación. Y nuevamente no ve problema en amalgamar ambas cosas: "Obsérvese analíticamente lo que pasa en nosotros, y se hallarán estos hechos: que nuestra alma está dotada de sensibilidad, y que ésta es el punto del plano sobre el que reposa la esfera de nuestras percepciones, juicios, deseos, pasiones, bienes, males, felicidad y desgracia: quítesele ese don y se verá desplomar el edificio" (FM, 90). Así, partiendo de una concepción tradicional del alma humana, termina estableciendo una genealogía de las facultades para explicar causalmente el origen de "todos los hechos" espirituales: las acciones serían efecto de la voluntad, ésta dependería de los juicios, éstos del entendimiento, éste de las percepciones y éstas de la sensibilidad (cf. FM, 79-80).

Destutt de Tracy es también una fuente considerable por lo que respecta al método aplicado por Rojas para la fundamentación de una ciencia de la moral. El planteamiento del autor francés al respecto bien puede seguirse, como una ampliación y desarrollo, de lo que ha sido anotado en relación con Condillac. En efecto, si el conocimiento es descomponible en ideas y éstas deberían corresponder a determinadas percepciones originarias, para conocer con exactitud, además de analizar cada una de las ideas que constituyen las nociones que poseemos, para verificar si corresponden con los "hechos" tal y como han sido percibidos, habría que examinar en qué medida no han interferido afectos, prevenciones, disposiciones, hábitos, maneras de ser, que pudiesen alterar la comprensión del hecho tal y como éste aconteció[16].

En relación con esta pretensión del método analítico adoptado por Rojas frente a la eliminación de determinados condicionamientos, resulta diciente el comienzo del texto que está dedicado a la interpretación y defensa del utilitarismo de Bentham. En efecto, allí el autor señala que antes de examinar el principio puesto en cuestión (el principio utilitarista) es necesario que se adopten "ciertos preservativos" para que se "borren del espíritu las prevenciones favorables o contrarias". Aconseja entonces las siguientes medidas "hermenéuticas":

---

16. Cf. D. de Tracy, "Aforismos de filosofía", en *Curso de filosofía experimental*, Prólogo de Ernesto Röthlisberger, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1883, p. XX.

> [...] que ni adoptemos ni desechemos nada por preocupación o por autoridad, sino en fuerza de las demostraciones que se hagan; que desconfiemos de las elocuentes declamaciones, que más sirven para enardecer la imaginación que para ilustrar los entendimientos; que no olvidemos que, aún en las ciencias naturales, no ha sido bastante el que una verdad se anuncie y se demuestre, para que se sometan a ella todos los hombres. Testigos de esto fueron Harwey y Copérnico, cuyas doctrinas fueron condenadas con sus autores (FM,17).

La primera indicación tiene un receptor específico: todos aquellos que se resisten a aceptar la ciencia de la moral defendida por Rojas y los principios que ella implica. Estos opositores, generalmente asociados con la defensa del principio de autoridad, se caracterizarían por sostener, dogmáticamente, principios y tesis que no han sido sometidos a demostración. En ese sentido, ellos participarían de esas declamaciones elocuentes señaladas en la segunda indicación, que son fruto de la imaginación y sirven para alimentarla. Según se ha sugerido anteriormente, es claro que, desde la perspectiva del autor, tales declamaciones resultarían completamente opuestas a la ciencia –concebida ésta como explicación y descripción de hechos– dado su carácter imaginario y, por ende, dada su falta de correspondencia con los hechos, lo cual resulta equivalente a su no verdad, a su incapacidad para ilustrar el entendimiento. En *Filosofía de la moral* también se insiste en esta idea cuando se señala que lo propio de la imaginación, que caracterizaría a los discursos y declamaciones elocuentes, sería, precisamente, la capacidad para novelar, mientras que lo propio del entendimiento, que caracterizaría a la ciencia, sería la capacidad para descubrir y conocer la verdad (cf. FM, 74).

Volviendo sobre la tercera indicación, ésta sugiere las dificultades y resistencias que puede encontrar una verdad científica, aun cuando haya sido demostrada a través de "hechos incontestables", debido a la fuerza de ciertos prejuicios acumulados y sostenidos por largos períodos de tiempo. En relación con esto se encuentra otro señalamiento formulado en *Filosofía de la moral*, de acuerdo con el cual, determinados intereses también impedirían la comprensión de cuestiones demostradas. En efecto, como ya se señaló, para Rojas es un hecho demostrado la extensión del método científico al ámbito de la moral, y un hecho que nunca demuestra porque hace parte del marco de referencia que acepta como incontestable. En vista de esto último, es claro que la negativa a aceptar una extensión de la ciencia sobre la moral, tiene que ser interpretada por el autor como una falta de conocimiento o de buena voluntad, en este caso, como el interés egoísta de unos pocos por mantener la ignorancia de la mayoría en relación con las cuestiones morales; de modo que, esos pocos privilegiados buscarían conservar su poder sobre los demás, a través de prescripciones que funcionarían en su beneficio (cf.

FM, 114-115). Esto último tiene, claramente, connotaciones políticas, algunas de las cuales serán consideradas más adelante, al analizar algunas de las reflexiones del autor a este respecto.

El utilitarismo sensualista

Ser utilitarista, en palabras del autor, implica creer y confesar que son verdaderas las siguientes proposiciones: 1ª. La desgracia en este mundo y en el otro, consiste en los sufrimientos físicos o morales, es decir, en las sensaciones penosas; 2ª. La felicidad consiste en la ausencia de las penas y en la satisfacción de las necesidades del cuerpo y del alma, es decir en las sensaciones agradables, y 3ª. La bondad de las acciones, leyes o instituciones, se mide por su capacidad para hacer la felicidad o la desgracia de los hombres (cf. FM, 74-75).

Para Rojas esta doctrina es inseparable del sensualismo que puede encontrarse en las ideas de Étienne Bonnet de Condillac y Destutt de Tracy[17]. Estas ideas pueden reducirse a la afirmación de que todas las propiedades del alma humana, de sus facultades y de sus acciones, constituyen leyes de su naturaleza, y que éstas se fundamentan en determinadas leyes que rigen a la sensibilidad. Pero a la vez, ya que la moral se define, en sentido positivista, como la ciencia que determina las leyes que rigen la naturaleza del hombre, y se supone que tales leyes tienen que ser buscadas a partir de aquellas que rigen a la sensibilidad, desde este punto de vista, se piensa que la moral tiene que establecerse considerando primeramente la sensibilidad humana (cf. *ibid.*, 85). Desde un análisis de esta última, sale a relucir que hay sensaciones placenteras y otras penosas. De ahí se infiere que los dolores serían males para dicha facultad, mientras que las sensaciones agradables, bienes para ella. Y, como del análisis del alma humana se muestra que la sensibilidad es la facultad que determina a todas las otras, de esto se deriva que lo que la afecta, afecta al alma humana en general. En ese sentido, afirma Rojas que las sensaciones penosas son los males para el hombre, mientras que los goces, sus bienes (cf. *ibid.*, 88); y, recurriendo a Jeremías Bentham, define el concepto de felicidad como el predominio de las sensaciones placenteras sobre las sensaciones dolorosas[18].

17. "[La escuela sensualista o experimental], cuyo principal fundador fue el abate Condillac, enseña que el hombre es un compuesto de cuerpo y alma: que ésta siente, percibe, juzga, recuerda y desea: que estas propiedades son inherentes en ella, es decir, que son leyes de su naturaleza [...]: que en ellas se halla la base de todo conocimiento positivo, es decir, de todas las ciencias que describen el orden físico i moral" (cf. CdT, 233).
18. En Bentham es clara la asimilación de felicidad, utilidad y placer, tanto que a partir de 1822, según señala en una nota en la *Introducción* (J. Bentham, *Introducción a los principios de la moral y la legislación* [1788], en *Antología*, editada por Joseph M.

De este modo, el autor pretende mostrar que el bien y la felicidad coinciden con las sensaciones placenteras, así como el mal y la desgracia con las dolorosas, todo lo cual, según su modo de ver, estaría implicado en el principio de utilidad de la mayor felicidad para el mayor número y correspondería, a la vez, perfectamente, con las leyes que rigen a la naturaleza humana. En esa medida, si la moral tiene por objeto llevar al hombre por el camino que lo conduzca a su felicidad (cf. FM, 67), los fundamentos de la moral universal –el significado del bien y del mal y el valor moral de las acciones humanas– no podrían sino obedecer al principio de utilidad y ser determinados por éste.

Considerando lo anterior, resultaría que no sólo el reconocimiento de la sensibilidad como el principio fundamental del alma humana es indisoluble del reconocimiento de la utilidad como principio fundamental de la moral, sino que un análisis de las propiedades que rigen dicha facultad, mostraría que tal es el único principio que puede ser aplicado en consonancia con éstas. Así, por medio de este tipo de planteamientos, Rojas intenta conferirle al principio en cuestión un *status* científico y, con ello, plena objetividad y universalidad. Con esto, a la vez, pretende defenderse de los ataques comunes al utilitarismo que insisten en acusar su particularidad, su contingencia, su carácter subjetivo y arbitrario.

Por otra parte, al reconocer en la sensibilidad un don divino, y en los descubrimientos de la ciencia el producto de las facultades dadas por Dios (cf. *ibid*., 68), el autor intenta conciliar ciencia moral y religión. En efecto, para Rojas, dicha ciencia no sería sino el resultado de los descubrimientos científicos realizados por el hombre desde la consideración de su propia naturaleza y a través de sus facultades, todo lo cual habría sido determinado por Dios (cf. *ibid*., 80). Aquí parece estar operando una distinción, mantenida implícitamente por Rojas, entre religiones positivas falibles, particulares, contingentes y los preceptos generales de un "Creador", los cuales deberían poderse descubrir a partir del ejercicio científico, que no haría sino seguir las leyes universales de la naturaleza que aquél habría determinado: "Los fundamentos de todas las ciencias, incluso las morales y políticas, no son de institución humana, son de institución divina, están en las leyes de la naturaleza: los hombres pueden descubrirlos, pero no les es dado

---

Colomer, trad. Gonzalo Hernández Ortega y Montserrat Vancells, Ediciones Península, Barcelona, 1990, p. 45), reemplaza la denominación "principio de utilidad", por "principio de la mayor dicha" o de "la mayor felicidad", pues estas últimas más que la primera se relacionarían, según el autor, más claramente, con las ideas de dolor y placer. En el mismo texto (p. 46), además, señala: "Por utilidad se entiende la propiedad de cualquier objeto por la que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien, felicidad (todo lo cual es lo mismo)".

variarlos ni destruirlos: para conocerlos y descubrirlos es para lo único para lo que están autorizados" (FM, 94)[19]. Así, inscribiéndose en una especie de deísmo, de acuerdo con el cual la grandeza de Dios consiste en exigirnos, únicamente, que realicemos de manera adecuada nuestra naturaleza, el autor intenta defender, en este caso a plena conciencia, los principios utilitaristas en los que insiste, desde ciertos supuestos metafísicos a los que no parece estar dispuesto a renunciar.

Ahora bien, al plantear que el fundamento de la moral debe derivarse de la consideración de las propiedades de la naturaleza del hombre y de sus acciones, Rojas está presuponiendo que las normas morales deben inferirse de lo que el hombre es, como ser que está sujeto al dolor y al placer, tal y como lo hace Bentham cuando en la *Introducción a los principios de la moral y la legislación* señala: "la naturaleza ha situado a la humanidad bajo el gobierno de dos dueños soberanos: el dolor y el placer", de modo que, "son ellos los que nos indican lo que debemos hacer"[20]. Sin embargo, es claro que tal presupuesto tenía que ser acusado por cualquier defensor del principio ontológico, entendiendo por éste el principio que establece el significado del bien y del mal de acuerdo al grado de ser, y reconoce, a partir de esto, lo sensible en tanto particular y contingente, como lo que menos valor ontológico tiene. Un exponente de tal principio, por ejemplo, un Manuel María Madiedo, afirmaría lo siguiente, según indicación del mismo Rojas (cf. FM, 93): "hacer consistir el bien en el placer i el mal en el dolor, es poner las sensaciones por fundamento de la moral, lo que equivale a pretender edificar un templo con materiales inmundos, poniéndole fundamentos de arena".

Desde la concepción utilitarista de Bentham, entonces, lo que es de interés para el hombre, dada su constitución, y lo que éste debe ser, coinciden, pues, de acuerdo con el autor, el interés es siempre el motivo de la acción, lo que en todo caso determina la conducta del hombre, de modo que resulta imposible demandar de él aquello que no sea de su interés hacer. Pero, a la vez, teniendo en cuenta lo planteado antes y según señala Bentham en la *Tabla sobre los orígenes de la acción*, es claro que lo que sea el interés para el hombre se deriva de lo que es doloroso y placentero para él. Placer y dolor, serían entonces, al mismo tiempo, el fin y la motivación de toda acción humana y, a la vez, el criterio para decidir sobre el valor de la misma[21].

---

19. Afirmaciones en el mismo sentido pueden encontrarse en *Filosofía de la moral*, ed. cit., pp. 105, 134, 214.
20. J. Bentham, *Introducción a los principios de la moral y la legislación* [1788], ed. cit., p. 45.
21. Estas distinciones son explicitadas varias veces por Bentham, por ejemplo, en la *Introducción* cuando se refiere a las cuatro sanciones (Bentham, *op. cit.*, p. 55).

Estas son, en síntesis, las ideas que más encienden las diversas polémicas contra el utilitarismo benthamista, en las que Rojas participa intentado responder a diversas objeciones. Por una parte, haciendo uso de simple lógica, insiste el autor en que al afirmar que una acción se considera buena si produce placer y mala si produce dolor, el utilitarismo no quiere significar con ello que toda acción que produce placer sea buena y que toda acción que produce dolor sea mala (cf. FM,133-134). Desarrolla entonces esta idea haciendo uso del conocido planteamiento benthamista del "cálculo de los placeres y dolores", de acuerdo con el cual, aunque toda acción puede producir, a la vez, placeres y penas, teniendo en cuenta algunas circunstancias (intensidad, duración, certeza o incertidumbre, proximidad o lejanía), puede determinarse cuáles producen los unos en mayor cantidad que los otros. Así, en esta balanza, aquellas acciones que se inclinen más hacia el lado del placer serán juzgadas como buenas, aquellas que lo hagan más hacia el dolor como malas (Bentham, *Antología*, pp. 58-60). Sin embargo, por lo que respecta a las críticas realizadas contra esta "aritmética moral", por algunos opositores como José Eusebio[22] y Miguel Antonio Caro[23], Rojas guarda cauteloso silencio.

El problema del bienestar general

Una de las acusaciones más frecuentes que se le hacían al utilitarismo, denunciaba tanto el "egoísmo" que dicha doctrina presupondría –al considerar al hombre como un ser que vela en primer lugar por su propio bienestar– como las consecuencias que se derivarían de ello, en detrimento del bienestar general. En efecto, es un problema para esta doctrina fundamentar la obligatoriedad de su principio de que la felicidad general debe anteponerse a la individual, y desarrollar argumentos persuasivos para defender que la incierta felicidad a largo plazo sea preferible a la segura satisfacción del momento; y es claro que Rojas tuvo que verse en las mismas dificultades que cualquier utilitarista debe enfrentar en este punto. Pero lo que resulta significativo para el propósito de esta exposición no es evaluar esta posible defensa, sino la posición que el autor asume frente al problema general que ella supone.

---

22. En "Sobre el principio utilitario enseñado como teoría moral en nuestros colegios, y sobre la relación que hay entre las doctrinas y las costumbres", se dedican varias páginas a esta crítica (J. E. Caro, "Sobre el principio utilitario enseñado como teoría moral en nuestros colegios, y sobre la relación que hay entre las doctrinas y las costumbres" [1850], *Antología de verso y prosa*, Biblioteca Popular Colombiana, Bogotá, 1951, pp. 244-256).
23. Cf. M. A. Caro, "Estudio sobre el utilitarismo", ed. cit., pp. 226-227.

La justificación de la felicidad general, como algo obligatorio para el individuo, es en principio una cuestión crucial para el utilitarismo, precisamente porque, en línea con los presupuestos modernos, considera a la vida misma en sociedad como algo que debe ser justificado. En efecto, desde la concepción mecanicista del mundo que domina a la modernidad, y de la que Rojas, en parte, es partícipe, así como el mundo no se concibe en términos de un orden natural ordenado teleológicamente, así tampoco la vida social se concibe como unidad natural, como un cuerpo orgánico pre-existente y que está por encima de los hombres. La modernidad parte del individuo, concebido como un átomo aislado que debe asociarse con otros para sobrevivir y desarrollarse, de modo que, la sociedad se plantea como un ente artificial, como un instrumento necesario, creado a voluntad; y el individuo como un ser libre que, en principio, no está sujeto a ninguna autoridad. En esa medida, esta última debe establecerse por mutuo acuerdo y legitimarse por el consentimiento de individuos racionales, es decir, de seres responsables, comprometidos y conscientes. En cambio, a partir de una visión del mundo teleológica, desde la cual la sociedad no es el simple conjunto de los individuos, sino una unidad pre-existente que está por encima de ellos y que es responsable de su realización, la vida en sociedad no se plantea como aquello que hay que justificar, pues es lo dado de antemano como finalidad. Esto, por ejemplo, puede verse en una visión tradicionalista como la de Miguel Antonio Caro, cuando afirma que "el hombre es un ser social, la sociedad un deber" (*op. cit.*, 139), y la misión de ésta, el "perfeccionamiento del hombre" tal y como la naturaleza y Dios lo indican y transmiten (*ibid.*, 134).

Ahora bien, con respecto a estos elementos, es diciente que Rojas al definir lo que entiende por 'sociedad', 'comunidad', 'pueblo', termine usando indistintamente estos conceptos, a veces, para referirse a un cuerpo vivo, orgánico, que tiene unas funciones que le son inherentes[24] y otras, a un mero agregado, a una entidad artificial, cuyas funciones son establecidas convencionalmente, por los mismos individuos[25]. En efecto, con ello se mostraría dubitativo entre las dos posiciones opuestas mencionadas, y esta ambivalencia pone de manifiesto que la yuxtaposición de ideas de diversa procedencia que se encuentra en el pensamiento

24. "El cuerpo social es un cuerpo vivo, con órganos constitutivos, esenciales unos y accidentales otros; estos y aquellos tienen funciones que les son peculiares, y de cuyo ejercicio nacen la vida, el desarrollo y el progreso de las sociedades" (cf. FM,170).

25. En Bentham, en cambio, es claro que 'la comunidad' debe tomarse sólo en el último sentido señalado, es decir, como una entidad, un cuerpo ficticio, "compuesto por personas individuales que lo constituyen en tanto que son sus *miembros*" (Bentham, *Antología*, 46).

de Rojas puede interpretarse, en casos como este, como ambivalencia frente a la tradición y lo moderno[26]. En lo que sigue se intentará examinar hasta qué punto tales yuxtaposiciones se reflejan en algunas de las ideas políticas del autor y en sus reflexiones sobre la cuestión religiosa, asunto central en la mayor parte de las polémicas. Pero antes se considerará a la moral utilitarista defendida por Rojas, teniendo en cuenta la repercusión social que pretendía y los marcos referenciales que tal pretensión implica.

3. El utilitarismo y sus marcos referenciales[27]

A partir del análisis de la ciencia moral que Rojas suscribe, parecería claro que el utilitarismo pretende renunciar a todo marco referencial de valoración, al reducir todo propósito humano a mero placer –lo que Gómez-Müller interpreta como una homogeneización de lo humano a lo inhumano[28], y al limitar al cálculo de una racionalidad científica cualquier interpretación sobre el sentido de la existencia, lo que, en términos de Gómez-Müller, implicaría la renuncia a toda dimensión simbólica (*ibid.*, 83-84). En efecto, desde tal racionalidad, la naturaleza humana aparece como un dominio neutro, cuyas relaciones causales hay que entender para poderla controlar: "Por cuanto que una ley, o lo que es lo mismo, una fuerza, obra sobre la voluntad e impele a los hombres a satisfacer sus necesidades, evitándose así las penas y procurándose goces, es posible y fácil dirigir su conducta e impedirles la ejecución de unos actos y hacerles ejecutar otros" (CS, 402)[29]. Aparentemente esto significa reducir al hombre a propiedades físicas y acoger un simple conductismo psicológico. Sin embargo, desde esta perspectiva, dominar al hombre significa educarlo para que pueda buscar su propia felicidad en consonancia con el

26. Esta oposición fundamental entre sociedad moderna y sociedad tradicional, interpretable desde diversas categorías, es considerada por Lisímaco Parra en "Miguel Antonio Caro y la moral utilitarista", el punto central de la controversia entre Caro y el utilitarismo (cf, *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Rubén Sierra (ed.), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002, pp. 91-123).
27. Utilizo esta expresión en el sentido que le otorga Taylor en su libro *Las fuentes del yo*, para referirse aquello en virtud de lo cual el hombre le da un sentido a la existencia, y se orienta en ella; es decir, aquello que hace significativa una forma de valorar (cf., Taylor, 31-38). Este apartado como se hará explícito más adelante está bastante influenciado por las tesis que Taylor expone en este texto.
28. A. Gómez-Müller, "Teologías de la república en el siglo XIX colombiano", en *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, Bogotá, enero-junio, 1994, p. 71.
29. Este texto, en adelante CS, fue redactado, según lo señala el propio Rojas, en respuesta a un artículo publicado en el número 480 de la revista *La Ilustración*, bajo el título "Las cuatro sanciones", en el cual se objetaba la eficacia de aquellas sanciones contenidas en la doctrina de Bentham (cf. CS, 402).

bienestar general: "La misión de los moralistas y de la moral es dirigir la conducta de los hombres de manera que todos consigan su bienestar, es decir, su felicidad y perfeccionamiento" (CdT, 279). Y educar al hombre en este sentido, significa, según las medidas hermenéuticas recomendadas antes por el autor, erradicar de él la visión de corto plazo, la superstición, y los supuestos irreflexivos de la costumbre y la ignorancia. Así, aunque el utilitarista supone un marco referencial neutro, un punto de vista libre de toda valoración, en realidad su posición no puede prescindir de una determinada concepción del bien y la existencia, y por lo tanto, de cierta valoración que implica evidentemente una dimensión simbólica, como se ve a partir de los elementos que considera como más negativos (la ignorancia, la superstición, en general la falta de reflexión). Esta concepción podría caracterizarse, y en esto sigo completamente a Taylor, por los siguientes elementos: en primer lugar, un ideal de razón autorresponsable que va unido a cierta idea de dignidad humana y de libertad respecto a toda autoridad; en segundo lugar, la afirmación de las actividades que constituyen la vida corriente (la vida familiar, las labores productivas) como actividades que hay que fomentar; en tercer lugar, un ideal de benevolencia universal e imparcial, de acuerdo con el cual, la búsqueda razonable del propio interés tendría que estar en la base del interés colectivo[30].

Precisamente, algunos de estos aspectos han aparecido en afirmaciones de Rojas, consideradas antes en este texto, como aparecen en el discurso de radicales destacados, que reconocen en estos rasgos al benthamismo y, a su vez, a los bienes más apreciables para el hombre en general. Considérense, por ejemplo, las siguientes palabras de Aníbal Galindo:

> El estudio de los *Principios de Legislación*, por Bentham, infunde tal hábito de investigación de la verdad, tal desprecio por la vocinglería y los sofismas del espíritu de bandería, separado del bienestar general y del progreso y engrandecimiento de la especie, tales hábitos de orden, de rectitud, de probidad, que si obran solos sobre conciencias profanas, bueno, y si están acompañados de sanos instintos naturales y sólida educación *moral y religiosa*, dan al hombre una conciencia casi invulnerable contra las seducciones del vicio. Yo por mí sé decir que debo a los sólidos principios bebidos en la obra de Jeremías Bentham, gran parte de los hábitos de probidad que he practicado en mi vida, y el profundo respeto al derecho de propiedad, caracterizado por Bentham en este precioso concepto: "todo me recuerda la parte de mí mismo que he puesto en ella (...)"[31].

30. Ch. Taylor, *Las fuentes del yo*, traducción de Ana Lizón, Paidós, Barcelona, 1996, p. 342.
31. G. España, *Los radicales del siglo XIX. Escritos políticos*, El Áncora Editores, Bogotá, 1984, p. 115.

Estas palabras confirman aquellos bienes que desde el utilitarismo se valoran más, y a la vez, tienden un puente entre esta tendencia y el liberalismo radical, que debe ser considerado con algo de detenimiento. Pero, antes de eso cabe señalar otro elemento que sirve para mostrar la posición conciliadora que, en algunos casos, Rojas asume como mediador del utilitarismo. En efecto, a la luz de lo anterior, un problema que tiene que planteársele a esta tendencia es cómo conciliar el marco referencial que le da sentido a su punto de vista, con su pretensión reduccionista de neutralizar toda creencia religiosa y metafísica. Una forma con la que los defensores del utilitarismo suelen sortear esta dificultad, sin apelar a un orden providencial, es afirmar que el sentido de sus exigencias descansa en el hecho de que los seres humanos, dada su propia configuración, no pueden dejar de reconocerlas. Aunque Rojas adhiere en parte a esta respuesta, en su caso se encuentra mediada, nuevamente, por un trasfondo metafísico que, según se ha mostrado antes, el autor considera indispensable como fundamento de su doctrina. En ese sentido, afirma:

> La conservación, el desarrollo, progreso y perfeccionamiento de todos los seres de la creación tienen sus causas en las propiedades con que Dios tuvo a bien dotarlos [...]: el conocimiento de los seres y de estas propiedades es lo que constituye las ciencias, y el conocimiento de ellas es condición indispensable para conseguir la existencia, conservación, progreso y perfeccionamiento (CdT, 247).

Así pues, la ciencia moral, para Rojas, no hace sino permitir el perfeccionamiento de la naturaleza humana, creada por Dios, pues sólo ella estaría en capacidad de determinar las leyes que rigen al hombre y las acciones que afectan su felicidad. En esa medida, únicamente tal ciencia podría definir correctamente los términos morales y permitir, de ese modo, la vía del progreso para las distintas aplicaciones prácticas de la moral general, en el nivel político y social. De ahí, en palabras del autor, "la importancia que tiene tal cuestión, y que el error en que se incurra al resolverla, es de grandes trascendencias" (cf. *ibid.*, 82). Y esto explica también que, en opinión de Rojas, al debatirse sobre la validez del principio utilitarista se pongan en cuestión el progreso y el bienestar de los pueblos implicados, política y socialmente, en la discusión: "No es la causa de Bentham la que hoy se ventila –señalaba Rojas en 1836, en el vórtice de la primera polémica en que participa– es la causa de los principios, la causa de la verdad; causa en que por consiguiente está envuelta la suerte de los granadinos" (JB, 17). Así pues, la defensa de tales principios poco tiene que ver con una disputa teórica, meramente académica, en la que cada oponente defiende la validez de sus tesis, sin que ello tenga mayor incidencia en la realidad. Lo que de hecho se sugiere

es que la victoria de dichos principios se considera como victoria de la verdad y del progreso, y su derrota lo contrario. Esto, sin más preámbulos, deja abierto el camino para realizar algunas reflexiones sobre el ideario político de Rojas, y sobre las relaciones entre utilitarismo y liberalismo radical.

4. Utilitarismo y liberalismo radical

Para introducirnos en esta cuestión resultan bastante dicientes los principios políticos que el autor define como constitutivos del liberalismo, pero también del cristianismo *in nuce*, y que se desprenderían del utilitarismo sensualista (CdT, 232-233):

> Ningún hombre nace con la facultad, derecho o autoridad para gobernar a sus semejantes.
> El poder de la soberanía es limitado: su límite se halla en los principios de la justicia universal, o lo que es lo mismo en los *derechos individuales de los hombres* [...]
> Los derechos individuales tienen su razón de ser en las leyes de la naturaleza del hombre y de las cosas y son anteriores a todas las leyes de los hombres.

Resulta significativo con respecto al papel mediador que Rojas asume, que intente conciliar la base teórica del liberalismo que ha identificado con el utilitarismo, con la doctrina sobre la cual "reposan igualmente todos los preceptos que constituyen la moral de Jesucristo" (CdT, 232). Y que estos preceptos se identifiquen con las leyes naturales, leyes "cuya divinidad –insiste el autor– nadie puede disputar"[32]. En efecto, esto último podría sonar como realmente inconsistente en un autor adepto al benthamismo –como lo destacó en su momento el propio M. A. Caro[33]– pues de sobra son conocidas las críticas de Bentham al concepto de "ley natural", y también es cierto que elementos de esta crítica pueden encontrarse en el mismo Rojas. Pero aquí, nuevamente, lo que crea tensión es la asimilación que se realiza, en este caso de forma plenamente consciente, entre el "concepto de ley natural", entendido desde el punto de vista positivista, como aquellas leyes que rigen al hombre y que pueden obtenerse por generalización empírica, y aquellos principios naturales que Dios habría establecido en la naturaleza de éste. Las críticas de Rojas, entonces, no se dirigen al concepto de ley natural como tal, que opositores al utilitarismo, entre ellos Caro, defienden como fundamento

32. Este anti-convencionalismo de cuño religioso también se sugiere más adelante (CdT, 261), cuando se reitera que la moral tiene como fundamento a la ley natural, y cuando se reafirma el carácter divino de tales leyes (cf. CdT, 277).
33. M. A. Caro, "Cartas al doctor Ezequiel Rojas" [1868], en *Obras*, tomo I, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1962, p. 394.

de la moral, sino al *status* epistemológico que éstos le otorgan a tal concepto, al interpretar las leyes naturales como principios de la conciencia y, por ende, como principios innatos (cf. JB, 20-27). Pero en todo caso, y a diferencia de Bentham, Rojas busca un sustento para tales leyes y lo encuentra, nuevamente, en un supuesto metafísico. ¿Pero, por qué habría necesitado de tal sustento?

Según Jaime Jaramillo Uribe, al defender el positivismo jurídico, el benthamismo excluía la existencia de derechos naturales que limitasen el poder estatal y garantizaran derechos y libertades individuales, de modo que esta doctrina sería, en principio, más conservadora que liberal[34]. Dado esto, continúa el autor, un pensador liberal convencido y, a la vez, reconocido benthamista como Ezequiel Rojas, tenía que caer necesariamente en contradicción, si pretendía sostener ambas tendencias al mismo tiempo (*ibid.*, 195). De acuerdo con esta interpretación, entonces, Rojas reconocería a la ley natural y le daría un sustento y un estatus metafísico para poder conciliar liberalismo y benthamismo, y sería esto, precisamente, lo que generaría contradicciones en su pensamiento.

Aunque esta lectura aporta elementos no despreciables para la comprensión de las tensiones innegables que se encuentran en el autor, parte de supuestos que no resultan, sin más, aceptables. En efecto, Jaramillo considera, y esto mismo creía M. A. Caro[35], que el positivismo jurídico implica necesariamente la formulación de un Estado autoritario. Pero el hecho de que se ponga, como fundamento de la ley, el criterio de una voluntad en quien reside el poder soberano, no implica necesariamente una exclusión de las libertades individuales y de los límites del poder, ni por ende, una justificación del poder autoritario. Todo depende de los valores que se usan como criterios para legislar. Al respecto podría comentarse,

34. Cf. J. Jaramillo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Ed. Planeta, Bogotá, 1997, p. 181.
35. Más exactamente, para Caro el benthamismo implicaba el anarquismo en el plano privado, y el absolutismo en el público pues: “Bentham negando abiertamente por una parte la ley natural, y dictando por otra, preceptos de ciencia legislativa, suscribe virtualmente la doctrina despótica de Hobbes, dado que, no existiendo ley natural, el ejercicio del poder público, desnudo de todo derecho, sin más razón de ser que la conveniencia general, razón que nadie está obligado a reconocer, atenta contra las conveniencias individuales. Empero, en su *Deontología* expone abiertamente la doctrina anárquica, sentando que no siendo nadie juez de la sensibilidad ajena, cada uno debe conducirse consultando su interés personal” (M. A. Caro, “Cartas...”, ed. cit., p. 391). Caro insiste, entonces, en la arbitrariedad del positivismo jurídico y en la incapacidad del utilitarismo para justificar la obligatoriedad del principio de utilidad, debido al desconocimiento de la ley natural. Llama la atención que el argumento de Jaramillo Uribe coincida con el de Caro a este respecto.

con Bobbio, lo extraño que resulta que se tienda a olvidar "que los postulados éticos del positivismo jurídico, el principio de legalidad, el orden como fin principal del Estado, la certeza como valor del derecho, fueron elaborados en el siglo XVIII por la doctrina liberal desde Montesquieu a Kant [...] como defensa de la libertad individual en contra de la extralimitación del poder ejecutivo, como garantía de igualdad de trato frente a los privilegios"[36]. Además, podría pensarse que el abandono de un discurso jusnaturalista, y la consecuente separación entre derecho y moral, puede significar tomar distancia respecto de una teoría del Estado, de acuerdo con la cual, la religión resulta siendo el fundamento último de los derechos y deberes ciudadanos, y que, por tanto, puede llegar a justificar la exclusión de aquellos actores sociales que no participan de determinado credo religioso. Esto muestra que el positivismo jurídico puede ser perfectamente compatible con un sistema democrático pluralista, y que se trata de un concepto problemático, que no puede ser tratado abstractamente como vía necesaria de la libertad o de la tiranía[37].

Así pues, la búsqueda de un sustento por parte de Rojas no respondería a la necesidad de conciliar liberalismo y utilitarismo, porque de hecho tal necesidad no se encuentra en el autor, sino que al contrario, según se muestra en sus palabras, para él ambos se implican mutuamente, y además, de acuerdo con lo dicho, se trata de dos ideologías que no tienen por qué excluirse, al menos no por las razones dadas[38]. Habría que pensar más bien que la apelación a tal sustento pone de presente, como se comentaba antes, la impotencia del utilitarismo, constatada por el autor, para dar sentido a todas las exigencias que prescribe, pues el cálculo instrumental puede explicar que una norma de conducta sea útil, pero no justificar por qué el bienestar, el conocimiento, la libertad, deban considerarse valiosos, ni tampoco que tales bienes deban considerarse como derechos, y su cumplimiento un deber. Pero al reconocer esto, y al buscar en una instancia

---

36. N. Bobbio, *El problema del positivismo jurídico*, traducción de Ernesto Garzón Valdés, Distribuciones Fontamara, México, 1999, p. 54.
37. Mas aún cuando, como lo subraya Bobbio, se trata de un concepto problemático, que se presenta en diversas formas, como método, como ideología y como teoría, cuyos matices diversos suelen dejarse de lado, como se ha hecho, justamente ahora, en este ensayo.
38. Esto no excluye que Bentham haya sostenido en algún momento ideas afines al conservadurismo, pues de hecho, el legalismo que es propio de esta doctrina tiene a la seguridad y al orden como preocupaciones fundamentales, al igual que aquel. Pero el punto es que a diferencia de algunas tendencias conservadoras el utilitarismo benthamista supone la autonomía y la libertad del individuo, así como la separación entre derecho y moral.

natural, independiente del arbitrio de los hombres, un fundamento metafísico para los derechos positivos, Rojas asume una posición cercana al jusnaturalismo, y esto ciertamente lo muestra ambivalente respecto a la idea de un Estado formal en el sentido moderno[39].

En todo caso, como se mostró antes, para Rojas ese sustento supone sólo una interpretación, en sentido deísta, del cristianismo, de acuerdo con la cual Dios exige de los hombres, a través del decálogo, no más que la realización de su naturaleza: "La causa del primordial bienestar y engrandecimiento de las sociedades se halla en el puntual cumplimiento de todas las obligaciones que la buena moral impone a los individuos que las componen: o lo que es lo mismo, en el puntual cumplimiento de los preceptos del decálogo; o lo que equivale a decir, que la causa primordial de la felicidad de las naciones se halla en el reconocimiento y la garantía completa de los derechos individuales" (CS, 424). En esa medida, la fundamentación metafísica a la que Rojas recurre no implica, propiamente, un credo religioso determinado, ni tampoco, como se verá más adelante, que una religión positiva deba ponerse en los cimientos del Estado. Más bien, abre la posibilidad de crear interlocución entre dos bandos que a veces hablan en términos distintos, queriendo decir las mismas cosas. Al tradicionista se le habla entonces en términos de los mandatos divinos del decálogo; al liberal en términos de derechos y garantías individuales.

La cuestión central que merece ahora consideración es la relación misma que se ha establecido en lo anterior entre los principios liberales y la doctrina utilitarista. Aunque a primera vista no se trata de una conexión evidente, es sostenida no sólo por Rojas, sino por muchos liberales, en particular por quienes asumen radicalmente estos principios, pero también por sus más acérrimos opositores. Para éstos, en efecto, es esta relación que el liberalismo mantiene con el utilitarismo lo que, justamente, hace de él una doctrina peligrosa, que atenta contra los principios religiosos fundamentales para ellos. Esto aparece con claridad en las siguientes palabras de un anónimo conservador que, en 1874, escribe en *La América*: "el liberalismo pretende fundar una escuela de negación, busca como

39. Esto no excluye que desde concepciones modernas se asuma el jusnaturalismo como teoría, método o ideología, pero el punto es que la teoría del positivismo jurídico, y el formalismo en la definición del derecho que le es afín, están en la base, como justificación, de la formación de los Estados modernos (cf. Bobbio, *op. cit.*, p. 43). En todo caso, esto resulta bastante esquemático teniendo en cuenta las diversas formas en que puede plantearse el positivismo y los problemas peculiares de cada una de estas formas, pero un tratamiento exhaustivo de la cuestión desbordaría los límites de este ensayo.

moral la utilidad o el sensacionalismo, y es ahí donde está la verdadera división de los partidos. Nosotros que levantamos como bandera moral la que el hijo de Dios nos dejó consignada en el Evangelio es natural que nos agrupemos en torno de la Iglesia que la recibió en depósito: aquellos que buscan en el placer o en el dolor la norma de sus acciones, esos son enemigos de esta Iglesia, y de aquí que en toda cuestión política vaya envuelta una cuestión religiosa"[40]. Para los radicales, por su parte, si retomamos las palabras de Aníbal Galindo antes citadas, el utilitarismo sirve de base a principios liberales claves como la libertad de conciencia, el fomento de las actividades productivas, la protección de la propiedad, y la preocupación por el bienestar individual –expresada en términos de derechos y garantías– como base del bienestar general.

La conexión entre utilitarismo y radicalismo se encuentra pues, para usar los términos comentados antes, en los marcos referenciales, y es a partir de estos que también puede explicarse la distancia que separa a liberales radicales y conservadores[41]. En efecto, para el utilitarista como para el radical, se supone, en primer lugar, la autonomía del individuo para decidir en qué consista su felicidad, su bienestar, es decir, en últimas, la autonomía de la racionalidad para imponer sus criterios. De ahí, como se señalaba antes, se sigue una concepción determinada de la sociedad, y la valoración de ciertas cualidades que enfatizan en la capacidad para realizar esta autonomía, como la iniciativa, el autocontrol, la laboriosidad, el conocimiento, etc. Para el conservador, en cambio, lo primero es una idea del bien general, que tiene por fundamento un credo religioso, y que supone una comunidad de creyentes que debe ser conservada en el orden social, como base del mismo y de su cohesión. De aquí se sigue una valoración especial de ciertas cualidades que insisten en la manutención de tal orden, como el respeto de la autoridad, la práctica de la religión, y la adhesión a la moral que ella implica. Esto puede verse, nuevamente, a través de las palabras de un reconocido conservador como M. A. Caro: "Para nosotros la sociedad es una gran familia, y su misión la misma que, en su escala, cumplen los padres de familia [...] la autoridad pública debe perfeccionar al hombre como la autoridad doméstica perfecciona al niño [...] el gobierno debe asumir un carácter más paternal que administrativo; son distintivos de aquel carácter, en lo visible y material, la antigüedad, la fuerza, la permanencia; pero amor es su atributo esencial" (Caro, "Estudio...", p. 136).

40. Cit. por H. Delpar, *Rojos contra azules*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1994, p. 171.
41. Conservatismo, a partir de 1849. Manifiesto redactado por Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro.

Este contraste de puntos de vista también puede explicar las caricaturas que se hacen mutuamente, del liberal como libertino e irreligioso y del tradicionista como oscurantista y autoritario, pues al otro, al opositor, se lo concibe como extremo, y en tanto tal como aquel que niega las cualidades que más se aprecian. En efecto, aunque unos y otros coinciden en el fondo en cualidades que se estiman, pues no se puede decir que el tradicionista sea enemigo de la libertad sino que por encima de ella privilegia el orden, y a la inversa el liberal, el punto es que difieren en las cosas que *más* estiman, y esto depende de aspectos bien diversos de sus marcos de referencia. Considerando el caso mismo del benthamismo, es claro que la seguridad y el orden son, desde esta doctrina, las condiciones fundamentales del bienestar individual, pero esto está en función del individuo y de sus libertades, y no en pro de ciertas exigencias morales, como sucede con una posición conservadora.

Esta última indicación nos conduce a uno de los elementos en que se muestra con más claridad la distancia que separaba a ambas posiciones, pues se trata de un aspecto que estaba presente, ineludiblemente, en las frecuentes polémicas. Se trata de la religión.

5. La cuestión religiosa

> ¿Por qué otro criterio que no sea el de utilidad, el de la conveniencia, el de la felicidad del género humano, pueden resolverse los múltiples y complicados problemas de las relaciones del hombre con las personas y las cosas [...]? ¿O se pretenderá que sobre todas estas materias tiene la sociedad civil también que recibir la ley de la potestad eclesiástica? Pero a nada menos equivaldría esta insólita pretensión que a la de absorber a la sociedad civil en la de la Iglesia, a la de darle a aquella una pretensión completamente teocrática[42].

Estas palabras de Aníbal Galindo ponen de presente un punto crucial en el enfrentamiento entre radicales y tradicionistas, a saber, el papel social que se le asigna a la religión. Aunque, según aparecía en lo anterior, los principios generales utilitaristas y liberales pueden conciliarse con los preceptos generales del cristianismo, desde el utilitarismo que muchos liberales suscriben, la religión, incluida la cristiana, pasa a concebirse como un tipo de sanción más, que por sí sola no resulta suficiente para lograr la cohesión social. En esa medida, no es que la religión no se considere un elemento de cohesión considerable, pero no se considera el elemento cohesivo central, el único concurrente a esto, ni el fun-

42. G. España, *op. cit.*, p. 111.

damento adecuado para captar el orden de las cosas. Tal función ordenadora un utilitarista la atribuye a la ciencia, precisamente, a la ciencia moral que defiende. Y es aquí, en este fundamento, donde para él, siguiendo las palabras de Galindo, se encuentra abierta la posibilidad para situar los cimientos de un Estado no "teocrático", es decir, de un Estado laico que resulte consecuente con los diversos valores que tanto el liberalismo como el utilitarismo defienden. Precisamente, que un utilitarista pueda afirmar que la religión no se precisa para consolidar la unión de la sociedad, es lo que resulta escandaloso para un opositor de estos principios. Y escandalosa tenía que resultarle la siguiente afirmación de Rojas:

> [...] la felicidad del hombre en la vida presente y en la futura es el dominio de la prudencia: esto quiere decir, que es a cada individuo a quien interesa conseguirla; que cada uno es el juez y dueño de su suerte, y que la felicidad no se puede ni se debe hacer por la fuerza (CS, 432).

En efecto, en estas palabras se pone de presente uno de los supuestos implicados en la laicización de la sociedad, a saber, considerar a la religión como algo que hace parte del ámbito privado, en palabras de Rojas, de la prudencia, del criterio personal. La explicación que se sugiere para justificar esto, es que ella obedece a expectativas individuales sobre la felicidad, y lo que ésta significa no puede ser establecido por nadie distinto al individuo que le concierne, pues, como se ponía de presente antes, para el utilitarismo no tiene sentido hablar de un bien sustancial general. Y si algo depende de la elección personal, del criterio de cada quien, parecería claro que no resulta legítimo extenderlo a todos, como fundamento de la armonía social. De ahí que, aunque para Rojas la religión no resulta despreciable como motivación para que aquellos que creen cumplan con los deberes civiles, no resulta suficiente teniendo en cuenta que siempre habrá diferencias de culto y personas que no crean en general.

Además, pueden darse casos en que la religión resulte incompatible con los principios del Estado, en este caso de un Estado acorde con los "valores" que el utilitarismo privilegia, como son la ciencia, la prosperidad económica, o las libertades individuales, es decir, todo lo que desde esta perspectiva se considera indispensable para un Estado de bienestar general (cf. CS, 438-444). Y esto sería, para Rojas, una razón más para pensar que todos aquellos bienes deben ser buscados con independencia de la religión, y en caso de que ésta contribuya a su consecución, tanto mejor. A esto suma otra razón: todas las religiones, en la medida en que suponen la fe incondicional y, por ende, cierto grado de irracionalidad y sumisión, son contrarias a lo que se ha señalado como un valor fundamental para el utilitarismo, es decir, la autonomía de la razón y, por ende, en palabras

del autor, "todas tiranizan el espíritu" (CS, 444). Esto sería otro motivo de peso para no imponer una religión a los gobernados, aunque Rojas matiza, en caso de tener que elegir una, éstos "deberían preferir aquella que fuese menos hostil a los derechos del hombre y especialmente a la libertad del espíritu" (*ibid.*, 444).

En suma, si desde el punto de vista utilitarista la universalidad de los principios éticos reclamaba la separación de fundamentos religiosos, y para el tradicionista, a la inversa, tal universalidad sólo podía fundarse en las leyes naturales –que , a su vez, tenían por base el credo religioso del cristianismo– desde la síntesis que Rojas propone existen unos principios religiosos universales, los principios básicos del cristianismo, que coinciden plenamente con los principios de la moral utilitarista. Así, para Rojas, tal universalidad estaría garantizada tanto por la religión como por la ciencia, de modo que, a falta de la una, podía apelarse a la otra.

6. Conclusiones

Al hacer el balance del benthamismo en Colombia, del que, como vimos, Rojas fue su más conocido difusor, Jaime Jaramillo Uribe considera dos aspectos principales: por una parte, las transformaciones en la vida espiritual; por otra, la producción intelectual. Sobre esto último el resultado sería bastante precario, pues la única obra ambiciosa al respecto, la de Ezequiel Rojas, a los ojos del historiador, "ni siquiera logra ser una buena exposición de la obra del maestro. Y así tenía que ser —continúa— no por defecto de las inteligencias que entre nosotros siguieron la doctrina del filósofo inglés, sino por la pobreza interna de la filosofía utilitarista"[43]. Aunque esta apreciación se ajusta a lo señalado desde el comienzo en esta exposición, las razones que se dan para sostenerla no coinciden del todo con lo que aquí ha aparecido. En efecto, es claro que Rojas no fue un pensador crítico ni original, y que los argumentos que utiliza para defender su doctrina muchas veces resultan insuficientes y ciegos, incluso hasta rayar con el dogmatismo. Sin embargo, esta pobreza no puede atribuirse sin más al utilitarismo, que tiene a Bentham como su iniciador, pues si bien se trata de una doctrina que parece bastante limitada para responder a ciertos puntos, se ha desarrollado hasta nuestros días en diversas vertientes que han dado vida a una discusión bastante fecunda en ética y política. Además, aunque puede criticarse la neutralidad y el reduccionismo mecanicista que esta concepción pretendía, y las consecuencias de esto, es claro que los valores que subyacían a esta pretensión –la preocupación por el bienestar individual, la autonomía de la persona y sus libertades– resultan indispensables para la estructuración de una sociedad acorde con los principios democráticos que hoy tanto se defienden.

---

43. J. Jaramillo Uribe, *op. cit.*, p. 426.

Habría que pensar entonces más bien que Rojas es un personaje en el que se ponen de manifiesto las inconsistencias propias de quien se mueve entre una tradición recibida y la asimilación de ciertos modelos; un mediador que resulta precario porque no asume críticamente tales modelos, ni toma conciencia de los presupuestos desde los cuales los interpreta; un publicista que a pesar de su adhesión vehemente al utilitarismo no fue plenamente consecuente con los principios que defendía, en parte por esos presupuestos recibidos, en parte por un afán de conciliación que hacía urgente la necesidad de disipar los enfrentamientos partidistas, pero sobre todo de minar la resistencia contra las ideas liberales, en un país predominantemente católico en el que imperaba la imagen del liberal como libertino, anti-católico, y por ende, antisocial. En todo caso, se trata de tentativas de conciliación que en el autor se encuentran difusas y que poco lograron calar en la generación que lo recibió como maestro, pues en ésta, como en los adversarios, predominan las posiciones extremas, el diálogo entre sordos, las caricaturas.

Con respecto a las transformaciones en la vida espiritual que habría introducido el utilitarismo benthamista, Jaramillo Uribe destaca el fomento de virtudes que atribuye a la actitud burguesa, tales como la probidad, la mesura, la laboriosidad, a la vez que considera que el bentahmismo "introdujo en la conciencia colombiana un motivo de perturbación" y en tanto tal puede considerarse como una de las causas de la "desazón nacional" (cf. *ibid.*, 425-6). Con respecto a lo primero resulta cuestionable, como lo reconoce Gómez-Müller, reducir el benthamismo a la eticidad burguesa, pues con ello se estaría desconociendo el papel crítico que esta ideología asumió en la sociedad colombiana. En efecto, los utilitaristas colombianos veían en la universalidad del principio de utilidad una estrategia para promover un Estado laico más pluralista contra las tácticas de exclusión por parte de algunos sectores de la sociedad de ese entonces. Pero, en todo caso, hay que tener en cuenta, como lo destaca el mismo Gómez-Müller, que se trata de un pluralismo aún limitado, como lo sugiere el hecho de que en la Constitución del 63, hija del radicalismo, no se le diera pleno reconocimiento constitucional a las poblaciones indígenas y negras. En relación con el segundo aspecto, el que se refiere al utilitarismo como motivo de perturbación, es cierto que a partir de su difusión se dieron numerosos enfrentamientos, pero ello se debió fundamentalmente a las posiciones extremas que concurrían para defender o rechazar esta doctrina y a la incapacidad de los distintos bandos para mediar entre sus ideales, pensando en soluciones concretas, acordes con las necesidades del país.

En lugar de eso, predominaron las discusiones en abstracto y, por parte de los utilitaristas liberales, un optimismo extremo acerca del poder de la ley sobre la

realidad, que se deriva directamente del legalismo a ultranza defendido por Bentham, y de su idea de que la felicidad general puede promoverse principalmente a través de la adopción de un código completo de leyes. De ahí el papel central que los radicales utilitaristas le conceden al legislador, en cuyas manos estaría poner fin a las instituciones y prácticas del pasado que se juzgaban como irracionales y anacrónicas, para establecer unas acordes con los principios utilitaristas que se consideraban indispensables para una búsqueda razonable del bienestar nacional[44]. Y de ahí también el supuesto insostenible, que parece haber pervivido hasta ahora, a pesar del olvido en que cayó la generación radical, de que la promulgación de leyes es solución suficiente para los más graves problemas del país.

44. Ph. Schofield, "Jeremy Bentham: importancia histórica y relevancia contemporánea", en *Jeremías Bentham: el joven y el viejo radical, su presencia en el Rosario,* Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2002, p. 56. Para Rojas, en efecto, el eje central de la prosperidad de un Estado se encuentra en la ley: en la Constitución, en los códigos, en las normas que se establezcan, y en "el empleo de medios directos e indirectos para hacerlas cumplir" (SC, 438).

IVÁN GONZÁLEZ PUCCETTI

Salvador Camacho Roldán: entre la normatividad y el espíritu práctico

Universidad Nacional de Colombia

En el conflicto entre opiniones políticas
y las creencias religiosas no hay más solución que la libertad.
Salvador Camacho Roldán[1]

1. Introducción

Aunque Salvador Camacho Roldán, por lo general, ha sido visto, dentro del grupo de los radicales, como hombre de empresa, preocupado por la solución de problemas prácticos cuando asumió funciones públicas, debe subrayarse que también fue un pensador interesado en desarrollar, difundir y aplicar los fundamentos del radicalismo decimonónico colombiano. Pensamiento con el cual se identificó durante toda su vida, desde su temprana relación juvenil con los "gólgotas".

Los rasgos del pensamiento radical esenciales en sus escritos son las tesis propias de la filosofía liberal de origen ilustrado: la preponderancia de la razón sobre la fuerza; el papel del uso público de la razón en la formación de una ciudadanía deliberativa; la separación de la Iglesia y del Estado; la defensa de la soberanía del sujeto frente a la intromisión del poder eclesiástico; la adhesión a un Estado mínimo, con un poder central limitado y una fuerte autonomía regional; el reconocimiento de los derechos individuales sin privilegios para ningún sector de la sociedad.

Pero, por otra parte, el liberalismo de Camacho Roldán presenta algunas peculiaridades: se distancia de las tesis del *laissez-faire* y no confía de manera ab-

1. S. Camacho Roldán, "Leyes de Tuición. Informe de las comisiones reunidas de Negocios Eclesiásticos en la Convención de Rionegro, 1863", en *Escritos varios*, edición facsimilar, Editorial Incunables, tomo 2, Bogotá, 1983, p. 34. En adelante citado solamente como *Escritos varios*, con el tomo y página correspondiente.

soluta en el papel del mercado en el proceso de consolidación de una incipiente nación. De ahí su interés por un Estado que a través de la educación pública dote de recursos –en especial a los sectores más vulnerables de la sociedad– para competir en condiciones favorables en el ámbito económico. También considera importante apelar a valores de la cultura que, como la literatura y la historia nacional, ofrecen recursos de *sentido* y pertenencia que los intereses individualistas de la economía mercantil no pueden generar; valores alimentados por los ideales de la solidaridad del cristianismo primitivo y de una nueva religión secular, necesarios para asegurar la integración social del naciente país. Camacho Roldán osciló entre las exigencias prácticas del desarrollo económico y los imperativos normativos del liberalismo político y de la solidaridad fraternal.

El propósito del presente ensayo es, pues, explorar esta faceta teórico-normativa de nuestro autor –descuidada por algunos de sus comentaristas contemporáneos– en contraposición con el enfoque que privilegia su mentalidad pragmática o práctica. Por aspecto normativo o *normatividad* queremos dar a entender la búsqueda de fundamentos éticos, políticos, religiosos, para la acción. Es decir, que la acción descansa sobre un tipo de valoración que la hace justa, correcta o buena. Por *espíritu práctico*, de otra parte, entendemos un interés por la elección apropiada de medios para conseguir exitosamente un fin, sin tener en cuenta criterios normativos. En este caso sólo interesa la acción eficiente, con independencia del valor ético de ésta.

Para algunos, como el lamentablemente desaparecido Jesús Antonio Bejarano, Camacho Roldán fue un espíritu práctico que de manera modesta se ocuparía de las cosas menudas de las que en realidad dependería el progreso nacional, "de todas aquellas cuestiones que no admitían el brillo de las grandes elucubraciones, pero sin las cuales esta generación [la radical] no hubiera podido concretar sus aspiraciones burguesas"[2]. A diferencia de Samper, de Murillo Toro o de Florentino González, no sería un prosista admirado, sólo un burócrata de segundo orden sin importancia en el acontecer político nacional. Su verdadera obsesión se limitaría al progreso económico, expresándola sin las complicaciones del verbo de su tiempo. Se trataría, según Bejarano, de un espíritu práctico que no pretendió en sus escritos elaborar teorías ni sentar doctrinas, lo que lo distancia

2. Cf. J. A. Bejarano, "La generación del medio siglo: en busca del espíritu burgués", en S. Camacho Roldán, *Escritos sobre economía y política*, Colcultura, Bogotá, 1976, p. 9 ss. Este enfoque pragmatista también se puede comprobar en una conferencia dictada por Lázaro Mejía en el Instituto de Pensamiento Liberal. Cf. "Salvador Camacho Roldán, un radical que dedicó su pensamiento y acción a favor de la modernización del país". www.ipliberal.org.

de modo considerable de sus contemporáneos, y lo convierte, por esto mismo, en el prosista más auténtico pero olvidado de su tiempo:

> Quizá porque no se preocupó demasiado de saber si la República debía ser liberal o lo que fuera, sino sólo de enseñar la necesidad de que fuese ante todo República, es decir, definida por la solidez de su base económica antes que por la teoría subyacente en sus instituciones, nuestros historiadores han reconocido en él apenas un político de segundo orden[3].

¿En qué medida es aceptable la anterior interpretación sobre el papel desempeñado por Camacho Roldán? Nos proponemos demostrar que si bien ganó fama como hombre de empresa, como administrador preocupado por la inversión eficiente de recursos y el manejo preciso de estadísticas; que, incluso, se separó en cierto momento del Olimpo radical, de Aquileo Parra, no por cuestiones doctrinarias sino por un asunto práctico como la construcción del Ferrocarril del Norte[4], sin embargo el fundamento de la República –para él– no estaba en lo económico, sino en lo normativo, dándole prioridad a la cuestión sobre el tipo de República justa que se debe tener antes que al modelo económico eficiente que se debe buscar. Se trata, pues, de una prioridad de orden moral que no desconoce la importancia empírica que tiene la producción material para la existencia de una sociedad. Que el asunto no podía reducirse a la modernización económica sino que requería de un trasfondo ético-valorativo, lo subrayó el propio Camacho Roldán cuando en sus *Notas de viaje*, en el apartado titulado "Impresiones finales", cuestiona las dos divisas de la eficiente economía norteamericana: el andar de prisa (*go ahead*) y el hacer dinero (*make money*), soporte de un espíritu práctico "que ha contribuido poderosamente a la realización de sus asombrosos progresos". Pero, advierte, la unión de estas fuerzas también puede descarriar a un pueblo y convertirlo en autómata del trabajo, de modo que

> Toda cualidad humana tiene sus límites, y el equilibrio entre ellas es una ley de perfección. El trabajo y el dinero no son un fin, sino un medio de conquistar la

3. *Ibid.*, p. 14.
4. Cf. Helen Delpar, "Aspectos del faccionalismo liberal en Colombia: 1875-1885", en VV.AA., *El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos*, Edit. La Carreta, Bogotá, s.f., p. 362 ss. Camacho, aliado con Pablo Arosemena, Santos Acosta, Eustorgio Salgar y Rafael Núñez, se opuso al proyecto del presidente Parra del Ferrocarril del Norte, en 1875, argumentando que excedía las capacidades financieras de la nación además de sólo beneficiar a tres estados de la unión: Cundinamarca, Santander y Boyacá. Se llegó a decir que fue este proyecto el que representaba la única diferencia entre los radicales divididos en parristas y nuñistas.

> felicidad: convertirlos en objetos finales sería transformar las leyes morales que presiden al destino y a la misión de la especie humana. No sólo de pan vive el hombre. Hay objetos trascendentales y eternos cuya contemplación levanta los caracteres y retempla el poder de las almas [...][5]

En mi opinión, el debate doctrinario de carácter moral y político no es secundario en sus escritos, sustentado unas veces en los ideales burgueses liberales de la prioridad de la igualdad y la libertad, y otras en intuiciones semi-místicas que suponen una "ley de perfección", soporte de una armonía universal. Los problemas de la felicidad, de la justicia y del bien no fueron ajenos a esta pluma mesurada, distante de la pompa –como la juzga Bejarano–, ocupada en el manejo de estadísticas, en la solución de problemas institucionales puntuales, pero lejos de la frialdad del tecnócrata obnubilado por la racionalidad instrumental.

2. La ética del trabajo y las reformas liberales en la generación de mitad de siglo

Muchas familias liberales de mediados del siglo XIX –la de Camacho Roldán no fue la excepción–, se vieron abocadas a la pobreza por la adversidad política, lo que llevó a que sus hijos desde temprana edad asumieran responsabilidades económicas. Esto significa que a diferencia de la clase criolla terrateniente, carente de proyectos económicos por tener asegurada su comodidad, esta nueva generación debió atender las urgencias del diario vivir.

En *Historia de un alma*[6], José María Samper se refiere al joven Salvador, a quien conoció a la edad de 17 años, como alguien que debió sostener a su familia siendo un muchacho de 14 años. Su padre, Salvador Camacho Naranjo –seguidor del general Santander, gobernador del Socorro, miembro de la Convención de Ocaña– perseguido por los conservadores, debió exiliarse en Venezuela de 1841 a 1846. Doña Gregoria Roldán, su madre (natural de Barichara, Santander, bastión del radicalismo, en donde serían presidentes del Estado los radicales Murillo Toro, Eustorgio Salgar, Aquileo Parra y Santos Acosta) recibía para dar instrucción, a jóvenes de familias bogotanas acomodadas. Entretanto, el joven Salvador se desempeñaba como dependiente de una ferretería en las inmediaciones de la Plaza de Bolívar, en ese entonces todavía no consagrada a la memoria del libertador y conocida como Plaza de la Constitución. A la vez que mantuvo a su madre y a seis hermanos, adelantó en la noche estudios de derecho, doctorándose en 1846 y ocupando su primer cargo público en 1848, como juez del barrio de La Catedral.

---

5. S. Camacho Roldán, *Notas de viaje*, tomo II, Banco de la República, Bogotá, 1973, p. 334.
6. Cf. J. M. Samper, *Historia de un alma*, Editorial Bedout, Medellín, 1972, p. 168 ss.

La generación liberal de Camacho Roldán, según la hipótesis del historiador Frank Safford[7], a diferencia de la ociosa clase terrateniente criolla que mantuvo estilos de vida propios de la Colonia no obstante haber vivido la experiencia de la independencia, no orientó su actividad económica hacia la industrialización sino hacia la agricultura de exportación. Esto explicaría la afinidad de la generación de mitad de siglo con el pensamiento radical, pues existe una clara diferencia entre el *ethos económico* constituido alrededor de la plantación y la bodega del comerciante, y la fábrica del industrial o el taller del artesano. Estos últimos presuponen la subordinación del trabajador a la autoridad de su jefe; el trabajo en la plantación y en el comercio, por el contrario, reforzaría el ideal del individuo libre, únicamente sometido a la disciplina del mercado. El énfasis, entonces, del radicalismo en la autonomía del individuo, tendría sus bases en este *ethos* económico sobre el cual se constituyó la naciente burguesía nacional.

El modelo económico basado en la agricultura de exportación conecta con las tres grandes reformas adelantadas por la administración de José Hilario López, por iniciativa de su ministro de Finanzas, el gólgota Manuel Murillo Toro. La vida política y profesional del joven abogado Camacho Roldán se vincula con estas reformas, como se puede verificar en sus *Memorias.* La primera, se relaciona con la abolición de una herencia colonial: el estanco sobre el tabaco por parte del Estado, anacronismo que pervivía treinta años después de la independencia. Con esto, el proyecto agroexportador permite consolidar una burguesía comercial interesada, además, en construir un Estado que no sólo sirva a su empresa económica, sino que permita la formación de una identidad nacional que la incipiente vida republicana aún no ha podido consolidar. El interés pragmático y normativo de Camacho Roldán se orienta en ambos sentidos. Aquí nos interesa resaltar sus reflexiones en torno a la formación de la nacionalidad.

Según el historiador David Bushnell, la desaparición del monopolio estatal sobre el tabaco no sólo arrojó beneficios para los grandes hacendados que se hicieron a las tierras de Ambalema –región tabacalera por excelencia, situada de manera privilegiada a orillas del Magdalena– sino que el *boom* del tabaco también reportó ganancias para los comerciantes intermediarios y para los campesinos de las plantaciones que por vez primera adquirieron la condición de trabajadores asalariados[8].

---

7. Cf. F. Safford, *El ideal de lo práctico*, Universidad Nacional, El Áncora Editores, Bogotá, 1989, p. 118 ss.
8. Cf. D. Bushnell, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Planeta, Bogotá, 2000, pp. 154-155.

Señala Safford que el espíritu de aventura y sacrificio de los jóvenes que se lanzaron a la empresa de plantar y negociar con tabaco, añil y algodón en las selvas del valle alto del Magdalena, abandonando las comodidades de Bogotá y arriesgándose a las enfermedades tropicales y al desastre financiero, fue exaltado por los periódicos liberales de la época y por el libro de Medardo Rivas, *Los trabajadores de tierra caliente*. Entre estos "trabajadores" se cuenta el propio Rivas y sus amigos bogotanos, incluido Camacho Roldán. Ocupando su segundo cargo público, juez de rentas, el joven abogado viaja en 1850 a Ambalema donde presencia los estragos del cólera, siendo él mismo uno de los afectados[9]. Los hechos son narrados en el capítulo XI de sus *Memorias*: en medio de algunos brotes de cólera, la población, desatendiendo disposiciones de la autoridad civil –sugeridas por Camacho Roldán y otros ciudadanos– decide, a instancias del cura, celebrar la procesión del *Corpus Christi* en medio de enfrentamientos con los guardias; finalmente se logra disuadir a la gente advirtiéndole el peligro de contagio y propagación de la epidemia que implica esta clase de aglomeraciones. La anécdota esboza la temprana actitud de nuestro personaje, ya inclinado al uso de la racionalidad en el tratamiento de problemas de salud pública que deben solucionarse, así sea contrariando tradiciones religiosas y el querer de la Iglesia.

La segunda reforma liberal es la abolición de la esclavitud. En el capítulo VI de las *Memorias,* recuerda las campañas juveniles a favor de la manumisión de esclavos. Junto con Medardo Rivas y Antonio María Pradilla, desde el periódico *El Siglo* –dirigido por Julio Arboleda y Florentino González y en el cual él era redactor– adelantan una campaña que busca la recolección de dinero para celebrar el 20 de julio[10] con la manumisión de varios esclavos, logrando comprar la libertad de treinta y seis, gracias al aporte –entre otros– del propio presidente López. En las *Memorias* se ocupa Camacho Roldán del argumento conservador que se oponía a la ley promulgada por el general López en 1851; argumento que, paradójicamente, en nombre de la civilización, del respeto a los derechos naturales, y en contra de la crueldad, se declara en contra de la medida:

> Los esclavos, se decía, son una propiedad de los amos, y el legislador no tiene derecho para suprimirla, porque el derecho a la propiedad es anterior y superior a la ley: la propiedad es un dogma de las sociedades civilizadas. Si la raza negra

9. Cf. S. Camacho Roldán, *Memorias*, Editorial Bedout (sin fecha ni ciudad), p. 91 ss.
10. Conviene recordar que fue esta burguesía radical, empeñada en la construcción de una identidad nacional, la que institucionalizó como fiesta patria la celebración del 20 de julio, a despecho del senador Miguel Antonio Caro, opuesto a la iniciativa impulsada por el segundo gobierno de Murillo Toro, en 1872.

> no está sometida al trabajo forzado, se entregará a la ociosidad y a los crímenes. No se podrán cultivar las haciendas por falta de trabajadores. La suerte de esta raza será mucho más desgraciada en la libertad, porque no tendrá quien los vista y los mantenga: será una crueldad emanciparlos[11].

La tercera reforma que le corresponde vivir en su período juvenil corresponde a la supresión de los resguardos indígenas, medida que a diferencia de las dos anteriores, sí estuvo presente desde los inicios de la legislación republicana. Bolívar, por ejemplo, se ocupa del asunto mediante una ley de 1821. A diferencia de la efusividad que muestra por las otras dos reformas, Camacho Roldán se lamenta de la situación del indígena privado de sus territorios ancestrales. La incorporación al mercado de tierras de los resguardos, señala en sus *Memorias*[12], condujo a ventas de las propiedades por precios mezquinos, fijados por los gamonales, y a la conversión de los indígenas en peones mal remunerados. Además, indica el autor, se afectó el mercado de víveres, pues tierras productivas se dedicaron al pastoreo de ganado. En busca de mejores salarios, los que siglos antes fueron dueños de estos territorios se dispersaron hacia zonas cálidas contribuyendo a la formación de haciendas tabacaleras donde muchos mueren víctimas del cólera y la fiebre amarilla. Vemos, pues, cómo el interés por el incremento de la actividad mercantil, no enceguece a nuestro autor respecto al problema social generado por las disposiciones oficiales.

Ocupémonos enseguida de aspectos menos biográficos y más teóricos. En primer lugar se abordará la cuestión de la integración de la nación.

3. El problema de la integración de la nación

Al revisar los planteamientos de Camacho Roldán sobre este punto, se puede verificar que se desplaza entre dos opciones que, en términos que no son los suyos, corresponden al recurso *simbólico cultural*, proveedor de sentido, para la constitución de una comunidad nacional; o el recurso del mercado y del Estado eficiente, correlato del sistema económico, como mecanismos de integración *sistémica* de una sociedad. La opción simbólica se sustenta en la solidaridad entre los individuos, en el reconocimiento significativo del otro; la sistémica, por el contrario, termina privilegiando relaciones instrumentales en las que los demás se

11. S. Camacho Roldán, *Memorias*, ed. cit., p. 64. En las lecciones maduras de sociología, Camacho Roldán, de la mano de Herbert Spencer y del evolucionismo comteano, recordará que el derecho a la propiedad no es una ley natural; resulta de la evolución de las sociedades y además trae consecuencias civilizadoras.
12. *Ibid,* p. 103.

presentan como medios para los propios fines. La propuesta de Camacho Roldán, ¿cómo se desarrolla en medio de estos planteamientos antagónicos?

En unos casos habla el espíritu práctico, el positivista, el burgués que confía en las bondades del libre mercado; en otras piensa el humanista, el filántropo, el creyente sin Iglesia, el ciudadano que confía en las bondades de una razón ilustrada enemiga del dogmatismo. A veces uno y otro discurso se complementan, pero en otras ocasiones resultan incompatibles sin que el autor ahonde en estas diferencias. Queda, en todo caso, la impresión que de manera intuitiva Camacho Roldán siente la necesidad de darle un soporte normativo –a través de una religión civil, de unos principios morales de tipo liberal, intentando conciliar el individualismo con la fraternidad– a este proceso de integración social. Detengámonos pues, con mayor detalle, en el tema de la "nación".

Me interesa analizar la propuesta como la presenta en dos textos: en sus *Memorias de 1872* como secretario de Hacienda de Eustorgio Salgar[13] y en su famoso *Discurso sobre sociología*, pronunciado en la Universidad Nacional, diez años después de su desempeño en la cartera de Hacienda.

En sus *Memorias como Secretario de Hacienda*[14] nuestro autor identifica tres mecanismos para la integración de una nación. "Nacionalidad –dice– es comunidad de costumbres", comunidad de intereses morales, intelectuales y materiales. La matriz que integra moralmente la nación colombiana está representada por la Constitución radical de 1863 que garantiza la libertad de comercio y de pensamiento, la inviolabilidad de la vida, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, etc. Este soporte político-moral, consolida vínculos de afecto y confianza entre los miembros de la nación. Además del fundamento institucional que nos *constituye* como nación libre, el autor incluye la comunidad de intereses intelectuales representado por los mecanismos formales de socialización, que no los encuentra en la familia ni en la religión, sino en la escuela pública y en la universidad (no es gratuito que la Universidad Nacional sea un proyecto radical), que además de cumplir con la tarea de homogeneizar a un pueblo para que se identifique con un fin común, permite la capacitación de quienes deben jalonar el progreso económico del país. El tercer factor es, pues, la comunidad

---

13. En esta cartera demuestra su talante como administrador público interesado en la organización de la economía del país. Entre otros programas, impulsa la creación de la Sociedad de Agricultores de Colombia, con el propósito de tecnificar la producción agrícola y apoyar la creación del primer banco del país, el Banco de Bogotá, en una sociedad donde las clases pudientes desconfían del uso financiero del capital.
14. Cf. S. Camacho Roldán, "Consideraciones sobre fomento", en *Escritos sobre economía y política*, ed. cit., p. 106 ss.

de intereses materiales, que el autor considera que cuenta tanto como la tradición o costumbres, asunto que, sin embargo, deja de lado en su exposición para centrarse en el papel de la reproducción material de la vida. Resalta, entonces, la importancia de las vías de comunicación que facilitan el comercio entre regiones y robustecen el sentido de pertenencia sin el cual la nacionalidad se vería en peligro. Llama la atención la importancia que Camacho Roldán le da en este punto a la integración sistémica, cómo pasa de ésta a la *solidaridad*, que no ubica en los valores simbólicos sino en el comercio: "los que recíprocamente son productores y consumidores son personas entre quienes existe ya un vínculo indisoluble de amistad y de unión... los que se necesitan de ordinario se aman"[15]. Hay, sin duda, un enfoque fraterno que trueca la competencia capitalista en simpatía entre las partes que concurren al tráfico mercantil. Es probable que la supervivencia del espíritu gólgota juvenil permita la curiosa relación que establece el autor entre mercantilismo y fraternidad, de modo que los recursos de sentido que en el enfoque tradicional son generados por valores como los religiosos, aparecen aquí producidos por actividades profanas como las económicas. Veamos cómo aborda el autor la cuestión diez años después.

El 10 de diciembre de 1882, Camacho Roldán pronuncia en la Universidad Nacional la que, a juicio de Carlos Uribe Celis[16], vendría a ser la primera cátedra de sociología dictada en esta institución. Se trata de su *Discurso sobre sociología*, tal vez el texto con mayor pretensión teórica que escribiera el autor[17]. De entrada, el conferencista aborda el punto que nos interesa: la nueva ciencia sobre la cual quiere discurrir, la sociología, trata del desarrollo histórico de unos entes colectivos conocidos como *naciones.* Aunque el objeto de conocimiento sea otro, la nueva disciplina aplica el mismo procedimiento de las ciencias físicas y naturales: busca –en consecuencia– desentrañar las leyes que presiden eternamente la vida de estos seres colectivos. Nación y sociedad son términos que se deslindan, de modo que sólo a través de un proceso evolutivo las sociedades devienen en naciones. En una primera fase de la evolución, el proceso de integración social será *económico*, sin ser necesaria la mediación del sistema político. En mi opinión, hay un nuevo enfoque si se compara el planteamiento con la tesis sostenida en las *Memorias* de

15. *Ibid.*, p. 108.
16. Cf. C. Uribe Celis, "Semblanza intelectual de Don Salvador Camacho Roldán, precursor de la sociología en Colombia", en A. Cacua Prada, *Salvador Camacho Roldán*, Biblioteca de la Academia Boyacense de Historia, Tunja, 1989, p. 252 ss.
17. Cf. S. Camacho Roldán, "Discurso leído en la sesión solemne de la Universidad Nacional para la distribución de premios a los alumnos, el 10 de diciembre de 1882", en *Escritos varios*, tomo I, ed. cit., p. 204 ss. En adelante citado como "Discurso".

Hacienda, donde la integración económica aparece como fuente de los valores que constituyen una comunidad. Con el nuevo planteamiento, no obstante se mantiene el reconocimiento de las propiedades civilizadoras de la propiedad y del comercio (gracias a los cuales se fortalecen los lazos entre los individuos y se incrementa la solidaridad), llegará el momento en que la acumulación de riqueza terminará rompiendo los vínculos de cooperación, produciendo la división entre ricos y pobres, propietarios y proletarios, pueblos saciados y pueblos hambrientos, con la consecuencia de intensificar la guerra entre los hombres. La guerra exigirá la aparición de formas de organización más *estrechas,* sustentadas por el poder coercitivo del sistema político, es decir, del Estado, que viene a corregir las deficiencias de la economía como mecanismo de integración sistémica.

La exposición introduce el otro mecanismo sistémico de integración que es de orden político, al cual llegan las sociedades que han avanzado en su proceso evolutivo y precisan del Estado como instrumento de organización social. En este punto introduce el autor el problema del poder, que desde la óptica liberal radical que lo anima, se presenta como una amenaza para la autonomía del individuo. En las sociedades estatales prima un interés organicista, en donde la sociedad es *todo* y el individuo es *nada*. Propiedad, familia, religión dejan de ser del ámbito privado del individuo para convertirse en esferas de intromisión del poder estatal, perdiendo el individuo su autonomía, dejando de ser dueño de sí. Con la aparición de las *naciones,* de acuerdo con este enfoque, se busca devolver al hombre los derechos de los que fue desposeído; restituirle al ciudadano el goce de las libertades personales. La preservación de la libertad del individuo llega a ser así el objetivo de la sociedad política. El poder cambia de sentido: ya no está al servicio de un ente orgánico sino de la protección de los derechos de la persona. Este punto marca para el autor la diferencia entre una nación moderna y una sociedad feudal, donde aspectos como la propiedad y las creencias religiosas aparecen subordinadas al Estado y no son parte del ámbito inviolable de la soberanía del individuo.

El concepto de *nación* desarrollado por Camacho Roldán, a la luz de la terminología contemporánea, no establece una distinción analítica de suma importancia en el debate actual entre comunitaristas y liberales; se trata de la diferenciación entre los conceptos de Estado-nación y Estado de derecho. La "nación" es un concepto burgués, empleado –entre otros motivos– con el propósito de legitimar la concentración del poder en los modernos estados nacionales (aunque también puede ser depositario, como lo hicieron los revolucionarios franceses, de un nuevo concepto de soberanía). La identidad nacional busca generar consenso entre los individuos miembros de la sociedad, para que en

nombre de un pasado, de una cultura y una identidad comunes, se acepte la instauración de un poder igualmente común. La idea de nación, entonces, es usada con un fin estratégico; la reproducción simbólica es puesta al servicio de los intereses de la racionalidad sistémica encarnada por el mercado y el Estado nacional. Para lograr estos propósitos, el proceso de integración nacional debe pasar por la homogeneización cultural, por la imposición de una cultura dominante que excluya como "minorías culturales" (grupos indígenas y población de origen africano, en el caso colombiano) aquellas otras expresiones simbólicas de identidad colectiva que obstaculizan el proceso de concentración de los poderes económico y político. El concepto de Estado de derecho, por el contrario, supone la idea de un Estado neutral en términos de valores culturales, alejado del peligro de privilegiar ciertos horizontes significativos en detrimento de otros horizontes devenidos en minorías culturales.

El concepto de *nación*, como lo emplea Camacho Roldán en este punto de su exposición, parece corresponder más bien a la idea de Estado de derecho, a un marco jurídico formal que sin ocuparse de contenidos culturales específicos, tales como creencias religiosas o ideales de vida buena, se limita a respetar las libertades ciudadanas, con el fin de que cada persona de manera autónoma elija los contenidos para orientar su vida de acuerdo con las ofertas de un mercado cultural igualmente libre de las intervenciones estatales. Esto explicaría por qué se mantiene al margen de la prédica nacionalista y, con contadas excepciones, utiliza el concepto de nación para referirse a lo "nuestro", a lo "propio". No es nacionalidad de geranio y bambuco, para usar la expresión de Bejarano, la que el autor defiende.

La hipótesis que propongo plantea que en este segundo texto los recursos de sentido para la constitución de una comunidad ya no se pueden producir por el sistema económico; ahora la mirada se dirige hacia el Estado, que no se puede limitar a ser mero correlato de la producción y distribución de bienes y servicios, sino que devenido en Estado de derecho (en Estado nación, dirá Camacho Roldán) debe legitimar su poder por la vía normativa representada por la defensa de la autonomía del individuo.

Continuando con la presentación de lo expuesto en el *Discurso*, parece que la vía del formalismo jurídico finalmente tampoco le resulta satisfactoria. En los argumentos empleados en dicho texto, se pueden identificar tres clases de Estado que, empleando una terminología actual, se identificarían respectivamente con *Estado étnico, Estado minimalista* y *Estado benefactor.* No hay duda de que la propuesta de integración de la nacionalidad que aquí se hace es diferente de la planteada por la Regeneración y que enfatiza el aspecto "étnico". Lo anterior

explica por qué para Camacho Roldán "*Una sola religión y una sola raza* eran también reputadas en otros tiempos condiciones esenciales de nacionalidades perfectas"[18]; pero en los nuevos tiempos, la comunidad de raza y religión pasó a ser reemplazada por la *comunidad de derecho*. De acuerdo con este enfoque, el *formalismo* jurídico vendría a ser el nuevo mecanismo de integración social que –agregamos por nuestra cuenta– delimita las funciones del Estado a su expresión *mínima*, que según la óptica liberal del *laissez-faire* se restringe a legislar para regular jurídicamente aquella actividad a la cual de manera espontánea –opina Camacho Roldán– tienden todos los hombres, es decir, la actividad económica. No se espera *menos* del Estado pero tampoco *más*. El Estado, en su forma minimalista liberal, debe limitarse a ser correlato del intercambio espontáneo; pretender más implica que el mecanismo jurídico –artificial, sin lugar a dudas– interfiera en un orden natural; de ahí el temor por la amenaza del intervencionismo estatal.

Consecuente con esta línea de argumentación liberal, elabora sus reflexiones en materia económica[19]. Metafóricamente define el *librecambio* "como el aire atmosférico" que respiran de manera libre "todos los pueblos de la tierra". La metáfora es diciente: interferir con medios *artificiales* el tráfico *natural* de mercancías equivale a asfixiar el intercambio espontáneo entre los pueblos. Compradores y vendedores se integran armónicamente. El que más produce es el que más necesita intercambiar: de una parte, porque es el que más necesita vender; pero de otra, porque es el que más necesita comprar. De este modo, a través de la producción se da satisfacción a los intereses propios y a los ajenos. El productor, buscando su propio beneficio, termina en una relación de cooperación con los demás. Así,

> la ley de la concurrencia universal es también la ley de la armonía universal, y este conflicto por la vida en medio del trabajo, se transforma en la solidaridad perfecta entre todos los hombres, entre todos los pueblos, los cuales vienen a ser igualmente necesarios los unos para los otros[20].

Como se puede ver, el Estado se mantiene a raya del proceso. Las sociedades se integran por sus propios medios. El derecho sólo debe mediar mas no obstaculizar. Señala Camacho Roldán que la organización "libre" y "espontánea" del trabajo productivo es la mejor manera de conservar la individualidad de cada persona; y esta organización requiere de la seguridad que, por supuesto, debe aportar el Estado. El trabajo, la institución jurídico-estatal, más ciertas corrientes

---

18. Cf. *ibid.*, p. 219 ss.
19. Cf. *ibid.*, p. 232 ss.
20. *Ibid.*, p. 233.

intelectuales que refuerzan la simpatía y la cooperación, completan lo que el autor denomina "pensamiento nacional".

Hasta aquí su exposición parece seguir a pie juntillas las tesis del liberalismo manchesteriano, y su confianza en los mecanismos de integración sistémica que había privilegiado en su primer texto. Pero enseguida advierte, a propósito de la educación y de su papel para orientar eficientemente la producción, que ésta no se encuentra al alcance de las "clases proletarias".

Aunque para Uribe Celis el uso de este y otros términos como el de "clases sociales" ilustrarían la incorporación de categorías sociológicas[21] en Camacho Roldán, pienso que el término se emplea más con criterio emotivo que científico. En sus escritos el "proletariado" no es definido, a la usanza de Marx, como clase social que se determina por su posición respecto a los medios de producción, sino como "prole", como masa marginada y pauperizada; opino que el término procede más del lenguaje de los gólgotas que de la sociología. Cualquiera que sea su procedencia, conviene subrayar que el origen del proletariado lo atribuye Camacho Roldán a "la viciosa distribución de las propiedades en el viejo continente".

En este punto, entonces, su exposición se desvía de la doctrina liberal clásica. Pues si la educación no está al alcance de las clases proletarias, se requiere de una organización política que lejos de *restringir* la iniciativa individual y la libre concurrencia, por el contrario la estimule. Esta tesis puede interpretarse como un reconocimiento de la necesidad de la intervención del Estado –en este caso, mediante el fomento de la educación pública– para ofrecer a los menos favorecidos oportunidades que les permitan participar en el libre mercado, en condiciones más ventajosas. De ser ésta interpretación correcta, el *laissez-faire* liberal se reformula a favor de un Estado benefactor que provea un mínimo vital; modificando de este modo el *formalismo* jurídico que de manera abstracta proclama libertades y derechos –como el derecho de propiedad– sin aportar las condiciones materiales que permitan la concreción de libertades formales.

El planteamiento lo formula de manera más explícita en este otro texto que antecede en treinta años a la aparición del *Discurso*:

> Mezquina idea se daría de la aspiración sublime que movió a los hombres a organizar sus fuerzas individuales en un centro común, si el gobierno, resultado de esa inspiración, dejase otra vez a los asociados *entregados a su individualismo*, y, con estoica indiferencia, se contentase con asegurar a los unos las comodidades perpetuas, y el dolor perpetuo a los otros. Triste idea se daría de ese gobierno que

21. Cf. Carlos Uribe Celis, *op. cit.*, p. 262.

> no llevase la luz de la instrucción a las espesas tinieblas en que vegetan las masas populares, y que, cual otra providencia, no tuviese un ojo previsor para sondear el abismo del proletariado, y extender con su mano poderosa el manto de la caridad sobre los sucios harapos de la miseria[22].

Aunque el autor haga mención del "manto de la caridad" y exponga el problema con terminología más gólgota que sociológica, la solución –como lo advierte en el mismo texto– no corre por cuenta de la *caridad* privada, sino que compete al gobierno; es decir, es asunto de política pública antes que de iniciativa individual. Aquí hay implícita una crítica al individualismo liberal, que debe ser corregido exigiéndole al Estado no sólo la protección de los derechos del individuo sino, además, el diseño de una política de seguridad social. Por este camino la "neutralidad" del Estado de derecho se pone en duda, pues no puede ser insensible a las diferencias sociales.

Sin embargo debe precisarse que en términos de la legislación de la época, el reconocimiento de derechos sociales y económicos no fue más allá de los decretos relacionados con la educación pública. Es poco probable que los teóricos del radicalismo, en tanto defensores del librecambio, pensaran en la ampliación de estos derechos a ámbitos como la legislación laboral o la redistribución social de la riqueza a través de la prestación de servicios para la población menos favorecida. Fue en el terreno de la educación pública en donde se legisló, como lo demuestra el "decreto expedido en 1870 por el presidente Salgar y su secretario del Interior, Felipe Zapata, en el cual se establecía la instrucción primaria gratuita y obligatoria en todo el territorio nacional, además de darle un carácter de neutralidad religiosa"[23]. Se trata de la *Ley orgánica de Instrucción Pública* que a la postre desencadenaría serios conflictos con la Iglesia católica y el conservatismo.

Para el historiador norteamericano David Bushnell, en asuntos de política social el radicalismo liberal se limitó a confiar en las bondades del mercado,

> Creían que la estrategia de crecimiento económico hacia el exterior, favorecida oficialmente desde finales de los años 40, traería en última instancia mayor bienestar a todos los colombianos. Pensaban, así mismo, que las medidas gubernamentales especialmente diseñadas para ayudar a los estratos más pobres eran generalmente contraproducentes. En efecto, los radicales tenían una visión bastante modesta de lo que debía ser el papel del gobierno como tal [...] Sin embargo, eran leales

22. S. Camacho Roldán, "Nuestro sistema tributario", en *Escritos sobre economía y política*, ed. cit., p. 38. Destacados míos.
23. D. Bushnell, *op. cit.*, p. 181.

> al legado de Santander en cuanto tenían un interés especial por la educación. Como gólgotas de la década de 1850, los miembros originales de la facción radical habían, por lo general, apoyado las medidas que tendían a la privatización de la educación, pero a lo largo de las dos décadas siguientes hicieron aportes importantes al desarrollo de la enseñanza pública en Colombia[24].

Apostar por la educación pública, conduce a revisar la anterior tesis sobre las bondades del mercado, de modo que los radicales en cierto modo se identifican con la intervención del sistema económico por cuenta del sistema político. Por otra parte, como lo advirtió Camacho Roldán en su primer texto, la educación pública se presenta en el ideario radical como mecanismo de integración de la nación al promover valores seculares que facilitan la homogeneización de un país heterogéneo (desde el punto de vista étnico, si se tiene en cuenta la población de procedencia indígena y africana), asunto que una religión en particular, como la católica, no estaría en condiciones de lograr sin afectar la autonomía individual, tan cara al radicalismo. Esto explica por qué es en el terreno de la educación pública donde se genera uno de los más agudos enfrentamientos entre el gobierno radical y la Iglesia, agravado por el hecho de que el presidente Salgar contrató una misión alemana para asesorar el funcionamiento de las escuelas normales, evidencia –según la mayoría de los jerarcas, con la excepción del arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez– de que la educación la entregaba el gobierno a los protestantes, verdadero motivo (argüían ellos) para excluir a la Iglesia con el pretexto del carácter laico de la educación pública. El debate alcanzó tal punto que en los púlpitos y en la prensa conservadora se llegó al extremo de proclamar la *ignorancia sagrada*, porque "la cátedra corrompe los espíritus". A esta campaña debió responder Santiago Pérez –radical pero católico, secretario de la administración de Salgar– desde el *Diario Oficial* y los periódicos liberales, con un artículo en el que afirmaba:

> Un pueblo educado es un pueblo redimido del delito que infama y del despotismo que humilla. La educación laica no va contra la religión sino contra la ignorancia y dan escándalos de oprobioso fanatismo los que han llegado hasta apellidarla santa[25].

---

24. *Ibid.*, p. 180.
25. Citado por Silvia Galvis, *Soledad, conspiraciones y suspiros*, Arango Editores, Bogotá, 2002, p. 87. Se ha tenido en cuenta esta novela histórica porque no obstante el carácter literario del texto, éste es resultado de una profusa investigación histórica y está sólidamente documentado.

La contraparte, a su vez, considera que una comunidad que no se cohesione a partir de los valores del catolicismo, está destinada a su desintegración. Fray Ezequiel Moreno, el futuro santo canonizado por Juan Pablo II, afirmará en medio del debate, que

> Un gobierno que aprueba las escuelas laicas debería primero construir más cárceles y prisiones porque el hombre sin el freno de los diez mandamientos es corcel indómito, bestia feroz[26].

Retornando al tema original, se puede concluir que en la argumentación de Camacho Roldán los elementos de la integración de la nación son *ampliados*, de modo que la armonía de la sociedad no está asegurada sólo por la "ley de la concurrencia", como lo planteó al comienzo. Aunque no explicita las limitaciones de las leyes del mercado que por sí solas no podrían corregir las injusticias propias de una distribución inequitativa de la riqueza, se plantea la necesidad de la intervención estatal a partir de un presupuesto normativo de justicia social, para equilibrar la balanza.

Ahondando en el recurso normativo-simbólico, al final del *Discurso* introduce la noción de amor patrio como elemento de la nacionalidad. Pareciera, entonces, que ninguno de los mecanismos anteriormente analizados fuera suficiente. La integración de un sujeto colectivo –la nación– involucra otros medios además del económico y estatal; deben agregarse recursos representados por la cultura, por el pasado, por la tradición y por un equivalente secular de la religión[27], que institucionalice sus propios cultos, objetos de adoración y oficiantes conformados por

> una pequeña fuerza permanente, compuesta de soldados-sacerdotes encargados de mantener el fuego sagrado: ellos levantarán en medio de sus tiendas altares a la Libertad y a la Muerte, las dos grandes divinidades del culto de la patria...[28]

---

26. *Ibid.*, p. 794.
27. En una primera versión del presente artículo, plantee una contradicción entre la defensa del Estado secular como garantía de las libertades individuales y la institucionalización de un culto de tipo religioso que no obstante su carácter cívico, asume la cuestionable tarea de formar ciudadanos virtuosos; asunto que desde el estricto punto de vista liberal es cuestionable, toda vez que los temas de la virtud son competencia del libre arbitrio del sujeto, descargando –por lo tanto– a las instituciones públicas de éstas funciones. Por una sugerencia de algunos miembros del grupo de estudio sobre el radicalismo, en especial los profesores Rubén Sierra Mejía y Myriam Jimeno, he decidido relacionar esta propuesta con una tesis no necesariamente contraria a la tradición liberal y que busca el desarrollo de los sentimientos patrios dentro de los miembros de una comunidad.
28. S. Camacho R., *Discurso*, ed. cit., pp. 239-240.

Se constata, una vez más, el interés de la propuesta radical de dotar al país de un imaginario en el cual quepan mitos y ritos que tengan el poder de invocar la gesta fundante de la nación, con su heroica historia de sacrificios en defensa de la libertad.

Otra instancia simbólica capaz de fortalecer los vínculos entre los miembros de una comunidad, es el lenguaje. En las primeras páginas del *Discurso*, en una salida no extraña al liberalismo del siglo XIX –asunto que vuelve sospechosa la pretendida neutralidad cultural del Estado de derecho liberal–, advierte Camacho Roldán que la diversidad de lenguas es un obstáculo para la unidad de un país[29]. Aunque ha tomado distancia del Estado étnico defendido por la Regeneración, se debe recordar que a la unidad de raza y religión, también le adicionan la de lenguaje. Las dos fuerzas políticas que colman el escenario político de la naciente república coinciden en enviar a la periferia de los marginados a las culturas nativas, devenidas en "minorías", que no se pueden autorregular y deben ser integradas por la fuerza del Estado-nación al proyecto cultural hegemónico que –entre otras distinciones– establece la diferencia entre lengua civilizada y dialectos salvajes. Sin embargo hoy queda claro que la diferencia entre lengua y dialecto más que lingüística es cuestión de poder: una lengua –advierte Kymlicka– *es un dialecto respaldado por un ejército*[30].

Pero no es total la coincidencia de Camacho Roldán con los gramáticos conservadores y su connotado representante Miguel Antonio Caro, defensores de la pureza del lenguaje, de la autoridad inapelable de las Academias, y de la dependencia lingüística y literaria con respecto a la antigua metrópoli. En dos de sus ensayos literarios, comentarios a la obra poética de Gregorio Gutiérrez González y a la novela *Manuela* de Eugenio Díaz, son claras las discrepancias. En la Introducción a *Manuela* escrita en 1889, resalta la contribución de *El Quijote* al enriquecimiento del idioma gracias a que da cabida a la expresión popular, dotando a la lengua de la energía y vivacidad que sólo el alma del pueblo le puede dar "y no las convenciones artificiales de los literatos o de las Academias"[31]. En el escrito elogioso a la obra del poeta conservador antioqueño Gutiérrez González, exime a la lengua que hablamos en América, de seguir los dictámenes "de dogmas emanados de metrópolis separadas de nosotros" geográfica e históricamente. En evidente referencia a Miguel Antonio Caro, cuestiona la ilustrada "opinión de los que quisieran borrar de nuestra literatura todo vocablo provincial no consagrado

29. *Ibid.*, p. 215.
30. Cf. Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Editorial Paidós, Barcelona, 1996.
31. S. Camacho Roldán, "*Manuela*, novela de costumbres colombianas", en *Escritos varios*, tomo II, ed. cit., p. 495.

por los escritores de la península española"[32]. No critica que España busque su unidad lingüística en medio de las cuatro o cinco leguas principales que allí hay, pues reconoce que este "es uno de los vínculos de unidad positiva en los hombres que pertenecen a una misma nacionalidad"; pero éste no es el caso de América en donde han surgido naciones independientes que sólo pueden aspirar a la unidad con la antigua metrópoli dentro de una "federación literaria"[33]. La independencia política pasa, entonces, por la autonomía cultural que permite la consolidación de una literatura nacional como componente de la identidad.

Las anteriores ideas se complementan con la anécdota referida por Antonio José Iregui, en la biografía que le dedica a nuestro autor. Cuenta que al llegar en Londres a casa de un amigo colombiano, se dirigió a los hijos de éste descubriendo que sólo le hablaban en inglés; Camacho, airado, abandonó el lugar: "no puedo permanecer en casa del colombiano que desvincula a los hijos de la Patria, dejando borrar de su corazón y de su mente la lengua nacional"[34].

Por último, nos queremos referir con más detalle a la defensa que hace del Estado secular, como presupuesto normativo que permite la unión armoniosa de individuos libres que no obstante diferir en sus puntos de vista, pueden convivir sin conflicto.

4. Autonomía individual y religión

La separación entre Iglesia y Estado es consigna que los radicales defienden frente al conservatismo y los sectores anticlericales de procedencia draconiana. En la mencionada introducción a *Manuela*, Camacho Roldán critica a los "viejos" liberales por querer mantener la injerencia del Estado sobre la Iglesia[35]. Las razones que se esgrimen a favor del intervencionismo estatal son de carácter estratégico. Debido a la inclinación de las altas esferas eclesiásticas a favor del conservatismo, si los liberales en el poder renuncian a la figura del patronato, dejan entonces el terreno libre al rival, abandonando sectores de la Iglesia proclives al liberalismo en manos de las jerarquías que tendrían el camino libre para conservatizar la institución eclesiástica. Al respecto advierte en sus *Memorias*:

> La abolición del patronato había inspirado a algunos sacerdotes liberales la convicción de que su partido los abandonaba a la autoridad, ahora omnipotente, de

32. S. Camacho Roldán, "Gregorio Gutiérrez González", en *Estudios*, Biblioteca Aldeana de Colombia, Bogotá, 1936, p. 147.
33. *Ibid.*, p. 148.
34. A. José Iregui, *Salvador Camacho Roldán*, (s. n.), Bogotá, 1919, p. 143.
35. Cf. S. Camacho Roldán, "*Manuela*, novela de costumbres colombianas", ed. cit., p. 510 ss.

> sus superiores en la jerarquía, y esto había producido el efecto de que separándose de la comunión liberal fuesen a engrosar las filas ultramontanas…[36]

Hasta donde es posible, nuestro autor defiende la idea de la separación, y cuando el realismo político aconseja no aflojar del todo la supervisión del gobierno sobre una institución que no ha dudado en incitar a la revuelta armada en contra de los radicales, insiste en que este control debe reducirse al mínimo y debe además ser provisional, a la espera de que las circunstancias que lo han impuesto desaparezcan y lo hagan innecesario. El ideal, para Camacho Roldán, es el de una *Iglesia libre dentro de un Estado libre.*

Dentro de este espíritu secular de delimitación de las cuestiones políticas de las religiosas, en su condición de miembro de la Convención de Rionegro, elabora la ponencia que la Comisión de Negocios eclesiásticos presenta a los delegatarios para que sirva de sustentación a las leyes de la nueva Constitución de 1863 que buscan regular las relaciones entre Iglesia y Estado. Los tres comisionados –uno, ferviente católico (Bernardo Herrera); otro, cristiano pero crítico acérrimo de la institución eclesiástica y del papado (Camacho Roldán), y el tercero, que probablemente coincide con el anterior (Justo Arosemena)– presentan un proyecto de *ley de tuición* con los alcances más limitados que era posible pensar, teniendo en cuenta la fuerte intromisión del clero en las cuestiones políticas. La propuesta, que no alcanzó aprobación por un voto, imponía dos exigencias a los ministros de todo culto religioso, incluido el católico. Una primera exigencia común a todos los ciudadanos: jurar obediencia a las leyes y a las autoridades tanto federales como estatales. La segunda, que pese a los esfuerzos de Camacho Roldán por demostrar lo contrario, atenta contra la igualdad frente a la ley, priva a los ministros del culto del derecho de elegir y ser elegido, a cargos públicos.

De acuerdo con lo narrado en las *Memorias*[37], las medidas de control del Estado se limitaron tanto que fue posible –por medio de negociaciones secretas del autor con el vicario capitular de la diócesis de Antioquia y con dieciséis sacerdotes más

36. S. Camacho Roldán, *Memorias*, ed. cit., p. 299. El historiador Álvaro Tirado Mejía también expresa la misma idea: "La separación entre la Iglesia y el Estado y la renuncia al patronato implicaban que los clérigos perdían la categoría de funcionarios y que no seguirían recibiendo un estipendio estatal para su subsistencia; pero, al mismo tiempo, el Estado se privaba del control que pudiera ejercer sobre los clérigos en tanto fueran funcionarios. Paradójicamente, ante la renuncia por parte del Estado al patronato, algunos sacerdotes que habían prohijado las medidas liberales se sintieron abandonados". A. Tirado Mejía, *El Estado y la política en el siglo XIX*, Edit. El Áncora, Bogotá, 2001, p. 68.
37. *Ibid.*, p. 297 ss.

que vivían en la clandestinidad– conseguir el respaldo de buena parte del clero antioqueño, uno de los más conservadores del país, al proyecto de ley que en contraprestación ofrecía una amnistía a la totalidad del clero católico colombiano. Las medidas propuestas resultaban tan moderadas que fueron acogidas por aquellos que precisamente desde hacía algunos meses "vivían escondidos huyendo del juramento de sumisión a los decretos de desamortización y tuición dictados por el general Mosquera, y a las penas de prisión, confinamiento o destierro con que se les amenazaba"[38]. El esfuerzo hecho para las negociaciones fue sin embargo inútil, pues el proyecto de ley no fue aprobado.

Desde la perspectiva de Camacho Roldán, fortalecer la intromisión del Estado en las cuestiones de la Iglesia se pagaría al alto precio –como históricamente se había demostrado en Europa– de generar regímenes autoritarios; bien porque encontraban en la religión un aliado sumiso, dispuesto a legitimar los desmanes del poder y de los gobiernos reaccionarios; o porque, como en el caso de Colombia, la Iglesia al representar un contrincante tan poderoso exigiría el peligroso fortalecimiento del poder del gobierno para poderla someter, situación que conduciría a "prolongar la dominación inquieta y peligrosa que ya nos fatigaba, de un caudillo militar. En esta disposición de ánimo nuestra resolución era ofrecer tolerancia al clero, y reservarnos para volver en mejores tiempos a la solución de 1853, que equivalía a la fórmula proclamada después por Cavour: 'la Iglesia libre en el Estado libre'"[39].

En el proyecto que presenta a los convencionistas, aunque resulta menos drástico que el defendido por los draconianos acaudillados por Mosquera, sin embargo se restringen los derechos políticos del clero, al proclamar la "incapacidad de los ministros de los cultos para elegir y ser elegidos"[40]. Debe advertirse que el autor no defiende su propuesta apelando a la circunstancia histórica que obliga a dicha limitación; en lugar de argumentos circunstanciales, apela a uno de carácter teórico que debido a su generalidad da a entender que la restricción será definitiva, en modo alguno dependiente de "mejores tiempos", como sostiene en las *Memorias*. La tesis, en mi opinión, contradice el principio de la autonomía del individuo que se supone es fundamental para la normatividad defendida por el radicalismo. Para sustentarla, propone la distinción entre derechos *políticos* y derechos *individuales*. Al clero y a las mujeres, de manera definitiva, se les niegan los primeros derechos; en el caso de los niños, debido a su minoría de edad, no pueden decidir sobre cuestiones

38. *Ibid.*, p. 298.
39. *Ibid.*, p. 300.
40. Cf. S. Camacho Roldán, "Leyes de tuición", en *Escritos varios*, tomo II, ed. cit., p. 29 ss.

políticas, éstas de competencia sólo de los adultos. En defensa del autor, puede argüirse que el planteamiento no es extraño al espíritu liberal burgués decimonónico que restringió los derechos políticos a individuos varones adultos provistos de propiedad y educación. En el caso de la mujer, su "destino está consagrado al hogar doméstico"[41] y sus derechos quedan confinados al ámbito privado del hogar; son los varones, que por naturaleza están destinados al ámbito público, los que pueden decidir sobre asuntos políticos. ¿Qué pasa, entonces, con los ministros del culto? No se debe consentir que gocen de las ventajas de una ley aquellos que no quieren someterse a los inconvenientes de la misma. Es decir, no se pueden exigir derechos plenos de ciudadanía si a su vez no se asumen las obligaciones plenas del ciudadano ante la patria. La tarea de los sacerdotes no es compatible con las exigencias de la ciudadanía política, si bien en ambos casos se imponen renuncias. En el primer caso el sacerdocio implica consagración exclusiva, abandono de los vínculos familiares, de padres e hijos, y renuncia a ambiciones y bienes. Por su parte, la ciudadanía política impone el deber del patriotismo, el sacrificio de la fortuna y de la vida, si fuera necesario, en defensa de las libertades públicas. El ciudadano que merece plenos derechos políticos en reciprocidad asume plenas obligaciones con la patria, incluida la del servicio a las armas, servicio del cual los clérigos se excluyen.

La distinción entre derechos políticos (públicos) y derechos individuales que preservan la esfera de lo privado, ha representado un desafío para la filosofía liberal, incluida la contemporánea, que no siempre ha podido superar la contradicción en que incurre Camacho Roldán al enfrentar –en lugar de complementar– lo público con lo privado[42]. En el debate actual se ha cuestionado la tendencia liberal que privilegia el individualismo en detrimento de lo público, con el propósito de estimular un privatismo que conduce a la despolitización de la ciudadanía; a la transformación de los ciudadanos en los estados benefactores contemporáneos, en clientelas administradas por burocracias que se apropian de lo político y de lo público, debilitando lo esencial de la democracia participativa que radica en el debate público, en la participación de la opinión pública, para ser sustituida por dictaduras blandas[43].

---

41. *Ibid.*, p. 30.
42. La misma distinción también aparece en el "Discurso", relacionándola, con toda razón, con lo que, según sus términos, constituye "el gran debate de los pueblos modernos", esto es, "distinguir el derecho individual del derecho público, lo que es esencial al individuo y aquello que todavía necesita la sociedad" (Cf. S. Camacho Roldán, *Discurso*, ed. cit., pp. 230-231).
43. Para esta crítica cf. Charles Taylor, *Ética de la autenticidad*, capítulo II, Paidós, Barcelona, 1994.

En el caso de Camacho Roldán, utilizar la distinción para privar de derechos políticos a sectores de la sociedad, riñe con la tesis central del radicalismo que él presenta en el mismo texto en los siguientes términos: "desprendimiento de los poderes públicos a favor de los individuos; de la autocracia gubernamental a la autocracia individual"[44]. En síntesis, el principio de autonomía individual no es compatible con el desconocimiento de derechos políticos; el legislador no puede decidir por el ciudadano, en este caso por las mujeres y por los ministros del culto, sobre la conveniencia de su no participación en los asuntos públicos. Hay un abismo entre la negación de los derechos políticos por parte de la *autocracia gubernamental* y el ejercicio de la libertad negativa por parte de la *autocracia individual* que de manera soberana y autónoma ha decidido abstenerse de participar en política.

Entre el uso público de la razón o el uso de la fuerza

Camacho Roldán, sin embargo, cambiará posteriormente la posición de 1863. En un escrito también titulado "Leyes de Tuición", presenta el discurso que pronuncia en el Parlamento, después de la derrota militar conservadora de 1877. El Congreso, dominado por los radicales, expide como retaliación por la participación de la Iglesia en este levantamiento armado, una nueva ley de tuición –Ley 35 de 1877– que restringe las garantías individuales de los sacerdotes católicos. El presidente de la Unión, general Julián Trujillo, envía un mensaje al Congreso en 1878 pidiendo la derogatoria de esta ley. Camacho Roldán interviene en el debate en la Cámara de Representantes, fijando su posición sobre el tema[45]. Recuerda, en su intervención, cómo el Partido Liberal, por intermediación de Murillo Toro (quien durante su gobierno de 1872-1874 defendió la liberad de expresión de monseñor Canuto Restrepo, de Pasto, pese a sus virulentos ataques en contra de su gobierno), en mensaje enviado al estado de Antioquia a través del Congreso, reafirma su postulado de respeto a la plena autonomía de la Iglesia y del Estado. Consecuente con el principio doctrinal de la libre concurrencia, no se opone a que frente a las escuelas públicas, el clero levante sus propios centros de instrucción de orientación religiosa. Todo lo contrario, señala Murillo Toro: "El poder civil, que no quiere sino extender la luz, entraría con placer en esta concurrencia, y la juventud recogería de ello óptimos frutos"[46].

44. S. Camacho Roldán, "Leyes de tuición", ed. cit., p. 31.
45. Cf. S. Camacho Roldán, "Leyes de tuición", en *Escritos varios*, tomo II, ed. cit., p. 61 ss.
46. *Ibid.*, p. 61.

El representante Camacho Roldán, quien respalda la posición del presidente Trujillo invocando la emblemática figura de Murillo Toro, replica a quienes se oponen a la derogatoria de la ley, con una frase que resume su punto de vista: "lo que es justo no es inoportuno"[47]. Así responde a los contradictores que sostienen que los cambios propuestos por él sólo serán posibles más adelante. Punto de vista que le resulta objetable pues, a diferencia de lo sostenido en 1863, las garantías individuales son una necesidad de todos los instantes y no un asunto que dependa de circunstancias coyunturales. Advierte que hay dos formas de orden, el conseguido por la *fuerza* y el conquistado gracias a la *libertad*; en consecuencia, saluda la propuesta de Trujillo, pues expresa los deseos de conseguir un orden social sustentado en el respeto de los derechos individuales. El camino contrario, que da facultades judiciales al ejecutivo para desterrar o confinar, para abrir o cerrar iglesias; que conduce, para poder hacer efectivas las medidas, a la formación de un ejército permanente, es un camino que revive los fantasmas del pasado, de los caudillos de estirpe draconiana. Coincide con los demás liberales en que todos desean un cambio en el catolicismo, pero difiere en los medios. Mientras unos apelan al uso de la fuerza, él y quienes lo acompañan invocan el imperio de la razón. Los primeros quieren obligar a los demás a que no piensen como piensan, "nosotros queremos dejarlos libres para pensar y creer y obrar conforme a su conciencia"[48]. Se identifica con un credo político basado en un dogma: el de la tolerancia por las creencias y las opiniones ajenas. En lugar de las medidas represivas, invoca la confianza "en el progreso del siglo, en la emancipación cada día más efectiva de la inteligencia humana, en la Universidad y en las escuelas, en la imprenta, en la tribuna, en los medios naturales de convicción, no en la fuerza de las bayonetas"[49]. Su dogma es, pues, el del pensamiento ilustrado que apela al potencial emancipatorio de la razón y de su libre y público uso en la escuela, en los medios de comunicación, o en la tribuna, que –a su vez– busca la constitución de una opinión pública ilustrada.

Revive, en esta intervención, su añorado ideal de Iglesia libre en Estado libre. Iglesia libre significa Iglesia sin privilegios, Iglesia autónoma de la tutela del Estado. En ese punto las reformas introducidas por el radicalismo han permitido avanzar hacia un orden estatal no paternalista que suprime los antiguos privilegios del catolicismo: al clero se le ha quitado el registro civil, la administración del matrimonio y de los cementerios; se ha reconocido la libertad de cultos. Los

47. *Ibid.*, p. 78.
48. *Ibid.*, p. 70.
49. *Ibid.*, p. 71.

auténticos liberales deben confiar en el progreso de las ideas, en el libre tráfico del pensamiento, en la circulación de los textos impresos. En otras palabras, en las virtudes de un espacio público que robustezca a la opinión ciudadana. Pero no confían en la fuerza de las bayonetas. Frente a la represión se opone la libertad; frente al fanatismo, la tolerancia.

Lo interesante es que este intento por armonizar libertades públicas con libertades individuales, a diferencia de lo planteado en 1863, busca la inclusión no sólo de los sectores religiosos excluidos; también se hace extensiva a la mujer, que en el anterior texto había sido confinada al ámbito del espacio doméstico. En ese sentido señala de manera crítica cómo

> La mujer entre nosotros ha estado confinada al hogar doméstico; para ella no han existido universidades ni colegios ni educación avanzada que inicie en su mente las nuevas ideas del siglo. Ella es lo que era antes de la independencia [...] La mujer es un ser sensible, que debiera ser por las leyes igual al hombre, y cuyas opiniones debieran ser respetadas por nosotros. Esa exclusión absoluta del voto de la mujer no es liberal, ni republicana, ni digna de corazones generosos[50].

Aunque son perceptibles los cambios en el modo como presenta la inclusión de diferentes sectores sociales en el terreno de las libertades públicas y de los derechos políticos, el talante civilista es una constante presente desde los tempranos escritos juveniles. La idea de una fundamentación normativa de la sociedad a partir del respeto a los derechos individuales sin excluir a los rivales, permanece inmodificable en sus rasgos generales. Así, por ejemplo, recién alcanzada la victoria sobre los adversarios conservadores que se alzaron en armas contra el general José Hilario López, el joven Camacho Roldán escribe en el periódico *La Reforma* el artículo "El pensamiento del partido liberal" (24 de agosto de 1851)[51]. Al igual

---

50. *Ibid.*, pp. 77-78. Sobre la posición de los gobiernos liberales a propósito del derecho al voto femenino, resulta interesante la información que ofrece David Bushnell, cuando señala que "La legislatura provincial de Vélez dio un paso más [con respecto al sufragio universal] y votó para extender el sufragio a las mujeres, con la especificación de que estuvieran debidamente representadas, como lo estaban los hombres, en las juntas electorales, para que existiera la certeza de que su participación fuese realmente efectiva. Esta extraordinaria medida, adoptada en 1853, dieciséis años antes de que se legislara en Wyoming, primer estado de los Estados Unidos que implantó el voto femenino, fue propiciada y apoyada por un gobernador liberal de tendencias radicalmente doctrinarias, quien parece haber tenido una esposa políticamente activa" (David Bushnell, *op. cit.*, p. 158).
51. Cf. S. Camacho Roldán, "El pensamiento del partido liberal", en *Escritos sobre política y economía*, ed. cit., p. 181 ss.

que en 1877, el articulista critica tres medidas propuestas por el gobierno liberal por considerar que atentan contra los principios que se pretenden defender: no está de acuerdo con el destierro de aquellas personas que se sospecha que participaron en la rebelión; ni con el allanamiento de las casas donde se sospecha que se ocultan facciosos o armas. "¿Queremos ser liberales atacando la libertad?" No hay dos clases de libertad: la que se defiende con violencia "y la libertad que se hace amar con garantías. No conocemos más que la última".

Sobre la base de la apelación a la fuerza o el respeto a los derechos, establece la distinción entre los jóvenes gólgotas antecesores de los radicales y los draconianos que de manera inconsecuente se declaran también liberales. Esta última facción, recuerda en su ya mencionada introducción a *Manuela*[52], confía más en la acción del gobierno sostenida por un ejército, que en el influjo de la prensa o en el poder de la opinión pública. De ahí que para nuestro autor, el gólgota represente el "liberal moderno" que no sólo le interesa proteger un ámbito de derechos individuales, sino cultivar el espacio de la opinión pública secularizada. Para el liberal moderno –a diferencia del viejo liberal formado en la escuela de la independencia, luchador contra los planes monárquicos de Bolívar– la prensa y la opinión pública son considerados el firme apoyo de las instituciones republicanas y del progreso humano. Cree en la apelación a la razón y en la libre discusión.

El gólgota no guarda odios contra el contrincante conservador. Superado el recuerdo amargo de los malos días del cadalso a sus padres, defiende al rival del destierro y la persecución. Derrotada la aventura militar de Melo contra Obando, los gólgotas –todo esto de acuerdo con Camacho Roldán– renuncian a participar en el poder público y se retiran a defender su programa a través del periodismo, logrando que este programa quede en la Constitución de 1858. El grupo, como tal, se disuelve en 1860, con la incorporación de Mosquera y un sector conservador al Partido Liberal. Nuestro autor juzga a los gólgotas como un movimiento constituido por jóvenes inexpertos, que exageraron algunos puntos de su programa, pero puros en sus convicciones, tolerantes, generosos y conciliadores. Pese a su ideario democrático y a su voto a favor de la soberanía popular, no lograron el favor de las masas "más atraídas por las pasiones violentas que por la razón serena". Con esto se estaría reconociendo que la *opinión pública* no se constituye mediante suma cuantitativa: ésta requiere de un proceso de formación, de cualificación, de politización ilustrada. Se comprende, entonces, el valor que él y otros radicales herederos de los gólgotas, dan a la educación pública como instancia de formación política no faccionalista.

---

52. Cf. S. Camacho Roldán, "*Manuela*, novela de costumbres colombianas", ed. cit., p. 510 ss.

La actitud de Camacho Roldán ante el dogmatismo de la Iglesia, es de nuevo la del ilustrado que se inclina por el uso de la razón antes que el empleo de la fuerza. En un artículo escrito en 1881, correspondiente al primer período presidencial de Rafael Núñez, cuando asoman los primeros nubarrones que anuncian la conservatización del país, ataca el sectarismo católico que contrasta con la posición tolerante y respetuosa de las libertades[53]. El clero católico pretende ser depositario de la verdad. Esta pretensión anima desde la congregación del *Índice* en Roma, hasta al último cura de pueblo, que desde el púlpito condena la ciencia. El catolicismo vive en perpetuo antagonismo con la libertad de pensar. La Iglesia –pero no una Iglesia democrática, que consulte la opinión pública de los fieles, sino una Iglesia burocratizada, reducida a unas pocas personas que se abrogan el derecho de pensar por los demás– se cree con el privilegio de decir cuál es la verdad y enseñarla. El Papa y los obispos se juzgan autorizados para restringir la esfera de la actividad intelectual. Todo lo que se aparta de la enseñanza católica se censura como obra del demonio y se reprime por la fuerza. Apelan a los gobiernos civiles para que éstos repriman lo que la Iglesia no acepta. La crítica parece estar a tono con el cuestionamiento que el protestantismo hizo del magisterio de la Iglesia en tanto mediación burocrática entre el creyente y Dios. El clero católico, señala Camacho Roldán, y en especial el colombiano que viene torpedeando la política de educación pública del gobierno, se declara enemigo de la educación que enseña a pensar libremente, a formar juicios por nuestra propia cuenta sin atenernos ciegamente al juicio de la inteligencia ajena. En estas palabras resuenan las ideas del filósofo hijo de la reforma que resume el principio de la Ilustración en la consigna "¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento! es, pues, la divisa de la Ilustración" (Kant). La educación clerical, concluye Camacho Roldán, puede formar fanáticos, pero no ciudadanos capaces de deliberar de manera autónoma y de decidir por sí mismos.

Como puede verse, el legado del pensamiento de Camacho Roldán presenta una rica veta de carácter normativo en la cual además de incluir aspectos de la constitución de la nacionalidad, también comprende los relacionados con la protección de la autonomía del individuo, la separación de la Iglesia y del Estado y el uso público de la razón. Esta dimensión normativa, expuesta con solvencia y honradez intelectual por el autor, no puede ser pasada por alto al revisar las ideas que jalonaron el debate sobre el tipo de sociedad al cual debía aspirar la naciente república.

---

53. Cf. S. Camacho Roldán, "Punto negro en el horizonte", en *Escritos varios*, t. II, ed. cit., p. 97 ss.

RUBÉN SIERRA MEJÍA

José María Samper: la decepción del radicalismo

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

La obra de José María Samper (1828-1888) –prescindo de la meramente literaria: novela, teatro, poesía– tiene una intención común: dar cuenta de su visión de Colombia, de su historia, sus costumbres, sus problemas y, en buena parte, ofrecer propuestas para la solución de éstos. Todos sus libros, además, pueden leerse como una unidad, como eslabones de su evolución ideológica, que trazan el accidentado curso de sus ideas políticas y sus creencias religiosas, para colocarlo al final de su carrera en una posición contraria a aquella con que inicia sus actividades de escritor. Periodista y profesor universitario, estas dos profesiones están siempre presentes en las intenciones que lo movieron a escribir sus obras: lenguajes distintos y un público concebido previamente son las características que diferencian a las unas de las otras. *Curso elemental de la ciencia de la legislación* (1873) y *Derecho público interno* (1886), libros académicos, rigurosos en la utilización de la información y los requisitos lógicos que exigen las obras de este género, señalan dos momentos decisivos en el desenvolvimiento de sus ideas acerca de la historia nacional y de la organización política del país. Ambos son tratados, obras de síntesis, en las que expone los resultados de sus propias investigaciones y los análisis de las teorías y problemas de que se ocupan: *Ciencia de la legislación* pertenece a su período de madurez, en la que está expuesta su concepción liberal del Estado, y *Derecho público,* su último libro, representa la época en que ya había adherido al partido conservador colombiano y abdicado de algunas de las ideas más caras al liberalismo decimonónico, entre ellas –y la más importante– la concepción federal como la propia de una república democrática. Sus otros libros, empezando por *Apuntamientos para la historia social y política de la Nueva Granada* (1853), muchos de ellos escritos para su publicación en la prensa americana y europea, nos ofrecen mayores detalles sobre su desarrollo intelectual, pudiéndose seguir en ellos la marcha de sus opiniones, sus obsesiones

y sus vacilaciones, sus tensiones en síntesis: el lenguaje es con frecuencia vigoroso, y en algunos de ellos simplemente emocional, y tienen todos (aun los más analíticos) la intención manifiesta de ganar adeptos para sus ideas.

Aunque es escaso el valor científico de *Apuntamientos para la historia*, una obra de la que su autor se distanció años más tarde, reconociendo sus muchos defectos[1], libro con una innegable intención partidista, es sin embargo fundamental para conocer los orígenes de su pensamiento acerca de la historia de Colombia y de sus propuestas de organización política y administrativa. En buena parte lo que hizo después fue corregir los juicios expresados en este libro, escrito en Ambalema, a los 24 años de edad, cuando se ocupaba de tareas eminentemente comerciales y sin documentación a la mano, o utilizando a veces documentos falsos que circulaban en la época[2]. Ese libro abarca un período limitado por dos hitos históricos, de carácter revolucionario: 1810, año en que comienza la Guerra de Independencia, y 1853, fecha en que termina el gobierno de José Hilario López, para Samper una verdadera revolución que puso las bases de la auténtica república liberal, bases (observación suya posterior) que empezaron a erosionarse con los gobiernos radicales que se iniciarían pocos años después.

En realidad, los propósitos de Samper no estaban simplemente en llegar en su relato histórico a la época contemporánea, sino en señalar los pasos que condujeron a su término o su fin como sentido de esa historia, es decir la construcción de la República, lo que para él quería decir la superación de todos los vestigios monarquistas que aún eran perceptibles en las instituciones colombianas. La independencia de España, es una de las tesis de su libro (por lo demás corriente en el liberalismo de su época), no terminó con el triunfo militar. Las constituciones políticas, desde la de Cúcuta (1821), que crea la República de Colombia, hasta la liberal de 1853, son los verdaderos mojones de esa historia, movida ésta por una fuerza interna: el espíritu democrático que buscaba instaurar el régimen republicano en Colombia. Lograda la independencia en los campos de batalla, era necesario organizar las instituciones de tal manera que se borrara para siempre la herencia monárquica, cuyos pilares para Samper los constituían la organización central de la administración, la milicia, el clero y el monopolio.

Su actividad como escritor doctrinario (aspecto en el que siempre insistió) se centra en la crítica de esos cuatro grandes temas de la herencia española, y en la propaganda de los fundamentos de la república liberal o democrática, esto es

1. Cf. *Historia de un alma*, Imprenta de Zalamea Hermanos, Bogotá, 1881, pp. 232 y 244.
2. Cf. *El Libertador Simón Bolívar*, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1884, p. 3. Reproducido en J. M. Samper, *Selección de estudios*, Biblioteca de Autores Colombianos, Bogotá, 1953, p. 24.

el federalismo, el sufragio universal, la libertad religiosa y por consiguiente de pensamiento, la libre empresa, etc. La ironía lo llevó sin embargo a que en sus observaciones de la política europea, durante sus viajes por el antiguo continente, y en el análisis de los regímenes liberales del radicalismo, modificara su ideario político para adherir al conservatismo, se reconciliara con la Iglesia católica hasta convertirse en un ferviente practicante de sus mandamientos, y en 1886, como constituyente, votara a favor del Estado centralista y autoritario, y renegara del sufragio universal.

Sin lugar a dudas, 1875 y 1876 fue una época decisiva para la modificación de su actitud frente a los partidos tradicionales y para su decisión final de abandonar las filas liberales para militar en las huestes conservadoras. Esos dos años se destacan especialmente por la riqueza en acontecimientos políticos y en experiencias amargas para Samper: la campaña presidencial que dividió al liberalismo entre los partidarios de Aquileo Parra, quien representó a la corriente radical, y Rafael Núñez, a quien postuló un movimiento denominado "Independiente", en el que Samper jugó un papel de primera línea; la guerra localizada en la región atlántica de Colombia en la que intervino enérgicamente el Estado nacional, bajo la dirección en esos años de Santiago Pérez; el triunfo de Parra, en unas elecciones sospechosas en el momento de fraudulentas, y sobre cuya pureza aún no se ha puesto de acuerdo la historiografía, y finalmente la guerra de 1876, ganada por el radicalismo en el poder, pero que debilitó fuertemente a éste. José María Samper tuvo actuaciones protagónicas en estos acontecimientos: como periodista, fue un crítico incisivo e impetuoso de la presidencia de Pérez, quien acusándolo de ser activista en Bogotá de la guerra atlántica, lo redujo a prisión, y luego, en 1876, según un cuidadoso observador de la política colombiana del siglo XIX y amigo muy cercano de Samper, Carlos Martínez Silva, en el Congreso se destacó por el ardor con que defendió los derechos del partido conservador: "y puede asegurarse, sin faltar a la verdad histórica, que la excitación producida por las *filípicas* o *catilinarias* del doctor Samper, en aquellos días fueron causa muy principal de la gran revolución armada que inmediatamente se siguió"[3]. Y finalmente su exilio en Venezuela.

¿Cuáles fueron los motivos realmente decisivos que llevaron a José María Samper, uno de los políticos más convencidos del ideario liberal, a ese giro ideológico,

3. C. Martínez Silva, "Don José María Samper", en *Ensayos biográficos*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1935, p. 54. Y Eduardo Rodríguez Piñeres, en su artículo "La Revolución de 1875" (*El Olimpo radical*, Librería Voluntad, Bogotá, 1950, p. 132), califica a Samper, junto con Lino Ruiz, como "los dos periodistas más vocingleros que ha tenido el país".

que lo situó en una posición abiertamente antirradical y sinceramente conservadora? No puede afirmarse que los hechos que enumeramos en el párrafo anterior constituyan las únicas razones de su resolución final. Sin negar la decepción que le produjo el desenvolvimiento de los regímenes del radicalismo, hay que reconocer que no sería del todo explicativo reducir la causa de ese viraje hacia otras concepciones del Estado a un problema de desacuerdo con la orientación en el manejo de los asuntos públicos por parte de una serie de gobiernos transitorios. Su actividad como periodista y escritor se centró en fiscalizar las actuaciones de los gobiernos liberales y manifestar su disconformidad con algunos programas fundamentales de la vida política del siglo XIX colombiano, que eran entonces tema de discusión. Como tampoco podría decirse que su adhesión al conservatismo se debió sólo a sus diferencias con el liberalismo acerca de las orientaciones que este partido imprimió en sus actos de gobierno, y a las consecuencias negativas que originó el federalismo –mal entendido en su concepto–, esto es, al reconocimiento de la soberanía para los estados regionales: destrucción de la unidad nacional, disolución de los partidos nacionales (y su consecuente imperio de los gamonales de las distintas regiones), corrupción administrativa, fraude electoral e ingobernabilidad. Un análisis más cuidadoso de su temperamento intelectual da mejor cuenta de su cambio ideológico.

Si retrocedemos a sus años de formación, pueden valorarse las fuentes de su carácter intelectual a partir de sus lecturas. Le tocó hacer sus estudios universitarios durante el período en que estaba vigente la reforma educativa de Mariano Ospina Rodríguez, quien como secretario del Interior del presidente Pedro Alcántara Herrán, hizo aprobar un nuevo plan de estudios que daba fin a la orientación que tuvo la educación colombiana desde la época del general Francisco de Paula Santander, orientación marcada por su espíritu utilitarista. Como lo anota Samper, entre los propósitos de Ospina Rodríguez estaban los de ofrecer una cultura religiosa a quienes cursaban estudios profesionales, lo que implicaba prescribir "ciertas enseñanzas calificadas de peligrosas"[4], y orientar a la juventud hacia las ideas conservadoras. El resultado fue *contraproducente* –así lo juzga el propio Samper–, pues la juventud opuso resistencia y se refugió en lecturas vetadas en los claustros universitarios, lo que la hizo *radical* "hasta la extravagancia". Fueron lecturas ilustradas, entre las que recuerda *Deontología y Legislación* de Bentham; *Ideología*, de Destutt de Tracy; *Moral universal*, de Holbach; *Emilio* y *Contrato social*, de Rousseau; *Diccionario filosófico*, de Voltaire, y a Diderot, D'Alambert, etc.

4. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 98.

La familiarización con estos libros le dieron un evidente carácter positivista –en el sentido lato– a su actividad como escritor de asuntos políticos y sociales, lo que sólo es otra característica compartida con los liberales colombianos del siglo XIX. En su caso se pueden ubicar los textos donde se expone con algún detalle esa orientación, como también es posible señalar los pasajes en los que posteriormente expresa su rechazo a todas las teorías filosóficas que rehúsan considerar el campo de lo sobrenatural y lo incognoscible a través de los sentidos[5].

Ese positivismo –tomado el término en un sentido amplio, repito– se expresa en dos posiciones bien definidas relativas a su concepción de la ciencia: 1° que todo el saber parte de hechos dados a la experiencia, más allá de los cuales queda el oscuro reino de lo desconocido, y 2° que desde el punto de vista de los procesos cognoscitivos, las ciencias morales –o humanas, en nomenclatura moderna– siguen los mismos pasos y obedecen a los mismos criterios lógicos que las ciencias naturales. Dos pasajes de su obra más ambiciosa, *Curso elemental de la ciencia de la legislación*, sirven para sustentar este enunciado[6]. El primero de ellos es su "Discurso preliminar" y el segundo, las consideraciones introductorias al capítulo dedicado a la idea de justicia. Este libro cierra la etapa liberal en la evolución ideológica de José María Samper. Aunque farragoso por la abundancia de temas que en él trata (filosofía del derecho, derecho constitucional, legislación, moral, etc.), es de primera importancia en la historia cultural y política de Colombia, pues constituye –es un concepto de Jaime Jaramillo Uribe, que acojo– "la tentativa teórica más completa de exponer las bases filosóficas del ideal liberal del Estado hecha en Colombia durante el siglo XIX"[7]. Escrita con el propósito de sustituir el manual sobre legislación de Jeremy Bentham que se había adoptado como texto en la Universidad Nacional, esta obra muestra además un carácter ecléctico (término que rechaza Samper para sustituirlo por el de "complejo")[8] en

5. *Ibid.*, p. 489 ss.
6. A los textos indicados de *Ciencia de la legislación*, se puede agregar el pasaje de la *Historia de un alma*, donde se refiere a su evolución intelectual (Cap. XIII)
7. J. Jaramillo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Editorial Temis, 3ª ed., Bogotá, 1982, p. 202. Al estudio del pensamiento netamente liberal de Samper está dedicada la tesis doctoral de Harold E. Hinds, Jr., *José María Samper: The Thought of a Nineteenth-century New Granada During his Radical-liberal Years (1845-1865)*, Ann Arbor, Michigan, 1976.
8. Sin embargo en *Historia de un alma* utiliza el término, pero ahora para referirse no sólo a un problema de método, como era el caso de *Ciencia de la legislación*, sino con el propósito de subrayar su alejamiento de los dogmatismos filosóficos, en especial aquellos que limitaban el campo del conocimiento a la sola región de lo observable por medio de los sentidos y a un método único de abordar el objeto de conocimiento.

la que busca incorporar a su método de trabajo elementos procedentes de escuelas diversas, para ofrecer una propuesta que abarca desde la observación general de los hechos hasta la deducción, pasando por el análisis de las cosas observadas, la comparación y la clasificación.

Frente a esta corriente de pensamiento, estrictamente filosófica, Samper tomará más tarde distancia por limitar el campo de lo cognoscible a "lo positivamente descubierto y comprobado en el orden natural de los hechos visibles", como también frente a los experimentalistas que niegan la posibilidad de una verdadera ciencia que se quiera situar por fuera del campo de la experiencia, pues ahora admite que el dominio de la razón humana abarca también lo sobrenatural y lo infinito, y a que, además, los fenómenos del alma son igualmente susceptibles de ofrecerse al conocimiento por medio de experiencias[9].

Para volver a las causas que lo movieron a adherir al conservatismo, es pertinente insistir en que el temperamento y sobre todo la cultura de Samper permiten aventurar la explicación de que sobre este aspecto de su vida había razones de mayor calado, razones procedentes de cambios en la orientación de su manera de pensar. No sólo fueron prácticas políticas las que lo distanciaron del radicalismo, sino también y sobre todo desacuerdos sobre ideas fundamentales, desacuerdos provenientes –algunos de ellos– de la evolución que se operó en su personalidad intelectual, en especial después de su primer viaje a Europa. Como ya lo recordé, el propio Samper reconoce que su estadía europea le permitió observar de lejos, sin compromisos partidistas, el devenir de la política colombiana y contrastarla con la de los países europeos que visitó y estudió[10].

Dice: "De ahí la convicción que adquirí de la imposibilidad de separar el esfuerzo inductivo, del experimental; el intuitivo, del deductivo; la convicción racional, de la persuasión puramente experimental o psicológica; la noción de lo *sentido* con el alma, de la de lo percibido con los sentidos. Tal convicción me condujo a ser ecléctico en filosofía, es decir, a buscar la verdad sin sujeción a ningún sistema, y tomando de todos los métodos de investigación todo aquello que, acomodándose a mis facultades mentales, pudiese ponerlas en constante y armónico ejercicio para llegar a la posesión del mayor caudal posible de luz; pero sin aspirar jamás a poseer la totalidad de la luz o lo absoluto de la verdad" (p. 485).

9. Cf. *ibid.*, p. 491.

10. De su primer viaje a Europa –una estancia de cinco años dedicados al estudio, con visitas a varios países– dejó una obra en dos volúmenes, *Viajes de un colombiano en Europa* (Imprenta de E. Thunot y Cía., París, 1862). Un resumen de los esos viajes lo ofrece en *Historia de un alma*, concentrándose en este libro en sólo tres países de los visitados: España, Francia e Inglaterra.

En uno de los pasajes finales de la *Historia de un alma* cuenta los orígenes de ese giro en sus convicciones políticas, sus orientaciones filosóficas y sus creencias religiosas:

> Yo había emprendido mis viajes con el corazón lleno del ardor de las pasiones políticas, y del espíritu de partido, siempre intolerante y sistemático; y después de tanto viajar y hacer comparaciones y estudios prácticos, venía sinceramente convencido de la falsedad de todo absolutismo político y de la necesidad de conciliar, en la obra colectiva del gobierno, los principios de orden y libertad, de conservación y progreso, de soberanía popular y de autoridad de la inteligencia y la virtud, sin los cuales me parecía imposible asegurar en mi patria, ni en país alguno, la estabilidad de las instituciones libres y de los intereses fundados en el derecho[11].

En otro texto autobiográfico, un artículo de prensa escrito en 1878, se refiere al mismo tema de su giro ideológico, pero en esta ocasión señalando las referencias culturales que caracterizaban su nuevo ideario, de orientación conservadora, con relación a su pasado liberal. La manera como Samper veía el problema que lo ocupaba en el momento está expresada con claridad en las líneas que cito enseguida:

> Eran condiciones inherentes a nuestro liberalismo de aquel tiempo, como al de todos los radicales, una vehemente antipatía por toda religión positiva, y particularmente por la católica; un odio inveterado a Bolívar y su incomparable gloria, y un manifiesto desdén por todo lo que provenía de España, empezando por su admirable lengua y sus inmortales escritores clásicos[12].

El texto es especialmente sugestivo, pues señala aspectos esenciales que rigieron su evolución intelectual. Sirve además de criterio de identificación –aunque no absoluto–, de lo que era la cultura del hombre liberal colombiano en el siglo XIX, y por lo tanto lo que en este aspecto lo distinguía del conservador. Esas tres cualidades liberales, con mayor o menor intensidad, fueron notas de su personalidad hasta el año en que hizo su primer viaje de estudio a Europa, e inicia un período de reconsideración de sus opiniones sobre España, del valor

11. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 531.
12. *El Deber*, nº 11, Nov. 5 de 1878. J. M. Samper publicó, sin firma, en este periódico, varios artículos con el título genérico de “Hagamos algo serio”, dedicados a la crítica de la Constitución de 1863 y a proponer, en nombre del partido conservador, algunas reformas constitucionales. A esta serie pertenece el texto conocido como “Programa del partido conservador”, *El Deber*, nº 5 (Oct. 15 de 1878).

histórico de la religión, o mejor, de la Iglesia católica, y del real significado de Bolívar para los pueblos latinoamericanos. *Apuntamientos para la historia* ofrece abundantes pasajes que atestiguan al respecto el carácter del joven Samper. Unas pocas referencias bastan para dar testimonio de su manera de pensar de entonces: el clero católico, por su nociva intromisión en las cuestiones de competencia exclusiva del Estado, era una de las instituciones coloniales cuyo poder debía demoler la república; consideraba urgente, para la salud pública, la expulsión de los jesuitas: "nefando apostolado de la abyección y del delito, de la impiedad y la mentira, del espionaje y de la delación, de la infamia consumada en todas las formas posibles"[13]. A España la juzgaba como la metrópoli colonial que sólo trajo a América la servidumbre y el expolio de sus riquezas: su bandera –decía en este libro– debía llevar pintada "una camándula para representar su fanatismo, una cadena para expresar su servilismo, y una bolsa para demostrar la codicia de un *alcabalero*" (p. 28). Y a Bolívar lo describe como a un tirano ambicioso, que no obstante su talento militar puesto al servicio de la Independencia, se mantuvo al margen del espíritu de la época y careció de fe en la libertad. Inclinado hacia los gobiernos fuertes, sus convicciones estaban del lado de las "prerrogativas del Ejecutivo", del centralismo administrativo y de los ejércitos permanentes. "De allí su oposición a todo sistema que diese grande ensanche al sufragio, como elemento sustancial de gobierno; a la prensa, a la asociación y al poder municipal; y la pretensión de sujetar los intereses del país a la intervención directa de los altos poderes nacionales"[14].

Nada de los anteriores juicios sobrevivió en su ideario final, y ya varios años antes de su adhesión al conservatismo había empezado a modificar sus conceptos al respecto. En *Derecho público interno*, por ejemplo, consideró como nota negativa del gobierno de José Hilario López la expulsión de la Compañía de Jesús, no obstante haber sido el propio Samper una de las personas que más presionaron al presidente para que ejecutara este acto[15]. En 1875, "sintió la necesidad moral" de rectificar públicamente sus opiniones juveniles sobre el Libertador, y escribe "Boceto y vida de Bolívar", que publica más tarde en Buenos Aires, donde expresa una serie de juicios que corrigen sus opiniones consignadas en su primera obra, y donde valora las actuaciones militares y políticas del Libertador con nueva óptica. Y en el "Prefacio" de este libro deja en claro el rechazo de su primera visión de España y consigna la nueva manera de apreciar su legado histórico y cultural:

---

13. *Apuntamientos para la historia política y social de la Nueva Granada*, Imprenta del Neogranadino, Bogotá, 1853, p. 375.
14. *Ibid.*, pp. 53-54.
15. *Derecho público interno*, Editorial Temis, Bogotá, 1982, p. 247.

> Nuestros padres, cuando emprendieron la gloriosa obra de la emancipación, no quisieron hacer la guerra a España, sino a la política colonial; a las viejas ideas que desconocían el principio supremo, en la ciencia puramente social, de la soberanía de los pueblos. Lidiaron por una idea, no contra su propia raza; aspiraron al progreso, en la independencia y en la libertad, sin renegar por eso la civilización y la herencia que habían recibido de la Madre Patria![16]

No voy a extenderme en el análisis de todos los aspectos que el propio Samper señala como indicativos de sus cambios en la manera de apreciar los procesos políticos, sociales y culturales. Sólo quiero detenerme un poco en dos de ellos, pues representan dos aristas importantes en su historia personal.

Su primer retrato de Simón Bolívar, expresado en *Apuntamientos para la historia*, está trazado a partir de dos coordenadas: el rechazo del Libertador, ya desde su discurso en Angostura (1819), al sistema federal como organización política del país que se estaba fundando, y por consiguiente su posición centralista, y su predisposición hacia el autoritarismo, con detrimento de las libertades ciudadanas. El militarismo fue una consecuencia de los anotados rasgos de su personalidad. Una y otra condujeron a un ejercicio del poder del que estaban ausentes los derechos civiles. En este libro, Samper aprecia la libertad desde una concepción optimista de la naturaleza del hombre, y contrapone el concepto al de autoridad: "La *libertad* es un principio, un derecho, una parte fundamental de la constitución humana" (p. 273): ella misma impone el orden ("una consecuencia de la libertad", dice) y no tiene otro límite que el de la libertad del otro. Todavía en *El programa de un liberal*, afirma que "la libertad no se defiende sino con libertad", pues –continúa– "los principios no se salvan sino practicándolos sinceramente"[17], auque en el mismo texto reconoce que no existe ningún antagonismo entre "libertad" y "autoridad": ambos conceptos "simbolizan el Derecho, y [...] no hay ni puede haber derecho contra el derecho" (p. 19). Finalmente en su "Memoria sobre el periodismo colombiano", da nuevos retoques a su concepción de la libertad y su relación con la autoridad, una relación fundada en la necesidad esencial de ambas, pues la autoridad es garantía de la libertad para que ésta no se convierta en licencia que la lleve finalmente a la destrucción, y a su vez la libertad es la razón de ser de la autoridad[18]. El antagonismo que parecía vislumbrar en sus primeros años de escritor parece desvanecerse en favor de una colaboración recíproca entre el ejercicio de la autoridad y el de la libertad, colaboración que

16. *El libertador Simón Bolívar*, ed. cit., p. XIII.
17. *El programa de un liberal*, Imprenta de Thunot y Cía., París, 1861, p. 13.
18. "Memoria sobre el periodismo colombiano", en *Memorias académicas*, Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos, Bogotá, 1881, p. 55.

finalmente quedará diluida en la preponderancia de la primera sobre la segunda. No es pues aconsejable, en política,

> debilitar, ni menos suprimir, el principio de autoridad, dado que no hay sociedad posible sin que alguna o muchas fuerzan den sanción y eficacia al derecho y al deber, formas correlativas de la justicia; y en vano se invocará el poder de la razón contra el de la fuerza bruta, en apoyo de la justicia, si así se pretende obrar contra los excesos de la autoridad, sin caer en la cuenta de que, siendo la razón la primera y mayor de las autoridades, cuando se quiere hacerla predominar se sirve al triunfo del principio de autoridad[19].

Esta rectificación del concepto de libertad y de su relación recíproca con el de autoridad, le permitió a Samper ofrecer una valoración más positiva de Bolívar, aunque sin abandonar del todo anotaciones críticas sobre la personalidad del Libertador: la ausencia en su carácter de verdaderos principios liberales y democráticos, que se advierte en las ideas que expuso en su discurso de Angostura y sobre todo en las que promovió en 1826, a propósito de la redacción de las constituciones de Perú y Bolivia, ideas "que tanto alarmaron a los demócratas colombianos"[20]. Ese cambio de visión, por lo tanto, no debemos entenderlo sólo como el resultado de enmiendas de documentos adulterados en que se había apoyado en la redacción de *Apuntamientos para la historia*. En realidad, ella obedece al nuevo ideario con que fue construida. Con los conceptos de "libertad", "autoridad" y "orden" que manejó en su primer libro, difícilmente se podría dibujar un retrato distinto al que nos ofreció entonces. Ahora el autoritarismo y el centralismo que hizo consignar en la Constitución de Cúcuta son interpretados como necesidades impuestas por las circunstancias políticas del momento, pues su interés era el de consolidar la independencia, dejando que el tiempo obrara en favor de las instituciones democráticas[21].

En lo que respecta a los aspectos religiosos, ese cambio estuvo precedido de una serie de lecturas de ortodoxia católica, como el *Nuevo testamento*, *Confesiones*, de Agustín, *Suma teológica*, de Tomás de Aquino, y autores modernos como Jaime Balmes, mientras juzgaba su anterior "independencia de juicios en materias religiosas" como un mero charlatanismo derivado de lecturas de los enciclopedistas[22].

19. *Ibid.*, p. 56.
20. Cf. "Boceto y vida de Bolívar", ed. cit., pp. 32-33.
21. *Ibid.*, p. 41.
22. "Mi conversión religiosa", en *Repertorio Colombiano*, nº 11, Bogotá, 1883, pp. 101 y 102. En nota a pie de página, dice Samper que este escrito es un capítulo del segundo tomo de *Historia de un alma*, volumen que al parecer nunca publicó.

De mayor importancia para entender ese viraje es conocer su posición frente a la Iglesia católica. Con frecuencia, a lo largo de su vida, José María Samper se refirió en actitud de censura, a veces mordaz, a la participación del clero en la vida política nacional. En *Apuntamientos para la historia* lo considera como uno de los pilares del régimen monárquico que sobrevivieron durante varias décadas de la era independiente de Colombia, y que debía ser demolido si se quería construir en firme la República; una de sus primeras obras, *El clero ultramontano*, es una denuncia ácida sobre la organización institucional de la Iglesia y la injerencia del clero en los asuntos políticos y administrativos[23]; en *Partidos políticos*, obra escrita cuando ya se consideraba un católico ferviente (de confesión, comunión y misa, como lo declara en Carta a Diógenes Arrieta), asume la crítica del *Syllabus*, uno de los documentos vaticanos de mayor influencia en el siglo XIX, y de quienes quisieron hacerlo el ideario del partido conservador, y, en fin, en la constituyente de 1886, denuncia de nuevo al clero por su participación en las jornadas electorales del país, haciendo inclinar el voto de los feligreses en favor del conservatismo. Son estas unas pocas referencias sobre el tema de José María Samper y la cuestión religiosa, a las que podríamos agregar otras: algunas alusiones, por ejemplo, en el *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, que nos llevarían a la conclusión de que se trata de uno de los más acérrimos y pertinaces anticlericales del siglo XIX. Sin embargo, reconoció siempre sus creencias religiosas, no sólo a partir de su conversión. En su obra citada, la más ácidamente anticlerical, *El clero ultramontano*, en el primer artículo, hace una declaración de fe religiosa, de creencia en un Dios creador, "que rige el universo con sus leyes eternas, tanto físicas como morales" y de su aceptación sincera del Evangelio, es decir, de acatamiento al cristianismo (p. 3). Pero en *Historia de un alma* afirma que antes de su conversión, "era simplemente un deísta unitario, de suerte que, aceptando la unidad absoluta de Dios y la moral del cristianismo, no reconocía la divinidad de Jesucristo, ni admitía ninguna autoridad humana en religión"[24].

---

23. "Hemos dicho que el *Clero*, como institución *conservadora*, está en oposición flagrante con la democracia, y tiene tendencias decididas a ponerse en competencia con el Pueblo, a explotar las masas ignorantes y a contrariar los intereses de la libertad. Hemos dicho, en fin, que el Clero ha entrado en campaña abierta contra la Democracia, y que nosotros, en nombre de ella, recogemos el guante. Vamos, pues, a poner en evidencia a los ojos del Pueblo Granadino los vicios de la organización del Clero, y los grandes males que esta clase, privilegiada por las costumbres ya que no por las instituciones civiles, le produce diariamente a la causa de la República". *El clero ultramontano*, Imprenta de "El Neogranadino", Bogotá, 1857, p. 3.
24. *Historia de un alma*, ed. cit., pp. 489-490.

En la reinstalación en un nuevo espacio de ideas políticas y creencias religiosas, que significa la evolución intelectual de Samper, en lo que concierne a estas últimas, puede decirse entonces que su nueva actitud frente a la religión representó el reconocimiento de un estamento administrativo, la Iglesia, y de una renuncia a la autonomía moral en favor de una autoridad externa, representada en aquella Iglesia. No obstante, ese sometimiento a una autoridad externa de carácter religioso, no fue óbice para conservar una actitud de análisis y censura frente a decisiones de las jerarquías, decisiones que considerara no pertenecían a la dogmática, esto es, que no tuviesen el carácter de doctrina sobre las enseñanzas esenciales de la Iglesia, o frente a conductas del clero. Es desde este punto de vista como aprecia el *Syllabus*, al que considera un simple documento político, en el que el Vaticano –mejor, Pío IX– arremete contra los gobiernos liberales que habían reconocido la libertad religiosa, la de enseñanza y la de la prensa "y todas las demás libertades preconizadas por la razón humana y justificadas por el progreso moderno". Lo considera, por lo tanto, como "un abuso de autoridad", "un acto extraño de la religión", sin ningún valor[25].

Las anteriores observaciones, expresadas a grandes brochazos, tienen sólo el propósito de señalar el clima mental en que se produjeron los cambios del ideario político de Samper. Y mostrar en esta forma lo que ya había indicado acerca de las causas que lo llevaron a abandonar el partido liberal para adherir al conservador. Son otros los temas que me interesa estudiar ahora, más directamente relacionados con la orientación política del país, en especial con la concepción del Estado, que fueron los que finalmente lo distanciaron del radicalismo.

Como en otras materias recurrentes de su pensamiento, en lo que concierne a sus ideas sobre el federalismo y su historia en Colombia, puede partirse de las observaciones que consigna en *Historia de un alma*, pues este libro, además de ofrecernos su autobiografía, es una reflexión sobre los principales momentos de su vida como escritor y agitador de ideas en torno a los partidos y las cuestiones de Estado. Redactado cuando ya se habían operado cambios en sus convicciones

25. Los partidos en Colombia" (1873), en J. O. Melo (ed.), *Orígenes de los partidos políticos en Colombia*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1978, p. 151. Miguel Antonio Caro, orientador del tradicionismo y defensor a ultranza del *Syllabus*, reaccionó airado contra las observaciones de Samper en dos artículos, en los que defiende el carácter dogmático del documento promulgado por Pío IX, ambos de octubre de 1873: "Un pequeño antipapa", en M. A. Caro, *Escritos políticos*, Primera Serie, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1990, y "El *Syllabus*", en M. A. Caro, *Obras completas*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1962.

políticas y en sus creencias religiosas, tiene entre sus propósitos el de explicar las mutaciones que lo condujeron a afiliarse al partido conservador y a convertirse en un católico practicante. Entre las ideas que creyó necesario explicar está la de federalismo, idea que llegó a considerar básica en la organización de un Estado liberal. Desde los *Apuntamientos* (1853) hasta *El programa de un liberal* (1861), su reflexión política y su criterio para juzgar los hechos históricos se mueven en torno al principio federativo. Algo más, ya en su primera obra, *Cuaderno que contiene la esplicación de los principios cardinales de la Ciencia Constitucional* (1852), unos apuntes muy sintéticos, redactados para que sirvieran de guía a sus estudiantes de derecho, define el federalismo como la verdadera expresión de la República, contrapuesto al centralismo, por ser contrario éste a la democracia, por ser la concentración en pocas manos del poder de los asociados[26].

Pero en 1881, cuando publica su autobiografía, su ideario liberal ya había hecho crisis y su fervor por el federalismo había desaparecido. Los comentarios de Samper a que quiero referirme enseguida, están inspirados por el rumbo que siguió la federación colombiana tal como la implantó la Constitución de 1863, o de Rionegro.

Primero quiero detenerme en las observaciones que consigna en *El programa de un liberal*, época en que aún veía al Estado federal como la organización que se acoplaba mejor a la República. Considerando que la nueva Constitución colombiana ratificaría la federación, se concentra en este texto en la crítica del concepto "soberanía", aplicado a los diferentes estados regionales. En *Historia de un alma* afirma que el concepto "estado soberano" lo había puesto en circulación el general Tomás Cipriano de Mosquera, en 1860, durante la guerra que declaró al presidente Mariano Ospina Rodríguez, por tomar medidas que debilitaban la autonomía de los estados. Fue pues una especie de "bandera fascinadora", como la calificó Samper, que le sirvió en el reclutamiento de soldados para sus propósitos de derrocar al mandatario colombiano[27]. Esta afirmación de Samper carece de veracidad, pues la soberanía, atribuida a los estados regionales, ya estaba en la tradición liberal colombiana. Muy a comienzos de la era republicana, en el año 1822, en una propuesta para modificar la Constitución de Cúcuta, Vicente Azuero se refería a la federación como aquel género de gobierno "que se forma entre muchos Estados independientes y soberanos", los cuales "se desprenden

26. Cf. *Cuaderno que contiene la esplicación de los principios cardinales de la Ciencia Constitucional*, Imprenta El Imparcial, Bogotá, 1852, p. 9.
27. Véase *Historia de un alma*, ed. cit., p. 332.

en favor de la unión de ciertas atribuciones y facultades", conservando en todo lo demás "su soberanía y su independencia"[28].

En sus argumentos, Samper llama la atención sobre la naturaleza de la palabra "soberanía": en política, por sí sola, carece de sentido, pues es sólo una convención para darle expresión a la idea del derecho:

> La soberanía presupone el derecho y el poder *absolutos*, y en las sociedades modernas, en las democracias, nada es absoluto. Lo que constituye la fuerza social no es más que una armonía de derechos y deberes. La Confederación es un ser con intereses, derechos y deberes propios, cuya autoridad no es ni puede ser ilimitada. Ella tiene su límite en la libertad del ciudadano y en el derecho del Estado federal. Este es, a su turno, un cuerpo con cierta vida propia. Aunque parte de un todo, y su autoridad está igualmente limitada por la nacional y por la libertad individual. Por último, el individuo tiene su esfera particular de actividad, inviolable y sagrada, pero limitada por el derecho colectivo[29].

De lo anterior saca la conclusión lógica de que estaríamos ante un dilema que destruye cualquier solución que se quiera dar al problema: 1° que todo el mundo (ciudadano y Estado) sea soberano "en su esfera", 2° que ninguno lo sea en realidad. En el primer caso no puede haber varias soberanías al tiempo (Nación y Región, por ejemplo) "sobre un terreno común"; en el segundo, falta *ex hypothesi* el carácter absoluto. El concepto "estado soberano" es pues carente de sentido ("palabras vacías", "extravagante ficción", son apelativos suyos), al que es necesario renunciar.

En los párrafos que al problema dedica en *Historia de un alma*, regresa a la distinción, esencial en un sistema federal, entre los aspectos eminentemente políticos, característicos de la nación si se quiere conservar su unidad, y los propios de la administración, cuyo manejo sería competencia de los estados. Son dos órdenes que conforman la república, distintos en sus propósitos pero que guardan una íntima relación entre sí. El primero de ellos lo define como "todo aquello que, en las instituciones y la estructura del gobierno, había de mantener *un solo pueblo* compuesto de la *totalidad* de los neogranadinos, con unos mismos *derechos y deberes* y un *territorio común*, y por tanto, una sola *nación soberana*"[30].

28. "¿No será conveniente variar nuestra forma de gobierno?" (1822), en Francisco de Paula Santander y Vicente Azuero, *Antología política*, Colcultura, Bogotá, 1981, pp. 183-4.
29. *El programa de un liberal*, ed. cit., pp. 16-17.
30. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 332.

La idea de la unidad nacional fue esencial en su pensamiento cuando se ocupó del problema de la federación[31]. Y fue el peligro de que se perdiera esa unidad lo que finalmente lo llevó a renunciar a la concepción federal del Estado. Todavía en 1878, ya conservador militante e ideólogo de su nuevo partido, insiste en la organización federal, aunque en este momento por razones de conveniencia, por la imposibilidad de ir contra un hábito político, que los propios conservadores habían ayudado a establecer en la Constitución de 1858[32]. En el "Programa del partido conservador", que redacta en aquel año, y que recibió el respaldo de los jerarcas del conservatismo –Carlos Holguín, Miguel Antonio Caro, Sergio Arboleda, José Joaquín Ortiz, Rafael Pombo, Ricardo Carrasquilla, José Caicedo Rojas, Carlos Martínez Silva, Jorge Holguín, José María Quijano Otero, entre muchos otros–, comenta la fragmentación de la nacionalidad como una consecuencia de la federación que se había establecido a partir de 1863:

> Colombia no es ya un *pueblo*, porque no tiene *ciudadanos*. Es absurdo que sólo haya *colombianos* (nacionales) y no *electores* o *ciudadanos políticos* con deberes y

31. Del tema habló no sólo al tratar problemas de teoría política, sino también en ocasiones en que debía ocuparse en asuntos de educación o de cultura. Cuando en diciembre de 1868, fue llamado para pronunciar el discurso de clausura del año lectivo de la Universidad Nacional, se centró en la tarea de esta institución, que para él debía ser "formar un espíritu de nación". J. M. Samper, *Anales de la Universidad Nacional*, Vol. 1, nº 4.
32. "Nuestro partido, que es decididamente defensor de la *unidad nacional*, no ha sido *federalista*, ni lo es, en su gran masa, por convicción ni por temperamento; y considera que la actual federación de *Estados soberanos* es una verdadera anarquía y conduce la República fatalmente a la disolución... Pero tampoco pretende promover el espantoso trastorno que resultaría de la acción de una política que derrocase las instituciones actuales, sustituyéndolas con la centralización. Partidario como es de una justa y acertada *descentralización* que no perjudique a la unidad nacional; habiendo contribuido no pocos de sus miembros, de 1855 a 57, a establecer los Estados federales (no *soberanos*); habiendo tenido la virtud de organizar en 1858 la federación, por respeto a la opinión del país; habiendo obrado oficial y políticamente conforme a las Constituciones de 1858 y 1863; y teniendo ya veinte años de práctica (siquiera muy defectuosa y violenta) las instituciones federativas, el partido conservador las acepta lealmente, por patriotismo y amor a la paz, como hechos consumados.

    Pero también se reserva el derecho, conforme a su deber patriótico, de procurar constantemente y por medios pacíficos, que aquellas instituciones sean corregidas y mejoradas, de manera que se salve la *unidad nacional*, se suprima y conjure la *anarquía*, se asegure la *paz*, se hagan efectivos los *principios republicanos* en *todos los Estados* y se concilie la imperiosa necesidad del *orden* con la de la *libertad*". *El Deber*, nº 5 (Oct. 15/78).

> derechos iguales en *toda* la Unión; y no es menos absurdo que la República esté a discreción de las fullerías electorales de los Estados, cuando su suerte depende de la elección del Presidente de la Unión, de los Senadores y Representantes y de los Magistrados de la Corte Suprema; sin que haya modo de impedir los actos de fraude, corrupción o violencia que alteran el sufragio. Para que haya verdadera *unión colombiana* y *soberanía nacional*, es indispensable reformar la Constitución en lo relativo a elecciones[33].

Lo fundamental era, entonces, conservar la *unidad nacional*, con unos ideales y unos compromisos sagrados para todos los estados, y esto se lograba sólo si no se fragmentaba políticamente el Estado nacional. Me referí –glosando a Samper– a las dificultades de definir con exactitud el termino de "soberanía" y por lo tanto a los problemas que surgen al quererlo aplicar a los estados regionales. Ahora la considera por su unidad y su indivisibilidad, como una "necesidad imperiosa de buen gobierno y de paz y seguridad", que obedecía en especial a una tradición colombiana, una tradición que para él se remontaba al período precolombiano y que era evidente en el proceso independentista. La creación de estados soberanos fue entonces un acto de demencia, destructor "de la unidad histórica y etnológica de nuestro pueblo". Estos peligros de desintegración, de anarquía y de guerra civil, manifiestos en la Constitución de 1863, habían sido neutralizados, según su opinión, en la Constitución de 1858 y en las leyes que crearon los estados, de 1855 a 1857. Estas leyes y esa Constitución "fueron calcadas sobre la idea, universal en el país, de mantener la unidad nacional del pueblo neogranadino y de su territorio y sus instituciones fundamentales de República democrática"[34].

Por eso en su propuesta de reforma constitucional, publicada en la serie de artículos de *El Deber*, señala, en primer lugar, la necesidad de empezar esa reforma modificando el artículo primero de la Constitución, pues es allí donde se encarna "la gran ficción disolvente de nuestra República":

> En lugar de decir allí que los Estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, &a. "se *unen y confederan* a perpetuidad, consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, y forman una Nación libre, soberana e independiente, con el nombre de Estados Unidos de Colombia", es necesario restablecer la verdad política y social, y con ella la *unidad nacional*. Así el citado artículo debiera estar concebido en estos términos:
>
> La antigua Confederación Granadina, cuya Constitución política fue modificada por la de 8 de Mayo de 1863, subsiste con la plenitud de su soberanía, como

33. *El Deber*, nº 5 (Oct. 15/78).
34. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 332.

> Nación libre, independiente y soberana, con el nombre de Estados Unidos de Colombia; dividida para su gobierno y administración interior en nueve secciones, denominadas Estados federales, a saber: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima. Dichos Estados, con las modificaciones territoriales que legalmente hayan sufrido... [35]

Se trataría en consecuencia de reconocer con esta enmienda que la soberanía reside únicamente en la Nación, de ninguna manera en los estados, los cuales estarían definidos como "divisiones gubernativas y administrativas de la República". Todas las demás reformas, como lo dice enseguida, no son sino consecuencias lógicas de aceptar la unidad política, entendida en los términos enunciados en la cita trascrita. En resumen, lo que concebía, entonces, por federalismo no era, en palabras suyas, "una reconstitución política del país, sino una reorganización de las entidades en que estaba dividida la República", con el propósito de darles a éstas la autonomía de su propia administración, y no la creación de "estados soberanos", cada cual con su propia legislación civil y penal, pues este hecho tenía como consecuencia la fragmentación de la soberanía, la que a su entender conduciría a su vez a la disolución de la nación[36].

El segundo orden es el administrativo. Aquella unidad política no podía ser el impedimento para una organización de tipo federal en el manejo de las cuestiones propias de la administración. Por el contrario, la complejidad de ésta requería darle a las provincias toda la autonomía necesaria para el manejo de sus asuntos particulares. Factores históricos (la tradición federalista del país, que se podía remontar a la época anterior al dominio español), particularidades etnológicas (diferencias raciales, costumbres distintas), características geográficas (diversidad

35. *El Deber*, nº 13 (Nov. 12/78). Debemos sin embargo observar, que si para el espíritu de la Constitución lo básico era la reforma del Artículo primero, el gran obstáculo para cualquier modificación a la carta era el Artículo 92, en el que se consagraban los requisitos para cualquier enmienda constitucional. Samper mostró sin embargo optimismo de que se pudiera lograr este propósito: "Hay, pues, que comenzar por el principio, allanando el camino. Si ya no hay tiempo para que la mayoría de las Legislaturas pida en este año la reforma del Artículo 93 [sic], siempre se adelantará mucho, si desde ahora se discute una nueva fórmula para tal disposición, que facilite después la reforma general". *El Deber*, nº 8 (Oct. 25 de 1878).
36. Entre las ambigüedades, frecuentes en la obra de Samper, encontramos, no obstante sus críticas, una valoración positiva de lo que se hizo durante la república radical. En un libelo contra la administración de Santiago Pérez, y en particular contra su persona, enumera algunas de las realizaciones de los gobiernos radicales, sin duda con el ánimo de establecer un contraste con el presidente, y hacer así más efectivos sus improperios. Cf. *Al pueblo colombiano*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1875, p. 8.

de climas, distancias enormes, etc.), fueron las razones que siempre adujo para defender la organización federal de Colombia.

La vocación federal del país –repito– era evidente para Samper. Por eso, en *El programa de un liberal*, ensayo escrito con el propósito de influir en los constituyentes que se reunirían en Rionegro en torno a algunos aspectos convenientes para conservar los principios democráticos y el buen manejo de la administración pública, hizo la advertencia, dirigida a los conservadores, de que luchar contra esa vocación era ir contra la corriente[37]. Tenía razones históricas que se las daba el desenvolvimiento político de Colombia, desde la promulgación de la Constitución de Cúcuta, en 1821, centralista y autoritaria, según su juicio en los *Apuntamientos*, en la que se conservaban principios de la organización monárquica de la Colonia, y que, sin quererlo, se constituyó en "la causa de todas las facciones, de todos los abusos, los trastornos y los contratiempos y miserias que han agitado después a los pueblos que compusieron la República de Colombia"[38]. No vamos a avanzar en la historia constitucional colombiana, tal como la reconstruye Samper, primero en los *Apuntamientos para la historia* y más tarde en la "Reseña histórica sobre el desarrollo del derecho constitucional", de 1881, ésta última del período conservador de su vida política, para detenerme unas líneas en su apreciación de la Constitución del 53. Pero antes quiero consignar algunas anotaciones que permitan comprender su pensamiento al respecto. La primera de ellas se refiere al hecho observado por Samper del origen o la consecuencia de nuestras constituciones: éstas, nacionales o de los estados, fueron siempre el

---

37. *El programa de un liberal*, ed. cit., p. 5.
38. *Apuntamientos para la historia política y social*, ed. cit., p. 45. En *Derecho público interno* (ed. cit., p. 99), el juicio sobre la Constitución de Cúcuta es modificado, y justifica el centralismo por las necesidades del momento: "Si la idea federalista había privado, tanto en Venezuela como en la Nueva Granada, durante el primer lustro de la revolución, era de suponer, conforme a la lógica ordinaria de los acontecimientos, que la misma idea persistiese arraigada en los ánimos, mayormente cuando, mediante la unión de las tres antiguas colonias, iba a triplicarse la extensión territorial de la república unida, y casi también la población. Pero una dolorosísima experiencia había aleccionado a casi todos los hombres políticos de los tres países, haciéndoles comprender que, para triunfar definitivamente, para dar a la Nación toda la fuerza y respetabilidad necesaria, para inspirar confianza a las naciones extranjeras, y para andar con paso firme, cuando había que reconstituir la sociedad sobre las muchas ruinas amontonadas por la guerra, era menester que se organizase la República conforme a la sólida base de la unidad nacional. Para esto era forzosa la centralización política, sin perjuicio de una prudente descentralización administrativa y un régimen municipal que paulatinamente se fueran ensanchando. Prevaleció, pues, el espíritu unitario".

fruto inmediato de insurrecciones, y cuando se discutieron al margen de una contienda armada, produjeron una insurrección posterior. Nuestra historia constitucional entonces, "en todo su desenvolvimiento desde la proclamación de la Independencia, contiene en sustancia la historia política y social de nuestra patria como nación soberana"[39]. La segunda se refiere a la doble naturaleza de la vocación constitucional de Colombia que se encuentra en los comienzos de su historia independiente. En sus propias palabras la afirmación es ésta:

> Si la sociedad del ex virreinato tenía muchos elementos de unidad, y su causa en la revolución era común, así como la unión de todos los esfuerzos era necesaria para asegurar la victoria, forzoso era hacer de todas las provincias que separadamente habían hecho sus pronunciamientos, proclamando la independencia, *una sola nación*, con instituciones *fundamentales comunes*. Pero si la naturaleza de nuestro suelo, la dispersión de nuestras escasas poblaciones y el modo como las provincias habían efectuado la revolución, se oponían al mantenimiento de la centralización tradicional de la Colonia, justo, necesario y enteramente lógico era aceptar las instituciones federativas como base de la organización republicana[40].

Esta segunda observación, que conjuga la unidad de la nación con la organización federal, se logró con la Carta constitucional ampliamente liberal y descentralizadora de 1853, carta que mantuvo, por una parte, la unidad política nacional, y acogió, por otra, las ideas federales "que habían calado mucho en los espíritus", produciendo "en todas esas Provincias un gran movimiento, primero electoral, con el experimento del sufragio universal, directo y secreto, y enseguida legislativo, con la expedición de las Constituciones provinciales y de los actos legislativos consiguientes"[41]. Y en otro texto, también de 1881, la considera la más práctica por ser de todas las que se había dado la República, la que más se amoldaba a las ideas democráticas y a las necesidades del país[42]. Mientras fue fiel al ideario liberal, manifestó siempre su aprecio por esta constitución; como manifestó su alta valoración, aún después de haber adherido al partido conservador, del gobierno del general José Hilario López.

Ahora bien, si el federalismo es "el gobierno propio", como lo define en *El programa de un liberal* (p. 9), el problema del sufragio resulta ser una consecuencia

39. Cf. "Memoria histórica sobre el desarrollo del derecho constitucional en Colombia", en *Memorias académicas*, ed. cit., p. 65.
40. "Los partidos en Colombia", ed. cit., p. 65.
41. "Memoria histórica sobre el desarrollo del derecho constitucional en Colombia", ed. cit., p. 117.
42. "Memoria sobre el periodismo colombiano", ed. cit., p. 26.

necesaria de la naturaleza de aquél. No es de extrañar, entonces, que la evolución del pensamiento de Samper al respecto corriera paralela a la del federalismo, y que una de las razones que lo llevaron a separarse de su partido fuese el manejo que los gobiernos radicales, los de la Nación y los de los estados, le dieron a la política electoral.

Voy a empezar citando un apotegma tomado de *Cuaderno*, sus apuntes para uso de los estudiantes:

> Siendo el sufragio el medio popular de ejercer la soberanía, y reconocido que ésta reside en todos los miembros de la sociedad, preciso es reconocer que, por principio general, la universalidad del pueblo tiene el derecho al sufragio (p. 15).

Es este su primer pensamiento acerca del sufragio, del cual, como en otros aspectos doctrinales, se alejará, hasta negar la conveniencia de mantener su universalidad, en los debates que condujeron a la aprobación de la Constitución de 1886.

En *El programa de un liberal*, en ningún momento pone en duda el sufragio popular; pero se pregunta por las condiciones de ese sufragio y si es conveniente conservar el universal o establecer requisitos de alfabetismo y posesión de renta. Pero si en teoría el sufragio universal, por ser el principio fundamental de Estado democrático, debe ser respetado, no puede desconocerse un factor práctico en su aplicación en el país, y es que no todos los colombianos están en capacidad de hacer uso apropiado de él. Reconoce entonces que no obstante haber sido partidario fervoroso del sufragio universal, ha llegado a dudar de su conveniencia "al observar –dice– sus resultados y considerar la condición social y religiosa de nuestras masas" (p. 24).

Al sufragio se lo debe entender –según su opinión– como expresión de la voluntad, y no simplemente como un acto de adhesión; y si pertenece al campo de la voluntad, entonces sus condiciones esenciales son la *libertad* y la *sinceridad*. Por consiguiente, para su correcto ejercicio requiere que el pueblo que elige sea consciente de su derecho y no padezca coacción de ningún género, ni externa, porque no sería libre, ni de intereses mezquinos, porque no sería sincero.

Libertad y sinceridad que una serie de factores y vicios de la vida nacional consiguen anular en las votaciones populares: la perversión, por ejemplo, de las costumbres políticas, la falta de medios de comunicación, la ignorancia de las masas y la autoridad que sobre ellas ejerce el clero católico. Y aunque estos son los argumentos que aducirá después para oponerse al sufragio universal, en los debates del Consejo Nacional de Delegatarios de 1886, en este momento, 1861, no se atreve a proponer un sistema distinto, pues "el pueblo no puede adquirir la

noción del derecho sino a fuerza de practicarlo, aunque sea mal"; y si los inconvenientes que se puedan enumerar frente al sufragio son de naturaleza práctica o de ejecución, lo que debe hacerse "es buscar la fórmula que lo depure"[43].

El texto en que consigna estas ideas –como ya observé– estaba dirigido a los constituyentes de Rionegro. Pero la comprobación de las prácticas electorales durante la época del Radicalismo, el permanente fraude de las urnas, la influencia decisiva del clero y de los gamonales regionales en los pueblos colombianos, lo condujeron a tomar una posición extrema contra el sufragio universal. El propio Samper había denunciado estas aberraciones en la prensa. Eran los tiempos en que imperaban las prácticas fraudulentas de Ramón Gómez, conocido con el apodo de "Sapo", apodo que dio origen a la expresión "sapismo", con la que se aludía a sus tropelías, capaces de alterar en cualquier momento la balanza de las urnas. En un artículo de 1878, al describir la situación del partido radical, cuando regresó a Colombia, en 1863, dice haber encontrado "en acción la política de la violencia, de la intriga y del interés", bajo el reinado del *mosquerismo* y el *sapismo*. "Lo uno significaba –concluye– el imperio de la fuerza dictatorial, del liberalismo hecho *sable*; lo otro, el predominio del fraude impune y sin pudor, del radicalismo hecho *trampa* o habilidad de fulleros"[44].

Y en el mismo periódico narra una anécdota que se ajusta perfectamente a las maneras de Gómez para imponer la voluntad del partido sobre la de los electores. Cuenta que en febrero de 1876, se encontraban reunidos varios amigos en su casa, y que durante la conversación de sobremesa, una figura importante de la política cuyo nombre no revela, se atrevió a confesar:

> En febrero de 1868 se aguardaba por momentos la hora de hacer en el congreso el escrutinio de la elección de Presidente de la Unión. El general Santos Gutiérrez había obtenido la mayoría de los votos de los Estados; pero faltaba el de Panamá,

43. *El programa de un liberal*, loc. cit. Sin embargo, por la misma época, escribió: "Es, pues, necesario que los demócratas de ese continente se persuadan de que el sufragio no será una verdad, una institución fecunda, sino a condición de ser directo y secreto, de estar solamente confiado a los ciudadanos que sepan leer y escribir, sin consideración a la fortuna o el censo de imposición. Sólo así será el sufragio una inteligencia en acción, una conciencia capaz de responsabilidad, una institución fuerte y soberana, un elemento de educación política y social, un estímulo que realce el valor del derecho, y un medio de estabilidad. Sólo así tendrán los gobiernos y los partidos interés en ilustrar a las masas; las elecciones serán sinceras, y el triunfo de las causas políticas no será obra del clero, del ejército y la policía, de la intriga interesada, la corrupción y la violencia". *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, Imprenta de Thumot y Cía. París, 1861, pp. 234-5.
44. *El Deber*, nº 11 (Nov. 5 de 1878).

> que era indispensable. Como la urgencia era grande, me dejé de vueltas: compuse un registro de escrutinio de la Legislatura de Panamá, que daba el voto a Gutiérrez, así como la nota remisora, y con un propio mandé los dos documentos a Honda, arreglados en un pliego, para que de allá los devolviesen por *posta oficial*, remitiéndose el pliego al presidente del Congreso *como recibido de Panamá*. Con tal registro se hizo el escrutinio y se declaró al *Tuso* electo Presidente.

Y agrega que el autor de la anécdota, quien había sido ministro plenipotenciario de la República y secretario de Relaciones Exteriores, justificó su conducta diciendo: "la política tiene exigencias que justifican ciertos actos, que al ser privados serían culpables y vergonzosos"[45].

El uso demagógico del sufragio universal y la situación fraudulenta que se había impuesto en los procesos electorales colombianos, lo llevaron a considerarlo falso en teoría e inconveniente en la práctica: es en el fondo "una de las causas generadoras de nuestras revoluciones; el germen de todos los elementos destructores del orden social, y su introducción en esta ley fundamental [Constitución de 1886] es un contrasentido monstruoso"[46]. Propone entonces el sufragio restringido, limitado a quienes supieran leer y escribir o tuviesen una renta, como signos de ilustración y responsabilidad. Las observaciones de 1861 se habían esfumado, y la confianza en que el elector podría educarse en la democracia practicando el sufragio, cedió el lugar a un pesimismo cerril, que le permitió enunciar juicios estrambóticos como el siguiente:

> Llevar a doscientos individuos de esta clase [muchedumbres ignorantes, viciosas y de malos instintos] a las urnas vale tanto como llevar a doscientos novillos con las cédulas en las astas, porque ni unos ni otros pueden darse razón de lo que van a hacer. ¿Y será precisamente en esta Constitución en la que hemos querido consignar las mayores garantías para la sociedad, donde vamos a sancionar este principio, que vicia y mata todo orden social? Esto no sería otra cosa que preparar el triunfo de las montoneras sobre la gente sensata; y crear tal vez el germen de una reacción que no podemos ni debemos provocar[47].

---

45. *El Deber*, nº 34 (Feb. de 1879). Es oportuno agregar que su escepticismo frente al sufragio universal no era sólo el resultado de sus observaciones sobre la conducta de los partidos y gobiernos colombianos; la observación de la vida política en Francia, lo ilustró de la manera como Napoleón III acudía con frecuencia al sufragio para imponer su despotismo a través de plebiscitos (Cf. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 487).
46. Cf. *Antecedentes de la Constitución de Colombia de 1886*, Plaza & Janés, Bogotá, 1983, p. 263.
47. *Ibid.*, pp. 263-264.

No obstante la reconstrucción que he ofrecido del itinerario que recorrió José María Samper a lo largo de su carrera de escritor de temas sociales y políticos, no podemos apresurar una conclusión que omita los vestigios verdaderamente liberales que pueden reconocerse en su obra final, aun en el pensamiento expresado en su "Programa conservador". Samper fue muy sensible al respeto de la opinión pública y al reconocimiento de las aspiraciones de los diferentes partidos a convertirse en opción de gobierno. Sobre el particular no dejó de emitir sus juicios. En *Cuaderno* considera que las minorías deben ejercer su acción por medio de la censura así como las mayorías lo hacen por medio de los actos de gobierno[48]. Más tarde, en *El programa de un liberal*, insistía en sus beneficios para un gobierno democrático, pues éste es la acción simultánea de la administración y la oposición[49]. Y en "Memoria sobre el periodismo colombiano", publicado en 1881, escribe que la prensa política es la verdadera "representante de la opinión pública", y si se tiene en cuenta que la opinión es "un poder moralmente gobernante", esa prensa ejerce "la función de colaboradora en la obra del gobierno"[50]. Y finalmente, en el debate llevado a cabo en el seno del Consejo Nacional de Delegatarios, en el que tomaron parte entre otros Miguel Antonio Caro y José Domingo Ospina Camacho, plantea un problema práctico, que ya había tratado en las consideraciones de 1861: la participación del clero en la política y su tendencia a inclinar a los ciudadanos hacia ciertos candidatos de sus predilecciones, en su inmensa mayoría del partido conservador. Veía en esa injerencia del clero en política un obstáculo para que el radicalismo, partido en ese momento de sus animadversiones, pudiera llegar a las cámaras y constituirse como oposición del partido gobernante. Afirmaba entonces que el partido conservador en el gobierno no podía adelantar una acción sana sin la oposición, en las cámaras, del partido liberal: "el Gobierno que no tiene oposición se corrompe"[51]. No fue ésta una observación retórica, de ocasión, que buscase sólo efectos inmediatos en un debate, tal vez el más intenso durante las sesiones de delegatarios que aprobaron la Constitución de 1886; fue un elemento de su ideario político, uno de los pocos vestigios de su liberalismo, que conservó hasta el final de sus días, expresado muy temprano, como acabamos de señalarlo.

---

48. *Cuaderno que contiene la esplicación de los principios cardinales de la Ciencia Constitucional*, ed. cit., p. 24.
49. Cf. *El programa de un liberal*, ed. cit., pp. 21-22.
50. "Memoria sobre el periodismo colombiano", ed. cit., p. 15.
51. *Antecedentes de la Constitución de Colombia de 1886*, ed. cit., p. 299.

SALOMÓN KALMANOVITZ

La idea federal en Colombia durante el siglo XIX

Banco de la República, Bogotá.

1. Introducción

Hay poca conciencia de que Colombia alguna vez pretendió tener un sistema político federal y que se llamó Estados Unidos de Colombia a partir de 1863 y hasta 1886. Después de este período, el centralismo se apoderó de la nación tras el fracaso liberal, que fue sobre todo político. Hasta los propios liberales del siglo XX terminaron por renegar de su ideario clásico, incluyendo la idea federal.

La forma como ha sido enfocado el problema en la literatura consiste en resaltar el carácter especial de cada región, un presunto *ethos* no violento en el caso de la costa Atlántica[1], o establecer un regionalismo que tenía aspiraciones justas[2], o los que miran la época federal como caracterizada por la "soberanía de los caudillos", a la que le siguió la centralización a ultranza que impuso la Regeneración[3]. El análisis de hegemonía propuesto por Gramsci ha sido aplicado por diversos autores para establecer que en la Colombia del siglo XIX se vio el enfrentamiento entre oligarquías regionales y sus caudillos y no surgió ningún grupo que lograra unificar y someter a los demás intereses[4].

1. O. Fals Borda, *El presidente Nieto: historia doble de la Costa*, Vol. 2, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1981.
2. E. Posada Carbó, "El regionalismo político en la costa Caribe de Colombia", en Haroldo Calvo Stevensson, Adolfo Meisel Roca, *El rezago de la costa del Caribe colombiano*, Banco de la República, Fundesarrollo, Universidad del Norte, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 1999.
3. A. Valencia Llano, *Estado soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración*, Banco de la República, Bogotá, 1988, p. 47.
4. Por ejemplo, Palacios dice que la inexistencia de unidad nacional se debía al "hecho de que ni el Gobierno, ni una o varias provincias tenían el poder económico y la consiguiente capacidad fiscal y militar para imponer la hegemonía política y unificar políticamente la Nación en torno a sus intereses específicos". "La fragmentación de las

Lo que intentaré hacer en este ensayo es mostrar que la carencia de instituciones y tradiciones parlamentarias explica por qué los conflictos no pudieron ser solucionados de manera negociada, precisamente porque no había instituciones que permitieran ejercer la *hegemonía* o que ésta fuera compartida, y no se privilegió el desarrollo económico sobre otras consideraciones o intereses de corto plazo. Una vez comenzaron a surgir estos instrumentos, después de la Guerra de los Mil Días, y sobre todo con las reformas de 1910 a la Constitución de 1886, se dieron las condiciones políticas para que se privilegiara el crecimiento económico del país y para que se excluyeran las conductas dogmático-religiosas de los gobiernos de turno.

El nuevo interés por el tema –redefinido como descentralización para evadir la palabra federalismo, que se volvió sinónimo de anarquía– surgió de la creciente insatisfacción que expresaron muchas regiones, fuerzas políticas y la propia insurgencia en relación con el despotismo, la rigidez y la ineficiencia contenidos en el centralismo colombiano. Podríamos agregar que el sistema político centralista colombiano, basado en el derecho divino y en la noción de Estado confesional, no contó con las instancias de negociación para desactivar las luchas fratricidas que arruinaron al país a finales del siglo XIX y que han reaparecido a mediados y a fines del siglo XX para frenar su desarrollo económico. Llegada la constituyente de 1991, que se basó en la noción de soberanía popular y separación de Iglesia y Estado, se avanzaron los temas de la descentralización, cuando la elección de alcaldes había puesto bases limitadas a las autonomías municipales. La elección de gobernadores y las transferencias territoriales completaron el cuadro de una nueva estructura estatal menos centralizada, pero aún con una concentración notable de recaudos tributarios, de decisiones políticas y judiciales en el poder ejecutivo.

El orden de la exposición será el siguiente: para contrastar el proceso federal en Colombia se explicará la teoría del federalismo desarrollista que informa bajo qué circunstancias éste logra la combinación de un fuerte Estado central que respeta las autonomías regionales y que previene que las regiones actúen de manera oportunista y no cooperativa dentro de la Unión[5], a la vez que impulsa el desarrollo económico en todos los niveles[6]. Continuaré con las ideas federales,

---

clases dominantes en Colombia", ponencia sobre Estado y región, Cedla, Amsterdam, 1979, p. 9. Cit. por Valencia Llano, *op. cit.*, p. 47.

5. R. Figuereido; B. Weingast, "Self-Enforcing Federalism", National Bureau of Economic Research, 2002. http://nber.org
6. B. Weingast, "The Economic Role of Political Institutions: Market Preserving Federalism and Economic Growth", *Journal of Law, Economics and Organization*, nº 11, 1995.

como la tributación, la tenencia de la tierra, la estructura política ideal y hasta qué punto se debía permitir la libertad económica en un país de profundas desigualdades sociales. He escogido a Manuel Murillo Toro y a Salvador Camacho Roldán como exponentes coherentes de la idea federal y las ideas pertinentes de cada uno de ellos son examinadas. Haré seguidamente un breve análisis de la Constitución de Rionegro y un balance de su implementación. Seguiré con una comparación entre las experiencias de los estados soberanos de Santander y Antioquia con el programa federal o sea con su puesta en práctica. Concluiré con un examen del legado centralista que liquidó la idea federal y con algunas lecciones que de allí se desprenden para el presente.

2. La teoría del federalismo desarrollista

El sistema federal es uno de los pilares de la separación de poderes que explican la estructura del Estado liberal de derecho, el respeto a los ciudadanos y el equilibrio entre municipio, región y centro político. En términos históricos, el federalismo y la división de poderes explican la dificultad que tuvieron los gobiernos de Inglaterra, Holanda y Estados Unidos en los siglos XVII y XVIII, para expropiar la riqueza de sus ciudadanos y, así mismo, para favorecer su sistemático desarrollo económico. La pregunta que se hacen al respecto los teóricos neo-institucionalistas es de cómo se dan las condiciones para que exista un gobierno tan fuerte que puede depredar la riqueza de sus ciudadanos pero que opta por defender sus derechos de propiedad y avalar la acumulación privada de capital[7]. La descentralización en los países capitalistas pioneros permitió, a su vez, construir un sistema de negociación política que evadió o solucionó el conflicto intestino. Todos ellos construyeron órdenes políticos consensuados.

En el caso de las colonias inglesas en la América del Norte hubo un respeto por su organización autónoma y un bajo protagonismo de la Corona británica en los arreglos económicos que permitieron alcanzar consensos políticos en las asambleas de cada una de las 13 colonias. El desorden producido por su proceso de independencia fue conjurado rápidamente y los disensos internos fueron canalizados por unas instituciones parlamentarias ampliamente desarrolladas. Las colonias organizadas por la Corona española, por el contrario, fueron sometidas a su discrecionalidad con múltiples atribuciones económicas; sus pobladores no contaban con instancias de negociación con el poder colonial (asambleas o parlamentos) y se dieron débiles rasgos de autogobierno económico. Una vez independizados, no hubo las instituciones que canalizaran el disenso lo que desató

7. D. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 148.

el desorden político durante la mayor parte del siglo XIX[8]. Ambos elementos –libertad económica y un orden consensuado– fueron ingredientes importantes que explican el desarrollo continuo de la acumulación privada de capital en algunos países europeos y en los Estados Unidos. Barry Weingast[9] ha elaborado una teoría sobre los sistemas federales que incentivan el desarrollo económico que, por lo general, cumplen con las siguientes 5 condiciones:

1. Existe una jerarquía de gobiernos con un área delineada de autoridad para cada cual.
2. El gobierno subnacional obtiene autoridad primaria sobre la economía local.
3. El gobierno nacional tiene la autoridad para vigilar el desarrollo de un mercado común o interno.
4. Tanto el gobierno nacional como el local obtienen restricciones presupuestales fuertes.
5. La autoridad política está asignada en forma institucional e impide que el gobierno nacional atropelle a los gobiernos sub-nacionales.

Todos los gobiernos federales cumplen con la condición 1 pero hay muchos que no cumplen adecuadamente con las otras 4 condiciones y ello explica que surja en ellos el desorden político y la inseguridad en los derechos de propiedad, lo que a su vez frena su desarrollo económico. En el caso de los gobiernos federales desarrollistas que cumplen las condiciones 2 a 5, la lógica es que el gobierno nacional se vea limitado a vigilar que los gobiernos subnacionales participen en el mercado común y provean bienes públicos nacionales: carreteras y puertos, defensa nacional y condiciones macroeconómicas estables. El poder para regular los mercados recae en los gobiernos subnacionales (condición 2).

La competencia entre los gobiernos locales por factores de la producción e ingresos tributarios limita la autoridad discrecional de cada cual. Las autoridades de alguna región que impongan costos adicionales a sus empresas las debilitará frente a la competencia de otras regiones y ellas formarán grupos de presión a favor de un tratamiento igualitario. La jurisdicción que falle en desarrollar los mercados arriesga también perder capital y trabajo que se irán a otras regiones y, por lo tanto, perderá valiosos recursos tributarios. Lo anterior exige la ausencia de

8. D. North, W. Summerhill, B. Weingast, "Orden, desorden y cambio económico: Latino América vs. Norte América", revista *Instituciones y Desarrollo*, nºs. 12 y 13, Barcelona, 2002.
9. B. Weingast, "The Economic Role of Political Institutions: Market Preserving Federalism and Economic Growth", *Journal of Law, Economics and Organization*, nº 11, 1995.

barreras al comercio interior: que el gobierno local no exceda sus poderes y choque contra el gobierno nacional si intenta propasarse. La restricción presupuestal fuerte (condición 4) tiene que ver con que ningún gobierno pueda ser financiado con emisión monetaria del banco central; las transferencias fiscales entre distintos niveles de gobierno están limitadas y ninguno puede abusar de la emisión de deuda pública o endeudarse excesivamente con los bancos privados.

Todos los gobiernos federales democráticos se financian con impuestos y sus gastos están mediados por la representación de los contribuyentes. La tributación fuerte surge de una combinación de legitimidad del gobierno, que opera de acuerdo con consensos políticos, y de su monopolio de los medios de violencia. Ello hace posible que el gobierno nacional esté adecuadamente financiado él mismo, que no recurra a la emisión inflacionaria o a expropiar a sus ciudadanos de su riqueza o a dilapidar el patrimonio común (las tierras baldías, en el caso colombiano). Está además impedido de rescatar a un gobierno local que entre en quiebra financiera por imprudencia en su gasto y previene también que los gobiernos locales intenten rescatar empresas públicas o privadas fallidas. Si no hay forma de salvar un gobierno local o una empresa de la bancarrota, entonces el manejo de los recursos públicos tiene que ser cuidadoso.

En general, la restricción presupuestal provee condiciones de estabilidad macroeconómica y fiscal en cada nivel de gobierno. Es muy difícil un desarrollo económico sostenido bajo condiciones de inestabilidad macroeconómica, hiperinflación, devaluaciones calamitosas, déficit fiscales insostenibles, quiebras de las empresas de servicios públicos y del sistema financiero. Bajo unas condiciones de disciplina fiscal, la única forma de aumentar los ingresos públicos es mediante la prosperidad de todos los negocios en el ámbito regional y nacional, lo que comprometerá a los gobiernos de los distintos niveles con ese objetivo.

La condición más importante del federalismo desarrollista es que limita el ejercicio de la autoridad arbitraria en todos los niveles de gobierno. Se limita el gobierno central directamente, al establecer espacios particulares de la política pública fuera de su alcance, al tiempo que también se imponen límites a los gobiernos locales o regionales que, inducidos por la competencia y por los otros poderes, fomentan activamente el desarrollo económico.

Los políticos colombianos del siglo XIX se vieron enfrentados a un colapso de las instituciones políticas y tributarias coloniales y a la urgencia de hallarle soluciones alternas a la necesidad de financiar los nuevos gobiernos. No tenían una experiencia de gobiernos parlamentarios y los gobiernos locales habían estado sometidos a la potestad de virreyes y oidores. En lo que sigue se examinarán las ideas que al respecto propusieron Salvador Camacho Roldán y Manuel Murillo

Toro, no sólo con respecto a los impuestos sino con los recursos fiscales de la Nación, que incluían sus tierras baldías.

3. Las ideas federales en Colombia

a. Salvador Camacho Roldán y la tributación

Al asumir las élites locales el control de sus regiones y de la débil nación colombiana después de la Independencia, liquidaron lenta pero seguramente la estructura tributaria colonial, y quedaron con cargas de impuestos muy livianas. Camacho Roldán decía lo siguiente del sistema tributario colonial:

> Los impuestos en la Nueva Granada no tienen ese carácter, único legítimo de toda contribución: el de un pueblo que une las fuerzas de todos en provecho de todos, y se crea un poder compuesto de la fuerza de todas las individualidades para restablecer el equilibrio de las relaciones de los hombres entre sí. No, una monarquía avara de dinero creó impuestos bárbaros, no con el principal objeto de sostener un gobierno regular en la Colonia, sino con el de amontonar riquezas, para continuar guerras desastrosas con que la ambición de una familia envolvía a los pueblos de Europa. Después de treinta años de vida independiente, apenas se ha podido abolir el monopolio del tabaco y la alcabala, pero no reemplazarlos con otra contribución[10].

La tributación colonial pudo alcanzar más del 25% del producto de la Nueva Granada al tiempo de la independencia puesto que la minería se gravaba con el quinto, los estancos capturaban todo el excedente de los bienes más transados de la época, existía el diezmo y habían pesados tributos a las ventas. En 1850 no alcanzaría el 5% del equivalente del PIB nacional, se incrementaría con el arancel a las importaciones de los gobiernos de la Regeneración y se mantendría en bajos niveles hasta que los liberales introdujeran el impuesto a la renta en 1936. Camacho Roldán era amigo de la idea federal desde la perspectiva de que "descentralizar las rentas y gastos de naturaleza local, dan a las localidades la facultad de crear e invertir sus rentas, y hacer de esa manera más posible la reforma tributaria"[11]. Eso significaba que los contribuyentes se verían incentivados a pagar sus impuestos en cuanto estos fueran invertidos de manera productiva para todos, por los niveles elegidos por ellos mismos.

Uno de los conflictos entre federalistas y centralistas era el de la tributación directa, contemplada en el impuesto único que proponía Camacho Roldán, contra los aranceles a las importaciones que le darían alimento al Estado y pro-

---

10. S. Camacho Roldán, *Escritos varios*, Editorial Incunables, Bogotá, 1983, p. 421.
11. *Ibid.*, p. 424.

tegerían además al "trabajo nacional", que en la práctica equivalía a salvaguardar la artesanía, pues los intentos de introducir la industria maquinizada habían fracasado hasta el momento. Los artesanos jugarían un papel importante en el apoyo popular a las propuestas conservadoras o draconianas de centralizar políticamente al país e imponer tributos sobre su comercio exterior, y al eventual desgaste y relevo político del federalismo.

El pensamiento librecambista favorecía la eliminación total de los impuestos al comercio tanto interno como externo, ubicando los ingresos de los individuos como fuente de los tributos. La razón económica de fondo era el mismo principio de Adam Smith que explicaba el crecimiento de la riqueza: la especialización o una mayor división del trabajo debería llevar a aumentos de la productividad del trabajo y a la prosperidad de todas las naciones. Si se gravaban los intercambios, se frenaría el proceso de división del trabajo y se reduciría la productividad de la economía.

El estanco del tabaco continuó siendo la renta principal del nuevo gobierno republicano y se mantuvo porque no se sabía con qué recursos podía ser reemplazado. Florentino González argumentó brillantemente que acabar con el estanco, que gravaba pesadamente la producción y limitaba el área sembrada, aumentaría las exportaciones del mismo hasta el punto en que el gobierno podía recuperar el ingreso perdido mediante un arancel moderado a las importaciones. Lo anterior no se cumplió del todo en la realidad porque se generó un déficit fiscal, pero sí despertó la energía productiva de amplias regiones y el transporte a vapor por el río Magdalena, comportándose tal como lo había previsto González. En todo caso, sí era cierto que se ganaba mucho en términos de generación de la riqueza privada si se abandonaban los controles sobre la producción, el monopolio del comercio de los productos que permitían unos márgenes muy grandes que apropiaba el gobierno y que obstruían tanto el desarrollo exportador como el propio desarrollo económico del país.

Camacho Roldán atacaba impuestos como el del trabajo personal subsidiario –el que pagaban los pobres en trabajo de construcción de obras no tan "públicas" o entregadas a privados por la gobernación de Antioquia durante el período federal–, del que se mantuvieron rezagos durante el siglo XIX, y el del diezmo que era cobrado por la Corona y repartido entre ella y la Iglesia o el de los monopolios como el de la sal, el tabaco, los aguardientes, los guarapos, la pólvora y los naipes, liquidados para esa época, con la excepción del aguardiente que continuó siendo renta fiscal para los estados soberanos. El quinto a la producción minera fue reduciéndose paulatinamente para incentivar nuevas inversiones y eliminado para los mineros antioqueños donde se concentró la actividad mazamorrera durante

el siglo XIX. Había también altos derechos de aduana que tasaban tanto las exportaciones como las importaciones. El librecambismo de los liberales los llevaba a confiar en que abriendo el país a las importaciones se obtendría un incentivo también a las exportaciones. Sin embargo, se dieron de bruces con la política inglesa de favorecer las exportaciones tropicales de sus colonias del Caribe, en contra de las que podían surgir de países nuevos como Colombia[12], en bienes como el azúcar, los rones y aguardientes y el algodón.

Camacho Roldán defendía el impuesto único como un recurso progresivo, pues dependía del ingreso de cada individuo y era de fácil y barata recolección, simplificando su contabilidad. Sin embargo, la práctica de la recolección del impuesto terminó siendo compleja y muy difícil de alcanzar. Surgía además el problema de cómo sería repartido su producto entre el gobierno federal y los estados soberanos. ¿Con cuánto se quedaba cada municipio, cada estado soberano y el gobierno nacional?

Con respecto al impuesto único que proponía era progresivo porque era proporcional a la renta anual del individuo y creciente con respecto al nivel de riqueza de cada cual. Criticaba el impuesto a la sal que hacía pagar a una familia pobre y a otra rica lo mismo por la cantidad de sal que podían consumir, alrededor de 8 pesos y 2 reales y medio por año. La familia rica con $25.000 al año y la pobre sin poder consumir más de una comida diaria. La sal podría costar real y medio y no 6 y medio la arroba si se liquidara su odioso monopolio[13]. En el mismo sentido se pronunciaba contra el diezmo que recaía sobre todos los víveres[14]. Este abaratamiento fomentaría la profundización de su comercio, arrastrando a más bienes en el proceso de intercambio.

Mientras subsistió el monopolio del tabaco, que se "estancaba" o sea se controlaba la superficie sembrada y se obligaba al productor a venderlo al Estado, al precio arbitrario fijado por éste, el nivel de producción dependía de la capacidad del gobierno de controlar su siembra y comercio y no de la demanda. Por sólo la diferencia entre los precios de compra y venta del tabaco, los colombianos

12. M. Palacios / F. Safford, *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2002, p. 328.

13. En 1850 se recolectaron 468.458 pesos por salinas de unos impuestos totales de 2.931.175 pesos, mientras que los diezmos ascendían a 236.427 pesos. Los monopolios proveían todavía más de la mitad del recaudo. El cambio estructural fundamental era el arancel como fuente importante del recaudo tributario que era de 687.950 pesos en el mismo año. J. Jaramillo Uribe, A. Meisel, M. Urrutia. "Continuities and Descontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of Nueva Granada, 1783-1850". *Borradores de Economía*, nº 74, Banco de la República, 1997, p. 18.

14. S. Camacho Roldán, *Escritos varios*, ed. cit., p. 429.

pagaban 32 millones de reales al año o 16 reales por cabeza, lo cual sería, en promedio, lo que debía recaudar el impuesto único, pero adaptado de acuerdo con la riqueza de cada cual.

Que el rico pague en proporción a su riqueza, y el pobre habida consideración a su miseria; el padre de familia menos que el que no tiene hijos; la mujer menos que el hombre; el joven más que el anciano, el niño menos que el adulto; el ocioso usurero más que el trabajador; he aquí las bases que la conveniencia y la justicia prescriben para la distribución de las cargas del Estado entre los ciudadanos[15].

El mismo autor argumentaba que el diezmo era un impuesto que atacaba el capital del empresario, pues éste "se encuentra totalmente representado en el producto de la cosecha", que incluye las semillas, los jornales y las herramientas", haciendo imposible que cualquier empresa agrícola fuera productiva. Esto no es tan cierto porque para un propietario el capital incluye también el precio de la tierra y las herramientas no se acaban en una sola cosecha. Es un tipo de impuesto a las ventas que no discrimina entre insumos y producto, como lo hace un moderno impuesto al valor agregado o sea descontando los insumos de cada producto. En todo caso, Camacho aducía que él no conocía capitales formados en la agricultura sino en el comercio y en las minas, y que su carencia era explicada por el diezmo que algunas personas siguieron pagando voluntariamente donde la Iglesia mantenía una mayor influencia ideológica, como Antioquia y la zona colonizada por su población que eventualmente llenó de café al mundo.

La profusión de cargas nacionales, provinciales y parroquiales hacía que el personal encargado fuera extremadamente numeroso y que fuera costoso el recaudo:

> Una contribución directa que tuviese los tres caracteres de parroquial, provincial y nacional reuniría pues las siguientes ventajas desde el punto de vista económico:
> 1. Que su distribución podría ser justa y equitativa
> 2. Que no oprimiría ningún ramo de la industria
> 3. Que podría aumentarse o disminuirse sin inconveniente de gravedad
> 4. Que sería económica en su recaudación.
>
> Desde el punto de vista administrativo:
> 1. Que habiendo unidad en el sistema, su recaudación y administración podría sujetarse a reglas caras, uniformes y sencillas
> 2. Que la contabilidad sería fácil, expedita y arreglada
> 3. Que se podría conocer con exactitud casi matemática la situación del Tesoro en un momento dado

15. *Ibid.*, p. 432.

> 4. Que se podría ejercer sobre la recaudación y administración una vigilancia más inmediata y eficaz
> 5. Que estableciéndose mancomunidad de intereses entre el Estado y las localidades, habría un lazo más de unidad política del Estado, más unión entre las partes, y por consiguiente más fuerza y más vigor en el cuerpo social[16].

Después Camacho Roldán se hacía las preguntas de rigor: ¿Qué autoridad debía fijar el monto del impuesto? ¿El Congreso unicameral de la época?¿Las asambleas de diputados?¿Los concejos municipales? Y ¿qué autoridad debe distribuir el impuesto entre las localidades?¿Cuál la cuota individual de cada ciudadano? Y ¿a qué reglas debe sujetarse la división de su producto entre las entidades locales y el Gobierno General?[17] Aunque promete contestar esas preguntas en su próximo número del periódico no lo hace, quizás porque son demasiado difíciles.

Otro aspecto del pensamiento de Camacho Roldán que quiero resaltar es el de la necesidad de proteger los derechos de propiedad que, a su vez, debían estar repartidos ampliamente para que fueran vistos como legítimos por la población, considerando que el derecho a la propiedad de la tierra era peculiar y relativo, en cuanto no era un factor surgido del esfuerzo económico o del trabajo sino por reconocimiento o concesión del Estado. Este reconocimiento debía hacerse a favor de un mayor número de propietarios que defendieran la propiedad privada y debía impedir al mismo tiempo que la tierra saliera de la circulación mercantil o fuera monopolizada con un efecto similar[18]. Había pues una preocupación porque el campo de juego económico y político era desigual, surgido de un sistema de castas y privilegios otorgados por el Estado, que hacía muy difícil el establecimiento de una democracia en el país. En el mismo sentido, Camacho Roldán favoreció la intervención del Estado en la educación[19], para igualar de alguna manera las oportunidades económicas y políticas de las capas inferiores de la sociedad.

b. Las ideas federales de Manuel Murillo Toro

Murillo Toro tomó como su modelo a imitar el de la Constitución norteamericana:

> La organización de un gobierno que concilie la libertad con el orden, la justicia con el desenvolvimiento progresivo de las facultades físicas y morales del indi-

16. *Ibid.*, pp. 436 y 437.
17. *Ibid.*, p. 437.
18. M. Pérez Salazar, "La economía liberal de Salvador Camacho Roldán", revista *Derecho del Estado*, nº 9, Bogotá, 2000.
19. Véase I. González, "Salvador Camacho Roldán: entre la normatividad y el espíritu práctico", en este mismo volumen.

> viduo, ha sido el gran problema resuelto en los últimos tiempos en el norte de nuestro hemisferio... [Allá se va] diseminando prodigiosamente la instrucción, la industria y la riqueza[20].

El gobierno en Colombia debía ser definitivamente republicano:

No puede prescindirse de un magistrado alternativo y electivo que ejerza por sí solo y sin participación alguna del poder ejecutivo; que el poder legislativo debe confiarse a dos cámaras, las cuales sean expresión pura de las opiniones del país, y que las localidades tienen el pleno derecho de reglar su administración interior con absoluta independencia y por medio de funcionarios de su elección.

Se lamentaba Murillo Toro de haber nacido en un país marcado por las instituciones monárquicas y eclesiales heredadas de España y decía que hubiera preferido descender de una colonización inglesa, con lo que hubiera contado con el legado de instituciones republicanas y con la separación de la Iglesia y el Estado. Y agregaba: "sin las hondas raíces que dejaron la dominación española en estos países, días ha que hubiéramos fundado un gobierno regular, y que la marcha de la sociedad no se vería a cada momento embarazada por estas luchas sangrientas y agotadoras... Lo que no nos deja levantar el vuelo en política, en industria y en instrucción, son las costumbres y los restos de instituciones que nos legó la España, y mientras no cambiemos aquellas y acabemos con éstas, más vale continuar el divorcio"[21].

La inercia que caracteriza todo proceso histórico hace que las instituciones y creencias del pasado ejerzan una poderosa influencia sobre el presente, lo que North ha llamado la "ruta dependiente del pasado". Murillo Toro tenía una profunda conciencia de que la escasa tradición parlamentaria y el monopolio religioso hacían que el centro de gravedad político del país fuera el centralismo despótico y que los conflictos intestinos dominaran la marcha de la sociedad, sin permitir que las consideraciones de largo plazo, que favorecieran el desarrollo económico, se impusieran. Pero era también impaciente al respecto y quería ver prontos resultados en la implementación de las instituciones liberales.

Murillo Toro no era un liberal en todo el sentido de la palabra y rechazaba la idea del "dejad hacer" en un artículo de 1853. El liberalismo económico había sido formulado por Juan Bautista Say, para quien el mercado funcionaba perfectamente y era inconveniente que hubiera intervenciones en torno a su regulación o en afectar los derechos de propiedad de los participantes en los mercados. Murillo

20. M. Murillo Toro, *Obras selectas*, Cámara de Representantes, Bogotá, 1979, pp. 55-56.
21. "Nuestro origen español", en *Obras selectas*, ed. cit, p. 143.

Toro decía que el "dejad hacer" era equivalente a "dejad robar, dejad oprimir, dejad a los Lobos devorar a los Corderos"[22]. Lo decía en relación con la necesidad que tenía el país de repartir la tierra de los baldíos en forma democrática y no a la manera de enormes concesiones a amigos del gobierno o a adquirientes de deuda pública, garantizada por millones de hectáreas de tierras sin civilizar.

Se preguntaba Murillo Toro:

> ¿Qué quiere decir el sufragio universal y directo, aunque sea secreto, en una sociedad en que de cada mil individuos votantes 199 no tienen la subsistencia asegurada y dependen por ella de uno solo? ¿Qué quiere decir la federación cuando cada distrito federado ha de depender en sus más varias condiciones de existencia, de uno, de dos o de tres individuos, que tienen el monopolio de la industria y por consiguiente del saber? Querrá decir que se han constituido feudos pero no asociaciones libres y fecundas (*ibid.*, p. 70).

Y agregaba:

> Es la constitución de la propiedad la que determina el carácter político de la nación. En donde la propiedad territorial se encuentra dividida y poseída por el mayor número, la democracia es posible; pero al contrario: donde el suelo se encuentra ocupado por un pequeño número, la aristocracia ha de prevalecer (*ibid.*, p. 71).

Murillo se quejaba de la forma como la abolición del estanco del tabaco había sido seguida por una organización concentrada de la exportación, en manos de dos o tres firmas que se confabulaban con los grandes propietarios para no permitir el negocio directo entre los cosecheros y sus agentes, de tal modo que el terrateniente le imponía un precio a su arrendatario, "no al precio que la libre oferta fijaría, sino uno bastante bajo" (*ibid.*, p. 73), que se veía impedido a sembrar tabaco en su lote. Si lo hacía se le declaraba "contrabandista" y la milicia local lo castigaba. De esta manera se violaban las "bases naturales" de los negocios que consistían en la igualdad entre compradores y vendedores. Murillo ya había propuesto una ley de reparto de baldíos en la que se fijaba un límite de 1.000 fanegadas máximo y agregaba: "el cultivo debe ser la única base de la propiedad de la tierra, y nadie debe poseer una extensión mayor a aquella que, cultivada, pueda proveer cómodamente a su subsistencia". También de que cuando se dejara de cultivar retornara al dominio común.

El mejor reparto de los derechos de propiedad a la tierra no sólo atendería la subsistencia adecuada de las grandes masas, "sino a la conservación de la libertad

22. *Op. cit.*, p. 69.

política, porque es evidente que cada porción de tierra representa una porción equivalente de soberanía" (*ibid.*, p. 79). Era hora de actuar, todavía cuando sobraba mucha tierra en la República, antes de que la propiedad se concentrara más hacia el futuro, emprender las "reformas sin las cuales las políticas quedarán frustradas en sus efectos" (*ibid.*, p. 80).

José Hilario López se oponía a las propuestas de Murillo Toro, porque los baldíos servían para recompensar a los oficiales del ejército y eran base también del crédito público. El colateral de la deuda pública eran los baldíos. Se otorgaron latifundios en propiedad porque el gobierno carecía de recursos tributarios importantes y tampoco existía un mercado de capital que pudiera absorber deuda pública que pocas veces se pagaba[23]. El gobierno incumplía sistemáticamente sus compromisos, así que no daba ejemplo para que los ciudadanos cumplieran con los suyos. No había pues una percepción de que el Estado fuera una máquina imparcial y cumplidora de sus deberes e impulsora de los intereses generales. Habría que preguntarse si una persona privilegiada con una enorme concesión de tierras, nueva o vieja, estaría dispuesta a pagar una obligación sistemática, como sería el impuesto predial, al gobierno de su localidad. Se percibe que habría una desigualdad inherente en el reparto del patrimonio público, basada en consideraciones de casta, de participación en las guerras, de adquisición de deuda pública o de participación en la política, que tendería a replicarse en el reparto de los costos del Estado: los privilegiados no tendrían por qué hacer sacrificios en beneficio del interés común.

La abolición del estanco del tabaco y la reducción de los aranceles en 1850 había producido un déficit fiscal. Según Murillo Toro había que "trasladar a las provincias algunas de las responsabilidades del gobierno central, así como parte de sus recursos tributarios"[24]. Las provincias conocían mejor que el gobierno nacional sus necesidades y se verían presionadas a imponer tributos para financiar la satisfacción de esas necesidades. Sin embargo, las consideraciones anteriores sobre el reparto desigual del patrimonio público y la propia estructura política local, con una influencia sustancial de parte de los terratenientes, a veces jugando el papel de caudillos, impediría que se desarrollara una tributación local importante.

Los liberales agrupados en el periódico *El Tiempo* aducían la ventaja que representaba concentrar en el nivel local las contribuciones y los gastos porque las regiones por lo menos los conocían mejor que el gobierno central. Hablaban de que las regiones debían ser relativamente pequeñas y homogéneas para

23. M. Palacios / F. Safford, *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida*, ed. cit., p. 411.
24. M. Murillo Toro, *Escritos económicos*, Editorial Incunables, Bogotá, 1985, p. 389.

que de esta manera pudieran darse las instituciones que mejor resolvieran sus problemas. Creían firmemente que así se lograría una gran armonía entre las distintas regiones, dentro de una gran variedad de formas organizativas en cada una de ellas y eso, por sí mismo, llevaría al fin de las endémicas guerras civiles que azotaban al país[25]. Parecían seguir a Alexis de Tocqueville, quien aseguraba que "el sistema federal se diseñó con la intención de combinar las ventajas de la magnitud y pequeñez de las naciones".

Lo anterior contrastaba con el programa conservador de un Estado tan centralizado como los establecidos por las tradiciones coloniales españolas, dotado de un poderoso ejército mediante el cual se ejercía una autoridad incuestionable, concentrando todos los recursos tributarios y ordenando todo el gasto público, acompañado además por una Iglesia católica que era parte integral de ese Estado. La idea contraria de los liberales era la de un ejecutivo débil, dotado si acaso de una precaria guardia presidencial, de una estructura mínima financiada con un impuesto único muy modesto, separado radicalmente de la religión, y con los recursos y el gasto concentrados en los estados soberanos y en las localidades.

La encarnizada lucha entre estas dos concepciones dio lugar a que se convirtieran en obsesiones de tipo religioso, perdiendo el talante liberal por excelencia que hubiera sido necesario para obtener un orden consensuado entre las partes. Después del derrocamiento del general Tomás Cipriano de Mosquera como presidente de la Confederación, en 1867, Murillo Toro hablando por la hegemonía radical dijo que llegaban al poder "nuevos hombres, nuevas costumbres"[26]. Con ello, el grupo radical impulsó prácticas electorales fraudulentas en forma sistemática, lo que se conoció como el "sapismo", y utilizó la guardia nacional y el poder del gobierno federal para favorecer sus facciones dentro de cada uno de los estados o sea vulnerando la tercera condición del federalismo desarrollista. Los radicales se fueron convirtiendo en una minoría aislada y odiada. La anarquía política que se despeñó a partir de entonces sirvió de justificación principal para la conformación de un grupo liberal independiente liderado por Rafael Núñez y eventualmente a iniciar el período centralizador conocido como "La Regeneración". El nuevo grupo se comportaría de manera similar para prolongar el poder de sus facciones. Era una estructura política que conducía, en palabras de Malcolm Deas, a que el que ganara se lo llevaba todo.

25. M. Palacios / F. Safford, *op. cit.*, p. 411.
26. A. Valencia Llano, *op. cit.*, p. 55.

4. La Constitución de 1863

La Constitución sobrevino al triunfo liberal en la guerra, bajo el mando del general Mosquera. Dadas estas circunstancias, la Constitución resultó una imposición sobre los enemigos del liberalismo, que se atrincheraron seguidamente esperando imponer sus propias directrices y su ideología, una vez se presentara una situación política y militar favorable. De entrada, no se dieron los mecanismos de negociación que hacen que una Constitución pueda ser una carta de navegación aceptable por todos los que conforman una unión política y que sea reconocida como legítima al menos por la mayoría de las fuerzas económicas y políticas, y por la población[27].

El general Mosquera no creía mucho en las ideas de la división de poderes ni en las libertades religiosas y de expresión. Había sugerido para la Constitución de Rionegro un cuerpo llamado el Poder Moral, impuesto sobre los tres poderes republicanos, para dirimir conflictos religiosos y cuyas atribuciones eran las siguientes:

> Dar un veredicto improbando los actos morales de las Corporaciones, Ministros o Jefes de cualesquiera religiones o sectas, que ataquen la soberanía nacional o de los Estados, o que sean contrarios a la doctrina del reconocimiento de un Ser Supremo, Autor i Supremo Hacedor de todo lo criado [sic], fuente invariable y eterna de la lei natural y la moral universal[28].

Es de destacar que la Constitución de 1863 no surge de la soberanía popular sino de la unión de unos estados soberanos que tenían 40 años de experiencia colectiva y que se abrogan para sí la soberanía. Estos estados "se unen y confederan a perpetuidad consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio" (artículo 1°); sólo la constitución del estado soberano de Santander asigna al pueblo como

27. Algún observador de los eventos decía que mientras en la Constitución norteamericana no se pudo resolver la cuestión del esclavismo por los mecanismos que permitían que esta se mantuviera, porque garantizaban el equilibrio entre norte y sur, como que se ampliara a la mitad de los nuevos territorios constituidos como nuevos estados de la unión, lo que mantenía la capacidad de veto de cada cual en el Senado, en Colombia se acabó de tajo con esta institución y esto le parecía mejor. Pero la existencia de esos mecanismos de negociación fue la que le dio tanta estabilidad a la Constitución norteamericana, con su ruptura por la guerra civil de 1860-1864, y su ausencia explica por lo menos en parte la volatilidad y la inestabilidad de las constituciones de Colombia durante el siglo XIX.
28. Carlos Restrepo Piedrahita, *Constituciones de la primera república liberal*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1970.

el origen de la soberanía[29]. En la Constitución de 1863 no se recurre al pueblo soberano como fuente de poder, quizás porque no hay una clara concepción legal, étnica o racial de igualdad, aunque la idea fue importante para justificar la votación sin requisitos de propiedad o de alfabetismo, que fuera sostenida en varias constituciones de los estados soberanos o en la propia Constitución de 1863. Incluso dada la gran influencia que ejercía la Iglesia católica sobre el pueblo, algunos conservadores, entre ellos Miguel Antonio Caro, fueron partidarios del sufragio universal. La elección presidencial dependía de los votos que determinara cada estado soberano, consultando a sus electores y no había reelección. Era, pues, una situación en la cual todo el poder fue concentrado en los estados soberanos, dejando al centro sin siquiera capacidad arbitral para zanjar diferencias o para imponer el libre cambio dentro de la nación.

El presidente de la Unión "se hará por el voto de los Estados, teniendo cada Estado un voto, que será el de la mayoría relativa de sus respectivos electores, según su legislación"... y "no podrá ser re-elegido para el próximo período" (artículo 75). Se trata de una presidencia muy débil que no está asentada sobre el voto de la población sino de manera indirecta a través de los electores de cada estado soberano. La base de poder del presidente depende entonces del fraccionamiento regional y no cuenta con su propia base que le preste poder e independencia. Núñez diría en 1882 que el presidente de la Unión "no es [...] sino simple delegatario de especiales atribuciones administrativas por la voluntad de los Estados. El poder propio, incuestionable, es de la exclusiva jurisdicción de éstos. Las funciones de la autoridad nacional son limitadas; mientras que las funciones del Gobierno de los Estados abrazan generalmente todo lo que puede ser materia principal de administración pública"[30].

Curiosamente el artículo 6 va a asegurar que ninguno de los estados soberanos conceda a las corporaciones religiosas capacidad para adquirir bienes raíces "y en consagrar, por punto general, que la propiedad raíz no puede adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible a voluntad exclusiva del propietario, y de transmisibles a los herederos conforme al derecho común". Este precepto contribuía también a eliminar los fueros y regímenes legales especiales de la Iglesia e iba en la dirección de tener un sistema basado en el principio de la igualdad de todos los ciudadanos y de organizaciones frente a la ley. Se prohibía también

---

29. D. Ch. Johnson, Santander siglo XIX. *Cambios socioeconómicos*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984.
30. R. Núñez, "Mensaje del Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Colombia al Congreso Federal de 1882", Imprenta de Echeverría Hermanos, Bogotá, 1882, pp. 1 y 2.

legar bienes a las comunidades religiosas, en cuanto saldrían de la circulación mercantil y se prohibían las operaciones de crédito hipotecario a perpetuidad contraídas con la Iglesia y que recibían el nombre de "censos", aunque se permitían las que tenían que ver con el Tesoro (artículo 7). Esto iba en contravía de la libertad religiosa de toda la población del país y sería un motivo de encono en el enfrentamiento partidista.

Los estados se comprometían a organizarse de acuerdo con los principios de "gobierno popular, electivo, representativo, alternativo y responsable" y "a no gravar con impuestos, antes de haberse ofrecido al consumo, los objetos que sean ya materia de impuestos nacionales, aun cuando se hayan declarado libres de los derechos de importación; ni los productos destinados a la exportación, cuya libertad mantendrá el gobierno central" (artículo 8). Se prohibía imponer tributos a los artículos que hicieran tránsito entre estados, pero se permitía que se tasaran si iban a ser consumidos dentro del propio estado soberano (Art. 8, inciso 5). Más adelante, las trabas para el comercio inter-estatal serían una de las razones de peso para que Núñez dijera que el esquema federal vigente impedía el desarrollo económico del país, por los celosos impulsos proteccionistas que impedían la conformación de un mercado interior sin cortapisas. Y es paradójico que la filosofía libre-cambista dejara de aplicarse al comercio entre los estados soberanos de la Unión, porque algunos no compartieran el credo político del vecino.

El inciso 7 le confería al gobierno central el papel de árbitro en las contiendas ente los estados y los obligaba a aceptar su decisión cuando no hubiera avenencia entre ellos. Y el inciso 9 obligaba al gobierno central "a guardar estricta neutralidad en las contiendas que lleguen a suscitarse entre los habitantes y el gobierno de otro Estado". Sin embargo no le daba ni el monopolio de la violencia ni los recursos para tener un fuerte ejército que garantizara el orden dentro de la nación y entre los estados soberanos. Se presentaron guerras inter-estatales y pugnas intestinas que el debilitado gobierno central no pudo arbitrar ni tenía la fuerza militar suficiente para zanjar. Más adelante, con el fortalecimiento del poder central, éste intervino francamente en la política de cada estado, debilitando la soberanía de cada cual. La combinación de circunstancias políticas y la involución económica precipitaron al país en la anarquía en los años setenta del siglo XIX.

El poder legislativo estaba constituido por un Senado que "representará los Estados como entidades políticas de la Unión, y se compondrá por 3 senadores plenipotenciarios por cada Estado" (Art. 39), mientras que la Cámara de Representantes "representará al pueblo colombiano [...], en razón de uno por cada cincuenta mil almas, y uno más por residuo que no baje de veinte mil" (Art.

38)[31]. El esquema brindaba dos fuentes distintas de representación que se complementaban en sus discusiones. Cada tema debía pasar por 3 debates en cada cámara y no podía ser vetado por el presidente, a menos que este convenciera a alguna de ellas sobre la justeza de sus argumentos. El hecho de que cada tema debía pasar por 6 debates era un enfriador de pasiones políticas y obligaba a buscar consensos.

Las cámaras debían reunirse sin tener que ser convocadas por el presidente el 1° de febrero de cada año y sus sesiones ordinarias duraban 90 días, mientras que podían auto convocarse o serlo por el presidente para sesiones extraordinarias. Las cámaras operando conjuntamente nombraban 3 designados o sucesores en caso de falta del magistrado-presidente y también nombraba 5 suplentes de la Corte Suprema de Justicia cada año. La Cámara era fiscal en el caso de acusaciones contra el presidente, mientras que el Senado operaría como juez del mismo. El Senado, a su vez, era una cámara de apelaciones para las legislaturas estatales, en caso de que fueran denunciados como contrarios a la Constitución. Si el partido en el gobierno federal controlaba 5 de los estados soberanos tenía la mayoría para definir como constitucionales todas sus actuaciones. Este es un cuadro de un poder legislativo relativamente fuerte que le podía imponer sus leyes al ejecutivo, pero que este se sentía tentado a ponerlo a jugar en su favor cambiando los gobiernos de cada estado soberano para que fueran de su misma facción.

La presidencia contaba con un período de sólo dos años, lo cual debilitaba más aún la institución ejecutiva central en términos políticos frente al conjunto de presidentes de cada estado soberano con sus propias cámaras legislativas, y en relación con la elección de alcaldes en cada localidad. Una de las razones para que la Constitución de 1863 estableciera una presidencia débil de sólo 2 años de duración tenía que ver con el temor que despertaba entre los constituyentes el desmedido poder del general Mosquera como caudillo del estado soberano del Cauca y para desanimarlo a que fuera el primer presidente de los Estados Unidos de Colombia[32]. Aunque en la letra de la Constitución el gobierno central debía declararse neutral frente a los conflictos internos de cada estado soberano, en la práctica se desconoció esta cláusula y progresivamente el estado federal y

31. Este es un esquema que extiende las fuentes de representación y que ha sido relegado al olvido. En la Constitución de 1991 la circunscripción nacional para el Senado replica la representación de la Cámara de Representantes, que termina siendo más influida por la población que por la región o el departamento. Cf. J. A. Rodríguez, "El Estado unitario descentralizado: una crítica al constitucionalismo colombiano", *Cuadernos de Economía*, nº 31, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001.
32. G. España, *Los radicales del siglo XIX. Escritos políticos*, El Áncora Editores, Bogotá, 1984, p. 165.

la guardia colombiana se fortalecieron relativamente frente a la debilidad de la mayor parte de los estados soberanos y a sus milicias.

El poder judicial tenía como cúpula una Corte Suprema de cinco magistrados y ningún estado podía contar con más de un magistrado, habiendo pues un origen territorial no estricto de la magistratura (9 estados contra 5 magistrados), que se explica porque conocía de las leyes aprobadas por las asambleas de los estados y las podía derogar si no se conformaban con la Constitución. El período de los magistrados era de cuatro años, lo cual es reflejo de debilidad y de independencia precaria, en cuanto la rotación es alta y surge de listas de las legislaturas de cada estado presentadas al Congreso. Recuérdese que las cortes más independientes son aquellas de carácter vitalicio o donde juega algún papel la cooptación, o sea en cuanto más se distancie la elección de los magistrados de la política.

En el caso colombiano, cada candidato a la magistratura debía cabildear ante la legislatura del estado soberano primero y después en el congreso federal. Sin embargo, considérese que su período era el doble que el del poder ejecutivo. Había independencia financiera, en el sentido de que los sueldos de los magistrados no podían ser cambiados y que no podían ser destituidos "sino por acusación legalmente intentada y admitida, ni depuestos sino a virtud de sentencia judicial conforme a las leyes" (artículo 87). La pobre independencia del poder judicial jugó un papel estratégico en intensificar los conflictos porque nadie confió en una tercera parte que estaba sesgada o politizada en sus orígenes, sobre todo cuando se aplicaba a las decisiones sobre las reglas electorales y los conteos de los votos[33].

La Constitución podía ser reformada por mayoría de las legislaturas que así lo solicitaran, discutida y aprobada por ambas cámaras, y que la reforma "sea ratificada por el voto unánime del Senado de Plenipotenciarios, teniendo un voto cada Estado" o también por convención especial convocada por el Congreso a solicitud de la totalidad de las legislaturas (artículo 92). Era pues una Constitución muy difícil de cambiar, que no podía adaptarse a los cambios políticos que se pudieran gestar y por lo tanto se derrumbaría totalmente en el momento en que una correlación político-militar opuesta de fuerzas se concretara.

Un comentario del ministro de los Estados Unidos en Colombia en 1871, Mr. Hulburt, pone de presente qué tan lejos estaba la carta magna colombiana de la que pretendió emular Murillo Toro, entre otros:

---

33. Esto se expresó frecuentemente en las intervenciones descaradas del poder central y de la guardia nacionales en los procesos electorales de los estados no tan soberanos, en el "sapismo" y en los dichos "el que escruta, elige", que reflejaba la carencia de árbitros imparciales en general y en torno a la competencia electoral en particular (Valencia, *op. cit.*, p. 81)

> Un estudio de la Constitución y de las leyes [de Colombia] me habían hecho ver... que el Gobierno de Colombia es una "anarquía organizada" muy hábilmente dirigida a perpetuar la revolución y a consagrar la secesión. Está investido del poder de hacer tratados y privado de cumplirlos. Puede contraer compromisos, pero no puede darles fuerza ni castigar sus infracciones[34].

En general, la Constitución de 1863 no contaba con herramientas de compromiso previo que debilitaran efectivamente los poderes que podían amenazar la propiedad de sus ciudadanos, la oposición política y los otros poderes públicos. Como se vio, la carta no surgió de un compromiso entre la mayoría de las fuerzas políticas del país y eso le restó legitimidad desde un principio, concentrando demasiado poder en algunas de sus instancias. El poder judicial no fue concebido como independiente de los otros poderes y el sistema fue gravitando hacia la matriz institucional hispánica de la que había pretendido alejarse tan radicalmente: hacia el fortalecimiento del poder del gobierno central a expensas de los poderes sub-nacionales y municipales, sin que fuera necesario para ello que los conservadores ganaran el poder.

5. Las ideas federales en la práctica

a. El experimento federal de Santander

Manuel Murillo Toro fue uno de los redactores de la constitución que se dio el Estado Soberano de Santander en 1857. Se trató de una carta radical que mostraba una fe muy grande en los principios del individualismo y del Estado mínimo, que pretendió establecer las libertades democráticas y el desarrollo económico surgidos como espontáneamente del libre comportamiento de los ciudadanos[35]. Su práctica mostró una incapacidad para adaptar el liberalismo a unas condiciones locales que eran muy contrarias a la idea misma de autoridad legítima, a la existencia de las libertades públicas, a una tributación que financiara un Estado fuerte, renunciando a las funciones económicas que debía tener un gobierno que enfrentaba grandes obstáculos geográficos y sociales para el logro del desarrollo regional.

El impuesto único fue la primera prueba que afrontaron los liberales en Santander y lo implementaron con un nivel muy bajo de 3 por mil[36], al tiempo que suspendían todos los otros impuestos y renunciaban al monopolio estatal

---

34. Cit. en Valencia Llano, *op. cit.*, p. 63.
35. D. Ch. Johnson, *op. cit.*, p. 35.
36. Compárese con el nivel del impuesto predial en el Bogotá moderno donde los estratos medios pagan 3 por mil y los estratos altos pagan el 6 por mil.

del aguardiente. Los resultados fueron desastrosos: una crisis fiscal, el despido de muchos funcionarios públicos, la disminución de la educación pública y el deterioro de la justicia, la policía y el ejército del estado soberano. Lo anterior propició las insurrecciones por parte de los conservadores, lo cual a su vez, forzó al gobierno a vulnerar los derechos de propiedad de los ciudadanos, hacer levas de soldados, abusar mediante préstamos forzosos de los ciudadanos más ricos y otras arbitrariedades surgidas de la matriz institucional que los liberales pretendían transformar y de las desesperadas circunstancias introducidas por las guerras civiles. La liberación arancelaria y las importaciones golpearon a los artesanos que recurrieron a medidas desesperadas de acción política violenta[37].

Uno de los problemas centrales que tenía el Estado Soberano de Santander al sur era su incomunicación geográfica con el exterior, frenando cualquier esfuerzo exportador que hiciera, lo cual exigía un esfuerzo colectivo importante para establecer por lo menos una vía con el río Magdalena. Por contraste, el norte del estado era relativamente plano y era barato establecer una vía de comunicación con el exterior a través del río Zulia que desemboca en el lago de Maracaibo. Sin embargo, la idea del "dejad hacer" que Murillo Toro no aceptaba en el nivel social fue la guía de su política de construcción de vías de comunicación. Estas se dejaron a merced de concesionarios privados que nunca tuvieron la posibilidad de levantar los fondos que requería una empresa de tan elevados costos, que no podían ser amortizados en poco tiempo y con la multiplicidad de iniciativas competitivas que surgieron y que fracasaron una tras otra. Mientras el sur se estancaba irremediablemente y no podía dedicarse al mismo cultivo del café o de otros bienes de exportación, el norte lograba establecer los primeros cafetales del país, sacarlos al exterior por medio de recuas de mulas y eventualmente por un ferrocarril, organizado por una concesión privada que enfrentaba costos muy bajos y un tráfico garantizado de bienes exportables[38].

La incapacidad de los liberales de Santander para alcanzar compromisos con la oposición conservadora llevó a una serie de guerras civiles que fueron zanjadas en el ámbito nacional por el caudillo Tomás Cipriano de Mosquera, a lo que siguió la aprobación de la Constitución de Rionegro en 1863. Después de estas experiencias, el estado reintrodujo el monopolio del aguardiente e intentó aumentar sus ingresos por medio de los instrumentos disponibles sin insistir en costosos experimentos[39]. Sin embargo, era tarde para replicar el éxito de la parte norte del

37. M. Acevedo, *La culebra de pico de oro*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1978.
38. D. Ch. Johnson, *op. cit.*, p. 140.
39. *Ibid.*, p. 167 y ss.

estado con sus exportaciones de café o el que venía cosechando el Estado Soberano de Antioquia al otro lado del río Magdalena. El sur de Santander seguía en su penuria económica que eventualmente contagiaría al norte también.

b. El federalismo antioqueño

En Antioquia, donde predominaron los conservadores y se salvaguardó a la Iglesia del conflicto con los liberales, se dio un federalismo fuerte con respecto al gobierno central pero centralista con relación a los municipios del estado soberano. En 1855 Antioquia logró el estatuto que lo definía como un estado federal. "Los federalistas conservadores vieron en el estado de Antioquia un 'oasis de libertad, o el asilo que tienen los principios buenos en esta orgía de anarquismo'"[40], como fuera la invasión de los ejércitos federales en 1851 que impuso un gobierno de este color en la región. "De este modo una élite comercial, minera y de hacendados pudo asumir actitudes modernizantes sin entrar en conflicto con la Iglesia y más bien apoyándose en ésta"[41].

La constitución que se dio el estado soberano en 1856 mostró la diferencia en la concepción sobre el origen de la soberanía que para los conservadores venía de Dios, mientras que para los liberales venía compartida por Dios y por el pueblo (*op. cit.*, p. 120). Sin embargo, mientras los liberales obtuvieron la hegemonía en el estado "buscaron dar una mayor autonomía a los distritos, liquidar el monopolio del aguardiente e imponer los impuestos directos" (*ibid.*, 119). Los conservadores invocaron a Dios –en sus ensayos constitucionales para las provincias de Santa Fe, Medellín y Córdoba– como única fuente de autoridad. Allí, otorgaban poderes muy amplios al gobernador, prohibían los impuestos directos y progresivos y proponían un sistema bicameral que debilitaría también al legislativo. Lo que quedó en la constitución del estado soberano en 1856 fue la votación popular para gobernador (que antes había sido elegido por las legislaturas), no re-elegible, pero con restricciones para los votantes de mostrar rentas propias o tener trabajo decoroso, lo que excluía a una amplia categoría de vagos y sirvientes domésticos.

Los conservadores se opusieron a la contribución directa por "sus efectos nocivos sobre la riqueza y la propiedad". El estado soberano no hizo ninguna reforma tributaria aventurera sino que siguió consolidando sus ingresos que dependían del éxito de su minería del oro, de la renta del aguardiente, del comercio

40. R. Gilmore, *El federalismo en Colombia, 1810-1858*, Vol. II, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1995, p. 34.
41. L. J. Ortiz Mesa, *El federalismo en Antioquia 1850-1880. Aspectos políticos*, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 1985, p. 117.

que se consolidaba sobre la amplia zona de colonización hacia el sur, del café que comenzó a ser sembrado en sus laderas y en asegurar que tendría salida hacia el río Magdalena por medio de una red de carreteras, el ferrocarril y eventualmente por el cable entre Manizales y Mariquita.

Pero bajo circunstancias de guerra como la de 1860-1863, los ciudadanos ricos del estado soberano se vieron sometidos a préstamos forzosos de parte tanto de liberales como de conservadores, con algunas modalidades de secuestro de los más pudientes conservadores por parte de las huestes liberales. La guerra también significó mayores impuestos directos, un alto impuesto al degüello y el reclutamiento de muchos trabajadores de las fincas por los distintos bandos. También hubo secuestros de los bienes en tránsito hacia el estado y hubo caídas en la circulación monetaria que agravaron las dificultades económicas.

Después de culminada la guerra y aprobada la Constitución de 1863, el Estado Soberano de Antioquia pudo navegar sobre la anarquía que lo rodeaba, pudo también re-elegir varias veces a su gobernador Pedro Justo Berrío (1864-1873) y ser respetado por el presidente de la confederación, el mismísimo Manuel Murillo Toro. Éste permitió la permanencia del bastión conservador en el occidente del país, en tanto mantenía una neutralidad frente al conflicto partidista en el resto de la confederación. Según Frank Safford, el estado soberano fue más próspero que el resto en términos fiscales y logró una mayor autonomía efectiva frente a los recursos que podía esperar del gobierno central. De esta manera, Antioquia obtuvo un acelerado crecimiento económico, un destacado primer lugar en términos educativos, bajo un sistema oficiado por profesores católicos, legislaciones racionales que incentivaron la minería, el comercio y la banca, y erigió una ética del trabajo desde el estado, al aprobar leyes contra los vagos, que también podían ser aplicadas despóticamente contra personas, ex esclavos entre otros, que rehusaran el trabajo asalariado[42].

6. Un balance del federalismo colombiano

a. Los desvíos del federalismo

Dentro de la estructura legada por España estaban las cargas eclesiásticas (el diezmo) y el sistema de crédito de la Iglesia, los que al ser desamortizados fueron la primera gran manifestación nacional de la cultura del no pago, apropiado por el gobierno. En 1861 los propietarios de bienes raíces censados (hipotecados a la Iglesia) recibieron como donativo la mitad del capital que adeudaban a la corporación eclesiástica por una ley nacional[43]. Si bien se debilitó de manera

42. *Ibidem*.
43. M. Palacios / F. Safford, *op. cit.*, p. 425.

ostensible la capacidad financiera y crediticia de la Iglesia con esta medida, también se introdujo el principio de que el gobierno podía borrar arbitrariamente las obligaciones de los ciudadanos con sus acreedores, que puede ser un incentivo negativo para el desarrollo de un sistema de crédito. Más adelante, el caudillo Tomás Cipriano de Mosquera expropió los bienes rurales y urbanos de las órdenes religiosas, también de manera arbitraria y contraria al establecimiento de un orden político y económico consensuado[44]. Desmontado el monopolio del crédito, comenzaron a florecer los bancos privados que contaban con cierto margen de emisión contra sus reservas metálicas. Colombia en esta fase fue uno más de los ejemplos exitosos de la llamada "banca libre" que floreció también en Estados Unidos y en Escocia[45].

Las prácticas federalistas incluyeron una fuerte pugna política entre los estados soberanos, a veces desembocando en confrontaciones militares e intervenciones francas del gobierno central en la política de los estados ya no tan soberanos[46], pero también el montaje de aduanillas, peajes y pontazgos entre los estados que conducirían a una involución de un mercado interno, imposibilitando una más profunda división y especialización del trabajo, con el consecuente estancamiento de la productividad y del propio desarrollo económico.

La situación conflictiva era producto de la desconfianza manifiesta entre los dos partidos y del surgimiento de caudillos militares en las regiones. Así las cosas, se abrió una fase de creciente anarquía que culminó con la división del partido liberal entre radicales e independientes, los últimos eventualmente haciendo un frente con el partido conservador mediante el cual pudieron asumir el gobierno en 1880 y derrotar a los liberales en la guerra de 1885. Con el partido liberal apabullado se cambió la Constitución de Rionegro por una basada en una concepción diametralmente opuesta. La Constitución de 1886 guardaba la apariencia republicana pero sus contenidos eran confesionales, su separación de poderes ficticia y las libertades individuales que garantizaba escasas. El derecho a la propiedad privada se protegía expresamente pero fue vulnerado por los gobiernos de la Regeneración mediante préstamos forzosos y por la política

44. Es notable cómo los caudillos carismáticos y el fenómeno del seguimiento de masas que logran a través del carisma son exaltados por autores como Antonio García, en el caso de Tomás Cipriano de Mosquera, y de Orlando Fals Borda con relación a Juan José Nieto, caudillo costeño.
45. L. M. Echeverri, "Banca libre: la experiencia colombiana en el siglo XIX", en Fabio Sánchez (ed.), *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1994.
46. Jorge Orlando Melo, "Del federalismo a la Constitución de 1886", en Álvaro Tirado Mejía, *Nueva historia de Colombia*, tomo I, Editorial Planeta, Bogotá, 1989, p. 31.

de emisión excesiva del Banco Nacional de 1886 en adelante, que alcanzó a ser hiper-inflacionaria durante la Guerra de los Mil Días y que destruyó mucha de la riqueza líquida de la época.

Tanto los estados soberanos como el Estado federal estuvieron caracterizados ambos por la extrema debilidad económica, su incapacidad para demandarle tributos a los pocos que estuvieran generando un excedente, así que estuvieron sometidos a una restricción presupuestal absoluta, con una escasa capacidad para financiar obras o empresas, de tal modo que el poder central no podía salir a librar de la quiebra a los gobiernos locales y regionales y estos, apremiados por las guerras, depredaban las propiedades y rentas de los escasos hombres ricos de la época, quienes a veces sufrían de secuestros por las tropas del gobierno o de la oposición, mientras que los gobiernos colocaban bonos forzosos y repartían alegremente los baldíos de la nación. Frecuentemente recurrieron a la emisión monetaria, pero sin contar con las bases legítimas de un banco central aprobado por ley, hasta la creación del Banco Nacional en 1880 que ciertamente debilitó la restricción presupuestal del gobierno central y fue uno de los factores importantes que explican el triunfo de los conservadores en el restablecimiento del Estado, tal como ellos lo concebían.

b. El legado centralista

Todo los territorios colonizados por España y Portugal evolucionaron por la senda centralista, a pesar de que los liberales intentaron construir estados de corte federal. Lo que surgiría después sería una descentralización caracterizada por las restricciones presupuestales blandas, el oportunismo regional que impuso el tema del mejor reparto de las rentas nacionales sin aportar impuestos de naturaleza local, en particular impuestos a la propiedad y a la renta que le permitieran a los municipios forjarse su propio destino. En Brasil y la Argentina se dieron estados federados con sus propios bancos públicos que les hacían préstamos a las unidades sub-regionales y que éstas no podían pagar más adelante. Otros nuevos impuestos, que nunca fueron negociados y aprobados, eran también necesarios para darle vida a los entes territoriales y propiciarán la construcción densa de la infraestructura que no ha podido ejecutar el lejano gobierno central.

Colombia y Ecuador fueron de los pocos países de América Latina donde los conservadores ganaron las guerras civiles del siglo XIX, pero donde ganaron los liberales tampoco se consolidó un orden consensuado o un Estado de derecho estable en el largo plazo[47]. En su mayor parte, los procesos anárquicos desatados

47. Para México, cf. E. Krauze, *Siglo de caudillos: biografía política de México, (1810-1910)*, Tusquets Editores, Barcelona, 1994.

por los ataques del liberalismo a la estructura jerárquica y la implementación del federalismo culminaron en dictaduras caudillescas de prolongada duración en muchos de los países del continente: el porfiriato en México, Juan Manuel de Rosas en la Argentina y Juan Vicente Gómez en Venezuela.

En la América Latina del siglo XX los esquemas federales se han caracterizado por el reparto de la torta de los ingresos nacionales acompañado por la desidia tributaria local[48]. La institución de un gobierno centralizado que repartía arbitrariamente sus ingresos entre sus fines y las necesidades regionales, percibidas deformadamente por el ejecutivo, es un legado hispánico del cual no se ha podido desprender del todo ninguna de sus ex colonias. La representación, la tributación y el gasto público se distanciaron entre sí. Toda ruta histórica está anclada en el pasado, aunque, como también lo advierte North, los cambios se van acumulando paulatinamente en direcciones distintas a la original; en el caso del Estado en América Latina, continúan existiendo relaciones corporativas de reciprocidad entre gremios, organizaciones con fueros especiales y gobierno y son débiles el autogobierno y las fuerzas políticas de niveles regionales y locales que dirigen sus mejores esfuerzos para influir las decisiones del gobierno central, dentro de una cultura que oscila entre el fatalismo y el oportunismo.

La carencia de la noción de igualdad humana y ciudadana, heredada de la organización monárquica del Estado y de las nociones religiosas del derecho divino, que justificaban el autoritarismo bajo el cual debía vivir sometido el individuo, prohijó en las nuevas repúblicas americanas conductas arbitrarias en torno a la repartición de la propiedad de la tierra, permitiendo también la tributación sin representación, comúnmente sesgada y permitiendo su evasión por parte de los poderosos. Mientras que la tierra y el ganado no tributaban, percibían subsidios escondidos a través de la protección arancelaria que pagaba toda la población, que debía consumir alimentos más caros que los disponibles en el mercado mundial. La política estaba dominada por los intercambios entre autoridad y los intereses corporativos de la Iglesia, el ejército y las familias que habían sido privilegiadas por el régimen colonial, y después también por el republicano, con concesiones enormes de tierras o cambiando bonos del gobierno por extensos territorios incivilizados. Es notable poder concluir que la crisis fiscal del siglo XIX fuera una de las causas de la moderna concentración de la propiedad de la tierra que perpetuó las condiciones desiguales de las concesiones territoriales durante la Colonia.

---

48. Por ejemplo, para la Argentina, cf. S. Saiegh / M. Tomassi, “Argentina’s Federal Fiscal Institutions”, Fundación Gobierno y Sociedad, Documento nº 11, Buenos Aires, 1998.

Todos los principios de igualdad frente a la ley, frenos y balances que limiten efectivamente el ejercicio del despotismo, divisiones verticales y horizontales del poder son antagónicos con los esquemas centralistas y eclesiales que se basan en la *autoridad* incuestionada, delegada por Dios. La autonomía individual es *pecaminosa* en tanto controvierta el dogma divino o las normas de comportamiento católicas y así también la autonomía regional es caldo de cultivo de la *rebeldía* contra el orden central. Las formas de gobierno centrales son *impuestas* a todas las localidades de manera uniforme y estas son desposeídas de la capacidad de elegir sus autoridades, que devienen en una simple delegación de poder supremo e incuestionable. La autonomía individual es vulnerada, la responsabilidad desviada y la iniciativa particular es vista con sospecha.

El esquema regional colombiano, surgido de la consciente atomización de los otrora estados soberanos en múltiples y parasitarios departamentos durante el siglo XX, dificultó el establecimiento de unas unidades viables en términos de control político, de regulación de los mercados, de elemental capacidad tributaria, de funciones judiciales, educativas y de seguridad local. Es notable el fracaso del centralismo en materia de seguridad de los derechos de propiedad territorial, de su ineficiencia para construir la infraestructura física del país, de su permisividad con la corrupción y con el clientelismo y de su lentitud para universalizar los servicios básicos de educación, de salud y domiciliarios.

c. Algunas lecciones

El experimento colombiano vulneró todas las condiciones del federalismo desarrollista delineadas atrás. Sólo cumplió la condición 1 que especifica nominalmente una división de poderes horizontal entre un nivel nacional y otros regionales. Se caracterizó por un gobierno central débil, sin un reparto adecuado y controlado de los medios de violencia, que no podía imponer un orden nacional consensuado ni mantener un libre comercio entre los gobiernos sub-nacionales. Lo siguió la anarquía política, el raquitismo fiscal y las guerras civiles en las que se destacaron caudillos de ambos partidos. Eventualmente los impulsos caudillescos serían controlados, dando lugar a un régimen dominado por el poder civil que finalmente organizó un ejército profesional, disciplinado y subordinado durante el siglo XX.

La ausencia de un fuerte árbitro central propició una competencia entre los estados soberanos, tanto en la política (guerras civiles) como en la economía (aduanas internas) que impidieron la conformación de un orden político consensuado y estable y de un mercado interno. Aunque los gobiernos subnacionales tenían autonomía para dictar sus políticas económicas (condición 2), fueron

igualmente débiles para fomentar el desarrollo, pues se caracterizaron por una reducida capacidad tributaria, agravada por los pocos incentivos políticos y de fuerza para pagar impuestos locales y nacionales. Lo anterior contribuyó a que la pobreza fiscal fuera endémica y no pudiera financiar políticas de desarrollo sistemáticas. El otrora próspero Santander se tornó pobre después del experimento liberal, mientras que el estado del Cauca contaba con asombrosos recursos naturales, pero su pobreza era grande, mientras que en la Costa, incluyendo a Panamá, reinaban la desidia y la miseria, a pesar de que estaban comunicados naturalmente y con muy bajos costos con el mercado mundial. La notable excepción a la involución económica fue el Estado Soberano de Antioquia y Panamá que culminó su ferrocarril ístmico en 1853, que fue una ruta de paso entre el este y el oeste de los Estados Unidos.

La carencia del principio de igualdad ciudadana y la negación del acceso a la propiedad de la tierra en Colombia impidió la conformación de una base social para una democracia liberal y federal. Nuevamente, Antioquia y su zona de colonización aparecen como la excepción, pues hubo una población más numerosa que era propietaria y que era una base social para el partido conservador, que paradójicamente generó verdaderas políticas económicas liberales e incentivó su desarrollo económico en forma sistemática. Lo que se dio en el resto de las regiones fue, por el contrario, una clase terrateniente muy concentrada y el aplastamiento por la Regeneración de Caro y Núñez de las expresiones políticas de la burguesía tanto comercial como financiera que surgió difícilmente a mediados del siglo XIX[49].

La inestabilidad política en Colombia condujo a frecuentes crisis fiscales y macroeconómicas durante el siglo XIX, que reaparecieron en algunas ocasiones durante el siglo XX. Hubo arbitrariedad tanto liberal como conservadora, ejercida desde el centralismo instaurado por la Regeneración hasta 1991. El nivel de impuestos continuó siendo muy pequeño a todos los niveles. No hubo esfuerzos propios importantes en el nivel local, regional o nacional. Con la Constitución de 1886 se optó por impuestos invisibles a las importaciones que se multiplicaron con los impuestos a las ventas y al valor agregado durante la segunda mitad del siglo XX. Mientras el crecimiento económico fue extremadamente bajo durante el siglo XIX, con unos pocos interregnos exportadores notables, la situación cambió radicalmente durante el siglo XX, pues las condiciones políticas permitieron efectivamente el desarrollo hacia fuera, crearon estabilidad macroeconómica, un

49. S. Kalmanovitz, "Miguel Antonio Caro, el Banco Nacional y el Estado", en R. Sierra Mejía (ed.), *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002.

banco central medianamente independiente y fomentaron las exportaciones, al tiempo que surgía la burguesía sin muchas cortapisas por parte de los gobiernos, contribuyendo con el bajo nivel de impuestos aludido.

No hubo, pues, suficientes instancias de negociación en Colombia ni surgió un orden consensuado sino hasta después de la Regeneración, ya a principios del siglo XX, liderado precisamente por los republicanos antioqueños. Fue notable el impulso al desarrollo exportador, a la construcción de infraestructura, al montaje de un sistema financiero ordenado, a mantener los equilibrios macroeconómicos bajo control que caracterizó el régimen político colombiano durante el siglo XX. Pero el orden político se resquebrajó en la transición al poder de los liberales en los años 1930 y con más rudeza durante la dictadura conservadora que se extendió entre 1949 (cierre de las cámaras) y 1957 (derrocamiento de la dictadura militar), fase en la que se utilizó de nuevo el gobierno para perseguir ideologías, religiones y a la oposición.

Este orden relativamente consensuado avanzó con la aprobación de la Constitución de 1991, primera en la historia del país que no fue impuesta por un partido victorioso sobre la derrota del otro; por el contrario, se trató de un pacto social entre todas las fuerzas políticas, económicas y sociales del país que se comprometieron a elevar el gasto público y sus impuestos. Algunos argumentan que la dotación geográfica tan escarpada y la mala política del país conducen a la fragmentación regional, pero lo que se puede deducir de los hechos descritos atrás es que tenemos una vocación más federalista que la permitida por la historia.

La nueva regionalización sugerida por la Constitución de 1991 quedó pendiente y no hay una buena discusión al respecto. Es entonces un momento propicio de preguntarse qué tipo de organización pueden darse unas regiones que alcancen a dotarse de suficientes recursos tributarios, obtener economías de escala, que sean relativamente homogéneas, que impulsen el desarrollo en todas las zonas de la nación y que compitan sanamente entre ellas por recursos productivos y tributarios. Los municipios requieren cobrar un impuesto predial justo sobre las propiedades rurales y urbanas que les permita encarar sus necesidades más apremiantes y que creen impuestos nuevos cuyo gasto esté supervisado por los dolientes ciudadanos Ello posiblemente debe ser acompañado por una reducción de los tributos indirectos destinados al gobierno central. Se requiere, por último, de un sistema de incentivos que ligue las transferencias y las regalías de la Nación con los máximos esfuerzos tributarios locales y regionales y con su aplicación transparente para superar los problemas más apremiantes de cada región.

¿Será que debemos hablar de federalismo nuevamente?

LEONARDO TOVAR GONZÁLEZ

Catecismos políticos del siglo XIX

Universidad Santo Tomás, Bogotá.

Para vencer todos los escrúpulos que pudiera ocasionar el uso de la palabra CATECISMO*, aplicada generalmente a libros de Religión, debemos prevenir a nuestros lectores, que esta palabra no está exclusivamente consagrada a materias religiosas, si no [sic] que indistintamente significa todo libro escrito en preguntas, y respuestas. En este sentido se usa actualmente en todos los países cultos y católicos de Europa.*
José Joaquín Mora, Catecismo de economía política, c. 1816.

En este estudio, examinaremos algunos catecismos de instrucción cívica y política redactados por ideólogos colombianos del siglo XIX, desde la Independencia hasta el final del Radicalismo. En el primer apartado, indagaremos por las características generales del género catequístico como medio de adoctrinamiento ideológico. A continuación, se ofrecerá un recuento parcial de los catecismos producidos en Colombia en la mencionada centuria, con énfasis en los dedicados a difundir las ideas políticas liberales. Por último, interpretaremos el *Catecismo republicano para instrucción popular*, publicado en 1863 por Cerbeleón Pinzón con el fin de enseñar los principios de la Constitución radical de Rionegro.

1. El género catequístico

La palabra "catecismo" designa un texto que por medio de preguntas y respuestas contiene una exposición didáctica en torno a un tema. El término se origina en el vocablo latino *catechismur* (instruir), proveniente del griego *kateechismo* (compendio sobre alguna rama del conocimiento) y de *katecheo* (instruir a través de un sistema de preguntas y respuestas). De modo paulatino, desde los primeros siglos del cristianismo el concepto se configura en el sentido de enseñanza oral en la fe impartida a los catecúmenos, nombre que recibían quienes se preparaban para recibir el bautismo. Sin embargo, al desaparecer la institución del catecumenado hacia la décima centuria de nuestra era, esta acepción estricta declina,

para referirse en términos más generales a la enseñanza religiosa elemental que imparten los padres a sus hijos. En este sentido general, santo Tomás empleará en la *Suma teológica* los términos *catechismus, catechizare, catechizatus* (S. Th. III, q. 71, a. 1).

Con la irrupción de la Reforma en el siglo XVI, resurge la necesidad en el mundo cristiano de una iniciación religiosa formalizada y se asienta la comprensión específica del catecismo como resumen de la fe a través de secuencias de preguntas y respuestas. Al respecto, es significativo anotar que tanto en el bando protestante como en el bando católico, la escritura de catecismos religiosos fue motivada con ánimo de ilustración. En efecto, para remediar la extrema ignorancia religiosa de los fieles alemanes, a su parecer otro de los detestables efectos de la perniciosa negligencia de la Iglesia romana, Lutero redactó en 1529 su influyente *Catecismo menor*, seguido poco después por el llamado *Catecismo mayor*. Y para instruir a la no menos ignorante grey católica en los elementos básicos de la ortodoxia con en fin de que contrarrestar los embates de la herejía protestante, el Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, generó su propio catecismo[1], continuado después por numerosas versiones en toda Europa[2]. En España, las más populares desde aquella época han sido las de los jesuitas Jerónimo de Ripalda[3] (1535-1618), publicada en 1591, y Gaspar Astete[4] (Salamanca, 1537-Burgos, 1601), de 1593 o antes[5], con incontables ediciones tanto en la Península como en sus colonias de ultramar, sumando algunas en lenguas vernáculas de América destinadas a la evangelización de los nativos. Como sabemos, en Colombia el Astete ha sido el más difundido, como lo testimonian la multitud de reimpresiones y su utilización en la catequesis escolar hasta hace pocas décadas.

A su turno, los misioneros católicos en las Indias redactaron varios catecismos en español y en los idiomas nativos encaminados a facilitar la evangelización de

1. Cf. *Cathechismus romanus: ex decreto Concilii Tridentini et Pii V pontificis maximi iussu primum editus, nunc vero luculentis quaestionibus quae mox rei propositae materiam oculis subiiciant, distinctus, brevibusq' annotatuybcykus elucidatus, studio et industria Andrea Fabricii Leodii Antuerpiae.* Ex Officina Chrisophori Plantini, 1583, 470 pp.
2. Resines contabiliza 111 catecismos diferentes producidos en España durante el siglo XVI, incluyendo varios gestados por los misioneros de Indias. Luis Resines, *Catecismos de Astete y Ripalda*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1987 (pp. 29- 41).
3. Cf. la edición crítica en L. Resines, *op. cit.*, pp. 245-399, con estudio preliminar, pp. 201-243.
4. Cf. la edición crítica en L. Resines, *op. cit.*, pp. 101-200, con estudio preliminar donde se analizan las variantes incorporadas desde su creación, pp. 43-100.
5. El título original del catecismo de Astete al parecer fue *Doctrina cristiana y documentos de crianza* (Resines, p. 48), y puede datar de 1576.

los aborígenes americanos. Quizás el más célebre de ellos fue el redactado por el jesuita José de Acosta por disposición del Concilio de Lima de 1583, en versiones castellana, quechua y aymara[6]. En la Nueva Granada, los evangelizadores también acudieron al género para el adoctrinamiento en la fe de los muiscas y otros pueblos indígenas. Leamos un pasaje del *Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de indios les administren los sacramentos. Con advertencias para mejor atraerlos al conocimiento de nuestra santa fe católica*, difundido en Santafé por el franciscano fray Luis Zapata de Cárdenas en 1576:

> P. ¿Qué eres hijo?
> Responderá: Soy hombre
> P. ¿Por qué te llamas hombre?
> R. Porque soy creatura que mis obras las rijo por razón
> P. ¿Quién te crió?
> R. El Creador del cielo y de la tierra...[7]

Pero la influencia de los catecismos no se limitó a la enseñanza de los rudimentos de la fe, sino que pueden considerarse como el eje de la formación en las escuelas del mundo católico. Al lado de los dogmas de la fe y las principales oraciones, los niños aprendían su lugar en la sociedad (señores o siervos), así como el acatamiento a las autoridades eclesiásticas y civiles establecidas. A través de la lectura de los catecismos, los infantes se relacionaban con la letra impresa, pero sólo para consagrar en la memoria las fórmulas escritas como verdades inconmovibles. El artificio dialógico de preguntas y respuestas ritualizado, consolidó una mentalidad oral repetitiva poco apta para la creación escrita.

No obstante, su éxito didáctico motivó en el siglo XVIII que los ilustrados tomaran el género catequístico para divulgar diversos asuntos como artes y oficios, ciencias naturales, historia, urbanidad e instrucción cívica. Así, la influencia de los catecismos políticos franceses está comprobada por el profuso empleo en España de este discurso didáctico dentro de las disputas entre republicanos y monárquicos que se sucedieron con ocasión de la invasión napoleónica de la Península y la posterior entronización de Fernando VII. Los absolutistas tanto

6. Cf. José de Acosta, *Doctrina christiana y catecismo para instrucción de indios: facsímil del texto trilingüe* [1583], Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1985.
7. Luis Zapata de Cárdenas, *Primer catecismo en Santafé de Bogotá: manual de pastoral diocesana del siglo XVI* [1576], Consejo Episcopal Latinoamericano, Bogotá, 1988, pp. 46 y 47.

como los liberales peninsulares, propagaron sus respectivas doctrinas a través del popular medio de las preguntas y respuestas.

Y a ejemplo de estos, los ideólogos que alentaron la emancipación de las naciones hispanoamericanas y la adopción de gobiernos republicanos, confeccionaron diversos ejemplares destinados a justificar el cambio de gobierno. El profesor Javier Ocampo López destaca los siguientes catecismos políticos de la Independencia en América: *Catecismo público para la instrucción de los neófitos o recién convertidos al gremio de la sociedad patriota* (Buenos Aires, Imprenta de los Expósitos, 1811); *Catecismo político cristiano*, firmado por José Amor de la Patria (Santiago de Chile, 1811); *Catecismo o despertador patriótico, cristiano y político que se ha formado en diálogo para el conocimiento de la sagrada causa que la América del Sur se propone en recuperar su soberanía, su imperio, su independencia, su gobierno, su libertad y sus derechos, que se dedica a los paisanos y militares voluntarios de las Provincias de Saita, que se llaman gauchos* (Buenos Aires, 1811); *Catecismo de la independencia* de Luis de Mendizábal (México, 1821), y *Catecismo religioso político contra el Real Catecismo de Fernando VII* de Germán Roscio (Caracas, 1821)[8]. De los catecismos neogranadinos hablaremos en la segunda parte de este trabajo.

Así mismo, gracias a la mayor cercanía de las élites ilustradas de la Península y del continente americano a la cultura francesa, circularon catecismos temáticos originarios de la lengua gala. La primera prueba de ello reside en la temprana versión castellana del texto de Jean-Baptiste Say *Catecismo de economía política o instrucción familiar que muestra de qué modo se producen, distribuyen y consumen las riquezas de la sociedad*, publicada en Madrid en 1822, apenas siete años después de su edición original[9]. De hecho, este es el texto de economía que se adopta en el decreto de reforma de estudios expedido por el general Santander en 1826. Y la generación romántica, influida por el socialismo cristiano que se formó después de la Independencia, de seguro conoció el *Catecismo político de los industriales* (París, 1823), redactado por el conde de Saint-Simon con la colaboración de su secretario Auguste Comte[10]. Y ya en desarrollo de su propio

8. Cf. J. Ocampo López, *Los catecismos políticos de la independencia de Hispanoamérica: de la monarquía a la república*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, 1988.
9. Cf. Juan Bautista Say, *Catecismo de economía política o instrucción familiar: que muestra de qué modo se producen, distribuyen y consumen las riquezas en la sociedad; del todo refundida y aumentada con notas en favor de las personas que quieren profundizar más las reglas de esta ciencia*, Imprenta de Albán, Madrid, 1822.
10. Cf. Claude-Henry de Rouvroy Saint-Simon, *Catecismo político de los industriales*, Orbis, Barcelona, 1985.

sistema, este último publicó en 1852 su *Catecismo positivista, o sumaria exposición de la religión universal en trece diálogos sistemáticos entre una mujer y un sacerdote de la humanidad*[11].

El caso de Comte nos permite anticipar la hipótesis que intentaremos sustentar a propósito de los catecismos liberales colombianos del siglo XIX. No en vano, dicha obra se inscribe en su período de la religión de la humanidad, cuando estimó necesario adaptar la concepción católica al nuevo culto del progreso científico. Remontando sobre su ley de los tres estadios, el conservador Comte quería recuperar el orden que le había brindado la fe a Europa y superar así la anarquía metafísica desencadenada por la Ilustración, erigida con la Revolución Francesa y padecida todavía en los levantamientos de 1848. Pero a diferencia de los pensadores tradicionalistas como De Maistre, el fundador del positivismo consideraba que ni se podía ni se debía volver atrás. Como se sabe, en la última etapa de su pensamiento, su solución consistió en investir el estadio científico con las formas doctrinales, institucionales y rituales del estadio teológico católico. Así, la Humanidad concebida como Gran-Ser toma el puesto de Dios, se funda una Iglesia Positivista presidida por él mismo como Sacerdote de la Humanidad, y se instituye un culto destinado a adorar a la nueva divinidad secular.

La elección de la forma catequística para difundir este proyecto religioso centrado en la ciencia y la técnica, no es gratuita: "El discurso plenamente didáctico deberá diferir del simple discurso lógico, en el que el pensador sigue libremente su marcha sin ninguna consideración por las condiciones naturales de la comunicación. [...] Es por esto por lo que desde siempre, la instrucción religiosa se realiza por la vía del coloquio y no del relato. [...] esta forma [...] es el único modo de exposición verdaderamente didáctico: conviene por igual a todas las inteligencias..." (Prólogo, edición de 1982, pp. 61 y 62). De hecho, los ajustes que introduce Comte en el estilo catequístico, están motivados por su intención de evitar el monólogo disfrazado de conversación, y potenciar así las virtudes del diálogo en la propagación de su doctrina entre las clases populares. Así, la identificación del aprendiz con una persona particular (Clotilde de Vaux, "La Mujer"), la activa intervención de ésta en el desarrollo de las explicaciones, lejos de la actitud pasiva que se les suele asignar a los discípulos en los catecismos, junto con las estrictas indicaciones sobre cómo leer el libro, obedecían a su interés en facilitar el aprendizaje de la doctrina por parte del público.

---

11. Auguste Comte, *Catecismo positivista*. Dirección y Administración, 1886-1887, 3 tomos en 1 volumen; edición moderna *Catecismo positivista o exposición resumida de la religión universal* (1852, trad. Andrés Bilbao), Editora Nacional, Madrid, 1982.

En realidad, las reformas estilísticas conjugadas con los objetivos pedagógicos y sociales de Comte, ayudan a identificar las características estructurales del género. Trátese de dogmas religiosos como los católicos o de tesis que se pretenden científicas como las positivistas, el punto de partida radica en que existe un cuerpo de verdades que los fieles o lectores deben aprender. Con menores (Astete) o mayores (Comte) refinamientos, el uso de la forma dialogal se orienta en primer lugar a facilitar la memorización de la doctrina, pues a través de las preguntas y las respuestas se encauza el entendimiento de los destinatarios a la identificación nítida de las fórmulas que sintetizan las certezas de cada escuela. El diálogo ritualizado y el rol de los interlocutores (de un lado, el maestro-sacerdote que posee la verdad; del otro, el discípulo que debe adquirirla), patentizan la estructura rígidamente jerarquizada de la práctica discursiva y de la práctica social donde aquella se inscribe, pues impiden desviaciones tanto en la comprensión del texto como en los comportamientos que éste orienta.

De modo explícito, el discurso catequístico se propone servir como instrumento de ilustración de la comunidad, sea instruyéndola en los dogmas de la fe y precaviéndola de la superstición y las herejías, sea enseñándole los principios del propio sistema teórico y objetando las hipótesis falsas de sistemas contrarios. Además, su intencionalidad didáctica parte de una amplia confianza en que todos, desde el más humilde feligrés o el más sencillo lector, con la debida aplicación pueden adquirir la respectiva ciencia. Sin embargo, en ningún momento se concibe al auditorio como co-partícipe en la construcción de la verdad, sino como receptor encargado de repetir las fórmulas y practicar las conductas aprendidas. Aseguradas extra-discursivamente por la palabra de Dios o por las evidencias de la razón científica o filosófica, la validez de las ideas y de los actos no depende del juego discursivo planteado en el diálogo textual ni mucho menos de las relaciones pedagógicas donde se aplica el catecismo. En la medida que se le prohíbe al estudiante reflexionar sobre los contenidos que se le imparten y se lo compele a repetir literalmente los enunciados del texto, el aprendizaje se vuelve un proceso mecánico y artificial, que logra el resultado deseado de un perfecto adoctrinamiento pero a costa de sustraerle toda conciencia donde pudiera arraigar la crítica. Con ello, sin embargo, se desvirtúa la intencionalidad de ilustración que originó el catecismo, y el aprendiz se restringe a repetir en escenarios ritualizados (la preparación para la primera comunión, la izada de bandera) las proposiciones que memorizó, pero sin poder dar cuenta de ellas.

Por lo general, con ello basta para preservar la unión de la comunidad de fe, pero en momentos de cambio social e ideológico, cuando afloran nuevos discursos y nuevas prácticas sociales que se oponen a los ya establecidos, es preciso recuperar

el cometido ilustrador en la defensa del viejo orden; de ahí la proliferación de catecismos católicos en épocas de heterodoxia. A su vez, los promotores del nuevo orden buscan legitimar su doctrina al apoderarse de los dispositivos discursivos vigentes; de ahí la redacción de catecismos filosóficos como el de Comte o cívicos como los de los liberales colombianos. Como veremos, el costo para los primeros reside en que la racionalización discursiva de las creencias y su circulación en la esfera pública, por controladas que se las pretenda, no pueden evitar que queden expuestas a la mirada crítica del público. En contrapartida, el costo para los segundos consiste en que los códigos tradicionales empleados contaminan los mensajes novedosos que se querían difundir, sustrayéndoles así su carga crítica. ¿O simplemente se trata de sustituir un dogma por otro, pero absorbiendo a la manera de Comte la validación autoritaria que detentaba el antiguo sistema?

2. De los catecismos religiosos a los catecismos políticos

En el siglo XIX, fue constante la impresión y reimpresión de catecismos religiosos antiguos y modernos procedentes del extranjero, corpus al cual clérigos colombianos o por lo menos residentes en el país, añadieron sus propias contribuciones. A manera de muestra por fuerza incompleta, enumeremos los siguientes ejemplos:

- *Catecismo de la doctrina cristiana*, del padre Gaspar Astete (1537- 1601). Se cuenta con varias ediciones colombianas decimonónicas de este texto, entre ellas la de la imprenta de J. Ayarza (Bogotá, 1836, 72 pp.).
- *Catecismo de los fundamentos de la fe, para la instrucción de la juventud, tomado de la obra que con este título publicó el señor Ayme*, de H. Ayme, canónigo de Arras, también con varias versiones colombianas, entre ellas la de la Imprenta de Nicomedes Lora (Bogotá, 1832, 96 pp.).
- *Catecismo ortodoxo de religión por principios*, de José María Cogollos, editado en 1840 en la Imprenta de Vicente de Baños (Tunja, 86 pp.).
- *Catecismo de moral cristiana*, de Joaquín Lorenzo Villanueva (1757- 1837), publicado por la Imprenta de Gaitán en 1866 (Bogotá, 72 pp.). Catecismo monárquico publicado originalmente en Madrid en 1793.
- *Catecismo de moral (arreglado para el uso de los colejios y las escuelas*, de Rafael Vásquez, también editado por la imprenta de Gaitán (1869, 56 pp.).
- *Catecismo del Syllabus: Al alcance de todas las clases sociales*, por Jean Joseph Gaume (1802-1879), editado en Bogotá por la Imprenta de F. Ferro en 1878 (54 pp.).

Como deja traslucir el polígrafo español José Joaquín Mora en el frontispicio de su *Catecismo de economía política* (c. 1816)[12], en el siglo XIX los catecismos se identificaban de modo primario con libros de instrucción cristiana, pero se había extendido su uso al tratamiento de cualquier materia a través de preguntas y respuestas. Rudolf Ackerman, quien editó la obra de Mora, publicó además catecismos de astronomía, geometría, gramática castellana, historia y mitología, entre otros asuntos.

En el territorio de la actual Colombia, el auge del empleo del discurso catequístico en temáticas diferentes a la religiosa se puede ilustrar con los siguientes títulos.

AÑO	AUTOR	TÍTULO	EDICIÓN
1842	Anónimo	*Catecismo de geografía de la República de la Nueva Granada van añadidas algunas nociones jenerales de geografía, para la mejor intelijencia e instrucción de los que se dediquen a este importante estudio*	Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla, 32 pp.
1861	José de Urcullu	*Catecismo de aritmética elemen tal y comercial*	Bogotá: Imp. de Nicolás Gómez, 195 pp.
1869	Josefa Acevedo de Gómez (1803 1861)	*Tratado sobre economía domés tica para el uso de las madres de familia, de las amas de casa y de las escuelas de niñas.* Apén dice: *Catecismo de economía doméstica*	Bogotá: Imprenta de Gai tán, 128 pp. (Catecismo, pp. 107 128)
1895	Rufino Cuervo	*Catecismo de urbanidad: extrac tado de varios autores y dispues to en forma de catecismo para la enseñanza de las señoritas*	París: Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 48 pp.
1908	Soledad Acosta de Samper (1833 1913)	*Catecismo de historia de Co lombia*	Bogotá: Imprenta Nacio nal, 114 pp.

12. Cf. José Joaquín Mora, *Catecismo de economía política*, Ackerman, Londres, c. 1816.

Y en la siguiente tabla, enumeramos los catecismos políticos más afamados que circularon en el territorio de la actual Colombia:

AÑO	AUTOR	TÍTULO	EDICIÓN
1814	Juan Fernández de Sotomayor y Picón (1777 1849)	*Catecismo o instrucción popular*	Cartagena: Imprenta de El Estado, 29 pp Bogotá: Ed. Kelly, 1976, 29 pp.
1824	José Grau	*Catecismo político arreglado a la Constitución de la República de Colombia del 30 de agosto de 1821*	Bogotá: N. Lora.
1825	Miguel Lizarralde	*Catecismo político arreglado de la Constitución de la República de Colombia*	Manuscrito, Zipaquirá, sin paginación.
1834	Juan José Nieto (1804 1866)	*Derechos y deberes del hombre en sociedad*	Cartagena: Impreso por Eduardo Hernández, 16 pp.
1849	Justo Arosemena (1817 1896)	*Principios de moral política, redactados en un catecismo y varios artículos sueltos*	Bogotá: Imprenta de Cualla, 102 pp.
1865	Cerbeleón Pinzón (1813 1870)	*Catecismo republicano: para instrucción popular*	Bogotá: Imprenta de "El Mosaico", 56 pp
1872	Santiago Pérez (1830 1900)	*Manual del ciudadano*	La Escuela Normal: periódico oficial de instrucción pública, Bogotá, 1872 y 1873. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000, 163 pp.

Si ahora cruzamos la lista de los catecismos católicos consignada al inicio de este apartado con la tabla de los catecismos políticos liberales, podemos esquematizar el debate ideológico desarrollado en el siglo XIX. La instrucción catequística de niños, jóvenes y de todos los fieles en la doctrina sagrada, servía como dispositivo para preservar los valores morales y religiosos tradicionales de la población colombiana, en contra de los pecaminosos embates modernistas del liberalismo. Para los voceros católicos, los Estados Unidos de Colombia era apenas otro de los territorios donde se libraba la lucha ente el bien, orientado a nombre de Jesucristo por el clero con el Papa a la cabeza, y las perversas tesis secularizantes derivadas de la Reforma y la Revolución Francesa. No en vano,

Miguel Antonio Caro editó un resumen del *Syllabus* elaborado en España[13], y en la versión catequística publicada entre nosotros se proclama, respectivamente en pro de la ortodoxia defendida por Pío IX y en contra de los errores denunciados por dicho Pontífice: "La sumisión al *Syllabus* es un deber de conciencia para todos los católicos sin excepción" (p. 2) y "El progreso y la civilización tienden a degradar al hombre" (p. 54).

Bajo diversidad de variantes estilísticas y con mayor o menor énfasis doctrinario, estos dos postulados sintetizan los tópicos del discurso catequístico católico. Expresado en una fórmula comprehensiva, se sostiene que en contra de la depravación provocada por la modernidad liberal, debe preservarse la pureza de la doctrina católica. Al adoptar el género, los catecismos republicanos no invertirán dicho planteamiento, sino procurarán mostrar que las instituciones y valores modernos de ninguna manera atentan contra el fondo del mensaje evangélico.

El Catecismo de Fernández de Sotomayor

En su *Catecismo o instrucción popular*, editado originalmente en la Imprenta del Estado de Cartagena en 1814, el presbítero Juan Fernández de Sotomayor y Picón (1777-1849) se atrevió a sostener incluso que la independencia con respecto a España beneficiaría la salud católica de la grey neogranadina.

> P. ¿Pues cómo es que dicen nuestros enemigos que la religión va a perderse con la independencia?
>
> R. La religión católica desconoce la distinción de pueblos y gobiernos... Los españoles bien satisfechos de nuestra íntima adhesión al cristianismo han tratado de hacernos la guerra por este medio. Ellos han encontrado algunos ministros que prostituyendo el carácter augusto de la divina misión, han turbado la paz interior de algunos espíritus tímidos y apocados, incluyéndoles en máximas contrarias a una religión que no conoce la esclavitud ni las cadenas, y que debe reportar grandes ventajas con nuestra emancipación y libertad.
>
> P. ¿Qué ventajas son estas?[14]

En la respuesta, el clérigo patriota declara que el Estado independiente protegerá el catolicismo como la "exclusiva religión del Estado" y fomentará la enseñanza cristiana, en contra de la dolorosa ignorancia sobre la fe padecida hasta entonces:

---

13. Cf. *El Syllabus: explicado al alcance de todos*, Imprenta de El Tradicionista, Bogotá, 1874.
14. Juan Fernández de Sotomayor y Picón, *Catecismo o instrucción popular* [1814], en Germán Marquínez Argote (comp.), *Filosofía de la emancipación*, El Búho, 1983.

...Un mal catecismo en que con las menos palabras posibles se duplicaban los principales misterios de nuestra creencia; una multitud de librejos que con el título de vida y milagros de este o aquel santo servía para... acostumbrarnos desde la infancia a creer en las patrañas y falsos milagros, a ser fanáticos, supersticiosos; colegios y universidades en que se embotaba el talento de la juventud con los embrollos y sutilezas del escolasticismo, y que con el nombre de teología todo se enseñaba menos las pruebas y fundamentos de la religión cristiana, todo esto entrará en el plan de una reforma capaz de hacernos cristianos por principios... (p. 56).

En realidad, pecaríamos de ligereza si declarásemos a Fernández de Sotomayor como representante de las tesis liberales en aquella tempranísima edad de la República, ya que él en su Catecismo se limitó a profundizar las objeciones formuladas ya en el siglo XVI por Vitoria contra los títulos de España sobre las Indias. Ni la donación del Papa, ni el hecho de la Conquista, ni como hemos visto, la propagación del cristianismo, autorizaban la persistencia del dominio peninsular. Con base en doctrinas pactistas de origen escolástico consagradas en la tradición jurídica española, el clérigo momposino estimaba que por causa de la abdicación de Carlos IV y la renuncia al trono de Fernando VII a favor de Napoleón, se había roto por la misma España el pacto social en virtud del cual América hacía parte integral de la Monarquía. En consecuencia, la resistencia contra las pretensiones de reconquista lanzadas por la metrópoli, no sólo no constituían delito alguno, sino antes bien se lo cometía "no resistiéndolos: porque el hombre no puede dejar a sus hijos y descendientes la servidumbre y opresión por herencia..." (p. 50). Y líneas después, sentencia:

P. ¿Luego la guerra que sostenemos es una guerra justa?
R. Sí, una guerra justa y santa, y acaso la más justa y santa que se ha visto en el mundo de muchos siglos acá (p. 51).

El Catecismo de Grau

Ya en tiempos de la República, los catecismos políticos se convirtieron en recurso didáctico habitual para la educación cívica consagrada en las sucesivas cartas constitucionales. Así, la "Reforma de Estudios" de 1826 expedida por el general Santander, estableció que la enseñanza de la Constitución de Cúcuta en las escuelas de la República se debía impartir según "El Catecismo Político", redactado originalmente por el cumanés José Grau "para el uso de las escuelas de primeras letras del Departamento de Orinoco": Con la firma de Miguel Lizarralde, en la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá, se conserva una versión manuscrita de

este "Catecismo Político", esta vez "Para el uso de las Escuelas Públicas de primeras letras de este Departamento. Zipaquirá 30 de Agosto de 1825".

La parte sustantiva del Catecismo se inicia con un parágrafo destinado a nociones básicas de derecho constitucional:

> ¿Qué es Constitución?
> Una colección ordenada de leyes fundamentales o políticas de una Nación.
> ¿Qué se entiende por leyes fundamentales?
> Las que establecen la forma de gobierno, es decir, las que fijan las condiciones con que unos han de mandar y otros de obedecer.
> ¿Quién tiene facultad para hacer éstas leyes?
> La Nación, por medio de sí, o por medio de sus representantes.
> ¿Tenemos nosotros Constitución?
> Sí, ordenada, y sancionada, en el primer congreso general de la República de Colombia el día treinta de Agosto del año de mil ochocientos veinte y uno, undécimo de la independencia en la Villa del Rosario de Cúcuta.

El siguiente apartado ahonda en el carácter independiente de la nación colombiana:

> ¿Tiene dueño ésta República?
> No, porque siendo libre e independiente no es, ni puede ser el patrimonio de ninguna persona, ni familia, además que en ella reside esencialmente la soberanía, y por lo mismo le pertenece el derecho de establecer sus leyes fundamentales (art. 8°).

En consecuencia, añade, a la voluntad de la mayoría de los colombianos le compete disponer soberanamente sobre la felicidad de la República. Y en torno a la religión, continúa la línea trazada por Fernández de Sotomayor al declarar a la religión católica, apostólica y romana como la que la Nación debe proteger en ejercicio de su soberanía:

> ¿Por qué prefiere [la Constitución] la religión católica excluyendo a todas las demás?
> Porque ella ha sido la de nuestros mayores; porque está íntimamente convencido de su verdad, y para convenio al bien, y concordia del estado, unanimidad, de sentimientos religiosos, así como contiene la unanimidad de sentimientos políticos.

Sin embargo, se aclara que los extranjeros fieles de otras Iglesias que se establezcan en el país, no serán molestados por sus creencias, siempre y cuando ellos respeten el culto católico.

Usando siempre el recurso de pregunta y respuesta, se declara luego que la nación está obligada a proteger "con leyes sabias y equitativas, la libertad, la seguridad, la igualdad, la propiedad de todos los colombianos" (art. 3°). La libertad, advierte Grau, "no consiste como creen algunos en que el hombre tiene facultad para hacer cuanto se le antoje; sino que puede hacer todo lo que no perjudique a los derechos de otro, y no esté privado por las leyes". En adhesión a un principio "garantista" de clara estirpe liberal, sentencia que sólo las leyes protegen la libertad, pues a falta de estas los más fuertes podrían perjudicar los derechos de los demás, y en consecuencia "no habría libertad alguna". Pasa luego a distinguir entre la libertad natural (propia de un hipotético estado de naturaleza), la libertad política (facultad para participar directa o indirectamente en el gobierno de la propia nación) y la libertad civil (capacidad del hombre para actuar a voluntad sin otra limitación que la ley). En esta última clase, el autor destaca la libertad de imprenta, entendida como el derecho de los ciudadanos a publicar sin ninguna censura previa sus pensamientos, pero con responsabilidad frente a los abusos que pudieran cometer (art. 156). Y añade que la nación donde esta libertad no impere, perderá su independencia y sus libertades civiles.

En estrictos términos liberales, la igualdad se entiende como que la ley sea la misma para todos sin ningún privilegio, la seguridad como la protección contra las detenciones arbitrarias a los ciudadanos, y la propiedad como la prohibición de privar al ciudadano de sus bienes, salvo en caso de necesidad pública aprobada por el legislador y previa indemnización ("recompensa", Art. 177).

El Catecismo de Nieto

Avanzando en el tiempo, puede consultarse el texto *Derechos y deberes del hombre en sociedad* (Cartagena: Impreso por Eduardo Hernández, 1834, 16 pp.), editado por iniciativa de Juan José Nieto (1804-1866). Según declara el caudillo liberal en la presentación de la obra, el "pequeño cuadernito" está dedicado a la juventud granadina, con el fin de que conozca los derechos y deberes consagrados en la Constitución (esta vez se refiere a la Constitución del Estado de la Nueva Granada, de 1832). Más allá de guías para la comprensión y el aprendizaje del texto, las preguntas adquieren aquí un papel protagónico en la confección de la doctrina:

> Pregunta: ¿La conservación del hombre, y el desarrollo de sus facultades dirigidas a este fin, son la verdadera ley de la naturaleza en la producción del ser humano?
> Respuesta: Sí.
> P. ¿Y esta ley es para que el hombre procure su conservación por sí solo, o para que también pueda procurarse puesto en relación con sus semejantes?

> R. Desde luego que el hombre puede existir solo [...] pero la existencia de un hombre solo es un caso extraordinario y opuesto a las intenciones de la naturaleza, la cual lo ha inclinado a la sociedad, formándole de tal modo que se ve precisado a entrar en relaciones con sus semejantes (p. 3).

Y en esa tónica argumentativa, el cuadernillo procede a la deducción racional del Estado con base en los tres atributos físicos de la igualdad, la libertad y la propiedad. En virtud del primero, "todos los hombres tienen el mismo derecho a la vida"; por el segundo, todos los hombres nacen independientes y por tanto nadie "tiene derecho para dominarlo"; y el tercero, por el cual "el hombre es legítimo dueño de su cuerpo y de los productos de su trabajo" (p. 6). La justicia o equidad consiste en el armónico equilibrio de estos atributos, en un sistema de reciprocidad entre la defensa de los propios derechos y el respeto a los derechos de los demás:

> ...en el Estado social, el derecho de que un hombre goza le impone la obligación de respetar el de otro y de repeler al que quiere usurparlo (p. 7).

En concordancia con la tradición iusnaturalista procedente de Hobbes, a la pregunta sobre si la propia fuerza implica un derecho natural a "avasallar" a los más débiles, se responde:

> No, porque... será una extensión abusiva de la fuerza, la que de nada le servirá desde que otro abuse igualmente de una fuerza mayor contra él. El fuerte nunca es tan fuerte que otro no pueda dejar de serlo (p. 5).

La segunda parte del folleto enuncia en treinta y ocho artículos los derechos y deberes del hombre en sociedad. Destaquemos algunos de ellos:

> Artículo 1.: El objeto de la sociedad es el bien común: todo gobierno es instituido para asegurar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles. *Pero el traidor pierde el goce de todos estos derechos desde que declarándose enemigo de la sociedad y del bien común conspira contra un gobierno legalmente establecido, por la voluntad unánime de los pueblos* (p. 8).

De acuerdo con lo anunciado por Nieto en el prólogo, los pasajes destacados son textos agregados por él, "útiles a nuestra situación actual", por lo que llama la atención la tensión entre el postulado absoluto de los derechos "naturales e imprescriptibles", y la negación también absoluta de esos derechos para los traidores de los gobiernos. En las continuas reyertas civiles que asolaron al país durante el siglo XIX, esta condena a los rebeldes es significativa en alguien que participó en diversos levantamientos contra los gobiernos establecidos.

En cambio, el texto que añade al tercer artículo, sirve para especificar su aplicación: "Todos los hombres son iguales por naturaleza y por ley. *Cualquiera que sea su estado, su clase y condición*". En términos de libertad negativa, la libertad se define en el artículo sexto así: "la libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a los derechos de otros: tiene por principio la naturaleza, por regla la justicia, y por salvaguardia la ley" (p. 10), y con inspiración cercana a Locke, el artículo noveno precisa que la ley debe proteger las libertades individuales "contra la opresión de los que gobiernan" (p. 10). En la misma línea que hoy llamamos garantista, el artículo once, agregado por Nieto, proclama que "la casa del ciudadano es un asilo sagrado e inviolable que no debe ser allanado sino en los casos determinados por la ley" (p. 11). Del artículo doce al dieciséis se encarga de fijar los derechos del ciudadano frente a la ley penal, en contra de las arbitrariedades de los gobiernos.

En desarrollo de esta concepción liberal posesiva, el artículo veinte prescribe que "Ninguno debe ser privado de la menor porción de su propiedad, sin su consentimiento", salvo en caso de necesidad pública legalmente establecida y siempre a cambio de una justa indemnización, pero agrega el gobernante consciente de las limitaciones presupuestarias de los estados, "*No es posible que siempre pueda anticiparse la indemnización, y en tal caso apenas es permitido asegurarla, v.g. en los empréstitos*" (pp. 12 y 13).

En el artículo 22 se halla un atisbo de lo que hoy conocemos como derechos sociales o derechos de segunda generación, si bien dentro de un enfoque asistencialista: "Los socorros públicos son una obligación sagrada: la sociedad debe mantener a los ciudadanos, ya sea procurándoles ocupación, ya asegurando el modo de existir a aquellos que no están en estado de trabajar" (p. 13). En cambio, el artículo 24 habla de seguridad social, pero entendiéndola como "la unión de todos, para asegurar el goce y la conservación de los derechos" (p. 13).

En torno a los derechos políticos, el artículo 28 establece el derecho del pueblo reformar en cualquier momento su Constitución, ya que "una generación no puede someter a sus leyes a las demás generaciones" (p. 14). El artículo 26 señala que la "soberanía reside en el pueblo", que puede ejercerla en conjunto o manifestarse en grupos parciales (juntas). El individuo que usurpe la soberanía, sentencia el siguiente artículo, "...debe ser al instante muerto por los hombres libres, porque es un tirano". En desarrollo de esta doctrina, el artículo 31 fija la imputabilidad legal de las autoridades públicas, pero precisando en añadido de Nieto:

> Los representantes del pueblo no tienen ninguna responsabilidad por sus discursos ni proyectos presentados en los congresos. Pero son reos de alta traición y deben

> castigarse cuando traten de mudar en monárquico absoluto el sistema de gobierno republicano, que se haya dado una nación. Todo el que promueva el despotismo, debe ser perseguido por los pueblos (pp. 14 y 15).

El artículo 35 consagra el sagrado deber de la insurrección cuando quiera que el gobierno viole los derechos de los pueblos, pero aclara que "para juzgar si el gobierno es justo, no basta oír las quejas de los mal contentos", cuyos ataques a menudo son fruto de la venganza o la anarquía, sino deben evaluarse objetivamente los actos del gobierno y escucharse a las mayorías (pp. 15 y 16).

Los tres últimos artículos contienen una especie de principios morales del Estado republicano: "Un republicano ante todas las cosas mira a Dios, y es amigo verdadero de la humanidad: es justo, socorre a los infelices, respeta a los débiles, defiende a los oprimidos" (Art. 36, p. 16). La República no se halla constituida por las riquezas ni el dominio, sino por las leyes sabias, de donde deben desterrarse las intrigas de los usurpadores (Art. 37). El último artículo elogia al "ciudadano libre y virtuoso [...] siempre sincero, jamás engaña: él es el apoyo y la consolación del inocente y el terror de los malvados..." (Art. 38, p. 16).

El Catecismo de Arosemena

En medio de la llamada "revolución de medio siglo", aparece quince años después en Bogotá el texto *Principios de moral política, redactados en un catecismo y varios artículos sueltos* (Imprenta de Cualla, 1849, 102 pp.), de la pluma de Justo Arosemena (1817-1896). Luego de la aprobación de rigor impartida por el entonces secretario de Gobierno Mariano Ospina Rodríguez, el autor declara en una "Advertencia" fechada el 21 de septiembre de 1848, que ha escrito la obra por considerar "como uno de los primeros deberes" la ilustración del público en los principios morales de la vida política (p. V).

Tal como lo indica el título, el libro se divide en dos partes, el "Catecismo" (pp. 1-42) y los "Artículos sueltos" (pp. 43-102). Con las fórmulas didácticas propias de los catecismos o con el estilo polemista del periodismo político, se busca difundir entre los lectores las formas del gobierno republicano, en referencia esta vez crítica a la Constitución Política de la República de la Nueva Granada, sancionada por el presidente Pedro Alcántara Herrán el 20 de abril de 1843. Anticipemos que el contraste entre los dos apartados, ayuda a identificar las posibilidades y a la vez las limitaciones del género catequístico.

El catecismo, concebido a la manera de un código de conducta de las autoridades y los ciudadanos en una República, consta de los siguientes capítulos:

- Cap. I: Preliminares
- Cap. II: Del empleado público

- Cap. III: Empleados legislativos
- Cap. IV: Empleados ejecutivos
- Cap. V: Empleados judiciales
- Cap. VI: Electores

A lo largo del documento, espigaremos algunos planteamientos de Arosemena que nos parecen significativos de su concepción política liberal. Así, después de postular que los gobernantes deben "hacer la felicidad del pueblo", responde a la pregunta "¿Y por qué no vemos esto sino muy rara vez?" de modo desencantado: "Porque [...] son muy raros en el mundo los hombres verdaderamente ilustrados, y nunca en el primer puesto de la nación" (pp. 9 y 10). No obstante, ante la cuestión de si es legítimo que el ejército desobedezca a un gobierno tiránico disfrazado de gobierno legítimo, advierte que "No es a la fuerza armada a quien corresponde discernir si el Gobierno tiraniza o no..." (pp. 12 y 13). De ahí, añade más adelante, que se requieran tantos requisitos para justificar el derecho de la insurrección (p. 31).

En el capítulo dedicado a los empleados ejecutivos, se expresa una nítida defensa de la soberanía del Estado frente al clero:

> ¿Pueden rechazar alguna vez los empleados eclesiásticos aquellos mandatos (civiles) por contrarios a los principios de la religión o a las leyes de la Iglesia?
> Nunca. Tal resistencia en los ministros del altar además de ser muy ajena de su instituto, sería de una trascendencia funesta para el orden público..." (p. 16).

Más adelante, el joven político panameño, de seguro con base en sus experiencias previas en los Estados Unidos, dictamina con gran visión de futuro las causas y los remedios de la empleo-manía, o lo que en lenguaje actual llamaríamos el desbordamiento de la burocracia oficial:

> La dificultad de ocuparse útilmente. Por tanto, la empleo-manía supone falta de industria en el país, el mejor modo de extirpar aquella es fomentar esta por los medios que se hallen en poder del gobierno, y según los principios de la economía política modificados por las circunstancias del país (p. 27).

Curiosamente, un vocero de la República liberal se revela por completo opuesto a la existencia de los partidos políticos, sin duda escarmentado por la pugnacidad de las reyertas entre nuestras nacientes facciones:

> ¿Son necesarios los partidos políticos?
> No, antes bien son muy funestos [...] pues tienen dividida a la nación (p. 39).

Arosemena, quien en 1840 había editado en Nueva YorK unos *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas por un joven americano* (Imprenta de don Juan de la Granja, 155 pp.), cierra el catecismo con la afirmación de que la "moral política coincide con la moral privada" (p. 42).

El Catecismo de Santiago Pérez

En esta reseña general, pasaremos de largo por el Catecismo de Cerbeleón Pinzón, por cuanto nos ocuparemos de él por extenso en la tercera parte de este trabajo, para referirnos al *Manual del ciudadano,* de Santiago Pérez (1830-1900), publicado originalmente entre 1872 y 1873 por entregas en *La Escuela Normal*, periódico oficial de instrucción pública, y editado como libro en 1882 por la Imprenta de la Escuela Normal Nacional de Institutores de Panamá (182 pp.). Por la época de la publicación original, el político zipaquireño acababa de regresar al país después de haberlo representado ante los Estados Unidos, e inicia la campaña que lo llevó a la primera magistratura durante el bienio 1874-1876. De este modo, el *Manual* obedeció de modo directo a los propósitos didácticos cívicos recogidos por don Santiago en la gran nación del Norte, pero a la vez contiene las convicciones políticas del candidato liberal.

El texto, concebido como señala Gonzalo Cataño de acuerdo con "la estructura del familiar catecismo político del siglo XIX"[15], presenta sin embargo una variante con respecto a los ejemplos que hemos estudiado con anterioridad, pues las preguntas no están incorporadas dentro del discurso, sino se agregan al final de cada capítulo, con el objetivo de guiar la memorización de los contenidos. Entre la primera y la decimotercera lección, la correspondencia es exacta, ya que la exposición central se halla segmentada en parágrafos numerados de la misma manera que las preguntas. Así, los niños de las escuelas primarias y secundarias a quienes se dirige el *Manual*, para responder a la primera pregunta formulada en el cuestionario de la Lección I ("1. Cuál es el estado natural de un ser", p. 34), debían memorizar el respectivo parágrafo: "Estado natural de un ser es aquel en que puede llegar al mayor desarrollo de todas las facultades, y especialmente al de aquellas que le son características y más provechosas", y así sucesivamente hasta el parágrafo 372. A partir de la lección catorce, prosigue la segmentación del discurso, pero ya no se adjuntan los cuestionarios, aunque sin duda los mismos maestros pudieron generar las preguntas que faltan.

Sin duda, el *Manual del ciudadano* de don Santiago Pérez, es un inmejorable vehículo para acercarse a la ideología de lo que después se llamó el "Olimpo

15. G. Cataño, "Presentación", en S. Pérez, *Manual del ciudadano*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2000.

radical", a través de uno de sus más representativos y a la vez más ponderados voceros. A lo largo de 732 ítems, la obra se divide en treinta y siete lecciones donde el autor expone de modo escolar los principios e instituciones estatuidos en la Constitución de los Estados Unidos de Colombia, proclamada el 8 de mayo de 1863, pero no sin añadir su peculiar visión de estos. Antes que una reseña sistemática, entresaquemos de aquí y allá algunas de sus tesis que más nos han llamado la atención.

En la primera lección, después de deducir la necesidad del Estado en una argumentación donde se mezclan motivos contractualistas y utilitaristas, Pérez estipula que "El objeto del gobierno es asegurar a los asociados sus derechos individuales, proveyendo al cumplimiento, por parte de todos, de las obligaciones que son correlativas con esos derechos..." (§ 25, p. 32), y luego añade: "el aseguro de los derechos individuales es el verdadero fin de la sociedad" (§ 38, p. 34). En el parágrafo 24 había dicho que esos derechos son "don de Dios a cada criatura humana, y por consiguiente son anteriores y superiores a toda ley civil", de donde la Constitución y la ley no los otorgan sino los reconocen y los reglamentan. El gobierno democrático, aunque es el más justo considerado en sí mismo, es a la vez el más delicado, porque depende del respeto de los ciudadanos por los derechos de los demás. De allí la necesidad imperiosa en una República de la educación popular, que enseñe a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes en sociedad (§42, p. 34). En la última lección de su *Manual*, don Santiago renueva esta fe en la educación, al declarar al maestro de escuela como primer funcionario público en el régimen moral de una nación (§722, p. 164).

La lección IV estipula que la Confederación tiene como razón de ser la garantía de los derechos individuales, por lo que sería absurdo que cada estado contase con distintos derechos. Para garantizar esto, todos ellos deben organizarse como gobiernos populares, electivos, representativos, alternativos y responsables (§112, p. 49). Y además de los derechos y las instituciones políticas fundamentales, los estados miembros de la Unión deben compartir sin costo las aguas comunes: "Este precepto de la Constitución federal colombiana es la simple derivación de un principio de Derecho Internacional, conforme al cual la navegación, en todo el curso de los ríos que bañan territorios de más de una nación, es, desde el punto en que cada uno de ellos empieza a ser navegable hasta su embocadura, enteramente libre..." (§ 120, p. 50). Curiosa utilización del derecho internacional para resolver disputas internas de una nación.

La concepción del gobierno federal colombiano a la manera de un poder internacional perfeccionado, se confirma en la siguiente lección, donde Pérez luego de echar de menos una autoridad supranacional capaz de garantizar coer-

citivamente la justicia en las relaciones entre las naciones y evitar los abusos de las más fuertes, asevera: "La Unión y confederación de los Estados colombianos tiene también por objeto crear para ellos esa autoridad internacional, que es el gobierno general, a cuya decisión se han obligado a deferir y someterse en todas las controversias que se suscitan entre dos o más de ellos, cuando no pueden avenirse pacíficamente, sin que en ningún caso, ni por motivo alguno, pueda un Estado declarar ni hacer la guerra a otro Estado" (§ 148, p. 57).

Y en desarrollo de la concepción liberal posesiva que se remonta a Locke, se defiende la propiedad como una libertad esencial, en forma incluso más radical que las observadas en Nieto y Arosemena: "El despojo de la propiedad por el soberano, en uso del dominio eminente, aunque se ejecute por la autoridad judicial, como lo establece la Constitución federal, será siempre un caso extremo, cuyas ventajas no pueden compensar el mal de no dejar a la propiedad libre de ese peligro o de ese temor. El despojo no deja de serlo porque se decrete o se ofrezca una indemnización..." (§ 186, p. 65). Esta facultad para disponer libremente de los propios bienes, se extiende a las armas y municiones, que "son una mercancía como cualquier otra" (§ 250, p. 80) cuyo pretendido monopolio por parte de las autoridades, además de trastornar las leyes naturales de la economía, en ningún momento asegura el orden y la paz: "Estando todos armados [...] la ventaja que estas puedan dar en una lucha, debe considerarse como eliminada, por ser común" (§ 253, pp. 80 y 81). Y en la misma línea de los derechos económicos, Pérez considera perjudicial la prohibición constitucional a los particulares de ejercer industrias reservadas a la Unión o los estados, "...porque las funciones naturales del gobierno no son las del empresario, y porque al mismo tiempo los productos que él prepara resultan siempre los más caros para la sociedad" (§ 224, p. 73).

Por otra parte, en contra de las acusaciones de impiedad lanzadas por los sectores conservadores, los capítulos dedicados a los derechos individuales, reivindican el origen cristiano de estos: "...los derechos individuales no son merced de la sociedad ni de gobierno alguno, sino las condiciones morales del hombre tal como fue formado por Dios..." (§ 171, p. 62), "La vida del hombre no es propiedad suya ni de la sociedad, sino de Dios, único ser que tuvo el poder y la voluntad de impartirla a cada una de sus criaturas..." (§ 172) y "Conforme con esta doctrina, esencialmente cristiana..." (§ 173). No obstante, ello no implica que se coarten libertades como la de enseñanza por motivos religiosos, como sucedería si se decretase impartirla conforme a determinada doctrina religiosa: "...ello no sería sino la prohibición de instruir a cuantos no profesasen esa doctrina" (§ 234, p. 77).

Más aún, con base en consideraciones deístas, don Santiago estima que el conocimiento de Dios sólo de modo restringido se halla al alcance de la psicología humana, por lo cual ni la ley ni la educación pueden imponer ninguna fe o culto a los ciudadanos. De allí que la Constitución colombiana consagre el derecho de profesión libre o privada de cualquier religión, reservándose sólo vigilar que "no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional..." (§ 261, p. 83). La libertad de conciencia, lejos de impedir la religiosidad, permite su práctica sin perjuicio de los derechos de los demás. Dado que el gobierno es una entidad abstracta que como tal carece de conciencia, y en cambio la religión es un fenómeno exclusivo de la conciencia, deduce con estricta lógica el autor, "el gobierno no puede tener religión" (§ 263, p. 84). En consecuencia, es injusto calificar como ateas a las instituciones que consagran la libertad de cultos religiosos, y más bien merecerían este epíteto los gobiernos que invocan a Dios para mutilar las libertades donadas por Él al hombre: "...el carácter de las instituciones civiles no debe determinarse porque se digan procedentes de Dios, o expedidas en su nombre, sino por cuanto en sí mismas reconozcan y aseguren la justicia, que de Él emana; y por cuanto le acaten [...] a Él en el hombre [...] respetándole todas las facultades y derechos que le constituyen imagen de su criador" (§ 266, p. 84).

Si en este punto recordamos las tesis antimodernistas y antiliberales del *Catecismo del Syllabus,* publicado algunos años después en Bogotá, se puede reconstruir la estructura general del debate ideológico de la época. Para los partidarios de la tradición católica defendida por Pío IX, la promulgación de los derechos individuales encabezada por la libertad de cultos, implicaba negarles a los fieles el derecho a practicar la verdadera religión. Por el contrario, para los defensores del radicalismo, sólo la neutralidad religiosa del Estado, era prenda de garantía del libre ejercicio de la religión preferida por cada ciudadano.

3. El Catecismo republicano de Cerbeleón Pinzón

En su monografía sobre la formación de los abogados en las primeras décadas de la vida independiente de la actual Colombia, Julio Gaitán Bohórquez sintetiza así las sospechas que hemos consignado en la primera parte de esta conferencia en torno a la utilización de los catecismos como vehículo de transmisión de las ideas liberales:

> Parecen evidentes las consecuencias regresivas de la enseñanza del discurso de libertades a través de este sistema, por excelencia dogmático [...] es ostensible la distancia entre el discurso visible de libertades y una estructura subyacente de instrumentos que implicaban la obediencia irreflexiva de preceptos presentados

mediante un procedimiento de aprendizaje que precisamente negaba la posibilidad de la libertad de la reflexión[16].

Con el fin de examinar con cierto detalle las implicaciones ideológicas de este género en la educación cívica durante el radicalismo, hemos escogido el *Catecismo republicano para instrucción popular*, publicado por el jurista y funcionario público Cerbeleón Pinzón en 1863, “a excitación del ciudadano presidente de los Estados Unidos de Colombia” (Manuel Murillo Toro), con el fin instruir en los principios de la recién promulgada Constitución de Rionegro a los estudiantes de las escuelas de la Guardia Colombiana, nombre que recibía la milicia federal[17]. Oriundo de Vélez, donde había visto la luz en 1813, Pinzón había ocupado desde la primera administración del general Tomás Cipriano de Mosquera altos cargos de la administración nacional (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otros), y para entonces se desempeñaba como contralor del estado de Cundinamarca. Además, desde muy joven ejerció diferentes cátedras de derecho público en la Universidad del Rosario y el Colegio de San Bartolomé, donde fue profesor entre otros de José María Samper y Salvador Camacho Roldán. En su calidad aneja de tratadista, publicó algunas de las obras pioneras de la literatura ética, política y jurídica colombiana[18]. Pero su influencia no se limitó a la burocracia y a la docencia, sino repercutió de modo directo en la orientación política del país. Y aunque para el tiempo de la Convención de Rionegro había sido desplazado de la escena política e ideológica por una nueva generación de liberales vale decir más radicales que él, se puede estimar que su *Catecismo republicano* se constituye en el texto de formación ciudadana por antonomasia del radicalismo.

Analizaremos esta obra como expresión del género catequístico descrito, relacionándolo con otros textos del propio Pinzón concernientes a la Carta de 1863. Nos referimos a la trilogía, originalmente concebida por su autor para ser publicada de modo unitario, conformada por los ensayos *Juicio sobre la Consti-*

16. J. Gaitán Bohórquez, *Huestes de Estado: la formación universitaria de los juristas en los comienzos del Estado colombiano*, Universidad del Rosario, Bogotá, 2002.
17. Sin embargo, según expone Víctor Quinche en esta misma obra, el autor también utilizó su Catecismo en su cátedra de Derecho de la Universidad del Rosario.
18. Cf. C. Pinzón, *Tratado de ciencia constitucional*, Imprenta de Nicolás Gómez, Bogotá, 1839, 2 vol.; segunda edición revisada Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852; *Filosofía moral*, Imprenta de Nicolás Gómez, Bogotá, 1840.

tución de Rionegro[19], *La paz pública*[20] y *Proyecto reformatorio de la Constitución*[21], editados entre 1864 y 1865.

El *Catecismo* en particular se abre con una "Introducción", dedicada por el autor a exponer su intención de "popularizar los principios de nuestra organización política". En seguimiento del credo radical de Rionegro, Pinzón declara que la garantía de los derechos individuales "es el verdadero fin de todos los gobiernos". El cometido ideológico del manual queda consignado en el propósito de identificar el patriotismo con la doctrina liberal: "he hecho de las instituciones políticas parte de la patria". Para los niños y jóvenes que debían memorizar las fórmulas cívicas contenidas en el texto escolar, el corolario implícito de esta declaración debía ser que apartarse de esas enseñanzas equivalía a ir contra la nacionalidad.

El cuerpo del texto se halla conformado por once breves capítulos:

1- Descubrimiento y colonización de la América
2- Independencia de las colonias españolas
3- Antigua República de Colombia
4- Disolución de la antigua Colombia
5- Garantía especial de los derechos individuales
6- Gobierno de los Estados Unidos de Colombia
7- De la guardia colombiana
8- Del sistema republicano en general
9- Forma federal
10- Nuestro país
11- El patriotismo

Los cuatro primeros apartados se ocupan del recuento histórico del país, desde el descubrimiento de América hasta la disolución de la Gran Colombia. La omisión de las culturas nativas en el pasado del país, refleja la concepción racista que compartían las élites liberales y conservadoras de nuestro siglo XIX. En el relato sobre la guerra de independencia, exalta la memoria de los mártires que dieron la vida por nuestra libertad: "para venerar sus nombres y aprendamos a hacer el sacrificio de la vida cuando sea necesario para la causa de la independencia, de la libertad y el pueblo". Sin duda, con el recuerdo de los sacrificios de los héroes de la gesta independentista, don Cerbeleón deseaba insuflar de

19. Cf. C. Pinzón, *Juicio sobre la Constitución del 8 de mayo de 1863 espedida en Rionegro*, Imprenta de Echeverría, Bogotá, 1863.
20. Cf. C. Pinzón, *La paz pública,* Imprenta del Estado de Cundinamarca, Bogotá, 1864.
21. Cf. C. Pinzón, *Proyecto reformatorio de la Constitución*, Imprenta de "El Mosaico", Bogotá, 1864.

coraje patriótico los ánimos de los integrantes de la milicia federal, destinatarios primarios del manual. Por eso, después de narrar con elocuencia el acto heroico de Ricaurte en San Mateo, exclama: "¡Qué lección, qué ejemplo para la guardia colombiana!" (p. 22).

En parecida tónica de alentar el patriotismo, el Catecismo formula más adelante una pregunta sobre una eventual reconquista española, dado que para 1864 la antigua metrópoli aún no había reconocido formalmente la independencia colombiana. "Si ocurriera –responde retóricamente el texto– todos los colombianos nos uniríamos para defender la libertad", pero aclara en seguida que el gobierno español ha prometido respetar la soberanía de las naciones hispanoamericanas. Cualquiera que sea la evaluación de los acontecimientos que podamos elaborar a la vuelta de siglo y medio, luego de una reyerta civil como la que había generado la cancelación del orden institucional anterior y la adopción de una nueva Constitución según los dictados del partido triunfante, dicha apelación a la unidad nacional suprapartidista por medio de oponerle un enemigo exterior para entonces puramente hipotético, se configura con claridad como un artificio ideológico.

Después de una breve sinopsis de la historia constitucional previa a Rionegro y de enumerar los presidentes de la República desde Santander hasta Murillo (con la significativa omisión del golpista Melo), el Catecismo pasa a una descripción sumaria de los nueve estados que integran la Confederación. En expresa asunción de los postulados federalistas adoptados en 1863, se advierte que la unión federal sólo tiene las potestades expresamente señaladas por la ley que han acordado en común los estados miembros. De ese modo, el texto acoge la ficción política de suponer que a semejanza de lo sucedido en los Estados Unidos de América, en los Estados Unidos de Colombia también la soberanía nacional se derivaba de la soberanía primaria de los estados particulares.

El núcleo ideológico del Catecismo se concentra en el quinto capítulo, relativo a las garantías de los derechos individuales. Según Pinzón, antes que determinar la forma de gobierno y las autoridades, "el edificio que en lo político [...] se construye es el de las garantías de los derechos individuales" (p. 29). Luego, se consigna un pormenorizado recuento de esos derechos cuyo reconocimiento absoluto por nuestra Constitución radical habría merecido que Victor Hugo exclamara que habíamos fundado una república de ángeles. Encabezada por la "inviolabilidad de la vida", la lista sigue con la libertad personal, la libertad absoluta e irresponsable de imprenta, y la libertad sin límites de expresión oral y escrita del propio pensamiento. A propósito de estas dos últimas libertades, resulta significativo anotar que en su *Juicio sobre la Constitución* el jurista santandereano se pronuncia

contra la libertad absoluta de imprenta, ya que no se protege de la calumnia a los débiles: "Cuando se advierte que hay alguna exageración en los principios –advierte en defensa de su celo liberal– por amor a ellos es menester parar..." (*Juicio*, p. 20). Y en su *Proyecto reformatorio*, especifica que la libertad ilimitada de imprenta bien entendida se refiere a "denunciar la conducta de los gobernantes y la de cualesquiera funcionarios" (*Proyecto*, Art. 21, p. 5; nota K, p. 63).

A continuación, el Catecismo enumera las libertades de desplazamiento en tiempos de paz; la de ejercer cualquier industria, arte u oficio; y la de dar o recibir la instrucción que los ciudadanos prefieran, "no siendo en establecimientos costeados con fondos públicos". Es evidente que se alude aquí a la educación religiosa, admitiéndose que es legítimo impartirla en escuelas privadas, pero no pretender financiarla con recursos del Estado.

Más adelante, enuncia la libertad de ejercer cualquier religión, "mientras no se atente contra la soberanía de la Unión o la paz pública". En el *Juicio*, profundiza por extenso en la cuestión religiosa a propósito de tres puntos. El primero se refiere a la "suprema inspección de cultos" fijada en el artículo 23 de la Carta del 63, defendida por Pinzón como medio legítimo para que el poder civil impidiese a las Iglesias sobrepasar su órbita espiritual y perturbar la paz pública. Tan convencido se halla nuestro autor de la legitimidad de esta institución, que en el artículo 64 del *Proyecto reformatorio* extiende la competencia de dicha inspección a los gobiernos de los estados. En referencia al segundo aspecto, Pinzón no sin antes reafirmar su celo católico, avala la legalidad del juramento de fidelidad a la Constitución exigido a los integrantes del clero, quienes en resistencia a dicha medida habían optado por cerrar los templos. Retorciendo la protesta eclesiástica, el constitucionalista liberal señala que con esa medida son los clérigos quienes atentan contra los sentimientos religiosos del pueblo colombiano, de manera que los invita a jurar para así abrir los templos. No obstante, en tercer lugar, Pinzón se declara en desacuerdo con la restricción constitucional de los derechos políticos a los religiosos, como quiera que ellos también son ciudadanos que deben gozar de las mismas atribuciones de todos sus compatriotas.

A propósito de los derechos políticos, es significativo señalar que Cerbeleón Pinzón abogaba por la plena universalidad del sufragio, desprendiéndolo así de las condiciones de propiedad, renta o alfabetismo exigidas por la Carta. En su criterio, la discriminación a los más pobres e ignorantes, no se compadecía con la igualdad ante la ley propia de las instituciones liberales (cf, *Proyecto reformatorio*, Art. 21, p. 14). Antes bien, consideraba que la participación en las elecciones podía configurarse en una herramienta de ilustración política de los menos favorecidos. Fiel a la cultura patriarcal decimonónica, desde luego que para él

dicha ampliación democrática no se extendía a las mujeres, ya que al igual que los niños, ellas estaban vedadas del sufragio por motivos puramente naturales, respectivamente la inmadurez y la vocación materna.

En relación con los derechos de propiedad, el Catecismo en clara estirpe de Locke, los postula como elementos esenciales de las libertades individuales. Una consecuencia de ello reside en la potestad para todos los ciudadanos de tener y comprar armas, avalada además, según el razonamiento de Pinzón, porque gracias a la libre circulación de ellas, se alcanzaría el equilibrio en los distintos bandos y de ese modo se aseguraría la tranquilidad pública. Aunque ello no ha impedido que se sigan sosteniendo tesis similares en el país y el planeta, la propia historia de nuestro siglo XIX demuestra que esta argumentación es sofística, pues la posesión de armamento antes bien estimula la violencia. Por lo pronto, sin embargo, debemos reconocer que la defensa de la propiedad privada en don Cerbeleón, se halla menos ligada a la acumulación de capital, que a la protección de las posibilidades materiales que le permitieran a los individuos ejercer su libertad. De allí que en su proyecto de reforma constitucional, estipule la prohibición de confiscar la casa de habitación de los deudores. Anotemos que el general Mosquera, a quien Pinzón le consulta sobre su iniciativa de reforma, se opone a esta protección, por cuanto impide la libre circulación de los bienes en la economía.

Y en torno a las libertades individuales de Rionegro didácticamente difundidas por el Catecismo, terminemos con la proscripción absoluta de la pena de muerte, con argumentos que se desprenden directamente de la libertad primera de la inviolabilidad de la vida. A cambio del paredón, el autor abogaba por prevenir el delito a través de la educación y castigarlo por medio de un civilizado sistema penitenciario.

Para Pinzón, la finalidad de la consagración de las libertades individuales, residía en la protección de la seguridad personal y el fomento de la paz pública, reiteradamente lesionadas por las reyertas civiles que habían asolado a la nación desde los albores de su vida independiente. Según su testimonio en el *Discurso sobre la paz*, su dilatada actividad como administrador y publicista, había estado guiada por el empeño de promover instituciones que garantizasen la armonía social. De allí que las reformas diseñadas por él a menos de dos años de la vigencia de la Carta, no pretendieran la derogación de los principios en ella establecidos, sino su consolidación, al limar los factores de disturbio que pudieran generar motivos de resistencia.

Los capítulos sexto, octavo y noveno, se encargan en conjunto de la exposición del régimen federal republicano adoptado por la nación. Para Pinzón, este

constituía el régimen más ventajoso que se podía concebir, dado que era el más apto para asegurar la anhelada paz.

A esta altura, deseo retomar la intencionalidad primigenia de este trabajo, orientada a examinar las implicaciones ideológicas de la utilización del género catequístico en la educación cívica de las libertades republicanas durante el radicalismo. Imaginemos a los jóvenes cadetes de la Guardia Nacional memorizando el siguiente diálogo didáctico para presentarle la lección al maestro de catecismo político:

> P. ¿Los derechos individuales son concedidos por las instituciones políticas?
> R. No; ellos son concedidos al hombre por Dios, por la naturaleza. Las constituciones no hacen sino declararlos, reconocerlos y garantizarlos.
> P. ¿Pueden esos derechos ser suspendidos en algún caso?
> R. En ninguno ni por motivo alguno. Los gobiernos que piensan conservarse suspendiendo en casos críticos el goce de esos derechos se exponen a perjudicar su causa (p. 35).

En la formación de los estudiantes, ¿qué dimensión calaba más? ¿El aspecto pragmático de la repetición ritualizada del dogma sancionada por la autoridad divinizada de la naturaleza? ¿O el mensaje explícito de la proclamación de las libertades individuales como "el coto vedado"[22] para la interferencia de la acción estatal? No olvidemos que para aquellos años, apenas se estaba gestando en Europa la crítica de las ideologías, así que no podemos pretender que los educadores liberales tuvieran conciencia de la incompatibilidad del discurso de las libertades con el recurso pedagógico utilizado. Para profesores y alumnos, todavía la enseñanza entre nosotros se identifica con dictar y aprender la lección, así que es iluso pretender transformaciones radicales en el aula de clase. Declarar que los liberales invirtieron el sentido de los dispositivos educativos tradicionales al apoderarse de los catecismos para difundir sus tesis liberales, tampoco sería una descripción adecuada de la situación. Parafraseando a Kuhn, sólo atinaremos a señalar que la memorización de manuales de preguntas y respuestas, constituía la forma normalizada de educación escolar, y de allí que se la adaptase para la instrucción cívica radical.

Michel Foucault por delante, en la actualidad resulta relativamente sencillo denunciar las limitaciones performativas de esta didáctica política en orden a formar ciudadanos aptos para sociedades democráticas, pero en aquellos momentos, manuales como el "Catecismo" de Cerbeleón Pinzón cumplieron el

22. La expresión es del filósofo argentino radicado en Alemania Ernesto Garzón Valdés.

papel de socializar en las escuelas y los cuarteles las ideas liberales. En el caso de este último, no olvidemos que la misión que se impuso fue lograr que calaran los principios civilistas en el cuerpo militar de la nación. Ya hemos visto que en la introducción la táctica seguida con tal finalidad consistió en cantar las viejas glorias de los ejércitos independentistas. Una vez apropiadas en la memoria las libertades civiles y la forma de gobierno republicano, la estrategia residirá en fundar la gloria de la Guardia en el respeto a la Constitución y el gobierno civil:

> P. ¿Cuál es su más grande deber?
> R. Morir, si necesario fuere, cumpliendo heroicamente su glorioso destino [...] Acatar profundamente el poder civil.

Al cabo, los límites de los catecismos políticos radicales para formar ciudadanos genuinamente comprometidos con las ideas liberales, coinciden con los límites antaño detectados en los catecismos religiosos para formar fieles genuinamente comprometidos con la fe. Sólo que en este caso, la memorización del misterio no entra en contradicción con el sentido del dogma, mientras en la catequesis liberal el ritual de preguntas y respuestas socava los mensajes libertarios que se pretenden difundir. En el fondo, quizás se descubra que entre nosotros el discurso de las libertades sirvió ante todo como ideología de competencia frente a la ideología tradicional representada por el discurso de la fe, y por ello armas discursivas como los catecismos se unieron a las armas militares en las reyertas entre los dos bandos. La libertad quizás fue la primera damnificada en los catecismos de la libertad.

EDUARDO POSADA CARBÓ

¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885[1]

Universidad de Oxford, Oxford.

Introducción

Miguel Cané entró en la sabana de Bogotá el 13 de enero de 1882. En sus notas de viaje, el embajador argentino dejó descrita su larga travesía desde el puerto caribeño de Barranquilla hacia la capital colombiana a través del río Magdalena –retratos y esbozos de la gente y la geografía que cruzaba en su camino–. Una vez en Bogotá, el relato del viajero se detuvo para echar una ojeada sobre la configuración política y cultural del país.

La lectura de la Constitución de Colombia lo "hacía soñar". A Cané, como a tantos otros extranjeros, no dejó de sorprenderle esa "obra […] idealmente generosa" que consignaba "todo cuanto los poetas y los filósofos, los publicistas y los tribunos han aspirado para aumentar la libertad del hombre en sociedad". Entre esos derechos amparados por el texto constitucional se destacaba "la absoluta libertad de palabra escrita y oral".

–"Absoluta, ¿entendéis?"–, le subrayó a sus lectores, para llamar la atención sobre lo que a primera vista parecía inconcebible: no existía ley de imprenta, el que escribía cualquier línea sabía muy bien que el asunto no iría a los tribunales[2].

Cané llegó a Colombia cuando ya el Olimpo Radical estaba en su ocaso, pero regía aún la Constitución de 1863, sancionada en el municipio de Rionegro, con la que se inauguró ese período de federalismo extremo en el que también se aspiró a

1. Este ensayo apareció publicado en Paula Alonso (compiladora), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920* (Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2004). El trabajo se presentó originalmente en una conferencia sobre el tema organizada por Paula Alonso en la Universidad de San Andrés de la Argentina. Agradezco a Paula, a la Universidad de San Andrés y al FCE su autorización para reproducirlo.
2. Miguel Cané, *En viaje, 1881-1882*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1906.

institucionalizar los más amplios derechos individuales[3]. En su artículo 15, la constitución expresaba que era base esencial de la Unión reconocer y garantizar –entre otros derechos–, "la libertad absoluta de imprenta y de circulación de los impresos, así nacionales como extranjeros"; y la "libertad de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito, sin limitación alguna"[4]. Sus críticos, como José María Samper, dirían que "a la sombra" de esas libertades "iba a quedar impune todo abuso"[5].

¿Qué desarrollo tuvo el periodismo colombiano bajo la Constitución de los radicales? ¿Cuál fue el impacto de la libertad de prensa "absoluta" consignada en el texto constitucional? ¿Fue llevada a la práctica de manera efectiva? ¿O fue simplemente otra expresión de letra muerta, bajo la cual se amparó la arbitrariedad? ¿Qué balance, en fin, arroja el periodismo colombiano durante el período 1863-1885? Este ensayo es un primer intento de aproximación a los anteriores interrogantes.

Hasta hace poco la historiografía colombiana –como la latinoamericana en general[6]– se había ocupado escasamente del pasado del periodismo y de la prensa desde una perspectiva moderna, en buena parte el resultado de ese desprecio por la historia política que dominó la disciplina. Existe, sin embargo, un número significativo de importantes y valiosos trabajos, desde los tradicionales, como la historia de Otero Muñoz[7], hasta los más modernos que han enriquecido nuestro conocimiento sobre el tema.

---

3. Estrictamente los dirigentes identificados con el Olimpo Radical perdieron el poder en 1878, pero las instituciones que habían diseñado y defendido perduraron hasta 1886. Por eso decidí conservar el título para todo el período. Una semblanza clásica de los jefes radicales se encuentra en Eduardo Rodríguez Piñeres, *El Olimpo Radical* (Editorial Incunables, reedición, Bogotá, 1986).
4. *Constitución de los Estados Unidos de Colombia, sancionada por la Convención Nacional* (Bogotá, 1867). La libertad absoluta de prensa ya se había aprobado en 1851, principio reiterado por las subsiguientes constituciones hasta llegar a la Carta de Rionegro. Véase Jorge Orlando Melo, "La libertad de prensa en Colombia: pasado y perspectivas actuales" (Bogotá, sin publicar, 2002).
5. José María Samper, *Derecho Público Interno en Colombia*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1951, Vol. 1, p. 292.
6. Para una útil introducción al tema, véase Jesús Timoteo Álvarez y Ascensión Martínez Riaza, *Historia de la prensa hispanoamericana* (Mapfre, Madrid, 1992). Un repaso historiográfico de las distintas historias nacionales desborda los propósitos de este ensayo. Sin embargo, me parece importante destacar los siguientes trabajos que he encontrado muy valiosos en mis propias investigaciones: T. Duncan, "Sud-América, 1884-1892", en G. Ferrari y E. Gallo, eds., *La Argentina del Ochenta al Centenario* (Buenos Aires, 1980); Paula Alonso, "'En la primavera de la historia': el discurso político del roquismo de la década del ochenta a través de su prensa", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana* "*Dr. Emilio Ravignani*", 15 (1997); Iván

Renán Silva y Rebecca Earle, por ejemplo, han examinado algunos aspectos de la opinión pública durante el período de las revoluciones de independencia. David Bushnell estudió los desarrollos de la prensa grancolombiana. León Helguera y Germán Colmenares han incursionado en el análisis de la caricatura. Gilberto Loaiza Cano ha estudiado un periódico en particular –*El Neogranadino*–. Y otro reciente trabajo, de Esther Parra Ramírez y Eduardo Guevara Cobos, ha examinado los periódicos santandereanos de oposición bajo la hegemonía conservadora[8]. No obstante, la prensa colombiana bajo el período radical no ha sido objeto de investigaciones específicas, excepto en algunos trabajos de historia regional, como el emprendido por Álvaro Valencia Llano sobre el Cauca[9].

Jaksic, "Sarmiento and the Chilean Press, 1841-1851", en Tulio Halperin-Dongui, *et al.*, eds., *Sarmiento. Author of a Nation* (Berkeley, Los Angeles y Londres, 1994); Ema Cibotti, "Sufragio, prensa y opinión pública: las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires", en Antonio Annino, ed., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX* (México, 1995); Manuel Pérez Vila, *La caricatura política en el siglo XIX* (Cuadernos Lagoven, Caracas, 1979); Camilo Destruge, *Historia de la prensa de Guayaquil* (Corporación Editorial Nacional, Quito, 1982), Vol. 2; Iván Jaksic, ed., *The Political Power of the Word. Press and Oratory in Nineteenth-century Latin America* (Ilas, Londres, 2002). En 1995, en un panel del congreso del Latin American Studies Association en Washington, coordinado por Carlos Malamud, se presentaron ponencias sobre Argentina, por Eduardo Zimmermann, sobre México por Will Fowler, y sobre Colombia por Eduardo Posada Carbó.

7. G. Otero Muñoz, *Historia del periodismo en Colombia* (Bogotá, 1936). Véase también, A. Cacua Prada, *Historia del periodismo colombiano* (Bogotá, 1968).
8. Renán Silva, *Prensa y revolución* (Banco de la República, Bogotá, 1988); Rebecca Earle, "Information and desinformation in Late Colonial New Granada", *The Americas*, 54:2 (octubre 1997); David Bushnell, "The Development of the Press in Gran Colombia", *Hispanic American Historical Review*, 30 (1950); J. León Helguera, "Notas sobre un siglo de la caricatura política en Colombia, 1830-1930", *Anuario de Historia Social y de la Cultura,* 16-7 (1988-89); Germán Colmenares, *Ricardo Rendón. Una fuente para la historia de la opinión pública* (Bogotá, 1981); Gilberto Loaiza Cano, "*El Neogranadino* y la organización de hegemonías. Contribución a la historia del periodismo colombiano", *Historia Crítica*, 18 (Bogotá, 1999); Esther Parra Ramírez y Eduardo Guevara Cobos, *Periódicos santandereanos de oposición a la Regeneración, 1889-1899* (Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, 2000). Véase también mi ensayo "The Role of Newspapers and Leaflets in Electoral Campaigns in Colombia", presentado en el congreso de la Lasa, Washington, 1995. Para una visión panorámica de la historia de la libertad de prensa, véase el ensayo de Melo, "La libertad de prensa en Colombia".
9. A. Valencia Llano, *Luchas sociales y políticas del periodismo en el estado soberano del Cauca* (Cali, 1994).

La primera sección de este ensayo busca mostrar cómo se desarrolló, y bajo qué condiciones, el periodismo colombiano durante el período radical: qué mercado existía para la evolución de una prensa moderna; cuántos periódicos circulaban y con qué frecuencia; cuáles fueron sus características y tendencias. Paso seguido, examino brevemente distintas formas de manifestaciones de la prensa a través del análisis de algunos periódicos en particular. Finalmente, discuto el alcance y los resultados de ese ambiente jurídico permisible que estableció la libertad de prensa absoluta.

Periódicos, lectores y noticias

Desde el período de la independencia pueden identificarse algunos rasgos modernos en el periodismo colombiano. Bajo el gobierno Santander durante la Gran Colombia, como bien lo ha mostrado David Bushnell, floreció una prensa independiente de un gobierno que hasta estimulaba la polémica[10]. Disuelta la unión con Venezuela y Ecuador, el periodismo siguió evolucionando en la Nueva Granada, en términos generales, sobre esas bases santanderistas. En las elecciones presidenciales de 1836-7, sobresalía ya una forma de prensa predominantemente política, dirigida a la incipiente "opinión pública" –expresión que aparecía con cierta frecuencia en los periódicos de la época–. Cualquier intento conservador de restringir la libertad de imprenta, tras la Constitución centralista de 1843, se tropezó con el nuevo impulso liberal que en el país cobró nuevos bríos, sobre todo después del impacto de las revoluciones europeas del 48[11]. Los aires modernizantes en las ideas venían acompañados de cambios tecnológicos. A mediados de 1848, Manuel Ancízar importaba la imprenta en la que se produciría *El Neogranadino*, con el que se abrió una nueva etapa del periodismo colombiano[12].

Sus desarrollos, sin embargo, fueron más bien lentos. La pobreza de la economía, la estrechez del mercado y las pésimas condiciones de transporte –en una geografía extensa con una dispersa y escasa población–, parecían barreras insuperables para la consolidación de un periodismo moderno. Aunque hubo algunas mejorías, tales limitaciones persistieron durante el período radical bajo estudio. Así lo comprobó Adrián Páez en la década de 1870. Después de un viaje por Europa y los Estados Unidos, Páez regresó a Colombia impresionado por esas

10. Bushnell, "The Development of the Press in Gran Colombia".
11. Véase mi ensayo: "New Granada and the European Revolutions of 1848", en Guy Thomson, ed., *The European Revolutions of 1848 and the Americas* (Ilas, Londres, 2002).
12. Véase Loaiza Cano, *El Neogranadino*, y Manuel Ancízar, *Editoriales del Neo-Granadino* (Biblioteca Aldeana de Colombia, Bogotá, 1936).

publicaciones que, al lado de los grandes diarios como el *Times* o el *Journal des Debats*, circulaban a "bajo precio, exclusivamente para el pueblo". Regresó lleno de ilusiones, animado con la idea de "la creación de un pequeño *Diario Colombiano* que llevara el verbo de la civilización desde el Táchira hasta el Carchi"[13].

Para tal propósito, Páez comenzó a publicar "pequeños opúsculos que le permitieron examinar la posibilidad de la fundación de un diario que circulara unos 20.000 ejemplares". No tardó mucho en llegar al convencimiento "de que era imposible [...] el sostenimiento de ese *Diario*, y de que en el país no podría distribuirse publicación alguna, en un considerable número de ejemplares sin el apoyo de los gobiernos [...] porque no se reúnen las suscriciones particulares suficientes para los gastos de la empresa"[14]. Los periódicos de la época apenas publicaban entre 500 y 1.000 ejemplares. Como lo había advertido Ali-Kelim en 1877, la circulación de periódicos era "altamente restringida", no había "un solo periódico que deje provechos a los empresarios"[15]. Diarios, estrictamente diarios, apenas se asomaban tímidamente, "mientras Chile, el Perú, la República Argentina, Venezuela... los tienen y excelentes". El sueño de contar con "nuestro *petit Times*" exigía "reunir unos cincuenta mil patacones y tener, como tienen en Cuba los diarios, siquiera *diez mil* suscritores". El mensaje era desesperanzador: "esos tiempos, hermanos míos están lejanos. Tal vez alcancen a verlos nuestros bisnietos"[16].

El contraste con los desarrollos de la prensa en un país como los Estados Unidos era ciertamente enorme, y una breve mirada sobre algunas de sus características puede servir para ilustrar el atraso colombiano. Desde comienzos de la década de 1830, con la aparición de periódicos como el *Sun* o *Herald* de Nueva York, la expansión de los *diarios* fue extraordinaria: su número pasó de 65 a 138 entre 1830 y 1840. El aumento de su circulación fue así mismo espectacular. Este crecimiento coincidió con la aparición de un nuevo producto, dirigido a un público más amplio de lectores y a un precio mínimo –uno o dos centavos el ejemplar–. Pero los periódicos comenzaban a sostenerse no tanto por la venta de los ejemplares como por los avisos publicitarios que llenaban sus últimas páginas. La institución del periódico diario también estimuló la competencia por la primicia en las noticias: empresas periodísticas como el *Herald* organizaron redes de transporte con el fin de obtener información con la mayor prontitud

13. *La Patria*, enero 13 de 1878.
14. *Ibid.*
15. "Cartas al pueblo colombiano", en Ali-Kelim, *La Patria para el pueblo* (Bogotá, 1877), Vol. 1, p. 24.
16. *Ibid.,* p. 60.

posible. Simultáneamente con los diarios populares, aparecieron en la calle los pequeños voceadores de prensa; para algunos el símbolo por excelencia de esta nueva etapa del periodismo norteamericano[17].

Los voceadores de prensa "llenaban" ocasionalmente las calles de Bogotá en la década de 1880, como lo observó Rothlisberger, "con un fuerte griterío"[18]. Pero los colombianos tendrían que esperar hasta el siglo XX para experimentar una prensa de masas. Cuarenta años después de la aparición de los diarios de un centavo en los Estados Unidos, escasamente existían periódicos en Colombia que pudiesen llamarse diarios. El *Diario de Cundinamarca* fue quizá el primer esfuerzo sostenido que tuvo algún éxito. Su viabilidad financiera, sin embargo, parece haber dependido de "los salarios y dádivas" con que era favorecido por los gobiernos radicales: en su imprenta se publicaba el *Diario Oficial*, cuyo contrato, según sus opositores, servía para mantener "asalariado" a su redactor[19]. Tales subvenciones eran consideradas válidas por el *Diario de Cundinamarca*, con el fin de poder defender las ideas liberales y el progreso de su partido, y contrarrestar así los supuestos beneficios que la prensa conservadora recibía de la curia eclesiástica[20]. Periódicos simpatizantes con la Iglesia y la causa conservadora, como *El Zipa*, rechazaban tales acusaciones, mientras hacían gala de independencia: "nuestra humilde hoja no nació ni ha vivido protegida ni asalariada por nadie… No sucede así a ciertos periódicos que deben su vida a apoyos ignorados y cuyos directores y empresarios gozan de cuantiosos sueldos del tesoro público"[21].

De cualquier manera, lo cierto es que, en las circunstancias colombianas, la producción de periódicos estaba muy lejos de ser una empresa rentable. Sus insumos tenían que ser importados. El papel de imprenta escaseaba y sus precios eran exhorbitantes. Los editores se quejaban de "los fuertes derechos" que tenían que pagar los comerciantes por la introducción de dicha mercancía[22]. Y una vez se producía el periódico, abundaban los problemas de mercadeo. La pésima organización del correo – "un mal que para vergüenza nuestra se ha vuelto proverbial"–, hacía difícil cualquier empeño por vender ejemplares más allá de las fronteras de la ciudad en que se publicaban: "los periódicos se [perdían] en las

17. David M. Henkin, *City Reading. Written Words and Public Space in Antebellum New York* (Columbia University Press, Nueva York, 1998), pp. 103-4, 110, 114, 116.
18. R. Rothlisberger, *El Dorado* (Bogotá, 1963), p. 105.
19. *El Zipa*, Bogotá, septiembre 26 de 1878.
20. *El Zipa*, Bogotá, enero 23 de 1879.
21. *El Zipa*, Bogotá, marzo 6 de 1879.
22. *El Zipa*, Bogotá, noviembre 15 de 1877.

estafetas nacionales"[23]. Cuando lograban extender sus redes, quedaban en manos de agentes que o no buscaban suscriptores o no recaudaban ni enviaban el valor de las suscripciones[24]. O simplemente sufrían las consecuencias de un mercado muy reducido de lectores. Los resultados estaban a la vista: "Muy pocos son los periódicos que entre nosotros logran una larga vida [...] por la costumbre tan arraigada que hay de leer de balde, sin que baste a destruirla la seguridad que debe tenerse de que una empresa de estas es sumamente costosa"[25].

Frente a un panorama tan desestimulante, sorprende entonces la persistencia en unos esfuerzos que adquieren por ello un carácter más meritorio. Sólo entre 1877 y 1879, como lo muestra el cuadro 1, pueden identificarse, por lo menos, medio centenar de periódicos que en algún momento vieron la luz en el mercado. Una gran mayoría se publicó en Bogotá, pero también se publicaban periódicos en los más diversos rincones del país –Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena, Tunja, o ciudades más pequeñas como Buga, Sincelejo, Cúcuta o Chiquinquirá–.

Cuadro 1: Publicaciones periódicas en Colombia, 1877-1878

Continúa

Nombre	Ciudad	Redactor	Naturaleza	Filiación política
Diario de Cundinamarca	Bogotá		Político	Radical
Rev. de Colombia	Bogotá		Noticioso, literario	Conservador
El Mochuelo	Bogotá			
El Pasatiempo	Bogotá	Universitarios		Liberal
El Alcanfor	Bogotá	H. Wilson		Liberal
La República	Bogotá		Literario	
El Estado	Tunja		Literario	
El Sugamuxi	Tunja		Literario	
El Pensamiento	Barranquilla			
El Monitor	Chiquinquirá			
El Valle	Cúcuta		Literario	
Repertorio Colombiano	Bogotá			Conservador
El Vigilante	Medellín			Liberal

23. *El Zipa*, Bogotá, agosto 22 de 1878. La queja era recurrente: "Los periódicos se pierden; de las oficinas de la Costa no pasa, ni para allá, ni para acá, un impreso. Por un milagro se reciben en Bogotá los impresos de las repúblicas del Pacífico", *ibid.*, marzo 13 de 1879.
24. *El Zipa*, Bogotá, noviembre 1 de 1877.
25. *El Zipa*, Bogotá, agosto 22 de 1878.

Continuación cuadro 1

Nombre	Ciudad	Redactor	Naturaleza	Filiación política
El Guardián	Medellín			
El Centinela	Medellín	Nazario Pinedo		Liberal
El Emisario	Buga			
Ecos del Funza				
El Eco	Medellín	Hnos. Gutiérrez	Religioso, literario	
El Relator	Bogotá	Felipe Pérez	Político	Radical
La Reforma	Bogotá	Luis Carlos Rico		
El Correo	Santa Marta	Luis A. Robles	Político	
El Siglo XIX	Barranquilla			
La Mujer	Bogotá	Soledad Acosta		
El Amolador	Bogotá		Satírico	
El Crepúsculo	Cartagena		Literario	
El Cartucho	Bogotá			
El Deber	Bogotá	José María Samper		
El Debate	Cúcuta			
La Voz del Pueblo	Cali			
La Caridad	Bogotá		Religioso	
La Sociedad	Medellín			
El Estudio	Barranquilla		Literario, científico	
El Impulso	Cartagena			
El Derecho	Socorro			
El Tradicionista	Bogotá	Miguel A. Caro		Conservador
El Liberal	Bogotá			Radical
El Heraldo	Bogotá			Independiente
El Radical	Bogotá			
La Lid				Independiente
El Parlamentario				Radical
El Porvenir	Cartagena	Rafael Núñez		Independiente
El Independiente	Sincelejo			
Crónica Literaria	Bogotá			
El Cachaco	Bogotá			
La Nueva Era	Medellín		Eleccionario	Radical
El Bien Social				Conservador
La Justicia				Conservador
El Reparador				Independiente
La Restauración	Cali			

Fuente, *El Zipa*, Bogotá, 1877-1878.

Excepcionalmente, un muy contado número de ellos era de aparición diaria y alcanzó a tener una vida relativamente estable, como el *Diario de Cundinamarca* que en 1877 dominaba el escenario, "viendo caer en su derredor los otros periódicos"[26]. Algunos lograban también una existencia algo duradera pero intermitente: *El Relator*, un influyente órgano liberal dirigido por Felipe Pérez, vivió varias épocas, incluso durante este período[27]. Otros, como *Ecos del Funza* o *El Guardián,* suspendían temporalmente su circulación, a la espera de mejores días. Y muchos periódicos simplemente perecían poco después de haber nacido. En agosto de 1878, *El Siglo XIX* de Barranquilla anunciaba su "desaparición por falta de cumplimiento de los agentes en el pago de las suscripciones". La publicación de un nuevo periódico literario en dicha ciudad, como *El Estudio*, era recibida con el natural escepticismo que dejaban las tristes experiencias del pasado: "ojalá esta publicación no corra la misma suerte de otros muchos de ese mismo género [...] sin que tengan larga y próspera existencia"[28].

Entre quienes se esforzaban, sobresalían algunas ambiciones de establecerse nacionalmente. *La Patria*, por ejemplo, una publicación mensual fundada en 1878, aspiraba llegar "a muchas aldeas, a muchos hogares y chozas donde jamás había penetrado una hoja de papel", y a ser leída "por cincuenta mil personas"[29]. Con sede en Bogotá, *La Patria* tenía agentes en varias ciudades de los distintos estados soberanos de la Unión: Medellín, Popayán, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Socorro, Cúcuta, Honda y Panamá.

También sobresalían iniciativas modernas de mercadeo. *El Zipa* ofrecía a sus suscriptores un mosaico con los retratos de sus principales colaboradores –entre ellos, José M. Marroquín, Rafael Pombo y José María Samper–. El mosaico era gratis para quienes pagaran anticipadamente el valor anual de la suscripción, y a precio reducido para quienes adelantaran el valor de un semestre pero, al parecer, otros lectores pretendían verse favorecidos por la oferta.

Son así mismo notables los esfuerzos para cultivar un nuevo segmento del mercado: las mujeres. Doña Soledad Acosta de Samper fundó un periódico, redactado por mujeres para mujeres. *El Zipa*, dirigido por Filemón Buitrago, con frecuencia incluía colaboraciones de mujeres y apelaba especialmente a los favores femeninos como posibles suscriptoras: "...un hombre puede ser suscritor, una mujer es algo más que una suscritora, es un gabinete de lectura [...] Tener una

26. "Periodismo político en Bogotá", en Ali-Kelim, *La Patria para el pueblo*, p. 58.
27. Enrique Pérez, *Vida de Felipe Pérez* (Imprenta de La Luz, Bogotá, 1911), pp. 68 y ss.
28. *El Zipa*, Bogotá, diciembre 12 de 1878.
29. *La Patria*, Bogotá, enero 1 de 1878.

suscritora, es tener la llave de la casa, y el alma de la familia [...] Vengan aquí los escritores más célebres; transfórmense en periódicos, y digan lealmente si prefieren la mirada de un hombre a la de una mujer [...] Vean si no son preferibles las lectoras a los suscritores"[30]. Su número de suscriptoras, no obstante, era limitado: de los 232 suscriptores de *El Zipa* en Bogotá, sólo 8 eran mujeres.

En las circunstancias de pobreza de la Colombia decimonónica, los altos costos de producción, las dificultades de circulación por los problemas de transporte, y la escasez de lectores parecen obvias explicaciones para la lenta modernización del periodismo. Otra razón, quizá menos obvia, merece atención: la falta de noticias en un país que se movía aún al lento ritmo de las sociedades rurales. "¡Noticias!", exclamaba Filemón Buitrago, "todo el mundo las pide pero nadie las da. ¿Dónde se provee uno de ellas? ¿Inventándolas?"[31]. Eran tan escasos los acontecimientos locales que era casi imposible sostener con ellos la atención del público, ni siquiera semanalmente.

"En una tierra como la nuestra", observaba José Manuel Marroquín, "en que nada sucede, cuando llega a suceder algo, este algo es devorado en la primera media hora por una población ávida de asuntos de conversación". Así las cosas, cuando el periodista se enteraba de lo sucedido, el hecho ya había sido "divulgado y comentado por todo el mundo y ya está adornado con todas las conjeturas, con todas las observaciones y con todos los chistes que le caben"[32].

A falta de notables sucesos nacionales, los periódicos reproducían noticias de la prensa extranjera, con frecuencia del *Star and Herald* de Panamá. Algunos como *El Zipa* publicaban una sección regular con noticias locales, ya defunciones o anuncios de la vida social y cultural de Bogotá, que entrelazaban con ocurrencias curiosas que tenían un tono de ficción, como el de aquella señora que tocaba el piano "con los dedos de las manos y de los pies a un tiempo"[33]. El contenido de los periódicos, sin embargo –incluso el de aquellos que se proclamaban literarios–, era marcadamente político.

La política en la prensa

Como ya se observó, una de las características del período radical fue el extraordinario crecimiento del número de nuevos periódicos que aparecieron durante esos años. El cuadro 1 es apenas una muestra indicativa de ese entusiasmo que

30. "La mujer como suscritora de periódicos", *El Zipa*, Bogotá, junio 13 de 1879.
31. *El Zipa*, Bogotá, noviembre 15 de 1877.
32. *El Zipa*, Bogotá, agosto 6 de 1877.
33. *El Zipa*, Bogotá, agosto 22 de 1878.

recibía eco en *El Zipa*, la manifestación de "una grande animación en las prensas [...] su crugir es incesante"[34].

Se requeriría de una investigación más sistemática para poder ofrecer un cuadro más fiel de su evolución. Pero una ojeada al catálogo de publicaciones seriadas en la Biblioteca Nacional de Colombia sugiere la existencia de por lo menos dos centenares de títulos –diarios, semanarios, quincenarios y mensuarios[35]–. Un primer intento de clasificación podría dividir estos periódicos en cuatro categorías: oficiales, doctrinarios, eleccionarios, y literarios o culturales. En mayor o menor medida, casi todos se enmarcaban en el ambiente politizado de la época.

Periódicos como la *Gaceta Oficial del Cauca*, el *Diario de Bolívar*, y la *Gaceta del Magdalena* servían de órganos oficiales a los gobiernos de los distintos estados soberanos. El contenido del *Diario de Bolívar*, publicado en Cartagena, seguía el orden de las distintas ramas del poder para dedicarse a transcribir, por lo general, los actos de los funcionarios: selecciones relevantes de la correspondencia oficial; información sobre los desarrollos en la instrucción pública; listado de contribuyentes al impuesto sobre la renta; resultados electorales; textos de legislación reciente; informes de los alcaldes y de los gobernadores de provincia; o mensajes del presidente del estado a la Asamblea Legislativa[36]. Adicionalmente, estos periódicos publicaban una sección de avisos, y otra "no oficial", en la que se incluían artículos de interés para las respectivas regiones, como la serie sobre El Alto Sinú y las perspectivas mineras del estado, por Luis Striffler, publicada en el *Diario de Bolívar* en 1875[37].

Otros periódicos también tuvieron origen en sus fines "ministeriales", cercanos a los gobiernos, pero su adscripción a la política era de carácter más explícitamente doctrinario, como defensores de un credo. Tales fueron los casos de *El Relator* y el *Diario de Cundinamarca*, entre los voceros más destacados que tuvo el radicalismo. Fundado en 1869, el *Diario de Cundinamarca* se dedicó a sostener el "espíritu de la Constitución" de Rionegro, y se declaró enemigo de toda reforma a dicha Carta. Su continuidad, ocho años después de fundado, le ganó el calificativo de "majestuoso", y estimulaba la predicción (equivocada en

34. *El Zipa*, Bogotá, octubre 9 de 1877.
35. Instituto Colombiano de Cultura, ed., *Catálogo Publicaciones Seriadas Siglo XIX* (Colcultura, Bogotá, 1995), tomo 1, Vol. 1, pp. 213-226.
36. Véase, por ejemplo, *Diario de Bolívar*, Cartagena, abril 19, 29, 30, mayo 21 y 29, junio 1, 5 y 7, octubre 6 y noviembre 10 de 1875; *El Constitucional*, Guamo, agosto 23 de 1875.
37. *Diario de Bolívar*, Cartagena, mayo 17 de 1875 y ediciones siguientes.

últimas) que sería uno de los “felices” que verían “la aurora del siglo XX”[38]. Al reaparecer en su tercera época, en 1881, *El Relator* proclamaba ser “un periódico doctrinario y no militante…, servidor celoso de la causa pública y liberal en la más alta y en la más filosófica discusión del vocablo”[39].

En momentos de cercanía al poder, dichas publicaciones le hacían eco a los gobiernos radicales de turno. Pero su función, a diferencia del *Diario de Bolívar* en 1875, iba más allá de servir predominantemente de registro de los actos oficiales. Ese año, el *Diario de Cundinamarca*, dirigido entonces por Florentino Vezga, trascribió informes gubernamentales como la Memoria del Secretario de Hacienda[40]. Mas el contenido del *Diario* era por lo general variado. Sus notas editoriales, publicadas en primera página, tenían siempre un tono polémico alrededor de la defensa de los principios del liberalismo radical, de sus programas y de sus candidatos. En 1875, buena parte de estas columnas se dedicaron a defender la campaña para la presidencia de Aquileo Parra en contra del disidente liberal, el independiente Rafael Núñez[41]. Al lado de estos artículos de opinión, el *Diario* publicaba otras inserciones de carácter político, algunas reseñas de acontecimientos extranjeros y, siguiendo la costumbre que se popularizó desde mediados de siglo, la famosa sección “folletín” con extractos de obras literarias, como trabajos de Victor Hugo[42]. Escaseaban sí las noticias. En la década de 1870, el *Diario de Cundinamarca*, como otros de naturaleza similar, eran ante todo periódicos de opinión.

La razón de ser de los periódicos de opinión estaba fundamentada, por supuesto, en la controversia con los adversarios políticos. Algunos periódicos se fundaban con el fin de atacar específicamente a otros. El objetivo de *El Alcanfor*, que apareció en 1877, era “combatir” a *El Mochuelo*, un órgano del partido conservador que salió a la luz ese mismo año con caricaturas de contenido político[43]. Ni el uno ni el otro fueron quizá muy notables. Mayor significado tuvieron otros periódicos, expresiones de esa vigorosa prensa de oposición que se desarrolló como reacción al dominio radical. Los conservadores establecieron

38. “Periodismo político de Bogotá”, *La Patria para el pueblo*, p. 58; y *La Patria*, Bogotá, enero 1 de 1878.
39. Pérez, *Vida de Felipe Pérez*, p. 71.
40. *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, febrero 15 de 1875.
41. Por ejemplo, “La presidencia próxima”, “El señor Parra”, “Las candidaturas”, “El Diario y el programa del Sr. Parra”, *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, enero 25, febrero 1, 5 y 15 de 1875.
42. *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, enero 15 de 1875.
43. Véanse las reseñas sobre estas publicaciones en *El Zipa*, Bogotá, octubre 4 y 11 de 1877. Véase también Helguera, “Notas sobre un siglo de la caricatura”, p. 127.

varias publicaciones de gran impacto: *El Tradicionista* de Bogotá, dirigido por Miguel A. Caro, o *La Sociedad* de Medellín, donde colaboraba Mariano Ospina Rodríguez. Los liberales independientes, enemigos así mismo de los radicales, lanzaron sus propios medios, entre los que se destacó *El Porvenir* de Cartagena, la tribuna de Rafael Núñez.

Un examen detenido del contenido de estas publicaciones desborda el objetivo de este ensayo. Vale la pena sí subrayar los claros propósitos doctrinarios que motivaba la tarea de dichos periódicos. *El Tradicionista* hizo expresas sus intenciones desde el editorial de su primer número, el 7 de noviembre de 1871: defender en el campo de la política la causa católica, amenazada en su sentir por la Constitución de Rionegro, cuyas disposiciones, si bien acataba, deseaba y esperaba "que un día se enmienden"[44]. *La Sociedad* estuvo inspirada por motivos similares. En 1875, sus extensas notas editoriales, que cubrían tres de sus ocho páginas, se dedicaron repetidamente a defender la religión frente al liberalismo, "enemigo declarado" de los católicos[45]. Rafael Núñez, por su parte, emprendió una crítica sistemática contra el régimen radical en sus escritos en *El Porvenir* y *La Luz*, recopilados en 1885 en un volumen que se constituiría en la fuente ideológica de su programa regenerador[46].

Los anteriores periódicos obedecían, pues, a motivaciones políticas amplias –identificadas aquí con la defensa de las doctrinas e ideas que distinguían a liberales-radicales e independientes–, y conservadores en su lucha por el poder.

Examen aparte merece otro tipo de periodismo político que, si bien adscrito a los respectivos partidos y facciones, tenía fines más estrechos: apoyar específicamente una candidatura durante las campañas electorales que, bajo el período radical, sucedieron cada dos años para la presidencia de la Unión. Se les conocía como "periódicos eleccionarios" y, como tales, tenían la misma vida efímera de las campañas electorales, como ocurría también en otros países donde se desarrollaba la democracia –en Chile o en los Estados Unidos[47]–.

---

44. Reproducido en Miguel Antonio Caro, *Escritos políticos* (Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1990), Vol. 1, pp. 21-22.
45. Véase, por ejemplo, la serie publicada sobre "El partido liberal y la religión", *La Sociedad*, Medellín, abril 24, mayo, 1, 8, 15, 22, y 29 de 1875, en respuesta a un artículo sobre el mismo tema, aparecido en *El Correo Colombiano*.
46. Rafael Núñez, *La reforma política en Colombia* (Imprenta de La Luz, Bogotá, 1885).
47. El carácter político y especialmente electoral de los periódicos en los Estados Unidos está muy bien descrito en Joel H. Silbey, *The American Political Nation, 1838-1893* (Stanford University Press, Stanford, 1991). Ejemplos de publicaciones periódicas y "hojas de circunstancia" en época electoral en Chile en la década de 1840 se encuentran

Órganos como *El Relator*, que tenían pretensiones doctrinarias, se distanciaban explícitamente de los periódicos dedicados de preferencia a la "cuestión candidaturas": "las publicaciones estables tienen otros objetos i una larga vida"[48].

El Combate, un semanario que comenzó a publicarse en Bogotá el 12 de febrero de 1875, sería un producto típico de aquel género periodístico. En el editorial de su primer número dejaban explícita su "misión", al declararse en "abierta oposición al actual gobierno", y respaldar el nombre de Rafael Núñez como candidato presidencial[49]. Sus cuatro páginas, editadas por estudiantes universitarios, estaban ocupadas casi en su totalidad por artículos relacionados, de una u otra manera, con la elección en curso: perfiles e ideas de Núñez, noticias sobre la campaña, lista de adhesiones a Núñez, críticas al gobierno radical y a su candidato. El 31 de julio, *El Combate* invitaba a los lectores:

> A las urnas nuñistas marchemos
> A salvar el sufragio perdido;
> Al que quiera violarlo volquemos;
> El valor i la gloria invoquemos
> I de oprobio se cubra el vencido[50]

El Combate no estaba solo. En Bogotá se fundó por lo menos otro periódico ese año para apoyar a Núñez: *La Ley*. La candidatura de Aquilero Parra, el contrincante de Núñez, también se vio respaldada por varios "periódicos eleccionarios", establecidos así mismo en 1875: *El País* en Bogotá, *El Republicano* en Socorro, *La Patria* y *El Ferrocarr*il, en el Magdalena, *El Filopolista* en Panamá[51]. Como puede verse, los periódicos eleccionarios florecían así mismo en provincia: en 1872, por ejemplo, se publicaba *El Sufragio* en Popayán con el fin de respaldar la candidatura de Trujillo a la presidencia del estado del Cauca[52].

Todos estos periódicos cumplían indistintamente funciones electorales: informaban sobre sus respectivos candidatos y programas, discutían las personalidades

---

en Isidoro Errázuriz, *Historia de la administración Errázuriz* (Biblioteca de Escritores de Chile, Santiago, 1935), pp. 205-209.

48. Véase *El Relator*, Bogotá, mayo 6 de 1877.
49. "Nuestra misión", *El Combate*, Bogotá, febrero 12 de 1875.
50. "A las urnas", *El Combate*, Bogotá, julio 31 de 1875.
51. Véase mi artículo "Elections and Civil Wars in Nineteenth-century Colombia: the 1875 Presidential Campaign", donde examino brevemente el papel de *El Republicano* en esa contienda electoral, en el *Journal of Latin American Studies*, 26:1 (octubre de 1994), p. 632.
52. Valencia Llano, *Luchas sociales y políticas*, p. 37.

e ideas de sus oponentes, integraban nacionalmente a sus seguidores en un público lector, animaban sus huestes, y hasta servían de termómetro para medir –en una especie de primitivas encuestas–, el grado de apoyo a los distintos candidatos. También indistintamente, casi todas estas publicaciones desaparecían una vez concluía la lucha electoral.

Los periódicos doctrinarios y "eleccionarios" pertenecen a una tradición cuyos orígenes se encuentran en los mismos inicios de la república. Quizás más novedosos fueron los desarrollos que durante el período radical experimentó el llamado periodismo literario o científico, aunque aquí también hubiese importantes precedentes desde la época de Francisco José de Caldas.

La década de 1870 fue rica en el establecimiento de revistas literarias: *El Mosaico*, el *Museo Literario*, *El Zipa*, *El Pasatiempo*, o *La Patria*. Una de las más destacadas publicaciones fundadas en esos años fue *El Repertorio Colombiano*, periódico mensual que apareció por primera vez en julio de 1878, alabado por Marcelino Menéndez y Pelayo "como la mejor revista en su género de toda la América Española"[53]. En 1881, Alberto Urdaneta fundó el *Papel Periódico Ilustrado*, una publicación bisemanaria que marcó un hito en la historia de la prensa colombiana por la incorporación sistemática del grabado y de las ilustraciones artísticas[54].

La política no estuvo ausente de este tipo de periodismo, aunque desde fines de la década de 1850, con la publicación de la *Biblioteca de Señoritas* y *El Mosaico*, hubo intentos de editar revistas especializadas, sin "color político". Tal fue el propósito de *El Zipa*, que se anunciaba como "periódico literario" en su primer número, el 6 de agosto de 1877. José Manuel Marroquín, a quien los jóvenes directores de *El Zipa* habían solicitado colaboración, consideraba que "el miedo de meterse en política" había mantenido "descoloridos" a los dichos periódicos literarios: "desde entonces los asuntos interesantes escasean [...] todo queda reducido a revistas [...] artículos de costumbres, novelas y versos. Las más de las revistas que contienen nuestros periódicos se reducen a decir que nada hay que decir"[55].

Las primeras doce páginas de *El Zipa* fueron fieles a sus propósitos iniciales: notas culturales, fragmentos literarios, poemas –nada de política–, a pesar de las observaciones de Marroquín. El joven semanario comenzó sí a incluir una

53. En la introducción de Luis Martínez Delgado a Carlos Martínez Silva, *Capítulos de historia política de Colombia* (Banco Popular, Bogotá, 1973), Vol. 1, p. 27. Véase también, Álvarez y Riaza, *Historia de la prensa latinoamericana*, pp. 137-8.
54. Helguera, "Notas sobre un siglo de la caricatura política en Colombia", p. 130.
55. *El Zipa*, Bogotá, agosto 6 de 1877.

sección de noticias relacionadas con el acontecer de la ciudad que parecerían algo novedosas en un medio donde los periódicos le daban tan poco espacio a las noticias. Estaba lejos, sin embargo, de ser un cubrimiento moderno. Con mayor regularidad, *El Zipa* publicaba noticias del extranjero, en ocasiones crónicas de colombianos residentes en el exterior, aunque casi siempre la simple trascripción de otros periódicos.

Si en principio la política de *El Zipa* había quedado ligeramente oculta bajo su carácter literario, aquella se hizo cada vez más evidente. Su defensa de los valores del catolicismo fue siempre abierta. En noviembre de 1878, se distribuía con *El Zipa* el programa del partido conservador. Sus críticas constantes a los periódicos liberales no dejaban dudas sobre sus lealtades partidistas. Por si faltase claridad, en marzo de 1879 se reconocía como un órgano conservador, aunque insistía en ser un periódico literario, como en efecto lo era, no obstante publicar a veces reseñas de contenido político[56].

¿Libertad, libertinaje o tiranía?

¿Qué tan libre fue la prensa durante el período bajo estudio? ¿Cómo se comportaron los periódicos en un régimen sin aparentes restricciones legales, y cuál fue el efecto social de la supuesta libertad absoluta de la imprenta? Esta sección final la dedico entonces a discutir brevemente estos dos interrogantes.

Vistos en su conjunto, desde una perspectiva nacional, los gobiernos de la Unión entre 1863 y 1885 parecen haber respetado, en términos generales, las disposiciones constitucionales sobre la libertad de prensa. Tal era la impresión de los observadores extranjeros. "The press is quite free", señalaba el ministro británico en 1875[57]. Esa fue también la impresión de Miguel Cané a comienzos de la década de 1880. De cualquier forma, las posibilidades represivas del aparato estatal central eran mínimas: el ejército contaba escasamente con 1.000 soldados. Y Bogotá –y por ende la nación–, como lo informaba el ministro de los Estados Unidos, William Scruggs, no tenía ningún sistema de policía eficiente[58].

Hubo, sin embargo, algunos actos de represión que deberían ser objeto de estudios más sistemáticos. El más sobresaliente de ellos fue el cierre de *El Tradicionista*, al que escasamente hace mención la historiografía dominante, algo

56. *El Zipa*, Bogotá, marzo 6 de 1879.
57. "General Report by Mr. Bunch on the United States of Colombia for the Year 1873-1874", en *Parliamentary Papers* (Londres, 1874), Vol. LXXIV.
58. William Scruggs to the Secretary of State, "Deficiency of Police System in the Capital of this Republic", Dept of State: Despatches from US Ministers in Colombia, 1820-1906, Bodleian Library, Oxford, films 832. Los inicios de la policía moderna sólo

sesgada, que tiende a concentrar sus críticas en los ataques contra la prensa durante el régimen conservador de fines de siglo. En 1887, Miguel Antonio Caro, antiguo editor de dicho periódico, evocaba el empréstito forzado que le impuso la administración radical en 1876, por razón del cual "tomó y descuartizó la imprenta de *El Tradicionista*"[59]. Seis años después, Carlos Holguín, señalado por *El Relator* de haber violado bajo su mandato la libertad de prensa, acusaba a sus contradictores: "…Si yo me hubiera guiado por los ejemplos radicales de 1875 y 1876, las imprentas oposicionistas no habrían sido multadas en 450 pesos, sino empasteladas, confiscadas y repartidas entre mis amigos, como se hizo con la imprenta del Sr. D. José María Samper, y como se hizo con la imprenta de *El Tradicionista*"[60].

En el ámbito nacional, tales arbitrariedades parecerían quizá excepcionales[61]. Mayor atención habría que prestar a la situación de la libertad de prensa en las provincias, donde el récord revela mayores episodios represivos. En 1878, *El Zipa* se quejaba contra las acciones del gobierno radical en Antioquia: en Medellín, al "editor de *El Centinela*, señor Nazario Pinedo, lo tienen haciendo ejercicio en el cuartel"[62]. Meses más tarde, la misma publicación denunciaba que el gobierno del Cauca suprimía allí "los periódicos hurtadistas", una de las facciones locales en que se encontraba dividido el liberalismo[63].

Tampoco parece que estas acciones fuesen muy generalizadas. Las quejas conservadoras, o de sectores afines a este partido, eran, en efecto, más persistentes en dirigirse contra los "abusos" de la libertad absoluta de imprenta que contra la falta de libertad para editar sus propios periódicos.

"La libertad de imprenta es una positiva garantía para el bien i felicidad de una Nación", escribía en 1868 un representante de la Iglesia. Sin embargo, fray Jervacio García veía problemas en esa libertad sin aparentes restricciones: si se abusaba de "esa santa libertad, […] entonces los males son incomparablemente

datan de la última década de siglo, con muy pocos éxitos. Véase Fréderic Martínez, "Las desilusiones del orden público: los comienzos de la Policía Nacional en Colombia, 1891-1989", en Eduardo Posada Carbó, ed., *In search of a new order. Essays on the Politics and Society of Nineteenth-century Latin America* (Ilas, Londres, 1998).

59. Reproducido en Caro, *Escritos políticos* (Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1990), Vol. 2, p. 118.
60. Carlos Holguín, *Cartas políticas* (1893), (Editorial Incunables, Bogotá, 1984), p. 177.
61. Tal es también la impresión de Melo, "La libertad de prensa en Colombia", *op. cit.*
62. *El Zipa*, Bogotá, septiembre 19 de 1878.
63. *El Zipa*, Bogotá, enero 9 de 1879.

mayores que los bienes". Eso era según él lo que estaba pasando bajo el radicalismo, cuando "la libertad ha rayado en el escándalo haciendo de la imprenta un parque lleno de diferentes armas, contra el Gobierno mismo, contra la Relijion, contra la moral, contra el honor i la reputacion de los particulares, contra el clero i contra la paz pública".

García enumeraba algunas de las acciones reprobables de esa prensa supuestamente libertina: "Contra la Relijion no hai error, herejía, impiedad, que no haya vomitado la prensa; contra el honor de los particulares, mil veces la imprenta nos ha hecho sabedores de multitud de cosas que estaban ocultas…". La consecuencias era fatales: "La paz pública por lo regular no la trastorna sino la libertad de imprenta, pues la esperiencia nos ha hecho palpar que las revoluciones comienzan por la tinta i el papel i acaban con la pólvora i el plomo"[64].

Los constituyentes de 1886 reaccionaron contra el enfoque radical con similares argumentos. "Esa libertad traía consigo la irresponsabilidad", escribió José María Samper, quien recordaba cómo, bajo los años de la Carta de Rionegro "…se alegaba que una mala publicación podía contestarse con otra buena; que la opinión pública haría justicia a los abusos y que en todo caso valía más soportar algunos de éstos, que poner en peligro las libertades". El diagnóstico de Samper, liberal independiente, coincidía aquí con el de un conservador ortodoxo como Miguel Antonio Caro: "… A la sombra de esta libertad, iba a quedar impune todo abuso, tal como el pasquín calumnioso, la pintura obscena, la caricatura ultrajante, la excitación al delito, el irrespeto y el insulto a todo tribunal y toda autoridad, la obstrucción sistemática de todo debate legal, y la falsedad, la falsificación y el perjurio"[65].

Un balance final sobre este enjuiciamiento requeriría exámenes más detenidos sobre el lenguaje utilizado por la prensa durante el período radical. Periódicos liberales de la época, como *La Reforma* y el *Diario de Cundinamarca,* se trataban recíprocamente de "calumniadores, viles, maldicientes, mentirosos"[66]. Sobre *La Voz del Pueblo*, de Cali, se decía que "ciertos negociantes políticos lo han cogido de muletilla para sus diatribas y vivezas de círculo y de mala ley"[67].

Los periódicos de la oposición no parecían tener reparos en formular verdaderas sentencias contra las autoridades. En noviembre de 1878, por ejemplo, al informar sobre dos asesinatos en Antioquia, *El Zipa* señalaba con dedo acusador: "se cree que la fuerza pública misma fue autora de este grave crimen que todos

64. Fr. Jervacio García, *Comparación de la época pasada con la presente* (Bogotá, 1868), p. 23.
65. Samper, *Derecho público interno en Colombia*, Vol. 1, p. 292.
66. *El Zipa*, Bogotá, septiembre 26 de 1878.
67. *El Zipa*, Bogotá, noviembre 7 de 1878.

estiman de carácter político"[68]. Tampoco daba muestras de reconocer barreras al calificar la conducta de ciertas figuras políticas. Al general Rengifo, candidato a la presidencia, lo llamaba "sanguinario, goza de sus víctimas como el tigre". En Antioquia, según *El Zipa*, Rengifo había "sabido desarrollar [...] las civilizadoras doctrinas del saqueo, del asesinato y de otros crímenes"[69]. El lenguaje ordinario de este periódico, sin embargo, parecía más sosegado.

El tono del lenguaje era más alzado en las expresiones que aparecían en las paredes de los pueblos, llenos de hojas sueltas –con frecuencia de autores anónimos–, y que llamaron tanto la atención de Miguel Cané: "qué no dicen aquellos muros de Bogotá [...] ¡qué lujo de expresiones, qué cantidad de insultos! El presidente es ladrón, asesino, inmoral, cobarde, cuanto hay en el mundo de detestable y bajo". Cané pudo observar aquel comportamiento señalado por José María Samper: a falta de recurso judicial, una mala publicación se respondía con otra. "No es raro oír en Bogotá", describía Cané: "'Fulano me ha echado hoja'", que era decir que se había escrito contra él una hoja suelta, impresa y fijada en las esquinas. Si la hoja contenía insultos graves, la ofensa podía desembocar en una confrontación violenta. De lo contrario, el damnificado se contentaba "a su vez con echarle hoja a su adversario, para mayor contento de los impresores [...], y solaz de los vagos, que se pasan las horas muertas en las esquinas con la nariz al aire"[70].

Conclusión

Una primera ojeada a los desarrollos de la prensa bajo la Constitución de Rionegro arrojaría entonces un balance positivo. Como se mostró en este ensayo, el número de títulos publicados creció significativamente. Algunos de los nuevos periódicos, como el *Diario de Cundinamarca*, comenzaron a gozar de una estabilidad más

68. *El Zipa*, Bogotá, noviembre 21 de 1878.
69. *El Zipa*, abril 3 de 1879.
70. Cané, *En viaje*, pp. 145-46. Vergara y Vergara narró una anécdota que capta muy bien el extraordinario espíritu de la época. Un ciudadano bogotano que, al caminar por una de las plazas de la ciudad en 1856, se topó en una esquina con un impreso que lo calumniaba se dirigió ante el gobernador para levantar su queja, ante la cual respondió el gobernador: "si a usted le han ofendido, sepa usted que las heridas de la imprenta se curan con la imprenta". José María Vergara y Vergara, *Olivos y aceitunos. Todos son unos* (Bogotá, reimpresión, 1972), p.149. Por la misma época, José María Samper recordaba haberse visto obligado a defender su honra con "hoja impresa"; véase su *Historia de una alma, 1834 a 1881* (Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1948), Vol. 2, p. 136. La práctica de injuriar por medio de hojas anónimas no era, por supuesto, exclusiva de Colombia. En 1853, Pedro Núñez de Cáceres observó en su diario con atención "los papelitos impresos que amanecen regados por las calles [...] les dan el nombre de Cheques", *Memorias* (Funres, Caracas, 1993), p. 93.

bien escasa hasta entonces en la república. Otros, como el *Papel Periódico Ilustrado*, fueron asimismo muestra de avances notables en la calidad gráfica y literaria.

Cualesquiera fuesen los avances, sin embargo, éstos fueron limitados. Y no todos pueden explicarse como resultado del régimen instaurado por los radicales –desde mediados de siglo–, tras la liberación del monopolio del tabaco, la vigorización de la economía colombiana posibilitaba la expansión de los mercados, incluido el de la prensa.

Mayor responsabilidad directa cabría a los radicales al examinar el impacto que tuvieron las disposiciones de la Constitución de 1863 en garantizar efectivamente la libertad de expresión, y en estimular el debate tolerante de las ideas. Las conclusiones de este ejercicio son apenas tentativas.

A pesar de algunos episodios represivos, quizá en mayor número en el nivel local que en el nacional, un balance introductorio sugiere que las restricciones a la libertad de prensa fueron más bien limitadas. Ni existían las disposiciones jurídicas, ni el Estado contaba con las herramientas para reprimir. Simplemente, censuras de prensa en el nivel y las dimensiones sufridas por países como Francia en buena parte del siglo XIX no tuvieron lugar en Colombia[71].

A falta de un Estado que sirviese de control al ejercicio de la libertad de expresión, pudo haberse creado una atmósfera en el que los conflictos surgidos de los supuestos abusos de la prensa se dirimieran por la fuerza, entre particulares, o entre los periodistas y los representantes de los gobiernos. Tal fue el cargo principal que los conservadores hicieron en esta materia contra el radicalismo. Hubo ciertamente ejemplos que corroboran las consecuencias de esa falta de ordenamiento jurídico, que dejaba a los ciudadanos sin protección alguna.

Pero esta conclusión, sugerida además por el más elemental entendimiento del Derecho, debería quizá matizarse frente a la observación de Miguel Cané. A falta de una ley de imprenta, reconocía Cané, el eventual "damnificado se echará un revólver al bolsillo y buscará el medio de hacerse justicia por su mano". El ministro argentino advirtió qué lejos estaba de él "aplaudir semejante sistema", pero hacía constar "simplemente el hecho de que el grave peso de la responsabilidad individual ha generalizado la prudencia y la cultura"[72]. Antes de ser concluyente, la paradójica observación de Miguel Cané es otra invitación más a profundizar el tema.

71. Véase Irene Collins, *The Government and the Newspaper Press in France, 1814-1881* (Oxford University Press, Oxford, 1959).

72. Cané, *En viaje*, p. 145. Melo observa que durante este período, en contraste con las décadas anteriores, la prensa "parece más moderada y menos calumniosa", en "La libertad de prensa en Colombia", *op. cit.*

MYRIAM JIMENO SANTOYO[1]

Los límites de la libertad: ideología, política y violencia en los radicales

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Presentación

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, en la naciente república de Colombia, surgió una generación de políticos, abogados y periodistas conocidos con el nombre de *radicales*, que centraron su máxima aspiración política alrededor de la formulación de una nueva constitución política en 1863.

Se caracterizaron por una ardiente defensa de principios liberales de libertad: de mercado, de opinión, de culto, de expresión, y por su oposición a lo que consideraban como la principal herencia política colonial: el ejercicio de la autoridad arbitraria o absoluta. Por ello esta ponencia discute el papel de la noción de violencia en la identidad política de ese grupo, con la tesis de que se sentaron las bases de una cultura política de importancia en la definición de la identidad nacional. Esta cultura política puede verse como la expresión de las aspiraciones de poder de un sector social compuesto por capas medias, en buena medida de provincia. Éstas hicieron suyo el ideario político liberal, pues les permitía una formulación ideológica relativamente consistente. Pero al formularlo, en medio de polémicas y contiendas con sus adversarios, pusieron excesivo acento en la ligazón entre la violencia y el ejercicio de la autoridad y llegaron hasta debilitar los medios institucionales para enfrentar los desafíos violentos. De esta contradicción se sirvieron sus adversarios para proponer, con éxito, un modelo que revertía buena parte del ideario de libertades. Esa cultura política se proyecta sobre el presente en una ideología de desconfianza en la autoridad institucional, pero también en la discusión actual que privilegia el orden sobre la libertad.

1. Debo a Andrea Cadelo, joven filósofa, el apoyo con la consulta de los periódicos *La Opinión* y *El Mensajero*, la revisión de las *Actas de la Convención de Rionegro* y de numerosa bibliografía.

Ideología y cultura política radical

En 1894, el abogado y comerciante Salvador Camacho Roldán publicó una compilación de escritos suyos sobre distintos episodios de la historia colombiana de los cuales había sido testigo. Le adicionó algunos cuadros de costumbres y unos pocos relatos cortos sobre viajes suyos desde las tierras altas y frías de la sabana de Bogotá, hasta la exuberancia de los valles cálidos aledaños. El grueso del escrito, sin embargo, es su recuento pormenorizado sobre la Convención de Rionegro. Esta reunión de delegados sesionó en esa población del noroccidente colombiano (departamento de Antioquia) entre el 4 de febrero y el 16 de mayo de 1863, con el propósito de acordar una nueva Constitución política para Colombia.

Me sirvo de ese recuento como una vía para explorar el lugar de la noción de violencia en la ideología política de los radicales. Y me baso en él *sin la pretensión de que sea un registro fidedigno* historiográfico de los acontecimientos, sino más bien como un recurso para acceder al pensamiento político radical en boca de uno de sus principales protagonistas. Lo tomo como un documento testimonial cuyas redes de significación ayudan a comprender parte de una cultura política.

Empleo el término cultura en un sentido antropológico, como el conjunto de referencias, tanto prácticas como conceptuales, que emplean las personas para manejar su vida cotidiana. El término apunta a no otorgar exclusividad a los aspectos meramente intelectuales y más bien, por el contrario, busca tomar en cuenta que las ideas hacen parte de un esquema cultural más amplio que incluye las asociaciones afectivas, las creencias, las motivaciones, los intereses y las valoraciones emocionales de cada grupo. Así, cuando menciono la cultura política no hago referencia al *conocimiento* que tengan las personas de una u otra teoría o autor, sino a su *concepción* sobre la vida política y su relación con ciertas formas de actuación. Por supuesto que en la conformación de esa concepción influyen determinadas corrientes intelectuales que es preciso tomar en cuenta para conocerla mejor. Tal es el caso del romanticismo político en relación con los radicales. Pero su cultura política, es decir, su concepción sobre la acción pública, no puede ser reducida a la asimilación del romanticismo o a la de cualquier otra corriente.

Considero a la Convención de Rionegro como un acontecimiento[2] privilegiado por la alta condensación de discusiones, negociaciones y confrontaciones que

2. Marshall Sahlins (1997) empleó la distinción entre acontecimiento y suceso en su análisis de los hechos ocurridos en Hawai en 1779 que culminaron con la muerte del capitán Cook. "Un acontecimiento no es simplemente un suceso fenoménico, aun cuando un suceso tenga razones y fuerza propias [...]. Un acontecimiento llega a serlo al ser interpretado: sólo cuando se lo hace propio a través del esquema cultural adquiere una *significación* histórica" (p.14, resalte en el original).

allí ocurrieron, y por las implicaciones sociopolíticas de sus decisiones. En este caso, la Convención adquiere significación por la vía de Camacho Roldán como un actor cultural de ese acontecimiento. Quizás la mayor limitación de esta vía de acceso a la cultura política de la época es la ausencia de los conservadores en la Convención, pues la discusión ocurrió entre sectores liberales. Sin embargo, en buena medida los delegados, y Camacho Roldán en particular, hacen explícito contra qué reaccionan, cuáles eran sus inquietudes y metas, y cuáles las diferencias con sus contendores. Por supuesto que el acceso a otras fuentes de la época podrá enriquecer en el futuro este panorama.

Tomo la definición de radicales del libro de Helen Delpar *Rojos contra azules*[3], como el nombre dado a un ala del partido liberal unida por su oposición al general Tomás Cipriano de Mosquera, quien se erigía como jefe político al ganar la guerra que él le declarara al gobierno del conservador Mariano Ospina Rodríguez (1860-1861). El ala "radical" del partido tomó cuerpo justamente durante los cien días en que sesionó la Convención en Rionegro, Antioquia. Este grupo liberal tenía como antecesores a los "gólgotas" liderados por Manuel Murillo Toro hasta 1858, cuyo gran empeño era la instauración y afirmación de un gobierno civil. Helen Delpar designa como el período radical el transcurrido entre la Constitución de Rionegro y el final de la Guerra de los Mil Días, es decir, entre 1863 y 1903. Dentro de ese período distingue la etapa de los radicales en el gobierno (1863-1885) y los años de la oposición radical (1886-1899). Considera los años entre 1870 y 1880 como de crisis del partido liberal, en especial por la guerra de 1875. La derrota liberal en la Guerra de los Mil Días cierra el período.

Por su parte, Jaime Jaramillo Uribe caracteriza a los radicales como "una generación de políticos, periodistas y escritores que gobernó al país durante un período aproximado de veinticinco años, que corren entre la promulgación de la Constitución de 1863 y el fin del segundo período presidencial de Rafael Núñez, que se cierra con la entrada en vigencia de la Constitución de 1886"[4]. Tanto para Delpar como para Jaramillo Uribe, la Constitución del 63 es un hito de la ideología y de los sucesos políticos y marca el comienzo de la breve era radical.

Me propongo discutir en este trabajo el papel de la noción de violencia, pues considero que la tríada libertad, autoridad y violencia es fundamental para entender la ideología de ese grupo. Trataré de explorar la propuesta de que la ideología radical puede verse como la expresión de un sector que surge hacia mediados

---

3. H. Delpar, *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana 1863-1899*, Procultura, Bogotá, 1994.
4. J. Jaramillo Uribe, "Los radicales", revista *Credencial Historia*, nº 66, "Radicalismo en Colombia", junio de 1995, p. 4.

del siglo XIX, conformado principalmente por jóvenes de capas medias de las provincias, aglutinados por el común interés de llegar al poder de la república. Mi hipótesis es que el ideario liberal fue un vehículo propicio para la expresión de un sector específico de la sociedad poscolonial en lucha por la construcción de la identidad nacional. Me baso en el supuesto de método de que ese grupo político no se limitaba a repetir, calcar o distorsionar ideas acuñadas en otros contextos, sino que éstas eran asimiladas y actualizadas según sus propios referentes culturales y de acuerdo con sus intereses como clase emergente. Creo con Frédéric Martínez que "los actores nacionales filtran la información proveniente del exterior para reutilizarla y someterla a sus propios propósitos"[5].

La hipótesis de que ese conjunto heterogéneo de personas, además de compartir ciertas ideas, un tanto eclécticas en cuanto a sus fuentes, tenía ciertos intereses en común, me parece sustentada en los estudios de Delpar, David Church Johnson[6], Jaramillo Uribe[7] y Frank Safford[8]. Las ideas liberales les fueron favorables para articular una política propia para el manejo del nuevo Estado, pero no me parece que ello obedeciera tan sólo a una postura ideológica, sino que la postura ideológica era inseparable de un interés pragmático por debilitar a sus contendores políticos. Puede ser que no consiguieran prever las consecuencias de sus decisiones y que estuvieran enceguecidos en medio de la lucha contra sus opositores. Así lo parece, porque la forma en que aplicaron los ideales de las corrientes liberales tuvo como consecuencia el debilitar las cortapisas institucionales al uso de la violencia. Acentuaron de tal manera los peligros del ejercicio de la autoridad, que la confundieron con el poderío (uso de la fuerza para ejercer y sostener el poder). Muy a su pesar, esto fue lo que les abrió las puertas a sus opositores conservadores, alentados por la proliferación de focos de violencia en la forma de levantamientos locales o de guerras internas. Como lo dijo en 1869 un radical desilusionado, José María Samper, al país se lo tiene en baja estima "como país inseguro, sin estabilidad, sin cordura en su política"[9].

---

5. F. Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900,* Banco de la República/Instituto Francés de Estudios Andinos, Bogotá, 2001, p. 108.
6. D. Ch. Johnson, *Santander siglo XIX: cambios socioeconómicos*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984.
7. J. Jaramillo Uribe, "Tres etapas de la historia intelectual de Colombia", en *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, El Áncora Editores, Bogotá, 1994.
8. F. Safford, "Política, ideología y sociedad", en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, volumen 6, pp. 42-104.
9. Carta de J. M. Samper a T. C. de Mosquera, cit. F. Martínez, *op. cit.*, p. 162.

Otros antiguos radicales apuntaron en el sentido de que en el momento de su ascenso al poder éstos no vislumbraron las implicaciones de sus medidas constitucionales. Por ejemplo, años después de la Convención, ya por fuera del poder, Justo Arosemena, diputado muy connotado por el estado de Panamá a la Convención de Rionegro, lamentaba que la Constitución de 1863 había sido "prolija y escrupulosa" en proclamar los derechos civiles pero "omitió los medios de realizarlos y por tanto, si bien confirió muchos *derechos*, no dio en realidad ninguna *garantía*". Incluso aseguró que "al definir los poderes seccionales se propasó a autorizar la sedición perpetua, y los medios de amenazar constantemente los estados unos a otros, y todos o alguno de ellos al Gobierno general [...]. Sembró sin plan doctrinas tan brillantes por su novedad como peligrosas por su alcance..."[10]. Arosemena había olvidado que él mismo, como presidente de la Convención, había proclamado en mayo de 1863, que la Constitución era el "hijo de la idea federal triunfante, fruto de combates por afianzar los dogmas liberales, y que así descansa sobre los principios de federación y libertad proclamados por ese partido" (*ibid.*). Agregó en ese momento que era un medio para "cerrar en la patria la era de las convulsiones armadas". En cambio desde ese mismo momento, el conservador Miguel Antonio Caro, sentenció que había sido "el funesto descrédito de la autoridad" (*ibid.*, p.122).

El argumento de que los radicales, empecinados en su lucha contra opositores tanto del mismo partido como del partido contrario, extremaron el debilitamiento de los poderes institucionales sin percatarse de las consecuencias para ellos mismos y para la sociedad, me parece sustentado en las memorias de Salvador Camacho Roldán, como lo veremos. Los radicales creían que la violencia era un terrible azote para el país y que debía evitarse desde el Estado. Así lo muestran numerosos documentos expositivos y ello es nítido en el texto constitucional de 1863. Es cierto que durante la segunda mitad de aquel siglo predominó la lógica del conflicto violento por el poder, pese a los esfuerzos por reducir la violencia, y que ello tiene relación con la pobreza de las fuentes de trabajo y riqueza que hacían del Estado un botín apetecido por todos[11]. Pero más allá de estas condiciones generales de la sociedad, el afán radical por debilitar al Estado alimentó la dificultad para controlar el uso de la fuerza por grupos de particulares.

10. Cit. por Carlos Restrepo Piedrahita, "Estudio preliminar", en Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, tomo IV, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1986, p. 123 (destaque en el original).
11. F. Martínez, *op. cit.*, p. 162.

Fernando Cubides[12] muestra la suspicacia de los radicales frente a la formación de un ejército nacional, lo que los llevó a impedir su conformación. Esto redundó en la proliferación de confrontaciones, tumultos, contiendas y guerras entre grupos armados irregulares, que actuaban como tales frente al contendor y a la población civil. De ese desorden social se sirvió el partido conservador para asegurar apoyo para su proyecto de reformas.

Una última advertencia sobre el enfoque de este trabajo: no intento juzgar o evaluar a los radicales. Las críticas que recojo sobre su ideología van en el sentido de comprender mejor su cultura política y las discusiones en torno a ella, pues se caracterizaron por presentar propuestas polémicas, en el marco de una sociedad que pretendió alejarse de la herencia colonial, pero era su fruto legítimo. También creo conveniente ver la cultura política radical en el marco de una aguda discusión que fue también una discusión sobre el curso y los fundamentos del naciente Estado nacional. Considero que pese a su derrota, los radicales dejaron su huella en la cultura política colombiana en una persistente desconfianza en la autoridad institucional. Sentaron las bases de una narrativa nacional de desconfianza en la autoridad institucional que se prolonga hasta nuestros días, con consecuencias sobre el control de la violencia. Pero no sólo se ve allí su legado, sino que sus debates sobre la tensión entre la libertad, el orden y el control de la violencia están en el orden del día en Colombia. En abril pasado, el magistrado de la Corte Constitucional Manuel José Cepeda, decía que vivimos un momento de crisis constitucional, pues distintas fuerzas sociales consideran excesivas las garantías de la Constitución de 1991. No puede dejar de advertirse una similitud histórica con la reforma de 1886, que marcó el fin del proyecto de sociedad nacional de los radicales.

Paso ahora a esbozar parte de mi argumento, el de que los radicales, pese a su heterogeneidad, compartían algunos rasgos sociales que les permitieron aglutinación política.

Una nueva generación

En su artículo comparativo sobre la política y la ideología en las sociedades hispanoamericanas posrevolución Frank Safford (1991) señala la dificultad que tuvieron estas sociedades para restablecer la autoridad en los nuevos estados nacionales. Destaca algunos elementos para explicar esta dificultad: la contradicción entre los sistemas constitucionales que buscaban garantizar las libertades individuales y la desconfianza en que el adversario cumpliría con las reglas establecidas; la

12. Véase en este mismo volumen, F. Cubides: “El radicalismo y la cuestión militar”.

debilidad de los gobiernos o la división de la élite para impedir las rebeliones; el colapso o el aflojamiento de las estructuras coloniales de control, en especial de la Iglesia católica y el ejército. Finalmente, señala el peso de las ideologías liberales con su concepción individualista de la sociedad y su ideario de igualdad jurídica. Estas ideologías recibieron impulso cuando a mitad del siglo "una nueva generación, llena de optimismo, y empujada por circunstancias económicas más favorables [que las de sus predecesores], reemprendió el proceso de liberalización con renovado vigor"[13].

¿Quiénes componían ese grupo? Una generación nueva de políticos –abogados, periodistas, profesores, comerciantes– que entraron en la arena pública hacia mediados del siglo XIX. Jaramillo Uribe ve en ellos el peso de comerciantes y artesanos individualistas que pedían la liberalización de la economía, pero tenían sueños de fraternidad[14]. Por ello el sistema político republicano y el individualismo económico fueron sus dos grandes principios.

Delpar propone que pese a la diversidad de origen social, los dirigentes liberales colombianos del siglo XIX tendían a proceder del oriente del país y especialmente de aquellas zonas comprendidas por los estados de Santander, Cundinamarca, Boyacá y norte del Tolima. Resalta la composición heterogénea del partido liberal en términos de origen regional y socioeconómico de sus miembros, pero también establece algunas regularidades. Sostiene además que las regiones de tierras bajas con un alto porcentaje de población negra y mulata, como el Valle del Cauca y la Costa, eran proclives al liberalismo. No obstante, pocos dirigentes liberales de esa procedencia ocuparon cargos o direcciones nacionales. En contraste, las regiones de tierras altas con alto porcentaje de población indígena, como las áreas alrededor de Pasto, Bogotá y Tunja tendían a ser conservadoras. Así mismo, las áreas caracterizadas por el desarrollo económico, particularmente en el campo de la agricultura, como el norte del Tolima, el occidente de Cundinamarca y Santander, eran por lo general enclaves liberales.

Ahora bien, la procedencia regional a favor del oriente colombiano es aún más notoria si se considera sólo al grupo de los dirigentes radicales, entre los que predominaron "blancos" y mestizos[15]. Santander, estado fundado en 1857, puede considerarse como el bastión del liberalismo colombiano en el siglo XIX,

---

13. F. Safford, *op. cit.* p. 47.
14. J. Jaramillo Uribe, "Tres etapas de la historia intelectual de Colombia", ed. cit.
15. Como miembros de este grupo se destacaron: Salvador Camacho Roldán, Aquileo Parra, Santiago y Felipe Pérez, Felipe Zapata, Nicolás Esguerra, Luis A. Robles, Medardo Rivas, Vicente Uscátegui, Florentino Vezga, Eustorgio Salgar, Clímaco Iriarte y Miguel Samper, entre otros. Los presidentes radicales de Colombia fueron: Murillo

en tanto fue cuna del liberalismo, como también del radicalismo. De hecho, los radicales que no habían nacido allí, tuvieron vínculos personales y políticos con dicho estado.

Por origen socioeconómico, los líderes liberales, a diferencia de los conservadores, tendían a provenir más de familias provincianas distinguidas, que de la alta aristocracia colonial y estaban ligados entre ellos, no sólo por vínculos económicos y políticos, sino también por parentescos originados por matrimonio[16].

Para Gerardo Molina los radicales se caracterizaron por ser representantes de intereses mercantiles, propios de la escuela económica del *laissez-faire* y, por ende, estuvieron despreocupados de la protección de la industria nacional[17]. Combinaban la política con otras actividades, pues para ellos el ejercicio de una carrera política implicaba participar, no sólo en la lucha por cargos públicos, sino también en la redacción de periódicos y en la docencia en instituciones en las cuales se enseñara la doctrina liberal[18]. En efecto, las escuelas secundarias y las universidades se convirtieron en reserva liberal durante los años de dominación del partido (1863-1885). Sin embargo, el compromiso con la docencia variaba. El más respetado entre quienes se dedicaron a la enseñanza de tiempo completo, fue Ezequiel Rojas, profesor de legislación y política económica en el Colegio de San Bartolomé.

En Bogotá, los jóvenes liberales fundaron la Escuela Republicana, una sociedad en la que alabaron las conquistas de la administración de José Hilario López y presionaron desde los años 1850 por mayores reformas, tales como la abolición de la pena capital y la libertad absoluta de pensamiento y expresión. Se sirvieron también de los círculos masónicos como medio de consolidación y propagación de sus ideas a favor del federalismo y de un poder ejecutivo débil.

Toro (1864-66, 1872-74); Santiago Pérez (1874-76); Aquileo Parra (1876-1878). Otros presidentes liberales como Eustorgio Salgar (1870-72) y Francisco Zaldúa (1882), incluidos dentro del grupo de los radicales por Johnson (1984: 26), no son incluidos en él por Delpar, puesto que no pertenecieron exclusivamente al ala radical del partido.

16. Cf. Delpar, *op. cit.*
17. G. Molina, *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914*, Ediciones Tercer Mundo, tomo I, Bogotá, 1973, p. 66.
18. Murillo Toro fue colaborador de *El Neogranadino*, la voz liberal en Bogotá. Fundó con José María Samper *El Tiempo* (1855-1866); *La Opinión*, el periódico más significativo de los años sesenta fue fundado por Salvador Camacho Roldán. *El Mensajero* (1866-67), de tendencia antimosquerista, fue dirigido por Santiago y Felipe Pérez .

Federación y libertad

Desde la década de 1850, el estado de Santander se convirtió en el laboratorio del radicalismo[19]. Johnson sostiene que allí se congregaron los seguidores más radicales de José Hilario López por ser una región próspera, con población homogénea, trabajadora y pacífica, y varios de ellos gobernaron posteriormente a Colombia[20]. Entre 1864 y 1878 siete presidentes liberales gobernaron a Colombia y cinco de ellos fueron parte integral del experimento radical en Santander, cuyo principio de organización fundamental era que "nadie conoce mejor sus propios intereses como el individuo mismo"[21]. Durante el período de poder conservador, al mando de Mariano Ospina Rodríguez, los liberales radicales se refugiaron en el Socorro en donde elaboraron a fondo sus ideas, muchas de las cuales reaparecieron en la Constitución federalista de 1863[22]. Entre 1856-1863, la concepción imperante era que el Estado no debía representar un obstáculo para las empresas de iniciativa privada, en tanto la libertad absoluta era la solución para todos los problemas de la nación. Si ésta funcionaba en Santander, funcionaría en todo el país; si fracasaba sería necesario hacerle ajustes[23].

Los radicales fueron exponentes de las reformas encaminadas a erradicar las prácticas e instituciones coloniales que habían sobrevivido a la independencia y se caracterizaron por su fe en el progreso y su rechazo a la herencia colonial, de la cual consideraban herederos a los conservadores[24]. Pensaban que para lograr el buen funcionamiento de las instituciones republicanas eran necesarias tres condiciones: la cesación de los desórdenes políticos, ciudadanía ilustrada y prosperidad económica[25]. Esta última estaba relacionada con una noción de desarrollo que

---

19. El estado de Santander fue creado en 1857 bajo el mandato de la Constitución federal de 1853. La Asamblea Constituyente de Santander se reunió por primera vez el 16 de octubre de 1857 y el 11 de noviembre del mismo año decretó la Constitución de Santander y pese a que proclamó su soberanía, afirmó ser parte integral de la Nueva Granada.
20. D. Ch. Johnson, *op. cit.*, p. 51.
21. *Ibid.*, p. 75.
22. En diciembre de 1854, los gólgotas, en alianza con los conservadores, derrotaron el gobierno del general Melo pero no lograron recuperar el gobierno. En 1856, estando las filas del partido liberal divididas, Mariano Ospina Rodríguez logró derrotar tanto a Mosquera, líder de los draconianos, como a Murillo Toro, líder de los gólgotas.
23. D. Ch. Johnson, *op. cit.*, p. 25.
24. H. Delpar, *op. cit.*, p. 10.
25. La concepción de una ciudadanía ilustrada implicaba la limitación del sufragio universal, consagrado por la Constitución de 1853, practicado en las elecciones de 1857. De hecho, hacia 1870, el ideal liberal del sufragio universal se había modifi-

privilegiaba la construcción de vías de comunicación y de escuelas[26]. En cuanto a las escuelas se le dio particular atención a las primarias, pues, a juicio de los liberales, en ellas se revelaban las disposiciones naturales del individuo; también se incentivó la educación profesional y técnica pues compartían la creencia de que sin instrucción no se lograría el desarrollo[27].

En el campo religioso, los radicales lucharon en contra de la dominación temporal de la Iglesia y por arrebatarle a ésta el control de la educación. Precisamente, en lo concerniente a la relación entre el Estado y la Iglesia, habían apuntado las reformas del presidente José Hilario López en la década de 1850 y las de Mosquera, en la década de 1860. Pero los radicales fueron menos anticlericales que los mosqueristas y también se distinguieron de éstos por su origen regional pues los unos, como ya se dijo, provenían en su mayoría del oriente del país, mientras los mosqueristas, por lo general, del Cauca y de la Costa, en especial, de Bolívar.

Los radicales encontraron otro elemento de cohesión en la memoria compartida de la guerra civil que estalló en 1859 y que concluyó con la victoria de los liberales, bajo el mando de Mosquera. Ello no fue obstáculo para que un grupo liberal se identificara como radical por su oposición al ala mosquerista del partido[28], pues la consideraban propensa al autoritarismo, personalismo y militarismo, mientras que ellos seguían fieles al gobierno civil federal y constitucional y a las limitaciones del poder ejecutivo.

Las fuentes del ideario radical

Helen Delpar, en su obra citada, anota que, en su mayoría, los jefes radicales asistieron a escuelas elementales de provincia y posteriormente realizaron sus estudios de educación secundaria y profesional (derecho o medicina) en Bogotá

---

cado notablemente, restringiéndose a los varones mayores de 18 años o a los menores que estuvieran o hubieran estado casados. El ser propietario constituía un requisito adicional en algunos estados (Molina, 1973).

26. El asunto de las vías de comunicación presentaba dificultades para los radicales. Por un lado, favorecían la iniciativa individual en contraposición de un menor papel para el gobierno; por otro, buscaban progreso y desarrollo económico (Johnson, 1984: 67). Hacia 1863 la posición de los radicales se había modificado, en la medida en que, a partir de entonces, la construcción de las vías de comunicación sería responsabilidad del estado de Santander y no de la libre iniciativa privada.
27. Cf. G. Molina, *op. cit.*, pp. 107-113.
28. Tomás Cipriano de Mosquera lideró a los liberales durante la guerra civil de 1859 a 1861 contra el gobierno de Ospina Rodríguez y ocupó el cargo de presidente de la Unión entre 1863-1864.

o en alguna capital regional. Sus padres simpatizaban, por lo general, con causas que más tarde se identificarían con el liberalismo. Estos jóvenes leyeron por su cuenta obras de Voltaire, Rousseau, Gibbon y Bentham. Fueron proclives a la influencia tanto de filósofos y economistas ingleses como de pensadores franceses, mientras rechazaban las ideas de origen ibérico, pues tenían un marcado desprecio hacia los valores e instituciones hispánicas. Por su parte, Martínez[29] muestra la combinación de ideas provenientes de la revolución de 1848, con otras del radicalismo inglés, especialmente de Bentham, y algunas más, oriundas del federalismo norteamericano.

Las obras del utilitarista Jeremy Bentham, que exaltaba la utilidad como el principio moral por excelencia, y las del sensualista Destutt de Tracy, según el cual la fuente del conocimiento humano reside en las sensaciones experimentadas por el alma, tuvieron gran acogida entre los liberales. Así mismo, fue bien recibida la obra del economista francés Jean Baptiste Say por medio de quien se conocieron las ideas de Adam Smith. Sobresalen las lecturas de las teorías económicas de Frederic Bastiat; las teorías sociales de Saint Simon, Fourier, Sismondi, el socialismo anarquista de Proudhon y las obras de Lamartine. Muchas de estas lecturas las compartían con sus adversarios conservadores a través de la circulación de libros y periódicos extranjeros, siempre restringida a pequeños grupos letrados.

El socialismo lo entendían como el camino para lograr una adecuada distribución de la riqueza, resaltando el derecho del hombre a la propiedad. Se servían de una retórica liberadora e igualitaria, bien ejemplificada en las palabras de José María Samper, quien por entonces era todavía un ardiente radical: “El socialismo, señores no es otra cosa que una lágrima desprendida de los ojos del Salvador en la cumbre del Gólgota”[30]. Pese a esa retórica, para Frédéric Martínez fueron “una vanguardia republicana sin revolución social” (*op. cit.*, p. 163). En efecto, el individualismo y no el colectivismo, fue la piedra angular del liberalismo del siglo XIX.

Con la revolución francesa de 1848 llegó una ola de influencias a los jóvenes liberales que posteriormente conformarían el grupo de los radicales. Para Martínez, las revoluciones europeas de ese año, con su mensaje de libertad, república, democracia y protagonismo popular, parecían especialmente dirigidas a los ciu-

29. *Op. cit.*, pp. 76-77.
30. Discurso en la Escuela Republicana, cit. por J. Jaramillo Uribe: “La influencia de los románticos franceses y de la revolución de 1848 en el pensamiento político colombiano del siglo XIX”, en *La personalidad histórica de Colombia*, ed. cit., pp. 163-190; y F. Martínez, *op. cit.*, p.78.

dadanos de Hispanoamérica. Pero Martínez no comparte la visión difusionista sobre su influencia, pues cree con el historiador Germán Colmenares (*Partidos políticos y revolución*) que esas ideas proporcionaron una formulación disponible para los intereses de los distintos grupos, quienes las emplearon de manera diferencial. Jaramillo Uribe cita a los hermanos Ángel y Rufino José Cuervo, quienes escribieron sobre el gran interés con que se seguían en Colombia los acontecimientos que precedieron en Francia a la revolución de 1848. Según los Cuervo, los periódicos colombianos publicaban "hasta los incidentes más pequeños, y reprodujeron las proclamas, discursos y decretos en que se contenían las conquistas de los nuevos apóstoles"[31].

La conveniencia y funcionalidad de las referencias externas como fuente de modelos prácticos y arsenal retórico aumenta después de 1848, cuando se incrementa la circulación de impresos provenientes de Europa "a través de la circulación de los folletines, periódicos y novelas"[32]. Los personajes europeos traspuestos sirven de legitimidad y de recurso contra los adversarios. También los periódicos locales, en aumento después de 1850, reproducen textos políticos y literarios europeos, en especial franceses[33].

La actividad intelectual de la nueva generación de ambos partidos trajo una renovación de la vida cultural en las ciudades, inspirados en los viajes a Europa y a Estados Unidos de algunos de ellos. Crearon círculos literarios y masónicos, importaron libros, instalaron librerías y prestaron servicios de traducción y arriendo de libros, especialmente de novelas. Tres franceses los entusiasmaban, Hugo, Lamartine y Sue. Sus libros se reproducían en la prensa local de varias regiones del país, tanto en la liberal como en la conservadora, se leían en tertulias, y circulaban de mano en mano de las capas ilustradas de ambos partidos. *El Neogranadino*, que era el periódico más influyente de la época, tenía el negocio de librería y traducción de novelas francesas por entregas. Este periódico, dice Jaramillo Uribe, anunciaba la llegada en 1856, además de *La cabaña del tío Tom* (su primera edición en EU fue en 1852), de dos novelas de Walter Scott, dos de Eugenio Sue, tres de Alejandro Dumas y cinco de M. de Lamartine. La influencia

---

31. Ángel y Rufino J. Cuervo, *Vida de don Rufino Cuervo y noticias de su época,* tomo II, Bogotá, 1946, p. 185, cit. en Jaramillo, "La influencia de los románticos franceses y de la revolución de 1848 en el pensamiento político colombiano del siglo XIX", ed. cit., p. 163.
32. F. Martínez, *op. cit.*, p. 73.
33. Sobre la prensa bajo el radicalismo, véase en este mismo volumen: Eduardo Posada Carbó, "¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885".

de Lamartine, Hugo y Sue fue tan amplia, según Jaramillo Uribe, debido entre otros, a su sentimentalismo fácil, al retrato de los desgraciados, a sus héroes tomados de los fondos bajos de la sociedad, propicios para intelectuales y artesanos "en trance de participación política e intelectual".

Algunos radicales, como Ezequiel Rojas y su discípulo José María Samper, sostuvieron correspondencia con Lamartine. Según Jaramillo Uribe, Víctor Hugo era el "pontífice para muchos radicales", "una especie de ídolo ante el cual se postra y adora". Hugo pregonaba que el liberalismo era en política lo que el romanticismo en literatura. Fue además el gran forjador de mitos sociales del romanticismo político y ocupó un papel destacado para los radicales, en especial con la idea de pueblo: "*El pueblo* –dice Hugo en *Ruy Blas*–, que posee porvenir y que no tiene presente: *el pueblo* huérfano, pobre, inteligente y fuerte; colocado en lo bajo y aspirando a lo alto [...]"[34].

Para Jaramillo Uribe la difusión de Lamartine, Sue y Hugo fue tal, que estos autores alcanzaron a modelar las actitudes y opiniones de la "gente corriente". No obstante, vale la pena recordar que su difusión era realmente limitada, pues los libros eran bienes escasos, las bibliotecas y librerías pocas, y la circulación de los impresos locales, especialmente la de los periódicos, era reducida y el grueso de la población era iletrada. Sólo las librerías liberales ofrecían libros censurados por el Vaticano, pues las otras se dedicaban a títulos religiosos, literarios y de uso del español.

La influencia de los autores románticos era reprobada por los conservadores. En un artículo sin firma, que Jaramillo Uribe atribuye a Caro, publicado en el periódico *La Caridad* en 1848, el autor acusaba a Víctor Hugo de escribir "lamentables cosas en verso y cosas mucho más lamentables en prosa"[35]. En este sentido, pese a que el influjo de los románticos trascendió la ideología partidista, es innegable que servía particularmente bien a las motivaciones y creencias radicales. Jaramillo Uribe destaca dos influencias prácticas del romanticismo en la política de los radicales, el concepto de pueblo y una interpretación romántica del cristianismo como religión de los oprimidos, lo que les venía de Fourier y Saint Simon. De esta manera, el romanticismo político y el socialismo premarxista fueron decisivos en la ideología radical.

En contraste, las orientaciones positivistas sólo cobraron fuerza en los radicales después de 1870, cuando comenzó a declinar la autoridad de Bentham y Destutt de Tracy, desplazados por la nueva importancia de autores como John Stuart Mill

34. Cf. J. Jaramillo Uribe: "Tres etapas de la historia intelectual de Colombia", ed. cit., p. 122.
35. *Ibid.*, p. 125.

y especialmente Herbert Spencer. El positivismo tuvo como uno de sus centros a la Universidad Nacional con figuras como Manuel Ancízar, Liborio Zerda, Salvador Camacho Roldán, Miguel Samper y Rafael Núñez (*ibid*.).

Hasta ahora he procurado mostrar los rasgos sociales y la ideología política que compartían los radicales. Ahora las *Memorias* de Camacho Roldán permiten llevarnos al terreno de la polémica y la decisión políticas.

Una convención contra los tiranos

"Como un mes después de la ocupación de la ciudad de Bogotá por el *ejército federal* [1861] el general Mosquera convocó una Junta de liberales notables que, en número de cuarenta, más o menos, se reunió en la casa que ocupaba aquél. En ella expuso el general Mosquera la situación de la República en lo relativo a la lucha armada entre los partidos". Así inicia Salvador Camacho Roldán sus memorias sobre la Convención de Rionegro en las que narra con cierto detalle el proceso de discusión que dio como fruto el texto constitucional de 1863[36].

Camacho Roldán introduce su relato sobre la Convención ofreciendo el panorama que el general Mosquera presentó a los asistentes a la reunión de liberales notables en Bogotá. La guerra aún estaba en marcha[37]: "el partido federalista estaba reducido a los Estados de Cundinamarca, Boyacá, el norte del Tolima y los de Bolívar y Magdalena. El de Panamá permanecía neutral en la contienda [...]" (p.105). Entonces, Mosquera propuso la conveniencia de "suprimir las órdenes monásticas y ocupar sus bienes lo mismo que los de todas las corporaciones religiosas" y la expedición de billetes y contribuciones para obtener recursos para la guerra. Los concurrentes, "en su mayoría comerciantes y propietarios acomodados", estaban recelosos de que el general los forzara a empréstitos para sostener la guerra. Por su parte, Camacho Roldán dice que "Abrigaba yo el temor de que el general Mosquera quisiese prorrogar el ejercicio de los poderes absolutos por tiempo indefinido, como lo había pretendido el general Bolívar de 1827 a 1830 y todos los tiranuelos militares [...]" (p.106).

Camacho Roldán propuso la convocatoria urgente de una Convención que reorganizase el gobierno y terminase la guerra, como una forma deliberada de cerrarle el paso a Mosquera.

36. S. Camacho Roldán, "La Convención de Rionegro [1863]", en *Artículos escogidos*, Librería Colombiana, Bogotá, 1927, p. 105.
37. En mayo de 1860, el general Mosquera inició la lucha armada contra el gobierno de Ospina Rodríguez, la que se extendió pronto a Tolima, Cundinamarca y Antioquia. Pese a la victoria de Mosquera en 1861, las acciones armadas se extendieron hasta finales de 1862.

Pese a la sorpresa con que Mosquera recibió la propuesta, la acogió para fecha próxima. Fijaron la convención para diciembre de 1861, previas elecciones de diputados en número igual al de senadores y representantes y conforme al censo de 1860. No obstante, la guerra sólo permitió las elecciones en julio de 1862, pues la capitulación de la resistencia del general Canal en Pasto y de otras fuerzas del centro del país, se firmó sólo en diciembre de 1862. En septiembre de ese año se había suscrito el llamado pacto de la "Unión" con el fin de dotar al gobierno de una cierta legitimidad y permitir la convocatoria del encuentro.

A juicio de Camacho Roldán, en varios lugares como el Cauca, Cundinamarca y Panamá, las elecciones de diputados fueron una farsa por las manipulaciones de los escrutinios a favor de los adeptos de Mosquera. Además, "Los elegidos para la Convención eran todos liberales, *como era de esperarse*" (destaque mío) (p.108). Sin embargo, él mencionó varios "*nombres respetables*" entre los delegados, especialmente entre los de Santander y el Tolima. También notables excluidos como Rafael Núñez, quien había sido elegido en una primera escogencia en Panamá que luego fue anulada por Mosquera debido a una insurrección militar del general Peregrino Santa Coloma: "como era natural, fueron excluidos los que no eran adeptos de aquél [Mosquera]" (p.108). Núñez alcanzó a participar como delegado por Panamá en la ley de febrero de 1863 "que organiza provisoriamente el gobierno de la Unión Colombiana".

Así, los 63 diputados a la Convención, todos "*del partido federalista*", iniciaron discusiones el 8 de febrero en medio de una paz precaria, rodeados por hombres en armas[38] y con la ausencia de los conservadores. Camacho Roldán dice que "el personal de la Convención era muy bueno", pues contaba, entre otros, con hombres destacados como José Hilario López, Aquileo Parra, Foción Soto, Felipe Zapata. Pero "nada compensaba la ausencia de representación del partido conservador: defecto casi inevitable de los cuerpos representativos que siguen a una guerra civil, pues sólo los vencedores, es decir, la mitad de la nación, viene a imponer sus leyes, en lo general sus cóleras o venganzas, a todo el país" (p. 110). Camacho Roldán asistió como tercer suplente en nombre del estado de Cundinamarca, por excusa de los 3 primeros titulares, Justo Briceño, Alejo Morales y Tomás Cuenca, dedicados a la administración del estado de Cundinamarca.

---

38. Según las memorias, Mosquera creyó encontrar en Rionegro "un pueblo muy *adicto* a su persona". El general llegó un mes antes de la Convención con una división comandada por los generales Fernando Sánchez y Mendoza Llano, además de otros oficiales "enteramente *adictos* a su persona" (Camacho Roldán, *op. cit*., p. 111, resaltado mío).

Durante la Convención se discutieron y aprobaron diversos proyectos de ley que debían pasar por tres debates antes de convertirse en decretos de la Unión. Entre ellos, el de mayor envergadura fue indudablemente el de la Constitución para los Estados Unidos de Colombia, cuyos artículos fueron votados y sancionados, uno a uno, por las delegaciones de los estados soberanos de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima[39].

La discusión de los distintos proyectos se realizaba de manera simultánea, a medida que iban siendo propuestos por los diputados de la Convención, es decir, que en la agenda temática de la Convención, varios proyectos se encontraban cursando a la vez en primero, segundo o tercer debate. El sustantivo "ciudadano" se utilizaba antecediendo el nombre de todos los diputados de la Convención. Como presidente de la Convención, se eligió al ciudadano Zaldúa y como vicepresidente, al ciudadano Salgar.

El primer proyecto de ley organizó provisionalmente el gobierno de la Unión, hasta tanto se aprobara y comenzara a regir la Constitución; fue propuesto por el diputado Camacho Roldán, en asociación con varios miembros de la Convención. De esta manera, se eligieron cinco ministros provisionales, así como una comisión para redactar el proyecto de Constitución. Así mismo, las diputaciones de los estados fueron autorizadas para nombrar un Congreso de Plenipotenciarios. Sus miembros debían encargarse de reformar el Pacto de la Unión, sancionado en septiembre de 1861.

A partir de los preliminares de la Convención se pueden identificar ciertos temas que estructuran el relato de Camacho Roldán y llaman la atención porque están directamente ligados a las amenazas de uso de la violencia y a los esfuerzos por contenerla: son los temas de las garantías y las libertades individuales. Éstos se sustentan sobre cierta forma de concebir el ejercicio de la autoridad y las atribuciones del poder del ejecutivo central en relación con los poderes federales o regionales. Los "asuntos eclesiásticos", piedra de toque de la confrontación con los conservadores, reciben una buena atención del autor, quien nos indica que la discusión no era de ideas religiosas sino de la lucha contra el poder establecido de la Iglesia, en forma similar a lo que ocurrió en otras partes de Latinoamérica. El periódico *La Opinión* (1863-1865), dirigido por Camacho Roldán y José María Samper, se creó para contribuir al debate público de los actos de la Convención de Rionegro. Dice en su primer número que su intención es contribuir a la reconstrucción de la república bajo el sistema político federalista y librar

39. "Actas de la Convención de Rionegro, 1863", en *Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia 1863* (edición facsimilar), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1977, pp. 295-297.

una batalla para deshacer esa "monstruosa alianza entre el poder temporal… y el espiritual" (*La Opinión*, febrero 25 de 1863, núm. 1: 1). A su juicio, el clero granadino estaba obstinado en retener el poder temporal acumulado a través de los siglos, y con él "la llave de la organización de la familia de las influencias consiguientes" (*ibid.*).

Camacho Roldán llama la atención sobre dos temas que no fueron tratados por los delegados: el reclutamiento militar y la propiedad territorial, temas ambos sensibles por su conflictividad social. Desde mi punto de vista, también es notoria la ausencia de tratamiento constitucional sobre las poblaciones amerindias y negras. La marcada debilidad en estas materias pone en evidencia los límites de la concepción de libertad de los radicales, quienes tampoco contemplaron la ciudadanía para las mujeres.

Las discusiones en la Convención

La Convención acordó como principios generales un *gobierno popular, representativo, alternativo, federalista y republicano* y como base de la ciudadanía, las garantías y libertades individuales. Pero la preocupación de los liberales sobre la legitimidad de la Convención se pone de presente desde el comienzo. El periódico *La Opinión* reivindica la Constitución de 1858 como eje, referencia de principios e incluso texto base para la nueva constitución. Según este periódico, recuperando la orientación de 1858 la Convención asumiría un carácter nacional pues su trabajo no sería el resultado de la imposición de las doctrinas de un partido sobre el otro, "sino la de devolver a la nación sus propias instituciones populares, sancionadas con el concurso y el aplauso de todos, y devolvérselas triunfantes como prenda de paz y buena fe" (*La Opinión*, 1863, núm. 2: 1).

El eje de la Constitución fue la sección segunda, artículo 15, titulada "Garantía de los derechos individuales", en la cual se consagra la inviolabilidad de la vida humana, la garantía a la libre propiedad, a la libertad individual, "que no tiene más límite que la libertad de otro individuo", y el derecho a la seguridad personal. También la libertad "absoluta" de imprenta, de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito "*sin limitación alguna*", de viajar sin necesidad de pasaporte, de "ejercer toda industria y abolir la pena de confiscación de la propiedad". El derecho a la igualdad y la ilicitud consiguiente de conceder privilegios en beneficio de agraciados, la libertad de dar o recibir instrucción, la inviolabilidad del domicilio y los escritos privados, la libertad de profesar cualquier religión y, de manera muy significativa, la libertad de asociarse "sin armas", pero la de "tener armas y municiones y de hacer el comercio de ellas en tiempos de paz"; y finalmente, "la libertad de profesar cualquier religión con tal de que no sea incompatible con la soberanía nacional o perturbe la paz".

Pero la aprobación de este texto de libertades y garantías no se dio sin tropiezos. Bien por el contrario, Camacho Roldán nos relata que en la Convención se movían al menos tres tendencias. Una fracción encabezada por el propio general Mosquera que quería continuar con sus poderes "de caudillo" y que Camacho Roldán estimaba en 28 diputados. Otra, llamada a veces por él como los independientes y en otras ocasiones como los gólgotas, quienes "juzgaba[n] que en el alma de un hombre, acostumbrado a tres años de supremacía militar y a prescindir de las leyes, y cuyos precedentes no revelaban tendencia alguna de imitación a las virtudes de Washington, sino más bien al carácter imperioso, lleno de ambición, de Bolívar, no estaría dispuesto a desprenderse del ejercicio de esa autoridad" (p.116), y la componían otros 28 diputados. Ellos conformaron el grupo llamado de los "radicales". La tercera tendencia fue calificada por Camacho Roldán como conformada por "cinco [diputados] vacilantes que no se inclinaban decididamente a ninguno de los dos bandos". Entre estos últimos figuraba Manuel Ancízar. En su comentario a la Constitución, Restrepo Piedrahita dice que fueron un término medio que "rechazaba utopías peligrosas"[40].

Ya desde el día de la instalación, el 4 de febrero, un primer incidente indicó el clima existente entre los dos grupos principales: "El día 4 estuvieron puntuales en su asistencia todos los miembros: el general Mosquera se presentó a las 11, escoltado por doce o diez y seis hombres que, se notó, traían armas bajo las ruanas. En la puerta del salón se encontró con Camacho Roldán, diputado a quien se atribuían ciertas medidas dictadas por la Gobernación de Cundinamarca, que parecían contrariar sus planes de organización política, y a dos pasos de distancia se detuvo fijando en él una mirada amenazadora; cuando se creyó que esa escena se tornaría algo desagradable, el general abrió los brazos y se dirigió a él estrechándolo con efusión amistosa"[41]. Mosquera dijo enseguida que creyó que "ustedes los gólgotas querían asesinarme hoy". Este fue uno de los varios incidentes similares que ocurrieron durante la convención[42].

Por ello, y por el tono de la discusión, desde la primera sesión (ya en ésta se leyeron dos proyectos de Constitución)[43], Camacho Roldán tuvo "la impresión de que sería necesaria una lucha muy seria con el general Mosquera y sus partidarios, apoyados por el cuerpo de ejército que ocupaba el Estado de Antioquia", y por el destacamento acantonado cerca al pueblo de Rionegro (p.116).

40. C. Restrepo Piedrahita, *op. cit.*, p. 119.
41. S. Camacho Roldán, *op. cit.*, pp. 112-113.
42. Cf. *ibid.*, pp. 112, 120, 121, 130 y 131.
43. Una propuesta fue el producto de una comisión de diputados en la que participó Mosquera y la otra fue presentada por Justo Arosemena.

Cuenta Camacho Roldán que los tres grandes puntos de lucha en la Convención fueron: las facultades del ejecutivo y la duración del período de los funcionarios; la disminución del "gran pie de fuerza armada permanente" que había dejado la "guerra civil", y las cuestiones de rentas, contribuciones y empréstitos "que son el elemento principal de toda dominación arbitraria" (p. 117).

Justamente por esos días el periódico *La Opinión* señaló como un gran frente de discusión en la Convención el fomento de un gobierno "pluralista", entendido como el debilitamiento de la figura del presidente de la República. Este periódico consideraba importante la eliminación de un cargo unitario y superior a todos los demás, pues según ellos, esto haría más democrática a la nación. Argüían que la presidencia unitaria era un legado de la monarquía del cual era preciso desembarazarse (*La Opinión*, 1863, núm. 5: 1).

Otros puntos de enfrentamiento fueron las pretensiones de reconstrucción de la antigua Colombia, muy inconvenientes a juicio de Camacho Roldán dadas la dictadura de García Moreno en Ecuador y la situación "semianárquica" de Venezuela.

Finalmente, un punto de la mayor importancia fue *la cuestión religiosa*, acerca de cual dice Camacho Roldán: "En especial era éste uno de los asuntos más graves. Desterrados o confinados varios obispos, sometido el clero a la necesidad de prestar, como condición previa al ejercicio de su ministerio, un juramento de obediencia a la Constitución y leyes de la República [...] amenazados de destierros y confinamientos sin proceso judicial [...] [este asunto era] *un peligro permanente para la paz pública*"[44] (destaque mío). A lo largo del texto, no dejará de repetir el riesgo inminente sobre la paz pública que implicaba este problema y el que el gobierno entrara en conflicto con las creencias de "una gran parte, si no la mayoría de los ciudadanos".

Desde su primer número *La Opinión* dio un gran despliegue y visibilidad a la discusión del tema de la separación entre la Iglesia y el Estado. *La Opinión* destaca que la última guerra civil fue el espacio privilegiado para que el clero desplegara una gran saña contra el partido liberal. A su juicio, el clero se había caracterizado por luchar contra las ideas republicanas, por ser amigo de los gobiernos fuertes y de tratar de extinguir "toda institución, todo pensamiento, toda *tendencia hacia la libertad social*" (destaque mío, *La Opinión,* 1863, núm. 12: 1). Según ellos, el

44. Camacho Roldán, *op. cit.*, pp. 117-118. Enseguida incluye un recuento del conflicto que se había presentado durante el gobierno de José Hilario López con la ley de 1845 y otras posteriores de 1852, 53 y 55 que establecían la separación entre Iglesia y Estado y suprimían el patronato y los fueros y privilegios dados a la Iglesia por la monarquía (pp. 118-120).

clero pretendía conservar su influencia política y sus intereses económicos, y era tal la gravedad de la situación, que esto dio lugar a una formulación muy tímida de la Convención en relación con este tema (*ibid.*).

El término "*violencia*" es empleado pocas veces por Camacho Roldán en su texto, y siempre en el sentido de despliegue de fuerza contra personas inermes, tales como las monjas y los conscriptos (pp. 106, 120, 135, 158). A la "*paz*" se alude con mayor frecuencia, referida a la paz pública y sus amenazas. Buena parte de los delegados sostenía que la federación, por su misma naturaleza, no sólo dificultaría los abusos en los altos poderes, sino que anularía de manera pacífica los conflictos y las guerras civiles serían imposibles. A su juicio "solamente una enfermedad tan poderosa como la que ha producido la guerra civil en Norteamérica, puede turbar la paz de una nación acertadamente federal" (*La Opinión*, 1863, núm. 12: 61). Los radicales tenían, pues, una gran convicción en que si se aplicaban sus principios de federalismo y control de la autoridad, el uso de la violencia desaparecería.

Contra los abusos de autoridad y por las libertades individuales

Como atrás quedó dicho, las primeras sesiones fueron especialmente tensas, tanto que "la disolución violenta de la convención era muy de temer y [los independientes sabíamos] que sería necesario arrostrar peligros personales; en consecuencia no salíamos a la calle sin un revólver en el bolsillo [...]"[45]. Después de un incidente en el cual Camacho Roldán encañonó a un general que le seguía por el pueblo, "durante algunos días fue imposible salir de noche a la calle, porque sabíamos que había soldados disfrazados de paisanos con encargo de apalear algunos diputados [...]. Se nos refería que el general Mosquera en sus conversaciones hablaba de disolver la Convención y de fusilar tres, ora cinco, ya siete y hasta trece diputados. Los nombres preferidos por él para estos actos políticos eran: el general José Hilario López, el general Gutiérrez, el doctor Antonio Ferro [...], los señores Aquileo Parra, Felipe Zapata y Foción Soto [...] y el autor de estas líneas, el cual tenía el honor de figurar en todas las combinaciones. En una palabra, la situación de los independientes era azarosa en extremo, faltos por entonces del apoyo del pueblo rionegrero" (pp. 121-22).

Pese al general Mosquera y sus amenazas, el grupo radical consiguió imponerse de forma paulatina en la Convención. La convicción de que él representaba un peligro para un gobierno civil y de que si se le dejara ejercería el poder como "un caudillo insolente", alimentó el interés radical en los recortes al poder ejecutivo

45. S. Camacho Roldán, *op. cit.*, p. 120.

y en general al ejercicio de la autoridad. Cuando Camacho Roldán presenta un balance de los resultados de la Constitución no pierde de vista que esta adoleció "de defectos graves", pese a que fue uno de sus redactores. Pero afirma que más allá de sus defectos "contenía disposiciones en extremo útiles para proteger las libertades del ciudadano, para mantener el equilibrio de los poderes públicos y *contener los abusos* de una u otra de las dos entidades entre quienes pueden surgir disputas de supremacía en el sistema federal: la Nación y los Estados" (p.160).

Pero, además de que las nuevas instituciones del sistema de federación tenían la "debilidad de todos los seres en su infancia", "no debe perderse de vista que del seno del partido conservador mismo partió la chispa autora del incendio, pues el General Mosquera había pertenecido siempre a esas filas desde 1822, y sin él, a pesar de todo, no hubiera habido guerra en 1860 [...]. El General Mosquera fue un elemento perturbador en esos tiempos con el cual *ninguna Constitución hubiera dado por resultado el afianzamiento de la paz pública*" (p.161).

De esta manera, el tema de las garantías y libertades no puede reducirse a un recurso retórico o a la muestra de una ideología utopista o de extremistas liberales. Fue un recurso político que ejerció aquel grupo en medio de una lucha política, convencido de que serviría para contener una dictadura y para evitar el ejercicio de poderes absolutos u "omnímodos".

Los radicales intentaron una consagración extensa de la "garantía de los derechos individuales" ya detallada en el citado artículo 15 de la Constitución de 1863. Pensaron que la "base esencial e *invariable* de la Unión entre los Estados [es] el reconocimiento y la garantía, por parte del Gobierno general y de los gobiernos de todos y cada uno de los estados, de los *derechos individuales* que pertenecen a los habitantes y transeúntes en los Estados Unidos de Colombia"[46].

Para algunos contemporáneos nuestros, como Carlos Restrepo Piedrahita (*op. cit.*), los componentes de la unión definidos por la Constitución carecieron de cohesión "por la ilimitada autonomía de ellos [y] por el exceso de garantías individuales". Pero no es conveniente juzgar la Constitución sólo desde el punto de vista del presente. Es necesario entenderla también a la luz de su propio contexto histórico. Según Camacho Roldán, la libertad y las garantías individuales se lograron en una ardua negociación, en una "lucha constante entre *el principio autoritario y dictatorial* encarnado en el General Mosquera y *el principio de resistencia a la arbitrariedad*". Añade que en el talante de Mosquera influían sus orígenes aristocráticos y su gran ambición, como también que seguía "la

46. Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, tomo IV, 1986, p. 133, resaltado mío.

escuela voluntariosa y despótica del General Bolívar" (p. 164). Para el mismo autor citado, y muy probablemente para el grupo radical, esa fue una lucha de principios, parte de su cultura política, que estaba encarnada en personajes y contendores específicos. Por ello afirma en sus memorias que "La discusión de las garantías individuales fue asunto de combate encarnizado. Algunos, como el General Mosquera y el doctor Ramón Gómez[47] no querían que se consignase en la constitución, sino en ley separada expuesta a todos los vientos de la reacción". "*Cada uno de los incisos del artículo 15 de la constitución fue una batalla parlamentaria,* en sostenimiento del concepto de que la asociación política tiene por objeto principal *interponer la fuerza de la colectividad para atemperar la lucha por la vida, proteger a los más débiles* y resolver por medio de jueces imparciales y no por el empleo de la fuerza brutal las diferencias que se suscitan entre los hombres [...] En una palabra, en defensa de la teoría de que el objeto de una constitución al crear autoridades, dictar leyes, cobrar contribuciones, es *proteger y no oprimir a los hombres, principalmente al pueblo sumiso y degradado durante la conquista, a quien se debe elevar a la condición de ciudadano* [...]" (p. 129).

El autor atribuye la negativa a "conceder *derechos*" a sus semejantes a la "desconfianza en la naturaleza humana" y a "la influencia del pasado" (*ibid*.). En la vida colonial, dice, el rey era todo y los pueblos nada; los quince años de guerra de la independencia dejaron implantada "la arbitrariedad militar". "Contra todas esas influencias de lo pasado se necesita reaccionar vigorosamente a fin de formar un pueblo viril, *sin el cual tampoco hay nacionalidad*". Por eso para él conceder derechos, "es decir, energía vital a la multitud desposeída [...es] el objeto de la asociación civil" (p. 134).

Así, para la aprobación de cada una de las garantías individuales fue preciso acudir varias veces a la votación secreta. Pero no sólo eso, sino que se aprovechó "la momentánea separación de ese grande estorbo [el General Mosquera]" (p. 132) para agilizar la discusión del tema de las garantías individuales. El "grande estorbo" había dejado de asistir por ocho días a la Convención, muy disgustado con la declaración escrita que había enviado el comandante del ejército y otros oficiales, en la cual se declaraba que el ejército no reconocía autoridad superior a la Convención y hacía responsable a Mosquera por las continuas amenazas a los diputados. Para la aprobación de algunos derechos particulares el autor nombra especialmente a José María Rojas Garrido sobre la libertad de palabra y sobre la de imprenta, la que ya había propuesto en la Constitución de 1858. Las

---

47. Delegado por Cundinamarca apodado "el sapo", muy conocido por su manipulación de las elecciones.

actas registran que el ciudadano González Carazo presentó un proyecto que se convirtió en decreto de la Unión sobre el restablecimiento de las garantías individuales, incluso para aquellos que hubieran sido obligados al destierro forzoso o al confinamiento.

Camacho Roldán sostuvo que una de las discusiones más notables fue la que incorporó el derecho de gentes a la legislación interior, por propuesta suya (artículo 91). Muestra la innovación que significaba y lo alejado que estaba de la práctica social, que aún empleaba el fusilamiento de prisioneros y evadía las capitulaciones con los rebeldes.

En resumen, podría decirse que la orientación política que siguió Camacho Roldán, y con él la mayoría radical en la Convención, estaba contenida en su lucha contra los partidarios "de una autoridad sin contrapeso" (p.123). Esto pesaba tanto para las garantías individuales como para la relación entre los derechos de los estados y el ejecutivo nacional. Fue explícito a este respecto: se trataba de hacer "más firmes los derechos de los Estados contra las invasiones del ejecutivo nacional, por una parte, y los temores que inspiraba la ambición del General Mosquera, por otra, conducían al pensamiento de *no fortificar demasiado la acción de las autoridades nacionales contra los peligros de trastorno del orden*" (p. 139, resalte mío).

Conclusión: los límites de la libertad

Podemos concluir diciendo que los radicales se caracterizaron por la encendida defensa de principios liberales de libertad y por su oposición a lo que consideraban como la principal herencia política colonial: el ejercicio de la autoridad arbitraria o absoluta. En su polémica frente al acceso al poder de la República asentaron una narrativa política sobre la autoridad, que es uno de sus legados para la definición de la identidad nacional, con todos sus equívocos.

En el comienzo de este texto quedó dicho que esta narrativa política puede verse como la expresión de las aspiraciones de poder de un sector social compuesto por capas medias, en buena medida de provincia, que hicieron suyo el ideario político liberal pues les permitía una formulación ideológica relativamente consistente. Pero en medio de polémicas y contiendas con sus adversarios políticos, acentuaron la ligazón entre la violencia y el ejercicio de la autoridad hasta debilitar los medios institucionales para enfrentar los desafíos violentos, sin percibir que éstos eran límites a la libertad. Esta contradicción permitió que sus adversarios revirtieran el ideario de libertades con la primacía del orden. Dejaron, no obstante, un legado de desconfianza en la autoridad institucional.

Con frecuencia se encuentra el argumento de que la Constitución radical fue letra muerta. Safford afirma que los cambios del período entre 1845 y 1860, con todo el vigor liberal en Hispanoamérica, fueron más formales que reales pues "Mientras se mantenía la ficción de una sociedad individualista de miembros considerados iguales, la élite, así como otros sectores sociales, de hecho vivía de acuerdo con las normas establecidas por las relaciones de patrón-cliente propias de las sociedades en las que había una gran diferenciación social y económica"[48]. Jaramillo Uribe, por su parte, dice que pese a la influencia del romanticismo político, la dirigencia radical se había formado en colegios de jesuitas y dominicos, en instituciones de concepción "teocéntrica"[49]. En verdad las contradicciones de la ideología radical se entrevén, tanto en lo que trataron en la Constitución, como en lo que dejaron de tratar: el acceso a la propiedad de la tierra, el reclutamiento forzado, las poblaciones amerindias, los pobladores negros recién salidos de la esclavitud. Es decir, el límite de la ideología radical estuvo en no abordar las contradicciones de una sociedad con marcadas disparidades étnicas y de clase. Las luchas por el control del Estado en las cuales se engarzaron también fueron un límite a la puesta en marcha de su propia ideología. En ese sentido, no fue tanto su provincialismo (algunos habían conocido el ideario liberal en Europa o en EE.UU.), o su ingenuidad, lo que los llevó a desestimar las prevenciones contra la violencia. Más bien fue su obsesiva desconfianza en las formas de concentración o centralización del poder y su interés en debilitar el ejercicio de la autoridad, que además estaba representada en rivales de carne de hueso. Esto alimentó un voluntarismo político marcado.

La Constitución de 1863 consagró un conjunto de libertades usuales en la ideología liberal de la época[50]. Pero en el intento por asegurar esas libertades "de manera invariable", como lo pretendían, y por asegurar "la igualdad" y prohibir "privilegios o distinciones legales" socavaron la armazón institucional del Estado. Éste ya no podía garantizar la seguridad ni menos aún ejercer el monopolio de la violencia, principio weberiano del Estado moderno, lo que los condujo a dejar sembrados numerosos conflictos sociales sin vías de solución institucional. Reemplazaron la mediación y el control institucionales por declaraciones formales, hasta el punto en que creyeron que era cosa de tratados ponerle fin a las guerras. Cuando el jurista Cerbeleón Pinzón comentó en 1864 la nueva Constitución, celebró como "de la más alta e importante significación" el artículo 91. Éste

48. F. Safford, *op. cit.*, p. 48.
49. J. Jaramillo Uribe, "La influencia de los románticos franceses", ed. cit, p. 101.
50. Z. Bauman, *La libertad*, Alianza Editorial, Madrid, 1992; N. Bobbio, *Liberalismo y democracia*, FCE, México, 1997.

"dispone que el Derecho de jentes haga parte de la lejislacion nacional, que sus disposiciones rijan especialmente en los casos de guerra civil, *i que pueda ponerse término a esta por medio de tratados*". De manera bastante ingenua, se pregunta, "Si las guerras civiles, pueden, conforme al artículo 91, terminarse por tratados, ¿por qué no podrían prevenirse por el mismo medio?"[51] Dirige su crítica mas bien al artículo 1º de la Constitución que declara que los estados "se unen i confederan a *perpetuidad*": "De la condición a perpetuidad surje luego la ensangrentada imájen de la guerra, con todos sus horrores. En efecto, no queriendo ya un Estado seguir en la Unión, siendo esta a perpetuidad, habría que obligarlo, i en último caso que llevar con tal objeto a su suelo, el soplo de la muerte, el incendio i la desolación. ¡Terrible y extremo trance!" (*ibid*., p. 297). Pinzón critica también a la Constitución, pues "no cierra enteramente las puertas del templo del dios Jano, de ese templo que ojalá nunca se hubiesen abierto, i que jamás debiera volver a abrirse entre Estados hermanos soberanos" (*ibid*.). "¿Por qué habiendo entrado los Lejisladores de Rionegro en el pensamiento de dificultar nuestras frecuentes guerras intestinas, no prefirieron hacerlas absolutamente imposibles?". Para Pinzón hubiese sido el caso, simplemente, de decretar que el Gobierno de la Unión "no podrá hacer la guerra a los Estados en *ningún* caso ni por *motivo alguno*" (*ibid*., destaque en el original). Es decir, tanto para los legisladores como para éste, un reputado jurista de la época, bastaba con decretar el fin de las guerras.

En efecto, los radicales estuvieron convencidos de que la Constitución era el fruto de "la más selecta corporación de filósofos [...] [dentro de] su hermosa y fraternal proclamación de principios [y] su completo olvido del triunfo". "No se ve en ella una sola frase que revele la aspiración de un partido o las pretensiones del vencedor. No se diría que fue escrita entre los humos de la pólvora y sobre un tambor de guerra por la mano de la victoria [...]"[52].

Así, en resumen, los radicales concebían a la violencia como una acción terrible y temible que debía ser evitada por quienes ejercieran el gobierno del Estado. Pero su concepción de la libertad, que era parte de la lucha por sus intereses como grupo con aspiración al poder, los condujo a una marcada ambigüedad sobre el control institucional frente a quienes recurrieran a la violencia y los arrojó en brazos del temido "dios Jano". Y aún esperamos que al escapar de su abrazo, la sociedad colombiana no pague el precio de su libertad.

---

51. C. Pinzón, "Juicio sobre la Constitución del 8 de mayo de 1863", en C. Restrepo Piedrahita (ed.), *El Derecho Constitucional colombiano. Siglo XIX*, tomo I, Cámara de Representantes, Bogotá, 1998, p. 300.
52. *El Mensajero*, nº 40:1, 18, 1867.


FERNANDO CUBIDES
CIPAGAUTA

El radicalismo y la cuestión militar

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

1. Algunas consideraciones de índole teórica

Antes de adentrarnos en este aspecto durante el período radical, y en las concepciones de sus protagonistas, me parecen indispensables algunas referencias teóricas previas acerca del modelo de ejército y de guerra, que venía siendo para ellos el antecedente del cual partirían.

Se trata de unos cuantos supuestos teóricos e históricos que, por así decirlo, están en la atmósfera de la época, y con los cuales los radicales, por fuerza, entran en interlocución a medida que llegan al poder. Acerca del ejército como uno de los fundamentos del Estado-nación en la modernidad occidental, existe una línea de pensamiento que se puede rastrear de Maquiavelo a Clausewitz y Napoleón, pasando por Hobbes, a la vez que existe claridad en la investigación especializada sobre las variantes históricas, es decir, acerca de las diferencias entre distintos tipos:

a) el ejército como estamento (o casta de guerreros profesionales proveniente de una clase social (variante prusiana: los *junkers*)

b) como ejército de voluntarios que en situaciones extremas es complementado con la conscripción (como en la variante inglesa desde Cromwell). El ejército de los Estados Unidos correspondería en principio a éste modelo (Los *"minute-man"*, los *"sentry"*, pero la conscripción o reclutamiento obligatorio se impone después de la independencia, como un deber ciudadano)

c) o, en la variante francesa y jacobina, el ejército como "la nación en armas", producto de una leva en masa, de un "servicio militar obligatorio", entendido como un deber, un deber cívico, que todos los ciudadanos deben prestar en un momento de su vida. Y junto a ello, los peligros del pretorianismo (en la referencia clásica) o, con nombre propio, del *bonapartismo* o intervención providencial de un jefe militar de prestigio, que interfiere el funcionamiento de las instancias normales. Se puede seguir al detalle, y con fechas precisas, la diversa valoración

de los acontecimientos de la Revolución Francesa, por la generación de próceres, y su coincidencia final de una valoración negativa de la figura de Napoleón.

Para encontrar la variante que se adopta en Colombia, tal vez valga la pena retroceder momentáneamente al período de la Independencia: comprobamos a la vez las alternativas que se contemplan. Contra lo que suele pensarse, no hay diferencias sensibles entre Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander al respecto. Más bien las hay entre los participantes directos en la campaña de independencia y los dirigentes "civilistas" o "letrados" (como los llama Bolívar), legisladores que antes de que concluya la campaña, se proponen contrarrestar el poder de los militares.

Leamos la carta de Bolívar a Santander poco antes de la Batalla de Carabobo, respecto de lo que se discutía sobre la materia en el Congreso de Cúcuta:

> Por fin han de hacer tanto los letrados que se proscriban de la República de Colombia como hizo Platón con los poetas de la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército [...] ¿No le parece a Ud. mi querido Santander, que esos legisladores más ignorantes que malos y más presuntuosos que ambiciosos, nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía y siempre a la ruina? Yo lo creo así y estoy cierto de ello. De modo que si no son llaneros los que completan nuestro exterminio, serán los suaves filósofos de la legitimada Colombia [...] Esta política que ciertamente no es a la Rousseau al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelva a perder esos señores (13 de junio de 1821).

En ese punto, obran de común acuerdo y se desdibuja la antítesis que se suele hacer entre un Santander puritano y civilista y un Bolívar cesáreo y militarista.

De por medio estaba entonces la regularidad del ejército y de la guerra. Si en su proclama de la "guerra a muerte" (15. VI. 1813), un anuncio de guerra sin cuartel, guerra al margen incluso del derecho que solía ser observado en tiempos de guerra, como dice Madariaga, Bolívar

> talla en carne viva y en el espíritu de la nación, formada hasta entonces de dos clases de españoles íntimamente unidas por vínculos de familia, amistad e intereses, y de la herida, envenenada por el odio, hace una frontera política[1].

Es un caso juzgado por los historiadores, y aun circunscribiéndonos a lo más conocido de la Historia patria, la justificación, a posteriori, de Bolívar tampoco deja dudas acerca de la irregularidad como pauta prevaleciente:

---

1. Salvador de Madariaga, *Bolívar*; Espasa Calpe, Madrid, 1979, tomo I, p. 375.

> Recuerde Ud. los violentos resortes que he tenido que mover para lograr los pocos sucesos que nos tienen con vida. Para comprometer cuatro guerrillas (sic) que han contribuido a libertarnos fue necesario declarar la guerra a muerte (Carta a Santander, 1° de noviembre de 1819).

A partir de dicha proclama, la mayor parte de los combates se desarrollan en esa forma implacable e irregular; la de la independencia fue básicamente una guerra de guerrillas[2]. Sólo siete años después, con el armisticio de Santa Ana (27 XI 1820), se procura regularizar la guerra y a la vez hacer del ejército una institución central; pero sin que el Libertador logre apaciguar a sus críticos, que siguen viendo en el providencialismo de la figura de Bolívar, en el ejército, en el número de los militares y en su costo, como vimos, un peligro para las demás instituciones. En suma, para la generación de próceres el recurso a las formas extremas de la guerra era un imperativo de la situación, el único modo de compensar la desventaja en que se hallaron tras las primeras derrotas, y no tenían duda alguna acerca de que "el modo de combatir es un modo de ser", como sostiene el joven historiador Clément Thibaud[3] en su libro *República en armas*, dedicado a este problema y justo para este período de la historia colombiana.

2. Breve recapitulación

Hechas esas precisiones, ahora procuraremos explorar, analizar y criticar las concepciones del radicalismo en las varias direcciones de esa corriente política respecto de la guerra y del ejército, y sus formulaciones doctrinarias en la materia. Pues civilistas hasta el tuétano, eran hostiles, con algún fundamento, a la idea de un ejército regular o con un peso específico propio en el conjunto de las instituciones políticas, por el temor al caudillismo y a las dictaduras. No es que los radicales tuvieran una doctrina estratégica en sentido estricto (sería pedirle peras al olmo, para la época, algo semejante sólo existía como preocupación explícita en Francia, en la Alemania de Bismarck y en los Estados Unidos, después de la guerra de secesión) pero en sus concepciones acerca de la guerra (no olvidemos

---

2. Eduardo Pérez O. compiló el grueso de la evidencia para éste período: *La guerra irregular en la independencia de la Nueva Granada y Venezuela 1810-1830*, Publicaciones de la UPTC, Tunja, 1980. Hay una versión testimonial española muy poco estudiada, y que coincide en lo básico de la apreciación: *La guerra de América-Memorias de un militar*, obra del capitán Rafael Sevilla, uno de los subordinados de Morillo, el "pacificador". París, Imprenta de la Casa Editorial Franco-Iberoamericana (s.f).
3. Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Instituto Francés de Estudios Andinos / Planeta, Bogotá, 2003.

que algunos de ellos son militares por necesidad, muy pocos por vocación) y en las ideas que exponen acerca de tácticas bélicas y modalidades organizativas, así como acerca del papel del ejército en cuanto elemento de la acción estatal, encontramos claves de su mentalidad política. Es así como en su semblanza de uno de los prohombres del radicalismo, Jesús Antonio Bejarano le encuentra algún sentido al dicho aquel de que tras la disolución de la Gran Colombia, Venezuela se convierte en un cuartel, Ecuador en un convento y Colombia en una universidad:

> La inestabilidad política, la aún patente gravitación del ejército en la vida política del país, la prosperidad económica que demoraba su llegada [...] hacían pensar incluso en la emancipación como un estruendoso fracaso.

Se refiere más adelante a

> la presencia de una casta militar que defendía por la fuerza la legitimidad política conquistada durante la guerra[4] .

Así como la duración del período presidencial estuvo determinada por la aprensión que les producía a los radicales la figura de Tomás Cipriano de Mosquera (y lo expresa de modo abierto Camacho Roldán en sus *Memorias*), del mismo modo, respecto de la institución militar, temían que gravitara en la vida política interna más allá de lo que debiera ser su función de defensa nacional respecto de un muy hipotético enemigo exterior. Más razón tenían en minimizar el papel del ejército cuando se habían saldado ya las diferencias con Ecuador, que suscitaron una breve guerra; en la memoria estaba fresco aún el papel perturbador de los militares como casta en la "guerra de los supremos", y el juicio a José María Obando y a José María Melo además había sacado a la luz las pretensiones pretorianas de uno y otro (juicio en el que, por cierto, Camacho Roldán tuvo el papel de acusador, con lo cual prácticamente inicia su vida pública). Refrendaba esa prevención la manera en que gravitaron los gastos militares en el presupuesto público en las primeras décadas de vida independiente. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que al respecto los radicales estaban divididos, según su procedencia y la lectura que hicieran de las guerras de independencia. Es obvio el contraste entre Mosquera (al que por todo y con todo no podemos dejar de considerar radical), sus actitudes, su caudillismo, su tendencia a favorecer la conformación de un ejército, y el *Manual del buen ciudadano* de Santiago Pérez, quien representa

4. J. Antonio Bejarano, "La generación del medio siglo: en busca del espíritu burgués", en S. Camacho Roldán, *Escritos de economía y política*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1976, p. 10.

la tendencia opuesta, íntegramente civilista, y en el que, como lo citaba en su ponencia Leonardo Tovar, se acoge la idea de que las armas son "una mercancía como cualquier otra" y donde se opone explícitamente (parágrafo 252) a que un gobierno pretenda "la posesión exclusiva de todas las armas y municiones existentes en el país". Aseverando en seguida que "esos elementos [...] son en definitiva impotentes contra la opinión". En lo sencillo, y diríamos, ingenuo de su afirmación, Santiago Pérez pareciera estar refutando (sin habérselo propuesto en verdad) una definición fundamental, y muy conocida del Estado, "aquella comunidad humana que dentro de un territorio reclama –con éxito– para sí el monopolio de la violencia física legítima" (Max Weber). Es una definición que en su sencillez catequética condensa el "angelismo" de ese sector de radicales: su acceso al poder fue el fruto de una insurrección triunfante; también la abolición de la Constitución de Rionegro desde un balcón santafereño, se produce después de una victoria militar. El caso es que, aun tomando "con beneficio de inventario" el balance que hace Rafael Núñez de todas las confrontaciones militares que se produjeron durante el período radical, en su conjunto y para el período en que dominan la vida pública, los radicales al reducir hasta la insignificancia a un ejército regular, terminan favoreciendo la crónica (o endémica) irregularidad.

El inventario, interesado pero inobjetable, que hace Núñez en su famoso artículo "La paz científica" sobre la recurrencia de los conflictos bélicos en el período radical es demoledor:

> Desde 1860 en que tuvo comienzo la lucha de los dos antiguos partidos nacionales, lucha que terminó, como es sabido, con el triunfo completo del liberalismo a principios de 1863, la República no había [...] gozado de un período presidencial en completa paz.
>
> De 1864 a 1866 hubo tres revoluciones: una en Cundinamarca, otra en el Cauca y otra en Panamá [...] De 1866 a 1868 hubo el golpe de Estado del General Mosquera, la contra-revolución encabezada por el General Acosta y varios trastornos locales relacionados con esos sucesos [...] De 1868 a 1870 hubo una revolución en Cundinamarca y otra en Panamá [...] De 1872 a 1874 hubo una serie de trastornos en Panamá, y gran agitación en Boyacá [...] De 1874 a 1876 gran agitación y trastorno en toda la República [...] De 1876 a 1878 hubo guerra civil general [...] De 1878 a 1880 hubo trastornos en Panamá, Antioquia, Cauca, Magdalena y Tolima[5].

5. R. Núñez, "La paz científica" [1882], en R. Núñez, *La reforma política en Colombia*, tomo I (1), Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1945, p. 93.

"Ser radical es atacar los problemas por su raíz misma", escribe el Marx de los *Manuscritos del 44*. De nuestros radicales no podría afirmarse algo así. De unos años algo posteriores es el empleo del término para designar a los draconianos, y a algunos de los gólgotas. Durante el gobierno de José Hilario López unos y otros se van amalgamando en lo que será el partido liberal, e irán a coincidir en un enunciado acerca de la reducción al mínimo de las tropas y de las funciones del ejército central. Pero haciendo justicia, y gracias a la ecuanimidad que permite el examen retrospectivo, en realidad la postura de los radicales en la materia es por así decirlo el clímax de una actitud que se venía gestando con anterioridad a ellos, y que se había expresado antes de su llegada al poder en una serie de normas constitucionales.

Un recorrido para reconstruir esos antecedentes y seguir las alternativas, así nos lo enseña:

a) en la Constitución de 1853 es de tan poca importancia el asunto, que la única mención al ejército se encuentra en las atribuciones del Congreso (art. 23):

> El Congreso vota anualmente los gastos públicos nacionales [...] fija la fuerza militar que debe mantenerse armada en el año siguiente y concede amnistías o indultos [...] Le corresponde también dar o negar su acuerdo para los ascensos en el Ejército...

b) en 1858, cuando ya se adopta una forma federal, el ejército vuelve a aparecer mencionado solamente en la sección III, que enuncia las atribuciones del legislativo:

> 6ª. Fijar anualmente la fuerza pública de mar y tierra que se necesite para el servicio de la Confederación (Art. 29).

c) en el "Pacto de Unión" de 1861, Art. 27, se establece:

> La Fuerza Pública de la Unión se compondrá de los colombianos que voluntariamente quieran servir en ella

Aunque

> en caso de guerra y de insuficiencia del medio indicado;

allí mismo se contempla que el gobierno central puede pedir un contingente a los estados. A la vez se estipula que

> la milicia nacional será organizada por los estados, pero los cuerpos de ella que fueren llamados al servicio de la Unión se regirán en todo por las leyes de ésta.

Y en un artículo siguiente se establece un complicado sistema para ratificar los nombramientos: unos rangos (de sargento mayor a coronel) se le atribuyen al poder ejecutivo general con el consentimiento del Senado de plenipotenciarios, y de alférez a capitán, al poder ejecutivo general solamente.

d) en la Constitución de Rionegro al tiempo que se contempla (Art. 15)

> La libertad de tener armas y municiones, y de hacer comercio de ellas en tiempo de paz.

Un punto que, como vimos, para la mayoría de ellos tenía el carácter de doctrina.

Y dentro de los asuntos de gobierno que los estados delegan en el gobierno general, están (Art. 17)

> 1° Las relaciones exteriores, la defensa exterior, y el derecho de declarar y dirigir la guerra y hacer la paz.
> 2° La organización y el sostenimiento de la fuerza pública al servicio del Gobierno general [...]
> 4° La fijación del pie de fuerza en paz y en guerra...

Ya en cuanto al carácter que tenga esa fuerza pública, se inclina por una composición mixta, por una variante ecléctica, pero en la que predomina el elemento voluntario:

> Art. 26: [...] La fuerza pública a cargo de la Unión se formará con individuos voluntarios, o por un contingente proporcional que dará cada Estado llamando al servicio a los ciudadanos que deban prestarlo, conforme a las leyes del Estado.
> En caso de guerra se podrá aumentar el contingente con los cuerpos de milicia nacional [...]
> Art. 27: El Gobierno general no podrá variar los jefes de los Cuerpos de Fuerza pública que suministren los Estados, sino en los casos y con las formalidades que la ley determine.

Cualquiera se puede representar hoy con facilidad las dificultades operativas y funcionales que producía un sistema como el contemplado; lo que hubiera significado en caso de haberse producido amenazas desde el exterior. Más complicado aún el sistema si se tiene en cuenta que el Congreso sigue fijando, por ley, anualmente, la fuerza pública; designa los oficiales de entre los cuales el poder ejecutivo debe escoger "el general en Jefe del Ejército y que este, en fin, puede removerlo la Cámara cuando lo estime conveniente".

El tamaño y la función que se le atribuye al ejército como institución, es indisociable de la cuestión del funcionamiento práctico del federalismo. En las décadas del 50 y el 60 del siglo XIX tras el federalismo hay caudillos particularistas, como Mosquera, que siguen considerando al ejército como una institución central; y civilistas radicales como Camacho Roldán (sus memorias de la Convención de Rionegro dan cuenta detallada de eso, de la aprensión que suscitaba el poder militar de un caudillo vencedor) o como Santiago Pérez, que, como vimos, entienden la ciudadanía como el resultado de una pedagogía acerca de derechos y deberes y ven en el ejército un peligro, propendiendo por su paulatina desmovilización, su reducción al mínimo.

Y gravita también en todo ello, la crónica penuria fiscal, "la tradición de la pobreza", para utilizar la expresión tan conocida de Hernando Valencia Goelkel. El ejército no puede menos que hacer parte de esa tradición, es un reflejo del país: desvertebrado y disperso. Se nos hace más fácil representarnos hoy la dificultad de un control del territorio, si tenemos en cuenta que todavía en el 2003, Colombia aparece en tercer lugar, entre 155 naciones estudiadas, en cuanto al *Índice de fragmentación geográfica* que elaboró el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard; hagámonos cargo de lo que significaría ese carácter desvertebrado del país, y disperso de su poblamiento, para el desarrollo de las operaciones bélicas, según los varios testimonios en que nos podemos apoyar. Unos y otros contendientes desconocían lo que era un plan de campaña. Institucionalmente, y por más que en su ideología –en cuanto a sus mitos fundadores, en cuanto al patriotismo de la iconografía– el ejército de la actualidad pretenda remontarse a las heroicas guerras de independencia, en verdad como institución es lo que sale de la Guerra de los Mil Días, y de los intentos subsiguientes de darle un carácter permanente y de profesionalizar la milicia como una actividad, que se plasman en la creación de las Escuela de Cadetes (1907).

Un historiador de la nueva historia, Álvaro Tirado Mejía, al recapitular los aspectos sociales de las guerras civiles de Colombia a todo lo largo del siglo XIX, afirma: "la guerra de guerrillas fue la forma más común de combate al enemigo"[6], pero es muy significativo que a la hora de compilar los documentos de esas guerras sólo cinco páginas del libro están dedicadas al tema de la guerra de guerrillas, y aun de ellas una está dedicada al "Decreto sobre Guerrillas" del general Rafael Uribe Uribe, muy citado en la literatura sobre cuestiones bélicas en el período, precisamente porque se propone proscribirla como modo de confrontación ar-

---

6. A. Tirado Mejía, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1976, p. 65.

mada. Por lo menos para el siglo XIX queda claro que reconocer la frecuencia de la guerra irregular no significa que se esté en condiciones de explicarla, de darle un tratamiento analítico adecuado o, siquiera, de compilar las evidencias.

Consistente con lo anterior es el trabajo de Carlos Eduardo Jaramillo, *Los guerrilleros del Novecientos*, en que se documenta al máximo la presencia de una modalidad de guerra irregular, a todo lo largo de la Guerra de los Mil Días, y pese a las prohibiciones, denuncias y protestas de uno y otro bando.

Aun para el observador menos informado hay entonces una correspondencia, más aún una reciprocidad, entre la fragilidad de la fuerza pública y la privatización de la guerra. Juzgándolo de manera retrospectiva, el asunto me parece tan evidente, que estaría tentado a una formulación axiomática: a menor institucionalidad de la fuerza pública, mayor probabilidad de que la guerra se privatice, adquiriendo por ello un carácter irregular.

3. El radicalismo y la insurrección triunfante

En cuanto a la práctica bélica misma, sigue haciendo falta una labor historiográfica de rastreo exhaustivo de las fuentes; es posible que aun con una búsqueda metódica, el resultado sea precario: la mayoría de los documentos, o evidencias acerca de las formas irregulares de la confrontación bélica pueden haber desaparecido; no obstante, entre tanto, la comprensión de sus tendencias principales podríamos conseguirla acudiendo a sendos testimonios representativos, a confrontar de manera metódica un testimonio directo vivencial, de un combatiente por cada uno de los bandos en contienda. Y la literatura testimonial nos los proporciona. El recurso es un tanto efectista, pero si se usa de manera controlada, contrastando, corroborando, nos ofrece un buen rendimiento explicativo.

El primero de los testimonios a los que acudiré, del lado conservador, un combatiente que hizo parte del ejército en que se apoyaba el gobierno derribado en 1861, está considerado el mejor de los relatos sobre cuestiones bélicas del siglo XIX, y el de mejor calidad literaria. Se trata del escrito *Cómo se evapora un ejército* de Ángel Cuervo, título elocuente de por sí, publicado inicialmente en París en junio de 1899 por su hermano Rufino José, con una breve noticia biográfica[7].

El segundo de los textos de valor testimonial es el de las *Memorias* de Aquileo Parra, connotado radical, como sabemos, y un protagonista de varias de las confrontaciones bélicas de ese período.

Volviendo al de Cuervo, además de lo señalado, su importancia estriba en que juzga desde adentro, al mejor de los ejércitos, al más numeroso, mejor organizado

7. A. Cuervo, *Cómo se evapora un ejército*, Ministerio de Educación Nacional (Biblioteca de Autores Colombianos), Bogotá, 1953.

y mejor dotado de los que habían existido hasta el momento, el ejército "con la organización más notable que ha habido en la República", para usar las palabras del propio Ángel Cuervo en el prólogo.

Su perspectiva es partidista; rememora y narra los acontecimientos en 1895, en plena hegemonía conservadora, y una de sus intenciones explícitas es exaltar la calidad de jefes militares como Rafael Reyes, que resulta realzada por la escasa visión, la miopía de los de 1860, "jefes dormilones que dejaron evaporar tan hermoso ejército", un énfasis en la cuestión del liderazgo que pudiera ser unilateral de su parte, pero que no invalida el grueso de sus apreciaciones, ni la veracidad, ni la secuencia que le imprime a los hechos en su relato. Más allá de su partidismo, el relato es veraz, bien documentado; el exilio dorado en el que se hallaba después de haber vendido su fábrica de cerveza, y dedicarse de lleno a vivir de la renta y a un programa de formación personal, le facilita tratar con objetividad los acontecimientos, y por cierto que suficientes lectores tenía que pudiesen haberlo refutado o rectificado, si el partidismo lo obnubilara a tal punto que distorsionara de una manera consciente los hechos. Por una especie de "juego de espejos", que es inherente a la guerra, si se ocupa en principio de su propio ejército, describiéndolo al detalle, no deja de ocuparse del ejército contrario: acopia toda la información de que dispone, y a medida que se suceden las confrontaciones va conociéndolo cada vez mejor; nos transmite ese conocimiento, decantado, tamizado por su propio interés en entender las causas de la derrota. No tiene la intención de ocultamiento, propagandístico o de cualquier otra índole mezquina; procura de manera retrospectiva ofrecer una visión balanceada de los hechos. Guardadas proporciones, al igual que algunos de los clásicos de la literatura sobre guerra (de Tucídides a Clausewitz, pasando por Maquiavelo), la suya es la visión desencantada del perdedor.

Chocarán eso sí a la sensibilidad del lector de hoy algunas de las expresiones peyorativas que emplea como cuando, al comienzo, se refiere a Melo el dictador "con esa su cara de ídolo chibcha, y su par de grillos, acompañado de varios de sus secuaces, tan despreciables como él", así como las reiteradas menciones peyorativas, e incluso despectivas, a "los negros de Mosquera", al "Ogro del Cauca y su endemoniada chusma".

En cuanto a los acontecimientos propiamente militares, las referencias iniciales denotan el entusiasmo con que se organizó el ejército, la relativa eficiencia de la maquinaria administrativa ("las oficinas de Bogotá") para garantizar sus servicios de intendencia, armas y municiones, importadas ex profeso, y asignadas antes de entrar en campaña; en fin la convicción y el entusiasmo con los que se enroló la juventud conservadora en "los cuerpos de cívicos". Respecto del ejército

mismo, el juicio inicial, de experto en tanto que ha sido oficial de estado mayor, no deja dudas:

> El ejército de la Confederación, compuesto de seis mil hombres, formaba una masa poderosa, que sola, casi sin dirección, podía recorrer la República entera, hollando la Revolución, como un elefante al pasar por sobre un hormiguero. Pocas veces se ha presentado en nuestro país una tropa más respetable que ésta...[8]

El símil zoológico es atrevido, pero la cifra es neta, y su proporcionalidad respecto de lo que la demografía histórica establece como población del país de entonces, denota su importancia[9].

Una cifra más importante, si tenemos en cuenta que al salir de la dictadura de Melo, durante el gobierno de Mallarino (una especie de Frente Nacional, con participación de los dos partidos coaligados previamente contra Melo) en el que Núñez era secretario de Guerra, según nos lo puntualiza el mismo Cuervo:

> Confiando a la Nación misma el sostenimiento del orden y la ley, redujo el ejército nacional a cuatrocientos hombres con la sola misión de custodiar los parques y los presidios; y el militarismo, carcoma de los Gobiernos impopulares llegó a su mayor anonadamiento: yo recuerdo que entonces fue una Legación peruana y todos mirábamos con curiosidad al Secretario de ella, por el uniforme militar que vestía diariamente: ya no había odio contra los militares sino que se les veía como miembros de una institución anticuada e impropia de las ideas modernas[10].

Fue entonces la fuerza de los acontecimientos posteriores, las tendencias centrífugas que el tibio federalismo de la Constitución del 53 introdujo, y que la del 58 amplió, las cuales determinaron como reacción que se restableciera a toda marcha un ejército dependiente del gobierno central, y que se organizara un plan de campaña en contra del insurrecto Mosquera y sus adherentes, y equivalía a rectificar la actitud prevaleciente. El tono inicial es triunfalista, y se echa de ver que tanto quienes están al frente del gobierno y del ejército, como quienes desde la provincia, o el pueblo raso que lo apoya, están persuadidos de un triunfo fácil. La guerra tiene su propio curso, y las alternativas de las confrontaciones van

---

8. A. Cuervo, *op. cit.*, p. 25.
9. Para 1851, la estimación del total estaba en 2'244.000 habitantes; para 1870: 2'933.000. Véase Miguel Urrutia y Mario Arrubla, *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, pp. 9-30. Compárese con las cifras de hoy: una población de 44 millones (mal contados) y un ejército de 191.000 efectivos (cifra que no incluye a la policía y otros aparatos de seguridad).
10. A. Cuervo, *op. cit.*, p. 2.

desvirtuando ese optimismo; como a contrapelo, Cuervo va refiriendo algunos de los síntomas de la paulatina desmoralización, y un indicador concreto: las deserciones. Todo su esfuerzo argumentativo se centra en atribuirle a la ineptitud o impreparación de los jefes, la explicación de los sucesivos descalabros; su propia narración sin embargo va haciendo posible otras lecturas explicativas.

A mi juicio, entre las intuiciones que va hilando Cuervo a medida que narra se destacan:

a) La cuestión de la legimitidad, y en su sentido más genuino: el grado de validez que espontáneamente se le otorga a un orden dado. Lo precaria que es entonces, la rapidez con que dicha legitimidad se erosiona en tanto el gobierno constitucional va dejando de cumplir con sus funciones básicas en partes cada vez mayores del territorio. Y narrado coloquialmente en boca de Cuervo, el proceso adquiere un tinte hobbesiano: quien no está en condiciones de ofrecer protección, no puede reclamar obediencia. Y en relación con ello, es clave tener en cuenta que la de Mosquera y los radicales, ha sido la única insurrección triunfante en nuestra historia.

b) Lo que era ya un rasgo protuberante en cuanto a las pautas del poblamiento, a las dificultades de comunicación, pero teniendo como contrapartida la diversidad regional, y todo lo que implica para el esfuerzo bélico, para sus costos sociales (la prolongación de las operaciones, las múltiples posibilidades de que el perdedor se repliegue y eluda una confrontación decisiva, y junto a ello la recurrente irregularidad; en éste caso como una actividad colateral, mínima, pero siempre presente).

c) Del lado gubernamental, el desfase, o los cortocircuitos constantes entre el poder civil y la fuerza armada. Aun habiéndolo puesto en pie, y habiéndolo dotado de una manera razonable, el presidente y los miembros del gabinete, así como miembros del Congreso, rondan al ejército, supervisan sus operaciones, deciden detalles tácticos (su presencia es ostensible en La Mesa, en la Batalla de Subachoque así como en las confrontaciones de Usaquén, el Chicó y Chapinero). El poder civil se deja guiar por la suspicacia, y toma decisiones que sabe contraproducentes por el temor de que una victoria rotunda termine aupando a los militares como casta[11].

---

11. "En extremo delicada era la dirección de nuestro Ejército pues el General en Jefe había perdido la propia autoridad y la independencia, por la inmediata vigilancia del Presidente de la República y de su Secretario de Guerra, que vivían a su lado; de suerte que civiles, sin mayores conocimientos en el arte de la guerra, apreciaban como jueces competentes en la materia las medidas de los militares: el plan mismo de la batalla del 25 de abril, según lo dice el Jefe del Estado Mayor General, recibió

d) Respecto de la base social de ambos ejércitos, el curso de la guerra, las destrucciones y confiscaciones que implica, la van haciendo restringida para *ambos* contendientes. Cuervo es especialmente crítico de la grandilocuencia de los partes, del modo "institucionalizado" de mentir tan propio de la práctica del oficio, que ha hecho del informe un elemento de la guerra psicológica, y que distorsiona en particular ese aspecto: qué apoyo real ofrece la población a uno u otro ejército, cómo se expresa en el curso de una campaña. Hay un esfuerzo consistente y logrado por abandonar un tono épico, una retórica en tono mayor, y ofrecer de una manera más justa en consecuencia ese trasfondo social, sus oscilaciones; llama a desconfiar de dicha épica, a desconfiar de las grandes palabras. Relativiza y alerta entonces contra la inevitable inflación presente en los célebres "partes de guerra" como pieza de la estrategia, lecciones válidas aún hoy. Oigamos:

> Quien no conociendo la época, vea la *Gaceta Oficial* de Bogotá en que se habla del *Ejército de la Confederación Granadina*, y en las publicaciones de los revolucionarios del *Ejército de los Estados Unidos de Nueva Granada*, tiene que suponer que se trata de la nación dividida en dos campos enemigos, de dos masas formidables a quienes se pueden aplicar los siguientes malos versos del español Zorrilla:
>
> "Dos gigantes los siglos nos trajeron;
> Los dos en el desierto se encontraron;
> Cuando grandes los dos se concibieron
> De hito en hito los dos se contemplaron".
>
> Pero no, lector benévolo: eran dos ejércitos diminutos por más que hubiera complicados Estados Mayores, Generales y Divisionales, oficiales con variados títulos y mucho embrollo de cañones y de bandas de música: nosotros, como íbamos para abajo, teníamos unos dos mil quinientos hombres, y Mosquera, que iba para arriba, tendría unos tres mil trescientos, en todo cinco mil quinientos hombres. Cualquier revoltoso de los de hoy levanta esa fuerza en un par de semanas. Es que entonces todo era pequeño, hasta el entusiasmo de los revolucionarios...[12].

Y por último, pero no en menor medida, el testimonio de Cuervo es importante porque en múltiples pasajes adopta el punto de vista de la gente civil, del ciudadano de a pie, y logra transmitirnos, junto con riesgos, heridas y sufrimientos

---

la aprobación de la autoridad civil como si se tratase de un convenio internacional o de una providencia administrativa. Esta injerencia tenía que ser perjudicial, pues si alguien necesita independencia es la autoridad militar". A. Cuervo, *op. cit.,* p. 124.

12. *Op. cit.*, p. 146

del combatiente, el padecimiento y las carencias que la guerra inflinge a los no combatientes.

En cuanto a los radicales, ya en el ejercicio práctico del gobierno, un caso particular es el de Aquileo Parra. No se trata propiamente de un guerrero de profesión, pero dentro de la literatura testimonial sus *Memorias* son muy importantes, entre otras razones, por una cierta autocrítica que se puede hallar al recapitular todo el período.

Una lectura detallada de este texto permite entresacar los siguientes pasajes significativos al respecto:

a) El descarnado relato del partidismo y de la discriminación al rival político desconociendo sus derechos como una característica de las guerras desde el momento en que las conoce. Es del todo significativo que su capítulo sobre su "Vida pública", el inicio de la misma, coincida con el de su vida militar, y sea un registro minucioso de las arbitrariedades que padece quien no está en el poder. Al contrario, se le confisca, o mínimo se le imponen contribuciones forzosas en forma discriminatoria, y además se le recluta a la fuerza para que luche contra el ejército de su propio partido, siendo esto casi la norma. Al que es apenas sospechoso de simpatizar con el contrario (particularmente a las mujeres) se le impone la pena del confinamiento.

b) La manera en que Parra caracteriza a las tropas (propias y ajenas): "tropas colecticias como eran aquellas, mandadas por una oficialidad entusiasta y valerosa, pero extraña en su mayor parte al servicio militar, no era posible emprender movimientos estratégicos..."[13]. Acerca del tipo de soldado u oficial de su propio bando, como en el caso de uno al que se refiere en particular, lo predominante es "que sin tener vocación para la carrera militar, su amor a la causa lo había llevado dos veces a los campamentos" (*ibid.*, p. 158).

Respecto a lo arbitrario del sistema de reclutamiento como una práctica reiterada (un sistema que se ensañaba con los contrarios al régimen, que forzaba a prestar servicio militar como reclutas a los que se consideraba del partido opositor, o se sospechaba que lo fueran, y en todo caso, e infaliblemente, a los más desprotegidos) abundan los testimonios. Sin entrar a considerar su calidad literaria, es un buen testimonio un pasaje de la obra de teatro de José Ma. Samper[14].

---

13. A. Parra, *Memorias,* copia fotostática de la primera edición, Editorial Incunables, Bogotá, 1982.
14. Obra que como decíamos tiene una intención satírica: (habla Don Pascasio, el alcalde, leyendo los despachos enviados por el Gobernador)

    Me pide aquí el contingente
    del *destrito* ¡Y esa gente

Acerca del predominio de lo irregular, de la informalidad y del desconocimiento de las convenciones en la guerra, también es expresiva la siguiente afirmación (p. 268):

> Nos hallábamos rodeados por tres cuerpos de tropa cada uno de los cuales era numéricamente superior al nuestro. En *nuestras guerras, que en lo general pueden llamarse de partidas*, el que menos duerme tiene a su favor, por ese solo hecho, grandes probabilidades de triunfo.

c) Un juicio partidista: mayor aplicación a la guerra por parte de los liberales eventual superioridad en ese terreno; Parra se refiere a:

> la incontestable superioridad en el combate que por lo general ha mostrado siempre la oficialidad liberal sobre la conservadora (p. 262).

---

que está ya tan cimarrona! ...
¡Qué hacer! ¿A quién mandaré?
Si cojo un arrendatario
De Don Crispín, un calvario
Con la camorra tendré.
Pues señor alguacil
sabrá lo que haya que hacer
si alguno logra coger
ese llevará el fusil.
Que, así como así, en la tropa
sólo sirve el populacho
cumpla yo con el *espacho*
y no importa con quien topa.
(Lee)
Este es el tercero ...¡Cielos!
¡Dios me ampare con su gloria!
¡Es una *riquisitoria*
contra don Crispín Hijuelos!
¿Estrellarme yo con él,
el gamonal del *destrito*?...
¡Ni por pienso! antes maldito
le diera el alma a Luzbel.

J. M. Samper, *Un alcalde a la antigua* (comedia de costumbres nacionales en dos actos) Acto I, Escena 1a., Editorial Minerva, Bogotá, 1937, p. 7. En cuanto a documentos gráficos, dos de las acuarelas de Torres Méndez: “Recluta y veterano de infantería, 1876” y “Soldado improvisado de caballería-Revolución de 1876” ilustran muy bien el tipo de ejército del período.

Poco más adelante añade ejemplos de "el furor salvaje de nuestras guerras civiles" (p. 265). Coincidente con la generalidad de los testimonios caracteriza a la mayoría de los enfrentamientos como guerra sin cuartel, al margen de cualquier convención; los enemigos en situación de inferioridad eran "asesinados, no aprehendidos" (p. 272).

d) El caso de la insurrección en el estado de Boyacá contra Felipe Pérez, y la crítica de Justo Arosemena a la Ley de Orden Público que trataba de complementar las normas constitucionales en la materia. Al recapitular los hechos, con la retrospección que le da el estar fuera de la política y su partido fuera del poder, ya en plena Regeneración, es muy significativa la referencia de Parra a la ley norteamericana, como un modelo a seguir para contrarrestar la tendencia a que los conflictos se intensifiquen en cada uno de los estados que conforman la Federación. No puede menos que pensarse, que de un modo restrospectivo Parra se está refiriendo a la manera en que se saldó la Guerra de Secesión, y cómo de allí salieron fortalecidas varias instancias del poder federal (en el sentido de poder común a la Federación, es decir de poder central). Pero sí hay intuiciones en esa dirección, y se explaya acerca de la Ley de orden público que en 1867 quiso invertir la tendencia centrífuga; se hace evidente la incomprensión de lo que significa la falta de un ente que monopolice la violencia, que la ejerza a nombre del interés colectivo.

Por desgracia, el recuento biográfico de Aquileo Parra se detiene en 1875, en el período de su presidencia, pues hubiera sido muy importante para nuestro tema que hubiera alcanzado a referirse a la insurrección conservadora de 1876, y en particular a la guerra a la que da lugar, que dura hasta 1878, una de las más sangrientas de ese período de por sí convulsivo.

Pero disponemos a cambio, en cuanto a la versión radical de los acontecimientos bélicos, de un texto complementario, una narración vivaz de la insurrección radical y de los hechos militares y políticos que acarreó y que es clave analizar en este punto: el libro del historiador radical y protagonista de esa guerra civil, el antes citado Felipe Pérez, que se titula *Anales de la revolución*, quien además será, como efímero presidente del estado de Boyacá, en 1871, y como tal protagonista de primera fila de una de las confrontaciones armadas características del período: una insurrección contra uno de los gobiernos estatales, que, como decíamos, triunfa, sin que el gobierno federal emprenda acción alguna para impedirlo, lo cual producirá nuevas disensiones en el campo radical.

Su inmediatez a los acontecimientos que narra, y lo vívido del relato, le confieren a ésta versión de la guerra del 61 una autenticidad adicional[15].

A lo largo de sus más de 600 páginas, junto con los hechos políticos que preceden a la insurrección de Mosquera y los radicales, y la narración de primera mano de algunas de las batallas en las que participa (para algunas de ellas como la de Subachoque, el relato se complementa a la perfección con el de Cuervo, desde la otra trinchera), condensa la apreciación de su grupo acerca del poder del Estado, del sentido de las normas constitucionales que se promulgarán dos años después, y de sus supuestos fundamentales (aquellos que no aparecen explícitamente formulados, pero que le dan sentido a las normas, y también aquellos que no fueron formulados de manera explícita, pero que son otras tantas claves para entender la acción de los radicales como grupo). Y, al respecto, puede acogerse la tesis sociológica según la cual, muchas de las lagunas o vacíos en el texto constitucional son deliberados, obedecen a una percepción de lo inestable de una correlación de fuerzas entre partes encontradas, y a la intención de los interesados de llenar tales vacíos más adelante, cuando la relación de fuerzas los favorezca plenamente. Los radicales fueron doctrinarios en materia constitucional, poseyeron una concepción coherente, sin duda, y nociones básicas sobre las que no estaban dispuestos a transigir a la hora de su triunfo. El texto de 1863 es a la vez sintético y sistemático, pero la mayoría de sus inspiradores y redactores a la vez son lo suficientemente realistas para saber que el problema de la fuerza militar, de su grado de organización, de su eficiencia en el apuntalamiento del orden, en ese momento no se resuelve mediante normas constitucionales. Respecto de lo que ya se insinuaba como el ascendiente de un caudillo como Mosquera, toman la providencia de limitar el período presidencial; respecto de las garantías para la sociedad, de que el ejército con su grado de organización y su peso específico no tienda a interferir a las demás instituciones, se limitan a consagrar la libertad de porte y tráfico de armas, y a incorporar a la norma constitucional el derecho de gentes.

---

15. *Anales de la revolución escritos según sus propios documentos. Primera época que comprende desde el 1° de abril de 1857 hasta el 18 de julio de 1861*, Imprenta del Estado de Cundinamarca, Bogotá, 1862. Y añade el autor en un breve prefacio: "Este libro, impreso rápidamente al tiempo mismo que se escribía, no contiene la historia completa de la revolución última. Ella ha sido muy grande para encerrarla toda en tan cortas páginas. Completo en la parte política, *no lo es en la narración de los sucesos militares, por falta de datos exactos respecto de algunos estados*" (p. 2, subrayado FCC). A mayor abundamiento postula: "La historia militar no debe escribirse hoy sino cuando la guerra haya terminado" (*ibid.*).

La ambivalencia frente al caudillismo de Mosquera es perceptible en un texto como el de Pérez, que concluye encomiástico. Un elogio entusiasta, en el que se puede leer entre líneas, como en muchos pasajes a lo largo del texto, la aprensión que suscita su figura, y sus habilidades como estratega. Y la lectura del libro de Felipe Pérez hoy, a la luz de nuestro problema, permite comprender aspectos un tanto olvidados de lo que significan los radicales como grupo:

Su tendencia a considerar la perfección de la norma legal como la condición esencial de su vigencia, de la validez que los gobernados le otorguen, es decir la tendencia a identificar de manera sumaria, unívoca, legitimidad con legalidad formalmente estatuida. Una suerte de feticihismo jurídico que no les es exclusivo, pero que por contraste con el sector conservador contra el que luchan, adoptan con más intensidad[16]. Para el liberal radical que es Felipe Pérez, y para la mayoría de su grupo, legalidad y legitimidad son sinónimos, de allí el cuidado especial en la redacción de la norma, en su perfección formal, como se desprende de los diversos relatos acerca de la Convención de Rionegro y de la lectura misma de la Carta.

Partícipes de una insurrección triunfante, su concepción de la sociedad, tal como se halla expuesta en los escritos de Camacho Roldán, de Madiedo, de Ezequiel Rojas, incorpora las nociones organicistas del primer positivismo. Muchas de las nociones provenientes de la biología se aplican a la sociedad de una manera fluida, pero la analogía –o la metáfora– tiene sus límites e incluye toda una serie de ambigüedades en tanto que es, como dice Bourdieu, una “representación puramente tecnológica del cuerpo vivo”; de allí que traducida a la retórica política conduzca a expresiones como “regeneración” que, contra lo que se suele creer, son los radicales quienes primero la adoptan para aplicársela a sí mismos, y se la apropian con visos polémicos versus el gobierno conservador, al que han derribado y al que consideran una degeneración. A lo largo del texto de Pérez, llama a sus propias huestes “las tropas regeneradoras”[17] y el entendido es tal, la eficacia retórica de ese lenguaje para el momento político es tan demostrable, que por ello se volverá en contra suya unos años después y a causa de la eficacia

16. “Nos es suficiente demostrar, como demostraremos, que la legitimidad de los gobiernos no está en los hombres, sino en las leyes, no en el abuso o traición oficial, sino en el derecho escrito”. F. Pérez, *op. cit.*, p. 3.
17. Véase *op. cit.*, p. 234: “La infantería regeneradora”; refiriéndose a los radicales insurrectos contra Ospina: “esta conducta de los regeneradores de Bolívar no podía ser más laudable, i probaba, como siempre, que ellos no querían que se derramase sangre en el Estado” (p. 237).

argumentativa y movilizadora con la que lo emplea Núñez, llegará a ser distintivo de sus rivales conservadores.

Pérez es consciente de los defectos del texto: "Cierto desorden en el relato", como él mismo dice, atribuible, más que a la inmediatez de los acontecimientos, a la premura con la que escribe; así que no se advierte una secuencia en la narración, desfilan ante el lector acontecimientos de distinto orden, no hay una cronología, pasa de un asunto a otro, pero todo ello está compensado por la percepción directa, por la riqueza testimonial.

Descontando el tono épico, inevitable en la narración de los hechos militares y la recurrente referencia a los modelos clásicos (Santos Gutiérrez es "El Garibaldi granadino" –p. 398–; a una de las batallas la juzga como la más valerosa, tras parangonarla con las grandes batallas "de Josué a Napoleón" –p. 415–; a la llegada inesperada de un general con sus tropas para apoyar a Ospina en la batalla del Oratorio la califica de "tan funesta como la de Blücher en Waterloo" –p. 415–, etc.) queda en evidencia que las principales confrontaciones fueron batallas en toda la regla, en las que los dos contendientes se ajustaron a normas reconocidas del Derecho de gentes, así como a recíprocos gestos caballerescos, y tras las cuales el bando ganador procuraba cosechar una victoria política ofreciendo un indulto o armisticio al perdedor. Así en el Oratorio, después del triunfo de Ospina sobre los radicales de Santander, así Mosquera tras sus victorias en la cuchilla de Manizales, o en Chaguaní. En cada una de esas confrontaciones es posible discernir una lógica en el comportamiento del perdedor, una proporcionalidad entre sus acciones consiguientes y los medios de que dispone. Sin embargo, lo anterior no excluye la persistencia de la irregularidad. En ocasiones la palabra guerrilla es utilizada en el sentido restringido y técnico de un pequeño destacamento desplegado para observar o distraer al enemigo de la zona del ataque principal; pero lo cierto es que junto a las acciones regulares, y a los gestos caballerescos y gallardos, la otra connotación de la guerrilla, como destacamento que practica un modo de guerra irregular, es la que se abre paso: "por todas partes se levantaban partidas de vagabundos armados que asaltaban las poblaciones, robaban y mataban a los ciudadanos inermes, remitían constantemente a la capital centenares de personas infelices o mal queridas con el carácter de prisioneras de guerra" (p. 613). Si lo anterior es una denuncia respecto del comportamiento de un gobierno que está a punto de ser derribado como el de Ospina, otras tantas referencias se pueden hallar sobre la actitud que se daba en el campo radical, y un atenuante para todo ello: el hecho crudo, tozudo, de la abrupta geografía, una topografía que conspira contra la pretensión de un rápido dominio del territorio de cualquiera de los contendientes: "La Nueva Granada tiene más de mil pueblos desparramados en

una extensión de 37.000 leguas cuadradas", acota Pérez (p. 441) para justificar la duración de la guerra tras la caída del gobierno, una versión decimonónica del "índice de fragmentación geográfica" que mencionábamos antes y que es un dato fundamental ineludible a la hora de examinar la cuestión bélica.

Será en la guerra de 1876 (objeto de otro de los ensayos) en donde se produzca una intesificación de los combates, se introduzcan algunas innovaciones en el armamento empleado y en las tácticas de guerra, y como consecuencia un encarnizamiento que será reconocido como tal por los dos bandos. Al respecto, aparte de los testimonios de participantes del lado conservador como Marceliano Vélez y Leonardo Canal, disponemos del lado radical de los relatos y partes de guerra de un protagonista de primera fila: el general Sergio Camargo, quien además, al final de esa guerra, fue presidente por algunos meses a raíz de la licencia concedida a Aquileo Parra[18]. Pero además es Camargo quien tiene a su cargo la lucha contra dos de las guerrillas conservadoras: la de Guasca, que actuó entre Guatavita y Guasca, y la de "Los Mochuelos" que llevó a cabo sus acciones desde el suroriente de Bogotá (Yomasa, Usme) hasta Sibaté, Soacha y las cercanías de Fusagasugá. En el trasfondo está además la lucha política electoral que se había llevado a cabo en 1876 entre los partidarios de Núñez y los de Aquileo Parra.

Por cierto que el programa de Núñez, tal como lo esboza en carta abierta a Carlos Martínez Silva en agosto de 1875 y procurando entre otras conjurar una guerra que se percibe como inminente, aparece: "2a: Reorganización del ejército federal de manera que deje de ser instrumento de partido o electoral". Se trata de un programa concebido por quien estando todavía del lado radical se propone atraer a su candidatura a muchos conservadores[19], y se delinea un acuerdo de estilo frentenacionalista, milimétrico: "Si el Estado de Antioquia lo tiene a su bien, la mitad de ese ejército se compondrá de sus milicias, en tanto que llega a realizarse la reorganización indicada. Los jefes del ejército federal serán escogidos equitativamente entre los más honorables de la lista militar de

18. "El Bayardo colombiano" era uno de sus apelativos, que fue recogido por su biógrafo, en uno de los productos típicos de la historiografía académica del siglo pasado: *Sergio Camargo: El Bayardo colombiano*, de Gabriel Camargo Pérez (Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1972). Útil en particular por los documentos que transcribe, sin faltar, claro, la referencia grandilocuente a otros modelos clásicos: "El General Acosta (Santos) al recordar la valentía de Camargo en la acción de Garrapata dijo que parecía un Ney en Waterloo" (*op. cit.*, p. 197).

19. El encabezado es de suyo expresivo: "Estimado señor y amigo: Las bases de arreglo que mis amigos y yo hemos resuelto proponer al gobierno de Antioquia y a todos los miembros del antiguo partido conservador son las siguientes: …". La carta en su totalidad es transcrita en: Camargo Pérez, *Sergio Camargo*, p. 183.

uno y de otro partido". Por sí sola la simple referencia a "la lista militar de uno y otro partido" da cuenta de la mínima institucionalización que caracterizaba a dicho ejército federal[20]. Existía, claro, un escalafón militar, pero su elaboración y aprobación en el Congreso, había estado en las distintas épocas determinada desde antes por el partido en el poder.

La batalla de Garrapata (entre La Dorada y Armero, 20-X-1876) es una de las más sangrientas y su balance produce en unos y otros la sensación de rebasamiento, de haber traspasado los límites conocidos, de que en suma los medios disponibles iban perdiendo proporción respecto de los fines, y todo ello agravado por lo precario de la organización logística y asistencial. Parapetos, aspilleras y fortificaciones con ametralladoras intervienen en el curso del combate. Los 1.800 muertos de ambos bandos en que coinciden los partes de guerra, resultan una proporción muy elevada, para los cerca de 11.500 en que se estima la totalidad de los efectivos que combatieron. Los detalles se van precisando y están al alcance del historiador de hoy, pues con posterioridad se produce una polémica entre Marceliano Vélez, general conservador, y el general liberal Angel María Galán, quien publica sus datos y su interpretación en una serie de artículos del *Diario de Cundinamarca*[21]. Polémica en la que ya no predominan ni el tono épico, ni las referencias clásicas o a la epopeya de Napoleón, sino la argumentación objetiva y los tecnicismos para explicar el número de víctimas como resultado de errores tácticos del bando opuesto. Más letal aún resultó la siguiente batalla: la de Donjuana (27 de enero de 1877), pues representó la muerte del 30% de los combatientes.

No es posible hacer aquí un recuento de los acontecimientos militares de todo el período dominado por los radicales, tan sólo recapitular lo básico de aquellos en que se manifiesta con nitidez su concepción de la guerra, y del tipo de organización militar indispensable para adelantarla o conjurarla. Y será en la

---

20. Entre otros cargos antes de ser presidente, Camargo había sido secretario de Guerra y Marina en 1869 y 1870, comandante en jefe de la Guardia Nacional, más adelante y ya en 1875, general en jefe del Ejército de la República. En su calidad de secretario de Guerra había procurado organizar: "Id a los cuarteles, penetrad en sus cuadras. Qué espíritu de orden. Cuán grato os será hallar hermosos jardines cultivados por veteranos de la Guardia, allí donde no había antes sino cloacas infectas. No hay en los cuarteles de nuestro pequeño ejército la peste moral de otros tiempos. […] En los pocos momentos de ocio que le deja el servicio aprende también la tropa a leer, a escribir y los primeros rudimentos de matemáticas". S. Camargo, *Memoria del Secretario de Guerra y Marina al Congreso de Colombia*, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1870.
21. A. M. Galán, *Rectificaciones para la Historia*, Imp. de H. Andrade, Bogotá, 1879.

breve guerra de 1885, antesala de la abolición de la Constitución de Rionegro, síntesis del credo radical, en que se irán a expresar de manera resumida todas las limitaciones de su doctrina al respecto, así como, tras las derrotas de la insurrección fallida contra Núñez, las fisuras y divisiones en el campo radical. Núñez, triunfador, se hallaba tejiendo combinaciones para soldar la alianza con el partido conservador, y llevando a cabo hasta el detalle una política florentina, en tanto que en la dirección del liberalismo, que conforman Aquileo Parra, Santos Acosta, Santiago Pérez y Eustorgio Salgar, sólo logran oponer una política de resistencia a ultranza, de reafirmación simple y escueta de todo su bagaje doctrinario, de un modo empecinado, sin ningún atisbo de autocrítica. En un último intento de acuerdo, antes de que las cosas desemboquen en la guerra, de puño y letra de Núñez, en agosto de 1884, es dirigido a Aquileo Parra y contiene entre otros temas en los que propone como indispensable una Reforma Constitucional:

> 5- Disposiciones relativas a la formación de un ejército nacional[22].

Tras el fracaso del acuerdo, los aprestos para la guerra se van abriendo paso en una y otra parte, aunque del lado radical hay vacilaciones; Sergio Camargo, cuyo liderazgo y capacidad militar son reconocidos, por ejemplo, estima que "aún no es tiempo que el país se lance en una guerra general"[23]. El gobierno había declarado turbado el orden público en Santander, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Bolívar. Y entre algunos de los ejércitos de los estados regionales enfrentados se había suscrito una esponsión o tregua de hostilidades, según el modelo de la de Manizales y como preludio a un "tratado definitivo de paz", según la propuesta radical. Núñez, aplicando la sentencia latina, comisiona al jefe conservador Leonardo Canal para que organice un "Ejército de Reserva", pero entre tanto las tratativas siguen, y se suceden las visitas al palacio presidencial de algunos de los prohombres del radicalismo como Foción Soto. La guerra finalmente se declara, tras varios combates, con alternativas variadas que sin embargo ponen en evidencia la impreparación de los radicales insurrectos, hasta el combate de La Humareda (el 17 de junio de 1885, en las cercanías de El Banco, Magdalena) que resulta ser una victoria pírrica para los radicales[24]. Según el general e historiador militar, Pedro Sicard, fueron mayores las pérdidas de los insurrectos que

---

22. Citado in extenso en: Antonio Pérez Aguirre, *Los Radicales y la Regeneración*, Editorial Cromos, Bogotá, 1941, pp. 208-209.
23. En G. Camargo Pérez, *Sergio Camargo: el Bayardo colombiano*, ed. cit., p. 299.
24. Tras asegurar que "la victoria fue completa", el balance que hace Foción Soto es el siguiente: "Más de doscientos cincuenta prisioneros, entre ellos los Generales Reinales, herido levemente, y Benito Martínez, como cincuenta y tantos Jefes y Oficiales, más de

las del gobierno. De cualquier manera, por las enfermedades, las deserciones y la falta de abastecimiento, a partir de allí se irá erosionado la fuerza militar del lado radical, en medio de recriminaciones mutuas por parte de varios de los jefes; Camargo renuncia al mando y otro de los jefes radicales, el general Foción Soto en sus *Memorias*, no vacila en llamarlo "desertor"[25]. En los documentos que anexa, retrospectivamente, Soto en sus memorias registra algunos, como las cartas del general Antonio Cuervo, y en particular una de ellas en las que el problema se plantea de manera trasparente: "Debo advertir que la compra del armamento la voy a hacer no sólo por indicación de Bogotá, sino con el permiso del Gobierno nacional, el cual se halla hoy embarazado para dar solución a las cuestiones políticas que nos agitan por falta de un ejército de confianza y bien armado, que por su respetabilidad obligue a la Guardia Colombiana a guardar silencio y a estarse quieta cuando el Doctor Núñez proceda a cumplir su programa". Todo ello será el preludio de la célebre declaración de Núñez desde un balcón de Palacio: "La Constitución de Rionegro ha dejado de existir".

4. A manera de conclusiones

Bienintencionados y bienpensantes fueron los radicales, no cabe duda. La cuestión es preguntarse si no terminaron contribuyendo a que las modalidades irregulares de la guerra se prolongaran en el tiempo, hasta hacerse una pesada herencia. Es bien conocido, por la narración del propio Camacho Roldán, el elogio de Victor Hugo a la Constitución del 63; a diferencia de lo que ocurre con el Romanticismo europeo, que es conservador en lo político, el romanticismo en nuestro caso demuestra más afinidad con el liberalismo radical. Pero puesto en su contexto, pues esa afinidad se refiere tan sólo al tema de la abolición de la pena de muerte, que es el aspecto que el romántico francés encuentra más destacado del texto constitucional radical y aquel al que se refiere de manera explícita el elogio.

Toda la discusión sobre "el pie de fuerza" en lenguaje decimonónico (o sea acerca del número de efectivos que debería tener el ejército), discusión que

sesenta muertos y otros tantos heridos; dos cañones Witworths y una ametralladora, otro cañón de grueso calibre, muchísimos fusiles, rémingtons, y cajas de cápsulas...". F. Soto, *Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez (1884-1885)*, tomo II, Editorial Arboleda y Valencia, Bogotá, 1913, p. 127.

25. La batalla de La Humareda será en adelante más conocida porque de ella hace un teatral y épico relato, junto con otras de las incidencias de esa campaña militar, uno de sus participantes, José Ma. Vargas Vila, primero en varios de los panfletos contra la Regeneración, luego en *Pretéritas*, Librería de la viuda de Ch. Bouret, París, 1924, p. 151 y ss.

conlleva esa suspicacia respecto de la fuerza armada, de lo que representa como institución, es a la vez el reconocimiento de la pobreza en los ingresos fiscales; pero otra pobreza endémica recorre el período, y a nuestros ojos es uno de los indicadores netos de la endeblez del Estado como síntesis de las instituciones políticas, pues equivale a renunciar al monopolio efectivo de la fuerza.

Hay que tener en cuenta al mismo tiempo que por bienintencionados que sean los radicales, ya en el poder, se ven obligados a guerrear, y esa necesidad convierte a muchos de ellos en expertos en la guerra. La propia insignificancia del ejército regular facilita su rápido ascenso y hay toda una cosecha de generales jóvenes[26] (además de practicantes de la guerra, al estilo del "negro Marín", un personaje de nuestras guerras civiles en el que se ha fijado Malcolm Deas de modo recurrente, por considerarlo típico o emblemático, en gran parte por lo ilustrativo de la iconografía existente).

Desde otro ángulo, una gran ambivalencia afecta al pensamiento de los radicales en la materia: el período inicial de su predominio político es el período de la guerra de secesión norteamericana (1861-1865, "la primera guerra industrializada", como se ha dicho[27], que si bien no modifica en lo esencial la estructura federal del gobierno de allá, no podía menos de ser observada con detalle por unos y otros, pero con especial atención por los radicales, quienes al detentar el poder la miraban desde un ángulo privilegiado. Es interesante anotar que el viaje de Camacho Roldán a los Estados Unidos es de un período posterior –1887–, pero en el recuento de sus impresiones la cuestión militar reaparece (como se puede ver en el capítulo "Sobre la moral republicana" de sus *Notas de viaje* así como en algunas observaciones detalladas en el terreno de algunos de los estados que va recorriendo, por ejemplo, Cincinatti: en el capítulo titulado "Un cuartel americano", en el que se admira de la escasez de hombres que habitan un cuartel de la fuerza federal, se deja llevar sin embargo por un espejismo: de allí deduce la insignificancia del ejército federal norteamericano, que por cierto había salido

---

26. "No sabemos si la militarización de un país donde cada uno de los bandos cuenta por miles sus generales; si los hábitos contraídos de depredación, de persecución, de especulaciones aleatorias; si el desprecio de las leyes morales, mucho más grave y alarmante que el de las leyes positivas, si todo ese cúmulo de males haya de retardar todavía por largo tiempo la marcha regular de la República", escribía, todavía en 1903, M. A. Caro, haciendo un balance de la Guerra de los Mil Días. Citado en: *Boletín Cultural y Bibliográfico*; Vol. XXXVII, nº 54, 2000, editado en 2002, p. 74.
27. Véase Mary Kaldor, *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*, Tusquets, Barcelona, 2001, p. 41.

fortalecido de la guerra de secesión, y que contaba ya con una doctrina estratégica pensada para la expansión territorial[28].

En los Estados Unidos se está consolidando para la época una nueva doctrina estratégica que conlleva la atenuación del federalismo, aunque sin modificar ni una línea el texto constitucional. El saldo neto es que sale fortalecido el poder central, y sus atribuciones, y sin tocar la polémica segunda enmienda, que subraya el derecho individual al porte de armas, tan discutido hoy, en el cual se atrincheran asociaciones como la American Rifle Association presidida por Charlton Heston: "A well regulated Militia, being necessary to the security of a free State, the right of the people to keep and bear Arms shall not be infringed".

¿Qué se entiende por "doctrina estratégica"? El conjunto de concepciones acerca del territorio, su soberanía, el tipo de fuerza militar necesaria para preservarlo (o expandirlo) frente a un enemigo externo, la definición de los enemigos (reales y potenciales) y, subsidiariamente, una definición de las confrontaciones posibles y de sus escenarios. Al respecto los radicales sólo poseyeron intuiciones, y una lucidez tardía, cuando los propios hechos de guerra las van refutando.

Con todo lo contradictorio que pueda resultar, debe tenerse en cuenta que en el período de dominio ascendiente de los radicales se asiste a algunos de los eventos más civilizados en la larga serie de nuestros conflictos bélicos: "La Esponsión de Manizales" (el acuerdo humanitario y caballeresco entre las fuerzas insurrectas de Mosquera y las tropas del gobierno de Ospina Rodríguez, el 29 de agosto de 1860, luego de una confrontación indecisa), el "Armisticio de Chaguaní", del año siguiente, suscrito en marzo por Mosquera y Pedro Gutiérrez Lee, secretario de gobierno de Ospina, con características semejantes, trascrito por Ángel Cuervo como un documento singular, aun cuando lo acompaña de unas cuantas glosas escépticas. Y el de los radicales fue un período en el que, además de la incorporación del derecho de gentes a la Constitución de Rionegro, se dio el primer Código Militar, el Código Militar de 1881, que al decir de algunos especialistas es avanzado e innovador para la época[29].

Lo que los críticos de la Constitución de Rionegro llamaban el "sacrosanto derecho de insurrección" consistía en eso, y el derecho a la libre asociación como cuerpo armado. Libre tráfico, libre asociación, y todas las ventajas que confiere

---

28. Importante en este aspecto son los escritos del capitán Alfred T. Mahan reunidos en su libro *El interés de Estados Unidos de América en el poderío marítimo*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2000.
29. Como se puede ver en el escrito de Alejandro Valencia Villa, *La Humanización de la guerra y el Derecho de Gentes en Colombia,* Centro de Estudios Internacionales, Universidad de los Andes, Bogotá, marzo/abril de 1989.

a quien quiera practicar la guerra irregular; del lado conservador hay un testimonio de primera mano acerca de las ventajas que eso reporta a quienes quieran insurreccionarse: *Los Mochuelos* de Enrique de Narváez, un escrito de tono costumbrista, chocolatero incluso, en que el protagonista narra las acciones de la guerrilla conservadora que actuó en Soacha, Sibaté y Fusagasugá, contra varios gobiernos radicales. Toda la irregularidad que allí recíprocamente se exalta: de cómo el espíritu caballeresco de los caballeros truhanes, combina a la perfección con la guerra irregular, se consustancializa con ella.

Volviendo al contexto internacional, el de los radicales es el período de la lucha contra los franceses en México, acaudillada por Benito Juárez, otra referencia ineludible, y de la cual los radicales no podían dejar de interesarse, pues allí fue a combatir el derrocado Melo, entre otras cosas. (Juárez se toma a Ciudad de México en 1861, la invasión francesa se produce en 1863, y su derrota y el fusilamiento de Maximiliano se producen en 1867, es un proceso que coincide con el período de inicio del gobierno de los radicales.)

En cuanto a orientaciones teóricas e históricas a la vez, un autor muy valioso acerca de las doctrinas estratégicas del período y de la evolución de la técnica bélica es Federico Engels. Sus escritos sobre asuntos militares son la parte de su obra menos conocida y tal vez la más perdurable: la cultivó como una vocación secreta; hoy esos escritos son leídos y estudiados a fondo sólo por especialistas en la historia militar. Uno de ellos, sobre las desventuras de los ingleses en Afganistán, ha sido desempolvado y leído con mucho interés hace poco, por razones obvias. Engels, por cierto, se ocupa con mucho detenimiento de la guerra norteamericana de secesión; una guerra que, como dijimos antes, es un hito en cuanto a lo letal del armamento y la técnica empleada y al modo de organización de los ejércitos, y que irá a influenciar mucho a todos los observadores, pensadores o no, conservadores o liberales de ese período.

No es abundante la literatura de las ciencias sociales sobre el fenómeno militar, pero hay textos fundamentales acerca del ejército como institución: su estructura y su rol en el conjunto de la sociedad, los resortes internos de su funcionamiento[30]. Por encima de las diferencias, hay en toda esa literatura examinable un consenso acerca de los rasgos básicos y las diferencias entre el ejército feudal, el ejército nacional y el contraste de este último con las organizaciones fragmentarias o

30. Uno de los más incisivos es a la vez uno de los más breves: "Estructura y función del ejército", de Georges Bataille, en *El Colegio de Sociología* (Denis Hollier, ed.), Editorial Taurus, Madrid, 1982. Así mismo es clave el escrito de Freud: "Dos multitudes convencionales: la Iglesia y el Ejército", capítulo V de su libro *Psicología colectiva y análisis del yo.*

de partido, y con las de partisanos o guerrilleros dedicadas a la guerra irregular que, en el caso de estas últimas, cuentan con caracteres excepcionales aunque provisionales, de gran inestabilidad.

El pensamiento militar de los radicales se encuentra ante todo en la discusión constitucional sobre el papel del ejército, ya desde la de 1853 en que comienzan a configurarse como grupo, y es *praxis* (en el sentido de experiencia directa de combate) narrada como dijimos por algunos de ellos. El riesgo de hacer una reconstrucción histórica en un período posterior es el de la facilidad de la "crítica retrospectiva", el de narrar de nuevo la historia desde el ángulo de los ganadores en el terreno militar; no hay que perder de vista sin embargo que ya en las múltiples confrontaciones que se sucedieron durante el período radical y por parte de ambos contendientes, como lo prueban todos los testimonios y de modo abundante los documentos, tuvieron siempre una conciencia aguda de la proporción entre los medios bélicos y los fines de la guerra en la que estaban enzarzados: había unos principios claros sobre la necesidad de la autorregulación. A la vez, en algunos de los más visionarios, se puede hallar la intuición acerca de que esa proporción es inestable, precaria, y que en la época que les tocó vivir ha estado cambiando con particular rapidez gracias a la secuencia de innovaciones técnicas en armas, municiones y artificios bélicos, y que la ausencia de una institución militar fuerte y representativa, por encima de los partidos, se iría a traducir en un mayor número de confrontaciones y de víctimas, como se irá a manifestar con creciente intensidad en las guerras posteriores de 1895, y en la de 1899 a 1902. Pero esa es ya otra historia.

LUIS JAVIER ORTIZ MESA

Los radicales y la guerra civil de 1876-1877

Universidad Nacional de Colombia, Medellín.

Durante el período comprendido entre 1863 y 1878, los liberales radicales hicieron esfuerzos significativos para transformar un país casi colonial, conservador, intolerante y católico en una nación republicana, secular, tolerante, ilustrada y moderna. Ello produjo sus resultados en la educación laica –Estado educador, fundación de la Universidad Nacional de Colombia (1867), creación de Escuelas Normales, incremento de la educación primaria, secundaria, normalista, técnica y superior–; transformó métodos, prácticas y contenidos de la enseñanza; construyó nuevos paisajes culturales; amplió formas modernas de sociabilidad –imprenta y prensa, sociedades científicas, agrupaciones teatrales y musicales, tertulias literarias, sociedades masónicas y democráticas–; produjo una mayor apertura del país a mercados externos con sus productos de exportación –oro, tabaco, quina, añil y café– e importación –textiles ingleses, alimentos y bebidas, manufacturas de metal y bienes de capital, principalmente–; descentralizó el fisco y las guerras civiles, incrementó los fiscos estatales con lo que se acentuaron las autonomías locales y regionales, amplió y creó nuevas rutas terrestres –caminos y ferrocarriles– asociadas casi siempre a puertos fluviales y marítimos –navegación a vapor–, y medios de comunicación como el telégrafo; aplicó medidas a la Iglesia secular y a las comunidades religiosas, para romper con su tutela sobre el Estado y sus asociados a través de la desamortización de bienes de manos muertas, tuición de cultos, libertad religiosa y de enseñanza, educación laica y expulsión de los jesuitas[1].

1. Jorge Orlando Melo, "Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1899)", en J. A. Ocampo (ed.), *Historia económica de Colombia*, Siglo XXI Editores-Fedesarrollo, Bogotá, 1987, pp. 119-172; M. Palacios y F. Safford: "La era liberal: 1845-1876" (capítulo X), "Ni libertad ni orden" (capítulo XI), en *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2002, pp. 365-444, 447-489.

Si bien el proyecto liberal tuvo sus principales dolientes entre los radicales, también tuvo desarrollos importantes pero desiguales entre su contraparte los conservadores y en los disidentes independientes y mosqueristas. No obstante los avances demostrables, entre los proyectos radicales y sus prácticas hubo incoherencias y problemas, tales como desiguales niveles de ciudadanía real, limitaciones al sufragio universal de varones en algunas regiones, baja inclusión de sociedades "incivilizadas en tierras no roturadas" al modelo federal, fisco débil, limitada o nula presencia del Estado en algunas zonas de colonización y de explotación de riquezas exportables, alto peso de los particulares en la economía, elecciones permanentes que polarizaron con fuerza partidos y regiones. Fueron evidentes las dificultades para producir transformaciones de envergadura en una sociedad predominantemente tradicionalista y bastante sometida a la fuerza de la costumbre y al dominio de la Iglesia, de los caudillos y partidos, especialmente en sus regiones andinas. Las reacciones de sus opositores fueron permanentes, gran parte del conservatismo y de la Iglesia católica lucharon arduamente para tomar la dirección del gobierno y dar lugar a un modelo "regenerador" fundado en un Estado unitario con ejército propio, centralista y procatólico, con una desigual economía regida por un Banco nacional. El modelo radical avanzó entre tensiones evidentes en el marco de un nuevo y lento proceso de modernización y modernidad, y se fue debilitando interna y externamente por efecto de divisiones en el partido gobernante, disputas por elecciones y cargos públicos, medidas antieclesiásticas y reacciones de sus antagonistas, crisis de la economía tabacalera y carácter desigual del proyecto de ferrocarril del norte[2].

Proyecto católico de sociedad *vs.* proyecto liberal

Durante la segunda mitad del siglo XIX se agudizaron los conflictos entre los defensores de los dos modelos de construcción del Estado-nación en las sociedades hispanoamericanas: conservador y católico *vs*. liberal y laico. Tales pugnas han sido expuestas históricamente como una confrontación entre tradicionalismo y secularización o entre catolicismo-conservadurismo y liberalismo[3] y, más

2. H. Delpar, *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863-1899*, Procultura, Bogotá, 1994; A. Parra, *Memorias,* Imprenta de La Luz, Bogotá, 1912; J. M. Quijano Wallis, *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*, Grottaferrata, Tipografía Italo-Orientale, Roma, 1919.
3. J. Ll. Mecham: *Church and State in Latin America. A History of Politico-Eclesiastical Relations*, 2ª edición, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1966; H. J. Prien, *Historia del Cristianismo en América Latina*, Sígueme, Valladolid, 1985; E. Dussell, *Historia general de la Iglesia en América Latina*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1981.

recientemente para el caso colombiano, como la confrontación entre el *Syllabus errorum* –Catálogo de los errores modernos, según la Iglesia católica– y la Constitución liberal aprobada en Rionegro en 1863 y resultado de la guerra civil de 1859-1862: dos símbolos de nación y dos banderas de guerra[4]. Este problema fue evidente y visible en Europa desde el "incrédulo siglo XVII", un referente temprano para los países hispanoamericanos, y con mayor fuerza a partir de la Revolución Francesa. Margaret Lavinia Anderson señala que el siglo XIX europeo, fue un siglo de resurgimiento católico y crecimiento del nacionalismo[5]. George Rudé considera que aunque las gentes del siglo XIX vivieron la decadencia de la venerable alianza entre la Iglesia y el Estado –excepto en España e Italia–, y se dio una crisis de fe, ésta no fue una época irreligiosa o escéptica, sino más bien una edad de tremenda vitalidad religiosa[6]. El historiador Eric Hobsbawm establece diferencias entre la tendencia general del período 1789-1848, durante el cual fue muy acentuada la secularización, y la segunda mitad del siglo XIX, cuando el laicismo se trenzó en ardua lucha contra las religiones establecidas: el catolicismo intransigente y ultramontano rechazó todo acuerdo intelectual con las fuerzas del progreso, de la industrialización y del liberalismo, y "se convirtió en una fuerza aún más formidable, tras el Concilio Vaticano de 1870, pero a costa de ceder mucho terreno a sus adversarios"[7].

Mientras en Europa, los avances secularizadores fueron significativos en la primera mitad del siglo XIX, en Hispanoamérica fueron más decisivos en su segunda mitad, cuando avanzaron procesos de formación republicana y se afirmaron los estados liberales frente a la Iglesia con su correspondiente asalto sobre las tierras eclesiásticas, indígenas y municipales. Sin embargo, en las nuevas repúblicas, esta confrontación no fue uniforme. Un factor importante para comprender la diversidad de relaciones entre las dos potestades, fue el desigual poder, riqueza e influencia cultural de la Iglesia en los diferentes países de Hispanoamérica. Donde la Iglesia tuvo numerosos miembros y significativos recursos –casos de México y

---

4. C. Arboleda M. y G. M. Arango de R., "*Syllabus* y Constitución de Rionegro, dos símbolos de nación y dos banderas de guerra", en Grupo de Investigación "Religión, Cultura y Sociedad", *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, Unibiblos, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005.
5. M. L. Anderson: "Rivals and Revivals: Religion and Politics in Nineteenth- Century Spanish America and Europe", en A. Ivereigh (ed.), *The Politics of Religion in an Age of Revival*, Institute of Latin American Studies, Londres, 2000.
6. G. Rudé, *Europa desde las guerras napoleónicas a la revolución de 1848*, Cátedra, Madrid, 1982, pp. 136-147.
7. E. Hobsbawm, *La era del capitalismo (1848-1875*), Labor Universitaria, Barcelona, 1989, p. 270.

Colombia– fue más acusado el anticlericalismo, pero poseyó mejores condiciones para defenderse, lo que incidió en una mayor violencia en los conflictos y guerras civiles de estos países. En los casos de Argentina, Uruguay, Venezuela y Paraguay, la Iglesia fue más débil, no provocó hostilidades fuertes al Estado y debió aceptar que sus privilegios disminuyeran paulatinamente. En Perú, Bolivia y Chile, se produjo un equilibrio de poderes y una relativa estabilidad en las relaciones entre ambos[8]. Ecuador vivió de manera *sui géneris* una compenetración entre Iglesia y Estado, a tal punto que ambos poderes casi se confundían[9], Jerusalén (la Iglesia) sometió a Babilonia (el Estado) hasta 1895, año de la irrupción del movimiento de la costa contra la sierra quiteña, liderado por el radical liberal Eloy Alfaro. Centroamérica vivió un período de conservatismo y clericalismo hasta abrir sus compuertas en la década de 1870 a un proceso de liberalización y de radical descatolización, efecto, en buena medida, de su fragmentación y de las pugnas por la hegemonía regional entre la conservadora y católica Guatemala y el Salvador, liberal.

A mediados del siglo XIX, el pensamiento político de la Iglesia católica se hizo más ultramontano, como reacción a las políticas liberales en Hispanoamérica. La mayoría de los miembros del clero se aliaron con partidos conservadores, buscando defensa política para su institución; el conservatismo, consciente de la utilidad social del régimen de cristiandad la respaldó, pues consideró que sin el freno impuesto por la religión el pueblo sería turbulento, anárquico e ingobernable. Sin embargo, dicha alianza fue perjudicial y ambivalente para la Iglesia en la mayoría de los casos "porque la puso en el centro de un complejo de intereses que liberales y progresistas identificaban como obstáculos al cambio, por lo que la institución eclesiástica compartió los reveses de sus asociados"[10]. J. Lynch señala que "en casi todos los países de Hispanoamérica con la sola excepción de Colombia a partir de la década de 1880, los gobiernos siguieron una política de secularización encaminada a limitar la influencia de la Iglesia en todos los aspectos de la vida aunque ningún régimen atacaba al catolicismo o al cristianismo como

8. J. Lynch, "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930", en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina,* tomo 8, *América Latina. Cultura y sociedad*, *1830-1930*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, pp. 65-122.
9. M. D. Demelas e I. S. Geours, *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador, 1780-1880*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1988. Véase también J. Lynch, "La formación de los Estados nuevos", en M. Lucena S. (coord.), *Historia de Iberoamérica,* tomo III, *Historia contemporánea*, Cátedra, Madrid, 1998, pp. 131-247 (en especial hacemos referencia al apartado: "La religión y la Iglesia").
10. J. Lynch, "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930", en L. Bethell (ed.), *op. cit.*, p. 68.

tal"[11]; más bien esos gobiernos buscaron reducir la influencia de la Iglesia al ámbito privado e instaurar una sociedad laica y moderna sin su tutela.

El resurgimiento de la vitalidad religiosa católica, así como la intransigencia y el ultramontanismo, fueron una respuesta al difícil lugar en que la Revolución Francesa había puesto a la tradicional Iglesia de la cristiandad. La Iglesia asumió el avance del liberalismo como un complot contra su supervivencia[12] y como un proyecto que la sustituiría en su viejo papel dentro de las sociedades, en las que regulaba la vida pública y privada de sus feligreses. La lucha entre Iglesia católica-conservatismo y Estado liberal fue encarnizada y se lidió en muchos terrenos: instituciones, prácticas y discursos; imprenta, educación y distintas formas de sociabilidad; tribuna, púlpito, confesionario, y por supuesto, en el campo de batalla.

Enfrentamiento de iglesias –católica y laica– desencadena la guerra civil de 1876

En los Estados Unidos de Colombia, país fragmentado, rural y andino, ocupado desigualmente en sus casi 1'300.000 kilómetros cuadrados por cerca de 2'700.000 habitantes –mestizos, y en menor medida, blancos, indígenas y negros– sin contar los habitantes de territorios "no roturados, ni civilizados", según la expresión de Felipe Pérez[13], gobernaban los liberales radicales, quienes entre divisiones internas –independientes, mosqueristas y radicales– y entre sustanciales diferencias con el partido conservador y la Iglesia católica, lograron iniciar un proyecto de Estado laico, progresista y moderno. La agudización de la confrontación entre el liberalismo y la Iglesia católica asociada al conservatismo desencadenó la guerra civil de 1876-1877. Esta guerra tuvo sus particularidades con respecto a las anteriores. El decisivo papel cumplido por obispos, sacerdotes, comunidades religiosas y fieles católicos en ella; el uso del telégrafo por primera vez en una guerra civil colombiana; la introducción de fusiles de precisión Remington –5.500 importados de Nueva York por el gobierno radical y cerca de 3.000 en poder de los conservadores– con sus consecuencias en altos niveles de mortalidad; el alto número de combatientes en ambos bandos –30.000 en los ejércitos regulares liberales y 10.000 en los ejércitos regulares conservadores–,

---

11. *Ibid.*, p. 69.
12. F. González, *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, Cinep, Bogotá, 1997. Véanse los capítulos 2 y 3.
13. F. Pérez, *Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia*, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1863.

y una amplísima guerra de guerrillas –cerca de 5.000 hombres en ellas–, sobre todo de composición conservadora[14].

La guerra tuvo un alto significado de cruzada religiosa –guerra santa y justa contra el infiel liberal– y de cruzada laica –guerra legítima y justa contra la tutela de la Iglesia sobre la vida de los ciudadanos–. Dos iglesias enfrentadas, ambas con sus "obispos, sacerdotes y fieles"; ambas sabían por qué peleaban: el mantenimiento del régimen de cristiandad o su demolición y el establecimiento de una sociedad laica; ambas usaron todas las formas posibles de lucha para vencer: ejércitos regulares y guerra de guerrillas, nuevo y viejo armamento –desde fusiles Remington hasta escopetas de fisto, palos y piedras–; periódicos, pastorales, circulares, telegramas, hojas volantes, folletos, panfletos, anónimos –guerra de la pluma[15]–; educación –guerra de las escuelas–; seminarios, sociedades masónicas, democráticas, eleccionarias, republicanas y católicas –guerra de sociabilidades–; alimentos, uso de navíos a vapor, caballerías, bueyes, bogas y champanes, empréstitos forzosos y voluntarios, finanzas públicas, aduanas, trabajo de artesanos y campesinos –guerra por abastos y bienes–; púlpitos y tribunas, discursos políticos, homilías y pastorales aparentemente neutrales –guerra de discursos–; guerra del rumor[16] y de los partes oficiales, guerra del telégrafo –guerra en clave de Morse.

---

14. P. Álvarez R., "Uniformes y sotanas. Estudio histórico de la guerra civil de 1876", Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, inédita, 1989; L. J. Ortiz Mesa, *La guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia*, Universidad de Huelva, España, Tesis de Doctorado, inédita, 2003.
15. Para el caso del Cauca, véanse algunas expresiones de la guerra de la pluma: Archivo Central del Cauca (ACC), Popayán, *Sala Mosquera, Correspondencia, años de 1874 a 1878*; *La Semana Religiosa*, Popayán, 1875-1876; *El Programa Liberal*, Popayán, 1875-1876; *Los Principios*, Cali, 1873-1876; *El Escolar*, Periódico oficial de Instrucción Pública, Estado Soberano del Cauca, Popayán, octubre de 1874-1876. Este periódico tuvo como director a Jorge Isaacs; su epígrafe decía: "el mayor mal de la tierra es la ignorancia".
16. M. Bloch, "Reflexiones de un historiador acerca de los bulos surgidos durante la guerra", en M. Bloch, *Historia e historiadores*, Akal, Madrid, 1999. Los rumores, noticias falsas e invenciones fueron corrientes en la guerra, a través de la oralidad y de la escritura. Son numerosos los ejemplos en la prensa. Los anónimos en hojas sueltas y folletos se constituyeron en una expresión cotidiana que reveló formas de resistencia, presiones sobre los adversarios, maneras de azuzar a los opositores y estilos para crear opinión pública. En Pasto fueron bastante significativos especialmente en el caso del obispo Manuel Canuto Restrepo, quien hacía anónimos que endilgaba a sus adversarios para luego contestarlos con saña y de esta manera descalificarlos y atacarlos duramente. Un buen ejemplo de la astucia y de la categoría política de este obispo, fue su fundación de la Comuna de Pasto en 1872 para oponerla a la Comuna de París de 1871.

Ambas iglesias fueron al campo de batalla, derramaron sangre de sus militantes para obtener la victoria y someter a sus "enemigos", abonar sus siembras –en este caso con 10.000 muertos, numerosos baldados y heridos– y cosechar sus frutos, ampliar su base social, detentar el gobierno e imponer su visión y el orden de su propio mundo a sus adversarios[17].

En esta guerra, en la que creencias, adscripciones partidistas, lealtades locales y relaciones familiares y parentales no se diferenciaban, el liberalismo obtuvo un triunfo pírrico y el conservatismo y la Iglesia fueron derrotados coyunturalmente, pero no fueron vencidos estratégicamente. Un país de tradiciones conservadoras y católicas tan acendradas no cambiaría en pocos años su mentalidad colectiva, ni viraría en sus creencias, comportamientos y actitudes hacia un liberalismo que se esforzó por activar las libertades, la formación de ciudadanos y la construcción de un Estado democrático. El peso de la tradición hizo que las sociabilidades y las formas de vida comunales fuesen más fuertes que la afirmación de las individualidades en un proyecto de Estado liberal. Evidentemente, era más factible que las afirmaciones regionales y las autonomías locales fueran bienvenidas por las mayorías mestizas colombianas, debido a sus similares tradiciones Austrias, municipalistas y localistas[18], por lo que éstas tuvieron sus visos de permanencia dentro del período federal, y aunque se vieron más tarde sometidas a un centralismo durante la Regeneración, no perdieron su iniciativa y vida propia, y parecen pervivir en el presente.

Los eventos y pasiones que tejieron la guerra

Como ocurre con todo fenómeno histórico, las razones y motivaciones para la guerra fueron múltiples y diversos los factores que incidieron directa e indirectamente en su estallido[19]. Después de la Constitución de 1863 y la llegada al poder de radicales y mosqueristas, el gobierno nacional vivió dentro de una relativa estabilidad nacional afectada por un golpe de estado en 1867 y por numerosos golpes, levantamientos y revueltas regionales y locales que no alcanzaron a desestabilizar el régimen federal. En el orden internacional, después del boom industrial del

17. P. Álvarez R., "Uniformes y sotanas. Estudio histórico de la guerra civil de 1876", *op. cit.*; L. J. Ortiz Mesa, "La guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia", *op. cit*.
18. M. Palacios, *Parábola del liberalismo,* Grupo Editorial Norma, Bogotá, 1999, p. 147.
19. Acerca de motivaciones para ir a la guerra, véanse los sugerentes libros de J. R. Aymes, *La guerra de la independencia en España (1808-1814),* 4ª edición, Siglo XXI, Madrid, 1990; y G. Parker, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800,* Editorial Crítica, Barcelona, 1990.

capitalismo entre 1848 y 1870, se produjo una crisis económica mundial de la bolsa en 1873, iniciándose "el más curioso y en muchos sentidos sin precedentes desconcierto y depresión de los negocios, el comercio y la industria", fenómeno que se conoce como la Gran Depresión entre 1873 a 1896[20]. Sus efectos se sintieron en América Latina[21], especialmente en la relativa caída de importaciones y exportaciones. En el caso colombiano, la caída de las exportaciones del tabaco a mediados de la década de 1870 y de la plata y el oro antioqueños, dentro del ciclo de bonanzas exportadoras de 1850 a 1882, incidieron en parte en el estallido de la guerra civil al debilitar el fisco nacional y hacer más vulnerables sus inversiones. En el orden económico interno, el tabaco fue el principal producto agrícola de exportación del siglo XIX, hasta la aparición del café en la década de 1870. Los deficientes sistemas de producción, procesamiento y empaque del tabaco colombiano lo hicieron menos competitivo; la apertura del canal del Suez (1869-1871) abarató los costos del tabaco proveniente de las Indias Holandesas; la Guerra Franco-Prusiana (1870-1871) deprimió las importaciones alemanas causando una sensible caída de los precios externos e internos en Colombia; la unificación aduanera alemana elevó los derechos arancelarios al tabaco en la década de 1870; también en esta década, sobrevino en Ambalema –importante centro de producción tabacalera– la peste conocida como "el amulatamiento, lo que aceleró su crisis definitiva. Tabaco y oro fueron los principales productos de exportación desde la década de 1850 –27.8% y 33.3% del total nacional respectivamente– pero en la década de 1870 ambos cayeron: el tabaco al 21.2% y el oro al 22.2%, mientras el café y la quina se incrementaron. Para 1875-1878, el tabaco sólo representó el 13.3% de las exportaciones, el café ascendió al 22.3%, la quina al 17.5% y el oro al 24.0%. En este contexto, Colombia vivió entre 1874 y 1877 un corto período de "Recesión y Crisis" caracterizado por el estancamiento de todos los índices de crecimiento real, llegando a su pico más agudo en 1876-1877[22]. Las importaciones, por su parte, tuvieron un crecimiento sostenido entre 1850 y 1882 aunque se dieron variaciones en el período, especialmente después

20. E. Hobsbawm, *La era del capitalismo (1848-1875)*, Labor Universitaria, Barcelona, 1989, pp. 11 y 49.
21. R. Cortés Conde, "Las repúblicas del río de la Plata. El crecimiento de la economía argentina, c. 1870-1914", en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina, 10, América del Sur, c. 1870-1930,* Editorial Crítica, Cambridge University Press, 1992, pp. 13-40. El autor muestra datos más significativos para el caso de las importaciones.
22. J. A. Ocampo, *Colombia y la economía mundial*, Fedesarrollo-Siglo XXI Editores, Bogotá, 1984.

de la bonanza de 1871-1873 cuando sobrevino una crisis que llegó a su punto más bajo durante la guerra civil de 1876[23].

Las zonas de producción tabacalera de los estados del Cauca, Tolima, Bolívar y Santander decayeron y la producción de oro y plata antioqueña bajó y, aunque tales caídas no tuvieron igual efecto sobre todos los territorios implicados en la guerra, incidieron nacionalmente en términos fiscales y regionalmente en términos económicos y sociales. Es el caso de Ambalema, Tolima, donde se produjeron fuertes bajas en los precios de las tierras y altos índices de desempleo de campesinos cosecheros-aparceros; en la liberal Palmira, en el estado del Cauca y en algunos distritos santandereanos también cayeron los tradicionales precios para los pequeños y medianos propietarios. Estos factores fueron caldo de cultivo para la guerra, cuyos centros principales se encontraban en los estados del Cauca, Antioquia y Tolima, donde la caída de productos exportables fue mayor, y en los estados del centro oriente del país –Cundinamarca, Boyacá y Santander–, bastiones del radicalismo y con desigual desarrollo económico y social. Cundinamarca, región de tradiciones militares inherentes a sus estilos clásicos de guerra regular y guerra de guerrillas desde la independencia, tuvo un fisco fuerte gracias a la importación de mercancías extranjeras y a una agricultura y comercio dinámicos. Boyacá aportó, desde las guerras de independencia, el mayor número de participantes en ejércitos nacionales y regionales, debido a su economía dependiente de lentos ciclos agrícolas y a sus tradicionales estilos de obediencia militar. Santander, territorio de altas tradiciones de resistencia en el siglo XVIII y de rebeliones comuneras, tuvo en las guerras civiles un papel decisivo. Allí culminó la guerra de 1876-1877, que vinculó a pequeños y medianos propietarios tabacaleros, a los artesanos golpeados por las importaciones y a una población de vida libre y laica; allí se dio el mayor número de matrimonios civiles del período 1853-1885[24].

---

23. *Ibid.*, pp. 143-144.
24. J. Jaramillo Uribe, "Ideas para una caracterización sociocultural de las regiones colombianas" y "Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia", en *Ensayos de historia social.* Ceso, Ediciones Uniandes, Icanh, Alfaomega Colombiana S.A., Bogotá, 2001, pp. 229-253, y 262-279; P. C. Mora y A. Guerrero R. (comps.), *Historia y culturas populares. Los estudios regionales en Boyacá*, Centro de Investigación Popular y otros, Tunja, 1989; D. Ch. Johnson, *Santander, siglo XIX, cambios socioeconómicos*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1984; L. J. Villegas Botero, *Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873,* Tercer Mundo Editores-Colcultura, Bogotá, 1996; A. Valencia Llano (dir.), *Historia del Gran Cauca. Historia regional del suroccidente*

Los aspectos económicos tuvieron su contraparte en las divergencias políticas frente a proyectos sociales y económicos, discrepancias que jugaron papel decisivo en el desencadenamiento de la guerra. Nacionalmente fueron compartidos los proyectos liberales de impulso a la educación y a las vías de comunicación, sólo que con respecto a la educación, los estados conservadores de Antioquia y Tolima tuvieron sus diferencias y matices, pues la moral y la religión regulaban su vida institucional y social; y en el caso del ferrocarril del norte, los liberales buscaron favorecer a sus estados más adeptos –Cundinamarca, Boyacá y Santander–, lo que no fue bien visto por sus opositores[25]. Los radicales promovieron la educación laica, neutral y obligatoria, rechazada por el partido conservador y buena parte de la Iglesia católica[26]. Evidentemente, al fondo estaba la lucha por el control del poder político entre un liberalismo dividido y un conservatismo fragmentado y débil[27] pero interesado en gobernar el país; este partido, disintió de algunos proyectos liberales y aprovechó la división para insurreccionarse y acceder paulatinamente al gobierno, mediante una alianza futura con los independientes. Estratégicamente, la mayor parte del partido conservador era partidaria de una república unitaria y centralizada, en oposición al federalismo, con las excepciones de Antioquia y del Tolima –de este último en menor medida– debido a coyunturas que los favorecían: desarrollo económico estable sin intervenciones externas e independencia del centro político cundinamarqués, respectivamente.

Razones de orden político y religioso tuvieron un peso relevante en el estallido de la guerra: el desgaste del partido liberal, hegemónico en el orden nacional y casi totalmente en siete de los nueve estados de la Unión –Panamá, Bolívar y Magdalena en la Costa Atlántica; Cundinamarca, Boyacá y Santander en el cen-

---

colombiano, Instituto de Estudios del Pacífico, área de desarrollo histórico-cultural, Universidad del Valle, Cali, 1996; J. O. Melo, *Historia de Antioquia,* Compañía Suramericana de Seguros, Medellín, 1988; H. Clavijo Ocampo, *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*, tomos I y II, 1814-1930, Banco Popular, Bogotá, 1993.

25. H. Delpar, *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863-1899, op. cit.*; J. Díaz Díaz, "Del faccionalismo a la unidad liberal en el ocaso del radicalismo: la guerra de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander". Tesis de pregrado en Historia, UIS, Bucaramanga, 1999.
26. J. Rausch, *La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870,* Bogotá, 1993; J. Loy Meyer, "La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870", en *Revista Colombiana de Educación*, Ciup nº 3, Bogotá, 1977.
27. F. González, "Problemas políticos durante los gobiernos del Olimpo Radical", en *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana,* Vol. 2, Cinep, Bogotá, 1997, pp. 189-208.

tro-oriente; y el Cauca en el suroccidente– después de 14 años de administración (1863-1876), de una casi total exclusión de sus adversarios conservadores del gobierno nacional y de la mayoría de los gobiernos regionales y de un permanente pulso para mantener la soberanía de los estados; la oposición de Iglesia y conservatismo por sus proyectos reformadores en educación, desamortización de bienes de manos muertas, tuición e inspección de cultos y extrañamiento de obispos, sacerdotes y fieles, constituyéndose el problema religioso en el principal eje de diferenciación partidista; el *Decreto Oficial de Instrucción Pública de 1870*; la división del liberalismo en dos alas –con más fuerza en las elecciones de 1875 y en la contienda de ese año en la Costa Atlántica. "El problema religioso", traducido en la pugna entre el Estado liberal y la Iglesia por el control del aparato educativo y la soberanía de los estados, fueron invocados como motivos de la guerra[28]. Según Marco Palacios:

> La del 77 fue una guerra de incontrovertible origen religioso. Las relaciones del Estado y la Iglesia y el ámbito de sus jurisdicciones fueron planteadas por el clero en términos de soberanía política: la Iglesia y no el Estado tenía el derecho legítimo a educar. En su encíclica El *Syllabus* (1864), Pío IX atacó el liberalismo, la secularización, la tolerancia religiosa, la libertad de pensamiento y el laicismo educativo. Excitados, varios obispos se lanzaron a impugnar la reforma educativa de 1870[29].

Desde la promulgación del *Decreto de Instrucción Pública Primaria de 1870* comenzaron los enfrentamientos entre el gobierno radical y los obispos de las diócesis de Medellín, Antioquia, Pasto, Popayán, Pamplona y Santa Marta, gran parte de sus clérigos, comunidades religiosas y fieles, quienes lo percibieron como la imposición de las doctrinas liberales –ateísmo, protestantismo, materialismo, comunismo, socialismo, masonería...– sobre las conciencias de "todo un pueblo católico"[30]. El Decreto, fundado en la Constitución laica de 1863, en donde la

28. A. Tirado Mejía, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*, Colcultura, Bogotá, 1976. Véase también, J. O. Melo, "Del federalismo a la Constitución de 1886", en *Nueva Historia de Colombia*, tomo I, Editorial Planeta, Bogotá, 1989, pp. 241-242.
29. M. Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia, Colombia, 1875-1994*, Norma, Bogotá, 1995, p. 44. Es del caso anotar que el *Syllabus errorum* no fue una Encíclica sino un Catálogo de errores modernos que se anexaron a la Encíclica *Quanta Cura* promulgada por el papa Pío IX.
30. G. M. Arango de R., *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885*, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, Medellín, 1993. La autora expone con detalle las características del *Syllabus* y su decisivo papel en la defensa de la Iglesia frente al liberalismo.

religión católica era una entre varias y no la oficial del Estado, reglamentó la instrucción pública de acuerdo con los parámetros de educación secular, gratuita y obligatoria; no obligó la enseñanza de la religión en las escuelas; dio autonomía a los maestros para desarrollar programas y métodos pedagógicos modernos fundados en Pestalozzi y Froebel y delegó en los estados soberanos la facultad de regular la educación de acuerdo con sus propias concepciones. La estrategia se dirigió a socavar la hegemonía ideológica de la Iglesia en la sociedad colombiana. El problema hizo crisis en 1876 cuando muchos católicos reaccionaron contra el Decreto por considerar que ponía en cuestión el papel de la Iglesia en la sociedad y su hegemonía en el campo ideológico, dando al enfrentamiento un "tono de cruzada" en defensa del régimen de cristiandad.

Otros factores se conjugaron para incendiar la guerra. Los gobiernos nacionales durante el período federal fueron de 2 años, por lo que el país vivió en elecciones permanentes. Éstas se convirtieron en factor explosivo dada la constante polarización y el incremento del sectarismo atizado en pugnas por fraudes y sobornos. La sociedad colombiana del siglo XIX vivió tan intensamente los períodos electorales, que éstos terminaron lanzándola, en muchos casos, a enfrentar ciclos violentos y guerras civiles permanentes. Si bien en otras sociedades latinoamericanas ocurrió algo similar hasta fines de la década de 1870 –Argentina, Perú, México, Venezuela y Bolivia, en casi todo Centroamérica con excepción de Costa Rica[31]–, igualmente en Norteamérica y en sociedades europeas como Irlanda e Inglaterra, no obstante el ciclo guerrero colombiano parece ser excepcional[32]; una de las principales razones de tal excepcionalidad fue la frecuencia de las elecciones que agudizaron rivalidades entre las dos únicas opciones políticas –liberalismo y conservatismo– y enfrentaron a sus militantes, quienes esperaban obtener cargos públicos y reconocimiento social[33].

En este contexto, el partido liberal fue dividido a las elecciones presidenciales de 1875, lo que debilitó sus fuerzas y puso sobre aviso a los conservadores. El grupo oficialista "liberal radical" fue objetado por un sector "independiente", liderado por Rafael Núñez, apoyado por Tomás Cipriano de Mosquera, algunos

31. M. Deas y F. Gaitán, *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia,* Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1995; F. Safford, "Política, ideología y sociedad", en *Historia de América Latina*, tomo 6, Barcelona, Cambridge University Press, Editorial Crítica, 1991.
32. E. Posada Carbó: "Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. La campaña presidencial de 1875", en Revista *Historia y Sociedad,* nº 4, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, Medellín, 1997, pp. 116-121.
33. M. Deas y F. Gaitán, *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia, op. cit.*

seguidores suyos y hasta radicales de prestigio que propugnaban por reformas a la Constitución: restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado, centralización política –Constitución central y unitaria–, descentralización administrativa dado el peso excesivo de las autonomías locales y de los estados federales, formación de un ejército nacional profesional a cambio de ejércitos regionales. La campaña electoral fue, pues, un escenario de confrontación y tensionó aún más los ánimos en ambos partidos[34]. Como candidatos se encontraban el independiente Rafael Núñez, el radical Aquileo Parra y el conservador Bartolomé Calvo. Las elecciones regionales fueron concluyentes pues cada uno de los nueve estados tenía derecho a un voto, pero ninguno de los candidatos obtuvo los votos necesarios para ser nombrado presidente. El Congreso, en medio de intrigas, eligió a Aquileo Parra; los nuñistas impugnaron los resultados; los conservadores, asociados a una buena parte de la Iglesia, vieron llegado el momento de sustituir el gobierno e imponer su proyecto, la guerra civil sería el medio para lograrlo. Posada Carbó, al referirse a la campaña electoral de 1875, y su relación con la guerra de ese año en la Costa, anota que en los Estados Unidos de Colombia se desató un ciclo guerrero reiterativo, que se inició con una contienda electoral, continuó con una confrontación bélica y culminó con arreglos políticos en el Parlamento: de "la fiebre electoral bienal de Colombia" a "la tormenta bélica" y a "la política parlamentaria, un epílogo de la guerra"[35]. La guerra encerró, pues, modalidades de confrontación pero también de conciliación y acuerdo, expresiones de supervivencia de las relaciones entre partes en conflicto[36].

La contienda en la Costa se originó en 1875 por las intervenciones del gobierno de la Unión en los estados de Magdalena, Bolívar y Panamá, argumentando la existencia de revueltas internas y amenazas para su estabilidad; en realidad, lo que quiso el gobierno radical fue presionar las fuerzas políticas decisorias de dichos estados en favor de la candidatura de Parra y en contra de Núñez, el candidato costeño por antonomasia[37]. La conflagración armada estalló primero en el estado

34. T. A. Giraldo Restrepo, "La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876", en Grupo de Investigación "Religión, Cultura y Sociedad", *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, *op. cit*.
35. E. Posada Carbó, "Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. La campaña presidencial de 1875", *op. cit.,* pp. 87-121.
36. P. Waldmann y F. Reinares (comps.), *Sociedades en guerra civil. Conflictos violentos de Europa y América Latina*, Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1999.
37. A. Wong Hiu, "Sociedad, economía y política en el Estado Soberano de Bolívar, 1857-1886". Tesis de Maestría de Historia en proceso, Universidad Nacional de Colombia – Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2002.

del Magdalena a mediados de febrero de 1875, después en los estados de Bolívar y Panamá el 18 de julio y el 20 de agosto, respectivamente, para finalizar el 11 de octubre de 1875, con disímiles movimientos e intensidades, cuando el último de estos estados debió rendirse a los ejércitos del gobierno federal. Aquileo Parra se posesionó como presidente en abril de 1876 en un ambiente tenso y caldeado. Los eventos anteriores profundizaron las heridas del liberalismo y sólo cicatrizaron, temporalmente, con ocasión de la guerra civil de 1876-1877 cuando los independientes apoyaron "coyunturalmente" a Parra, ya que su mira estaba puesta en reconquistar el gobierno, en asocio con el partido conservador.

Una buena síntesis de razones y motivaciones de la guerra civil la encontramos en dos *Memorias* de la época: la conservadora de Manuel Briceño[38] y la liberal de Constancio Franco[39], publicadas una vez concluyó la guerra. Un telón de fondo de eventos, que a manera de "cabeza de proceso" recogió el jefe conservador Manuel Briceño como desencadenantes de la guerra, puede recapitularse así: 1. el malestar en las filas del conservatismo por la manipulación ilícita del sufragio por los radicales –"cuando el sufragio es una burla irritante y la fuerza el único derecho, ¿no podrán los pueblos apelar al último recurso, al de reivindicar sus derechos por medio de las armas?"[40]; 2. la oposición de los conservadores y de los obispos de Antioquia y Cauca al *Decreto de Instrucción Pública de 1870* en tiempos del gobierno de Eustorgio Salgar; 3. las protestas y resistencias conservadoras contra las intervenciones del gobierno federal en el ámbito soberano de algunos estados; 4. las violaciones de derechos y libertades por el régimen liberal; 5. el ejercicio, por parte del gobierno de la Unión de funciones no delegadas por los estados: "malgasto de caudales públicos en proyectos de ferrocarriles irrealizables; sostenimiento de una universidad costosa y de numerosas escuelas normales para despedazar la patria y perseguir el clero…"[41]. Según esta Memoria, aunque las instituciones que regían la Unión no eran buenas, y más bien eran "la anarquía organizada en el gobierno", el partido conservador consideró que acogiéndose a ellas serían respetados sus derechos y mecanismos para aspirar al gobierno por medios lícitos; pero después de 14 años, comprendió que aquello no era posible.

38. M. Briceño: *De la revolución de 1876-1877. Recuerdos para la historia*, Biblioteca de Historia Nacional, Vol. LXXVI, Bogotá, 1878.
39. C. Franco, *Apuntamientos para la historia de la guerra de 1876-1877*, 2 Vols., Imprenta La Época, Bogotá, 1877.
40. M. Briceño, *De la revolución de 1876-1877. Recuerdos para la historia, op. cit.,* p. 88.
41. *Ibid.*

En la *Memoria* de Constancio Franco, encontramos que las razones de los liberales para defender "el establecimiento" se fundaron en que el conservatismo y el clero, "tradicional enemigo de la república", tramaban una sublevación en contra de la inteligencia, del pensamiento y del progreso, levantando como bandera el asunto religioso. Esta era una "revolución contra la conciencia y la ciencia, contra la libertad civil y la enseñanza pública regulada y costeada por el Estado…", pues los motivos del levantamiento conservador y clerical, según Franco, fueron:

> las leyes sobre instrucción pública con que el gobierno, en desarrollo de los intelectuales del país, favorecería a los hijos del pueblo... Los liberales estaban resueltos a dar su vida, su sangre y su fortuna en defensa de ese derecho, que quería arrebatarle a la parte joven de la sociedad el fanatismo religioso... y no dejarse arrebatar el derecho a pensar libremente, moverse sin obstáculos, ser educados y adorar a Dios en la forma y términos más en armonía con sus convicciones [42].

Los problemas expuestos se inscriben en la larga duración de las guerras civiles colombianas, tuvieron una fuerza significativa en los meses previos al estallido de la guerra y sus manifestaciones fueron explícitas en múltiples acontecimientos que permiten comprender los caminos que condujeron a ella[43]. En esta perspectiva, destacamos como su detonante fundamental la cruzada religiosa liderada por los obispos de Pasto, Manuel Canuto Restrepo, y de Popayán, Carlos Bermúdez, secundados por gran parte de sus sacerdotes, comunidades religiosas y una buena porción de fieles y, además, respaldados por los obispos de Antioquia y Medellín, José Ignacio Montoya y Joaquín Guillermo González y un buen número de sus clérigos y fieles. Dichos obispos se opusieron de manera beligerante a la exclusión de la religión de las escuelas primarias y a la dirección de las escuelas normales por pedagogos alemanes protestantes[44]. Los estados de Antioquia y del Tolima,

42. C. Franco, *Apuntamientos para la historia de la guerra de 1876-1877*, *op. cit.*, p. 76.
43. F. Braudel, *La historia y las ciencias sociales*, Alianza Editorial, Barcelona, 1976. Véanse sus exposiciones acerca del tiempo en la historia, la larga, mediana y corta duración.
44. Los gobiernos de Manuel Murillo Toro y Aquileo Parra buscaron acuerdos con el arzobispo de Bogotá, "el maizero" del distrito conservador de San Vicente en Antioquia, monseñor Vicente Arbeláez, para que los párrocos o sus representantes, según la solicitud de los padres de familia, dejaran horarios convenidos para la enseñanza de la doctrina cristiana. El acuerdo se logró con el arzobispo, pero los obispos ultramontanos de Antioquia y Cauca no lo aceptaron y consideraron que con esa medida se estaba entregando la Iglesia a los designios del liberalismo, con lo cual se impondría en el país la incredulidad y el librepensamiento, respaldados por la masonería, el materia-

los conservadores del Cauca y de otros estados del país justificaron su opción bélica argumentando la defensa de las prerrogativas regionales[45]. El arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, quiso hacer acuerdos con el presidente Parra, pero los obispos comprometidos se aferraron a sus puntos de vista. Con otro matiz, pero dentro de las perspectivas señaladas, Fernán González considera que la guerra fue efecto de la "utilización" que hicieron los conservadores de la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, pues lo que buscaban en realidad era aprovechar la crisis interna liberal para apoderarse del gobierno del estado del Cauca[46]. Por su parte, del *Diario* de Pedro Antonio Restrepo Escobar, escrito en la época, se desprende que en Antioquia, el factor determinante para ir a la guerra fue la defensa de la "santísima" religión católica. Después de haber sido testigo de la incorporación de cuatro de sus hijos y de un yerno a la guerra, escribió:

> El que sepa cuanto quiero yo a mis hijos podrá imaginarse cuanto sufriré yo con este viaje, pero el que ame a su religión como yo la amo podrá imaginarse cuanta alegría experimenta un hombre honrado y cristiano cuando ve a sus hijos ir a exponer su vida defendiendo la religión del crucificado[47].

La cruzada religiosa para echar atrás el proyecto radical y devolver la primacía perdida a la Iglesia, estuvo mediada por el partido conservador que vio en la posición de obispos, clérigos y fieles sublevados, principios esenciales de su programa, por lo que debía ponerse a tono con ellos. El partido entonces acompañó, comprometió y se valió de la reacción religiosa de los insurrectos, al igual que éstos, que eran militantes conservadores, se valieron de su partido para abrirle paso a un nuevo sistema de gobierno. La guerra era el camino más propicio para ello.

La actividad legislativa del Congreso Nacional durante el año de 1876, fue otro foco de conflicto. La discusión de tres proyectos de ley –orden público, incremento del pie de fuerza de la Unión y tuición de cultos– y la aprobación de dos de ellos que afectaban a la Iglesia y al conservatismo, atizaron la hoguera

---

lismo y el ateísmo. Así, la sociedad quedaría en un abismo pecaminoso imposible de redimir. A. Helg, "Los liberales y la reforma educativa de 1870", en *La educación en Colombia 1918-1957,* Cerec, Bogotá, 1987; J. Rausch, *La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870, op. cit.*; J. Loy Meyer, "La educación durante el federalismo. La Reforma escolar de 1870", en *Revista Colombiana de Educación*, *op. cit*.

45. M. Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia, op. cit.*, p. 44.
46. F. González, *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*, *op. cit.*, p. 235.
47. *Diario de Pedro Antonio Restrepo Escobar*, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (Faes), Medellín, 1875-1878, p. 45.

de la guerra. Veamos: 1. El proyecto de *ley de orden público* rompió con la autonomía de los estados para decidir cuestiones políticas en su interior, y autorizó la intervención del gobierno general en las mismas[48]. Antioquia era recelosa de todo proyecto legislativo y ley nacional que afectara sus intereses, por lo que el 2 de mayo y el 6 de junio, su secretario de Gobierno, Baltazar Botero Uribe, protestó contra la discusión en el Congreso de ese proyecto que culminó con la derogatoria de la ley del 16 de abril de 1867, que aprobaba la intervención del gobierno Federal en las contiendas entre los estados y en las luchas domésticas de éstos. Ello significaba para Antioquia la intervención en su territorio del gobierno de la Unión si se inmiscuía en los trastornos que ocurrían en el estado del Cauca. 2. El general Mosquera, entonces senador de la República, tramitaba un *proyecto de ley para elevar el pie de fuerza* a 2.500 hombres en tiempo de paz –situados en Bogotá, Santander, Cauca y la Costa Atlántica– y a 5.000 hombres en tiempo de guerra[49]. En este contexto es entendible que quienes se apartaban de la política del gobierno Federal, temieran que con ocasión de los conflictos existentes en el estado del Cauca, la Guardia Colombiana –el Cuerpo militar de los radicales– interviniera para inclinar las fuerzas políticas de los estados a favor del Gobierno de la Unión. El proyecto inicial no se aprobó, pero el pie de fuerza para tiempos de paz se elevó a 2.585 hombres[50], y podría aumentarse en una

---

48. La Ley 20 del 16 de abril de 1867 estipulaba: "Cuando en algún Estado se levante una porción cualquiera de ciudadanos, con el objeto de derrocar el gobierno existente y organizar otro, el Gobierno de la Unión deberá observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes". Ella fue derogada por la Ley 61 del 17 de junio de 1876. *Constitución y leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en los años de 1863 a 1875.* Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875. *Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año de 1876,* edición oficial, Imprenta de Gaitán, Bogotá, 1876. Véase: "Oficio del Secretario de Gobierno del Estado de Antioquia al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Medellín", en *Boletín Oficial,* Estado Soberano de Antioquia, nº 114, Medellín, junio 7 de 1876.
49. "Oficio del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de la Unión, Manuel Ancízar, al Secretario de Gobierno del Estado Soberano de Antioquia, Bogotá, mayo 23 de 1876"; y "Oficio del Secretario de Gobierno del Estado de Antioquia al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Medellín, junio 6 de 1876", en *Boletín Oficial*, Estado Soberano de Antioquia, nº 114, Medellín, junio 7 de 1876.
50. La Ley 23 de 1876 dispuso que el pie de fuerza para tiempos de paz fuera de 2.585 hombres, pudiendo aumentarse en una tercera parte en caso de perturbación del orden público. La reacción contra esta norma es entendible si tenemos en cuenta que hasta la fecha ninguna ley había superado la cifra de 1.500 hombres como pie de fuerza para tiempos de paz. *Leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en el año de 1876*, *op. cit.*

tercera parte, en caso de temores fundados de perturbación del orden público; en caso de guerra internacional, podría elevarse a 6.000 hombres de tropa. En caso de guerra interior o exterior, el Ejecutivo quedó autorizado para elevar el ejército de la Unión al número que juzgara necesario, organizar fuerzas fluviales y marítimas y adquirir, de la manera menos gravosa posible, los respectivos elementos de guerra[51]. Esto generó desconfianza en los conservadores, sobre todo en los antioqueños, quienes tenían un buen parque –armas y municiones– y contaban con guardias y milicias atentas al incremento de fuerzas y armas nacionales. 3. Finalmente, el *proyecto de ley relativo a la tuición de cultos*, también impulsado por el general Mosquera, buscaba subordinar nuevamente a la Iglesia a la inspección y vigilancia del Estado[52]. Esta propuesta aumentó la ya crecida reacción de los jerarcas de la Iglesia caucana y llevó a la Iglesia antioqueña a animar a los gobernantes de su estado para que fueran a la guerra en defensa de la "causa católica" y de la recuperación del control de todos los estados de la Unión. La manifiesta oposición del gobierno antioqueño, de congresistas conservadores de otros estados y de los jerarcas de la Iglesia, hicieron archivar el proyecto, sin embargo, su sola discusión impactó negativamente la opinión de los conservadores.

El huracán de la guerra envuelve al país

Los encendidos ánimos guerreros en el estado del Cauca durante los meses de mayo a julio de 1876, llevaron a obispos y numerosos sacerdotes del estado del Cauca, a incitar a padres e hijos católicos a desobedecer las reformas educativas y abandonar las escuelas públicas "corruptas y ateas"; a impulsar la fundación de escuelas católicas que impidieran la enseñanza laica[53], y a fortalecer las asociaciones y sociedades católicas[54]. En la prensa, la tribuna, el púlpito, los confesionarios

---

51. Firman el presidente del Senado, Eliseo Payán, el presidente de la Cámara, Aníbal Galindo, y los secretarios de Senado y Cámara, Julio E. Pérez y Adolfo Cuéllar. *Boletín Oficial*, Estado Soberano de Antioquia, nº 115, Medellín, junio 8 de 1876.
52. En materia de inspección de cultos se expidió la *Ley 11 del 23 de abril de 1863* bajo el gobierno del general Tomás Cipriano de Mosquera, primer presidente de los Estados Unidos de Colombia, cuya vigencia fue corta pues en el año siguiente el presidente Manuel Murillo Toro sancionó la *Ley 34 del 17 de mayo de 1864,* que mantuvo el espíritu de la anterior. Dicha ley fue derogada por la *Ley 18 del 13 de abril de 1867. Constitución y leyes de los Estados Unidos de Colombia expedidas en los años de 1863 a 1875*, *op. cit.*
53. J. M. Quijano Wallis, *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*, *op. cit.*
54. G. M. Arango de R., "Estado Soberano del Cauca: asociaciones católicas, sociabilidades, conflictos y discursos político religiosos, prolegómenos de la guerra civil de

y las calles, se expresaron críticos y defensores de las reformas. La temperatura subió y los ánimos se caldearon[55]. Los liberales radicales reforzaron sus Sociedades democráticas, uno de sus principales instrumentos de acción, y se enfrentaron a las Sociedades conservadoras y católicas, agudizando los conflictos y creciendo la polarización entre los bandos enfrentados. Padres de familia, sacerdotes y comunidades religiosas secundaron a los obispos, sacaron a sus hijos de las escuelas públicas, fundaron colegios católicos, excomulgaron a sus detractores, se enfrentaron a las autoridades radicales por considerar que la masonería invadiría el cuerpo social y el liberalismo reemplazaría al catolicismo, y amenazaron con separar la Provincia de Pasto para anexarla al Ecuador, donde las relaciones Iglesia-Estado les eran favorables[56]. El presidente del estado del Cauca, el radical César Conto y sus seguidores, extremaron sus posiciones y se enfrentaron a conservadores y clérigos. Inicialmente los obispos caucanos fueron agredidos por medio de panfletos, hojas volantes, anónimos y hasta mítines al frente de sus casas curales y, más tarde, expatriados del territorio. Los enfrentamientos entre las sociedades de ambos bandos fueron cada vez más frecuentes y violentos, hasta llegar al estallido de la guerra el 18 de julio. Las noticias sobre los acontecimientos en el Cauca se difundieron por todo el territorio de los Estados Unidos de Colombia; a la región antioqueña llegaron sobre todo las versiones conservadoras y católicas del asunto y las reacciones de sus copartidarios no se hicieron esperar[57].

A finales del mes de julio, los movimientos de armas y municiones por conservadores antioqueños del departamento del sur, con sede en Manizales, hacia el norte del estado del Cauca, eran una realidad. Ante esta situación, el gobierno del estado del Cauca pidió armas y apoyo para su causa y el gobierno de la Unión envió batallones de la Guardia Colombiana, acantonados en Panamá, hacia el

---

1876", en *Memorias del XII Congreso de Historia de Colombia,* Universidad del Cauca, Popayán, 2003.

55. ACC. Popayán, Sala Mosquera, *Correspondencia de Tomás Cipriano de Mosquera, marzo a septiembre de 1876.*
56. A. Valencia Llano, *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*, Banco de la República, Bogotá, 1988, pp. 202-235; L. J. Ortiz Mesa, "Guerra y sociedad en Colombia (1876–1877)", en *Memorias de la II cátedra anual de historia "Ernesto Restrepo Tirado"*; *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XIX,* Museo Nacional de Colombia, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura, Bogotá, 1998, pp. 107-130; F. González, *Poderes enfrentados..., op. cit.,* pp. 193-235.
57. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín, *Documentos orden público, i. 1200 (1876-1894).* Telegramas enviados al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ancízar, 1876.

puerto de Buenaventura para que ingresaran a su territorio. Los conservadores del resto del país no se quedaron atrás y, viendo factible iniciar una reacción general, solicitaron el respaldo del gobierno antioqueño, que se armaba desde hacía más de diez años, al amparo de la Carta política de 1863. Para el Comité Central del partido conservador con sede en Bogotá, el momento era propicio para reaccionar, dado que la división del partido liberal restaba fuerza a cada una de sus facciones políticas, lo que permitiría crear un gran bloque conservador –estados de Antioquia, Tolima y parte del Cauca– y cerrar, con el apoyo de los estados de la Costa, la entrada de armas para el gobierno nacional desde el exterior. Además, las numerosas guerrillas conservadoras del altiplano cundiboyacense y los ejércitos formados por conservadores del centro oriente del país –estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander– obstaculizarían el tránsito de los ejércitos oficiales hacia el río Magdalena, el occidente y el estado del Tolima. Con ello, facilitarían el ingreso de las tropas conservadoras a la capital de la República, pondrían en jaque al gobierno general en Bogotá y controlarían los estados mencionados. Si a esto se sumaba el carácter religioso dado a la contienda por clérigos y obispos, se esperaba que el apoyo popular fuera abrumador. Todo este plan tenía su coherencia, pero sin el respaldo del gobierno conservador antioqueño, y en especial de su ejército y su armamento, la empresa no sería fácil. El Comité Conservador Nacional, buscando comprometer a los antioqueños en la guerra y convencer a su presidente, el banquero Recaredo de Villa, a abandonar la política aislacionista y neutral que había predominado en el estado desde 1864, envió en calidad de comisionado al general conservador Manuel Briceño[58]. De Villa insistió en ser partidario de la conservación de la paz nacional –estrategia para defender la estabilidad de la región y alejarse del virus del liberalismo radical, sobre todo caucano, y para evitar la paralización de haciendas, comercio y minas, es decir, de sus negocios– pero la misión de Briceño dejó en Antioquia numerosos partidarios de la guerra, especialmente entre la juventud conservadora con la que fundó la Sociedad Filopolita católica, la cual exaltó más los ánimos a través del periódico *El Deber*[59]. La subregión antioqueña que brindó respuesta directa

58. C. Holguín, *Cartas políticas*, Editorial Incunables, Bogotá, 1984.
59. Todos los ejemplares de *El Deber* llevaban el siguiente encabezado: "Si quieres la paz, prepárate para la guerra". En la edición del 16 de marzo de 1876, manifestaban que su objetivo era el siguiente: a) cooperar con sus fuerzas por exiguas que sean, a la defensa de las ideas y de los intereses del partido católico conservador de la República; b) hacer comprender al pueblo antioqueño su situación actual y la conducta que debe observar respecto de los actos del partido anti-católico que ataquen al partido conservador; y c) trabajar para que el pueblo se organice vigorosamente, para que en cualquier emergencia pueda defenderse. *El Deber,* Medellín, marzo 16 de 1876.

a Briceño fue la del sur, fronteriza con el estado del Cauca y centro inicial de la rebelión. No era casual su respuesta afirmativa para la guerra, dada la expansión de la frontera antioqueña sobre el norte caucano desde los inicios del siglo XIX, en la idea de formar un bloque conservador entre Antioquia, Cauca y Tolima. Para los conservadores del sur, de origen predominantemente del oriente antioqueño –especialmente de la católica Marinilla– la colonización que se desplazó desde Abejorral y Sonsón, pasando por Pácora, Neira, Salamina y Filadelfia hasta llegar a Manizales, debía continuar hacia el Cauca, en razón del potencial económico que representaba y de la expansión de sus modelos políticos y culturales sobre territorios "no civilizados" o dominados por sus opositores liberales[60]. La confrontación entre dos imaginarios estereotipados fue dura y tuvo sus expresiones culturales y territoriales en la guerra civil: el antioqueño, visto por los caucanos como católico ultramontano, intransigente, conservador y blanco; el caucano, visto desde el imaginario antioqueño, como masónico, liberal, ateo y negro.

Antioquia finalmente rompió su neutralidad y se involucró en la guerra el 4 de agosto de 1876. Los estados liberales del país, ante todo los más radicales –Santander[61], Cundinamarca, Boyacá y Bolívar– ingresaron el 5 de agosto y apoyaron al gobierno de la Unión con sus ejércitos, entre 5.000 y 7.000 hombres por estado. El del Tolima ingresó el 13 de agosto en respaldo al estado de Antioquia. En ese contexto, el gobierno radical declaró turbado el orden público en todo el territorio nacional ese mismo día. Las manifestaciones de apoyo al liberalismo radical, no se hicieron esperar. Rafael Núñez se puso al servicio de su adversario político, Aquileo Parra, quien lo nombró Jefe Civil y Militar del Estado Soberano de Bolívar. El general Julián Trujillo, otro destacado miembro del independentismo liberal, fue asignado por César Conto como jefe de la división sur de la Guardia Colombiana. El general Sergio Camargo asumió la dirección de la guerra en el centro oriente –siempre se quejó de esos venados inasibles que fueron los guerrilleros del Mochuelo– y el general Fernando Ponce en la Costa Atlántica. Con tales medidas el presidente Parra unió al partido liberal en la lucha contra los conservadores y la Iglesia[62]. Los estados de la Costa

60. A. Valencia Llano, *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios (Gran Caldas y Norte del Valle)*, 2ª edición, Artes Gráficas Tizan Ltda., Manizales, 2001.
61. El general santandereano Solón Wilches apoyó más tardíamente al gobierno de Parra, dado que en 1875 en pleno proceso electoral, el gobierno del radical Santiago Pérez lo destituyó como jefe de la Guardia Colombiana, por no respaldar la candidatura de Parra. Wilches cumplió un destacado papel en el triunfo del gobierno radical en Santander, pero su nuñismo favoreció estratégicamente al independentismo liberal.
62. Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá, *Archivo de la guerra civil de 1876. Correspondencia, documentos y planos relativos a la guerra de 1876 a 1877.*

–Bolívar, Magdalena y Panamá– dirigidos por grupos radicales, si bien quedaron por fuera del enfrentamiento bélico directo, desempeñaron un papel decisivo en sus territorios fronterizos con los estados involucrados en la contienda. Panamá envió la Guardia Colombiana acantonada en su territorio para apoyar los ejércitos del estado del Cauca en el dominio sobre el occidente, especialmente sobre las regiones conservadoras de Antioquia y Pasto, ésta última muy asociada a católicos conservadores y comunidades religiosas ecuatorianas que los apoyaron. Los gobernantes del estado de Bolívar, primero Eugenio Baena y luego Rafael Núñez, impidieron la navegación desde el estado de Antioquia por los ríos Cauca y Magdalena, asegurando así la aduana de Barranquilla, y obstaculizaron a los conservadores el comercio y el ingreso de armas por sus territorios. El estado del Magdalena ejerció también controles marítimos para evitar apoyos externos por sus costas para los rebeldes conservadores. El estado de Boyacá vigiló la navegación a vapor por el río Meta y los tres estados del centro oriente, aseguraron las fronteras con Venezuela y controlaron los movimientos de gentes y mercancías por los llanos de Casanare y San Martín.

Los corredores de la guerra

La guerra atravesó buena parte del territorio nacional y tal como sucedió desde las guerras de independencia, tuvo sus ejes y corredores más importantes en las regiones más pobladas de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Cauca, a las que se agregaron las de Antioquia y Tolima. Los actores de la guerra circularon por las montañas que comunican Cauca, Tolima y Antioquia, en especial el camino del Quindío –de Cartago a Ibagué– y sus conexiones con Bogotá, la ciudad defendida por los liberales y ansiada por los conservadores; por los territorios del altiplano cundiboyacense y el piedemonte de la cordillera Oriental hacia Santander[63]. También circularon por los dos océanos —gracias a la ampliación de la navegación a vapor surgida por el incremento de productos exportables. Los estados radicales de la Costa –Bolívar, Magdalena y Panamá– fueron estratégicos en la vigilancia de las costas para facilitar el ingreso de armamentos y municiones del extranjero para el gobierno nacional –5.500 fusiles Remington y minuciones enviados por el ministro plenipotenciario de Colombia en Nueva York, Santiago Pérez–, e interrumpieron los posibles ingresos de armas para los rebeldes conservadores. Controlaron la navegación por los ríos Telembí, Guapi y Patía entre Buenaventura y Tumaco; Magdalena, Sinú, San Jorge y Atrato –que atraviesa el Chocó junto con el río San Juan y desemboca en el golfo de Urabá, cerca de

---

63. F. Pérez, *Geografía física y política de los Estados Unidos de Colombia*, *op. cit.*

Panamá–, con lo cual el comercio, las aduanas y el movimiento de gentes estuvo en poder de los estados de las Costas Pacífica y Atlántica. Los gobiernos radicales de Panamá y Cauca utilizaron el océano Pacífico para trasladar militares de la Guardia Colombiana hacia el interior y evitaron que sus adversarios antioqueños lo usaran para introducir hombres y armas.

Los conservadores y católicos caucanos tuvieron sus fortines en los ejes Cartago-Tuluá-Buga, los alrededores de Popayán y Pasto-Túquerres y su inspiración en los obispos ultramontanos de Popayán y Pasto y en numerosos sacerdotes seculares y comunidades religiosas que tenían un peso muy fuerte en las parroquias de las diócesis mencionadas. Los obispos de Pamplona –Ignacio Antonio Parra– y Santa Marta –José Romero– también fueron soldados de Cristo en sus diócesis. Antioquia, con sus obispos de Medellín y Santa Fe de Antioquia –José Ignacio Montoya y Joaquín Guillermo González– y un alto porcentaje de sus clérigos y feligreses salió en defensa de las tres erres por las que sus grupos dirigentes siempre lucharon: religión, riquezas y región. Los conservadores de los estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander, pusieron sus cuotas en medianos y débiles ejércitos regulares y en fuertes, confederadas y numerosas guerrillas, casi 90, que se movieron apoyadas por sus localidades de origen entre Bogotá, Ubaté, Tunja, el Cocuy y el piedemonte santandereano, hasta el distrito conservador y resistente de Galindo, en el actual Norte de Santander, el último en someterse al gobierno liberal y lugar de cierre de la guerra civil[64].

Guerra regular y guerra de guerrillas

La guerra se desarrolló mediante enfrentamientos entre partidas, numerosas guerrillas y ejércitos regulares modestos, hasta la batalla de los Chancos –agosto 31 de 1876– en la cual los conservadores contaron con cerca de 4.000 hombres y los liberales con unos 3.500. Los conservadores sufrieron aquí su primera derrota significativa en la guerra. Esta batalla frenó los esfuerzos de los antioqueños en su estrategia de extenderse hacia el sur, unirse a los conservadores de Pasto y sus alrededores, ganar el estado del Cauca, avanzar hacia el del Tolima, ascender a la capital de la República y tomarse a Bogotá. La guerra continuó, y tuvo combates menores, hasta los enfrentamientos en los campos de la Cuchilla del Tambo –estado del Cauca, 20 a 28 de noviembre de 1876– y el que más combatientes involucró, Garrapata –Estado Soberano del Tolima, noviembre 20 a 22 de 1876. Aunque el triunfo en las dos batallas fue liberal, los resultados en la última fueron fatales para ambas partes, pues perdieron muchos soldados

64. *Estado de guerra,* Bogotá, 1876-1877.

–cerca de 1.800 murieron, cuando los conservadores pusieron un ejército de 7.000 hombres y los liberales, casi de 4.500– y debieron pactar una tregua que paralizó por casi un mes las acciones militares. Ambas partes buscaron armisticios y acuerdos, mediante comisionados pero no llegaron a resultados positivos. La situación se complicó para los conservadores antioqueños porque el estado del Tolima –su único apoyo– fue sometido por los liberales respaldados en fuerzas de la Guardia Colombiana enviadas desde Cundinamarca, Boyacá y Santander. Además, la guerra se alargaba de manera incierta y sus dirigentes se dividieron frente a la continuidad o no de la misma[65].

El ejército conservador del centro y noroccidente –integrado por antioqueños, tolimenses y caucanos– no lograba pasar el río Magdalena para ascender a Bogotá, y el gobierno puso en armas un ejército numeroso, lo que se fue decidiendo a favor de los liberales. Sin embargo, las numerosas guerrillas conservadoras en los estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander, una confederación de cerca de 90 guerrillas, fueron definitivas para demorar el tránsito de los ejércitos liberales provenientes del centro oriente, en especial de Bogotá, hacia Antioquia y Tolima. La función de estas guerrillas –Mochuelos y Guascas, las más importantes y organizadas, dentro de una amplia confederación del centro-oriente– fue la de golpear de manera permanente y mediante emboscadas al ejército liberal que se dirigía a apoyar al ejército caucano y someter los estados mencionados[66]. Las guerrillas bloqueaban el tránsito de hombres, armas y municiones desde y hacia Bogotá y el resto de Cundinamarca, Boyacá y Santander[67]. Si bien, los ejércitos liberales lograron traspasar las líneas de las guerrillas, éstas les propinaron bajas significativas y siguieron golpeando partidas y ejércitos liberales hasta el fin de la guerra, casi siempre en acuerdo y combinación con las fuerzas más organizadas de los pequeños y medianos ejércitos conservadores. Las guerrillas, pues, hicieron que la guerra se extendiera en el tiempo y tuviera una duración mayor que la pensada inicialmente por ambos bandos. Los enfrentamientos se cuentan por cientos en las regiones centrales de la guerra.

---

65. AGN, Bogotá, Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomos 1019 y 1020, 1876.
66. E. de Narváez, *Los Mochuelos. Recuerdos de 1877-1878,* Colección de Publicaciones históricas, Bogotá, 1973. Su contraparte liberal fueron los Alcanfores. Véase E. Escobar, *Recuerdos de un alcanfor,* Imprenta del Distrito a cargo de A. Hernández y otros, Sogamoso, 1882.
67. BLAA, *Correspondencia, documentos y planos relativos a la guerra de 1876 a 1877*, Bogotá.

Ante la imposibilidad de ascender por la cordillera Oriental a Bogotá, los ejércitos antioqueños, compuestos por cerca de 7.000 hombres, se apoltronaron en Manizales para esperar a los ejércitos caucanos dirigidos por el general Julián Trujillo y los de occidente que llegaban por el camino del Quindío –de Ibagué a Cartago–, dirigidos por el general radical Santos Acosta. Grupos moderados antioqueños, representantes del gobierno de la Unión y de Trujillo, buscaron arreglos para dar punto final a la guerra, pero los arrebatos guerreristas de los conservadores del sur antioqueño y del Comité Central del partido conservador liderado por Carlos Holguín, no permitieron llegar a ningún acuerdo entre los comisionados. Tres fenómenos agudizaron más las diferencias entre las partes: el presidente del estado de Antioquia, interesado en los acuerdos, renunció al fracasar los mismos en diciembre de 1876 y fue sustituido por Silverio Arango, conservador manizaleño, prefecto del departamento del sur, centro de la rebelión conservadora, quien sí estaba interesado en continuar la guerra[68]. De otra parte, el 24 de diciembre de 1876 se produjo una toma de Cali por parte del general radical David Peña –quien había formado un batallón con el nombre del presidente Aquileo Parra– acompañado por cerca de 2.000 negros patianos y de los alrededores de Palmira, Cali y distritos vecinos. Los asaltos callejeros, saqueos y robos en casas y almacenes de nacionales y extranjeros, homicidios y todo tipo de vejámenes contra conservadores y una parte de liberales, revelan una guerra étnica y sacrificial. Tres días de asueto dados por Peña para quienes tomaron la ciudad, fueron suficientes para completar el dramático día de la vigilia de navidad[69]. Las reacciones no se hicieron esperar, los conservadores reorganizaron sus fuerzas regulares, ampliaron el marco de acción de sus guerrillas y buscaron obtener venganza por lo ocurrido aplicando la máxima veterotestamentaria de "ojo por ojo y diente por diente". En medio de estas acciones, el 27 de enero de 1877, los ejércitos liberales derrotaron a los conservadores en La Donjuana, estado de Santander[70].

En este ambiente de ventaja liberal, las guerrillas siguieron siendo el dolor de cabeza para el presidente Parra[71]. Pusieron en vilo a la capital, rodeándola después de tomar los cerros de Monserrate y Guadalupe, pero fue tal el blindaje que hizo

---

68. AHA, Medellín, República, Gobierno Federal, tomo 4979. Telegramas, diciembre 16 de 1876, f. 356, y diciembre 21 de 1876, f. 372.
69. M. Sinisterra, *El 24 de diciembre en Cali*, Cali, Imprenta de M. Sinisterra, 1919.
70. J. Díaz Díaz, *Del faccionalismo a la unidad liberal en el ocaso del radicalismo: la guerra de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander*, *op. cit.*
71. BLAA, *Archivo de la guerra de 1876*, *op. cit.*, Manuscritos nº 1, octubre de 1876, enero y abril de 1877, fs. 1-5 y fs. 100, 187.

el gobierno radical, que les fue imposible tomar la ciudad[72]. Los informes del periódico *Estado de guerra,* publicado en Bogotá entre 1876 y 1877, con evidentes sesgos, dieron cuenta de la actividad guerrillera permanente: saquearon haciendas, robaron ganados y caballerías, mataron individuos de todo género, cobraron impuestos por el uso de caminos y el tránsito de mercancías, asaltaron distritos y emboscaron tropas gubernamentales. Pero también hubo guerrillas liberales de apoyo a los ejércitos regulares o en acciones autónomas –en menor medida– formadas en los municipios de Caldas (Almaguer), al nororiente de Pasto, entre los ríos Mayo y Juanambú, que a su vez eran afluentes del Patía, así como en Mamaconde y en el cañón formado entre las cordilleras Occidental y Central, al sur del estado del Cauca[73]; en las vertientes de las cordilleras Central y Oriental hacia el río Magdalena y los territorios llaneros, pues los ejércitos regulares del liberalismo incorporaron casi 30.000 hombres en sus filas. Las guerrillas conservadoras fueron sometidas paulatinamente a medida que iban siendo derrotados sus asociados ejércitos regulares; también incidió en ello que los liberales contaron con mayor número de soldados y reclutados, mejor equipamento y armamento y sus jefes militares tenían mejor preparación, si se los compara con los comandantes conservadores. El solo estado del Cauca, contaba con 13 generales de alto rango en el escalafón militar, los cuales estaban en acción dirigiendo escuadrones, batallones y brigadas en distintas partes del país[74]. Uno de ellos, el general Tomás Cipriano de Mosquera, acompañaba al presidente Parra en el Palacio de San Carlos, al lado del telégrafo, con el objeto de guiar a sus demás generales por las distintas geografías y corredores de la guerra, pues

72. BLAA, Bogotá, *Archivo de la guerra civil de 1876*, *op. cit.*, Mss. nº 1, fs. 100-101, “Indicaciones si no para la defensa de la ciudad, al menos para prevenir una sorpresa”, septiembre 2 de 1876.
73. B. Reinales, *Asuntos relacionados con parte del Ejército del Sur en cuanto a la guerra de 1876*, Imprenta del Estado, Popayán, 1878. Cerca de 1.000 hombres se hallaban organizados en guerrillas entre El Rosario, Mamaconde, Taminango, Las Minas, Chamburo, Cusillo, Los Robles, San Lorenzo, San Sebastián y Márquez. La totalidad de estas fuerzas no recibió ración alguna durante la campaña, y sólo se le enviaban sal y municiones cuando se podía. Tales guerrillas fueron las de “El Márquez”, “San Sebastián”, “San Lorenzo”, “Los Robles”, “El Chamburo”, “Cusillo”, “La Unión”, “Taminango”, “El Rosario o Castigo”, “Mamaconde”, “Capellanías”, “Las Minas” y “Veinticuatro”.
74. De Buenaventura Reinales al Señor Secretario de Guerra y Marina de la Unión. Bogotá. Estados Unidos de Colombia. Estado Soberano del Cauca. Estado Mayor General del Ejército en operaciones sobre el Sur. Cuartel General en Popayán, a 15 de agosto de 1878, nº 301, pp. 35-42. En B. Reinales, *op. cit.,* p. 38.

el conocimiento del territorio era decisivo para obtener la victoria y someter a los adversarios. La experiencia adquirida con su participación en las guerras de independencia y en las anteriores guerras civiles, le había dado al general buenos conocimientos geográficos y militares.

El último ciclo de la guerra culminó con las derrotas conservadoras de abril 5 de 1877 en Manizales, con la cual el estado de Antioquia quedó sometido a los radicales; pocas semanas más tarde se dieron las derrotas conservadoras en Pasto –junio 8 de 1877–, y en el mes de julio en el Cocuy –estado de Boyacá– y en Galindo –estado de Santander–[75].

Balance final de la guerra: fracasó el modelo liberal y se abrió camino a la Regeneración

La guerra puso en evidencia la alta capacidad de gobierno y rebeldes para reclutar, armar y organizar ejércitos y guerrillas. En tres meses, el gobierno equipó un ejército de 30.000 hombres, mientras los rebeldes conservadores lograron organizar en cerca de 6 meses, 14.000 hombres en forma regular e irregular. Pero igualmente fueron altísimos los costos de operación: la guerra costó el 118% del presupuesto nacional del año 1878[76]; los gastos y pérdidas de los rebeldes fueron significativos; en ambos casos hubo numerosos empréstitos forzosos y voluntarios; las expropiaciones de dinero, casas y haciendas fueron enormes[77]. Pero la factura de cobro de la guerra continuó vigente: crecieron los impuestos, en especial los de

75. AHA. Fondo Impresos, Informes oficiales, periódicos y legislación, *Mensaje del Presidente de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1878*, J. B. Gaitán Editor, Bogotá, 1878.
76. M. Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia...*, *op. cit.*
77. AGN, Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 1021, 1876, f. 591. Haciendas expropiadas en Cundinamarca a conservadores fueron, entre otras, las de El Tintal, Rosario, Chamisera, Calabazal, Quintal de Fucha y Llano de Mesa. ACC, Popayán, *Índice de documentos manuscritos*, Paquete 134, Legajos 32, 33, 34, 35 y 37. Hacienda Calibío de Rafael María Arboleda, Libro de auxilios y suministros de los vecinos de los distritos del Pescador, Páez, Pueblito, Carnicerías, Inzá, Paniquitá, Silvia, Tierradentro, Popayán, Puracé, Palacé, Rioblanco, Tierras blancas. Cuenta de expropiaciones, empréstitos y gastos hechos para el servicio público desde el día 12 de julio de 1876. 1876-1877. Libro de expropiaciones arreglado conforme a la Circular nº 78 de 13 de julio de 1876 en el distrito de Paniquitá. Lista de reses expropiadas en la hacienda El Ático por orden del gobierno y bajo los peritos Eliseo Collazos y Remigio Figueroa, agosto 31 de 1876. Relación de las expropiaciones hechas en la Alcaldía de Popayán, julio 14 de 1876 a enero 8 de 1877. También, Registro de empréstitos y suministros voluntarios abierto por la Alcaldía de Popayán en julio 14 de 1876, con datos hasta agosto 11 de 1877.

aduanas y salinas[78]; cayó la producción y exportación del oro antioqueño; hubo efectos negativos sobre el comercio; el bajo nivel de las producciones agrícolas y ganaderas se sintió en los dos años posteriores; fueron suprimidos numerosos "destinos" de la lista civil, cerrados los departamentos de instrucción pública y puestos a medio sueldo los empleados que quedaron en los cargos; se produjo un alto nivel de mortalidad y morbilidad. La guerra dejó aproximadamente 10.000 muertos y numerosos heridos y baldados en todo el territorio nacional, habitado por 2'900.000 colombianos según el censo de 1870. Al igual, la guerra también generó dividendos y enriqueció a más de uno: a comerciantes que confeccionaron vestuarios para tropas[79] y guerrillas, a propietarios de barcos a vapor que los arrendaron al gobierno radical, a intermediarios en la consecución de fusiles Remington para los ejércitos oficiales, a prestamistas con interés para apoyar el fisco nacional y los regionales. También la guerra creó ocupaciones en campos y ciudades, especialmente de gentes dedicadas a la arriería, la movilización de ganados y caballerías; la venta de abastos y la construcción de productos asociados; la carga de mercancías; la construcción de armas y municiones; la elaboración de vestuarios; se incrementó el trabajos de postas y un amplio campo de actividades artesanales donde las mujeres tuvieron destacado peso –sastrería, costuras, elaboración de alpargatas, herrajes, arneses, costales, lazos, frazadas, reparaciones de monturas y enjalmas–[80]; finalmente, también tuvo importancia el transporte

78. P. Álvarez, "Uniformes y sotanas", *op. cit.*, p. 214.
79. Los contratos con particulares y firmas comerciales fueron la forma de obtener el vestuario para las tropas regulares. Algunos contratos para la elaboración de uniformes y de vestuarios corrientes fueron realizados por el gobierno federal con los Señores Bonnet y Cía. Igual cosa ocurrió en las distintas regiones. En Medellín, el gobierno del estado contrató con los comerciantes Gabriel Echeverri, Próspero Restrepo, Delio A. Isaza y Alonso Ángel, para confeccionar 7.500 vestuarios de tropa y 500 de oficial a razón de $10 cada uno. A fines de abril de 1877, se realizó un contrato entre el gobierno de la Unión, representado por el Intendente de Hacienda y Guerra del ejército del Atlántico, Nicolás Fajardo, y Joaquín de Mier, que consistió en la confección, según el modelo francés, de dos mil juegos de vestuarios de cuartel a razón de $7,50 cada juego, y de parada a razón de $12 cada juego, por valor de $19.500.oo. Pero en casos, algunas instituciones, como la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, debieron entregar levitas y cachuchas de paño para fuerzas liberales. AGN, Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina, tomo 1021, f. 779; tomo 1020, f. 172; tomo 1021, f. 099; tomo 1022, f. 241. AHA, República, Gobierno Federal, tomo 2962, documento 7, fs. 119-120. De Juan Pablo Restrepo, secretario de Gobierno de Antioquia.
80. Archivo Histórico de Ibagué (A.H.I.), Sección República, caja 331, legajo 4, documento 2. Diario de gastos hechos por la recaudación de Hacienda y otros apuntamientos, septiembre de 1876 y 1877, fs. 406-407.

de militares, civiles y eclesiásticos, quienes se movilizaron en cargueros, caballos, mulas, bongos, champanes y navíos a vapor[81]. La guerra modernizó el armamento de los ejércitos regionales –y hasta podría decirse, abrió camino a la calidad de la preparación militar y del armamento para el ejército de la Regeneración–, integró más las distintas regiones y construyó país a través de diversos cruces culturales[82], nacionalizó la política y "fue escuela abierta de administración pública"[83]. La guerra movilizó hombres de casi todas las edades y condiciones sociales –especialmente entre los 16 y los 60 años, muchos de ellos en compañía de niños y mujeres. Éstas se vincularon a las acciones de guerra, condicionadas por "la posición, el parentesco, los medios económicos, la clase social y la edad, pero en la continuidad del enfrentamiento hubo lugar para todas"[84]. En múltiples casos ejercieron actividades como postas, espías y juanas; señoras y señoritas enviaban a los campamentos conservadores y liberales banderas, insignias y divisas bordadas, conseguían pólvora y plomo en el campo de batalla, los que servían para próximos combates, trasladaron armas, organizaron hospitales de sangre, fabricaron municiones e hicieron vestidos para las tropas[85]; otras lavaban ropas y cocían alimentos. Señoras enviaron sus preciosas joyas para familias de viudas y de huérfanos de la guerra. En muchas parroquias se estableció una junta de socorro para auxiliar familias pobres por causa de la guerra. Sociedades católicas y Asociaciones del Sagrado Corazón de Jesús participaron activamente en obras pías y de beneficencia conformadas y presididas por un altísimo número de mujeres, para auxiliar a las viudas y a los huérfanos[86]. Debido "a la piedad de las

81. AGN, Sección República, Fondo de Secretaría de Guerra y Marina, tomos 1019-1024, 1876-1877. AHI, Sección República, cajas 331, 121, 1876-1877.
82. L. J. Ortiz Mesa, "Guerras civiles en Colombia: un péndulo entre la construcción y la destrucción de la nación en el siglo XIX", que aparece publicado en el libro compilado por las profesoras Adriana Maya Restrepo y Diana Bonnett Vélez, *Balance y desafío de la historia de Colombia al inicio del siglo XX. Homenaje a Jaime Jaramillo Uribe,* Ediciones Uniandes, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales –Ceso–, Bogotá, octubre de 2003.
83. M. Palacios, *Parabola del liberalismo*, *op. cit.*, p. 251.
84. A. Martínez, "Mujeres en pie de guerra", en G. Sánchez y M. Aguilera (eds.), *Memoria de un país en guerra: los Mil Días, 1899-1902*, Editorial Planeta, Bogotá, 2001, pp. 204. Las similitudes con la guerra de 1876-1877 son absolutas.
85. *Ibid.*, pp. 195-207.
86. G. M. Arango de R., "Las mujeres, la política y la guerra vistas a través de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús. Antioquia, 1870-1885", en Grupo de Investigación "Religión, Cultura y Sociedad", *Ganarse el cielo defendiendo la religión*. *Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, *op. cit*.

señoras" de las ciudades de Bogotá y La Mesa fueron enviados a los heridos de Garrapata numerosos recursos. Hermanas francesas de La Caridad, llegadas al país en el año de 1873, tuvieron destacado papel en las actividades de enfermería; en la guerra de 1876 fueron la Cruz Roja de la época, pues de a tres trataron a pacientes de ambos bandos en Lérida y Guayabal, puntos igualmente distantes del campo de Garrapata[87].

La guerra civil de 1876-1877, se constituyó en la contienda bélica del siglo XIX colombiano que dio inicio a la caída del régimen federal de corte liberal y abrió el camino para la formación de un nuevo régimen centralista, autoritario y procatólico denominado la Regeneración (1878-1903) y la hegemonía conservadora (1886-1930). En esta guerra, el liberalismo radical que gobernaba el país desde 1863, obtuvo un triunfo pírrico, pues ella lo dejó más fragmentado que antes y permitió que el liberalismo independiente obtuviera mayorías en los cargos públicos nacionales y en 7 estados federales, mientras el radicalismo sólo quedó al mando de los dos estados conservadores vencidos: Antioquia y Tolima. Los liberales independientes, convertidos en mayoría en su partido, se aliaron con el partido conservador y dieron lugar a la formación de un nuevo régimen que modificó las estructuras políticas, económicas y sociales del régimen federal que lo precedió[88]. Esta facción, liderada por Rafael Núñez se asoció con el clero y el ejército, en su opinión "las dos únicas fuerzas organizadas del país", con lo cual se perfiló la Regeneración, un sistema de orden con autoridad, autoritarismo y catolicismo[89]. Se dio entonces una nueva era de recristianización de la República, con sus correspondientes exclusiones; la Iglesia católica se constituyó en elemento esencial del orden social, se produjo la intromisión concordataria en el estado civil de las personas y un férreo control clerical a la educación; fue entronizado el Sagrado Corazón de Jesús y la Virgen de Chiquinquirá, a

87. M. C. Gaitán, *La enfermería en Colombia. Orígenes de audacia y compromiso,* Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja, Tunja, 1999.
88. H. Delpar, *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863-1899*, *op. cit.*; J. Park, *Rafael Núñez and the Politics of Colombian Regionalism, 1863-1886*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1985.
89. F. Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*, Banco de la República, Ifea, Bogotá, 2001; G. Colmenares, "La ley y el orden: fundamento profano y fundamento divino", en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, nº 22, Vol. XXVII, 1990, p. 5; y "Regeneración, intransigencia y régimen de cristiandad", en *Historia Crítica*, nº 15, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, Bogotá, junio-diciembre, 1997.

quienes se consagró la República católica, hispanista y autoritaria[90]. Aún más, casi tenemos un departamento de la Inmaculada Concepción, propuesto por su santidad Ezequiel Moreno, quien sugirió que al departamento de Nariño se le cambiara el nombre del precursor de los derechos humanos en Colombia por el de la virgen inmaculada[91].

90. M. Palacios y F. Safford, "Ni libertad ni orden", Capítulo XI, en *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, *op. cit.*, pp. 447-489. F. Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*, *op. cit*.
91. G. Sánchez y M. Aguilera (eds.), *op. cit.*, p. 21.

BEATRIZ GONZÁLEZ

Iconografía de los radicales

Museo Nacional, Bogotá.

El estudio de la iconografía de los radicales está dirigido a establecer si esos seres humanos cuyas creencias e ideales dominaron un determinado período de la historia de la nación colombiana, ha formado parte del imaginario popular. El radicalismo ha quedado registrado, en primer lugar, en caricaturas, grabados y miniaturas, en segundo lugar, en fotografías en la modalidad de *tarjeta de visita* y, en tercer lugar, en pinturas y esculturas.

1. El concepto de iconografía

El icono (del griego *eikôn*, imagen) es una palabra que encierra misterio hasta en su doble ortografía. Se puede pronunciar como esdrújula (ícono) o como grave (icono). Su significado es simple, pero ha sido adoptado por las artes plásticas, la publicidad comercial y los computadores en el sentido de emblema. A partir de la era de los computadores, para nadie es un misterio la palabra.

La exposición de iconos rusos exhibida en la Biblioteca Luis Ángel Arango en 2002 revivió en Colombia el concepto más antiguo de icono en arte. La imagen de Cristo, conocida como *El Salvador Aquiropoeta, la Santa Faz que no ha sido hecha por la mano del hombre*, porque fue estampada directamente del rostro en la tela, es considerada por el iconógrafo moderno, el monje Gregorio Krung, como "la imagen perfecta de Dios, icono de iconos"[1].

La iconografía es la ciencia de leer las imágenes. Como dice Lafuente Ferrari, "la iconografía intenta leer correctamente la representación misma y proponer su explicación adecuada"[2]. Para el más famoso iconólogo, Erwin Panofsky, "La iconografía es la rama de la historia del arte que se ocupa del contenido temático o

1. Jean-Claude Marcadé, *Iconos rusos: desde la mística a la vanguardia*, Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, 2003, p. 18.
2. Enrique Lafuente Ferrari, en E. Panofsky, *Estudios sobre iconología*, Alianza Universidad, Madrid, 2001, p. XXVI.

significado de las obras de arte, en cuanto algo distinto de su forma". Esto es, la iconografía no tiene que ver con la forma, ni con la historia de los estilos, sino con el *contenido temático* o *significado*[3]. Los cánones iconográficos contienen atributos, esto es, elementos esenciales que permiten distinguir y reconocer una imagen. Los atributos son los accesorios que acompañan, de forma característica, una figura y a través de los cuales se la puede identificar; por ejemplo, el león de san Jerónimo, la torre en santa Bárbara o la escoba y los animales domésticos inseparables de san Martín de Porres.

La ciencia iconográfica colecciona y clasifica las imágenes de acuerdo con los géneros artísticos que las contienen y de los cuales prefiere el religioso, el mitológico, el histórico y el de retrato. En el lenguaje común, el término "iconografía" (del griego *eikôn*, imagen, y *graphein*, escribir) se aplica al estudio de los retratos de un sujeto en particular, mientras que la interpretación y reconstrucción de la historia ilustrada a través de imágenes religiosas y mitológicas y del contexto en que se originaron se denomina "iconología" (del griego *eikôn*, imagen, y *logos*, discurso). La iconología va más allá del simple reconocimiento.

¿Para qué sirve estudiar la iconografía de los radicales? ¿Qué aporta? ¿Es importante conocer el rostro de los radicales? Esa pregunta se relaciona con el papel de las imágenes en la formación de la nacionalidad. La iconografía aporta un aspecto de la verdad. Algunas cosas que dice el arte y que no dice la historia.

Los siguientes extractos del estudio de la imagen del profesor Dietrich Briesemeister, del Instituto Iberamericano de Berlín, sirven para aproximar al tema: "En nuestra época de comunicación televisiva y de publicidad omnipresente nos damos cuenta con más sensibilidad del poderoso impacto que ejercen sobre nosotros las imágenes. [...] Según nuestra condición humana sólo somos capaces de captar realidades por medio de imágenes. [...] Las imágenes poseen una enorme fuerza de persistencia. Pueden convertirse en pautas estereotipadas con una vida y funcionalidad propias que corroboran los cánones estéticos, los valores morales, mitos, leyendas, etc. Las imágenes se integran en la memoria colectiva"[4].

2. ¿Qué pasó con la imagen de los radicales?

Se han estudiado las ideas, los escritos, las memorias, las biografías y la historia de los radicales. La literatura política es notable. En cambio la colección de imágenes de radicales nunca es tan abundante y variada como la del período de la independencia. Se debe aclarar que los radicales consideraban que su ideario

3. E. Panofsky, *ibid.*, p. 13.
4. Prólogo de D. Briesemeister, en Santiago Sebastián, *Iconografía del indio americano siglos XVI-XVII,* Ediciones Tuero, Madrid, 1992, s. p.

político era la verdadera independencia. Estaban seguros de que la implantación de sistemas económicos y sociales debían producir el desmonte de las instituciones coloniales.

Si se examinan los libros de historia dedicados a este tema, se encuentra que son pocos los libros con imágenes, a diferencia de los dedicados a la historia de la independencia. La ausencia de iconografía de los radicales ha producido un vacío en el imaginario popular. Se puede preguntar si esto ha sido deliberado, causado en cierta forma por la derrota física y estruendosa en la guerra de 1885 o por la conservatización del país que siguió a esta derrota, o si se trata de un hecho casual porque no hubo un arte de prestancia como la pintura y la escultura, que respondiera con imágenes a este período histórico.

El radicalismo ortodoxo duró de 1863 a 1885. Al revisar sus escritos y los libros sobre el tema se han detectado dos grupos. Los precursores del radicalismo que agrupa a liberales y gólgotas (1845-1862) y los radicales que se sitúan después de la Constitución de Rionegro (1863-1885). Los precursores nacieron entre 1800 y 1810 y pudieron presenciar en su niñez la gesta de la independencia, y los radicales nacieron cerca de 1825 y crecieron durante el deterioro del prestigio de Bolívar.

Frédéric Martínez reseña el cambio ideológico entre los precursores y los radicales propiamente dichos, a quienes identifica como "las figuras de la retórica liberal". Los discursos apuntan a modelar la nueva sociedad liberal. "La lógica de las libertades se amplía". A la libertad de prensa de 1850 se "le suma la libertad absoluta de palabra consagrada por la Constitución de 1863"[5].

El sueño liberal ha cambiado. Ya no es el de una sociedad democrática porque la experiencia de la década de 1850 demostró que era peligroso. Las luchas de los artesanos contra los gólgotas produjeron temor. Se aspiró ahora a una sociedad patriarcal y vanguardista: "una vanguardia republicana sin revolución social". Se cambia el discurso de la cuestión social por el de la felicidad republicana. Según ellos, todos los ciudadanos colombianos gozan de esa felicidad y dan ejemplo a una Europa monárquica y despótica que sólo es admirada por los conservadores monárquicos y teocráticos. Como dijo Víctor Hugo: "La gran senda está abierta. Que América camine, Europa seguirá"[6].

Para los radicales la felicidad era sinónimo de progreso. Inclusive se llega a extender el tema de la felicidad republicana a las etnias y se acepta el mestizaje.

5. F. Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia. 1845-1900*, Banco de la República / Instituto de Estudios Andinos, Bogotá, 2001, p.163.
6. *Ibid.*, p.163.

Martínez cita la *Geografía* de Felipe Pérez publicada en 1865: "Estas diferencias nada significan en el país para los efectos civiles o políticos, pues hay la más completa igualdad ante la lei i la sociedad por lo que el camino a los cargos i los honores públicos está abierto a todos, no por el color de su piel, ni por la forma de su cráneo, sino por su talento, su ciencia, su virtud, o su valor"[7].

3. La caricatura

El estado de la caricatura durante el período comprendido entre 1850 y 1885, depende del desarrollo de las artes gráficas. Su número limitado se debe a que la prensa ilustrada en Colombia, apenas estaba en una etapa incipiente. Las caricaturas que se refieren a los radicales propiamente dichos, después de la Constitución de Rionegro y hasta la revolución de 1885, tratan problemas como el sapismo, el fraude electoral y los ferrocarriles.

El controvertido triunfo de José Hilario López y la subida al poder de los liberales produjo un renacer de la gráfica crítica. El momento era propicio para la sátira: periódicos como *El Día* (1840-1851), *La Jeringa* (1849) y *El Neogranadino* (1848-54) –la publicación de mayor altura literaria y científica de mitad de siglo en el país–, no resistieron la tentación de incluir caricaturas. Aunque muchos artistas prefirieron el anonimato, algunos se han identificado y otros hicieron pública su autoría. El vocablo "caricatura" empezó a aparecer en periódicos y novelas.

Las caricaturas causaron agrias polémicas partidistas y se consideró una falta de respeto que el ciudadano presidente José Hilario López fuera presentado con dados y una botella. Fue publicada en el segundo aniversario del 7 de marzo o "el día del puñal", como lo llamaban. Esta caricatura fue creada con la intención precisa de usar este arte como un arma contra el enemigo. José Hilario López aparece de pie, en uniforme militar. La cabeza bien delineada y proporcionada al cuerpo presenta como única deformación unas orejas de burro. El uniforme soporta dos revólveres, un puñal, un mosquete y una lanza. En las manos sostiene la espada y el fusil. A un lado, en el piso, se observan una botella, un vaso y unos dados.

Los periódicos *El Neogranadino* y la *Gaceta Oficial* (1848-1861), reflejan el impacto que causó esta caricatura y el plagio del discurso del presidente que la acompaña. Dice *El Neogranadino*: "Conocedlos por sus obras. Conviene que sepan nuestros lectores de todos los partidos, que los Editores del maligno e infamante Día, fueron los que, con los de la sociedad Filotémica, firmaron una

7. *Ibid*.

representación al Ciudadano Presidente de la República solicitando la conmutación de muerte impuesta a G. Vega; a cuya petición dirijida por los miembros de la Escuela Republicana i por otros granadinos filantrópicos, accedió el presidente no obstante que el tribunal no le propuso la conmutación. Pues bien, a renglón seguido, en vez de una lijera expresión de gracias, se estampó en "El Día" la caricatura consabida i el supuesto mensaje a las cámaras legislativas. Esto prueba lo menguados que son los godos...”[8].

La *Gaceta Oficial*, por su parte, es más contudente. En una nota del 2 de marzo –al otro día de publicada la caricatura– firmada por E.O. acusan a *El Día* de usar la caricatura como una profesión de fe:

> LA INFAMIA
> El partido absolutista, la actual oposición de la Nueva Granada, ha completado su obra. Ese partido, sanguinario en sus odios, cruel en sus venganzas, al empezar el digno ciudadano Jeneral López su periodo presidencial hizo un juramento de infamia, un voto solemne ante la sociedad y el mundo, concebido en estos términos: *Desacreditar, por todos los medios posibles, al actual presidente, a sus secretarios, a todos los hombres de la mayoría liberal, en fin, al gobierno de la Nueva Granada. [...]* Esos medios podían ser desde luego: la sedición, la mentira, la calumnia, la difamación, el pasquín infamante, las caricaturas, el desconocimiento de la autoridad, la adulteración de todo hecho, el asesinato de toda reputación!... En este periódico, en el número de ayer, hai un plagio vergonzoso de la idea del eminente republicano Emilio Girarden, (sic) hai un mensaje supuesto, pero incalificable, por no decir otra cosa, concebido en el lenguaje más indigno, suscrito con la firma del ciudadano presidente y sus Secretarios, i encabezado por una caricatura del Ciudadano Jeneral López... Sabéis cómo representan los absolutistas allí al ciudadano Presidente? Como un jugador, como un bebedor, como un miserable. (Hai cuestiones a las cuales no debe descenderse porque la verdad suele ruborizar aún al que la vierte. Pero no podemos menos que preguntar: Cuándo es que habéis visto al ciudadano presidente entregado al juego y la bebida? Es que el ejemplo de sus virtudes privadas os abruma hasta el punto de no dejaros otro consuelo que la fea calumnia? Esto parece cierto i vuestros escritos lo comprueban). Su lógica es el *Pasquín*, su profesión de fe la *caricatura*, su arma, la *Difamación*, su programa político la *Infamia*!!...[9].

La carta de protesta termina pronosticando la pérdida de las elecciones presidenciales al partido conservador por haberse cubierto de infamia con dicha

8. *El Neogranadino*, 14 de marzo de 1851.
9. *La Gaceta Diario Oficial*, 2 de marzo de 1851.

publicación. No obstante, periódicos como *El Neogranadino* usaron también la caricatura contra Mariano Ospina Rodríguez, director de *El Día* y candidato del partido conservador en las elecciones de 1852.

A través de la lectura de *El Día*, de sus acrósticos, preguntas y adivinanzas y poemas se intuye el espíritu burlesco de José Manuel Groot (1800-1878), que encuentra como víctimas a José María Obando, José Hilario López y Manuel Murillo Toro.

La caricatura contra López se puede atribuir a José Manuel Groot por ser fundador y colaborador en periódicos y, particularmente, como caricaturista y promotor de publicaciones de humor. La caricatura fue el sistema ideal de expresión para su temperamento polémico. Como anotara Miguel Antonio Caro, uno de sus biógrafos, "tenía una irresistible tendencia a ver lo ridículo de los acontecimientos, la eterna risa burlona de todo lo que no es digno, y siempre hiriente e incisivo para hablar de sus enemigos"[10]. Por eso muchos de sus escritos se apoyaron en recursos gráficos, lo que explica su actividad en el campo de la caricatura social y política. Entre las publicaciones que conocieron su arte se cuentan: *Los Cubiletes* (1837), *La Bodoquera* (1843), *El Duende* (1846-1847), *Conversaciones entre un cura, un barbero y un agrícola* (1847), *El Charivari Bogotano* (1848), *Los Matachines Ilustrados* (1855), *El Álbum* (1856) y *El Mosaico* (1859 y siguientes).

Todos estos periódicos se publicaron en Bogotá. Muchas de las colaboraciones aparecieron sin firma o con varios seudónimos, de suerte que hoy resulta prácticamente imposible averiguar cuáles escritos o caricaturas son de su autoría.

No se mencionan acá las caricaturas políticas contra los conservadores o contra el golpe de Melo porque el tema es el radicalismo, pero cada caricatura contra los radicales, tenía su respuesta no sólo escrita sino gráfica. *Los Matachines Ilustrados* (1855) "periódico de las muchachas y los muchachos", fue el proyecto cumbre de esta etapa, en la que conjuntamente se produjeron textos y caricaturas de diverso estilo, pero con el sólo objetivo de molestar a los radicales y sus reformas constitucionales y al periódico *El Tiempo* (1855-1871).

> Una semana después de la aparición del primer ejemplar de *Los Matachines* se publicó en *El Tiempo* [...], a cargo de Manuel Pombo, una nota en que se daba cuenta del nacimiento del flamante papel, a tiempo que se aludía a la velada identidad de sus redactores [...] A renglón seguido, Pombo se ocupa de poner de relieve las virtudes de la imprenta de los hermanos venezolanos Jacinto, León y Cecilio Echeverría, socios

10. M. A. Caro, "Don José Manuel Groot", en J. M. Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, tomo I, Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 1956, pp. 18-37.

> de José María Samper y encargados de dar a la estampa su periódico, *El Tiempo*. [...] Al parecer los hermanos Echeverría comprendieron que el contenido de aquel impreso no era muy de la cuerda de sus socios radicales, y en consecuencia decidieron suspenderle sus servicios y dejarlo a merced del "poder temporal". [...] Haciendo público lo que interpretaban como un atentado contra la libre expresión del pensamiento y contra la libertad de industria, *Los Matachines* notificaron en su segunda salida el accidental cambio de domicilio[11].

El Tiempo era contemporáneo de los *Los Matachines Ilustrados.* En ninguno de sus números se han encontrado caricaturas. Sin embargo, mientras el segundo duró dos meses, el de los radicales década y media. "Periódico redactado por un grupo de entusiastas liberales y cuyo primer número vio la luz pública el 1º de enero de 1855 bajo la dirección de José María Samper, encontró a Murillo, cuando este vino a ponerse a su frente, en plena madurez de espíritu [...] *El Tiempo* era un papel de combate. Como tal, tenía escritos vibrantes y encendidos..."[12].

La única falla de *Los Matachines Ilustrados* es la desigualdad en la calidad estética de sus ilustraciones, porque había diversos sistemas gráficos y diversas manos y no todos tenían el mismo nivel artístico. Los artistas identificados fueron Ramón Torres Méndez (1809-1885), Jerónimo (1826- 1898) y Celestino Martínez (1820-1885) y José Manuel Groot.

En el inicio de la edad de oro de la caricatura se encuentran dos periódicos contra los radicales. *El Mochuelo* (1877) de Alberto Urdaneta (1845-1887) y *El Amolador* (1878-80) atribuido a Lázaro Escobar (c. 1840-1890).

Alberto Urdaneta había sido enviado por su familia a estudiar a Francia en 1865. Aunque uno de los objetivos de su viaje, además de tener una visión del gran mundo, era conocer técnicas para la agricultura, Urdaneta frecuentó el estudio de Paul Césaire Gariot (1811-ca. 1890), pintor ecléctico, que tenía que ver con el realismo de Jean-François Millet (1814-1875) y por ello los primeros cuadros de Urdaneta trataban el tema de los habitantes del campo.

Cuando regresó de Europa en 1868, se dedicó a la pintura y a la agricultura. Años después, en 1873, se vinculó a proyectos culturales como la fundación de una escuela oficial de Bellas Artes. La situación política del país lo orientó hacia el periodismo político. Su hermano, junto con un grupo de conservadores, conocido como "los mochuelos", se habían comprometido en la lucha contra el

11. Efraín Sánchez, *Ramón Torres Méndez, pintor de la Nueva Granada. 1809-1885*, Fondo Cultural Cafetero, Bogotá, 1987, p. 122.
12. Luis Eduardo Nieto Caballero, *Escritos escogidos*, tomo V, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1984, p. 253.

gobierno radical. Aunque no participó como soldado en la contienda, Alberto Urdaneta fundó *El Mochuelo* que salió a la luz el 27 de septiembre de 1877, cuando ya había finalizado la guerra santa contra el radicalismo. Hizo caricaturas contra el gobierno de Aquileo Parra, que quedaron inéditas porque el periódico fue clausurado en octubre, después de su segundo número. Era la persona más versada en caricatura en el país, porque conoció a artistas del género en Francia como Paul Gavarni (Sulpice-Guillaume Chevalier) (1804-1866) y Alfred Grevin (1827-1892). La técnica que usó fue la litografía e introdujo el sistema de cargas o cabezas cargadas. En la década de 1880 difundió técnicas de impresión como la xilografía con su obra máxima el *Papel Periódico Ilustrado*.

Su serie de caricaturas denuncian el sapismo, el fraude y su manera de ver el fracaso y la división del radicalismo. El nombre sapismo procedía de Ramón Gómez, "el sapo", acusado de negocios procedentes del poder; por ello, en una caricatura, aparece una balanza que se inclina ante el peso de Gómez. En el otro platillo se encuentra la República de Colombia. Una litografía presenta un sapo que sostiene el gorro frigio con la leyenda "Libertad. Igualdad". Dentro de este gorro se ven las cabezas gigantes de Manuel Murillo Toro, Jacobo Sánchez, Nicolás Esguerra y Ramón Gómez. En "Lo que debería ser", Colombia está representada por una mujer enfurecida que se apresta a expulsar a cuatro miembros del llamado sapismo: Jacobo Sánchez, Manuel Murillo Toro, Ramón Gómez y Nicolás Esguerra, quien lleva una máscara en sus manos.

Otras caricaturas se refieren a la llegada al poder de Santiago Pérez y el supuesto fracaso de su presidencia. Desde los Estados Unidos, Santiago Pérez extiende una cacerola a Manuel Murillo Toro, quien se encuentra a punto de ahogarse y trata de salvarse agarrándose de ella con su mano izquierda. En un zanco aparece Santiago Pérez, presidente de la Unión de 1874 a 1876. Los letreros "1874 Paz en la tierra a los hombres 1876", "Paz y Progreso" –que era su consigna de gobierno–, y "1º de abril" –fecha de posesión de los presidentes de la Unión–, aluden a los problemas de orden público que le tocó afrontar en varios estados, durante su bienio. En otra litografía la opinión pública como un sol, hace caer al presidente Santiago Pérez, quien lleva en su mano a Aquileo Parra, elegido presidente en 1876 y quien a su vez empuña en su mano el ferrocarril del Carare, el proyecto estrella de Parra. De las urnas electorales, que están dibujadas en la parte inferior de la caricatura se desprenden las palabras "Pillaje", "Bancarrota", "La mala fe", "Los abusos", "La guerra", "El descrédito", que, según Urdaneta, dejó como secuela esta elección. La acusación de fraude para la elección de Aquileo Parra como presidente de la Unión dejó honda intranquilidad en el país.

Otro tema es la guerra civil de 1876. El caricaturista acusa al radicalismo de no aplicar el artículo 91 de la Constitución de Rionegro, el cual establecía que "el derecho de gentes hace parte de la legislación nacional. Sus disposiciones regirán especialmente en los casos de guerra de civil. En consecuencia, puede ponerse término a ésta por medio de tratados entre los beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas". Por ello las figuras de Manuel Murillo Toro, Aquileo Parra, Jacobo Sánchez y Nicolás Esguerra manejan una trampa para cazar ratones con el rótulo: "Constitución de Rionegro". Los jefes radicales aparecen listos a dejar caer una tabla, la puerta de la trampa, que significa el artículo 91 de la Constitución de 1863. La guerra estalló en septiembre de 1876 y el gobierno se armó para combatir la revolución. Un personaje, Zapatica –Felipe Zapata– quien al parecer había advertido a sus copartidarios los radicales de la importancia del artículo 91 para evitar la guerra, sale de la trampa. El gobierno había explicado que tenía "poderosas razones" para no aplicarlo. En otra caricatura se alude al Boletín nº 48 que expidió Aquileo Parra, presidente de la Unión, en el cual se daba a conocer el texto del decreto nº 648 "por el cual se fijan las formalidades que deben observarse en los suministros de empréstitos y expropiaciones". Januario Salgar, secretario de Hacienda y Fomento, aparece en la caricatura porque había firmado este decreto que afectaba los bienes de la oposición.

En "Lo que va de ayer a hoy. Disgustos de familia" hay burlas a los conflictos entre Rafael Núñez y Aquileo Parra como contendores en las elecciones de 1876. Se observa en el cruce de piernas un saludo masónico, por lo tanto, los "disgustos de familia" a que alude el texto se refieren a la masonería más que al radicalismo, que ya estaba dividido[13].

El segundo periódico de caricaturas contra el radicalismo es *El Amolador*. La atribución a Lázaro Escobar como autor se debe a los artículos que escribió Alfredo Greñas (1857-1949) a raíz de su muerte en 1890, cuando elogia su conocimiento del oficio. El periódico está realizado en xilografía y es más humilde en formato que el de Urdaneta. Las caricaturas son unas veces sociales y otras contra el sapismo, contra Murillo Toro y contra el fraude.

En 1882 aparece un periódico de caricaturas, *El Fígaro*, que está dirigido contra antiguos radicales que se han convertido en "independientes", Rafael Núñez y Francisco Javier Zaldúa. Está ilustrado con litografías de gran factura. El autor es el caricaturista español-venezolano Salvador Presas (activo 1870-1920),

13. A. Urdaneta, *Dibujos y caricaturas*, Ediciones Sol y Luna, Bogotá, 1978, pp. XVI-XX. Prólogo y notas de Pilar Moreno de Ángel.

quien debió llegar a Colombia huyendo de la dictadura de Guzmán Blanco. Años después se convirtió en el principal fustigador del dictador Cipriano Castro.

La última caricatura contra radicales que se ha encontrado es una hoja suelta, que podría ser de Urdaneta, la cual no pertenece a ningún periódico y que presenta un retrato grotesco de Ricardo Gaitán Obeso y coincide con el fin de radicalismo. Se debe recordar que Urdaneta fue el fiscal en el juicio que condenó a Gaitán Obeso.

4. La fotografía: El arte que corresponde al período radical

El arte con el que se puede identificar a los radicales es la fotografía, por cuanto es propio de la burguesía a la cual pertenecieron la mayoría de estos personajes. La burguesía le proporcionó "al retrato fotográfico una nueva clientela"[14]. Como lo afirma Giséllle Freund, este invento había trascendido el círculo académico, científico y artístico y se había convertido en industria. Un ingrediente más hizo que la fotografía no fuera solamente de la clase burguesa sino que se democratizara. Disdéri, hacia 1852, "vio que la fotografía, dado su exceso de coste, sólo resultaba accesible a la pequeña clase de los ricos"[15], entonces redujo el formato y aumentó la posibilidad de reproducción. Creó lo que se ha llamado "tarjeta de visita".

> El aparato fotográfico había democratizado el retrato de manera definitiva. Ante la cámara artistas, sabios, hombres de Estado, funcionarios y modestos empleados son todos iguales. El deseo de igualdad y el deseo de representación de las diversas capas de la burguesía se veían satisfechas al mismo tiempo[16].

Ya el público de todo el mundo, no sólo podía acceder a la fotografía para hacerse un retrato múltiple sino que podía coleccionar las imágenes de los hombres públicos, de los escritores y personajes notables. Los álbumes colombianos tienen las páginas llenas de retratos que representan personajes cuya identificación se ha perdido. Muchos podían ser radicales que cayeron en el olvido. Hay álbumes en los que sólo se reconocen los que llegaron a ser presidentes de la República, pero su figura no trasciende las pastas del álbum y los muros de los museos.

Esto se explica por el carácter que tomó la fotografía con la invención de "la tarjeta de visita":

---

14. G. Freund, *La fotografía como documento social*, Ediciones Gustavo Gilli, México, 1993, p. 55.
15. *Ibid.*, p. 57.
16. *Ibid.*, p. 58.

El valor del fotógrafo Disdéri, como hombre de negocios, residía en el hecho de que adaptaba su producción, no sólo a la situación económica de la clientela, sino también a sus condiciones intelectuales. Si observamos las innumerables fotografías *fabricadas* por Disdéri en el trascurso de su actividad, lo que más nos impresionará de esas imágenes, es la absoluta falta de expresión individual, esa expresión por el contrario tan característica en las obras del artista fotógrafo Nadar. Ante los ojos del espectador desfilan, en interminables hileras, los representantes de todos los niveles y de todas las profesiones de la burguesía y, detrás de esas estereotipadas imágenes, las personalidades han desaparecido casi por entero. El arquetipo de una capa social borra al ser individual. Mientras los artistas fotógrafos solían situar el rostro como centro de la imagen, ahora el valor recae sobre toda la estatura. Los accesorios que aderezan el retrato distraen al espectador de la persona representada.

Gruesos infolios solícitamente amontonados sobre un velador, cuya grácil silueta evoca cualquier cosa, excepto una mesa de trabajo, y cuadernos abiertos o cerrados en ingenioso desorden, tal es la ambientación requerida para representar a un escritor o a un sabio. El mismo individuo se ve constreñido a una pose: el brazo izquierdo apoyado en la mesa (esa actitud es el resultado de poses interminables), los ojos sumidos en la meditación, una pluma de oca en la mano derecha, gestos todos ellos que le convierten a él mismo en un accesorio de taller [...] El *hombre de Estado* sostiene en su mano izquierda un rollo de pergamino. Su brazo derecho se apoya en una balaustrada cuyas macizas curvas figuran sus pensamientos cargados de responsabilidades. El taller del fotógrafo se convierte así en el almacén de accesorios de un teatro que guarda preparadas, para todo el repertorio social, las máscaras de sus personajes.

Los accesorios característicos de un taller fotográfico de 1865 son la columna, la cortina y el velador. En medio de tal disposición se coloca apoyado, sentado o erguido, el protagonista de la fotografía, de pie, de medio cuerpo o de busto. El fondo queda ampliado, de acuerdo con el rango social del modelo, mediante accesorios simbólicos o pintorescos.

Las manos desempeñaban una función muy importante. Unos se hacen representar con la mano derecha en el pecho; otros la apoyan con indolencia en la cintura o la dejan colgando a lo largo del muslo. Tal señor juega con la cadena del reloj, tal otro sumerge la mano derecha en el interior del chaleco con ademán pensativo, imitación de los grandes oradores parlamentarios. En las poses, hasta las más sencillas y más naturales, en apariencia se nota un henchimiento interno,

> una importancia ingenua y cómica, ni siquiera la manera que tienen los burgueses de llevar los lentes escapa a un énfasis y a una dignidad[17].

Al señalar el arte específico –la tarjeta de visita– que los representó, se deduce que corrieron el peligro de perder identidad. Algunos viajaron a París y se hicieron retratar de fotógrafos de moda. Sin embargo, la democracia por la que ellos luchaban los traicionó. Muy pocos pudieron ser retratados por verdaderos artistas como Nadar y cayeron en manos de casas comerciales en las que sus rostros y señas identificadoras se perdieron para la posteridad.

Los radicales con su visión del progreso impulsaron la fotografía. Al consagrar en la Constitución "la libertad de cultos, imprenta y comercio en concordancia con la burguesía liberal que se había hecho al poder [...] en particular las importaciones, incluida la de cámaras, químicos i otros implementos pertinentes a la fotografía"[18].

Sin embargo, las imágenes de los radicales no llegaron a convertirse en iconos y, por lo tanto, no trascendieron al imaginario popular. Las causas pueden ser otras diferentes al poder homogeneizante de la tarjeta de visita: No existe un mosaico de la Constitución de Rionegro. Un mosaico es una modalidad gráfica que inserta fotografías y grabados para conmemorar un acontecimiento. Por ejemplo, los mosaicos de graduados de colegio o universidades. A partir de la invención de la tarjeta de visita se hicieron mosaicos de distintos grupos sociales y acontecimientos políticos: la filarmónica de Bogotá, los jefes conservadores en la batalla de Garrapata, el partido conservador, el liberal, los conjurados del 23 de mayo, los constituyentes de 1886, los generales liberales en la Guerra de los Mil Días, el general en jefe del ejército del norte y su gente. "*El Zipa* ofrecía a sus suscriptores un mosaico con los retratos de sus principales colaboradores –entre ellos, José M. Marroquín, Rafael Pombo y José María Samper–. El mosaico era gratis para quienes pagaran anticipadamente el valor anual de la suscripción y a precio reducido para quienes adelantaran el valor de un semestre pero, al parecer, otros lectores pretendían verse favorecidos por la oferta"[19].

Una de las causas es la situación inestable durante el desarrollo de la constituyente. Los conflictos de Mosquera con los radicales se hicieron evidentes desde días antes de inaugurarse la Convención de Rionegro. Mosquera, vale la pena

---

17. *Ibid.*, p. 61.
18. E. Serrano, *Historia de la fotografía en Colombia*, Benjamín Villegas & Asociados, Bogotá, 1983, p. 93.
19. Eduardo Posada Carbó, "¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia (1863-1885)", en esta misma obra.

aclarar es, tal vez, después de Bolívar y Santander, quien tiene la iconografía más rica en la historia de Colombia. Mosquera anhelaba cerrar la Convención porque en una situación *sui géneris* se conformó dentro de ella un gobierno provisional; esto es, los convencionistas ejercían el gobierno. La división de sus 64 miembros entre mosqueristas e independientes estaba planteada[20]. Estos últimos no aceptaban el intervencionismo y el exceso de autoridad de Mosquera. El grupo independiente ayudó a imponer el orden para el inicio de la Convención de Rionegro, la cual se pudo instalar el 4 de febrero de 1863 y expedir la Constitución el 8 de mayo del mismo año. Aquileo Parra se queja de la ausencia de registro, no sólo fotográfico, de la convención:

> ...las actas de la sesiones no suministran el debido conocimiento de los pormenores del debate [...] Y como tampoco hubo en el lugar en que se reunió la Convención una prensa oficiosa que recogiese los más importantes detalles de la discusión, no queda hoy otra fuente de información a este respecto, que la memoria de los pocos diputados que aún viven; la cual ha tenido que debilitarse mucho en el trascurso de un tercio de siglo. En la mesa de la Secretaría hubo un taquígrafo que llevó durante algún tiempo la palabra de los diputados; mas, a pesar de lo resuelto por la Convención, esos discursos no fueron publicados[21].

Es posible que por el crecido número de convencionistas, correspondiente a 64 imágenes, o por las divisiones internas la Convención no quedó registrada en un mosaico fotográfico. No existe un registro fotográfico de quienes produjeron una Constitución tan original como la 1863, "una constitución formalmente perfecta aseguraría una dicha colectiva"[22], en cambio y sí existe un mosaico *Los*

---

20. Lista de convencionistas con y contra Mosquera: los que estaban con Mosquera eran: Santos Acosta, Julián Trujillo, Ramón Santo Domingo Vila, Antonio González Carazo, Buenaventura Correa, Fernando Sánchez, José María Herrera, Ezequiel Hurtado, Gabriel Sarmiento, Daniel Aldana, José María Rojas Garrido, Andrés Cerón, Ramón Gómez y Antonio Leocadio Guzmán. Los que estaban en contra eran José Hilario López, Justo Arosemena, José Araújo, Pascual Bravo, Salvador Camacho Roldán, Aníbal Correa, Pedro H. Cortés, Camilo Antonio Echeverri, Antonio Ferro, Santos Gutiérrez, Marcelino Gutiérrez, Bernardo Herrera, Wenceslao Ibáñez, Antonio Mendoza, Benjamín Noguera, Rafael Núñez, Aquileo Parra, Felipe Zapata, Gabriel Vargas Santos, Foción Soto, Nicolás Villa, Manuel A.Villorria y Francisco Javier Zaldúa. Tomado de José Roberto Ibáñez, *El ciudadano soldado general José de los Santos Gutiérrez Prieto*, Editorial Fuerzas Militares, Bogotá, 1999, p. 220.
21. A. Parra, *Memorias*, Gobernación de Santander, Bucaramanga, 1990, p. 251.
22. G. Molina, *Las ideas del liberalismo en Colombia 1849-1914*, tomo primero, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1986, p. 121.

conjurados del 23 de mayo de los que dieron el golpe de Estado contra Mosquera, en 1867.

Los conflictos de la convención, casi más traumática que la de Ocaña, es una de las causas de que los convencionistas no pasaran a la historia como héroes, y por lo tanto, su imagen no ha perdurado. Porque como dice Roland Barthes, la fotografía no dice (forzosamente) *lo que ya no es,* sino tan sólo y sin duda alguna *lo que ha sido* [...] es un certificado de presencia[23]. Por lo tanto, los radicales en la historia de Colombia no han existido. Para remediar esta ausencia se debe proponer un mosaico tardío, en el que se pueden apreciar más las ausencias que las presencias. La antipatía por los líderes radicales en algunos sectores del país es notoria: En Antioquia se hizo evidente este rechazo cuando se creó una "liga antirradical"[24]. Esto, unido a la crisis económica y el descrédito del federalismo a mediados de la década de 1870, puede ser el origen de la escasa trascendencia de la imagen radical. Algunos liberales independientes como Daniel Aldana se unieron a los conservadores antioqueños, organizaron la guerra santa o "guerra de las escuelas", contra el radicalismo en 1879. No importaba que las grandes reformas educativas se hubiesen trazado por radicales, ni que la obra de ingeniería más grande del mundo, el Canal de Panamá, fuese voluntad política de los radicales, ni que la Constitución de Rionegro, elogiada por políticos y escritores europeos, fuese propuesta como ejemplo del mundo. Acá esa Constitución fue motivo de burla.

Otra causa de la poca prestancia de las imágenes es la división posterior de radicalismo causada por Rafael Núñez. Con algunos de los radicales antimosqueristas Núñez recuperó el nombre de liberales independientes para oponerse a los mismos radicales y enfrentarse a Aquileo Parra en las aspiraciones presidenciales.

La guerra civil de 1885 fue el último intento de los liberales por recuperar el poder político y mantener la autonomía federal[25]. La guerra tuvo un líder, Ricardo Gaitán Obeso, bastante fotogénico, que sin tener mucha cultura dividió aún más al país. Fue juzgado y esto le dio una gran publicidad. Tal vez el único de los radicales que junto con Murillo entró a formar parte del imaginario popular, mucho más allá de la trágica muerte de los radicales en La Humareda.

---

23. R. Barthes, *La cámara lúcida*, Ediciones Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1994, pp.149, 151.
24. L. J. Ortiz Mesa, "Antioquia bajo el federalismo", en *Historia de Antioquia*, director general Jorge Orlando Melo, Suramericana de Seguros, Medellín, 1988, pp. 116-125.
25. *Ibid.*

Las ideas utópicas del radicalismo se consumieron en la guerra de 1885 y con ella las imágenes de un "Olimpo" que, al contrario de los mármoles del olimpo de los dioses griegos, fue vertido en esas pequeñas fotos fijadas en cartones de esquinas redondeadas. Muy pronto los radicales van a ser reemplazados por otros rostros de otras guerras y otras revoluciones fallidas.

5. La pintura y la escultura

Si la caricatura y la fotografía son artes singulares por su relación con el periodismo, la pintura y la escultura son artes con mayúscula. El problema es que los retratistas que florecieron a mediados de siglo encontraron en la fotografía un verdadero rival. Aunque la fotografía surtió de modelos y de iconografía a los retratistas colombianos, pocos podían subsistir con este género al iniciarse la década de 1870. Aprendían de iluminación, poses y formalidades académicas, pero se afectaba la creatividad. El procedimiento de tarjetas de visita, que había cobrado auge en el país hacia 1860, originó una nueva industria radicada en el exterior, de casas manufactureras de retratos. Así relata este fenómeno Narciso Garay Díaz, el hijo del pintor:

> Los deudos difuntos eran perpetuados en el lienzo gracias a los buenos oficios de la casa Vienot, de París y a otras similares, las cuales mediante una retribución fija ampliaban cualquiera fotografía que se les remitiera y enviaban a vuelta de correo, enmarcado en flamante marco dorado, un lienzo lavadito y sonrosado, suprema negación del arte y de la vida, que hacía las delicias de su clientela de ultramar[26].

La situación de los artistas en relación con el retrato académico se puede resumir así:

1. Hasta poco antes de 1870 ningún artista viajó por cuenta del Estado para recibir formación en Europa, y las raras ocasiones en que alguno tuvo contacto con la cultura universal obedecieron a motivos extra-artísticos.

2. Ningún artista extranjero venido al país antes de 1870 permaneció aquí con el ánimo de enseñar y conformar una escuela. Los viajeros, por su temperamento aventurero; o los diplomáticos, por sus delicadas funciones, nunca pudieron dedicar tiempo considerable para establecer una escuela y formar a los talentos que ya descollaban en el medio. Su acción se limitó a exhibir sus propias obras y a tener trato social con los artistas.

---

26. N. Garay, *Exposición de pinturas y obras de arte organizada con ocasión de la Conferencia de Ministros de Educación de las Repúblicas Americanas*, Catálogo, Universidad Interamericana de Panamá, 1943, p. 7.

3. A excepción de la escuela gratuita de dibujo de la Expedición Botánica, que fue producto del siglo XVIII, el Estado creó leyes para la enseñanza de las artes, pero nunca se preocupó por implementarlas para crear una institución de tipo académico en que se tratasen problemas formales y estéticos y se capacitaran profesionalmente arquitectos, escultores y pintores. Los esfuerzos en este sentido fueron particulares y esporádicos; la mayoría de las veces tuvieron el carácter de talleres coloniales, es decir, familiares y gremiales, fuera de los cuales los conocedores del oficio, debido a su sentido grupal, no se interesaron por difundir sus conocimientos.

Estas tres circunstancias le otorgaron al arte colombiano un carácter particular debido al cual las mejores obras se encuentran entre un idealismo inventado, basado en pautas coloniales.

Fue durante el gobierno radical, en 1873, que se iniciaron los primeros movimientos para crear una anhelada Escuela de Bellas Artes. Alberto Urdaneta y el académico mexicano Felipe Santiago Gutiérrez (1824-1904), recomendado por Rafael Pombo, hicieron los primeros arreglos. Gutiérrez desarrolló en Bogotá múltiples actividades de rango académico, entre las que pueden citarse la fundación de escuelas de carácter oficial y particular, la práctica de la docencia y el mecenazgo.

Logró que el gobierno de Murillo Toro decretara la fundación de la Academia Vásquez –origen de la posterior Escuela de Bellas Artes–, entidad de la que carecía el país a pesar de los muchos intentos del Estado:

> El Congreso de los Estados Unidos de Colombia
> Decreta: Art.1º. Créase en la capital de la República un instituto para el cultivo y fomento de la pintura, grabado, música, arquitectura y escultura, el cual, en homenaje a la memoria del antiguo pintor nacional Gregorio Vásquez y Cevallos, llevará el nombre de 'Academia Vásquez' [27].

Sorprenden, además, los artículos siguientes que anunciaban las cinco escuelas que la componían, la creación de una biblioteca y un archivo de Bellas Artes, la conformación de un museo, la adquisición de modelos, cuadros, esculturas, etc. La ley también contemplaba el nombramiento de profesores traídos del exterior, quienes además de sus deberes docentes estarían encargados de dirigir "el ornato de los edificios nacionales en la capital". La Ley 98 fue sancionada el 4 de junio de 1873 por el presidente Murillo Toro, quien encabezaba el gobierno radical, lo cual no impidió el apoyo de los conservadores. Sin embargo, a pesar del impulso

27. *Diario Oficial*, año IX, núm. 2880. Bogotá: 16 de junio de 1873.

oficial, la escuela no fraguó; la situación política del país no lo permitió. Los artistas debieron conformarse con las escuelas de carácter privado de Gutiérrez. Aunque no permaneció por largo tiempo, sino que realizó visitas esporádicas y cortas, dejó honda huella. Su permanencia total en el país no suma más de año y medio.

Gutiérrez invitó a varios artistas a la Academia de San Carlos, en Ciudad de México; y consiguió becas para algunos de ellos en México y París. Entre los beneficiados estuvieron Julián Rubiano (ca.1875-ca.1922), Eugenio Montoya (ca.1870-ca.1922) y Salvador Moreno (1874-1940).

Como era retratista Gutiérrez impulsó este arte. Su estilo académico se difundió no sólo a través de sus clases, sino de la exhibición de sus retratos de los principales personajes de la intelectualidad nacional.

Algunos radicales lograron ser pintados por el artista mexicano. Sin embargo, su mayor gloria fue haber retratado el conservador ultramontano Miguel Antonio Caro. De los esfuerzos radicales por el arte del retrato se beneficiaron los conservadores. El estilo académico también ingresó al país por el sur, con pintores ecuatorianos como Luis Cadena (1830-1889) y Rafael Troya Jaramillo (1845-1920). Aquileo Parra logró ser retratado por el primero, artista graduado en Roma, y su imagen perduró de una manera adecuada. En cambio, figuras como Murillo Toro tuvieron que conformarse con imágenes *post morten* de pintores modernos. La escuela de Bellas Artes se fundó definitivamente durante la Regeneración en 1886. Por pedido de Núñez, se hicieron retratos a tres manos de una colección de próceres y presidentes, sin importar que fueran radicales. Así perduraron sus imágenes en los museos, mas no en la colectividad.

La escultura, en cuanto monumento intencionado a los grandes hombres del radicalismo, sólo se logró en el siglo XX. El estado de ese arte se puede deducir de la siguiente crónica de Luis Eduardo Nieto Caballero:

> El doctor Esguerra [...] vio mi voluntad de servirle cuando, a la muerte del doctor Clímaco Iriarte, me nombró o me hizo elegir miembro de la junta de homenaje al doctor Murillo Toro, en la que trabajé muy activamente [...]
> No supuse entonces que, con el correr de los años, no quedaríamos como sobrevivientes de esa junta sino el doctor Rodríguez Piñeres y yo, con unos fondos que en manos de éste se volvieron milagrosos, pues después de pagar la estatua de bronce que inauguró o estrenó don Marco Fidel Suárez en el Parque de la Independencia, de costear la edición del grueso libro del centenario y de cambiar por mármol la piedra de la tumba de Murillo, alcanzó para regalarle a Ibagué un monumento con el busto del tolimense ilustre, otro igual a Santa Marta, un retrato de tamaño heroico al palacio presidencial y otro más pequeño a la ciudad de Chaparral,

después de haberle costeado, al pie de la tumba de Murillo, un monumento a don Florentino González [...] El doctor Rodríguez Piñeres me dijo que era una vergüenza para la república que los restos de un hombre de tanta significación en nuestra historia, aunque a mí no me entusiasma, sea dicho de paso, quedaran como los de un pobre de solemnidad, sin una señal que los marcara. De común acuerdo, pedimos a nuestro gran escultor José Domingo Rodríguez, autor de los bustos de Murillo Toro, que hiciera un medallón en bronce con la efigie de don Florentino González y tallara en la hermosa piedra nuestra su nombre, lo que realizó de manera insuperable"[28].

El inventario de esculturas de los radicales es lamentable. Solamente perduran algunas, entre ellas la más importante es la de Murillo Toro en el palacio de Comunicaciones, realizada por Raúl Carlos Verlet (1857-1923) en 1917. Allí está presente su actividad de escritor y hombre público. El busto de Salvador Camacho Roldán fue repuesto por sus familiares en el Parque de la Independencia en la década de 1980. En el parque Centenario de Bucaramanga se encuentra una gran escultura de Aquileo Parra, realizada por Francisco Antonio Cano (1865-1935). Por muchos años estuvo oculta por los toldos del mercado de San Andresito. Los demás radicales fueron borrados como imagen pública. Para verlos es necesario ir al Cementerio Central de Bogotá. De nuevo el Olimpo Radical no llegó al mármol[29].

---

28. Luis Eduardo Nieto Caballero, *Escritos escogidos: hombres del pasado*, Biblioteca Banco Popular, tomo 1, Bogotá, 1984, pp. 371-372.
29. Lista de diputados de la Convención de Rionegro que firmaron la Constitución de 1863:
    1. Santos Acosta, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
    2. Manuel Ancízar, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
    3. Ramón María Arana, diputado por el Estado Soberano de Cauca
    4. José Araújo, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
    5. Justo Arosemena, diputado por el Estado de Panamá. Presidente de la Convención
    6. Juan Manuel Barrera, diputado por el Estado Soberano de Magdalena
    7. José Encarnación Brandao, diputado por el Estado Soberano de Panamá
    8. Narciso Cadena, diputado por el Estado Soberano de Santander
    9. Salvador Camacho Roldán, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
    10. Luis Capella Toledo, diputado por el Estado Soberano de Magdalena
    11. Andrés Cerón, diputado por el Estado Soberano de Cauca
    12. Nicomedes Conto, diputado por el Estado Soberano de Cauca
    13. Buenaventura Correoso, diputado por el Estado Soberano de Panamá
    14. Pedro Cortés Holguín, diputado por el Estado Soberano de Boyacá

15. José María Cuéllar Poveda, diputado por el Estado Soberano de Tolima
16. Aníbal Currea, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
17. Domingo Díaz Granados, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
18. Liborio Durán, diputado por el Estado Soberano de Tolima
19. Camilo Antonio Echeverri, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
20. Antonio Ferro, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
21. Guillermo Figueroa, diputado por el Estado Soberano de Panamá
22. Mamerto García, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
23. Alejandro Gómez Santos, diputado por el Estado Soberano de Santander
24. Clímaco Gómez V., secretario
25. Ramón Gómez, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
26. Antonio González Carazo, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
27. Marcelino Gutiérrez A., diputado por el Estado Soberano de Santander
28. Vicente Gutiérrez de Piñeres, diputado por el Estado Soberano de Cauca
29. Santos Gutiérrez, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
30. Antonio Leocadio Guzmán, diputado por el Estado Soberano de Cauca,
31. Bernardo Herrera Restrepo, diputado por el Estado Soberano de Tolima
32. José María L. Herrera, diputado por el Estado Soberano de Magdalena
33. Manuel L. Herrera, diputado por el Estado Soberano de Magdalena
34. Ezequiel Hurtado, diputado por el Estado Soberano de Cauca
35. Wenceslao Ibáñez, diputado por el Distrito Federal
36. Santiago Izquiero Z., diputado por el Estado Soberano de Boyacá
37. José Hilario López, diputado por el Estado Soberano de Tolima
38. Guillermo Lynch, diputado por el Estado Soberano de Panamá
39. Lorenzo María Lleras, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
40. Francisco de Paula Mateus, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
41. Antonio Mendoza, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
42. Tomás Cipriano de Mosquera, diputado por el Estado Soberano de Cauca
43. Gabriel Neira, diputado por el Estado Soberano de Panamá
44. Benjamín Noguera, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
45. Agustín Núñez, diputado por el Estado Soberano de Magdalena
46. José Eusebio Otálora, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
47. Aquileo Parra, diputado por el Estado Soberano de Santander
48. Felipe S. Paz, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
49. Eloy Porto, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
50. José del Carmen Rodríguez, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
51. José María Rojas Garrido, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
52. Eustorgio Salgar, diputado por el Distrito Federal
53. Peregrino Santacoloma, diputado por el Estado Soberano de Cauca
54. Ramón Santodomingo Vila, diputado por el Estado Soberano de Bolívar
55. Gabriel A. Sarmiento, diputado por el Estado Soberano de Boyacá
56. Foción Soto, diputado por el Estado Soberano de Santander
57. Juan C. Soto, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
58. Gabriel Vargas Santos, diputado por el Estado Soberano de Santander

59. Julián Trujillo, diputado por el Estado Soberano de Cauca. Vicepresidente de la Convención
60. Nicolás F. Villa, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
61. Manuel Antonio Villoria, diputado por el Estado Soberano de Tolima
62. Juan A. Uricoechea, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
63. Francisco Javier Zaldúa, diputado por el Estado Soberano de Cundinamarca
64. Felipe Zapata, diputado por el Estado Soberano de Santander

Diputados que figuran en textos y memorias, que no aparecen en la firma de la Constitución de 1863:

Daniel Aldana
¿? Arango
¿? Baena
Pascual Bravo, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
Froylán Largacha
Rudesindo Lince
Rafael Núñez, diputado por el Estado Soberano de Panamá
Luciano Restrepo, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
Emiliano Restrepo, diputado por el Estado Soberano de Antioquia
Estanislao Silva



José Manuel Groot
(atribuido)

**El ciudadano presidente
José Hilario López**

En: *El Día*, 2 de marzo de 1851
Xilografía



ALBERTO URDANETA

Autorretrato

En: *El Mochuelo*, 1877
Xilografía



Alberto Urdaneta

Batería modelo

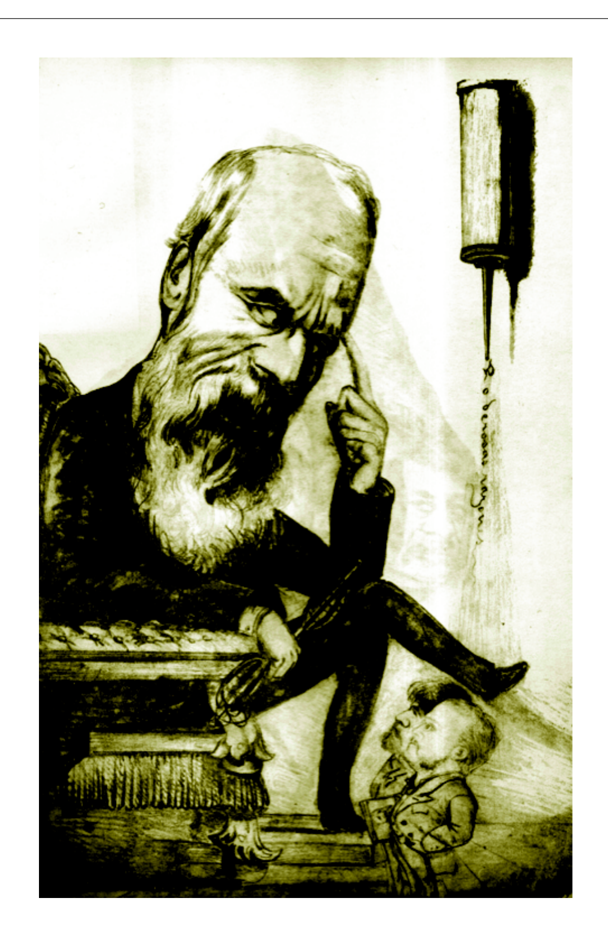
1877



Alberto Urdaneta

Ramón Gómez (el sapo)

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



Alberto Urdaneta

Aquileo Parra

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



Alberto Urdaneta

Libertad e igualdad (Manuel Murillo Toro, Jacobo Sánchez, Nicolás Esguerra y Ramón Gómez)

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



ALBERTO URDANETA

Santiago Pérez y Manuel Murillo Toro

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



Alberto Urdaneta

Lo que debería ser (Jacobo Sánchez, Manuel Murillo Toro, Ramón Gómez y Nicolás Esguerra)

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



Alberto Urdaneta

Santiago Pérez y Aquileo Parra

1876
Lápiz sobre papel
Biblioteca Nacional, Bogotá



SALVADOR PRESAS

La caída de Núñez

1881
Litografía



Demetrio Paredes

José Hilario López
(Popayán, Cauca 1798 – Campoalegre, Huila 1869)

Ca. 1865
Copia en albúmina
Registro 2982
Museo Nacional de Colombia

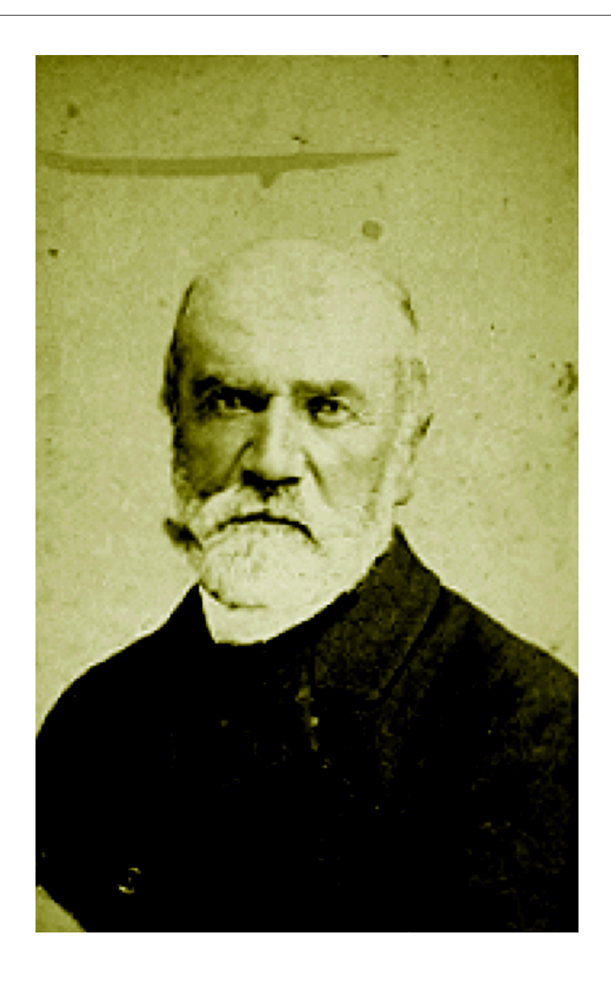


Ezequiel Rojas
(Miraflores, Boyacá, 1804 - Bogotá, 1873)

Copia en albúmina
Álbum Herrera, Biblioteca Luis Ángel Arango,
Bogotá



José María Samper
(Honda, Cundinamarca, 1828 - Anapoima, Cundinamarca, 1888)



Saray M. y Cia

Salvador Camacho Roldán (Nunchía, Casanare 1827 - Hacienda El Ocaso, Cundinamarca 1900)

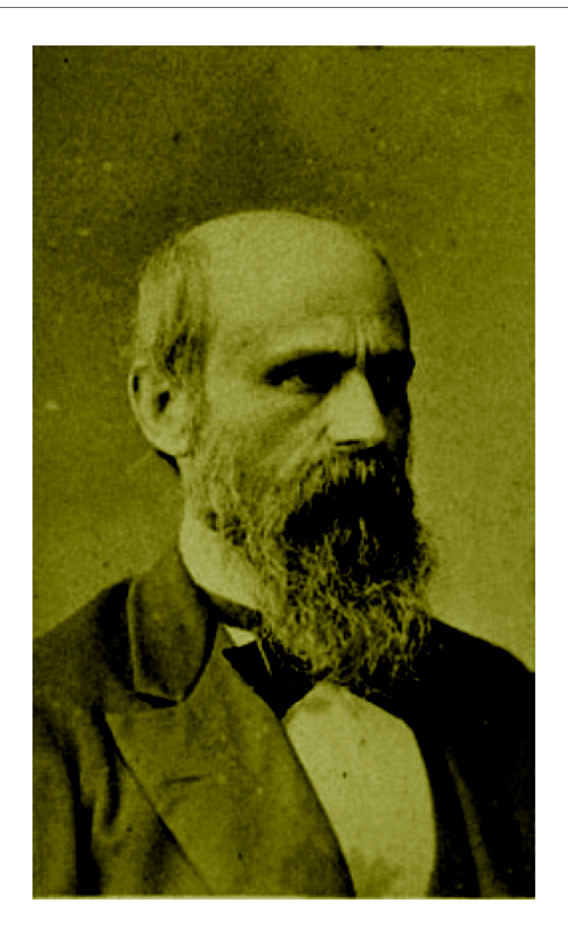
Ca. 1890
Copia en albúmina
Registro 3704
Museo Nacional de Colombia



Librería
Torres Caicedo

Manuel Murillo Toro
(Chaparral, Tolima 1816 – Bogotá, 1880)

Ca. 1875
Copia en albúmina
Registro 2906
Museo Nacional de Colombia



ANÓNIMO

Aquileo Parra Gómez (Barichara, Santander 1825 – Pacho, Cundinamarca 190)

Ca. 1875
Copia en albúmina
Registro 2866
Museo Nacional de Colombia

DAVID JIMÉNEZ

Romanticismo y radicalismo

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

José María Samper, en la tarea de componer una semblanza de su amigo José María Vergara y Vergara, escribe:

> Había entre las *creencias* y las *ideas* de Vergara una contradicción permanente, una falta de lógica, a los ojos de aquellos que le juzgaban por sus apariencias; y en realidad, una verdadera armonía: la del corazón siempre amante. Desconocía casi todas las ciencias, y ni sus creencias ni sus ideas eran razonadas. Unas y otras le venían del sentimiento. No *comprendía* la libertad moderna ni el progreso democrático, pero los *sentía* y *amaba*. El instinto era su ciencia y el amor su criterio. Era profundamente religioso y creyente, y lo era hasta el fanatismo (inofensivo) y a las veces hasta la superstición sentimental; y al propio tiempo soñaba con todos los primores del arte y daba a su espíritu un vuelo inmensamente libre, independiente y aun audaz, siendo con frecuencia una especie de libre pensador original, sin caer en la cuenta de ello. Su cabeza era conservadora y su corazón gólgota (como llamaban aquí a los radicales); y era católico ortodoxo por la fe, las creencias de la infancia, la educación, los recuerdos y afectos de familia, al propio tiempo que volteriano en literatura, si así puedo expresarme, por su ingenio burlón y epigramático, su inquietud de espíritu y su tendencia a la crítica de todo[1].

Este fue uno de los temas favoritos de Samper: la contradicción entre los sentimientos y la razón, generalmente descrita como una especie de drama que se desarrolla en el interior del individuo. Seguramente podría generalizarse esta percepción del escritor y afirmar que la época, los tres primeros decenios de la segunda mitad del siglo XIX, se caracteriza por una coexistencia no pacífica de las tradiciones católicas hispánicas, el pensamiento liberal y las doctrinas del

1. José María Samper, *Selección de estudios*, Biblioteca de Autores Colombianos, Bogotá, 1953, pp. 159-160.

romanticismo, entendido este último como un movimiento de ideas más amplio que una tendencia literaria y artística. Samper entiende que no basta analizar las posiciones intelectuales y políticas de un determinado personaje, sus declaraciones explícitas, para saber qué piensa o qué siente tal personaje y, sobre todo, qué lo mueve. Por autoanálisis había llegado a la conclusión de que la vida espiritual de los individuos está lejos de parecerse a un programa de partido o a la exposición coherente de una teoría científica. En *Historia de un alma*, su autobiografía, dice de sí mismo lo que ya había afirmado de Vergara y Vergara y lo que en otro lugar atribuye también a Julio Arboleda: que “el elemento sensible y afectivo” de su alma era creyente y lo elevaba a las más puras y consoladoras concepciones religiosas, mientras que “el elemento pensante y consciente o intelectual” de su espíritu, educado por el orgullo de la duda, lo arrastraba a la incredulidad[2]. Podría decirse que toda la controversia religiosa y pedagógica que agitó al país en esos años, tuvo su escenario privado en el interior de cada protagonista, con la escisión de su personalidad en dos mitades que entraban en contienda y sostenían banderas enemigas, siempre y cuando el personaje fuera un romántico, esto es, alguien dispuesto a escucharse a sí mismo, más allá de cualquier ortodoxia. Suponemos que un Miguel Antonio Caro no proporcionaba el terreno adecuado para semejantes juegos heterodoxos. Por lo menos no dejó testimonio al respecto ni llegó a ser, ante los ojos de testigos contemporáneos, sospechoso de tales proclividades.

Lo interesante para el tema de este trabajo sobre Radicalismo y Romanticismo es que, si nos tomamos en serio y literalmente las dos citas de Samper, la del ensayo sobre Vergara y la de su autobiografía, podemos advertir que, en Vergara, la parte de su alma que alberga los afectos, lo instintivo e inconsciente, es el lado radical, mientras que su cabeza era conservadora; en cambio, en Samper sucede lo contrario: su sensibilidad era conservadora, católica, tradicional y española, al tiempo que su razón se proclamaba orgullosamente librepensadora y gólgota. Y más interesante todavía: el escritor en verso era conservador y profundamente religioso, el prosista era racionalista e incrédulo[3]. El lado ingenuo y espontáneo de su alma, la parte instintiva y pasional, era la parte del poeta; el espíritu de la ciencia y del pensamiento filosófico le exigía la expresión prosaica, analítica e irreligiosa. Vergara y Vergara, al parecer, tenía instinto radical, aunque era en realidad un hombre moderado, tradicionalista y piadoso. “Hombre de corazón de paloma, amigo de la risa”, se lo llama en este artículo. La cuestión de la democracia y de la libertad era, para él, cuestión de sentimiento, verdadera pasión que

2. José María Samper, *Historia de un alma*, Editorial Bedout, Medellín, 1971, p. 284.
3. *Historia de un alma*, ed. cit., pp. 283-284.

no se asentaba sobre teorías o presupuestos racionales. Así, por ejemplo, Samper dice que los auténticos principios políticos de Vergara consistían en ponerse siempre del lado del débil, del vencido, y a favor de la causa de los oprimidos. "Para él, los débiles tenían siempre razón; la causa de los oprimidos era siempre la buena"[4]. Nunca estaba del lado del poder, sólo la oposición le parecía digna de un hombre de corazón.

Qué entendía Samper por romanticismo es algo que no resulta fácil de definir, pero sí de describir, dada la abundancia expresiva que despliega cuando se trata del asunto. Podríamos ilustrarlo con una cita, tomada de su *Discurso de recepción en la Academia Colombiana de la Lengua*:

> El romanticismo, dígase lo que se quiera, es una gran cosa: despierta las pasiones generosas removiendo fuertemente las fibras del corazón; suscita la fecunda curiosidad de lo desconocido; abre al entendimiento, sorprendido en su primitiva ingenuidad, hermosos y vastos horizontes y estimula a las almas ricamente dotadas por el soplo divino, a solicitar y perseguir las supremas maravillas de lo ideal y levantarse a las remotas y encumbradas regiones de lo perdurable. En todo caso, puede sentarse como axioma conforme a la naturaleza de las cosas, que si el clasicismo de ordinario es la forma literaria de la edad madura y de la más refinada cultura intelectual, así de los pueblos como de los individuos, el romanticismo (no extravagante ni mal entendido, sino racional) es comúnmente la escuela natural de la juventud, ora sea del corazón del hombre individual, ora del alma candorosa de las sociedades incipientes[5].

Cabría subrayar en este pasaje varias expresiones que son como el *vademecum* para tratar del romanticismo: por ejemplo, "pasiones generosas", "curiosidad de lo desconocido", "primitiva ingenuidad", "lo ideal", "escuela de juventud". La oposición entre romanticismo y clasicismo, éste como escuela de madurez y de cultura intelectual y aquél como expresión de candor, primitivismo e ingenuidad, es también un lugar común para describir el contenido de los dos términos. La dificultad surge cuando se plantea la pregunta: ¿el radicalismo es la expresión política del romanticismo? O al contrario: ¿el radical es más bien el racionalista antirromántico? Si se pretende responder a estas preguntas con los datos que proporcionan las citas de Samper, la respuesta podría orientarse en cualquiera de las dos direcciones. Vergara sería el radical romántico en su generosa pasión por el oprimido, un gólgota que ve en el pobre y el vencido la figura de Cristo sufriente,

4. *Selección de estudios*, ed. cit., p. 158.
5. *Selección de estudios*, p. 181.

según la semblanza que de él nos traza Samper. Este, por su parte, sería el radical antirromántico cuando deja el verso, prescinde de la rima y se olvida de los infinitos horizontes de la fe y la esperanza, para dedicar su intelecto a la maquinación política racional. Podríamos pensar que Samper fue un joven romántico radical en su primera etapa y, luego, intentó ser un maduro conservador clásico, quizá sin lograrlo del todo. El argumento se enreda aún más si consideramos que la imagen arquetípica del radical colombiano está ligada indisolublemente al utilitarismo, concepción filosófica que equivale, en los esquemas ideológicos dominantes de la época, a una moral pragmática, carente de idealismo, de sentido religioso y de noble desinterés, es decir, equivalente al más abierto y descarnado antirromanticismo. Véase, por ejemplo, este diagnóstico, no propiamente imparcial, de la juventud radical, consignado en una de las páginas de *Historia de un alma*:

> La juventud liberal –mejor dicho, radical– no es frívola sino intelectualmente inepta, no obstante su audacia y presunción, y en lo moral muy poco escrupulosa, sin ideal alguno ni elevación ni delicadeza de sentimientos. Educada con ejemplos patentes de desprecio por toda religión, de violencia en el gobierno y desdén por el deber y el derecho, y con enseñanzas sensualistas y de un utilitarismo que envilece las almas y degrada los caracteres, se ha habituado desde temprano a despreciar todo lo grande y noble, a solicitar únicamente el goce, a no estimar otro ideal que la satisfacción del deseo ambicioso, sin tener la menor idea de la grandeza y la gloria del sacrificio[6].

Este retrato del joven radical fue pintado, desde luego, por el maduro conservador, en la edad antirromántica de la desilusión. Silencia todo lo que acerca el radicalismo al ideal romántico: el sentido de libertad, el espíritu rebelde y revolucionario, la imaginación utópica, el cristianismo humanitario, la apelación al pueblo doliente como Cristo laico y como representación pura de la democracia. Subraya, en cambio, la tensión entre la doctrina utilitarista, base formativa del radical, de donde procede, según Samper, la falta de escrúpulos, el exceso de ambición, la irreligiosidad, la rudeza de sentimientos del radical, y, por el otro lado, como contraste, el espíritu idealista y desinteresado del romántico. Se parece bastante al de Samper este otro retrato del radical, obra del político y poeta Rafael Núñez:

> Cuando su prensa invoca la libertad y en su nombre levanta el estandarte de la rebelión, todos temen su triunfo porque con él queda de hecho suprimida la libertad de todos; y así cuando en el poder predica la tolerancia, signo inequí-

6. *Historia de un alma*, ed. cit., p. 192.

> voco es ése de que está resuelto a empuñar el alfanje del profeta para decirles a sus contrarios: 'Crees o te mato'. Establece como canon la libertad de cultos, y es cosa por demás sabida que en su boca no significa otra cosa sino persecución al catolicismo en las escuelas, en los hogares y en el templo. Acepta el sufragio universal, amplio, grande, sin restricciones; y desde ese momento las urnas quedan cerradas para los contrarios y aun para los mismos suyos que no aceptan a ojos cerrados los candidatos de sus evoluciones inmorales. Condena horrorizado la pena de muerte, cuelga coronas de inmortales en la tumba de todos los ajusticiados, y sin embargo, en el poder y lejos de éste, es revolucionario permanente; mantiene el país en continua alarma que seca las fuentes del comercio, paraliza las industrias y ahuyenta los capitales extranjeros, porque todo el mundo vive esperando el toque de la degollación general. En los corrillos habla de paz, en sus periódicos la predica, y entonces es cuando más conspira, cuando más inminente riesgo corre el orden social, cuando en más grave peligro se encuentran las vidas y los hogares, porque pone la dinamita en manos de asesinos y reos prófugos a quienes, en la ebriedad de la ambición y de la cólera, inviste con el carácter de jefes indiscutibles. Apellídase amigo del pueblo, y ese pueblo no tiene enemigo más encarnizado ni más implacable, porque lo arrebata de los campos, de los talleres y de las escuelas para llevarlo a las matanzas colectivas donde pierde sus sentimientos generosos, olvida los hábitos de trabajo y adquiere los que al fin y al cabo labran su ruina y su deshonra[7].

Núñez tiene el mérito de enumerar los rasgos que definen verdaderamente al radical, aunque lo haga para desmentirlos. Su retrato culmina al poner el puñal y la dinamita en manos del retratado, para que se entienda que detrás del radicalismo asoma su cara el otro fantasma: el del anarquismo. Casi puede decirse que Núñez perfila el tipo ideal del radical: espíritu libertario y laico, tolerancia, defensa del sufragio universal, oposición a la pena de muerte, fervor idealizado por el pueblo doliente; pero a cada rasgo, como es de esperarse, agrega la correspondiente objeción crítica surgida de la lucha sectaria del momento. Es como si afirmara que la idea radical es perfecta pero en su aplicación histórica real en Colombia se deforma. No es aquí, sin embargo, donde Núñez formula su reprobación más enérgica al radicalismo. En otro escrito sobre los gólgotas dirige su crítica a la raíz misma del concepto de radicalismo:

---

7. Rafael Núñez, *Diccionario político*, Biblioteca de Autores Colombianos, 1952, Bogotá, pp. 237-238.

> Zaparon los fundamentos sobre que reposa necesariamente toda sociedad culta, llegando aun a pretender la substancial supresión de los poderes públicos y a estimular la influencia preponderante de la anarquía. Data de entonces la negación del orden y la de Dios que está en aquél representado[8].

Con esto Núñez estaba señalando que el fundamento ideológico del radicalismo ya se encontraba presente en el ideario político de los gólgotas. Y que ese fundamento es la anarquía. En su labor de zapa en contra de instituciones y poderes, los radicales minaron no sólo el orden social sino la idea misma de Dios. Radical sería, según esto, quien al tomar por su raíz la llamada "cuestión social" y al encontrar allí una contradicción de principio, insoluble, entre el orden social y la libertad, entre las instituciones y la autonomía del individuo, toma partido por la libertad como un valor absoluto, con el supuesto de que el sentido último de toda acción política es la liberación del hombre contra las cadenas que por todas partes le imponen la religión, el Estado y la autoridad. Para algunos, ésta es la esencia misma del romanticismo, representada en la figura de Prometeo encadenado. Todavía hoy es Shelley el poeta emblemático de esta concepción de romanticismo, la encarnación del radical en su forma más ingenua y más pura. Es el Prometeo de Shelley, atado a su roca, el que se dirige a Zeus llamándolo perverso tirano y acusándolo de haber convertido a los hombres en esclavos:

> Contempla
> la Tierra, pululante de tus esclavos, que haces
> arrodillarse, orar y rendir alabanza,
> y sufrir, y caer en vastas hecatombes
> de corazones rotos, con temor y desprecio
> de sí mismos, y sólo estéril esperanza[9].

Shelley no fue un poeta muy leído e imitado en Colombia. La representación más frecuente que se tiene del romanticismo, no sólo colombiano sino hispanoamericano, es la de una poesía doméstica y de sentimiento convencional. Sin embargo, en su juventud, Rafael Pombo compartió la retórica del romanticismo prometeico, y en el poema *Noche de tinieblas* encara a Dios y lo llama tirano, como lo hace el Prometeo de Shelley. Pombo fue, en algunos momentos, un poeta radical, aunque su filiación política estuvo siempre del lado conservador. En cambio, no es fácil encontrar pronunciamientos del radicalismo que vayan

8. *Diccionario político*, ed. cit., p. 119.
9. *Poetas románticos ingleses*, Editorial Planeta, Barcelona, 1996, p. 149. Traducción de José María Valverde.

hasta el punto señalado por Núñez. Más fácil resulta encontrarlo en las críticas que le hacen sus opositores. La retórica del orador político raras veces se atreve a ser prometeica. Más bien, a veces, el poeta del siglo XIX, en ciertos temas, adopta la retórica del orador político. Muy célebre fue, por ejemplo, el poema de José Eusebio Caro titulado *La libertad y el socialismo*, compuesto en el exilio, en plena fiebre partidista, para conmemorar el segundo aniversario del "entronizamiento de la dictadura socialista de la Nueva Granada", es decir, de la elección de José Hilario López como presidente por "la violencia que una turba armada practicó sobre el Congreso", según se dice en una breve nota del autor que antecede a las inflamadas estrofas. Miguel Antonio Caro consideraba este poema una obra maestra. Leída en frío, con criterios literarios, no políticos, resulta una obra ampulosa, de elocuencia oratoria más que lírica, de muy correcta versificación pero completamente fracasada en cuanto poesía lírica, a causa de su muy restringido campo de significación que amarra los versos a la circunstancia personal y sectaria, inepta para cualquier intento de apropiación de sentido por parte del lector, por fuera de la fecha y el incidente de composición. Completamente discursiva y prosaica, es una pieza de elocuencia política en verso, sin interés poético.

La imaginación romántica tiende, al contrario de la poesía de efímera circunstancia de la lucha partidista, a concebir el futuro en términos de revolución apocalíptica. Algunos poetas románticos europeos, como Blake, Southey, Wordsworth, Coleridge y Shelley, en Inglaterra, igual que Hölderlin y los jóvenes radicales alemanes, se formaron su idea de revolución en una especie de visión poética de la Revolución francesa, interpretándola como un acontecimiento milenario, el inminente advenimiento de una era de paz, justicia y felicidad, surgida de una explosión súbita de violencia y destrucción purificadora, a partir de la cual el orden social sería reconstruido desde sus cimientos y de una manera absoluta. Esta visión apocalíptica del futuro no puede pretender ningún título científico ni validarse como una explicación a partir de la experiencia histórica ni como una teoría del progreso ininterrumpido. Lo que tiene de común este delirio romántico con el radicalismo a la manera como lo presenta la cita de Núñez consiste en que también la imaginación poética trabaja a partir de los datos reales de una sociedad industrial y mercantil donde la acumulación de riquezas se da al lado de la miseria y la rebelión de las clases trabajadoras. La era utópica romántica viene a ser otra versión de la utopía radical de una sociedad post-revolucionaria sin autoridad, sin poderes institucionales, cuya armonía proviene de la libertad y no de la ley. Esta elaboración de ideas políticas con lenguaje teológico es muy propia del romanticismo y no es ajena al radicalismo, como se ve, de entrada, en la denominación de "gólgotas" que reciben los pioneros del movimiento en

la Nueva Granada. El milenarismo de tradición bíblica es característico de las culturas anglosajonas. Entre nosotros se da más bien la versión francesa de un cristianismo humanitario secularizado. Pero el mismo Proudhon, que proclamaba su militancia en un "ateísmo humanitario", reconoció la dificultad de prescindir de las metáforas y alegorías religiosas, pues todo nuestro lenguaje está ya indeleblemente "infectado" por ellas:

> Me veo obligado a proceder como un materialista, esto es, por observación y experiencia, y a concluir en el lenguaje de un creyente, porque no existe otro; sin saber si mis fórmulas, teológicas a pesar mío, deben tomarse como literales o como figuradas... Estamos llenos de la divinidad, *Jovis omnia plena*; nuestros monumentos, nuestras tradiciones, nuestras leyes, nuestras ideas, nuestros lenguajes y nuestras ciencias, están todos infectados de esa indeleble superstición, fuera de la cual no somos capaces ni siquiera de hablar y actuar, y sin la cual simplemente no pensamos[10].

El radicalismo poético proviene de un sustrato más primitivo que el político, lo que Samper llamaba "el alma candorosa de las sociedades incipientes". Algunos pensadores de la corriente conservadora vieron la barbarie poética alineada en las filas radicales, al lado de la barbarie popular, y resolvieron ser más utilitaristas y más pragmáticos que los liberales. Así, por ejemplo, Mariano Ospina Rodríguez mantuvo siempre una actitud de desconfianza y de desdén por todo lo poético y recomendó vivamente evitar toda lectura literaria. Fue la retórica romántica el venero de donde surgieron las imágenes vibrantes del populismo radical. La identificación de barbarie romántica y barbarie popular ya había encontrado su expresión definitiva en Michelet: "Con frecuencia se compara hoy la ascensión del pueblo, su progreso, a la invasión de los bárbaros. La palabra me gusta, la acepto... ¡Bárbaros! Sí, es decir, llenos de una savia nueva, viva y rejuvenecedora. ¡Bárbaros!, es decir, viajeros en marcha hacia la Roma del porvenir"[11]. El pueblo es, según esto, poseedor de un bien más preciado que la inteligencia y la cultura literaria: el supuesto atributo de la fuerza vital, espontánea, orientada hacia el futuro utópico. El logro retórico de Michelet es haber visto fulgurar, en el trasfondo de la palabra "bárbaro", su correspondencia poética con la idea de una Roma ideal, conquista del porvenir por parte de una horda que los conservadores desprecian y temen, y los radicales veneran, al menos ideológicamente.

---

10. Citado por M.H. Abrams, en *El romanticismo: tradición y revolución*, Editorial Visor, Madrid, 1992, p. 53.
11. Citado por Paul Bénichou, en *El tiempo de los profetas*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 507.

Los maestros del radicalismo literario fueron, para los escritores colombianos de la segunda mitad del siglo XIX, Victor Hugo y Michelet. Todo el período romántico en Francia está dominado por "la promoción de la literatura a la categoría de poder espiritual de los tiempos modernos", afirma Paul Bénichou[12]. La literatura doctrinaria acompaña casi siempre a la de creación y se alimentan mutuamente. Es fácil advertir que existe una especie de fondo común de ideas y de fórmulas retóricas que inspira toda la época: libertad, democracia, religión del porvenir, santidad del ideal. Todas las tendencias doctrinarias del momento, dice Bénichou, conceden una función especialmente elevada al poeta y al artista, con el propósito de agregar a su crédito ideológico la aureola de lo bello: "poesía y arte son el único firmamento del mundo nuevo, la única corona mística del espíritu en el siglo que comienza. Todos los fundadores de doctrinas han querido adornar con esta corona el nuevo orden que anunciaban. Quienes la llevaban, artistas y poetas, figuraban necesariamente en pequeño número en la gran iglesia del ideal moderno"[13]. Sin embargo, hay también una difusa sensación, a veces explícita en forma de corolario de una filosofía de la modernidad: el tiempo de la poesía se encuentre ya próximo a su fin, pues con los tiempos de la modernidad terminan también los de la infancia de la humanidad.

El neocatolicismo posterior a la revolución promovió también la idea de restituir un valor religioso y visionario a la poesía. Pero hay, para ellos, un poder espiritual superior al arte y al cual deben subordinarse todas las verdades de la poesía: el poder de la Iglesia. El arte y la poesía pueden ser considerados como una revelación sensible de Dios, pero no podrán ser revelación libre, ni las visiones románticas podrán transportarse más allá de los límites impuestos por una verdad dogmáticamente definida. Los poetas serán auxiliares de la verdad, nunca sus sacerdotes, menos aun sus profetas. La doctrina de las correspondencias, uno de los pilares sobre los que descansa la estética del romanticismo, inspira definiciones como ésta de la función que ha de cumplir la literatura en el desarrollo espiritual del hombre: "la literatura debe despertar en las almas el sentimiento de las relaciones entre lo finito y lo infinito". Casi es posible afirmar que una formulación como la anterior, con todo su espiritualismo, cobija por igual a todos los bandos que pretendan proclamarse románticos, desde el romanticismo católico hasta el más radical, desde Chateaubriand y Novalis hasta Shelley y Hugo. Pero esta doctrina de las correspondencias entre el mundo sensible y un mundo más allá de lo sensible se dan, dentro de la poesía romántica, que es poesía moderna, como

12. *El tiempo de los profetas*, ed. cit., p. 7.
13. *Ibid.*, p. 11.

expresión de un arte individual, desprovisto del vínculo orgánico de la religión, de creencias comunes que le confieran un poder espiritual sobre la sociedad equivalente a su valor estético.

"Imaginación y poder simbólico eran para los románticos lo esencial de la poesía, y aventajaban en dignidad al ejercicio de la estricta inteligencia. El liberalismo tendía a pensar, por el contrario, que la poesía, en el transcurso de la historia humana, cedía progresivamente el paso a la razón"[14]. Con el romanticismo, la imaginación se convierte en la facultad poética por excelencia. La razón no puede sino condenarla o limitarla a la exploración de aquellas regiones vírgenes que la ciencia no ha logrado explorar aún. En su "Introducción" a las *Poesías* de Gregorio Gutiérrez González, editadas por Rafael Pombo en 1881, Salvador Camacho Roldán desarrolla algunos de estos tópicos de la época, mostrando a veces proclividades románticas acentuadas y otras una concepción más sociológica y racionalista sobre el valor de la poesía en la sociedad contemporánea. El tema de la imaginación romántica, que él llama aquí fantasía, viene ligado al de la condición visionaria y casi divina del poeta:

> La investigación de lo bello, campo especial de las labores del artista, llámese pintor o músico, está rodeada de ese misterio con que la naturaleza parece haber querido cubrir todo lo que es creación. Sentimos lo bello, nos embriaga, nos eleva a regiones superiores en alas de esa mágica fuerza que se llama la fantasía; pero ha sido imposible definirlo a los grandes pensadores que, desde Aristóteles hasta nuestros días, han hecho de la estética un objeto especial de sus estudios. El santuario de esa divinidad, rodeado de oscuridad unas veces, perdido otras en el éter impalpable de los rayos de lo infinito y de lo eterno, requiere dotes exquisitas de percepción y sensibilidad para alcanzarlo, y un lenguaje de precisión delicada para representar después sus visiones en imágenes comprensibles para los no iniciados. Esta dificultad suprema exige en los sacerdotes de ese culto cualidades superiores, organizaciones privilegiadas, que hacen del poeta un ser excepcional y casi sagrado[15].

Resulta curioso, al menos desde la perspectiva de hoy, que el autor comience una frase con la palabra investigación y a mitad de la misma frase ya haya introducido la palabra misterio. Sin embargo, Camacho no vincula esa noción de misterio con la religión y lo sobrenatural sino con la naturaleza, y así se entiende mejor la función de la palabra investigación en la cita. La fantasía, según él, nos

14. *Ibid.*, p. 63.
15. Salvador Camacho Roldán, Introducción a *Poesías* de Gregorio Gutiérrez González, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1881, pp. xvi-xvii.

eleva a "regiones superiores", en virtud de una fuerza que el escritor califica de "mágica". Cuando se trata de precisar esa región a donde nos transporta la poesía, se habla de lo infinito y de lo eterno, pero no de una trascendencia divina sino del "éter impalpable", a menos que éste se tome como una metáfora del más allá sobrenatural. En todo el artículo, Camacho Roldán va y vuelve de una retórica romántica de lo misterioso a una restricción racional en términos de naturaleza y de conocimiento analítico. Nos da, por ejemplo, esta versión magnífica de la doctrina romántica de las correspondencias:

> El lazo invisible que une perpetuamente el hombre aislado a la universalidad de la creación, es un conductor magnético que le transmite la impresión externa o interna de todos los objetos de la naturaleza; pero sólo lo que existe, sólo lo que se presenta con sus propios y naturales atributos, sólo lo que es simple, eterno y profundo puede despertar en lo íntimo de nuestra alma esa conexión misteriosa que se llama emoción[16].

Se trata de un "lazo invisible", pero lo que liga no es lo natural con lo sobrenatural sino al hombre individual con la universalidad de la naturaleza. La metáfora que se le ocurre a Camacho es perfecta para cumplir una misión secularizadora: se trata de "un conductor magnético" que conduce la fuerza vinculante de lo externo a lo interno, de lo natural a lo espiritual o viceversa. Lo que se despierta en nosotros al llamado de esa conexión calificada por el autor como "misteriosa" no es otra cosa que la emoción, un movimiento interior del individuo, no una visión mística de lo eterno, aunque la ambigüedad de Camacho cuando se trata de esta cuestión permita añadir que sólo lo "eterno y profundo" puede dar lugar a este tipo de emoción. A estas alturas, cabe preguntarse si Camacho Roldán estaría dispuesto a suscribir aquella fórmula citada antes, según la cual la misión de la literatura consiste en "despertar en las almas el sentimiento de las relaciones entre lo finito y lo infinito". La respuesta no parece tan fácil o, al menos, tan unívoca. Y esto se debe a que en él, en sus argumentos y su léxico, coexisten un radical y un romántico, más o menos mal avenidos. Cuando se trata de contestar a la pregunta por la función de la literatura, es necesario recurrir a otras citas, si no para corregir, al menos para complementar la anterior. La siguiente parece inobjetable en su rigor racionalista, pero no es, en últimas, menos ambigua:

> La poesía, como todos los demás ramos de las artes liberales, tiene por objeto el estudio de la naturaleza, el conocimiento de la verdad oculta y la imitación o representación de lo bueno y de lo bello que nos rodea, por su medio, que es el

16. Introducción, en *op. cit.*, pp. xxii-xxiii.

> lenguaje, para procurar emociones simpáticas, fuentes de placer en los sentidos y de elevación intelectual y moral en el alma. Como todas las ciencias, la poesía tiene por base la observación y la experiencia; de suerte que el ejercicio de ella no procede, como generalmente se cree, de un funcionamiento desarreglado de las facultades afectivas, sino, al contrario, de un desarrollo natural y legítimo de fuerzas mentales y morales de un orden superior, que permiten la apreciación de hechos de difícil percepción a seres menos privilegiados. La verdad en las ideas, la exactitud en la representación de los objetos, es la primera de sus condiciones, y ellas presuponen sentidos acostumbrados a la atención y la observación, y facultades mentales fuertemente educadas en las diversas tareas de la memoria, la especificación de los hechos, o sea el análisis, la comparación, la abstracción, el juicio, la generalización, sin las cuales ninguna imagen puede representarse bien en el cerebro ni despertar asociaciones simpáticas en la imaginación de los pueblos[17].

El racionalista ilustrado parece sentirse aquí a sus anchas. La poesía se define como una de las artes liberales en la primera frase y como una de las ciencias, en la segunda. Igual que todas las otras formas de conocimiento científico, la poesía tiene su base en la observación y la experiencia, y requiere, para la búsqueda de la verdad positiva, exactitud en el lenguaje, atención, observación, análisis y capacidad de abstracción. La imaginación, curiosamente, no se menciona en este párrafo, y en verdad resultaría bastante incómoda, dada la concepción de poesía que se desliza en sus líneas. Es bastante evidente, sin embargo, que no acaban de ajustarse bien los requerimientos de la definición con los verdaderos fines de la poesía, pues éstos, en la misma cita, se describen en términos de placer de los sentidos, procura de emociones y, claro está, elevación moral e intelectual. Nueve páginas más adelante, Camacho no ve contradicción alguna en sustentar que los poemas de Gutiérrez González, a los que compara con los del poeta escocés Burns, cumplen su fin más apropiado al evocar la memoria de las alegrías pasadas y despertar un sentimiento indefinible de dulzura y tristeza en el alma, para lo cual sólo es medio adecuado la música cadenciosa de los versos, con su melodía melancólica que recuerda los cantos populares de las poblaciones calentanas.

Un romántico de estirpe visionaria no aceptaría que el objeto de la poesía se reduzca al estudio de la naturaleza. Por el contrario, hay poesía cuando se trasciende lo real y el poema emprende el vuelo hacia un mundo ideal que ya no sería objeto de observación, de experiencia empírica ni de análisis. Pero Camacho pasa

17. *Ibid.*, p. xvi.

por encima de todas las antítesis y no tiene reparo en afirmar que la exactitud en lo descriptivo no se opone a los derechos de la imaginación y que la verdad de lo real observado no tiene por qué entrar en conflicto con "las formas interiores de lo ideal"[18]. Para él, no existe oposición alguna entre ciencia moderna y poesía. En algunos pasajes de su ensayo crítico sobre Gutiérrez González apenas alcanza a percibirse un eco lejano de las disputas románticas entre ciencia y poesía; en ellas, la poesía lleva casi siempre la peor parte y se avizora un futuro en el que incluso su sobrevivencia parece incierta:

> Parecería que la luz de la ciencia, penetrando a las profundidades de los abismos y dejando sus huellas en la cumbre de las más altas montañas, hubiera despojado, a los ojos de la poesía, de su prestigio de oscuridad y terror a los unos, y de su aureola de inaccesible virginidad a las otras. No es ése, sin embargo, nuestro modo de ver. Lo conocido y trivial puede ennoblecerse y pintarse con el lenguaje de las imágenes y de las armonías métricas, mejor, si cabe, que lo desconocido y oculto[19].

La cita es interesante, no por su originalidad sino por su representatividad. Resume la posición de muchos radicales, en Europa y América. Lo que puede verse, detrás de la posición de Camacho, es la idea moderna, múltiples veces expresada, de que la ciencia tiene en su avance un efecto devastador sobre la poesía, al despojarla de mitos y supersticiones. Pero también le da algo a cambio: el mundo real, la verdad de los hechos, lo conocido y trivial; algo que, según la cita, es "mejor, si cabe, que lo desconocido y oculto". Si existe una ideología auténticamente radical sobre la poesía, tal vez sea ésta. La poesía fue fábula y ficción mientras contó con la antigua religión como fundamento. Ahora su único fundamento posible es el conocimiento que proporciona la ciencia positiva. Camacho se muestra muy optimista, y hasta lírico, cuando celebra que la poesía moderna esté llamada a colaborar con la ciencia y a sellar con ella una nueva alianza:

> En el reinado de la vida real el hombre ha hecho alianza con los vientos; puesto a su servicio diario las divinidades del fuego; reemplazado con la electricidad, –humilde mandadera hoy de todos los mortales– a la ya lenta Iris, antes alada mensajera de sólo los dioses; Fulton ha uncido a su carro el monstruo de ojos y narices de llamas que en otro tiempo espantó los caballos de Hipólito. La poesía necesita consagrar en sus cantos estas nuevas conquistas del genio, escribir los nombres de estos nuevos argonautas que han traído a la tierra despojos más

18. *Ibid.*, p. xxvii.
19. *Ibid.*, p. xxxviii.

> ricos que el vellocino de oro, de estos compañeros de Hércules y Teseo que han encadenado titanes más poderosos que Encelado y Tifón[20].

El entramado de mitos clásicos y conquistas modernas de la ciencia sirve aquí al propósito de mostrar que los primeros han sido superados por las segundas, pero no hay duda de que el estilo se beneficia todavía del prestigio poético de lo mítico.

Es muy célebre, en la historia de la literatura inglesa, la anécdota según la cual John Keats y Charles Lamb propusieron un brindis humorístico en contra de Newton por haber éste destruido la poesía del arcoiris al reducirlo a los colores del prisma. Por otro lado, la opinión de que el análisis de Newton sobre el arcoiris en su *Óptica* es de la mayor pertinencia para la poesía, dispone de una parentela tan amplia como la de aquellos que lo consideraban una amenaza, según afirma M.H. Abrams en su libro *The Mirror and the Lamp*. Abrams menciona, por ejemplo, un poema de James Thomson titulado *To the Memory of Sir Isaac Newton*, en el cual declara el autor que el arcoiris se ha vuelto más poético después de Newton, pues su misterio se ha rendido ante el intelecto del hombre. Sólo Newton supo mirar su belleza desnuda ("How just, how beauteous the refractive law"). En estos días, escribe Thomson, sólo los ignorantes miran el arcoiris como "la deslumbrante maravilla" ("bright Enchantment"). La minoría ilustrada se ha puesto por encima de los horrores de la superstición y los poetas mismos se acogen a la tutoría de la ciencia[21].

Pocos en la literatura colombiana se mostraron tan eufóricos con esa nueva alianza entre ciencia y poesía como Juan de Dios Uribe y Diógenes Arrieta. Los motivos, bien vistos, resultan menos científicos que políticos. Eran dos escritores de polémica partidista y la idea de una literatura militante, cuya función fuese directamente política, apoyada en una concepción científica y liberal del mundo, les parecía un instrumento de combate inmejorable para oponer a la tradición conservadora, hispánica y católica. Uribe y Arrieta, radicales como Salvador Camacho, carecían de la reflexiva moderación de éste. La ciencia, para ellos, era una bandera de lucha en contra del dogmatismo católico y de su correspondiente secta política. Escribir poesía emancipada de la superstición religiosa, liberal en sus fuentes, científica en sus verdades y asuntos, formaba parte de la tarea política. Lo que dejaban en entredicho con su concepción utilitaria de la poesía era la autonomía creadora, la posibilidad de que la poesía fuese más allá, o se quedase

---

20. *Ibid*., p. xxxvii.
21. M. H. Abrams, *The Mirror and the Lamp*, Oxford University Press, 1971, pp. 304-305.

más acá, de una misión reducida a ilustrar y difundir la verdad científica o la doctrina política. Las cualidades estéticas favoritas de Uribe, las que atribuye a los poemas de Arrieta, son la energía, la audacia, la majestad y la claridad, es decir, aquellas cualidades retóricas que contribuyen a "ennoblecer", como se decía en aquella época, la expresión de una verdad ya sabida y expresada por otros medios. "El artista no es ni un vidente ni alguien capaz de descubrir la verdad", escribió John Stuart Mill, "es alguien que viste con los símbolos más expresivos e impresionantes una verdad ya encontrada"[22]. Podría decirse que el radicalismo, aun en sus fuentes más avanzadas y abiertas a la cultura artística como Mill, mostró casi siempre una tendencia a considerar la poesía como una derivación particular de la oratoria y de la publicidad, en el sentido que esta última palabra recibía en el siglo XIX, con sus propósitos de persuadir, inculcar y propagar. La idea de subordinar la literatura y las artes a más amplios proyectos sociales y políticos, en los cuales la ciencia y la política jugaban el papel preponderante, aparece como una constante en la ideología liberal y, luego, en la positivista. Uribe lo expresa con bastante ingenuidad y lirismo:

> Malísima idea tienen los que creen que la lucha por la verdad sólo produce en la poesía yermos: allí están, al contrario, las grandes inspiraciones. Hay algo más hermoso que el trabajo del sabio buscando entre los pliegues de la tierra la huella de nuestros antepasados, o del historiador descubriendo en los anales de los pueblos la ley del progreso, o el del tribuno animando las democracias, o el del guerrero yendo contra el despotismo, o el del reformador destruyendo prácticas envenenadas? Algo que despierte más bellas y profundas ideas que un laboratorio, que una exposición, que una Universidad? Todo inspira al poeta liberal y lo entusiasma: hasta el cielo –ese sueño pernicioso– para arrojar de él a los dioses; hasta el alma –ese capricho del miedo– para hundirla en la nada[23].

El llamado de Uribe a los poetas se parece mucho al que venía resonando en Europa con los diferentes utopismos sociales. Los adeptos de la utopía socialista, entre ellos los sansimonianos, convocaban a literatos y artistas a unirse en una tarea conjunta donde encontrarían una nueva misión y un lugar diferente al que antes ocupaban en las sociedades del pasado. Eran, como la de Uribe, verdaderas conminaciones a militar en el progreso, so pena de quedarse rezagados y ser

22. Citado por Wolf Lepenies, *Las tres culturas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.105.
23. Juan de Dios Uribe, *Sobre el yunque*, en *Obras completas*, publicadas, ordenadas y anotadas por Antonio José Restrepo, Imprenta de La Tribuna, Bogotá, 1913, tomo II, p. 49.

superados por la historia. Convencidos de que conocían el sentido del progreso y el camino de la felicidad humana, buscaban orientar al artista en la dirección correcta:

> Las artes dejarían de estar catalogadas entre las necesidades de la sociedad, si se obstinasen en seguir una dirección en la que ya no tienen nada que explotar, como es la de la imaginación sin objeto, la de la imaginación retrógrada. Pero, por el contrario, si secundan el movimiento general del espíritu humano, si quieren también servir la causa común, contribuir al acrecentamiento del bienestar general, producir en el hombre sensaciones fructuosas, tales como le conviene sentir a su inteligencia desarrollada, y propagar, con ayuda de esas sensaciones, ideas generosas que sean actuales, al punto verán abrirse ante ellos un porvenir inmenso de gloria y de éxitos[24].

El artículo de Uribe, titulado *Juicio crítico de las poesías de Diógenes A. Arrieta*, anuncia la aparición de la poesía liberal en Colombia y es casi una declaración de hostilidades literarias el presentarlo como una carta abierta dirigida al poeta conservador y católico por excelencia: José Joaquín Ortiz. La de Arrieta es una poesía de partido, de programa, doctrinaria, y así la muestra Uribe:

> Afirmamos, señor, que la obra de Arrieta representa en la poesía el trabajo y las aspiraciones de la escuela liberal, y así la señalaremos, no como el modo de ser particular de un individuo, sino como la expresión general de un partido, o por lo menos como su natural y preciso desarrollo en la literatura[25].

El "juicio crítico" consiste, sobre todo, en un análisis temático donde resalta el contenido ideológico de los versos de Arrieta. El tono nunca decae en su ardor polémico. La argumentación esgrime armas filosóficas e históricas, pero son secundarias en comparación con la contundencia del estilo de Uribe. Por ejemplo, sobre el tema principal que es la relación entre poesía y religión, hay párrafos que parecen síntesis apretadas de lecturas sobre el utilitarismo, la evolución o la idea del progreso ininterrumpido en la historia. Rápidas ojeadas a períodos históricos y sistemas de ideas denuncian el método propio del periodista o del panfletista, no del pensador. Dos renglones le bastan para refutar al adversario católico y otros tres para proponer a cambio una supuesta doctrina científica, como en esta cita:

---

24. Saint-Simon, citado por Bénichou en *El tiempo de los profetas*, ed. cit., p. 297.
25. *Sobre el yunque*, ed. cit., tomo II, pp. 13-14.

> El hombre no lleva en parte alguna señal de su venida del cielo. En su organización como en su inteligencia se cumplen las leyes naturales. Muévenlo en su camino sólo el placer y el dolor. De formas inferiores arranca, y ha venido en lenta y larga marcha de siglos hasta alcanzar su grado de perfección actual, que no será el último[26].

Pero los momentos científicos de la polémica, débiles en su valor intrínseco, adquieren fuerza de persuasión por la elocuencia del polemista. Casi siempre es una imagen poética, una metáfora o un símil, lo que queda resonando en el lector, no una armazón argumentativa. Uribe concluye así su discusión sobre religión y poesía:

> La poesía, dejada de la mano de Dios, se hermosea y crece, como sucede con esos niños que se desarrollan lozanos y se vigorizan cuando se les quita una mala nodriza[27].

Uribe representa una versión del radicalismo que quizá pueda definirse a partir de su tendencia a escindir la vida social y la historia en dos mitades irreconciliables e interpretarlo todo a partir de esa escisión. La historia es, para él, lucha a muerte entre opuestos. Lucha de ideas, ante todo. Por ello mismo aparecen sus escritos tan repletos de abstracciones brillantes. Ciertas palabras son como puntos luminosos: revolución, progreso, libertad, pasión, verdad. La sola presencia de alguna de estas palabras valía, para él, por un argumento; ella creaba una atmósfera y una vibración suficientes para comunicar la verdad.

Pasión es una de sus palabras fuertes, una de sus claves. En un breve escrito que publicó en 1884 contra Rafael Pombo, titulado *¿Hombre o hembra?*, dice que el joven poeta de veintidós años que en 1854 firmó con seudónimo femenino su poema *Mi amor*, escribe poesía de ímpetu revolucionario, arrebatado por el impulso de la pasión y la libertad. Treinta años después, como periodista retrógrado, Pombo escribe una prosa cansada, sin brío, "como sucede siempre que el estilo tiene que tropezar con la mentira". El estilo de la verdad, de acuerdo con lo anterior, sería necesariamente "fluido, cadencioso, llano, persuasivo", no cansado sino rápido y brioso, como lo es la prosa de Uribe. "Por qué el señor Pombo, nos preguntamos, no conservó su sexo literario?" *Edda* apasionada era capaz de pasar por encima de costumbres, autoridades y convenciones; pone su amor por encima de Dios mismo cuando dice: "Te amo, qué gloria! Y que al oirme el mundo / me execre y burle... / Fuera de ti, qué importa el universo?... / Cuando me ves, mi

---

26. *Ibid.*, p. 12.
27. *Ibid.*, p. 15.

ser se diviniza". En cambio, Pombo varón es el apóstol de las buenas costumbres y de las imposiciones morales; "os mandaría a la cárcel si miráis por descuido el encaje blanco de una enagua o la pantorrilla redonda que cubre una media transparente"[28]. El artículo es una celebración de las virtudes revolucionarias de la pasión femenina, en contraposición a la recatada observancia del orden y la obediencia a la autoridad propias de la mentalidad conservadora. "Cuando los versos de *Edda* aparecieron, se produjo una especie de golpe eléctrico, porque la pasión, que es universal, tiene el admirable poder de encenderse en todos los pechos al contacto de una sola llama", escribe Uribe, y el lector siente que está deliberadamente equiparando pasión y libertad, dentro del más romántico esquema ideológico. "Ha de seguir Pombo hombre, como todos nosotros, y *Edda*, la enamorada, se perderá para siempre?", pregunta con malicia el panfletario liberal. "La joven soñadora se ha tornado en misántropo y la que tanto amaba no tiene en su pecho sino rencor", agrega. Y otra vez la clave de su texto es la escisión del mundo en dos mitades enemigas: Pombo hembra es la pasión libertaria radical; Pombo hombre es la tradición conservadora autoritaria.

La poesía católica del amor es doméstica y convencional. En ella, el clamor poderoso de la pasión es sofocado por los reclamos sacramentales del matrimonio y los deberes del hogar. El catolicismo se ha apoderado de la mujer por medio de la educación deficiente, la legislación imperfecta y la tradición, afirma Uribe. Con ello coloca a la mujer en una posición inferior, debilitando su voluntad y su esperanza, y alimentándola con falsos fines. La Iglesia pone a la mujer ante un dilema funesto, entre lo que la autoridad religiosa le ordena y lo que la naturaleza le indica. O se anonada o se pierde, según obedezca a una o a otra. El catolicismo le ha limitado sus placeres y, a cambio, le abre puertas de consuelo que sólo conducen al infortunio. En este punto preciso, Uribe encuentra una nueva misión para el poeta liberal: la emancipación de la pasión amorosa como forma de libertad para la mujer. En la carta a José Joaquín Ortiz sobre la poesía de Diógenes Arrieta escribe:

> Si después de ser feliz y amar, de sentir las suaves e inefables ternuras del amor, y las poderosas y terribles voluptuosidades de la pasión, la mujer olvida, o el ídolo de su cariño le vuelve la espalda, entonces el Catolicismo le señala el templo, y detrás del templo el cielo; es decir, un vacío en una soledad, como única esperanza, y allí la confina. ¿Qué será de ella? Usted lo ha visto, señor, pues conoce de sobra a los que al templo van y a los que del templo vienen. Allí se convierte en una estatua fría, la risa huye de sus labios y la esperanza de su pecho: es como

28. *Ibid.*, p. 65.

> uno de esos árboles encapotados de los páramos, que ni forman concierto con la brisa pasajera, ni sienten gorjeos del ave, ni reverdecen a los besos del sol. O bien la pasión no calla en su pecho, las llamas no se extinguen y su alma se abrasa entre angustias ocultas, pero atroces, a la manera de esos volcanes extintos que presentan sólo nieve a la vista, mientras que en su seno forman tumbos la lava incandescente y las rojas llamas. ¿No es este camino, que abre el Catolicismo al infortunio, desconsolador y bárbaro?[29]

La mejor respuesta que encuentra Uribe para el dilema dramático que describe en el párrafo citado, tan vigoroso y polémico, es una estrofa de Arrieta:

> Si una ilusión perece, y la lloramos,
> Otras vendrán, pues da la primavera
> Follaje nuevo a los desnudos ramos.

Frente a la poesía católica de la fidelidad conyugal y del matrimonio indisoluble, Uribe y Arrieta levantan, como estandarte político, la poesía radical de la pasión fugaz y del olvido. Frente a la imagen del árbol en el páramo, que ya ni siente la brisa ni oye el canto de los pájaros ni reverdece al beso del sol, o la imagen de la estatua fría, sin risa ni esperanza, o la otra imagen del volcán extinto, cubierto de nieve, pero que conserva en su interior fuego y lava, la poesía libertaria canta las bondades del olvido y del renacer. Uribe acusa a los poetas "espiritualistas" de la facción contraria de promover "esa jactancia de lágrimas, esa amargura forzada, esa queja de cada momento que formó Escuela y con que de continuo importunan el oído y debilitan el ánimo"[30]. Sin embargo, tales antítesis no tienen una vida tan real como aparece en los textos del panfletario. La poesía nunca se decidió a ser definitivamente liberal o definitivamente conservadora, y menos por programa de partido. Arrieta no pasó de unos pocos versos afortunados, como los tres, bastante discretos, transcritos arriba. Casi todo lo demás es poesía de consigna, esquemática y retórica, con el vigor de la elocuencia política pero desprovista de vitalidad poética.

---

29. *Ibid.*, p. 36.
30. *Ibid.*, p. 42.

CAROLINA ALZATE

En los márgenes del radicalismo: Soledad Acosta de Samper y la escritura de la nación

Universidad de los Andes, Bogotá.

¿Qué puede significar pensar a la escritora Soledad Acosta de Samper (1833-1913) dentro del contexto del radicalismo liberal de la segunda mitad del siglo XIX colombiano? Se trata de una mujer conocida en general por su religiosidad y conservatismo, y aunque referencia obligada en toda historia de la literatura colombiana, poco estudiada hasta años recientes. Estudiosos contemporáneos nuestros justamente respetados la llaman "poetisa" aunque éste fue el único género en que no incursionó, o la acusan de falta de sensibilidad por no haber escrito literatura decadente a esta mujer que no perteneció a la generación de José Asunción Silva sino a la de su padre, Ricardo, escritor costumbrista como la mayoría de los de su generación y ocupado más en literatura de construcción nacional que en la crítica a la modernidad burguesa, por lo demás incipiente en la Colombia del momento.

El desconocimiento que señalan las referencias obligadas pero incompletas o erradas invita a repensar también su carácter religioso y conservador. Acosta de Samper no es más religiosa que los liberales de su época: el discurso religioso que evidencia el conjunto de su obra no es de prédica eclesiástica, y lejos está de querer mezclarlo con los negocios públicos. Ya esto matiza su conservatismo. Sin embargo mi intención no es hacerla liberal radical. Lo que intento más bien es señalar los límites que impondría a su lectura tratar de pensar su producción dentro de las coordenadas de los grandes mapas políticos de nuestro siglo XIX. A este respecto hay que señalar que tanto en Europa como en América, el grueso de la producción femenina de la época luchó por negociar un acceso al terreno de lo público, terreno que les era vedado a las mujeres tanto desde el conservatismo como desde el liberalismo: el discurso republicano, cualquiera sea su tinte político, no contempla la participación de su *ángel del hogar* fuera del ámbito de lo doméstico. El caso colombiano no es diferente.

Buena parte de la obra de Soledad Acosta propone y promueve el trabajo comprometido de las mujeres en la construcción de la nación y, con esto en mente, busca legitimar la actuación de las mujeres en el ámbito de lo público y una igualdad de derechos en lo relativo a la educación. En este estudio presentaré la obra ensayística y periodística de esta autora para rastrear en ella la manera en que elabora esta problemática.

En 1868, a propósito del bautizo de Elvira Silva (la hermana de José Asunción), José María Vergara y Vergara (1831-1872) escribió que las mujeres no debían hablar ni dar de qué hablar. Bueno, no lo dice literalmente. Pero sí prescribe a las mujeres el comportamiento de María, la madre de Jesús.

> La sabiduría humana antes y después de [Jesucristo], suda y forcejea por atar las acciones humanas, ¡pero en vano! Solo Él, dueño del alma, supo el verdadero remedio y ordenó *atar el pensamiento*. ¡No lo olvides, Elvira!
>
> [...]
>
> Para mayor apoyo de la debilidad femenina crió Dios un modelo y un espejo de mujeres en su madre. Criada en *el silencio* del hogar, como el ave en el silencio del bosque; humilde y pudorosa el día que se le notificó su dicha; relinda y laboriosa en su vida de familia; intercesora, benévola y humilde cuando la vida pública de su Hijo la hizo encontrarse con la sociedad; sufriendo *silenciosa* y resignada cuando le tocó la prueba del martirio; *silenciosa* también y también resignada cuando llegó la de gloria; no tuvo en toda su vida un día que no sirviese de modelo, ni dio un paso que no pudiera servir de huella. *Por ella y en ella fue rehabilitada la mujer: fuera de ella no hay salvación posible para la mujer*. (Énfasis mío)[1]

El texto prescribe humildad, pudor, resignación, pero ante todo, y de manera repetida, silencio. Esto por el lado de *no hablar*. En cuanto al *dar de qué hablar*, el texto de Vergara es más elocuente que mi traducción: "Un rey de Francia felicitaba a una madre que tenía dos hijos: '–Señora, le dijo, tenéis un hijo de quien se habla mucho y *una hija de quien no se habla nada*' " (énfasis mío).

Este concepto decimonónico de mujer, este silencio rodeado de silencio, no es por supuesto creación de Vergara. Sus "Consejos a una niña" es apenas una de las formulaciones que al respecto elaboró el pensamiento patriarcal decimonónico, sin importar su tinte político específico, y el suyo es apenas uno de la multitud de textos que se escribieron en la época sobre las mujeres, en Colombia así como

1. J. M. Vergara y Vergara, "Consejos a una niña" (1868), en C. Alzate y Montserrat Ordóñez (compiladoras), *Soledad Acosta de Samper. Textos críticos,* Iberoamericana-Editorial Vervuert, Madrid, Frankfurt (en prensa).

en Europa e Hispanoamérica. Es interesante notar la inmensa producción textual que hay alrededor de qué sea la mujer, cuál deba ser su comportamiento y cuál su misión, humana y patriótica. Este es un tema muy frecuente en las publicaciones periódicas del momento, literarias o no. Y es interesante notar que unas publicaciones cuyo interés central es la reflexión en torno a la nación y en torno a la labor fundamental de la literatura dentro de la construcción nacional, dediquen tanto espacio al tema de "la mujer", así en singular, como suele hablarse de ellas en la época.

Traer este texto de Vergara (escritor, primer historiador de nuestra literatura y uno de los personajes más influyentes dentro de la producción literaria de la época) como ejemplo puede representar un problema, dado que se trata de un personaje conservador. Sin embargo, este texto suyo y el *corpus* al que pertenece no es nunca cuestionado por ningún otro aparecido en la época, de lo cual podría deducirse, bien que la generalidad de escritores comparte su discurso, bien que no consideran relevante entrar a rebatirlo. Y a su grupo literario pertenecen personajes importantes del radicalismo como Salvador Camacho Roldán, Manuel Ancízar y José María Samper.

El discurso que ejemplifican Vergara y la generalidad de este tipo de textos neogranadinos muestra una de las contradicciones del discurso moderno, burgués, en torno a la elaboración del sujeto. El sujeto moderno, uno, autónomo, autoconsciente y responsable, que fundamenta su protagonismo en su universalidad, muestra en estos discursos su contingencia, es decir, su localización histórica, social y genérica. Las mujeres son descritas en términos de sujetos, pero no *sujetos-de* acción o pensamiento modernos, sino *sujetos-a*. La discusión en torno a ellas es de hombres y para hombres: un asunto delicado que se presenta a la reflexión de sujetos que tienen en sus manos la conducción de humanidades menos responsables o autónomas entre las que se cuentan las mujeres, los niños y el llamado "pueblo", entre otros.

La idea es que la subordinación les garantiza a las mujeres respeto y protección, y sin decirlo directamente, esto es lo que se ofrece a cambio. En otro aparte de sus "Consejos" Vergara presenta el asunto así: "Para el hombre, el ruido y las espinas de la gloria; para la mujer, las rosas y el sosiego del hogar; para él el humo de la pólvora; para ella el sahumerio de alhucema. Él destroza, ella conserva; él aja, ella limpia; él maldice, ella bendice; él reniega, ella ora"[2]. El espacio público masculino, proscrito para las mujeres ya en el *no dar de qué hablar,* es ahora presentado en términos de ruido, espinas, humo, destrucción; la conservación,

2. *Ibid.*, p. 125.

tarea del espacio privado, doméstico, femenino, es todo sosiego y perfumes. La agencia se presenta ante ella como destrucción y maldición, y por supuesto verse excluida de aquello no puede ser sino fuente de satisfacción. Entre sus consejos hay uno que refuerza particularmente esta formulación: "Las mujeres que tienen miedo no tendrán nunca necesidad de valor"[3].

No puedo evitar citar algunos de los consejos de Vergara:

> No alces nunca tus ojos sino para mirar al cielo./ Sé dócil a tus padres, en tal extremo, que ellos no tengan la pena de decirte con los labios lo que bastaría te dijesen con los ojos./ Obedece siempre, para no dejar de reinar. Dios, tus padres, tu esposo serán tus únicos dueños; el mundo los llama algunas veces tiranos; la felicidad los llama guardianes[4].

Como ha señalado Mary Pratt[5], la reproducción y la continuidad social corren a cargo de los no ciudadanos. Cabe preguntarse si la vida cotidiana de las mujeres de la época correspondía a este modelo o no, podría incluso pensarse que si Vergara dedica tanto espacio y energía a su disertación es porque quiere corregir un comportamiento que asume normas divergentes. Sin embargo, los estudios realizados al respecto no muestran una realidad muy diferente y, más importante aún, mi interés está en estudiar este tema en el discurso letrado, discurso por el cual deben transitar las leyes y las reformas que tienen tanta influencia en el plano de la cotidianidad.

En este contexto cultural que vengo describiendo comenzó su escritura Soledad Acosta de Samper, una colombiana nacida en la República de Nueva Granada en 1833 y muerta en la República de Colombia en 1913. Dicho contexto determinó su escritura, pero fue también motivo de ella y contra él escribió de manera consciente. Fue hija única de un patriota historiador, geógrafo y diplomático, el general Joaquín Acosta[6], y de Carolina Kemble, nacida en Nueva Escocia. Vivió en París con sus padres entre los doce y los diecisiete años, y allí recibió su primera educación. Muy comprometida con los destinos de la nación,

---

3. *Ibid.*
4. *Ibid.*
5. M. L. Pratt, "Género y ciudadanía: las mujeres en diálogo con la nación", en B. González-Stephan, *et al.*, *Esplendores y miserias del siglo XIX latinoamericano*, Monte Ávila Editores, Caracas, 1994, pp. 267.
6. "mi padre [...] deseaba que me dedicase particularmente a estudios serios que no son generalmente del resorte de la educación de la mujer, sobre todo en Colombia" (S. Acosta de Samper, *Biografía de Joaquín Acosta*, Introducción. Manuscrito que se conserva en el "Archivo Samper", del Gimnasio Moderno, Bogotá).

vivió siempre entre un lugar y otro, física o intelectualmente, siempre con una perspectiva distanciada con respecto a ambos lados del océano.

Mientras en los periódicos bogotanos se redactaban textos como "Misión de la madre de familia" o "Destino de la mujer sobre la tierra", Soledad Acosta publicaba ensayos con títulos del tipo "Misión de la escritora en Hispanoamérica"[7]. *La mujer*, a secas, o *la madre de familia*, esos abstractos que permitieron al discurso patriarcal disertar sin matizar y sin situar en contextos, se convierten, por ejemplo, en *escritora* y en *hispanoamericana*, y más particularmente en un grupo al que pertenece ella misma y que no es sólo de género sexual sino también de acción, y de acción situada.

La fuerza del discurso patriarcal ha recibido mucha atención, y ha sido estudiada con respecto a las escritoras hispanoamericanas en especial a partir de la década de 1980. Elizabeth Garrels, Lucía Guerra-Cunningham, Susan Kirkpatrick, Montserrat Ordóñez, Mary L. Pratt, Flor María Rodríguez-Arenas, Doris Sommer, entre otras, han hecho estudios particulares de escritoras y países de nuestro siglo XIX. Estos trabajos muestran y examinan la gran ansiedad que producía en las mujeres dejar el espacio doméstico y el rechazo que enfrentaban las que decidían optar por un destino que no era el doméstico o que no lo era de manera exclusiva.

La estrategia de la escritura femenina de la época es la de ampliar su espectro de actuación sin rebatir directamente el discurso patriarcal. Escritoras francesas como madame de Staël y George Sand les mostraron a las españolas y a las hispanoamericanas cómo se podían revertir los argumentos masculinos de la subordinación: cómo, sin contradecir de forma evidente los principios establecidos, podía ganarse un espacio legítimo para la producción intelectual pública, en último término política. Este es el contexto en el que debe leerse el prólogo al primer libro de Soledad Acosta, *Novelas y cuadros de la vida sur-americana*, de 1869.

Como era tal vez previsible, el prólogo, "Dos palabras al lector", no lo escribe ella. Tampoco lo escribe cualquier persona: lo escribe su esposo, el escritor y estadista José María Samper. Y el texto del marido se abre de manera elocuente con un "*Debo una explicación* a cuantos favorezcan con su benévola acogida este libro, respecto de los motivos que han determinado su publicación"[8] (énfasis mío). En la época los libros los prologan generalmente los propios autores. Y en ellos se hacen precisiones, aclaraciones, contextualizaciones. Este prólogo es

7. En *Colombia Ilustrada*, 8, 1889. Reproducido en S. Acosta de Samper, *La mujer en la sociedad moderna*, Garnier Hermanos, París, 1895.
8. S. Acosta de Samper, *Novelas y cuadros de la vida sur-americana*, Imprenta de Eug. Vanderhaeghen, Gante, 1869, p. v.

otra cosa: quiere responder de antemano a la extrañeza, si no reprobación, que enfrentará la publicación de este libro.

En este punto hay que precisar que los esposos Samper tenían una relación bastante equilibrada para la época[9]. Realizaban empresas literarias en conjunto, y si se las mira se percibe que era más una labor de equipo que la de uno de ellos trabajando para el otro. Así pues, su prólogo no es el de un esposo autorizando a su mujer, sino el de alguien que siente simpatía profunda por una obra pero que sabe que esa palabra tiene que pasar por la suya y se ofrece a presentarle un camino hacia el público. Escribir es por supuesto una actividad pública, y una actividad pública de primer orden en la Colombia de la época, dado que la producción literaria se concebía como imprescindible para la fundación de la nación.

José María Samper asegura en su prólogo que su esposa jamás se ha "envanecido con sus escritos literarios", y que por ello no ha aspirado a publicaciones más perdurables que las de los periódicos. Ella ya era conocida como escritora, si bien utilizaba diversos pseudónimos, y es sólo idea de él, según afirma, la de hacer una edición en libro de las novelas y cuadros de su esposa: "la idea [...] nació de mí exclusivamente; y hasta he tenido que luchar contra *la sincera modestia* de tan querido autor para obtener su consentimiento" (*op. cit.*, iii; énfasis mío). No podría acusársela de soberbia, entonces.

¿Qué lo ha hecho solicitar con tanto empeño su consentimiento?:

> Hija única de uno de los hombres más útiles y eminentes que ha producido *mi patria*, [...] mi esposa ha deseado ardientemente hacerse lo más digna posible del nombre que lleva, *no sólo como madre de familia sino también como hija de la noble patria* colombiana; y ya que su sexo no le permitía prestar otro género de servicios a esa *patria*, buscó en la literatura [...] un medio de cooperación y actividad (*op. cit.*, vi; énfasis mío).

El prólogo parte del hecho de que la labor que se ha asignado a las mujeres en la construcción de la patria es la de madre y administradora del hogar, pero también señala que dentro de la tradición de patriotismo de su familia ella no puede sentirse a gusto dentro de ese único papel. Por esto ha decidido escribir, y por esto él con la publicación quiere contribuir "a la obra común de la literatura que [la] joven república está formando": "Tan legítimos deseos justificarán, así lo espero, la presente publicación" (*ibid.*, vi).

La incursión de una mujer en lo público debe, pues, ser justificada. La presenta su esposo, el guía y guardián del que también habla Vergara en su texto,

9. Véase M. Ordóñez, "De Andina a Soledad Acosta de Samper", en C. Alzate y M. Ordóñez, *op. cit.*

y en su testimonio se certifica su impecable condición de madre y de esposa. Es importante señalar que la literatura no debe ser considerada aquí como una actividad secundaria a la que las mujeres tuvieran fácil acceso. La escritura de novelas en la época era tan importante como la participación en los debates del Congreso y en la redacción de las constituciones.

Para Samper y para toda su generación, la patria, "que sólo reside propiamente en la inteligencia y en la memoria", está conformada, entre otras cosas, por la literatura que uno "ha creado junto con sus compañeros en la común obra del progreso nacional"[10] (*Historia de una alma*, tomo I, p. 198). (En este cita, por lo demás, queda planteada una comunidad horizontal a la cual Soledad Acosta entraría a pertenecer). El Prospecto del *Eco Literario*, de 1873, afirma que: "se ha dicho y comprobado la parte que la historia de la literatura tiene en la historia de un país": allí se incuban, y manifiestan los elementos que lo conforman, y allí se reflexiona sobre ellos. La presentación de *El Mosaico* de 1859, afirma que "a nosotros", como prensa literaria, "nos" corresponde "trabajar con ahínco por hacer conocer el suelo donde recibimos la vida y donde seguirán viviendo nuestros hijos. A nosotros nos toca el elogio de las grandes acciones, la pintura de nuestros usos y costumbres". En la literatura se ofrece una imagen del pasado, y con ella un diagnóstico del presente y un proyecto de futuro; en ella se recoge lo que se identificará como característico de una población, y se promueven o deslegitiman acciones o comportamientos, públicos y privados. Esto es el *elogio de las grandes acciones*, esta es *la pintura de nuestros usos y costumbres* que leíamos arriba: la invención de unas comunidades que se dotan de una tradición particular. Y con *invención* no me refiero a fabulación ficticia, sino a la labor de dotar de sentido y de habitar el mundo simbólicamente.

Las mujeres podían escribir, y de hecho escribían; pero se trataba de una escritura de tema doméstico y que no buscaba ni esperaba circulación pública: una

10. Samper habla en el texto de tres patrias: la patria corporal o del corazón (algo así como el terruño), la patria del alma (la inmortalidad) y la patria moral. La cita completa, respecto a la última, dice así: "La patria moral, que sólo reside en la *inteligencia y en la memoria*, y se compone de todas las *relaciones sociales*, de las *impresiones* que uno ha recibido como hombre, no como niño, de las *instituciones* que le caracterizan su nacionalidad, de la *literatura* que ha creado junto con sus compañeros en la común obra del progreso nacional, de la *historia* del pabellón que ha mirado como símbolo de su país político, y en fin, de los derechos y deberes que ha tenido que *defender o cumplir* como ciudadano" (*Historia de un alma* (1880), tomo I, Editorial Kelly, Bogotá, 1946, p. 198. Énfasis mío). El contexto evidente de esta interesante cita es el ensayo de Renan "¿Qué es una nación?" (1882) y el descrito por B. Anderson en su libro *Comunidades imaginadas*, FCE, México, 1993.

escritura hecha desde y para el espacio del hogar. Tampoco se promovía cualquier género entre las mujeres, sólo la poesía, pero una poesía a la que no se le exigía calidad literaria, y de la cual, si aparecía, se desconfiaba. Por esto *poetisa* no es lo mismo que *poeta*, por esto *poetisa* no es simplemente el femenino de *poeta*: éstas eran poetisas. En 1875 José Martí criticaba duramente a Gertrudis Gómez de Avellaneda por la calidad formal de su poesía y por su temática extradoméstica: describía su poesía como una poesía viril que no era un dar sino un tomar, una poesía andrógina de tendencia a lo monstruoso. Comparándola con Luisa Pérez, ideal martiano de poetisa americana, afirma el autor:

> Hay un *hombre altivo, a veces fiero*, en la poesía de la Avellaneda: hay en todos los versos de Luisa un *alma clara de mujer* [...]. La Avellaneda es *atrevidamente grande*; Luisa Pérez es *tiernamente tímida*. Ha de preguntarse, a más, no solamente cuál de las dos es la mejor poetisa, sino cuál de las dos es la mejor *poetisa americana*. Y en esto, nos parece, que no ha de haber vacilación [...]. *No hay mujer* en Gertrudis Gómez de Avellaneda: ... No tuvieron las *ternuras* miradas para sus ojos, llenos siempre de *extraño fulgor y de domino*, era algo así como una nube amenazante [énfasis mío][11].

No es de extrañar entonces, la ansiedad enorme, a veces insuperable, que significa para las mujeres de la época emprender una escritura pública. Soledad Acosta escribe, y escribe novelas, novelas además de un alto contenido histórico, con lo cual su entrada a lo público no queda restringida al hecho de la publicación. Curiosamente nunca escribió poesía. Escribió novelas sentimentales e históricas, ensayos, fundó y dirigió varios periódicos y fue también dramaturga e historiadora. Por lo que más se la conoce hoy en día, o se la conocía hasta hace poco, es por sus trabajos históricos; tal vez esto se deba a que el reconocimiento oficial que recibió hacia el final de su vida, lo obtuvo por su labor como historiadora en la época de la Regeneración. Estos son trabajos que los historiadores posteriores no reconocieron como válidos y que ahora son de interés historiográfico, histórico en otro sentido.

Buena parte de la obra de Soledad Acosta se concentró en contribuir a la real ciudadanía de las mujeres, y en proponer que no era una reivindicación individual que ellas pidieran para sí mismas de manera egocéntrica sino que en ello estaba en juego el bien de la nación. Todo su proyecto parte de auto-dotarse de una voz

---

11. J. Martí, "Poetisas americanas", en *Obras completas*, tomo VIII, Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963, pp. 310-311.

pública, voz que comienza a tomar forma en su *Diario íntimo, 1853-1855*[12] y que continúa perfilándose en corresponsalías de periódicos anónimas o con pseudónimos hasta llegar a la voz de novelista, dramaturga, ensayista e historiadora.

En una reseña suya de un texto de Michelet titulado *La mujer*, escrita en París y publicada en *El Comercio* de Lima en 1860 (tenía veintisiete años), se pregunta:

> ¿por qué la mujer no ha de tener también *una maternidad intelectual y heroica*? La historia está probando la inmensa influencia que la mujer ha tenido en la civilización, por actos patrióticos y literarios, artísticos y completamente *extraños al círculo estrecho del hogar.* [...] Que la mujer se mantenga como la más dulce armonía del hogar, pero que no por eso se pretenda condenarla a la inferioridad en todo lo demás en nombre de *su supuesta misión puramente sentimental* (*El Comercio* de Lima, 8 y 9 de mayo de 1860; énfasis mío).

Después de sus corresponsalías viene su incursión en la narrativa, primero por entregas en publicaciones periódicas, luego en libros como el de *Novelas y cuadros de la vida sur-americana* (1869) que ya hemos mencionado. Sin dejar de hacer periodismo y narrativa, en 1878 (a la edad de cuarenta y cinco años) emprende la fundación de su primer periódico, *La Mujer*, publicado entre 1878 y 1881[13]. En el prospecto del periódico, en su primer número de 1878, leemos que se trata de un

> órgano dedicado al bello sexo y *al bien y servicio de él bajo todos aspectos*. No solamente procuraremos agradar a la mujer, sino que nos esforzaremos principalmente por consolarla en sus penas y amarguras, alentarla en el cumplimiento de sus obligaciones, y procurarla dos veces por mes un corto solaz, en medio de la vida de arduos deberes íntimos y ocupaciones domésticas, que es el fondo de la existencia de las mujeres de nuestra patria, en todas las jerarquías sociales [...]. No les diremos a las mujeres que son bellas y fragantes flores, nacidas y creadas tan sólo para adornar el jardín de la existencia; sino que las probaremos que Dios las ha puesto en el mundo para auxiliar a sus compañeros de peregrinación en el escabroso camino de la vida, y ayudarles a cargar la grande y pesada cruz del sufrimiento. En fin, no las hablaremos de los derechos de la mujer en la sociedad,

---

12. Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Bogotá, de próxima publicación. Edición anotada de Carolina Alzate.
13. Flor María Rodríguez-Arenas estudia esta publicación con detenimiento en su artículo "La labor intelectual de Soledad Acosta de Samper en la revista *La Mujer* (1878-1881)", incluido en *Soledad Acosta de Samper. Textos críticos*, *op. cit*.

> ni de su pretendida emancipación, sino de los deberes que incumben *a todo ser humano* en este mundo transitorio. (Énfasis mío)

En esta presentación el carácter femenino trasciende el de la inspiración y el de la dedicatoria característicos de las "publicaciones femeninas" de la época (Alzate, "¿Cosas de mujeres?"): se declara "al bien y servicio" de las mujeres, sin por esto limitar su público al femenino. Es un periódico que querrá trabajar en la formación intelectual de las mujeres para prepararlas para enfrentar una existencia que no se diferencia radicalmente de la masculina ("los deberes que incumben *a todo ser humano*"). Todo en un marco que con sumo cuidado se asegura de no despertar temores en el sentido de que la publicación vaya a confundir lo doméstico con lo público ("no las hablaremos de los derechos de la mujer en la sociedad, ni de su pretendida emancipación").

Sin embargo, el último número, de 1881, hace algunas precisiones en su despedida:

> Cuando en setiembre de 1878 emprendimos la tarea de fundar un periódico *destinado particularmente a la mujer colombiana*, nuestra intención era, en cuanto estuviera a nuestro alcance, procurar *aconsejarla, instruirla, defender sus derechos, y entretenerla*. Nos proponíamos además recibir con gratitud las producciones que nos enviaran las ya conocidas *escritoras colombianas* que nos quisieran ayudar, y al mismo tiempo, que *La Mujer* fuera un campo abierto a los *nacientes ingenios femeninos* para *estimularlos* en el camino de la buena y sana literatura. (Énfasis mío)

Es interesante notar que en esta despedida se presenta con claridad el tema de la defensa de derechos de las mujeres como uno de los propósitos de la empresa que se cierra.

Más tarde, en su ensayo de 1889 (a la edad de cincuenta y seis años) titulado "Misión de la escritora en Hispanoamérica", aparecido en el número 8 de *Colombia Ilustrada*[14], introduce su asunto de nuevo tranquilizando los ánimos:

> La cuestión que desearíamos, no diremos dilucidar, pues no nos alcanzan las fuerzas para tanto, pero sí tocar de paso, es ésta en primer lugar: *¿cuál es la misión de la mujer en el mundo?* Indudablemente que la de *suavizar las costumbres, moralizar y cristianizar las sociedades*, es decir, *darles una civilización adecuada a las necesidades de la época*, y al mismo tiempo preparar la humanidad para lo

---

14. Incluido luego por ella en su libro *La mujer en la sociedad moderna*, Garnier Hermanos, París, 1895.

porvenir; ahora haremos otra interrogación: *¿Cuál es el apostolado de la escritora en el Nuevo Mundo?* (Énfasis mío)

Como vemos, el ensayo comienza afirmando las cualidades femeninas establecidas y luego introduce su pregunta fundamental y ello en términos de apostolado. En su intento de responder acude luego a una autoridad, al discurso de un otro masculino:

> Estudiemos primero lo que el señor de Varigny dice en su obra sobre *La mujer en los Estados Unidos*. "Cada raza", escribe, "se ha formado un ideal particular de lo que debe ser la mujer. Las ideas, como las lenguas, varían, y para explicar mi pensamiento veamos cuál es éste. Para los *franceses* la mujer personifica y encarna en sí todas las exquisitas y delicadas perfecciones de la civilización; para el *español* es una virgen en una iglesia; para el *italiano*, una flor en un jardín; para el *turco* un mueble de dicha... El *inglés*, precursor del americano, ve sobre todo en la mujer la *madre* de sus hijos y la *señora* de su casa. Al abandonar Inglaterra, la mujer que fue a establecerse a la América del Norte, no dejó en Europa sus costumbres y sus tradiciones". (Énfasis mío)

La autoridad que Soledad Acosta elige para iniciar su reflexión da al problema un enfoque cultural y no de esencias genéricas, y a partir de allí éste es el tratamiento que ella promoverá en su ensayo:

> El hispanoamericano, más adelantado en estas cosas que el español, su antepasado, ve en la mujer algo más que "una virgen en una iglesia". Se ha notado que en todas las repúblicas que se formaron después de la independencia, se ha tratado desde su fundación de dar a la mujer una educación mejor y un papel más amplio en la vida social. Los gobiernos han hecho grandes esfuerzos para redimirnos de la situación secundaria, y no diremos secundaria sino ínfima, a que nos condenaban las costumbres coloniales, hijas de las españolas.
>
> En Colombia, por ejemplo, se da una educación bastante adelantada en las escuelas normales a las señoritas que después son maestras de escuela para niños de uno y otro sexo [...]. [E]n breve sucederá en estas repúblicas como en Norteamérica, que se contará con la influencia femenina para la buena marcha de la sociedad.

La estrategia en lo que acabamos de citar y en lo que sigue es suponer para el lector (como adelante se verá) a Hispanoamérica ya en el camino hacia el ejemplo de los EE.UU. (un ejemplo que parte de considerar a sus mujeres ante todo madres y señoras de su casa), y a partir de allí promueve los pasos siguientes:

> Una vez que la mujer ha conquistado la importante posición que ocupa en la sociedad hispanoamericana, [...] debemos reflexionar maduramente acerca del papel que hará la mujer en el nuevo orden de cosas que se prepara.
>
> Los Estados Unidos, en donde la prosperidad es tan asombrosa, nos deben dar en esto ejemplos saludables para Hispanoamérica; y en aquel país que en adelantos materiales se halla a la cabeza de todos los demás, la mujer goza de una inmensa y reconocida influencia. ¿Por qué así? Porque es respetada por todos. ¿Y por qué es respetada? Porque sus acciones, su carácter, su valor moral la hacen respetable; porque, a más de cumplir sus deberes como esposa y como madre, es real y positivamente la compañera del hombre; *no es una flor, un ensueño, un juguete, un adorno, una sierva; es igual a su marido y a su hermano por la solidez de su instrucción, la noble firmeza de su carácter, por sus dotes espirituales*, y por consiguiente para ella todas las carreras le están abiertas, menos una, la menos envidiable: la de la política. En Norteamérica no solamente son empleadas públicas, abogadas, médicas, agricultoras, banqueras, etc., sino que hacen competencia a los hombres en esos puestos de igual a igual. No se les da ningún empleo o recompensa por favor; no se les elogia sino cuando lo merecen; no se les concede premio, ni son elevadas a un puesto honorable, sino porque pueden ocuparlo mejor que cualquier hombre. Ésta es la verdadera justicia, y a ella debemos aspirar si queremos ejercer una verdadera y benéfica influencia sobre nuestros conciudadanos. (Énfasis mío]

Y continúa:

> La moralización de las sociedades hispanoamericanas, agriadas por largas series de revoluciones, de desórdenes y de malos gobiernos, está indudablemente en manos de las mujeres, cuya influencia, *como madres de las futuras generaciones, como maestras de los niños que empiezan a crecer y como escritoras* que deben difundir buenas ideas en la sociedad, deberán salvarla y encaminarla por la buena vía.
>
> Pero, se dirá, aunque hay escritoras hispanoamericanas, son éstas tan pocas, en realidad, tan contadas; confían, además, tan poco en sus facultades intelectuales, que será imposible que tengan influencia, ni la más pequeña, en la marcha de la sociedad. Así parece realmente, y, sin embargo, hubiera muchas más mujeres escritoras si fueran menos tímidas, si se persuadiesen de que tienen una misión benéfica que desempeñar [...].
>
> En Colombia, por lo menos, la mujer es altamente respetada. [...] [E]ntre nosotros en Hispanoamérica, [...] una mujer que escribe para la prensa no es mal mirada en la sociedad; al contrario se la atiende y respeta [*cuando no se la envidia y se la hace la guerra bajo cuerda*]. Esto debe provenir de que las poetisas *han sido todas*

> *mujeres de su casa, que no la han descuidado* porque acaso en sus horas perdidas emborronan papel.
> Mientras que la parte masculina de la sociedad se ocupa de la política, que rehace las leyes, atiende al progreso material de esas repúblicas y ordena la vida social, ¿no sería muy bello que la parte femenina se ocupase en crear una nueva literatura? [...] ¡qué gloria sería para la mujer americana si pudiese proporcionar a nuestras incipientes sociedades la literatura que necesita para *vivir con el alma*, *después de emplear sus facultades en trabajar en la parte, por decirlo así, material de nuestras instituciones sociales y políticas*!
> Las escritoras americanas deberían dedicarse con toda seriedad a hacerse un nombre imperecedero, haciendo el bien con las obras literarias que escribirán para cumplir la misión que creo que tienen en la nueva literatura hispanoamericana que alborea. (Énfasis mío)
> (NB: La frase en itálicas y entre corchetes angulares no aparece en la versión de 1889. CA)

Como vemos, en un discurso que se mueve entre la aceptación de lo establecido y la ampliación de la esfera de acción de las mujeres, entre un reconocimiento de la mejoría en la situación de las mujeres y la denuncia de que no es así, la autora promueve un espacio de actuación pública, promueve la legitimidad de ésta entre los hombres y su ejecución entre las mujeres. Plantea la escritura como un apostolado, y tras motivar a sus lectores con el ejemplo antihispanista y de progreso de los EE.UU., gradualmente propone un desempeño femenino que va de madres a maestras y a escritoras. Dice a las mujeres que ellas son capaces, que es necesario que lo hagan y las tranquiliza diciéndoles que no por hacerlo dejarán de ser respetadas —si bien con un por lo menos curioso paréntesis ("cuando no se les [haga] la guerra bajo cuerda"). Otro rasgo interesante hay: afirma que ya ellas trabajan en la parte material de las instituciones políticas, es decir, indirectamente en política, y que por ello deberían poder contribuir también a su parte espiritual.

El año de este ensayo, 1889, coincide con los primeros años de la Regeneración, y llama la atención su antihispanismo y su, de alguna manera, anticlericalismo, al plantear como modelo femenino negativo el de la "virgen de iglesia" colonial. Su discurso de apostolado y maternal es definitivamente laico, y político en último término. Se trata de un ensayo que quiere hablar con el discurso regenerador y proponerle un proyecto.

El último ensayo que quiero presentar se titula "Aptitud de la mujer para ejercer todas las profesiones" (discurso pronunciado en Madrid dentro de las celebraciones de 1892). La autora señala que en este ensayo se trata de "averiguar

si la mujer es capaz de recibir una educación intelectual al igual del hombre, y si sería conveniente darle suficiente libertad para que pueda (si posee los talentos necesarios) recibir una educación profesional"[15].

Su discurso sigue aquí las mismas estrategias del ensayo anterior, si bien es algo más directo. Se trata de nuevo de legitimar espacios y promover la actividad pública de las mujeres, aunque, y esto es importante, ya no sólo como escritoras:

> Para dar fuerza, valor y emulación a las mujeres [hispanoamericanas] *cuyas madres y abuelas han carecido casi por completo de educación*, en mi humilde concepto creo que debería empezarse por probarles que no carecen de inteligencia y que a todas luces son capaces de comprender lo que se les quiera enseñar con la misma claridad que lo comprenden los varones. Además se les debería señalar con ejemplos vivos y patentes, dado que, en el presente siglo al menos, muchísimas mujeres han alcanzado honores, y distinguídose en todas las profesiones a las cuales se han dedicado con perseverancia y ánimo esforzado; debería demostrárseles que si hasta ahora las de raza española son tímidas y apocadas en las cosas que atañen al espíritu, la culpa no es de su inteligencia sino de *la insuficiente educación que se les ha dado*. (Énfasis mío)

Como vemos, en este propósito de estimular a las mujeres hispanoamericanas con el ejemplo se menciona como de paso una declaración sobre lo precario de su situación pasada y presente en lo que a educación se refiere[16]. Continuando con su exposición, después de afirmar que centenares de mujeres se han distinguido en el siglo XIX, prevé quien le dirá que "todo eso es imaginario y teórico", quien dirá que

> se ha reconocido ya que ellas *carecen de ánimo y valor* personal; *de perseverancia*; *de juicio*; de seriedad en las ideas; que *la imaginación las arrastra siempre*; que *no saben dominar las situaciones difíciles*, sino que al contrario *se dejan llevar siempre por las impresiones del momento*, y que con el vaivén de sus sentimientos cambian sin cesar, y nunca tienen fijeza sino cuando *obedecen a su capricho*. (Énfasis mío)

Resulta interesante que los defectos que señala aquí en boca de un interlocutor imaginario, sean justamente las razones que el siglo XIX esgrimió para limitar

15. En S. Acosta de Samper, *Memoria presentada en Congreso Pedagógico Hispano-Lusitano-Americano reunido en Madrid en 1892* [publicación sin datos de ciudad, editorial ni fecha].
16. José María Samper, en sus memorias *Historia de una alma* (1880), cuenta que su madre aprendió a escribir hacia el año de 1840, cuando él tenía doce años (y ello para poderse comunicar con sus hijos, que estudiaban en Bogotá).

la ciudadanía de las mujeres, para negarles la participación en puestos públicos y el sufragio. A estos cargos la autora responde con ejemplos que prueban "que el talento no es patrimonio exclusivo de los hombres, como quieren creer en España y en algunas de sus hijas de ultra mar": señala ejemplos de valor personal, evidencia de dotes administrativas, capacidad para adelantar obras sociales, mujeres abogadas, médicas, economistas, artistas, escritoras, mujeres de ciencia[17]. Menciona también a las mujeres políticas:

> En esta época de transición de una faz de la civilización a otra que aún no podemos entender, en que [...] se encuentran todos los elementos de lo futuro reunidos y mezclados, [...] en esta sociedad actual tan llena de contradicciones, se ha levantado una voz que ha hecho estremecer a muchos hombres, ha movido a risa a unos, a odio a algunos y a generosa defensa a unos pocos: hablo de la decantada emancipación política de la mujer.

Y acerca de esta emancipación política señala que aunque esta idea en el momento parece absurda, "quizá no sea sino prematura".

Apoyada en sus ejemplos, a los cuales dedica varias páginas, concluye que "la mujer es perfectamente capaz de seguir las carreras profesionales, así como todas aquellas en que se necesita ejercitar el entendimiento", y que "en adelante la mujer española e hispanoamericana sabrá situarse con dignidad en el lugar que le tiene señalado la Divina Providencia". Esto en cuanto a sus capacidades. Le queda por examinar, dice, "si será conveniente, si será justo, si será razonable, si será discreto, dar a la mujer la libertad suficiente para que ejercite sin trabas la inteligencia que Dios le ha concedido":

> Muchos preguntan si la mujer que se pone en la misma línea con el varón no perderá acaso *los privilegios excepcionales* de los que ha gozado hasta el día. Creo que lo justo, lo equitativo será abrir las puertas a los entendimientos femeninos para que *puedan escoger la vía que mejor convenga a cada cual*. Ellas podrán entonces elegir entre dos caminos *igualmente honorables* sin duda, pero muy diferentes.

17. Sobre estas últimas afirma que "sería imposible alcanzar a citar las más notables siquiera", aunque "mayor número aún contarían las ciencias en su seno si no fuera por la guerra que en las familias se le hace a toda niña que pretende salirse del camino trillado". Le interesan también las viajeras, entre las cuales menciona una que "recorrió casi todo el globo terráqueo, sin compañero masculino que la protegiese, [que] durante toda su juventud y parte de su edad madura estuvo atesorando ciencia y dinero para llevar a cabo su deseo de viajar y [n]o regresaba a Europa sino a dar a la estampa los libros que escribía para dar cuenta de sus aventuras, con el producto de [los cuales] emprendía nuevos viajes".

> Unas *continuarán bajo la dependencia casi absoluta de la voluntad del varón*, y en cambio cosecharán aquellas consideraciones, aquel respeto que rinde el Caballero a *la mujer y al niño*, con la generosidad con que todo ser fuerte trata al débil. Otras penetrarán a los recintos científicos que hasta el día sólo frecuentaban los hombres, y allí al igual de ellos ganarán las palmas del saber humano. En cambio, empero, de ese privilegio, de *esa independencia de acción*, perderán indudablemente las prerrogativas que en premio de su sumisión y humildad habían gozado en el mundo civilizado desde la Edad Media. (Énfasis mío)

Como vemos, la conveniencia se examina con respecto a las mujeres mismas. En una forma que considero irónica, habla de que aquellas que se decidan por la senda no trillada pondrán en peligro los privilegios –no elaborados en el ensayo– de los que las mujeres ha gozado hasta el momento, aunque ganarán en independencia, además de que cumplirán una misión civilizadora que les tiene señalada la Divina Providencia. Hay que señalar que, a diferencia del ensayo anterior, la autora no se preocupa por garantizar que estas mujeres que incursionan en lo público podrán desempeñarse igualmente bien en el espacio doméstico.

Con la exposición de estos textos de Soledad Acosta espero haber matizado su carácter conservador, así como el liberalismo del proyecto liberal: haber mostrado cómo la política va más allá de la afiliación a partidos.

Como señala Mary Pratt, por el estudio de Benedict Anderson sabemos que la nación se imagina como una relación fraternal entre iguales, quienes por medio de la ciudadanía, son dotados de agencia histórica. Las mujeres son excluidas de ambas. Los espacios que se les prescriben existen fuera de la ciudadanía y fuera de la historia: allí nada cambia, todo es regido por la ley natural. Para Soledad Acosta, como para tantas otras mujeres hispanoamericanas del siglo XIX, "la negociación de su estatus político, económico, cultural y material era una gran preocupación"[18]. La labor sostenida que Soledad Acosta realiza a lo largo de su vida muestra una vez más las fisuras y ambivalencias del discurso fundacional, la heterogeneidad en el corazón de la homogeneidad soñada y nunca alcanzada.

En 1888, en pleno optimismo del proyecto de la Regeneración, Soledad Acosta publica la novela *Una holandesa en América*, y de este texto quiero citar dos fragmentos, uno relativo a la historia contemporánea y otro a la esencia doméstica de las mujeres. Una de las protagonistas, hablando de su matrimonio que se aproxima, le escribe a su amiga:

---

18. M. L. Pratt, *op. cit.*, p. 265.

> Veo que Rafael *desearía hallar en mí una mujer más tierna, más sumisa, más femenina quizás*. Los hombres me lo han dicho y yo lo siento así: buscan en el ser amado absoluta sumisión; quieren ejercer un dominio completo sobre nuestra alma; figúraseme a veces que ellos querrían vernos moralmente a sus pies, a pesar de que se fingen nuestros vasallos y nos llaman ángeles y diosas. [...] He pensado que debería romper con Rafael y *quedarme soltera*[19]. (Énfasis mío)

En otra parte, dentro del relato de la guerra civil suscitada por el golpe de estado del general Melo, este mismo personaje escribe en su diario:

> ¿De qué se habla en torno mío? Nada más que de revoluciones, alevosías, traiciones, actos de deslealtad y revueltas públicas, y esto no sólo en esta triste República, sino que el mundo entero está agitado y conmovido. Hay guerras en el Perú, en el Ecuador, en Venezuela; hay insurrecciones en España y disputas a mano armada entre Grecia y Turquía; ejércitos franceses, ingleses e italianos marchan contra Rusia, y la China es víctima de una terrible rebelión en que mueren diariamente centenares de personas. [...] *Y a esto llaman siglo de civilización y de progreso, de luces y de ilustración.* [...] Los hombres heredan *el amor al combate, el deseo de gobernar a sus semejantes*, y aunque bautizamos esas pasiones con los *rimbombantes nombres de gloria, noble ambición, indomable amor a la independencia*, la mayor parte de las veces lo que inspira al hombre es un instinto más brutal que intelectual. Todas las generaciones que se suceden sobre la faz de la tierra nacen, combaten, sucumben, se hunden y desaparecen en las nieblas de lo pasado, sin dejar más huella ni recuerdo que una lucha de rinocerontes en un bosque primitivo[20]. (Énfasis mío)

Esta novela es publicada en 1888, el mismo año en que muere su marido, uno de los redactores de la Constitución de la Regeneración. En 1858, José María Samper había escrito, en el relato de su viaje "De Honda a Cartagena" (camino a Europa):

> El cocotero seguía vegetando, y el vapor, hijo de la República e instrumento de la libertad, lo saludaba entre sus cortinas de humo y sus silbidos. [...] ¡Allí estaba concretada toda la historia de la humanidad, porque esa máquina animada por el hombre era el movimiento, la fuerza, la tenacidad, el genio, la fe, la vida, el espíritu, la luz, la civilización, *el progreso indefinido y eterno*! [...] Desde el fondo de mi corazón agradecido, bendecía todas las revoluciones, los heroicos esfuerzos

19. S. Acosta de Samper, *Una holandesa en América,* Bethencourt e Hijos Editores, Curazao, 1888, pp. 281-282.
20. *Ibid.*, pp. 215-216.

> y la abnegación de los hombres y los pueblos que, dando su sangre a lo pasado, *le han conquistado a la posteridad los progresos de la época actual y del porvenir*[21]. (Énfasis mío)

Hay varias preguntas que hacerles a estas citas. Las que más me interesan se refieren a la clasificación de las primeras en términos políticos convencionales. Se trata de una escritura en los márgenes, no sólo del radicalismo, también del conservatismo.

21. En *Museo de cuadros de costumbres. Biblioteca de El Mosaico*, tomo III, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1973, pp. 387-390.

JOSÉ DAVID CORTÉS GUERRERO

Los debates político-religiosos en torno a la fundación de la Universidad Nacional de Colombia, 1867-1876

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

La fundación de la Universidad Nacional y sus fines

El 22 de septiembre de 1867 la administración radical decidió dar un paso importante en la consolidación de sus proyectos políticos[1]. Ese paso fue la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, con lo cual se apuntalaba el proyecto educativo que se complementaría con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de noviembre de 1870[2]. La Universidad estaría compuesta por seis escuelas, y se le adscribirían la Biblioteca Nacional, el Observatorio Astronómico y el Museo, así como el Laboratorio químico y los hospitales de Caridad y Militar. La educación allí impartida sería gratuita y podría admitir hasta 72 estudiantes internos, nueve por cada uno de los estados soberanos[3]. En esencia, con la creación de la Universidad se terminarían aproximadamente 17 años de ausencia de estudios superiores universitarios, los cuales habían sido suspendidos en mayo de 1850 por órdenes del entonces presidente de la Nueva Granada, José Hilario López.

1. Sobre el liberalismo y sus proyectos, cf. Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia,* tomo I, 12° ed., Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1988.
2. El 1 de noviembre de 1870, siendo presidente de los Estados Unidos de Colombia el radical Eustorgio Salgar, fue promulgado el Decreto Orgánico de Instrucción Pública. Este decreto constituyó uno de los pilares de la política radical encaminada a reformar y mejorar la educación pública, esencialmente en su instancia básica, la primaria. Para la reforma educativa de 1870, véase: Jane Rausch, *La educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870*, Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1993.
3. *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, año 1, nº 1, 1868.

Pero, si bien la Universidad fue creada legalmente en la fecha mencionada, hay que recordar que desde unos años antes se venía discutiendo, en los ámbitos políticos e intelectuales, la necesidad de constituir un centro educativo superior. Esto, esencialmente, para borrar el pésimo resultado que dejó la experiencia del cierre de las universidades en 1850. La idea de crear una universidad que agrupara conocimientos científicos y técnicos fue notoria comenzando la década de 1860. Políticos como José María Samper eran claros al mostrar la necesidad de la universidad. Para él, la universidad debía formar técnicos y científicos necesarios para el progreso del país. Samper presentó ante la Cámara de Representantes un proyecto para crear un Instituto Nacional donde funcionasen tres escuelas: de ingeniería civil y militar, de ciencias naturales, y de medicina y cirugía. Respecto a las ciencias políticas y jurisprudencia, sólo debía haber un Consejo que tomara el examen para otorgar el título. El proyecto incluía que la educación secundaria debía dejarse en manos de los estados y de los particulares. Estas dos últimas disposiciones fueron muy criticadas, pues el gobierno, de acuerdo con los detractores de la propuesta de Samper, estaba en la obligación de brindar educación gratuitamente. Además, era la escuela de jurisprudencia la de mayor importancia entre las mencionadas, debido a su gran tradición en el país y porque había contribuido a la enseñanza del ejercicio del propio gobierno. Dejar esta enseñanza en manos del interés privado era cerrar el camino para que los sectores pobres de la sociedad pudiesen acceder a ella, y por esto mismo se les cerraba el camino a la administración pública, a la tribuna y a la prensa[4]. La exclusión de la jurisprudencia no sólo era vista como posible falla en una verdadera universidad sino que significaba tocar uno de los baluartes de la élite, muy identificada con ella. Por ello resulta más que paradójico que se afirme que la jurisprudencia podía estar abierta a sectores subalternos. A la postre, lo deseado por Samper fue ampliado para darle paso a más saberes y técnicas, incluyendo la tan preciada jurisprudencia[5].

Por ley del 22 de septiembre de 1867 fue constituida la Universidad Nacional. Ella tenía como uno de sus objetivos elevar a la población del rango de la ignorancia al de la sabiduría, especialmente en el caso de aquellos que no contaban con los recursos económicos para educarse. Su misión era ensanchar el círculo de las relaciones y los afectos, pues los estudiantes debían comprender que había algo más grande que el hogar o el estado de donde provenían: la nación.

4. "Instrucción pública", en *El Tiempo*, nº 324, 2 de marzo de 1864, Bogotá, s. p.
5. Sobre la formación de la tradición de los abogados en la Nueva Granada cf. Víctor Uribe-Uran, *Honorable Lives. Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*, University of Pittsburg Press, Pittsburg, 2000.

Los estudiantes debían elevar el carácter patriótico, ampliando ese sentimiento de amor profesado exclusivamente a su región nativa. La Universidad debía estrechar los vínculos de unión nacional "mediante la hermandad de las letras"[6]. En esencia, la Universidad buscaba profundizar en el conocimiento y generar espíritu de nación[7].

La necesidad de formar espíritu de nación puede notarse en las palabras expresadas por José María Samper en el cierre del año lectivo de 1868, y en el que se expresó de la Universidad como la segunda patria y la segunda madre. Ella es formadora de ciudadanos del país, no de ciudadanos de cada estado en particular. La Universidad realizaba el ideal de la Confederación al unir por medio del conocimiento a los diferentes estudiantes de los estados, para que luego ellos retornasen a sus lugares de origen y dieran utilidad a la instrucción que habían recibido en ella. La Universidad Nacional era "centro de unidad intelectual", por lo que se creó con el carácter de única y nacional. Su creación restituía la base de unidad nacional. Finalmente, Samper instó a los estudiantes a que recordasen que representaban "la unidad de la patria común", y que la Universidad, "lo creemos firmemente, es un vínculo de unión entre los colombianos", pues todos aquellos que fueron estudiantes y que ahora se encontraban dispersos por toda la República, conservarán ese lazo estrecho, construido dentro de los claustros. La Universidad Nacional les recordaría que la patria no era más que una[8].

Ideas como las de Samper eran relativamente comunes para esa época. Es decir, se veía con buenos ojos, en los círculos políticos e intelectuales, la fundación de la Universidad Nacional, y casi siempre por los mismos motivos: mejorar la calidad de la educación y fortalecer la unidad nacional. "La creación de la Universidad cierra aquel período desastroso: hoy vuelve el Gobierno a dar lo que sólo el Gobierno puede dar", pues la educación primaria y profesional únicamente podía ser ofrecida por el gobierno, ya que ésta resultaba muy costosa para ser subsidiada por particulares. La Universidad entrañaría, además, el ideal patriótico de la

6. "Qué es la Universidad Nacional", en *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, Vol. 1, nº 1, Bogotá, septiembre de 1868.
7. Sobre el proceso de fundación de la Universidad cf. Gilberto Loaiza Cano, "Educar y gobernar", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, nº 29, Bogotá, 2002.
8. "Sesión Solemne", en *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*, Vol. 1, nº 4, Bogotá, 24 de diciembre de 1868, pp. 367-368. Sobre el papel que podía jugar la Universidad Nacional en la instrucción científica y la construcción de la nación, cf. Diana Obregón Torres, *Sociedades científicas en Colombia. La invención de una tradición, 1859-1936*, Banco de la República, Bogotá, 1992.

unión de la Federación y de la fraternidad, al reunirse en sus aulas estudiantes de todos los lugares de la República. No sobraban comentarios en contra de la Universidad, pero ellos eran, según un escritor de la *Revista de Colombia*, sólo fruto de la ignorancia y de la falta de patriotismo por parte de personas que, por ejemplo, habían pedido que en lugar de la Universidad Nacional se crearan nueve colegios en cada estado, gasto que el gobierno no podía sufragar[9].

También, la fundación de la Universidad fue interpretada como una forma para alcanzar la paz, pues se creía que hombres iluminados por el saber podían hallar caminos civilizados para resolver los desacuerdos, y no simplemente recurrir a la guerra. Por ello, era mejor invertir dinero en educación gratuita y no en armar a los ejércitos. Pero, para que la Universidad Nacional cumpliese sus objetivos era necesario que alcanzara algunas metas, entre las cuales estaban difundir los modernos métodos de enseñanza; profesionalizar verdaderamente a los estudiantes; "crear un vínculo de unidad nacional", algo que hemos visto es reiterativo; y fortalecer la enseñanza laica, libre y en armonía con los intereses de la república. Esto último sólo lo podía llevar a cabo la Universidad Nacional, ya que los colegios privados no eran capaces de apartarse de los preceptos de la Iglesia católica. La Universidad era la única que podía dar el fundamento para separar a la Iglesia del Estado sin temer nada, porque había instruido a su pueblo[10]. Este último punto, el de la llamada educación laica, trajo mucho malestar a las filas de los conservadores, fervorosos defensores de los principios católicos.

Otro aspecto por el cual se alabó la fundación de la Universidad fue porque buscó, además de la unidad nacional, la unidad social, entendida como un equilibrio, desde el punto de vista educativo, entre los diversos sectores que componían la sociedad. Es decir, la educación podía hacer iguales a los hombres, aspecto éste muy preciado por el ideario liberal. La Universidad era vista como un escenario donde se encarnaban los principios de la democracia. Prueba de ello era que, según los defensores de la institución, en la Escuela de Literatura y Filosofía se podían encontrar, uno al lado del otro, el hijo del artesano y el hijo del hombre rico[11].

También se afirmaba que la reapertura de la universidad permitiría abrir nuevos caminos para el conocimiento, alejándose de las oscuras épocas coloniales, caracterizadas por el control de la institución eclesiástica sobre el conocimiento: "...resto de las épocas feudal y teológica, a las que cuadraban perfectamente las

9. J.M.V.V., "Civilización", en *Revista de Colombia*, año I, nºs 3-4, Bogotá, 25 de abril de 1868, s.p.
10. "Universidad Nacional", en *La Paz*, nº 1, Bogotá, 26 de mayo de 1868, p. 4.
11. "Universidad", en *La Juventud*, nº 14, Bogotá, 1 de abril de 1869, p. 110.

censuras de Bentham y otros defensores de la emancipación del pensamiento y la abolición del privilegio: no investigamos si la ciencia sufría prescripciones para levantarlas, ni si el método de la enseñanza era defectuoso para corregirlo: nos pareció que lo acertado y eficaz era destruir las universidades, y con ellas la posibilidad de cultivar el talento de los pobres". Con esta mirada se resaltaba que la nueva universidad rompería los lazos que unían a la sociedad con el pasado colonial, rémora que impedía el avance y el progreso[12].

El ideal de los liberales que fundaron la Universidad, de constituir un escenario educativo para fortalecer la nación, chocó con sus propias intenciones de inculcar algunas doctrinas filosóficas, y la reacción que ello suscitó en sectores católicos que no concebían una Universidad Nacional que dejase de lado la doctrina católica. Ese es el eje del problema que trataremos más adelante.

Los debates político-religiosos por la fundación de la Universidad Nacional

La fundación de la Universidad Nacional hizo parte del proyecto educativo radical junto con la educación obligatoria impulsada en el Decreto Orgánico de 1870. Esa educación, la impulsada por el radicalismo, buscaba darle arranque al desarrollo del país, así como imponer la no confesionalidad religiosa en las aulas. Este último punto fue muy discutido y debatido por sectores defensores de las tradiciones católicas de los colombianos. Si bien al fundarse la Universidad, ésta concitó fuerzas y energías de los comprometidos en el proyecto, algunas medidas tomadas en sus primeros años de funcionamiento generaron agrias polémicas. Creemos que esas medidas, interrelacionadas, fueron: la implantación obligatoria de los textos de Jeremías Bentham y Destutt de Tracy en las clases de la Universidad y la propuesta de la fundación de una universidad católica, que respetara la tradición religiosa de los colombianos. Nos detendremos en el primer aspecto.

Los textos de Bentham y de Tracy

El 17 de junio de 1870 el senador por el estado de Boyacá, Ezequiel Rojas, presentó ante el senado un proyecto para que los textos de Destutt de Tracy y de Jeremías Bentham fuesen adoptados como obligatorios en algunas cátedras universitarias. El decreto planteaba como artículo único la adopción del libro de Tracy para la enseñanza de la filosofía elemental, y los libros de Bentham para las

12. Tomado de "Qué es la Universidad Nacional", tomo I, nº 1, septiembre de 1868, p. 1, citado por Estela Restrepo Zea, "La fundación de la U.N. Su primer debate 1870", en E. Restrepo Zea, compiladora, *Universidad Nacional de Colombia. 130 años de historia*, Universidad Nacional, Bogotá, 1997, p. 17.

clases de Ciencia de la legislación civil y penal, pruebas judiciales, organización judicial y táctica parlamentaria. El proyecto fue aprobado en segundo debate el 20 de junio de 1870, por 14 votos a favor y 5 en contra.

En el Senado se comisionó a los senadores Ezequiel Rojas y José María Rojas Garrido, para que expusieran y defendieran el proyecto de ley ante la Cámara de Representantes. El 24 de junio comenzó el debate en la Cámara de Representantes, que se extendió hasta el 29 del mismo mes, sin lograr ser aprobado. El 30 de junio el Congreso clausuró sus sesiones, razón por la cual se solicitó al poder legislativo que aprobara el proyecto[13].

Una vez aprobado y convertido en ley de la República pasó a ser implementado en la Universidad Nacional. Allí generó fuerte oposición, incluso por el primer rector de la institución, Manuel Ancízar, quien no estuvo de acuerdo con la medida y prefirió renunciar. Sin embargo, debemos notar que la discusión por el empleo de textos como los de Bentham y de Tracy no era nueva en el país[14]. Desde su implementación en las administraciones de Francisco de Paula Santander tal medida generó fuerte rechazo[15]. Después de la Guerra de los Supremos, Pedro Alcántara Herrán y su secretario, Mariano Ospina Rodríguez, proscribieron el empleo de los textos de utilitarismo y de sensualismo. La polémica parece renacer, cuando los textos fueron tomados para las cátedras del Colegio del Rosario, por su principal promotor, Ezequiel Rojas.

En efecto, ante el empleo de los textos por Rojas en las aulas del Colegio del Rosario, se presentaron serios reparos. El conservador José Joaquín Ortiz advirtió, en un artículo de prensa, que los confesores de los alumnos del Colegio les habían hecho ver a aquéllos de la prohibición que pesaba, por parte de la Santa Sede, sobre los textos empleados. "Para un católico aquí no hay cuestión posible –afirmaba Ortiz–. Si es verdadero hijo de la Iglesia, no puede vacilar en obedecer sus mandamientos. La rebeldía de una ciencia pretenciosa no es sentimiento católico. La Iglesia ha prohibido las obras de Bentham, porque no enseñan otra

13. "Proyecto de decreto en el que se determinan los textos para la enseñanza de la filosofía elemental y la ciencia de la legislación", en *Diario Oficial*, nº 1952, Bogotá, 21 de junio de 1870, p. 690.
14. Cf. *Obra educativa: La querella benthamista 1748-1832*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1993.
15. Cf. Alfredo Gómez-Müller, "El primer debate sobre Bentham en la Nueva Granada (1835-1836): el valor y el sentido de lo humano", en Rubén Sierra Mejía, editor, *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002, pp. 57-90.

cosa que el más descarado paganismo"[16]. Al sentirse aludido por Ortiz, Ezequiel Rojas escribió un artículo en la *Revista de Colombia* del 25 de abril de 1868, en el cual afirmaba que todas las religiones, a excepción de la de Jesucristo, son falsas, y que Bentham no escribió para pueblos paganos y que tampoco los estudiantes del Colegio del Rosario lo eran.

Sin embargo, y a pesar de las continuas y repetidas veces en que Rojas advirtió que él no deseaba debatir sobre la moral religiosa, en la medida en que la dejaba a las autoridades eclesiásticas, y de intentar dar muestra de su fe en el catolicismo, Ortiz continuó acusándolo de pervertir el sentido moral de la juventud. Ortiz se preguntaba: "¿Y la autoridad eclesiástica no podrá prohibir obras que contienen tales doctrinas?", para continuar advirtiendo y cuestionando: "¡Oh padres colombianos! ¡Vosotros amáis a vuestros hijos, que son el ornato y las únicas esperanzas vuestras y de la patria!, ¿cómo permitís que corrompan sus corazones con semejantes doctrinas? ¡Qué!, ¿vendéis así sus almas preciosas, su bella inteligencia, su porvenir por un poco de falsa ciencia? Decidme: ¿qué serán un día en el seno de vuestra familia y en el seno de la sociedad, si ponen en práctica ese canon del egoísmo sensual?"[17].

Para el año siguiente, 1869, la discusión no se detuvo. Por el contrario, se amplió hasta el campo de los debates educativos y religiosos. Un autor anónimo advirtió, en el periódico conservador *La Caridad*, sobre los peligros en que se encontraba la doctrina católica por las ideas sensualistas y materialistas de Tracy y de Bentham. Este era visto como un problema extranjero, proveniente de las liberales Italia y Francia, y el cual no podía ser contrarrestado únicamente por medio de los libros y periódicos, pues muchas personas no sabían leer. Había que combatir al enemigo, las nuevas ideas materialistas, desde la estructura educativa, reformándola, pues era lamentable que Colombia fuese el único país del mundo donde éstas ideas se enseñaban en centros educativos del gobierno, y con dineros del gobierno. La solución era "oponer a la Liga de la instrucción de los libre pensadores la santa cruzada de la civilización católica"[18]. Esta idea se hizo más fuerte después de la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública, en noviembre de 1870. Otros autores, por el contrario, no tenían inconveniente en mostrarse públicamente en la palestra del debate, indicando que esas teorías, las de Bentham y de Tracy, no traían buenas intenciones para el país, pues eran

16. José Joaquín Ortiz, "Moral de Bentham", en *La Fe*, nº 1, Bogotá, 13 de mayo de 1868, reproducido en *Obra educativa...* , ed. cit., p. 304.
17. *Ibid.*, pp. 305-312.
18. *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, nº 24, Bogotá, 8 de diciembre de 1869.

muestra del mundo hereje y ateo. Así se expresó José Vicente Concha, quien no entendía por qué los estudiantes que se decían católicos acudían a las cátedras donde se enseñaban esas doctrinas. Y peor aún era ver que el gobierno mismo, que prohibía a Holbach, admitía la enseñanza de Bentham[19].

Las discusiones presentadas por el empleo de los textos en el Colegio del Rosario nos pueden indicar que al hacer la propuesta y aprobarla, para emplearlos en la Universidad Nacional, el ambiente ya estaba agitado. La primera reacción fue la conformación de una terna que determinara la conveniencia o no del empleo de los textos, esto debido a la inconformidad de un sector del profesorado y del rector de la Universidad, Manuel Ancízar, quien a la postre renunció. La terna estaba conformada por el mismo Ancízar, y por los profesores de la Universidad, Miguel Antonio Caro y Francisco Eustaquio Álvarez. Cada uno expuso sus puntos de vista, llegando a la conclusión de que el único que estaba de acuerdo con el empleo de los textos era el señor Álvarez. Tanto Caro como Ancízar rechazaban tal medida[20].

---

19. José Vicente Concha, "Consecuencias de las doctrinas de Tracy", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, nº 20, Bogotá, 11 de noviembre de 1869, p. 308. José Vicente Concha mostró cómo en 1826 se promulgó el decreto del 3 de octubre en el que se adoptó como textos de enseñanza las obras de Bentham y de Tracy, disculpando el error en el que se incurrió debido al deficiente conocimiento que se tenía de estas doctrinas. Pero ahora, hacia 1869, que se sabía muy bien que el materialismo defendido por esos autores era contrario a los principios del evangelio y de la doctrina cristiana, no comprendía cómo era posible que se retomasen como textos de enseñanza. Esto ocurría, afirmaba Concha, entre quienes monopolizaban la educación, y su tarea se facilitaba, pues, aquélla siendo gratuita, se volvía atractiva para muchos padres de familia. Cf. José Vicente Concha, "La enseñanza de ideología y lógica por Destutt de Tracy", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, Bogotá, nº 17, 21 de octubre de 1869.
20. La formación de la terna y cómo sus integrantes se dividieron en opiniones dio para que se utilizara la metáfora como mecanismo para explicar el mal que hacía a la juventud el empleo de los textos. La metáfora es la siguiente: En la capital de una república un hombre tenía a su cargo varios niños del campo que habían venido a seguir una carrera. Para mantenerlos robustos les daba cierta bebida narcótica traída de la Francia anterior a 1792. Algunos vecinos le dijeron que lo que estaba haciendo era envenenar a los niños, él dijo que no, pues la bebida estaba autorizada por el Gobierno, pero que en todo caso la iba a hacer examinar de tres químicos. Durante los meses que duró el examen siguió administrando la bebida a los niños sin saber si en realidad era nociva. Finalmente dos químicos dijeron que era mala y el tercero que era buena, por lo cual, optó porque el Gobierno decidiera qué darle a los niños. La parábola fue explicada de la siguiente manera: "El acudiente de los niños es la

Por la imposición de los textos y después de que sus argumentos fueron rechazados, Ancízar presentó renuncia al cargo de rector de la Universidad, siendo reemplazado, interinamente, por Antonio Vargas Vega, quien rechazó, en primera instancia, el empleo de los textos, pero después cambió su posición[21].

Críticas al empleo de los textos de Bentham y de Tracy

La obligatoriedad del empleo de los textos de Bentham y de Tracy despertó la oposición de diversos sectores. A diferencia de lo que se pudiera creer, no fueron sólo los conservadores –que eran tildados de ultramontanos, es decir, y para actualizar un poco los términos, los más férreos defensores de la Iglesia y de la religión católica–, los que levantaron sus voces contra el empleo de los textos. También se encontraron liberales que vieron en la medida un abuso de los principios liberales y el recorte de la libertad de enseñanza.

Los conservadores consideraban, en esencia, que los textos serían el acabose de la sociedad colombiana, especialmente de la juventud. Respaldaban su afirmación en que aquéllos habían sido prohibidos por la Iglesia católica por promover doctrinas perniciosas, exaltando el sensualismo y el materialismo, dándole rienda suelta al placer. Las críticas al empleo de textos comenzaron desde que era apenas un proyecto presentado al Congreso de la República.

Sectores del conservatismo se quejaron del proyecto de ley impulsado por Ezequiel Rojas con el fin de implementar como textos obligatorios en la Uni-

---

Universidad; los niños son los estudiantes de filosofía; el frasquito venenoso la obra de Tracy; los expertos, los señores Ancízar, Caro y Álvarez". Cf. "Parábola", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, año VI, nº 25, Bogotá, 15 de diciembre de 1870, pp. 433-437. También podemos anotar la relación explícita a los escenarios geográfico y temporal de la metáfora, Francia antes de 1792, es decir, la Francia revolucionaria, la cual proyectó sobre el mundo conservador el imaginario del miedo, del terror y de la subversión de los principios cristianos.

21. Antonio Vargas Vega mostró su rechazo a la imposición de textos en varias oportunidades. En un artículo de prensa respondió a un columnista de *El Liberal*, que criticó a los profesores de la Universidad Nacional por no acatar el dictamen del Congreso, negándose a enseñar las doctrinas de Bentham y de Tracy. En ese artículo Vargas afirmaba que la ley que creó la Universidad Nacional no estipulaba la profesión de doctrinas determinadas, y además, que los profesores estaban en libertad de proponer los textos de enseñanza que desearan, siempre que ellos reportasen resultados en el aprendizaje de los estudiantes. No se podía obligar a los maestros, insistía Vargas Vega, a enseñar una doctrina con la que no concordaban, y que además había sido superada hace muchos años por la ciencia moderna. Cf. Antonio Vargas Vega, "Los profesores de la Universidad", en *El Derecho. Periódico destinado a la defensa de los principios conservadores*, nº 44, Bogotá, 8 de julio de 1870, p. 175.

versidad Nacional los libros de Tracy y de Bentham. En primer lugar, porque iba contra los principios liberales de libertad que tanto defendían sus contrincantes políticos. En segundo lugar, y lo más importante, porque no se podía pretender que en un establecimiento costeado con fondos pagados por el pueblo se enseñase una doctrina contraria a los principios, que eran los católicos. Si la ley era sancionada, ningún estudiante que tuviese alguna creencia religiosa podría entrar en la Universidad Nacional. La enseñanza de Bentham sólo podía crear "politicastros corrompidos". Bajo este supuesto se creía que los estudiantes que se habían educado en los principios cristianos y habían aprendido a temer a Dios se volverían incrédulos. Por ello, y ese era el deseo, se esperaba que el proyecto no se convirtiese en ley de la República[22].

Como lo titulaba un autor anónimo en el periódico *El Derecho*, el proyecto de ley era visto como un absurdo, aunque fuese defendido como un avance en materia científica, pues se justificaba afirmándose que en la Universidad se enseñaban doctrinas conservadoras, tal como lo hizo su principal promotor, Ezequiel Rojas. En este sentido, en un artículo de la *Revista de Colombia* se afirmaba que en un país libre no debían tenerse establecimientos públicos de educación donde se determinase qué enseñar, pero ya que en el país existía una universidad pagada por el Gobierno, justo era que éste determinase cuáles debían ser los textos de enseñanza, pues no hacía nada la nación invirtiendo dinero para que una junta universitaria lo aprovechase. La nación estaba en el derecho de erigirse en maestra y enseñar doctrinas exclusivas, que le darían el carácter a la República. De ahí la importancia de controlar lo que allí se enseñase. Cierto es que hay algo de tiranía, continuaba el comentarista en la Revista, en obligar a todos a aprender lo que a muchos no les gusta, pero no hay otro remedio, "mientras la nación mantenga una Universidad, ella es la que debe dictar la doctrina que enseña". Es obvio que todo lo anterior lo ha dicho el autor con el mayor sarcasmo, pues si la nación era la que debía convertirse en educadora, el principio unificador de ella era el catolicismo, y los textos que se trataban de introducir en la Universidad estaban condenados por la Iglesia. En ese caso la mejor solución era eliminar la Universidad, pues un gobierno no debía costearla ya que le imprimirá la orientación ideológica que le convenía. La educación profesional debía ser privada para que no se menoscabase la libertad de enseñanza[23]. Este tipo de solución fue recurrente

22. "Un proyecto de ley absurdo", en *El Derecho. Periódico destinado a la defensa de los principios conservadores*, nº 40, Bogotá, 24 de junio de 1870, pp.157-158.

23. "Enseñanza en la Universidad", en *Revista de Colombia*, año III, nº 6, Bogotá, 1 de julio de 1870.

a lo largo de la década de 1870, hasta la guerra de 1876, pues no se veía con buenos ojos, por algunos sectores políticos, la existencia de la Universidad, tanto por los costos que acarreaba como por su cariz ideológico.

Una vez aprobado el proyecto se sumaron los balances a las críticas. Las críticas a la ley tenían los mismos tintes que las hechas al proyecto y las podemos reunir en seis grupos: que no podía enseñarse con esos textos porque el país era esencialmente católico, con lo cual se atentaba contra la esencia de la nación; porque ellos habían sido condenados por la Santa Sede; porque sus enseñanzas favorecían el sensualismo y el utilitarismo; porque afectaban a la niñez y a la juventud colombianas; porque tal disposición, la de aprobar el uso obligatorio de los textos, atentaba contra los principios liberales; y, por último, porque de seguir así, estaría próximo el final de nuestra naciente e imperfecta civilización. Debe notarse que las razones de las críticas no son excluyentes, por el contrario se interrelacionan para complementarse.

La primera razón de las críticas era que los textos atentaban contra el espíritu de la nación. Si tenemos en cuenta lo anterior, los congresistas que aprobaron el proyecto no podían decidir por la nación, como lo afirmaba el profesor Agustín Convers, pues siendo ésta católica se la atropellaba con textos sensualistas y materialistas. En esa lógica no era posible que un establecimiento como la Universidad Nacional, pagada por todos los habitantes del país, es decir, por todos los colombianos, y por ello mismo católicos, permitiese que se enseñasen doctrinas tan falsas y nocivas para los jóvenes. El mismo Convers advirtió que él no enseñaría jurisprudencia en el colegio con esos libros[24]. En este texto, además de la férrea posición católica unida al sentimiento nacional que puede dar la religión, se ve la oposición que produjo la ley entre un sector del profesorado de la Universidad, tal como se vio en otra parte.

Para los críticos acerbos de la medida, ésta obedecía, entre otras cosas, a la continuación de un plan previamente maquinado y que venía de vieja data. El radicalismo pretendía con ello borrar todo principio católico de la población, primero corrompiendo a los adultos para continuar luego con los niños, como es notorio en las críticas hechas al Decreto de Instrucción Pública de 1870. Era así como el tema de la instrucción obligatoria debía volverse recurrente, siguiendo las huellas del mundo occidental, donde era debatido tanto en los parlamentos como en los periódicos que eran calificados como irreligiosos. Continuando con la historia de la maquinación, los opositores al empleo de los textos mostraban

24. Agustín Convers, "El que es utilitarista no puede ser republicano", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, nº 6, Bogotá, 14 de julio de 1870.

cómo en Colombia aquélla comenzó desde el gobierno del general Francisco de Paula Santander en 1822, quien, según estos detractores, impuso por la fuerza las doctrinas materialistas y sensualistas de Tracy y de Bentham en la Universidad creada por él, para formar hombres guiados por el egoísmo.

El ejemplo lo siguieron los liberales de mediados de siglo y los radicales, quienes declararon atea a la República, persiguieron a la Iglesia, confiscaron sus bienes para apoderarse por último de la enseñanza de la juventud, corrompiéndola "con malas doctrinas" enseñadas en los colegios, y queriéndola volver protestante en las escuelas, haciendo relación a la misión pedagógica alemana. Los detractores del proyecto insistían en que la actitud de Ezequiel Rojas, principal promotor del benthamismo, no fue benéfica, quien puso al Senado a decidir sobre la cuestión de la moral. Entonces el materialismo y el interés privado "fueron declarados buen alimento para el espíritu de los jóvenes". Esta acción fue calificada de inconstitucional, pues "las Cámaras del Congreso no pueden legislar por resoluciones, ni en un debate, ni a solas", como si estuviesen de espaldas al país, dictando decretos contra la religión del mismo pueblo, para eliminarla, todo porque el gobierno era, en esencia, para estos detractores, ateo[25].

La discusión por la extralimitación de poderes y por la forma como la administración pública, incluyendo el Congreso, negaban la tradición católica del pueblo colombiano, continuó en el periódico *La Caridad*. El editor del mencionado periódico hacía alusión a que el gobierno colombiano era ateo porque derivaba su poder del pueblo y no de Dios, algo muy interesante de discutir por la confrontación de las potestades, y porque había establecido la libertad de cultos. Ese mismo gobierno había aplicado el principio liberal del dejar hacer, al abrigo del cual abandonó en manos particulares la iniciativa –o posibilidad– de la educación. Sin embargo, no fueron consecuentes pues intervinieron directamente en la instrucción aun cuando la Constitución lo prohibía. Se apropiaron los liberales, continuaba el editor, del colegio de San Bartolomé y fundaron la Universidad, la misma que ellos habían acabado bajo el consabido lema del dejar hacer. Continuaron con su inconsecuencia cuando organizaron la Universidad y dictaron leyes sobre ella como autócratas, con lo cual continuaban contradiciendo la Constitución que sólo permitía al gobierno fomentar la educación. Estas actitudes no sorprendían al cronista, puesto que se había introducido en el país "la práctica parlamentaria de legislar por resoluciones, como sucedió en el Congreso de 1871, designando como texto las obras de Bentham y de Tracy

25. "La Escuela", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, Vol. VIII, nº 1, Bogotá, 18 de mayo de 1872, pp. 1-8.

para el estudio en la Universidad"[26]. Esta práctica, obviamente, contradecía los principios de un pueblo acostumbrado a que el poder derivase de Dios y no de los hombres.

Haciendo un balance de la educación durante el radicalismo, el periódico *La Caridad* afirmaba que ella no había avanzado mucho. Por el contrario, su retroceso era incuestionable pues era una educación atea y materialista, pues el liberalismo deseaba destruir la religión católica para reemplazarla por las doctrinas de Tracy y de Bentham, patrocinadoras de la emancipación de la razón humana, cuyo único fin era la negación de la autoridad de Dios y de la Iglesia. Los liberales pretendían mostrar que la Iglesia quería descargar su obligación de enseñar "lo relativo a la Iglesia" sobre el gobierno, pero ello no era cierto desde el punto de vista eclesiástico, pues esa institución se había preocupado de la educación del pueblo desde los tiempos de la Colonia; bastaría recordar que la Universidad y el Rosario fueron fundadas por sacerdotes. En este punto se acudía nuevamente al espíritu católico de la nación, ya que colegios tradicionales, fundados por eclesiásticos, como el San Bartolomé y las Aulas se sostenían con las contribuciones de los católicos, lo cual permitía concluir que, en realidad, no había un solo colegio liberal, pues todos ellos de una u otra forma tenían que ver con el espíritu de la nación[27]. Sin embargo, en esta lógica se desconocía que con las expropiaciones que sufrió la institución eclesiástica y las políticas educativas radicales, el pasado, la historia de los colegios desaparecía, aunque pudiese tener razón el escritor del periódico conservador, ya que los colegios eran mantenidos con los impuestos de los colombianos, la gran mayoría de ellos católicos.

Hemos afirmado que todas las críticas al empleo de los textos están interrelacionadas. La segunda de ellas es la condena del Papa. Así, que el Papa los condenase indicaba claramente que no concordaban con los principios católicos y por lo tanto no le convenían a los niños y jóvenes de un país esencialmente católico. Las obras de Tracy y Bentham estaban prohibidas por decreto del 27 de noviembre de 1820; los tratados de legislación de Bentham por decreto del 22 de marzo de 1829, y la *Deontología* de Bentham por decreto de enero 29 de 1835[28].

---

26. Véase "La Escuela", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, Vol. VIII, nº 5, Bogotá, 13 de junio de 1872, pp. 65-68.
27. Cf. "El mensaje del presidente", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, Vol. IX, nº 35, Bogotá, 12 de febrero de 1874, pp. 545-547.
28. "Libros prohibidos. Avisos solamente para los católicos", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, año V, nº 38, Bogotá, 17 de marzo de 1870, p. 596.

Lo anterior era comprendido por los promotores de la oposición a los textos. La verdad era una, y por ello no podía haber sino una verdadera religión, que era la católica, afirmaban en *La Caridad*. En esto parecía no haber puntos medios. O se era ateo o se creía en Dios. Sin embargo, dentro de esta lógica maniquea podían observarse muchos católicos hipócritas, personas que se apellidaban católicas pero que no creían en algún precepto, como la infalibilidad del Papa o en el *Syllabus*, o que apoyaban la Constitución atea, refiriéndose a la de 1863. Estos no eran verdaderos católicos, como tampoco lo eran quienes llamándose así no dudaban en enviar a sus hijos a "las clases de ideología y legislación que se dictan por los textos de Tracy y Bentham, porque el Papa mismo ha prohibido esas obras"[29].

Siguiendo la prohibición explícita que hacía la Santa Sede de los textos, los prelados colombianos buscaron que ella fuese conocida por todos los fieles en el territorio nacional, desde el primado, el arzobispo de Bogotá, hasta los obispos de las diversas diócesis regionales. En la pastoral del 10 de octubre de 1871, el arzobispo Arbeláez criticó que en la Universidad se empleasen textos condenados por la Iglesia. "Más cuando el gobierno no sólo es indiferente en la instrucción religiosa de la juventud, sino que pone los medios para impedir los buenos resultados de los esfuerzos que el clero y los particulares hacen en este sentido, entonces toda clase de temores deben abrigarse para el porvenir. Y, ¿a quién puede ocultarse que esta es la actitud del gobierno desde el momento en que ha permitido en la Universidad el estudio por textos cuyas doctrinas están expresamente condenadas por la Iglesia, y desde que, como en Boyacá, se ha hecho obligatorio tal estudio en el Colegio del Estado? Con la enseñanza que allí se da a la juventud se destruye todo cuanto se ha hecho por su educación religiosa. Es allí donde se forma y se sostiene ese espíritu que en materia de religión no es nada ni cree en nada. Ved ahí la fuente en donde la presente generación y las venideras irán a beber el veneno que seca hasta en sus raíces la disposición natural del hombre para servir y adorar a Dios"[30].

En la misma tónica que el primado colombiano, pero extendiendo su crítica, en la pastoral del 23 de agosto de 1875 el obispo de Popayán prohibió a los padres de familia que enviasen a sus hijos a estudiar a las escuelas y colegios oficiales. El obispo, refiriéndose a las palabras del papa Pío IX, afirmó que el clero debía

---

29. "O todo o nada", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, año VIII, nº 41, Bogotá, 27 de marzo de 1873, pp. 641-644.
30. José Restrepo Posada, *Arquidiócesis de Bogotá. Datos biográficos de sus prelados. Tomo III. 1868-1891*, Academia Colombiana de Historia, Lumen Christi, Bogotá, 1966, p. 117.

vigilar la instrucción de la niñez para que la nación no tuviese una juventud mal educada, garantizando que los estudios estuviesen conformes a la doctrina católica. Por ello mismo, los libros para la enseñanza debían estar exentos de toda sospecha de error. Sin embargo, advertía el obispo Bermúdez, "se han adoptado como textos de enseñanza obras prohibidas por la Santa Sede, entre otras las de Jeremías Bentham", aun cuando existían penas como la de excomunión para quienes leyesen o conservasen estas obras. Por lo tanto, y siguiendo con el obispo Bermúdez, la Iglesia desde su centro y con todos sus fieles servidores, estaba en todo el derecho de prohibir expresamente, como lo había mandado el papa Pío IX, que los padres de familia enviasen sus hijos a los establecimientos educativos ateos, "advirtiéndoles los graves peligros a que allí están expuestos su fe y la pureza de sus costumbres". De esta forma, si el gobierno no quería entrar en contradicción con la Iglesia debía abstenerse de expedir leyes contrarias a las leyes de Dios. Así mismo, si los colegios de educación superior no acataban la prohibición y prescindían de enseñar doctrinas reprobadas por la Santa Sede, estarían contraviniendo a la Iglesia, y los directivos y profesores, aunque se dijesen católicos, si aceptaban o toleraban semejantes enseñanzas, estarían manifestando "que han perdido la fe o que son enemigos solapados de la Iglesia y por consiguiente los educandos corren el inminente peligro de que su inteligencia y su corazón sean pervertidos..."[31].

La tercera razón de la crítica a los textos era porque defendían el utilitarismo y el sensualismo. En esta tónica, un autor de *La Caridad* hizo una larga disertación sobre el positivismo, doctrina atea, que también estaba invadiendo los claustros de la universidad, como lo estaba haciendo el utilitarismo. "Parece ser que en Colombia tanto la enseñanza superior como la primaria, deben quedar a cargo de los discípulos de Bentham o de Comte: o el utilitarismo sensualista o el positivismo ateo". El autor exhorta a los jefes de los estados soberanos a que no se dejen imponer la ley que obliga a enseñar Tracy y Bentham[32].

La cuarta razón es porque perjudicaba a la niñez y a la juventud. Como se ha señalado, el debate por las obras de Bentham y de Tracy era de largo aliento en el siglo XIX. En este momento específico del proceso histórico confluían su empleo en las cátedras de la Universidad Nacional y la influencia que pudiese tener en la formación no sólo de los jóvenes sino también de la niñez colombiana. Debido

31. "Escuelas laicas", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, Vol. X, nº 45, Bogotá, 30 de septiembre de 1875, pp. 707-710.
32. "Las doctrinas positivistas", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, nº 8, Bogotá, 28 de julio de 1870.

a ello, el momento parecía oportuno para traer a colación textos escritos unos años antes y que hacían alusión a la nefasta influencia de las obras de Bentham y de Tracy en la juventud. Fue así como, y creemos que no por casualidad, en 1873 la imprenta de *El Tradicionista* publicó las obras selectas de José Eusebio Caro. En la década de 1840 se preguntaba José Eusebio Caro por la forma como los jóvenes habían estudiado teoría moral en los colegios:

> ¡Jóvenes! Permitidme que os obligue a recordar cómo habéis estudiado en los colegios la teoría moral. Permitidme que os describa cómo la ha estudiado uno cualquiera de vosotros, porque lo mismo la habéis estudiado todos. Pues bien: ese de que hablo pasó su infancia en el hogar doméstico, bajo el ala de sus padres: allí aprendió el catecismo de memoria pero no de entendimiento; allí se familiarizó con la religión, pero no el espíritu con sus fundamentos, no el corazón con sus esperanzas, sino el cuerpo con sus prácticas, y las rodillas con sus genuflexiones. Luego leyó novelas, o cualquiera otra cosa, o nada. Luego entró al colegio; momento decisivo. Estudió cachifa, pero seguro que la cachifa no lo moralizó. Dejó aparte el roce diario con toda especie de compañías, la irritación o el envilecimiento que en su alma tierna produjeron los brutales castigos de azotes y palmeta, los hábitos de falsedad y disimulo que le hicieron contraer... Concluida la cachifa, entró a filosofía, época más decisiva aún. Durante los tres años de filosofía, estudió ideología por Destutt de Tracy; pero aunque la metafísica sensualista de aquel hombre es la base lógica de la moral utilitaria de Bentham... supongo que acabada la filosofía estudió jurisprudencia: entonces, por la vez primera, estudió alguna doctrina moral, y para ello le enseñaron el utilitarismo de Bentham[33].

Veinte años después la situación parecía no cambiar, pues la juventud seguía en manos de las enseñanzas del sensualismo y del utilitarismo, y era tal vez ese el motivo que obligaba a los impresores a retomar las páginas de José Eusebio Caro, pues la causalidad parecía clara, ya que quienes estudiaron con los textos de Bentham eran los que hoy buscaban imponerlos nuevamente. Caro ya lo había señalado a mediados del siglo XIX: "La clase incrédula se apoderó del gobierno, y nos dio por sistema de enseñanza el plan de estudios; y por moral el utilitaris-

33. José Eusebio Caro, "Certámenes literarios en la Universidad del Magdalena. Sobre el principio utilitario enseñado como teoría moral en nuestros colegios, y sobre la relación que hay entre las doctrinas y las costumbres", en *Obra educativa: la querella benthamista 1748-1832*, *op. cit.*, pp. 376-377. Estos textos fueron publicados originalmente en *El Granadino*, números 14 y 15 del 28 y 30 de octubre de 1842 y *La Civilización*, números 20, 21 y 22 del 20 y 27 de diciembre de 1849 y 3 de enero de 1850.

mo de Epicuro y Bentham"[34]. En 1873 la metáfora no podía ser más directa y la intención de Miguel Antonio Caro, hijo de José Eusebio, al publicar los textos de su padre, no podía ser más clara. De seguir en esa tendencia, la niñez y la juventud colombianas se verían abocadas a una educación sin bases morales.

José María Cordovez Moure afirmaba que una vez restablecida la Universidad Nacional cambió el modo de ser de los estudiantes. Se les vistió de hombres serios sólo para comprobar que "*el hábito no hace al monje*". Sin embargo, al comienzo no hubo problemas. Estos surgieron cuando las instituciones políticas, refiriéndose muy seguramente a las propuestas radicales, fueron cogiendo fuerza.

> Los jóvenes tomaron afición a la política, a hacer malos versos, a perjurar y a renegar de su sangre en las mesas electorales, a fumar cigarrillos, a beber brandy, a frecuentar los garitos y las compañías *más que sospechosas*; a contradecir, por sistema, el sentimiento religioso del país, a perorar en el cementerio, *espetándole* al muerto discursos brutalmente materialistas; a armar camorra todas las noches en la *Botella de Oro* o en *Los Portales*, poniendo en danza los revólveres, sin cuidarse de los infelices transeúntes, que, por *equivocación*, echaban al otro mundo; a irrespetar a las mujeres, hasta obligarlas a emprender largos rodeos para librarse del escarnio al tener que pasar junto a ellos; y, lo que era más triste aún, a proporcionar a los boticarios pingües ganancias por el enorme consumo de *drogas mercuriales y otros específicos*, que en castigo de sus pecados propinaban los *esculapios*.

No todos los estudiantes, según Cordovez Moure, se perdían en estos caminos, pero los que no lo hacían no era por las buenas intenciones de la institución universitaria sino por el ejemplo que recibían en "el seno de sus piadosas y cultas familias"[35]. Por lo visto, los estudiantes no sólo eran catalogados como amigos de las malas compañías y de los vicios, sobre todo de las bebidas embriagantes, que consumían en sitios de mala reputación como el bar Los Portales, sino también del empleo de medicamentos para sanar, continuamente, las heridas resultantes de sus peleas.

Por lo que vemos atrás, parece que la idea de que las enseñanzas de la Universidad perjudicaban a la juventud era muy recurrente, tanto así que la élite capitalina, esencialmente la conservadora, buscaba las salidas a la situación. Primero, buscaban derogar la ley que aprobó el Congreso autorizando se enseñasen las doctrinas de Tracy y de Bentham en las clases de filosofía y legislación en la Universidad. Para ello proponían al mismo Congreso otros proyectos, como el

---

34. *Ibid.*, p. 382.
35. José María Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, Aguilar, Madrid, 1957, p. 39. Cursiva en el texto.

elaborado por Nicolás Esguerra sobre Instrucción Pública, el cual fue rechazado "porque olía demasiado a Padre Astete". Segundo, como las propuestas de ley no funcionaban, optaban por enfilar sus baterías contra la Universidad, a la que calificaban como "taller de hacer materialistas" y a declarar que la educación se estaba quedando sin bases morales y cristianas. Para finalizar sugiriéndole a los padres de familia no enviar a sus hijos a estas instituciones, así encontrasen en ellas una alternativa más económica, ya que el verdadero cristiano debía optar por dar a sus hijos una educación religiosa, como la que se impartía en varios establecimientos educativos de primaria y secundaria como, por ejemplo, el fundado por el señor Ernesto María Sicard en el municipio de Nemocón[36].

Para combatir esas ideas, se invitaba a los jóvenes a leer otro tipo de obras. En el artículo citado se publicita la obra *Refutación del sistema del interés, o sea, del principio de la utilidad*, escrito por Jouffroy y Rossi. Se exhorta a todos a que lean esta obra a fin de que se den cuenta de que están en un error los que creen que la doctrina de Bentham es la más adecuada para formar a los jóvenes. Ninguna nación ha establecido escuelas para enseñar esa doctrina, como sí lo ha hecho Colombia. Ni los estudiantes ni sus padres deben caer en el error y apartarse de las creencias del género humano. Es necesario leer este libro para comprender el abismo al que se induce a los jóvenes con las teorías sensualistas[37].

Otra forma de rechazo era la renuncia de los profesores de la Universidad, tal como lo hicieron Miguel Antonio Caro y José María Samper. Samper prefirió escribir su propio libro sobre legislación[38]. A ello se agregó que los estudiantes de esta cátedra prefirieron desertar de la clase a recibir por enseñanza las doctrinas de Bentham[39].

Al hablar de lo perjudicial que resultaban las enseñanzas de las doctrinas prohibidas para la juventud, no podía dejarse de lado el espíritu nacional. Según los detractores de aquéllas, entre los que se encontraba el arzobispo de Bogotá, Vicente Arbeláez, el principio de unidad católica era el único que podía hacer fuerte y feliz al país, y esto sólo se hallaba en "la buena educación de la juventud". Pero esa educación debía ser religiosa e impartida por hombres religiosos.

---

36. "Nuevo colegio", en *El Bien Público*, nº 16, Bogotá, 23 de septiembre de 1870, p. 64.
37. Antares (seudónimo), "Bibliografía", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, nº 12, Bogotá, 25 de agosto de 1870.
38. Publicado posteriormente con el título de *Curso elemental de ciencia de la legislación*, Imprenta de Gaitán, Bogotá, 1873.
39. "El utilitarismo en derrota", en *El Bien Público*, nº 25, Bogotá, 25 de octubre de 1870, p. 98.

Sin embargo, el mundo moderno, léase, en este caso, liberal, estaba rechazando esto, decidido a enseñar un sistema de educación laico o secular, e ignorando los lineamientos que sobre esta materia había dado la Iglesia en diversos documentos pastorales incluyendo el *Syllabus*. Por el contrario, el espíritu moderno liberal adoptaba como textos de enseñanza los condenados expresamente por la Santa Sede.

En esa secuencia lógica, para los sectores conservadores era claro que la educación que se impartía en la Universidad Nacional y en el Rosario era responsable de la indiferencia o racionalismo negativo que profesaban sus alumnos. En sus aulas se alagaban el orgullo y la vanidad de la juventud, convirtiendo en simples preocupaciones las verdades de la revelación, y alimentando el espíritu de esa juventud con la falsa teoría que tenía por base calificar la moralidad de las acciones de los hombres según el principio de utilidad. En esas misma aulas se negaba la divinidad del fundador del cristianismo. Para comprobarlo bastaba leer los periódicos que publicaban los estudiantes, donde se revelaba su total falta de instrucción religiosa, su odio tanto contra la Iglesia católica como contra sus ministros. Pero lo preocupante era que pese a todos estos signos de impiedad, los padres de familia insistían en matricular a sus hijos en dichos establecimientos, donde aquéllos bebían, en fuentes envenenadas, las consabidas doctrinas contrarias a la fe y a la moral. Era comprensible que esto sucediera ya que la educación era gratuita, pero esto de nada servía si con ello se perdía el alma. Por lo tanto, la Iglesia debía poner remedio fundando la universidad católica, en la que las familias piadosas pudieran educar a sus hijos sin perder la fe y la moral[40].

Otra de las razones para criticar las obras de Bentham y de Tracy era porque atentaban contra los principios liberales, pues eran impuestos y no permitían la libre elección. Al despertar 1871, la visión de los conservadores era pesimista sobre la labor que estaban desarrollando los liberales en el poder, pues éstos, que proclamaban la libertad de pensamiento, que llamaban fanática a la Iglesia católica porque prohibía libros que corrompían, habían hecho una ley peor que la que regía en los tiempos de la Inquisición, pues habían ordenado que se enseñasen "las doctrinas tan retrógradas como corruptoras de Bentham y de Tracy" en el colegio de San Bartolomé, de tal modo que nadie podía culminar su carrera en la Universidad Nacional, según el articulista, sin violentar su conciencia, sin profesar las doctrinas materialistas[41].

40. Vicente Arbeláez, "Pastoral", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, año IX, nº 28, Bogotá, 4 de noviembre de 1873, pp. 433-439.

41. "1870-1871", en *El Correo de los Estados*, trimestre 1, nº 1, Bogotá, 2 de enero de 1871, p. 3.

Por último, estaba la razón que afirmaba que tales obras cohibían el desarrollo civilizatorio. En el mismo año de 1871 la visión de futuro de los más enconados conservadores era frustrante, pues a la enseñanza de los textos de Bentham y de Tracy se unía el recientemente aprobado Decreto Orgánico de Instrucción Pública. Se construían imaginarios o se acudía a la historia de Occidente para advertir lo que posiblemente podía pasar. La caída de las grandes civilizaciones como Roma, o de países como Francia se debía, afirmaba el publicista José Joaquín Ortiz, a la falta de fundamento moral en la educación. Según él, el gobierno instruía porque enseñaba conocimientos, pero no educaba porque no enseñaba moral. Y si bien la instrucción primaria era necesaria como toda obra santa, por cuanto ilustraba a los niños, a los hijos de los pobres, del pueblo, tratando de llevarlos a la civilización, de nada ello servía si se atacaban los principios católicos. Que instruyan al pueblo si quieren, insistía Ortiz, total, no harán nada con eso: "¿qué hemos adelantado con que el hijo de un pobre jornalero pueda leer en un libro, escribir, y tenga elementos de gramática, aritmética?", si total a ellos les toca es trabajar, el campo los espera, no pueden dedicarse a estudiar. Nada se podía hacer, además, con unos conocimientos tan generales como los que se daban en las escuelas. Y si el gobierno no educa, es necesario que alguien lo haga, máxime si se tiene en cuenta que si en la escuela no se enseñaba el catolicismo en el colegio se enseñaba Tracy y Bentham[42].

Conclusiones

La fundación de la Universidad Nacional en 1867 fue vista como un paso importante en el desarrollo del país. La experiencia de más de quince años sin educación superior era evaluada como nefasta. Por ello mismo, se observó que el proyecto de constitución de una universidad de carácter nacional era bien recibido por las élites colombianas. Se pensaba que con la fundación de la Universidad se rompería el atraso, se educaría a las masas, se fortalecería el proyecto de nación. Muy pocos se oponían al proyecto de formación de un centro educativo superior.

Sin embargo, el año de 1870 fue clave para que sectores que apoyaban a la Universidad, e incluso que se habían comprometido en su desarrollo académico, comenzaran a tomar distancia de la misma, llegando a convertirse, algunos de ellos, en sus férreos opositores. Esto se presentó por la confluencia de varios factores. Primero, el contexto internacional, en el cual las fuerzas ultramontanas y romanizadoras del catolicismo se enfrentaban contra las ideas liberales y los

42. José Joaquín Ortiz, "Educación", en *La Caridad. Correo de las aldeas. Libro de la familia cristiana*, año VII, nº 16, Bogotá, 14 de septiembre de 1871, pp. 141-150.

proyectos modernizadores. Esa confrontación era seguida de cerca por políticos, intelectuales y publicistas colombianos, quienes tomaban partido a favor de uno u otro bando. Segundo, una vez ubicados en el contexto internacional, y tomando partido, tanto políticos como intelectuales y publicistas, se enfrentaban en agrios debates sobre cómo debía ser el proyecto de Estado nacional que debían construir. Tercero, los proyectos que afectaban exclusivamente el desarrollo de la Universidad Nacional. Tal fue el caso de la aprobación del empleo de los textos de Destutt de Tracy y de Jeremías Bentham.

La aprobación de los textos fue, en esencia, el centro de los debates político-religiosos que se presentaron en los primeros años de funcionamiento de la Universidad. Esto, unido a la firma del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de noviembre de 1870. Así las cosas, el año de 1870 marca la crisis del apoyo de diversos sectores al proyecto universitario. Esto generó fuertes polémicas y suscitó el llamado a los sectores más fervorosos del conservatismo coligados en la defensa de los intereses católicos. De tal forma que una vez aprobados los textos para la Universidad, y firmado el Decreto de 1870, podemos observar claramente que los sectores políticos radicales, tanto en el liberalismo como en el conservatismo, se alinean para confrontarse unos contra otros, dando a entender que el proyecto educativo, donde se incluía a la Universidad, era importante pues dejaba ver, en parte, el espíritu de nación que cada uno de los sectores deseaba que floreciese.

Por ello, desde 1870 arrecian las críticas a la Universidad y a sus resultados. Los sectores que se sentían excluidos, pues afirmaban que no entendían cómo una Universidad de un país esencialmente católico podía permitir la enseñanza de doctrinas condenadas por la Iglesia, pedían a gritos un sistema educativo acorde con la tradición religiosa de Colombia. Por su parte, los defensores del proyecto universitario radicalizaron su postura, y si bien siguieron manejando el discurso del centro educativo como eje constructor de la nación, no se inmutaron al afirmar que la Universidad Nacional había sido una idea de ellos, y por lo tanto tenían derecho a impartir en sus claustros las doctrinas políticas y filosóficas a que bien tuviesen. Esto, obviamente, mostraba su interés de romper a marchas forzadas con el legado colonial, caracterizado y relacionado con la influencia del hispanismo y el catolicismo, pero sobre todo de la Iglesia como institución.

Así, para 1870 el proyecto de una Universidad Nacional que hermanase al país, comienza a diluirse. La imposición de los textos generó, en buena medida, lo que denominamos debates político-religiosos. Los detractores del proyecto universitario atacaron con fuerza a quienes aprobaron el empleo de las obras, a los rectores de la Universidad que no se opusieron a ello y a los estudiantes que no criticaban la supuesta influencia nefasta de las obras. Esto puede notarse cla-

ramente en los debates que tuvo Miguel Antonio Caro con Antonio Vargas Vega, o los que se suscitaron tanto por la muerte como por los honores póstumos al defensor por antonomasia del benthamismo en el país, Ezequiel Rojas. Por el otro lado, los defensores de los textos no se quedaban atrás, y con un lenguaje mordaz, semejante al de sus críticos, acusaban a sus detractores de retrógrados y defensores de un sistema social que impedía el despegue del país hacia el progreso.

Los debates político-religiosos por la fundación de la Universidad Nacional llegaron al nivel de una metafórica guerra de instituciones educativas. Al ver que el proyecto universitario manejado por los liberales radicales se alejaba de la esencia católica del país, los católicos fervientes, guiados por los conservadores intransigentes y ultramontanos, propusieron confrontar a la Universidad Nacional una institución universitaria católica. Esto puede verse con el proyecto universitario antioqueño liderado por Pedro Justo Berrío, y con las intenciones de crear una universidad católica. Igual cosa sucedía con las escuelas. A cada escuela oficial, donde la enseñanza de la religión católica había dejado de ser obligatoria, se proponía oponerle una escuela católica.

Al final la metáfora se convirtió en realidad, pues en 1876 estalló la guerra civil, una de cuyas causas ha sido reconocida en el proyecto educativo radical. Los sectores más conservadores confrontaron al radicalismo en el poder. Primero con un discurso contrario a la educación laica, donde la institución eclesiástica del catolicismo, guiada por los obispos de las provincias occidentales, Antioquia, Popayán y Pasto, quienes jugaron un papel importante, pues desde el púlpito y en las pastorales prohibía a los "verdaderos católicos" acercarse a los centros educativos regidos por el liberalismo radical, incluyendo a la Universidad Nacional. Sin embargo, y aunque se reconoce que la guerra frustró el desarrollo educativo del país, para ese momento en la Universidad Nacional se sentía un espíritu de cruzada, donde los estudiantes, al tomar las armas para defender al radicalismo en el poder, creían estar defendiendo la verdad encarnada en la ciencia y el progreso.

En cuanto a esto último es importante resaltar que los distintos sectores confrontados en los debates político-religiosos por la fundación de la Universidad Nacional, independiente de la posición que ocupasen en esos debates, empleaban un discurso con características similares. Esto es, cada uno de ellos sentía ser el poseedor de la verdad y confrontaba a su oponente mostrándolo como defensor del error. Cada uno sentía defender un principio de unidad acorde con la realidad. Unos, afirmando que el país era esencialmente católico. Otros, aduciendo que los principios liberales conducirían a la emancipación social sin que por ello se renunciase al espíritu de la tradición. Pero para la mayoría de los polemistas era

claro que la educación, y en ella la presencia de la Universidad Nacional, jugaba papel importante para construir una sociedad más compacta y cohesionada, capaz de superar los obstáculos que se presentasen. Sin embargo, no era el mismo tipo de educación. La inclusión o no del elemento religioso católico marcaba grandes diferencias. De no entenderlo así, será muy difícil entender el porqué de los debates por la fundación de la Universidad, o los que se presentaron por la implementación del Decreto de Instrucción de 1870.

CLARA HELENA
SÁNCHEZ BOTERO

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Los anales de la Universidad Nacional 1868-1880

La Universidad, lo creemos firmemente, es un lazo de unión entre los colombianos que debe conservarse a todo trance.
Anales de la Universidad Nacional, tomo I, p. 379.

Antecedentes de la Universidad Nacional

Los orígenes de la Universidad Nacional se remontan a la Universidad Central de Bogotá fundada por el general Francisco de Paula Santander en 1826, simultáneamente con las de Caracas y Quito. Se quería que en esas universidades se "abrazara con más extensión la enseñanza de las ciencias y las artes"[1].

La enseñanza en las universidades estaba distribuida en cinco grupos: literatura y bellas letras, filosofía y ciencias naturales, medicina, jurisprudencia y teología. Podemos afirmar que los cursos de los dos primeros grupos correspondían a lo que hoy llamamos el bachillerato y los tres últimos a las tradicionales carreras de medicina, derecho y teología[2].

Los cursos de filosofía y ciencias naturales comprendían las siguientes asignaturas: matemáticas, física, geografía y cronología, lógica, ideología y metafísica, moral y derecho natural, historia natural en sus tres reinos, química, física experimental, astronomía y mecánica analítica y celeste, botánica y agricultura,

1. Artículo 42 de la Ley del 18 de marzo de 1826, "Sobre organización y arreglo de la instrucción pública", en *Universidad Nacional de Colombia: génesis y reconstitución*. Unibiblos, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001.
2. Decreto del 18 de marzo de 1826, capítulo XXII, "Sobre organización de la enseñanza en las universidades", en *Universidad Nacional de Colombia: génesis y reconstitución*, ed. cit.

zoología y mineralogía, arte de minas y geognosis. Para cumplir con tales objetivos a cada Universidad se le asignó un Museo de Ciencias Naturales, el cual debía tener un gabinete de física, un laboratorio de química y una colección de minerales, y un Observatorio Astronómico dotado de los instrumentos necesarios[3]. El *Plan de Estudios* expone de manera detallada no sólo los contenidos de los cursos antes mencionados sino los textos que de preferencia debía seguir el catedrático responsable[4]. Como puede observarse, en las clases del segundo grupo se aprendían las ciencias útiles, las que se consideraban fundamentales para la educación y el progreso del país. Por decreto de Santander del 20 de octubre, la Universidad Central de Bogotá se instaló el 20 de noviembre de 1826 y se rigió por este plan de estudios.

Los estatutos de la Universidad Central de Venezuela, elaborados por el propio Simón Bolívar con la ayuda del médico caraqueño José María Vargas, buscaban emular a las universidades europeas. "El ideal bolivariano consistía en estructurar una Universidad para la República, con nuevas cátedras, con amplios y bien dotados laboratorios, abierta a todas las corrientes del pensamiento, a todos los credos, sin que el color de la piel significara obstáculo para recibir los títulos académicos"[5]. Fue así como los Estatutos de la Universidad fueron sancionados el 24 de junio de 1827 y el 15 de julio en acto solemne celebrado en la capilla de la Universidad quedaron derogadas las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad, fundada cien años atrás durante el reinado de Felipe V, y dejó de aplicarse el plan provisorio de la Ley de marzo de 1826. Sin embargo se mantuvieron muchas de las disposiciones de la universidad colonial. La Universidad la conformaban cuatro facultades: Filosofía, Teología, Jurisprudencia y Medicina. En ellas se establecieron nuevas cátedras entre las que se destacó la de matemáticas a cargo del maestro José Rafael Acevedo. La Universidad Central de Venezuela no pudo poner en marcha todas las cátedras programadas en los Estatutos de 1827, pero con la instalación de las clases de Derecho Público, Anatomía y Matemáticas empezó a abrir nuevos horizontes científicos. Al finalizar el siglo XIX la Universidad pasó a ser una dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, perdió su autonomía y tuvo un "mezquino presupuesto"[6].

---

3. Jorge Arias de Greiff y Clara H. Sánchez, *Antecedentes de la Facultad de Ciencias*, preprint, 2003.
4. Capítulo XXIV del Decreto [Reglamentario] del 3 de octubre de 1826 por el cual se pone en ejecución la Ley de creación de las Universidades Centrales, en *Universidad Nacional de Colombia: génesis y reconstitución*, ed. cit.
5. Ildefonso Leal, *Los Estatutos Republicanos de la UCV 1827-1997*, Imprenta Universitaria de la Universidad Central, Caracas, 1997, p. 5.
6. *Ibid.*, p. 9.

El general Antonio José de Sucre fue el encargado de propender por la mejora de la instrucción pública en Ecuador. La Universidad Central del Ecuador se acogió a los estatutos de la Universidad Central de Venezuela: 29 capítulos y 289 artículos contenían la reglamentación de la Universidad. Con la Independencia, la educación en Ecuador continuó regida en su mayor parte por religiosos. El rector de la Universidad fue el canónigo de Quito Dr. José Miguel Carrión y Valdivieso. El desarrollo de las ciencias debió esperar a la aparición de la Escuela Politécnica para su enseñanza. El dictador García Moreno disolvió la Universidad el 13 de enero de 1869 por considerarla "un foco de perversión de las más sanas doctrinas" y ese mismo año la Convención Nacional del Ecuador decretó que la Universidad se convertiría en Escuela Politécnica, destinada exclusivamente a formar profesores de tecnología, ingenieros civiles, arquitectos, maquinistas, ingenieros de minas, y profesores de ciencias.

Con la fundación de la Escuela Politécnica llegó al Ecuador el conocimiento de las Ciencias Exactas y Naturales. En 1875, a la muerte del dictador, el Congreso restableció la Universidad Central tal como había sido antes de su cierre en 1869. Estaba constituida por cuatro facultades: Filosofía y Literatura, Ciencias, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. En la Facultad de Ciencias se cursarían las ciencias físicas, matemáticas y naturales[7].

Las Universidades Centrales de Quito y Caracas han tenido continuidad, salvo breves interrupciones, desde su fundación en 1826; por el contrario la de Bogotá fue cerrada y convertida en Colegio Nacional por la Ley del 18 de mayo de 1850, durante el gobierno de José Hilario López. No obstante los esfuerzos del gobierno del general Santander por fomentar las ciencias naturales y por superar el esquema colonial de derecho, teología y medicina, estas carreras seguían siendo las preferidas al final de su mandato[8].

A finales de 1841, Mariano Ospina Rodríguez presentó una interesante reforma de instrucción pública, aprobada al año siguiente, en la cual se suprimió el nombre de Universidad Central y se crearon tres universidades en Bogotá, Cartagena y Popayán llamadas del primero, segundo y tercer distrito respectivamente. Cada una de ellas se componía de cinco facultades, cuatro mayores: Ciencias físicas y matemáticas, Medicina, Jurisprudencia, y Ciencias eclesiásticas, y una menor: Literatura y filosofía. Con la posibilidad de obtener el título de *bachiller*,

---

7. Germania Moncayo de Monge, *La Universidad de Quito. Su trayectoria en tres siglos (1551-1930)*, Editorial Universidad Central, Quito, 1944, p. 310.
8. Jaime Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación, del virreinato a la época contemporánea", en *Manual de Historia de Colombia*, tomo III, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1984, p. 303.

licenciado o *doctor* en ciencias, la reforma de Ospina propendía por el estudio de las ciencias útiles como un medio indispensable para el desarrollo del país, buscaba estimular en los jóvenes el estudio de la agricultura y el comercio, y desestimular los estudios en derecho y medicina. Desafortunadamente la facultad de ciencias se quedó en el papel: "todavía pesa más el prestigio de las viejas profesiones que la opinión favorable a las artes útiles e industriales", dijo el propio Ospina en su mensaje al Congreso en 1844[9]. El plan de Ospina, a pesar de ser estatal, se caracterizó por su fuerte carácter católico y confesional.

Un nuevo impulso se dio al estudio de las ciencias básicas durante el primer gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849); se establecieron Escuelas de Ciencias Naturales, Físicas y Matemáticas en las universidades de los tres distritos, y se fundó un Instituto de Ciencias Naturales, Físicas y Matemáticas, el cual estaba conformado por los catedráticos de las Escuelas antes mencionadas. A ese Instituto se trajeron profesores extranjeros, como el matemático francés Aimé Bergeron, o el químico danés Bernardo Lewy, que dejaron huella perdurable; el primero con sus cursos de cálculo diferencial y el segundo con la instalación de un laboratorio químico importado de Europa.

Mosquera también fundó el Colegio Militar en 1847 con el fin de formar "oficiales científicos de Estado Mayor, de ingenieros, artillería, caballería e infantería, e ingenieros civiles"[10]. En el plan de estudios, en los tres primeros años se daba la formación matemática y en los siguientes cursos se preparaban como oficiales de artillería, o escogían entre la ingeniería civil o militar. Desde este punto de vista la preparación incluía las cátedras de fortificaciones de campaña, minas, puentes, defensa de plazas y puntos fortificados.

El primer año de funcionamiento del Colegio estuvo marcado por una fuerte disputa entre los profesores acerca de si debía predominar el entrenamiento militar o la ingeniería civil[11]. La institución estaba dirigida por los generales José María Ortega y Joaquín M. Barriga, pero el líder intelectual del Colegio, el ingeniero y profesor de matemáticas Lino de Pombo, inspirado en la Escuela Politécnica de París, le puso énfasis a la ingeniería civil. Allí se formaron los primeros ingenieros "científicos" colombianos. El modelo para la formación militar estuvo en la Academia norteamericana de West Point. Agustín Codazzi fue profesor del Colegio y con buena parte de sus alumnos desarrolló la Comisión Corográfica.

---

9. Véase J. Jaramillo Uribe, *op. cit.*, p. 262.
10. Art. 1° de la Ley 6ª de junio de 1847.
11. Frank Safford, *El ideal de lo práctico*, El Áncora Editores, Bogotá, 1989, p. 260.

Por esta época Lorenzo María Lleras fundó el Colegio del Espíritu Santo, al estilo de los *college* norteamericanos; allí podían seguirse cursos de medicina, jurisprudencia y ciencias intelectuales, cursos de matemáticas superiores incluido el cálculo diferencial e integral, de mecánica o de geografía descriptiva, que formaban parte de las clases de ingeniería. Allí enseñaron matemáticas Lino de Pombo y Aimé Bergeron[12]. Este colegio privado jugó un papel importante en la formación de la generación radical, como afirma Jaramillo Uribe[13].

La Ley de 1850 afectó seriamente la continuidad en las mejoras de la educación superior[14] en las universidades estatales y en los colegios privados al suprimir la necesidad de títulos para ejercer las profesiones; por otro lado dio un duro golpe a las universidades confesionales, como la de los dominicos, que había sido prácticamente una bolsa de compensación para obtener títulos[15]. Como bien lo expresa José María Samper

> Suprimidas como fueron las Universidades, y con ellas los grados académicos, pulularon los colegios privados, fruto evidente del espíritu de especulación. Dejando de ser gratuita la enseñanza, sobre todo en materias profesionales, sólo pudieron seguir educándose los hijos de los ricos, quienes llevaron a los colegios los hábitos propios de su aventajada condición social. El estudiante dejó de ser un ente libre, puesto a prueba, sujeto a fiscalización pública y personalmente responsable de sus actos. A falta de verdaderos doctores que habían producido las universidades, de los colegios privados salieron casi únicamente bachilleres o doctorcillos a la violeta[16].

Por ello la restauración de la Universidad, 17 años después, significó para los radicales dar oportunidad tanto a ricos como a pobres de obtener enseñanza gratuita y de la mejor calidad posible en nuestro medio. Hemos señalado que una característica medular de la Universidad estatal, desde la instituida por Santander, fue el énfasis en la enseñanza de las ciencias, por ello no es de sorprenderse que en

12. Jazmín Abuabara y otros, "Historia de la educación matemática en Colombia durante el período 1820 a 1886". Trabajo de grado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1981, pp. 83-85.
13. J. Jaramillo Uribe, *op. cit.*, p. 263.
14. José Hilario López no continuó con el apoyo al desarrollo de las ciencias por los altos costos que generaban la dotación de laboratorios y los honorarios de los profesores extranjeros.
15. David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1966, citado por Víctor Manuel Moncayo en Presentación, *Universidad Nacional de Colombia: génesis y reconstitución,* ed. cit., p. 10.
16. José María Samper, *Historia de un alma*, Editorial Bedout, Medellín, 1971, p. 134.

el proyecto que presenta José María Samper al Senado de la República, aprobado el 22 de septiembre de 1867, la Universidad se propone

> levantar la ciencia sin prescripciones, organizando la enseñanza científica y metodizando cada rama del saber a través de la sucesión lógica de los conocimientos[17].

La Universidad Nacional y sus Anales

La ley firmada por Santos Acosta estableció que la Universidad estaría conformada por seis escuelas o institutos especiales, a saber: Escuela de Derecho, Escuela de Medicina, Escuela de Ciencias Naturales, Escuela de Ingenieros, Escuela o Instituto de Artes y Oficios, y Escuela de Literatura y Filosofía. En el cuadro se observan los edificios asignados a la Universidad y los nombres de los primeros rectores de cada una de las escuelas:

Escuela de	Edificio	Primer rector
Literatura y Filosofía y Jurisprudencia	Colegio de San Bartolomé	Antonio Vargas Vega
Ingenieros	La Candelaria	Coronel Antonio R. de Narváez
Ciencias Naturales	Santa Inés	Francisco Bayón (e)
Artes y Oficios	El Carmen	
Medicina	San Juan de Dios	Antonio Vargas Reyes
Oficina del rector, secretario y tesorero	Las Aulas	Manuel Ancízar, Leopoldo Arias, Rafael Santander

A la Universidad confluyó sin distingo de posiciones políticas lo más granado de nuestras élites intelectuales para conformar el cuerpo docente de cada una de las Escuelas. El estudio de las ciencias básicas estuvo repartido entre las Escuelas de Ciencias Naturales (química, botánica, zoología, etc.) y la de Ingenieros (matemáticas, física, astronomía).

El artículo 3° de la ley favorecía el estudio de carreras distintas de las tradicionales de derecho y de medicina con estímulos económicos al admitir como alumnos internos, alimentados e instruidos gratuitamente, hasta a setenta y dos

17. Véase Estela Restrepo, "La fundación de la Universidad Nacional. Su primer debate: 1870", en *Universidad Nacional de Colombia. 130 años de historia,* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1997, pp. 13-21.

jóvenes, a razón de ocho por cada uno de los nueve estados federales, con la condición de que hicieran cursos en las Escuelas de Ciencias Naturales, Ingeniería o de Artes y Oficios[18]. El estado de Cundinamarca cedió el colegio de San Bartolomé con todas sus rentas, y sus Escuelas de Literatura y Filosofía y de Jurisprudencia, "servidas por lo más florido de nuestros profesores: él con su hermoso edificio, su gabinete de Física i su buen gobierno"[19].

El Colegio Militar, cerrado por José María Melo en 1854, que había sido restablecido un año antes por Mosquera en su cuarto gobierno, fue integrado a la Universidad como la Escuela de Ingenieros[20]. También un año antes se había fundado una Escuela de Medicina privada dirigida por el médico Antonio Vargas Reyes, la cual pasó a constituir la Escuela de Medicina de la Universidad con su mismo director. Así que nuevas escuelas fueron las de Ciencias Naturales y la de Artes y Oficios; por ser las nuevas fueron las que más tropiezos tuvieron en su organización, además de que la primera requería de laboratorio de química, gabinete de física, museo de botánica, etc., y la segunda talleres para que los artesanos pudieran aprender las artes y los oficios varios; los estudiantes de esta escuela fueron incorporados a la de Literatura y Filosofía[21] mientras se logró organizarla adecuadamente, apenas en 1874. Lo interesante es que tanto en la Universidad Central, como en su sucesora la Universidad Nacional[22], se quiso perpetuar la Expedición Botánica. Por ello a ésta se asignaron tanto el Museo, como el Observatorio Astronómico, los Laboratorios de Química y Mineralogía y los Gabinetes de Historia Natural. Particularmente a la Escuela de Ciencias

18. *Anales de la Universidad Nacional* (AUN), I, p. 8.
19. *AUN*, I, p. 6.
20. Dentro del plan de estudios se consideraban en una clase especial los estudios que tenían que ver con la formación militar: "lecciones de fortificación permanente y de campaña; minas y puentes militares; ataque y defensa de plazas i puntos fortificados; construcciones del ramo de ingenieros i presupuesto de tiempos, obreros i gastos; organización i elementos de movilidad i subsistencia de la fuerza armada en paz i guerra; reconocimientos militares; i castrametación". Decreto Orgánico de la Universidad Nacional, capítulo XXII, artículo 116.
21. Decreto del 22 de agosto de 1868 del presidente Santos Gutiérrez.
22. Manuel Ancízar insiste en que se trata de una organización de la anterior universidad y no de la creación de una nueva: "Llamamos hoy Universidad nacional el agrupamiento de varias enseñanzas científicas que ya existían, pero aisladas i sin réjimen común, que unificara sus métodos. No fue una *creación* sino una *organización*, lo que realizó la lei de 1867; salvo en lo concerniente a Ciencias Naturales i Artes i Oficios, en que sí se intentó crear, i en lo que, por desgracia, nada o poco se ha hecho". Informe firmado en diciembre 31 de 1870.

Naturales se quiso adscribir un Jardín Botánico que nunca alcanzó el desarrollo esperado[23].

En cambio, la Escuela de Artes y Oficios apenas vino a organizarse siete años después con el Decreto 571 del 27 de diciembre de 1874 del poder ejecutivo. En el decreto se aprobaron los estatutos que Antonio Vargas Vega había presentado en 1872, "donde retoma la experiencia de la Escuela Industrial, que tiene 25 años de labores en Chile, país que en muchos sentidos presenta características análogas al nuestro y donde se ha demostrado que los costos de fundación de una Escuela de esta naturaleza y de su mantenimiento, son mínimos comparados con los provechos que genera"[24].

Manuel Ancízar, primer rector, en sus tres informes de febrero de 1869, y enero y diciembre de 1870, hace un recuento favorable del desarrollo de la Universidad, pero también muestra los problemas presupuestales y estructurales que tenía y que dificultaban el buen funcionamiento de la institución. Bien significativo, y además actual, es el siguiente párrafo:

> Pródigos en cubrir cuentas de fusiles i expropiaciones de guerra, sin reparar en centenas de miles, nos llenamos de asombro i de escrúpulos económicos cuando vemos en el Presupuesto nacional apropiados 30.000 pesos a civilizarnos un poco más en las escuelas primarias, de las que, si no hai en el país enseñanzas superiores que completen la transformación moral que allí comienza, no dejarán de salir bastantes "pillos perfeccionados", como llama Huxley a los que se quedan con rudimentos de ciencia que no saben a que aplicar, sino es a delitos artísticamente cometidos (*AUN*, IV: 550).

La vida de la Universidad desde su refundación en 1867 hasta 1880 cuando comienza la Regeneración con Rafael Núñez está plasmada en los *Anales de la Universidad*, periódico oficial de la institución creado por el Decreto Orgánico de la Universidad, en cuyo capítulo 25 se habla: "Del periódico de la Universidad". Dos artículos definen los objetivos de los *Anales*:

> En la Universidad se publicará una vez al mes, por lo menos, un periódico que llevará el título de "Anales de la Universidad", en que se darán a luz los estatutos i

23. Santiago Díaz P., "La Escuela de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia (1867-1902)", en *Rev. Acad. Colomb. Cienc.*, vol. 23, Suplemento especial, 1999, p. 16.
24. Estela María Córdoba, "La Escuela de Artes y Oficios de la Universidad Nacional de Bogotá y su organización entre 1867 y 1874", en *Escuela de Artes y Oficios-Escuela Nacional de Bellas Artes*, La Universidad Nacional en el siglo XIX. Documentos para su Historia, Colección CES, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2003, p. 12.

> reglamentos de la Universidad; el resultado de los exámenes, certámenes i grados, las resoluciones de los Consejos i de los altos empleados, las Conferencias públicas, los programas de los trabajos escolares, los trabajos i noticias científicas, i todo cuanto conduzca a hacer conocer la organización i marcha de la Universidad, i a difundir en el país conocimientos útiles (Art. 148).

> El arreglo de los trabajos que deban publicarse en los "Anales", corresponde en cada escuela al Rector de ella, i la redacción i administración al Bibliotecario i al Secretario de la Universidad. Estos empleados i el Rector de la Universidad formarán la Junta de redacción, la cual acordará la forma del periódico, las épocas de su publicación i todo cuanto con él se relacione (Art. 149).

En la portada de los primeros volúmenes encontramos claramente especificados los propósitos de la revista:

> ANALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA
> Repertorio de Instrucción Pública, Literatura, Filosofía, i Ciencias matemáticas, Físicas, Médicas i legales
> Periódico oficial de la Universidad, destinado al fomento i cultivo de las ciencias, la literatura i la instrucción pública en los Estados Unidos de Colombia.

En efecto, en los *Anales* encontramos no sólo la relación de los acontecimientos más importantes de la vida de la Universidad sino trabajos científicos y culturales de interés para la época. Igualmente la responsabilidad sobre la redacción recae nada más y nada menos que en el rector mismo de la institución, el bibliotecario y el secretario de la Universidad. De esta manera la calidad en presentación y contenido estarían garantizadas.

De los *Anales* se publicaron 13 volúmenes compuestos por 92 números. El Decreto 745 (Art. 7) de 1880 suprimió los *Anales de la Universidad* y creó los *Anales de Instrucción Pública*, los cuales aparecerán a partir de septiembre de 1880; en ellos se seguirá publicando lo que tiene que ver con la educación en el país.

Los trece volúmenes de los *Anales de la Universidad* están claramente divididos en dos etapas, la primera compuesta por los primeros nueve volúmenes que abarcan de 1868 a 1875, conformada por 76 números y que comienza en septiembre de 1868; y la segunda, en la cual cambia de nombre por *Anales de la Universidad de Colombia*, comienza con el número 77-78, de febrero-marzo de 1876, y culmina con el número 92, de enero de 1880.

Las dos etapas están determinadas por la guerra civil de 1875, por la cual fue necesario suspender la Universidad por seis meses. También cambia el objetivo de los *Anales*: *Periódico oficial destinado al fomento i cultivo de la instrucción pública*.

Hay una gran diferencia entre los primeros nueve volúmenes y los cuatro restantes. La diferencia radica en que en los primeros nueve no solamente encontramos todo lo concerniente al desarrollo de la Universidad sino varios artículos de divulgación científica, reseñas históricas que pretenden guardar la memoria del país[25], artículos sobre educación, preocupación central de los liberales desde el gobierno de Santander y de los radicales de manera particular, los cuales escasean notoriamente en los cuatro últimos volúmenes; en estos hay a lo sumo un artículo por volumen.

Los primeros nueve volúmenes fueron compuestos en la Imprenta de Echeverría Hermanos, y los últimos cuatro por la Imprenta de Medardo Rivas. No es clara la distribución de los *Anales*; había suscriptores que con su aporte ayudaban al mantenimiento del periódico, pues el auxilio oficial era insuficiente[26].

El primer volumen se abre con un artículo titulado *Qué es la Universidad Nacional*, escrito por Manuel Ancízar sin firma[27], en el cual se analiza la situación del país con respecto a la educación superior, haciendo un balance poco optimista. Además enfatiza la importancia del método en la enseñanza para lograr los objetivos de una formación "científica" en todos los campos del saber. Ese método consiste esencialmente en ir de lo más sencillo a lo complejo.

> Pero si el método, es decir, la fácil i clara comunicación de la ciencia, es preciso para la enseñanza de cada ramo de nuestros conocimientos, lo es también para acertar a enlazarlos de manera que por un ejercicio continuo progresivo de la inteligencia, se llegue, partiendo de los rudimentos más simples del saber, hasta la altura de las profesiones científicas. Esto es lo que se proponen conseguir todos los gobiernos al dictar "un plan de estudios" cuando toman a su cargo la instrucción pública: esto es lo que han intentado realizar por medio de las Universidades.

---

25. La administración Acosta por Decreto del 21 de enero de 1868 dispuso que en los *Anales de la Universidad* se publicaran obras de valor histórico como son obras inéditas de los próceres de la Independencia o relaciones de mando de los antiguos virreyes. Esto con el fin de preservar los documentos en que habrá de fundarse nuestra historia. *AUN*, I, p. 77.
26. "Suscripción $2.40 por los doce números del año, cada uno de los cuales consta de 48 pájinas, poco más o menos. El pago se hará por semestre anticipado. Agente jeneral, el Secretario de la Universidad –Edifico "Las Aulas"–, Bogotá". *AUN*, I, pp. 77-78.
27. El artículo no está firmado pero en *AUN*, IV, p. 551 Ancízar se refiere a él como de su autoría.

> Se ve, pues, que en materia de instrucción pública oficial hai que distinguir dos elementos fundamentales: qué ciencias se trata de enseñar; i qué método se ha prefijado para ello. Según la dirección i el desarrollo que se de a estos dos elementos, la institución de Universidades será buena o mala, instrumento de luz o de tinieblas, de libertad o de opresión.

Queda claro en el artículo que la Universidad fue inspirada en los métodos de enseñanza que "hoi son la gloria de Prusia, de los Estados Unidos de América i de las Universidades libres de Alemania" a pesar de la "suma pobreza de útiles de enseñanza", particularmente para la enseñanza de la física o la química que requieren de laboratorios.

Luego de la reflexión sobre el estado de la formación universitaria de los colombianos y sobre lo que se espera de la Universidad, aparecen en los *Anales* la ley de creación, el estatuto orgánico y el reglamento de la Universidad. En ellos claramente se especifica la organización administrativa general de la Universidad, la de cada una de las escuelas, y los estatutos profesoral y estudiantil. También se detallan los planes de estudio para cada una de las escuelas. El Reglamento Orgánico está constituido por 36 capítulos y 263 artículos.

El capítulo XXXII establece los títulos que otorgaba la Universidad y cómo obtenerlos. El artículo 201 reza: La Universidad confiere los siguientes grados: 1° De Bachiller. 2° De Injeniero. 3° De Profesor de Ciencias naturales. 4° De Maestro. 5° De Farmaceuta. 6° De Profesor de Obstetricia. 7° De Doctor en Jurisprudencia. 8° De Doctor en Medicina y Cirujía.

Entre las curiosidades, podemos destacar la sección novena del *Reglamento Jeneral* en donde se define el uniforme que los alumnos deberán llevar en los actos oficiales:

> Tanto los alumnos internos como los externos de la Universidad vestirán enteramente de negro en los actos públicos a que hayan de concurrir como corporación, i en las conferencias generales, certámenes y grados. Los alumnos internos se distinguirán de los externos por un escudo de las armas nacionales, que llevarán adherido a la solapa izquierda de la levita. Las Escuelas se distinguirán entre sí por el color de una zona concéntrica que rodeará el escudo a saber:
> *Rojo*: Jurisprudencia. *Amarillo*: Medicina. *Verde*: Ciencias naturales. *Blanco*: Ingeniería. *Violado*: Artes i Oficios. *Azul celeste*: Literatura i Filosofía[28].

28. *AUN*, I, p. 72.

O los siguientes artículos del Reglamento de la Escuela de Ingeniería Civil y Militar que nos muestran cómo se reglamentaba hasta los más mínimos detalles:

> Art. 16 Se prohíbe a los alumnos el fumar durante las horas de trabajo i formación, i cuando lo hagan no podrán botar los cabos dentro de las galerías o el patio principal. Cuando estén en presencia de un superior no podrán tener el cigarrillo o tabaco en la boca.
> Art. 19 Son deberes de los alumnos internos: tener un baúl con cerradura, i su ropa interior debidamente marcada; lo mismo que bacinilla, juego de baño, toallas, peines, etc.
> Art. 32 Los domingos y días feriados irán los alumnos católicos a misa, en cuerpo y acompañados por uno de los superiores, i concluida la misa regresarán a la Escuela sin permitírseles que se paren en la puerta de la Iglesia a formar corrillo.

El acta de la sesión solemne de finalización de labores del primer año, el 24 de diciembre de 1868, relata que el evento se celebró con toda la pompa; el acto, al cual asistió el cuerpo diplomático y distinguidas personalidades de la Capital, estuvo presidido por el presidente de la República, Santos Gutiérrez. Esta solemnidad se mantuvo durante todo el tiempo que se publicaron los *Anales*. En el acta se destaca además que la Universidad Nacional es una refundación de la Universidad que existía antes de 1850, y del espíritu científico que animaba a sus constituyentes al poner como modelos a seguir no a los próceres de la Independencia sino a los más destacados hombres de ciencia de nuestro país.

> Dieciocho años hacía que no se presenciaba una función de esta naturaleza, i el renacimiento de la Universidad no podía haberse celebrado de una manera más solemne. […] Por primera vez en lugar de las banderas ilustradas en la guerra de independencia i ganadas en ella, i de los retratos de los próceres que las conquistaron, sólo se veían, el de Mutis, el patriarca de las ciencias en nuestro país, los Restrepo, Pombo, Gutiérrez, García, Valenzuela, Humboldt, Linneo etc. y colocado bajo el solio el retrato de Francisco J. Caldas, a quien la jeneración que se levanta tributaba tan sentido homenaje. […] todos nobles modelos que señalar a los jóvenes alumnos que, a ejemplo suyo, podrán ceñir los modestos pero meritorios olivos de la ciencia[29].

Ese espíritu se refleja también en el discurso central a cargo de José María Samper, por designación del Gran Consejo de la Universidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del decreto orgánico.

29. *AUN*, I, p. 360.

> … vengo a encomiaros *la importancia y el valor de las ciencias*, a cuyo estudio os habéis dedicado. [...] Permítaseme […] hacer resaltar siquiera someramente el valor social i la influencia que ejercen en la civilización todas las ciencias, i la literatura, tomando como ejemplos aquellas que me parecen más interesantes bajo el punto de vista de la libertad republicana i del progreso democrático, entre las que forman los grupos que son de la competencia de las cinco escuelas de la Universidad[30].

Luego de una breve disquisición sobre la importancia de las matemáticas y las humanidades, Samper hace una reflexión sobre “las cinco ciencias modernas hacia las cuales quiero llamar vuestra atención”. Se refiere a la Química, la Mecánica, la Higiene, la Historia y la Economía Política. Para Samper son las ciencias que más han progresado en el siglo XIX y tienen como fin el bienestar humano, y el conocimiento de la verdad.

Cada escuela a su vez escogía a sus mejores alumnos para hacer una breve disquisición sobre algún tema de su disciplina. Los discursos de los estudiantes fueron sobre Geometría, Cosmografía, Matemáticas, Botánica, Fisiología, y el médico y la sociedad, ejercicios de retórica en los cuales generalmente se hacía un breve bosquejo histórico de la disciplina, se señalaba su importancia para su formación y se notaba un fuerte espíritu religioso en los alumnos. Aunque la universidad era laica y no confesional, también es cierto que los alumnos eran como la gran mayoría de los colombianos católicos, apostólicos y romanos, sin distingo de partido político. Por ello no sorprenden las palabras del señor Roberto Bunch, ministro encargado de Negocios de Gran Bretaña[31], al otorgar un premio al alumno más destacado en inglés, el señor Convers:

> Creo de mi deber hacer a usted una última indicación: el autor de la obra es católico, apostólico y romano; de manera que puede usted leerla sin inconveniente, pues no encontrará en ella nada que pugne con su conciencia ni con las creencias de sus padres[32].

En el Informe del rector, fechado en febrero 1 de 1869[33], leemos que al mes de expedido el decreto orgánico pudo abrirse la Universidad con todas las Escuelas menos la de Jurisprudencia, con un personal de 48 profesores y 315 alumnos. Se

30. *AUN*, I, p. 369. [Énfasis mío].
31. El señor Bunch participó en todas las sesiones entre 1868 y 1879, en algunas tuvo la palabra y en la mayoría otorgó premios a los estudiantes homenajeados por su buen desempeño académico.
32. *AUN*, I, p. 366.
33. *AUN*, I, pp. 433-441.

asignaron $30.000 para la restauración de la enseñanza pública, oficial y gratuita, que no fueron suficientes; fueron muchas las restricciones y no se pudieron lograr varios de los objetivos contemplados. Dice Ancízar:

> Los ensayos incompletos son estériles. La Universidad nacional debe ser el centro de que irradie y se difunda la enseñanza regenerada i vulgarizada según los métodos modernos, desconocidos entre nosotros, o no tiene por qué existir: tal como está, viviendo a medias es inútil; impotente para generalizar el bien, petrificada al nacer, mezquina en proporciones, parecida a las Universidades españolas, que no son sino costosas máquinas de diplomas *ergotistas*. Si hubiese de continuar así, mejor sería suprimirla desde luego[34].

Además de resaltar las dificultades para poner en marcha la Universidad por deficiencias económicas, Ancízar destaca una y otra vez, en sus tres informes como rector, 1868, 1869 y 1870 que la Universidad es una reorganización, y que las novedades son las escuelas de ciencias naturales y la de artes y oficios, las cuales han tenido múltiples dificultades para su puesta en marcha. Es clara su preocupación por el mejoramiento de la educación y promueve en los *Anales* artículos sobre la enseñanza objetiva. Ancízar estuvo un año en los Estados Unidos luego de su graduación en Cuba y muestra respeto y admiración por el sistema educativo de ese país. Señala la importancia de una "verdadera Escuela normal"

> en la que se formen los maestros de instrucción primaria… empapados en los admirables métodos norteamericanos, y sabiendo cuanto se requiere para ponerlos en práctica para un país en el cual solamente los que saben leer y escribir pueden votar. Complemento práctico de la normal sería la Escuela primaria-modelo […], con los útiles i enseres adecuados a la enseñanza objetiva, que se han pedido a los Estados Unidos de América[35].

Varios artículos del primer volumen se refieren a los comentarios anteriores; se trata de los siguientes:

Instrucción pública en Chile-1864, Miguel L. Amunátegui, secretario general de la Universidad de Chile (I, 81-96)[36].

---

34. *AUN*, I, p. 434. [Énfasis mío].
35. *Ibid.*, pp. 434-435.
36. Se hace la historia de lo que ha sido la instrucción pública en Chile, desde la fundación de la República y la Universidad de Chile. Particularmente, se hace el recuento de las publicaciones desde 1863 hasta la fecha de publicación de la memoria. Aunque no se informa sobre la constitución de la Universidad de Chile se puede deducir que estaba compuesta por las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas,

Revolución en la enseñanza, Pedro P. Ortiz, miembro de la Universidad de Chile. Propaganda del método de Pestalozzi (I, 97-113).

Sistema de enseñanza objetiva, por N. Calkins, traducción anónima (I, 209-240)[37].

Educación popular, Pedro P. Ortiz, miembro de la Universidad de Chile. En este artículo se hace referencia a Andrés Bello en su discurso de apertura de la Universidad de Chile (I, 380-390).

Principios en que está basado el sistema de enseñanza objetiva, anónimo (II, 13-27)[38].

Esos primeros trabajos me hacen pensar en que los fundadores de la Universidad Nacional tuvieron como modelo para su reorganización a la Universidad de Chile, fundada en 1843, y cuyo primer rector por más de veinte años fue Andrés Bello. Ancízar había estado como diplomático encargado de negocios en Chile y Perú; partió el 2 de enero de 1853 y durante su permanencia en Santiago, estableció una cordial y afectuosa amistad con Andrés Bello, que se mantuvo hasta la muerte de este último y de la cual da fe la extensa correspondencia que se conserva en el Archivo Ancízar. Un año después fue nombrado en Lima y regresó a la Nueva Granada en 1855[39].

Ancízar introdujo en la Nueva Granada el Código Civil de Chile; dos artículos de los *Anales* sobre normas contenidas en el código chileno con respecto a problemas de sucesión y específicamente sobre el caso de los hijos naturales son publicados en sus páginas[40].

La Universidad de Chile fue fundada en 1843, como se indicó anteriormente; según la ley orgánica promulgada, la Universidad se encargaría de la enseñanza y el cultivo de las letras y las ciencias, y además tendría la dirección de la enseñanza

---

Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, Facultad de Teología, Facultad de Medicina. Igualmente se da cuenta de que en el período se han otorgado además títulos de Ingeniero geógrafo, Ingeniero de Minas, Ensayador general, Arquitecto, Agrimensor.

37. "Sistema de enseñanza objetiva. Introducción al desarrollo de este sistema con aplicación a los maestros de escuela i a los padres de familia, en la obra de N. Calkins. Catecismo de enseñanza para los niños".
38. El autor prefiere llamarlo "Sistema de desarrollo" y considera que no tiene nada de original "porque es el que sigue la naturaleza en las enseñanzas de los primeros años de la niñez...".
39. Jorge Ancízar Sordo, *Manuel Ancízar*, Biblioteca del Banco Popular, Bogotá, 1985, p. 78.
40. *AUN*, nº 83, "Dificultades que nacen del sistema adoptado por el Código Civil de Chile para arreglar la sucesión por causa de muerte".

en todos sus niveles[41]. Pero la Universidad de Chile era una Universidad Académica no docente, que otorgaba los grados de bachiller y licenciado a quienes seguían los cursos dictados, principalmente en el Instituto Nacional y en otros colegios o clases privadas. Estaba constituida por cinco Facultades-Academias: Filosofía y Humanidades, Ciencias Matemáticas y Físicas, Leyes y Ciencias Políticas y Teología. Fue fundada por los liberales y mantuvo esta organización de Universidad-Academia hasta 1879, año en que una reforma replanteó la misión de la universidad y se crearon facultades y carreras profesionales. La Universidad fundó sus *Anales* en 1844 y sus objetivos son esencialmente los mismos que hemos enunciado para los *Anales de la Universidad Nacional de Colombia*[42].

En sus informes Ancízar insiste en la necesidad de una Escuela Normal para formar los maestros de primaria y de una Escuela Modelo para la enseñanza secundaria. La Universidad sería responsable así de toda de la educación, como era el caso en Chile. Y también hace alusión a la de Chile en su preocupación por la Escuela de Artes y Oficios: "Ya que no podemos costearnos una Escuela de Artes como la de Chile –dice en su primer informe– establezcamos por ahora algo que empiece a formar una jeneración de artesanos instruidos, conocedores de los medios de producción perfecta i barata, del uso de las máquinas aplicables a cada oficio, i de la preparación racional de los materiales".

Mientras para la primaria, es decir, para la Escuela Normal, la referencia parecía ser Estados Unidos y Alemania, para las Escuelas de Medicina y de Ingeniería la referencia era Francia. "La Escuela de Medicina comprende las enseñanzas que se dan en Europa y cuenta con un surtido de instrumentos suficientes para el anfiteatro anatómico comprados en Francia".

El último punto del primer informe se lo dedica Ancízar a los *Anales*, resaltando "la incontestable utilidad de tal periódico para la Nación i la Universidad Misma", y lamenta la falta de apoyo del Gobierno y de los suscriptores que no pagan a tiempo. Para finalizar su informe expresa:

> De la Universidad Nacional se puede hacer algo que nunca hemos tenido en el país [...] Un campo de aclimatación de los métodos de enseñanza a que los Estados Unidos de América deben los prodigios de su cultura.

El segundo Informe del rector, fechado en enero de 1870, tiene una visión más optimista sobre el futuro de la Universidad. El cuadro de estudiantes por escuelas y origen, que no cambia sustancialmente al del primer año, trae una

41. Rolando Mellafe, Antonia Rebolledo, Mario Cárdenas, *Historia de la Universidad de Chile*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1992, p. 69.
42. *Ibid.*, pp. 106-112.

novedad, dos estudiantes extranjeros, uno de Nueva York y otro de Inglaterra. Insiste en que la Universidad no debe parecerse a las españolas, en las cuales se forman Doctores en Jurisprudencia y Medicina; es necesario fomentar en la juventud carreras más lucrativas como las de Ingenieros, Agricultores, Mecánicos y Maestros en Artes y Oficios, carreras que bien conducidas levantarían al país a un alto grado de prosperidad material. Ancízar hace un erudito análisis de lo que debería ser la Universidad Nacional, citando pasajes de Claude Bernard, de la Academia de Ciencias de París, y de Huxley, quien fundó en Londres el South Working Men´s College; sobre cada uno de ellos se publica un artículo traducido en los *Anales.*

La ciencia, la educación y la historia en los Anales

Uno de los propósitos de este trabajo consiste en rastrear en los *Anales* el interés por la ciencia y la educación que mostraron los fundadores de la Universidad Nacional, y qué tanto se cumplieron los propósitos de la revista. Para ello clasifiqué los artículos en cuatro grupos: (1) Medicina y Ciencias Naturales y Exactas, (2) Derecho, Filosofía y Ciencias Sociales, (3) Historia de Colombia, y (4) Educación. Hay que anotar que los índices de los *Anales* no dan las referencias completas, no están organizados ni por temas ni por autores y fue necesario reconstruirlos para poder presentar los documentos adecuadamente. Un somero análisis estadístico revela los siguientes resultados: en el primer grupo se cuentan 50 artículos, en el segundo 20, en el tercero 22 y en el cuarto 16. Del total de 108 artículos, 103 se publicaron en los primeros nueve volúmenes, el resto, apenas 5, en los últimos cuatro.

Por otro lado, es de anotar que en los discursos de la sesión de clausura de cada año, tanto los del presidente de la Unión, como los del rector, del profesor escogido por el Consejo Superior, y los de los alumnos, se acentúa, sin excepción, la importancia de la ciencia, en algunos casos de la ciencia en general, y en otros de una ciencia en particular como la "clave" para la formación de los estudiantes y con miras al desarrollo del país. Luego de la guerra de 1875, los discursos enfatizarán la importancia del conocimiento, y su lucha contra los llamados "ignorantistas".

Un buen número de los trabajos del *primer grupo* (Ciencias Naturales y Medicina) son trabajos de investigación en medicina; ya sea las tres tesis publicadas sobre eclampsia puerperal, elefantiasis de los griegos y el empleo tópico del hidrato de cloral, o los informes de los profesores sobre enfermedades que preocupaban en el momento: la epizootia en el ganado vacuno y lanar en la sabana de Bogotá o la ictericia en la población de la Capital. Se publicaron además los estudios

sobre las quinas, que como bien sabemos tenían propósitos medicinales. Otro de los trabajos de los colombianos que merece destacarse es el desarrollado sobre "jilolojía", el estudio de las maderas, de Francisco Bayón, uno de los profesores más prestantes de la Escuela de Ciencias Naturales.

En este primer grupo también hay un buen número de trabajos sobre geología, meteorología y geodesia, como los que tratan del volcán de Puracé, los terremotos, o mediciones de alturas y el clima en diferentes regiones del país, algunos firmados por González Benito, quien fuera director del Observatorio Astronómico. Se reproducen además algunos de los trabajos de Francisco José de Caldas. Tres ingenieros colaboran con los *Anales*: se trata de Rafael Nieto París con su evaluación negativa de un trabajo titulado *La cuadratura del círculo*, y su previsión del eclipse total de luna "que se verificará en la noche del 24 al 25 de octubre de 1874"; Ruperto Ferreira[43] con otra evaluación negativa de un aparato "con que se pretende resolver el problema de la navegación aérea por medio de una locomotora que no demanda combustible", el cual involucra el movimiento perpetuo, y Luis Lleras con un trabajo sobre soluciones a problemas no resueltos en la Geometría de Legendre. Lleras tradujo al español esta obra, la publicó en 1866 y fue recomendada como texto oficial luego de una evaluación favorable de una Comisión encargada para tal fin.

Un largo artículo titulado *Lecciones de Estadística* pretende exponer de manera condensada los principios fundamentales de la estadística en 31 lecciones o apartados; José María Samper en el discurso de 1868 se refirió a cinco ciencias, como ya lo anotamos, y en el apartado sobre Higiene, hace referencia a otras dos nuevas ciencias, la *antropología* y la *estadística*. Consciente de la importancia de esta última quizás promovió la publicación de estas lecciones para estimular el estudio de esta disciplina. Hay que señalar que en los *Anales* encontramos múltiples cuadros estadísticos que acompañan los informes de los rectores. En ellos encontramos la distribución del número de estudiantes por orden de procedencia y por escuela.

Sobre *antropología* encontramos el informe de Liborio Zerda al rector de la Universidad sobre la antigüedad de nuestros indígenas, para responder a una inquietud planteada por el Instituto Etnológico de Berlín. Liborio Zerda fue un destacado médico, rector de las Escuelas de Ciencias Naturales y de Medicina y profesor de química. Publica, además, en los *Anales* un trabajo sobre la sal en Cundinamarca y Antioquia.

43. Ruperto Ferreira obtuvo el diploma nº 1 como Bachiller otorgado por la Universidad en 1870.

Del *segundo grupo* (Filosofía, Ciencias Sociales y Derecho) se destacan seis trabajos de Aníbal Galindo, cuatro sobre el tema de la reforma aduanera, uno sobre la historia de la deuda extranjera, otro sobre la banca y el programa del curso de *Táctica de asambleas y sofismas políticos* que realizó en la Universidad; del mismo modo sobresalen dos trabajos sobre el Código Civil de Chile y dos artículos de Miguel Antonio Caro y Andrés Bello sobre gramática. La polémica sobre el texto *Ideología* de Tracy está documentada en su totalidad en los *Anales*; allí se pueden leer los informes sobre el texto: los negativos de Miguel Antonio Caro y Manuel Ancízar y el positivo de Francisco Álvarez, profesor de la asignatura. También se encuentra la solicitud de la Escuela de Literatura y Filosofía al Congreso para restituir la libertad de enseñanza en las escuelas.

El *tercer grupo* (sobre Historia) es quizás el más uniforme; en los *Anales* se publicaron las relaciones de entrega de mando de los virreyes como ordenaba el Decreto del 21 de enero de 1868, de la administración del general Santos Acosta, en el que se disponía que en los *Anales* de la Universidad se publicaran obras de valor histórico, como las obras inéditas de los próceres de la Independencia o las relaciones de mando de los antiguos virreyes, para "preservar los documentos en que habrá de fundarse nuestra historia". Al bibliotecario, José María Quijano, se le encargó un trabajo sobre la historia de los límites entre Colombia y Brasil, el cual realizó a cabalidad y publicó *in extenso* en los *Anales.*

El análisis de los trabajos del *cuarto grupo* (sobre Educación) revela que en su mayoría los artículos son sobre la enseñanza objetiva para el nivel primario y que salvo pocas excepciones los autores son chilenos. Este método de enseñanza fue motivo de varias caricaturas, como las que aparecen en el trabajo de Beatriz González. Tanto Ancízar como su sucesor, Antonio Vargas Vega, aspiran a seguir el ejemplo de las universidades alemanas para la enseñanza pública primaria, mientras que el modelo para el nivel universitario está más puesto en Francia. Esto se refleja en algunos de los artículos publicados y en sus informes como rectores[44].

---

44. Ancízar, al tiempo que valoraba el papel nacionalista de la educación prusiana, había manifestado frecuentemente su preferencia por la pedagogía norteamericana, fruto de sus estadías en los Estados Unidos. La llegada de Vargas Vega confirma la tendencia germanista del proyecto universitario: "Imitemos esas universidades; i esperemos confiadamente que, poniendo en práctica los mismos medios, obtendremos idénticos resultados". Cit. en Fréderic Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, Banco de la República, Bogotá, 2001, p. 408.

Conclusiones

Parece claro que los fundadores de la Universidad Nacional, particularmente Manuel Ancízar, tuvieron como modelo a la Universidad de Chile. Son varios los artículos de profesores de esta institución sobre Instrucción Pública y sobre Derecho los que aparecen en los *Anales*. La Escuela de Artes y Oficios, por la que tanto lucharon los rectores desde la fundación de la Universidad, fue inspirada en la de Chile, como quedó dicho.

Cincuenta artículos sobre ciencias básicas y medicina, un poco menos del 50% del total, son prueba fehaciente del interés por la divulgación de la ciencia entre los responsables de los *Anales* que, como bien sabemos por estatutos, eran el rector, el secretario y el bibliotecario de la Universidad. Y los varios artículos sobre derecho, reflejan el interés por la constitución adecuada de nuestro sistema jurídico. La recuperación de la memoria histórica del país reproduciendo los documentos de los virreyes y las monografías del bibliotecario dan cuenta del interés por hacer conocer nuestra historia.

La preocupación por la educación es clara en los numerosos artículos sobre el tema en los primeros volúmenes de los *Anales*, pero en estos se trata primordialmente de la educación primaria. Con la aparición del periódico semanal *La Escuela Normal*, dedicado a la enseñanza primaria y fundado en 1871, se concentran allí los artículos sobre educación básica y desaparecen de los *Anales*. Desafortunadamente, este periódico también tuvo vida breve a pesar de su calidad e importancia: se publicaron 6 volúmenes y desapareció en abril de 1876. La preocupación y el interés por la mejora de la educación "científica" en el nivel superior, esto es en la Universidad, se expresa en los discursos de las sesiones solemnes de fin de año, tanto en los del presidente de la República, el rector, el orador principal de la ceremonia, profesor escogido por el Consejo de la Universidad, y de cada uno de los alumnos que hacen uso de la palabra. En los discursos es patente la religiosidad de los oradores; la alusión a Dios, a un Ser Supremo es una constante en los discursos.

El estudio de los *Anales* permite ver que los cambios permanentes de gobierno se reflejan en la Universidad; cada uno de ellos hace su reforma, quiere dejar su huella. Sin duda la guerra de 1875 afectó seriamente a la Universidad y cambió el destino de los *Anales*; dejó de ser una revista de divulgación científica y cultural. En 1876 el Decreto Orgánico de la Universidad Nacional, adoptado por el Gran Consejo Universitario en sesión del 10 de agosto[45], en su segundo artículo dice que la Universidad consta de las siguientes Escuelas, en orden de inferiores

45. El nº 82 está dedicado a este reglamento.

a superiores: Literatura y Filosofía, Jurisprudencia, Ingeniería Civil e Ingeniería Militar, Ciencias Naturales y Medicina; sin embargo la Ley 69 del 1 de junio de 1877 crea la Escuela de Ingeniería Civil i de Ingeniería Militar independiente de la Universidad y pasa a depender directamente del Ministerio de Guerra[46]. Los informes de los rectores de este período enfatizan su rechazo a que la Escuela de Ingeniería salga de la Universidad, no sólo por su papel dentro de ella, sino por el perjuicio para los estudiantes al dejar de pertenecer a ella. El decreto se hizo efectivo con el gobierno de Núñez en 1880, y la Escuela estuvo por fuera durante cuatro años. El mismo Núñez la reintegró en 1884.

José David Cortés en su trabajo *Los debates político-religiosos por la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, 1867-1876*[47] afirma que la guerra de 1876 fracturó el proyecto político radical en cuanto a educación se refiere y comenzó a mostrar claramente que el proyecto en general no tenía mayor viabilidad. Y que según el rector Plata Azuero, la Universidad Nacional recibió golpes mortales durante la guerra civil. Afirma Cortés:

> […] los estudiantes universitarios comprendieron que no se trataba de una lucha entre dos facciones de un mismo partido, de una simple contienda de candidaturas, sino de un duelo a muerte, emprendido contra las escuelas y colegios oficiales y contra la Universidad Nacional, amenazando la libre enseñanza y la libertad de pensamiento. Entonces, insistía Plata, en un acto grandioso y conmovedor de patriotismo, los estudiantes arrojaron los libros, que simbolizaban su glorioso porvenir, para empuñar las armas y defender la causa del Gobierno. Cambiaron la comodidad de la ciudad por la dureza de los campos en medio del hambre. Y luego, pidiendo sólo por recompensa perdón para el vencido, abandonaron las armas y volvieron a las escuelas para continuar su carrera literaria.

Pienso que la Universidad recibió duro golpe pero no mortal, pues aunque mucho del espíritu de los radicales se perdió con el paso del tiempo, la Universidad siguió viva y el interés por la ciencia permaneció a pesar de todos los conflictos filosóficos que el aceptar la ciencia moderna significaban para los conservadores. Éstos no lograron acabar con la Escuela de Ciencias Naturales ni con la Escuela

---

46. Esta ley es firmada por Sergio Camargo como presidente de la Unión y por Santos Acosta como secretario de Guerra y Marina.

47. José David Cortés, "Los debates político-religiosos por la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, 1867-1876". Informe final proyecto de investigación, Universidad Nacional, 2003. Véase un extracto de este estudio en este volumen: "Los debates político-religiosos en torno a la fundación de la Universidad Nacional de Colombia, 1867-1876".

de Ingeniería. La primera sufrió muchas vicisitudes, pero funcionó al lado de la Medicina que le dio el soporte administrativo necesario; a su vez la Escuela de Ciencias Naturales le dio el soporte académico en ciencias básicas a la de Medicina, pues la carrera de Medicina tenía un núcleo común con la de Ciencias en sus primeros años. Por su lado, la Escuela de Ingeniería formó los profesionales "científicos" encargados de las obras públicas del país; sus primeros egresados fueron ingenieros civiles y militares. La Regeneración debilitó a la Universidad con su reforma de 1880 al perder ésta su unidad y quedar cada escuela independiente bajo la tutoría directa del ministro de Instrucción Pública.

La siguiente afirmación de Jaime Jaramillo establece claramente la importancia de los *Anales*:

> No podría entenderse el ambiente intelectual de la Universidad en la época que estudiamos, sin hacer referencia a los *Anales de la Universidad Nacional* que representaron para la educación superior lo que la *Escuela Normal* para la enseñanza elemental y a lo que representarán los *Anales de Instrucción Pública* en las décadas de finales del siglo [XIX]. Los *Anales* de la Universidad se publicaron desde 1869 hasta 1876. Fueron interrumpidos por la guerra civil de ese año. En sus páginas no sólo se informó sobre la vida interna de la institución sino sobre la política educativa y cultural del gobierno. Fueron también el órgano de difusión de las nuevas doctrinas pedagógicas, de las ciencias tanto naturales como culturales, de la filosofía y del movimiento educativo de Europa y América[48].

Un trabajo sobre los *Anales* debe, por lo tanto, dar cuenta de cada una de las afirmaciones de Jaramillo Uribe; es lo que intentamos hacer en el presente trabajo. Esperamos haber probado que los *Anales de la Universidad* son una fuente muy valiosa para la historia de la educación y de la ciencia en Colombia y particularmente de la época que estudiamos.

---

48. J. Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación, del virreinato a la época contemporánea", ed. cit., p. 324.

VÍCTOR ALBERTO QUINCHE RAMÍREZ

Universidad del Rosario, Bogotá.

Los estudios de Derecho en el Colegio del Rosario. Algunos aspectos en la formación de abogados en el período radical*

Introducción

La formación de abogados en los países de América Latina se encuentra íntimamente vinculada a la génesis y consolidación de los procesos que condujeron a la creación de los actuales estados nacionales. Una constante histórica es la constatación de que en los países de América Latina existió una clara y manifiesta conciencia con respecto a que los estudios jurídicos y la preparación de abogados tenía como finalidad la formación de la élite política nacional. La consolidación de las repúblicas latinoamericanas a lo largo del siglo XIX fue concebida en gran medida por sujetos que se llamaban a sí mismos abogados y las explicaciones de la génesis de los estados y de las identidades, generalmente se encuentran atravesadas por el estudio y análisis del papel del derecho y de las Constituciones como formadoras de las identidades nacionales.

Existen, en general, dos vías reconstructivas que dan razón de la historia de los estados latinoamericanos. La primera privilegia el punto de vista político. Se trata del relato tradicional del nacimiento de los estados como resultado de los movimientos de independencia, explicados en virtud de sus manifestaciones externas más evidentes. Un relato basado en las guerras, los caudillos y los acontecimientos fechables da razón del nacimiento de los estados y del posterior proceso de consolidación de los sistemas políticos. Por otra parte, una historia jurídica de los mismos acontecimientos ha privilegiado el análisis de los textos constitucionales y ha exacerbado concomitantemente el valor que se otorga a la Constitución. Las dos vías apuntan al mismo efecto, esto es, a la construcción de

* El autor agradece la colaboración del profesor Julio Gaitán, quien puso a su disposición los resultados de varias investigaciones sobre el tema. Agradece también a la señorita Lorena Suárez V., quien se desempeñó como auxiliar en el proceso de investigación; con su fino olfato y dedicación determinó direcciones fundamentales.

una explicación plausible de los orígenes y desarrollo de los estados. Sin embargo, no son plenamente satisfactorias. En ambos casos se descuida la agencia real de los sujetos que históricamente participaron en los procesos de construcción de las nacionalidades.

Los abogados, que forman parte principalísima de ese grupo de sujetos, actuaron en el ámbito de lo público no sólo en cuanto litigantes y técnicos en el ejercicio del derecho; por el contrario, el papel del litigio no estaba directamente vinculado con la formación profesional. En efecto, los litigios se adelantaban generalmente ante jueces que no habían sido formados como abogados y los litigantes eran sujetos reconocidos como tales sin necesidad de portar título[1]. Este es el caso de los litigios menores, aunque es cierto que los litigios mayores, en los que se encontraban involucrados intereses estatales o monetarios fuertes de los que conocían las Reales Audiencias, eran llevados por abogados litigantes. A medida que avanzó el siglo XIX, sin embargo, las funciones del litigio se fueron haciendo cada vez más relevantes.

Los abogados no litigantes, por otra parte, deben ser entendidos como *hombres públicos*: se constituyeron en una élite nacional en la mayor parte de los países recién independizados y representaban un cierto estilo de saber acerca del Estado que anteriormente era desconocido, un "saber fundamentalmente nacional y (se representaban) como las personas a cargo de la elaboración e interpretación de las reglas del juego en la política nacional y en los negocios"[2].

Es debido al papel central en el proceso de construcción de las naciones que resulta conveniente efectuar una lectura de las estrategias de formación de abogados, así como de las normas y reglamentos que las acompañaban, con el fin de explicar al menos en parte ciertos aspectos problemáticos que no hallan solución en la historiografía tradicional. Pérez Perdomo ha sugerido una interesante explicación acerca de la relevancia de los abogados en este proceso: su tesis es que las "redes sociales" explicarían la relevancia pública del ejercicio de los abogados como agentes activos en lo político. Las escuelas de derecho eran los sitios en los que un miembro de la élite podría conocerse con otras personas interesadas e implicadas en la política, compañeros de estudio pertenecientes a las élites tradicionales o regionales y profesores activos en el ámbito de lo político.

---

1. Rogelio Pérez Perdomo, *Abogados en América Latina*, Stanford University Press, Stanford, 2003, caps. 3-5.
2. R. Pérez Perdomo, *op. cit.* Aquí se cita la p. 106 de la versión electrónica del documento. El texto puede leerse en: www.law.stanford.edu/library/perezperdomo/lla.html.

Esto se ha podido probar en el caso mexicano[3] y es aplicable al caso colombiano especialmente a la amplia trascendencia pública de las actuaciones de los abogados formados en el Colegio del Rosario a lo largo de varios siglos.

Por otra parte, cabe señalar que el caso colombiano es una peculiaridad en algunos aspectos si lo referimos al resto de países de América Latina. Con respecto a la formación de profesionales, en Colombia no se fundó en tiempos de la Colonia una Universidad pública en la que se reflejaran las políticas educativas españolas y que sirviera de contrapeso a los modelos educativos de las instituciones privadas[4]. Por el contrario, la formación de los burócratas estuvo en manos de dos instituciones privadas: el Colegio de San Bartolomé y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario[5].

Es rastreable la existencia de una autoconciencia con respecto al uso político del conocimiento jurídico por parte del fundador del Colegio del Rosario, Cristóbal de Torres. En efecto, las "Constituciones" que redactara el sacerdote para regir la vida del Colegio Mayor definían a la institución como "hogar de varones insignes" y afirmaba que, como resultado de su proceso de formación (las "grandes letras"), los rosaristas se harían merecedores de los puestos de importancia en el gobierno de la colonia[6]. Es esta una descripción adecuada del funcionamiento histórico posterior de las redes sociales: los rosaristas formaron vínculos cercanos con sus compañeros y profesores en las aulas; estos vínculos, aunados a un relato institucional autodescriptivo que afirmaba la diferencia de los rosaristas con respecto a los demás egresados de otros colegios y universidades dotaron a los egresados del Colegio del Rosario de un espíritu de cuerpo que luego tendría un formidable poder público cuando las circunstancias históricas hacían que uno de los miembros del grupo adquiriera una función pública dotada de poder. De esta manera, había un reclutamiento de la élite política que es explicable en virtud de la pertenencia a una institución privada específica. El horizonte de expectativas de un estudiante del Rosario contenía la oferta institucional de participar en el poder real.

---

3. Roderic Camp, *El reclutamiento político en México*, Siglo XXI Editores, México, 1996.
4. Cf. Agueda María Rodríguez Cruz, *Historia de las universidades hispanoamericanas*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973.
5. Victor M. Uribe U., "The Lawyers and New Granada's Late Colonial State", *Journal of Latin American Studies,* Vol. 27, nº 3 (oct., 1995), pp. 517-549.
6. *Constituciones para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1992, cap. 1.

Esta declaración se cumplió efectivamente a lo largo de dos siglos y medio. Un número elevado de oidores de la Real Audiencia, de presidentes y de burócratas de alto rango fueron abogados egresados del Colegio del Rosario[7]. La institución privada se constituyó en el centro de formación de los burócratas y mandarines colombianos durante la Colonia, tan sólo compensada en ciertos períodos por los abogados egresados del Colegio de los jesuitas. Como resultado de su evidente poder público, la capacidad de gestión y cabildeo de los egresados del Rosario permeó tanto la composición del gobierno colonial, como la de los gobiernos republicanos del siglo XIX, extendiéndose hasta bien entrado el siglo XX. Puede afirmarse que el poder político adquirido por la institución permaneció invariable durante las primeras décadas del siglo XIX y que incluso se reafirmó en el relato oficial que daba gran relevancia a los abogados del Rosario en el proceso de la independencia. Incluso en nuestros días, el léxico autodescriptivo de la institución conserva este tipo de afirmaciones en todo género de documento institucional que haga referencia a la historia del Colegio.

Sin embargo, en la historia del Colegio del Rosario, el siglo XIX presenta una serie de eventos que afectaron considerablemente la estabilidad de la institución, modificando de contera su función como agente educativo y económico. Como veremos posteriormente, las inestabilidades resultantes de los cambios legislativos alteraron en períodos largos la enseñanza del derecho sin que podamos constatar un debilitamiento en la influencia pública de la institución. Durante el período radical, el Colegio del Rosario vería restituida nuevamente su autonomía como institución y se reaseguraría su existencia como agente educativo estable, lo que se puede constatar en la estabilidad de los profesores que regentaron las cátedras a partir de 1870 y en la permanencia de un número de alumnos igualmente estables en el Colegio. Se deben descontar, por razones evidentes, a los alumnos hijos de padres conservadores quienes, a lo largo del período radical, no enviaron a sus hijos a estudiar en el Rosario por razones políticas.

En medio de todas las modificaciones del siglo XIX, se mantuvo una constante histórica que caracterizó al Rosario: la íntima vinculación entre la institución y el ejecutivo, vinculación que, al menos formalmente, alcanza nuestros días. Esta vinculación generó una dinámica histórica autorreproductora: la institución es públicamente relevante en virtud de las agencias públicas y la capacidad de cabildeo y gestión de sus egresados; a lo largo del siglo XIX la respuesta del establecimiento es la intervención constante en los procesos internos de la Institución.

---

7. Guillermo Hernández de Alba, *Crónica del Colegio Mayor de Nuestra Señora del* Rosario, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1975; María Clara Guillén, *Nobleza e hidalguía en el Nuevo Reino de Granada*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1998.

Las intervenciones en el Colegio del Rosario buscaban en general favorecer las condiciones de crianza de un cierto tipo de abogados "dóciles", esto es, que representaran públicamente los intereses de los currículos en los que habían sido formados. La idea en el fondo, era que una concepción previa del currículo, políticamente mediada, permitiría la adhesión de los futuros egresados a escuelas partidistas quienes, posteriormente como abogados en el ejercicio del litigio o en el desempeño de los cargos públicos, reflejarían el cuerpo ideológico en el que habían sido formados. Ésta es una explicación plausible de las múltiples transformaciones que sufrió la educación superior en Colombia en el siglo XIX, desde el punto de vista del deseo de mantenerse en el poder de los grupos mutuamente discordantes.

Las mismas constituciones del Colegio del Rosario permitían este tipo de influencias externas: el presidente de la República es, en virtud de las constituciones, patrono del Colegio y ese patronazgo puede ser ejercido y de hecho fue ejercido en los últimos dos siglos, con medidas que afectaron el funcionamiento académico de la institución. Esta relación directa con el ejecutivo sirvió, en el siglo XIX, para que el Rosario fuera manipulado por gobiernos que, conscientes de la función política resultante de la formación de abogados que hemos mencionado, cerraron por períodos la institución, destinaron temporalmente sus edificios a otros usos, la convirtieron en parte de otras instituciones o impusieron rectores y tomaron decisiones curriculares con respecto a la enseñanza del derecho.

Al finalizar el siglo XIX, por ejemplo, con su estabilidad como institución nuevamente regularizada, Núñez modificó por decreto el período de duración del rectorado y nombró directamente a los rectores, prescindiendo del mecanismo electoral contemplado en las constituciones del Colegio; esto le permitió tener control sobre la formación del discurso jurídico resultado de la educación privada. La educación pública en la Universidad Nacional parecía ser el lugar específico del ejercicio "neutral" de la enseñanza[8], mientras que la Universidad privada era vista como la posibilidad de garantizar la formación de facciones que representasen intereses políticos específicos.

El intento de reconstruir el proceso de la educación en un área específica del derecho en el siglo XIX en el Colegio del Rosario durante el período del radicalismo liberal tropieza con algunos problemas, el más relevante de los cuales es el de las fuentes. Las fuentes para la historia de la educación en Colombia son dispersas o incompletas y la bibliografía existente posee una generalidad excesiva[9].

---

8. Helen Delpar, *Rojos contra azules*, Procultura, Bogotá, 1994, p. 138.
9. Hay versiones generales como la de Jaime Jaramillo Uribe que se limita a resaltar los aspectos más gruesos de la legislación y las reformas (J. Jaramillo Uribe, "El proceso

Esto impide al investigador remitir sus puntos de vista a marcos generales. El riesgo consecuente es la eventualidad de realizar generalizaciones apresuradas a la hora de juzgar procesos pedagógicos de corta duración. El problema se hace aún más complejo, si se tiene en cuenta que la información original se encuentra seriamente afectada por pérdidas y mutilaciones[10].

Sin embargo, en los últimos años se han dado los primeros pasos para el establecimiento de una historia de la formación de abogados en Colombia[11] que podrán remitirse a una historia general del proceso en América Latina[12].

---

de la educación, del virreinato a la época contemporánea", en *Manual de Historia de Colombia*, Colcultura, Bogotá, 1982; J. Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación en la República (1830-1886)", en *Nueva Historia de Colombia*, Planeta, Bogotá, 1989, Vol. 2, pp. 223-250). O historias desprovistas de interés académico como la de Antonio Cacua Prada, *Historia de la Educación en Colombia*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1997. Para el período que consideramos hay estudios parciales que se aplican a aspectos específicos como J. Meyer Loy, "Los ignorantistas y las escuelas. La oposición a la reforma educativa durante la federación colombiana", *Revista Colombiana de Educación*, nº 9, enero-junio 1982; y J. M. Rausch, *La educación durante el federalismo: la reforma escolar de 1870*, Instituto Caro y Cuervo, Universidad Pedagógica, Bogotá, 1993.

10. En 1904, el inspector general del Ministerio de Instrucción Pública, Víctor Mallarino, en informe al ministro destaca que no puede indicar datos suficientes con respecto a la educación en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, debido a que gran parte del archivo se había perdido en los tiempos en que el Colegio fue usado como cuartel (Archivo Nacional, Fondo Ministerio de Instrucción Pública, Serie Documental: Educación Superior-informes. Caja 006, carpeta 002, folios 1-328). Anteriormente el archivo había sido severamente dañado como resultado de la inestabilidad institucional resultante de la destinación de los edificios del Colegio cuando fue empleado como Colegio Militar y como prisión. Estos hechos afectaron gran parte de la memoria institucional documental, e imposibilitan la reconstrucción completa de los planes de enseñanza y de la vida administrativa de la institución.
11. Cf. V. M. Uribe Uran, "The Lawyers and New Granada's Late Colonial State", ed. cit.; V. M. Uribe Uran, "Preparando 'mandarines'. Apuntes sobre la historia de la ciencia administrativa y su enseñanza en Nueva Granada durante la Colonia y comienzos de la República, 1590-1850", en *Innovar*, nº 7, enero-junio, 1996, pp. 87-97; V. M. Uribe Uran, *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*, Pittsburgh, 2000; J. Gaitán Bohórquez, *Huestes de Estado. La formación universitaria de los juristas colombianos en los comienzos del Estado colombiano*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 2002; J. Gaitán Bohórquez, "El Colegio del Rosario y el proyecto decimonónico de Universidad en Colombia: un intento de reconstrucción desde la normatividad", en *Borradores de Investigación*, Universidad del Rosario, Serie Documentos, Facultad de Jurisprudencia. Bogotá, junio de 2002.
12. Cf. R. Pérez Perdomo, *op. cit.*

La idea que guía la parte reconstructiva de este escrito es que la formación de abogados en las instituciones privadas sufrió serias alteraciones a lo largo del siglo XIX; un ejemplo de estos procesos es el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario que recién se reorganizaría como institución en el período radical. Es evidente que los radicales propiciaron el acontecimiento educativo más importante del siglo XIX: la fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia; sin embargo, los efectos resultantes del establecimiento de la educación pública para la vida institucional de las universidades privadas incluyeron modificaciones notables con respecto a su funcionamiento histórico. Ahora, en efecto, las redes sociales se multiplicarían entre actores públicos egresados de instituciones privadas, portadores aparentes de un poder tradicionalmente establecido, y actores públicos egresados de la Universidad Pública, representantes de la "imparcialidad" gracias a su formación.

Esto puede ser leído desde el mencionado interés por parte del Estado en el control de la producción de abogados dóciles, que representaran la posibilidad de perpetuar las prácticas establecidas (tesis sostenida por Gaitán, pese a que la segunda parte del texto no la demuestra con total precisión)[13] y de colaborar con la prolongación en el tiempo de las concepciones de lo público mantenidas por los detentadores transitorios del poder. En este sentido, se trataría de una estrategia de control sobre la producción del discurso jurídico por parte de los partidos sobre los actores privados. La constante preocupación de los gobiernos del siglo XIX en Colombia por tutelar la educación básica y universitaria indicaría la plausibilidad de esta hipótesis[14].

Las constantes modificaciones en los planes de enseñanza demuestran el interés por controlar la producción de saber jurídico. Pese a no ser aceptado actualmente, parece que el papel del litigio en la vida cotidiana hacía relevante el control sobre los abogados en ejercicio y el control previo en los procesos de formación de abogados. Los radicales y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional esperarían producir ahora abogados al servicio del ideario liberal.

13. J. Gaitán Bohórquez, *Huestes de Estado*, ed. cit.
14. "Siguiendo la orientación del régimen borbónico en lo referente a las relaciones del poder político con las entidades de enseñanza, luego de la ruptura política con España el gobierno de la República asumió el patronato, dirección y gobierno de los establecimientos de educación. Para los dirigentes políticos de la naciente república era claro el papel estratégico del sistema educativo dentro de los proyectos de construcción nacional y de formación de ciudadanos" (Gaitán Bohórquez, "El Colegio del Rosario y el proyecto decimonónico de Universidad en Colombia", ed. cit.).

Es curioso, sin embargo, que los abogados radicales habían sido formados unos cuantos años atrás en las instituciones privadas que ahora se veían afectadas por sus reformas.

Uribe Uran ha demostrado que la composición social de los radicales es el resultado de la formación y consolidación de una élite provincial que se formó con los planes de estudio resultantes de la reforma Ospina de 1843 y que ahora, en el período liberal y radical de la tercera parte del siglo XIX, entraba en pugna con una élite central[15]. Paralelamente con este proceso, la burguesía comercial que había amasado fortunas con la posesión de tierras y el establecimiento de negocios, transita en la segunda mitad del siglo hacia el estado de burguesía industrial; esto representa una modificación en las funciones públicas del litigio, que exigen un replanteo concomitante en las funciones de los abogados como litigantes[16], aunque se mantiene la presencia de los abogados como "hombres públicos". El crecimiento en el número de abogados que se experimenta a finales del siglo testimonia esta modificación y el renovado interés por una organización del Estado acorde con la mutación en los procesos económicos; si en 1839 hay 20 abogados por cada 100.000 habitantes, en 1849 ya encontramos 24; pese a que los datos no son totalmente confiables, hacia 1875 se puede estimar una cifra de 32 abogados por cada 100.000 habitantes[17].

Para reconstruir adecuadamente los procesos que intervinieron en la formación de abogados en Colombia, particularmente en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en el período radical, presentaré algunos rasgos de la evolución de las normas sobre educación y las modificaciones de los planes de estudio del derecho en el siglo XIX, relevando el caso del derecho administrativo. Esta reconstrucción se acompañará con la indicación de las vicisitudes en la vida de la institución que seguramente afectaron la calidad de la educación. Nuevamente debe anotarse que los datos del período radical no son totalmente confiables por la destrucción de las fuentes y por la inestabilidad de la vida del Colegio. Sin embargo, en medio de este panorama, se resaltará la posible función "ideológica" del derecho administrativo y de su enseñanza para la formación de abogados con una cierta concepción de la organización del Estado. Habiendo demostrado que

15. Uribe Uran, *Honorable Lives,* ed. cit.
16. Un ejemplo de esto es el caso de la familia Ospina. Cf. J. E. Ramírez, "La construcción del poder económico. La familia Ospina, 1850-1960", en *Innovar*, nº 8 (jun.-dic., 1996), pp. 133-155.
17. Fuentes: V. M. Uribe Uran, *Honorable Lives*, ed. cit.; R. Pérez Perdomo, *Abogados en América Latina*, ed. cit.; Archivo Histórico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y Archivo Nacional.

las continuas transformaciones de los planes de enseñanza no atacan un centro inmutable en la enseñanza del derecho, desecharemos la hipótesis de las teorías pedagógicas del reflejo y propondremos que la concepción administrativa del Estado que se reflejó en la Constitución de 1886 y que genera aún hoy tensiones en la aplicación de los principios de la Constitución de 1991, tiene su génesis en los procesos de formación de abogados en el siglo XIX.

1. Las reformas en la enseñanza del derecho

Recordemos a grandes rasgos algunos de los acontecimientos más relevantes en la historia de la educación universitaria en Colombia durante el siglo XIX[18]. Para nuestros intereses son varias "oleadas" reformistas las que resultan significativas; destacaremos sus intenciones en la medida en que incidan en la enseñanza del derecho administrativo.

La primera se corresponde con las primeras reformas republicanas a la educación, especialmente las reformas introducidas por Francisco de Paula Santander. La reorganización de las universidades y la creación de la Universidad Central son los hechos más relevantes.

La Universidad Central se organiza "administrativamente" como institución dentro de un ambicioso proyecto global de reforma educativa que se llevó a cabo, al menos en parte, mediante la fundación de colegios en varias ciudades y provincias con la intención de implantar nuevas estrategias pedagógicas y con la reorganización de las universidades. "La reforma educativa de Santander inició una serie de transformaciones legales e institucionales poco después de la Independencia que sugerían la intención de romper con una centenaria tradición de la educación superior en manos privadas y reemplazarla con un creciente activismo estatal en la supervisión y financiación de la universidad. La historia de las instituciones republicanas durante los años siguientes a 1819 es de creciente intervención del nuevo Estado en todas las esferas de la vida colombiana, en particular la educación y su patrimonio"[19]. Los colegios (el Mayor del Rosario y el de San Bartolomé) fueron integrados a la Universidad Central[20], las cátedras

18. Cf. J. Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación en la República (1830-1886)", ed. cit.; J. Meyer Loy, *Modernization and Educational Reform in Colombia, 1863-1886*, ed. cit.; J. Rausch, *La educación durante el federalismo: la reforma escolar de 1870*, ed. cit.
19. Eduardo Fajardo *et al.*, *Historia económica de las haciendas 1700-1870*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 2003, p. 76.
20. Decreto de 3 de octubre de 1826, artículo 25. Archivo General de la Nación, República, Instrucción Pública, tomo 135, folio 346.

se impartían en los edificios de los Colegios y la financiación de la educación pública corría a cargo de los propios Colegios Mayores, en aplicación de un decreto firmado por Bolívar en 20 de junio de 1820[21]. Esto, obviamente, generó una inestabilidad fuerte tanto en la vida institucional como en la supervivencia financiera de los Colegios. El Colegio del Rosario reaccionó a la norma descapitalizando sus ingresos por tenencia de tierra e inició de esta manera un tránsito de propietario rural a especulador financiero. Esta es una respuesta adaptativa que describe la bibliografía, principalmente los institucionalistas: si las condiciones del mercado son abiertamente inestables, las instituciones prefieren arriesgarse a pérdidas menores en el corto plazo, que les aseguren su supervivencia en el largo plazo.

Para entender el sentido de la reforma hay que tener en cuenta que los procesos de independencia introdujeron una difusión más amplia de algunos aspectos del pensamiento moderno, que habían comenzado a ser aclimatados por la Expedición Botánica. Con la reorganización de la vida universitaria se pretendía dar espacio para el conocimiento y la divulgación de este tipo de pensamiento, con base en el cual se esperaba la transformación del país. Los estudios jurídicos, por lo tanto, estaban fuertemente vinculados a los procesos de gestación y consolidación de las unidades nacionales. Debido a que los estudios de derecho eran percibidos como el saber político por excelencia, los formados en ellos eran los llamados a detentar los cargos públicos en el establecimiento de una nueva concepción administrativa y política del Estado, que vendría dada en las cátedras universitarias, en parte merced a la "modernización" de los estudios de administración pública ("policía" o "economía política") y derecho administrativo. Esto hizo que se prestara especial atención a la formación de los abogados y que el Estado interviniera directamente en el contenido tanto de los programas como de los textos de enseñanza.

Este propósito comenzaba en la escuela primaria, a la que se le hicieron modificaciones profundas en las metodologías de enseñanza, y llegaba hasta la formación universitaria que, centralizada y controlada en el diseño de los currículos, permitía al legislador ampliar la concepción estatal adoptada como resultado de la emancipación y en proceso de consolidación en los primeros años de la República. Recuérdense al respecto las estériles disputas en torno al utilitarismo que marcan casi todo el siglo XIX y que hoy son presentadas como las forjadoras del pensamiento filosófico colombiano. "El debate se produjo también en otros

21. "Decreto sobre patronato y dirección de colegios", en *Codificación Nacional* (Bogotá: I. Nacional, s.f.), tomo VII, p. 14.

países de América Latina. En Chile, conservadores moderados como Bello y los liberales veían la importancia de los estudios jurídicos para formar los ciudadanos activos que debían constituir los cuadros políticos y burocráticos. Los más conservadores temían que tal propósito pudiera ser desestabilizador y preferían que los estudios se concentraran en el derecho romano, el canónico y el patrio. Polémicas similares se vivieron en Colombia y Venezuela"[22].

Esta primera reforma a los estudios, pese a lo ambiciosa, no transformó del todo las prácticas educativas; sin embargo, se puede datar como el primer intento de adaptar los contenidos de la enseñanza a los requerimientos del Estado y la creación de la universidad pública. En lo que tiene que ver con la enseñanza del derecho, la modernización está representada por el nuevo tipo de derechos que se enseñarían en las aulas. Citando a un articulista de *El Constitucional de Cundinamarca*, se lee en Jaramillo Uribe:

> menciona la creación de la facultad de Medicina con cátedras de farmacia, anatomía, terapéutica, patología general y nosología. También destaca la transformación efectuada en la enseñanza del derecho al introducir las cátedras de administración, derecho constitucional, derecho civil "moderno" y legislación[23].

Las posteriores reformas conservaron la enseñanza del derecho administrativo, generalmente en el primer o segundo año de la carrera. Tan sólo durante el período de libertad de enseñanza, esto es, entre 1848 y 1853, se suprimió el derecho administrativo como materia en la que se debería presentar examen. Luego, en 1858, en virtud del Código de Instrucción Pública, se modificó la enseñanza y se suprimieron las materias "dogmáticas", entre ellas Derecho Administrativo, que se volvería a introducir en los planes de estudio de la Universidad Nacional en 1867 y que luego, en el período de la Regeneración sería materia central en tercer año. Sin embargo, a lo largo de este período en el Colegio del Rosario se continuó dictando la cátedra de manera ininterrumpida, empleando como libros de texto el de Florentino González y el de Cerbeleón Pinzón, a los que haremos referencia posteriormente.

2. La ciencia administrativa

Hay que mencionar que la Ciencia Administrativa en sentido "fuerte", esto es, como disciplina "científica" acerca de la organización administrativa del Estado era una teoría de reciente creación. Pero la historia del estudio de la adminis-

22. R. Pérez Perdomo, *op. cit.*, p. 83.
23. J. Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación en la República (1830-1886)", ed. cit., p. 225.

tración del Estado poseía una tradición española bastante larga y esta disciplina formaba parte de los planes de estudio coloniales bajo el nombre de "policía". La "fundación" de la ciencia, al parecer, corresponde a los alemanes[24], aunque en las colonias españolas el manual estándar sobre administración fue el manual del oscuro abogado Jerónimo Castillo de Bobadilla[25].

En el período anterior a la reforma de Ospina (que, al parecer genera el mayor número de radicales) se postula y defiende la idea del régimen federal como adecuada a las necesidades de la nación. Ya en 1811 Caldas y Joaquín Camacho habían editado una serie de "Principios de economía política"[26] en la que se defendía el sistema federal. Paralelamente, se introducía en los planes de estudio de los futuros abogados una nueva disciplina: la Economía Política, que complementaba desde las cátedras las necesidades de organización administrativa del Estado –de la "policía"–; de esta forma, el texto de Bobadilla era relevado por la economía política de Say[27]. El Plan de Educación Pública, expedido en 1826, incluyó la clase de Ciencia Administrativa que se empezó a dictar en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1830 a cargo de José Duque Gómez, quien regentó la cátedra hasta 1840, cuando fue encarcelado por el gobierno conservador, siendo reemplazado por Manuel Cañarete y luego por Florentino González. En el Colegio de San Bartolomé la clase fue dictada brevemente por Vicente Azuero en 1835 y luego por Florentino González, hasta 1840; durante este tiempo, González se valió de la cátedra para hacer propaganda republicana[28] y combatir a las élites centrales en defensa de los derechos de las periféricas.

La idea federalista propagada en las cátedras de derecho administrativo le valió a González la cárcel y el posterior exilio (fue apresado porque se suponía que junto con algunos otros profesores de Derecho Administrativo servían de

24. Para Omar Guerrero, "universalmente considerada, la enseñanza de la administración pública comenzó en las universidades de los principados alemanes en 1727". "Estudio introductorio", en Florentino González, *Elementos de ciencia administrativa*, Esap, Bogotá, 1993, p. 20.
25. *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y de guerra. Para juezes eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas, y de residencias y sus oficiales, y para regidores, y abogados, y del valor de los corregimientos, y gobiernos realengos, y de las órdenes*. El texto que se seguía se correspondía con la edición hecha en Madrid en 1597. Un análisis suscinto del texto de Bobadilla en Uribe Uran, "Preparando 'mandarines'", ed. cit., p. 88-92.
26. Uribe Uran, *ibid.*, 93.
27. Jean Baptiste Say, *Tratado de economía política; o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas* (la traducción española es de 1804).
28. Sigo en esto a Uribe Uran, "Preparando 'mandarines'", ed. cit., p. 94.

instigadores de la guerra civil que estaba en curso, la guerra de los Supremos); cuando González fue excarcelado tomó bajo su cargo la cátedra en el Rosario por corto tiempo.

En su curso del Rosario, González estudia el primer tratado clásico sobre administración, el texto de Bonnin, *Principes d'Administration Publique*, y lo emplea, al parecer con éxito, en la cátedra. El tratado de Bonnin representa un avance con respecto a la forma anterior de estudiar la "policía". Sin embargo, el texto de Bonnin no era el más adecuado para conciliar la idea de federación y la idea de Estado no interventor, que eran las concepciones que defendía. Entonces, González se da a la tarea de escribir un libro de texto y publica en 1840 los *Elementos de Ciencia Administrativa*[29] en dos volúmenes. Este es el primer libro de texto acerca de administración escrito no sólo en Colombia, sino en el continente, donde se empezaba a reconocer la necesidad de modernizar el estudio de la administración para adaptarla a las necesidades de las nuevas naciones. Pese a su carácter fundacional, no es un texto deficiente; por el contrario, contiene una combinación de los principios rectores de la administración pública generalmente reconocidos (responsabilidad, discreción, pertinencia, etc.) a los que González aunó la lectura de la estructura y funciones del Estado que encontró en Tocqueville.

A partir de estas fuentes organiza el contenido del texto e inicia paralelamente su campaña pública en pos de la realización y aprobación de un Código Administrativo fundado en los principios de la descentralización, defendidos en su libro. En efecto, el autor no pretendía simplemente una obra de carácter pedagógico:

> Yo no escribo una novela política, que entretenga con gratas ilusiones los sentimientos nobles y generosos; compongo un libro que debe tener influencia sobre las realidades de la sociedad y debo exponer lo que puede conducir a que se manejen los intereses de los hombres de la mejor manera, echando mano de aquellas influencias que dirigen y gobiernan al hombre. Este es el deber del que desenvuelve las verdades de una ciencia experimental, y de una ciencia que tiene una grande trascendencia sobre la prosperidad de las naciones[30].

Posteriormente, otro profesor del Colegio del Rosario, Cerbeleón Pinzón, publicaría un nuevo libro de texto en esta misma área[31], en el que se evidenciaba la misma necesidad que dio origen al texto de González: la necesidad de establecer principios "científicos" en el manejo del Estado que, unidos a directrices éticas,

29. Imprenta de Cualla, Bogotá, 1840.
30. F. González, *op. cit.*, 1993, p. 113.
31. Cerbeleón Pinzón. *Principios sobre administración pública*, Bogotá, 1847.

posibilitarían la concepción y ejecución de una estructura éticamente adecuada y públicamente eficaz con respecto a los cargos estatales y a las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. La estructura del Estado no se presentaba con la claridad que tenía en el texto de González; el discurso de Pinzón no era ciertamente un discurso "técnico" o "profesional", sino una declaración pública de principios rectores para concebir un Estado. Políticamente comprometido con el partido liberal en el poder, Pinzón no renunció a enfatizar la tesis de la consolidación el Estado en torno a principios supremos y a la vez, defendió públicamente el sistema republicano federal. En este sentido, Pinzón pronto presentó una propuesta pública de reforma a la Constitución de Rionegro en la que, con base en un discurso políticamente correcto, se separaba de aquellos aspectos de la Carta que había debilitado el poder presidencial y el poder del centro con respecto a las periferias[32].

En la lectura que propone Uribe Uran, los radicales representan los intereses de élites provinciales que, mediante una reforma constitucional, promueven el interés de la periferia con respecto al centro: uno de los aspectos principales de esto estaba en el artículo de la Constitución de Rionegro que impedía al gobierno central declarar la guerra a un estado o intervenir en los conflictos entre estados. Pinzón, opuesto a González a este aspecto, concebía la necesidad de fortalecer el poder central alrededor de la figura del presidente y del Consejo de Estado; ideológicamente confiesa que el gobierno de un Estado no depende de sus leyes ni de su Constitución, sino de los principios que pueda adquirir en una "Ciencia Administrativa".

Estas son las dos tendencias que encontramos en la formación de abogados en el siglo XIX en lo que tiene que ver con la administración pública o "policía": una versión liberal federalista, militantemente anticentralista y defensora de los intereses de las élites provinciales; esta versión del derecho administrativo era, por razones evidente, más cercana a los radicales. Se trata de la disminución de tamaño del gobierno central, autonomía administrativa para las regiones que incluye una serie de reconocimientos políticos; para esta versión de la teoría es sumamente relevante el papel de los derechos de los ciudadanos y afirma que el respeto por los derechos se desprende orgánicamente del establecimiento de instituciones estatales coherentes. En esta versión de la organización del Estado, tal como sucedía en el texto de Bonnin, González introduce observaciones de filosofía política y filosofía de la historia acerca del Estado.

---

32. Cerbeleón Pinzón, *Juicio sobre la constitución de 8 de mayo de 1863 espedida en Rionegro*, Imprenta de Echeverría, Bogotá, 1863.

La otra tendencia, que finalmente resultaría triunfante, es la tendencia conservadora representada por Cerbeleón Pinzón. Pese a ser menos rigurosa en sentido técnico, su defensa de un Estado central fuerte, la no autonomía para las provincias y la dependencia de la ley con respecto a los principios, haría carrera hacia finales de siglo con la Regeneración por una parte, y por otra, sería el punto de partida de la conservadurización cada vez más radical de los estudiantes del Rosario a partir de la década de los ochentas del siglo XIX, que daría la impronta a los egresados de la institución en el siglo XX, defensores de la versión administrativa del derecho.

Lo que Florentino González denomina ciencia administrativa es "el conocimiento de los principios, en virtud de los cuales debe arreglarse la acción de las autoridades a quienes se encargue el manejo de los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos"[33]. Diferencia entre dos tipos de negocios que representan intereses en los que al individuo le va lo suyo: las transacciones mutuas entre sujetos civiles, en las que no interviene el Estado, que están generalmente determinadas por lo que se conoce como derecho privado, y los negocios e intereses, que atañen a los grupos de sujetos, a los espacios administrativos en los que se reúnen, a los medios de conservación de las asociaciones de individuos, la educación, la división territorial, los servicios que deba prestar el Estado; es a esto a lo que se le debe dar un arreglo racional. La garantía del ordenamiento racional de los elementos que permiten la vida social es el carácter científico que hay en la administración del Estado. La tesis de González es que una adecuada organización de las intervenciones del Estado en estos asuntos, que sea fijada en reglas controlables en su aplicación y previamente definidas en sus elementos mínimos, garantizarían el respeto por los derechos, el logro de la paz y la aclimatación de las relaciones entre los diversos entes territoriales.

Para que el sistema propuesto sea coherente, González diferencia los niveles de acción del Estado y los intereses comunes que están representados geográficamente. Uno de los criterios iniciales es el de la distribución del territorio, que está acompañada por una división del mismo y una serie de cargos que son correlativos. González propuso un poder central pequeño, cuya función fuera el control de las relaciones entre los estados. El sistema es central en gobierno y federal en administración, aunque su pretensión es más federalista que este postulado. Los estados son un momento de la división territorial de la nación en municipios, gobernados por un alcalde, cantones gobernados por un merino (son los estados, con un presidente) y un gobierno central con el presidente del Estado a la cabeza. González diferencia entre nación y estados de la siguiente manera:

33. F. González, *op. cit.*, p. 71.

> Cuando hablamos, pues, de la organización de las secretarías de Estado, debe tenerse presente que suponemos que la administración general, o nacional, no tiene a su cargo sino aquellos negocios cuyo manejo le es necesario para conservar la unión entre las diferentes partes del Estado, evitar la pugna entre sus intereses, adelantar aquellos que les sean comunes y presentar la nación fuerte y compacta en el exterior, próspera y feliz en el interior. En este concepto, no son necesarios esos ministerios para los negocios de la instrucción pública, para el comercio y la industria, para las obras públicas; pues este recargo de ocupaciones a la administración suprema sólo tiene por origen ese furor de centralizarlo todo, que es el único pensamiento del despotismo, y la causa del atraso de las naciones[34].

Los diferentes estados poseen un gobierno central rodeado por los secretarios de negocios extranjeros, Interior, Hacienda, Guerra y Marina. González enseñaba que el federalismo, como forma adecuada de división política y territorial aseguraría la paz y el progreso. En esto, vinculaba los supuestos positivistas normales a una estrategia liberal de comprensión del Estado.

Es evidente que una ciencia administrativa se encuentra íntimamente vinculada a una concepción constitucional que le es correlativa. Las constituciones, en consecuencia, representan declaraciones que legitiman las concepciones administrativas del Estado que se encuentran en su base y por novedosas que parezcan, no deben ser rechazadas por no compartir sus principios:

> Libres de preocupaciones y del imperio de hábitos añejos, veamos la sociedad con ojos imparciales, analicémosla y administremos sus negocios conforme a sus exigencias, y valiéndonos de los medios que sean más capaces de satisfacerlas. No rechacemos los principios porque nos parezcan nuevos; considerémoslos, comparemos los resultados que han producido en otras partes y adoptémoslos siempre que tiendan a mejorar nuestra suerte[35].

Finalmente, con respecto a la educación, González propone un mecanismo de intervención mínima en virtud del cual el Estado puede intervenir en los planes de estudio y en el ejercicio de las profesiones en la medida en que éstas se encuentren vinculadas de manera evidente con el desempeño de funciones públicas. En esto, la vieja idea de la generación de abogados y funcionarios para mantener versiones específicas del Estado se conserva aunque debilitada en González, y es un rasgo común con la vertiente conservadora del derecho administrativo que se enseñó en las aulas en el siglo XIX.

---

34. *Ibid.*, p. 131.
35. *Ibid.*, p. 133.

Esta segunda versión, como se ha dicho, es conservadora, mantiene la necesidad del control y la intervención del Estado en los asuntos de la nación y para esto legitima la figura de un ejecutivo muy fuerte y de una legislación que permite las intervenciones. En esta versión del Estado en términos administrativos se deja a las regiones capacidad de gestión limitada a las decisiones políticas del centro. Como es evidente, es esta versión de la administración la que se encuentra en el origen de la Constitución de 1886.

Anotaba anteriormente que existe un vínculo profundo entre ciencia administrativa y derecho constitucional; este vínculo es curricularmente fuerte en la medida en que una lectura de la administración del Estado está necesariamente vinculada con la defensa de un tipo específico de Constitución Política. Este es, evidentemente, el caso colombiano. Cuando Cerbeleón Pinzón escribe su texto sobre derecho administrativo en 1847, dos modelos constitucionales quedarán en posiciones enfrentadas: el modelo liberal federalista y el modelo conservador centralista. Estas dos tradiciones comprensivas del derecho y de su operación en los estados reales, serán las enseñadas en las aulas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Es necesario hacer notar que los alumnos del Rosario que posteriormente serán radicales o simpatizantes de los radicales, fueron formados en los años en que la educación en ciencia administrativa se hacía con base en el texto de González. Esto explicaría, en una teoría simple de los efectos educativos en la sociedad, que fueran partidarios de la idea federal, al haber sido instruidos previamente en ella en el interior de las aulas de clase. Debe notarse que esta hipótesis, que suena débil y poco defendible si se reconstruyen de otra manera los orígenes del pensamiento federal, presenta sin embargo una coincidencia temporal con los acontecimientos que se fortalece aún más si se considera que los egresados del Rosario que serán posteriormente partidarios de la Regeneración fueron educados con el texto de Pinzón, o con otros textos aún más deficientes, con las consecuencias rastreables en la comprensión del derecho constitucional.

Tradicionalmente se ha hecho una lectura del derecho colombiano en el siglo XIX que privilegia el papel de las normas como organizadoras de la realidad. Se puede proponer una lectura sobre el papel central de la formación de los abogados en las aulas de clase. Pese a los múltiples avatares por los que atravesó el Colegio del Rosario en el siglo XIX, sus egresados continuaron siendo mandarines del establecimiento. Los profesores del Rosario conformaron la nómina inicial de la Universidad Nacional y la coincidencia en nombres indica una coincidencia pareja en la lectura de los derechos constitucional y administrativo que, seguramente

tiene consecuencias incluso en el presente, si las leemos a la luz de las tradiciones presentes en los dos textos a los que nos hemos referido.

3. Los vaivenes de una institución privada en medio de las reformas educativas

Volvamos ahora a las modificaciones en la vida institucional de los establecimientos educativos en el siglo XIX. La primera parte del siglo se inaugura con la pérdida de autonomía de las instituciones privadas, particularmente del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, debido a su integración a la Universidad Central; esta integración durará hasta 1853. Esta pérdida de autonomía, sin embargo, no significó entorpecimientos a la labor docente: en el transcurso del siglo, el Colegio atravesará múltiples fases, dependiendo de las oleadas de reformas a los planes de estudio.

La reforma de Ospina en 1842, cuya "intención, sin embargo, no era simplemente reemplazar textos heterodoxos por una dosis mayor de religión tradicional, sino reducir la importancia de los estudios teóricos a favor de conocimientos más útiles, como las ciencias naturales. Se esperaba que éstas alejarían a los jóvenes de la vana y tal vez peligrosa especulación filosófica y los llevaran hacia empeños prácticos para el bien del país"[36], modificó la enseñanza, especialmente en los niveles primarios. Es en este período, alrededor de 1850, como resultado al parecer de los buenos oficios de los rosaristas que estaban ubicados en los altos cargos nacionales, que el Colegio inicia la recuperación de su autonomía.

Sin embargo, a lo largo del siglo XIX los vaivenes del Colegio son múltiples: su actividad se canceló por períodos durante la independencia y su autonomía se perdió como resultado de la creación de la Universidad Central. Para evitar la pérdida total del patrimonio, el Colegio vendió, a partir de 1839, la mayor parte de sus posesiones rurales, especialmente la hacienda de Calandayma. En parte como resultado de la reforma educativa liberal, recupera su autonomía alrededor de 1850. Pero luego verá nuevamente afectada su existencia. En 1859 será transformado en cárcel, y en 1861 en Colegio Militar, con las consecuentes pérdidas de documentos, bienes y obras de arte. Será sólo en el período federal, en virtud de la Ley 5 de 18 de marzo de 1865, que el Congreso de los Estados Unidos de Colombia derogue la disposición que establecía el Colegio Militar en los edificios del Claustro.

Hay que tener en cuenta que a lo largo de todos estos años en los que el Colegio desaparece como institución autónoma, continúan celebrándose reuniones

36. David Bushnell, *Colombia, una nación a pesar de sí misma*, Planeta, Bogotá, 1996, p. 140.

de la Consiliatura, nombramiento y pago de rectores y profesores, presentación de exámenes y de certámenes públicos, así como habilitaciones. ¿Qué razones pueden explicar que si bien no hay una existencia real del Colegio como institución educativa, sin embargo la vida académica se lleve a cabo? Los documentos del archivo histórico prueban que los títulos a los que había derecho por haberse completado los cursos en años anteriores podrían obtenerse mediante la presentación de exámenes. Esta costumbre se había adquirido como resultado de la reforma liberal que suprimió los títulos para el ejercicio de las profesiones. Por esta razón, algunas actividades académicas de las instituciones privadas siguieron llevándose a cabo, pese a que sus labores estaban transitoriamente canceladas.

Los institucionalistas han apuntado que hay dos tradiciones educativas que se corresponden con dos tipos de Estado, en lo que tiene que ver con nuestro tema. Estas tradiciones están presentes en las dos versiones del derecho administrativo: por una parte se encuentra la tradición anglosajona, en la que la enseñanza privilegia los aspectos prácticos y aplicatorios de las teorías; desde el punto de vista de la propiedad, en esta tradición se respetan de manera muy fuerte los derechos de propiedad, las expropiaciones y apropiaciones por parte del Estado son muy escasas y cuando suceden, evitan la producción de inestabilidades por medio del ejercicio de compensaciones justas. Las instituciones educativas forman tanto al funcionario público, como al hombre de acción y al empresario; en este sentido no son una competencia para el Estado en términos de manejo del poder.

El segundo tipo de Estado es el hispanista: en esta tradición no hay un respeto marcado por los títulos de propiedad privada y las expropiaciones y apropiaciones estatales son corrientes. Esto genera obviamente tanto desconfianza por parte de los inversionistas, como inestabilidades en el manejo de las cuentas por parte de los actores privados de la economía. En condiciones inestables, el cabildeo y el tráfico de influencias es notorio[37]. Este es el caso específico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. En medio de un sistema económico permeable a los flujos de los micropoderes, las relaciones entre instituciones y Estado soberano son muy importantes en ausencia de una noción fuerte de respeto a la propiedad.

El riesgo para los estados es muy grande cuando hay instituciones del tipo del Colegio Mayor, porque generalmente un elevado nivel de autonomía del Colegio está acompañado por una notable injerencia en los asuntos de gobierno. No olvidemos que un gran número de rosaristas conformaban los cuadros directivos de la administración y el gobierno.

37. Sigo en esto a L. E. Fajardo, *Historia económica de las haciendas 1700-1870*, ed. cit.

En este sentido el Colegio, hábilmente representado en sus intereses por los rosaristas en el poder, si bien en virtud de la legislación vigente o no existía, o estaba destinado a otros menesteres en lo que atañe a la planta física; sin embargo, continuó reuniendo a la asamblea de consiliarios y colegiales. Esto explica la existencia de documentos relativos a la enseñanza en períodos de tiempo específicos. La desaparición del Rosario no implicó, en consecuencia, una desaparición pareja de una forma específica de entender las funciones del Estado, porque los profesores continuaban regentando las cátedras con los mismos libros de texto. La educación en Colombia, incluso durante el período federal, si bien estaba fuertemente vinculada a las convicciones del partido de turno, conservó elementos invariantes que determinaban el carácter peculiar de los estudios cuando estos se celebraban en instituciones específicas.

El período federal reinaugura la existencia administrativa del Colegio del Rosario; en 1864 es nombrado rector Juan Agustín Uricoechea y Navarro en un proceso electoral regido por las antiguas constituciones; este tipo de elección se seguirá celebrando hasta 1880 cuando el presidente de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el patronazgo que ejerce en virtud de las constituciones, nombre a Januario Salgar.

Al no tener un propietario único y disponer que el cuidado de las rentas lo efectuara el síndico del Colegio, la Consiliatura había decidido descapitalizar el Colegio por medio de la venta de sus propiedades rurales. Estas ya se encontraban bastante menguadas en 1864 como resultado de las múltiples destinaciones que había tenido el Colegio; recién restablecido el funcionamiento, en el mismo año de fundación de la Universidad Nacional "el Estado y el Colegio dedicaron esfuerzos accesorios a adelantar un pulso por los derechos accesorios que todavía tenía el Colegio en el mundo rural a través de los principales. El Colegio ya había abandonado en buena parte su interés en ser propietario rural, y en cambio explotaba rentas financieras (algunas de ella todavía relacionadas con las haciendas)"[38]. En una pugna que llega hasta finales del siglo XX, el Colegio alegará ante la Presidencia de la República su derecho a recibir compensaciones por los daños sufridos a lo largo del siglo XIX.

Desde el punto de vista externo resulta claro para el observador que las pretensiones del Rosario son excesivas e infundadas, porque los desalojos se dieron en virtud de normas adecuadamente proferidas[39]; además el observador supone que debe tenerse en cuenta que las expropiaciones se hicieron en desarrollo de

38. Fajardo *et al.*, ed. cit., p. 141.
39. *Ibid.*, pp. 33 ss; 129 ss.

normas que buscaban una extensión de la educación y una optimización en la producción de funcionarios "docilitados" por las doctrinas en que eran educados. Sin embargo, desde el punto de vista interno, el participante reconoce que el Rosario como institución producía rendimientos financieros que se ejecutaban en la misma institución que, propiamente, carece de dueño. Desde este punto de vista, su función pedagógica ante el resto de la sociedad quedaba legitimada por su simple existencia. Esta pugna entre interés privado e iniciativa pública permeó la calidad de las clases y la existencia de la institución como centro de enseñanza.

4. La enseñanza del derecho en medio de los vaivenes. El derecho administrativo en el período federal y radical

Las medidas educativas de los radicales han sido en general bien recepcionadas en la bibliografía[40] y se afirma que una de las ocupaciones más relevantes de los gobernantes radicales fue su interés en materia educativa. El logro más sobresaliente fue, evidentemente, la creación de la Universidad Nacional.

Un conjunto de medidas tomadas por presidentes radicales son fundamentales para entender la tesis de Meyer Loy:

> Politically, economically and socially, the liberal experiment was a transitional period between colonial and twentieth-century Colombia. Along with the disappearance of many traditional aspects, it witnessed certain signs of the coming of modernization[41].

Algunos de estos signos están presentes en las modificaciones de los textos constitucionales de ese período. Hemos indicado anteriormente que hay una estrecha relación entre derecho administrativo y derecho constitucional, y que de acuerdo con el número y tipo de derechos de que se trate, podemos calificar a una Constitución de liberal o conservadora (esto es, centrada en el derecho constitucional o centrada en una lectura administrativa del derecho). El período federal y radical experimentó la modificación de las constituciones cundinamarquesas en vaivenes que deben ser leídos como movimientos hacia y contra el legado liberal en materia de derechos. Esto, en nuestros términos, significa vaivenes entre una lectura de los derechos con base en una versión administrativista del Estado o una lectura de los derechos con base en una versión liberal-federal del Estado. Es cierto que por razones legales la enseñanza del derecho en las universidades

---

40. Cf. Delpar, *op. cit.*, cap. 4.
41. Meyer Loy, *op. cit.*, p. 28.

incluía la enseñanza de las constituciones. Entonces: una variación en el texto de la Constitución del Estado determina que se modifique la forma como debe ser leído el derecho. Esto significa que a cada modificación constitucional debería corresponder una modificación en los textos de enseñanza. Pero este no fue el caso. Nuevas y modificables constituciones, junto con la escritura de una serie de códigos, no alteraron el funcionamiento de los currículos ni de la comprensión del derecho. Veamos.

La Constitución de 1858 consagró en el capítulo V la siguiente lista de derechos individuales: seguridad individual, libertad, propiedad, libertad de expresión, de movilización, de “dar o recibir la instrucción que a bien tengan en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos”, de industria, inmunidad del domicilio, de culto, de asociación, derecho de petición. En este sentido, es evidente que este listado de derechos inaugura una tradición de constituciones que reflejan tendencias liberales modernizantes en la concepción del derecho, que gravitan en torno al primado de los derechos y son asimilables a la moderna “constitucionalización” del derecho.

Parejo con las variaciones del texto constitucional y la expresión de un buen número de derechos, el sistema federal representó la necesidad de escritura de cuerpos legales mutuamente concordantes. En 1859 la Imprenta de Echeverría publica *Los doce códigos del Estado de Cundinamarca*, que habían sido mandados a redactar por la Asamblea Constituyente en 1857[42].

La codificación del derecho puede ser leída desde el punto de vista negativo como práctica que hace que en la academia el derecho sea confundido simplemente con la ley, y desde el punto de vista positivo como estrategia de mejoramiento de los cuerpos legales, de organización del país y de producción de textos jurídicos. Desde este último punto de vista, es evidente que las nuevas prácticas se reflejaron en la enseñanza del derecho. Hubo modificaciones en los currículos, que reflejaban la doble necesidad de leer y entender la Constitución nacional, así como las constituciones de los estados, pero, como hemos indicado, esta modificación es “externa”: varía el texto a leer, pero no el marco de comprensión a partir del cual se lee el texto.

---

42. Los códigos fueron escritos de esta manera: Manuel María Mallarino redactó los códigos de Elecciones, Instrucción Pública y Penal; Pastor Ospina redactó los códigos Político y Municipal, de Policía y de Fomento; José María Rivas Mejía los códigos Judicial y de Comercio; Liborio Escallón los códigos Fiscal, sobre establecimientos públicos de caridad y beneficencia y Militar, y Miguel Chiari el Código Civil.

Es interesante hacer notar que la Constitución del Estado de Cundinamarca sufrió algunas reformas que pueden ser entendidas como vaivenes izquierda (liberal)-derecha (conservatismo)[43].

En 1862, siendo presidente Ezequiel Rojas, el 25 de agosto se proclama la nueva Constitución del Estado de Cundinamarca. Cambia nuevamente el título II de "Garantías individuales" y se establecen aun mayores garantías[44]. En 1863, la nueva Constitución cundinamarquesa (siendo presidente Alejo Morales) recoge los anteriores principios y les incrementa: "libertad absoluta de imprenta y de circulación de los impresos, así nacionales como extranjeros" y la "libertad de tener armas y municiones y de hacer comercio de ellas en tiempos de paz".

Entretanto se había promulgado el Código de Instrucción Pública de 1858 (21 de noviembre), en el que se respetaba nuevamente el carácter privado de los colegios que poseía el país desde el siglo XVII y se presentaban las pautas administrativas y de contenido por las que deberían dictarse los cursos. La legislación indicaba la forma, estilo y períodos de los exámenes de las materias y de los exámenes requeridos para ser profesor (en especial todo el libro tercero, especialmente los capítulos 1 y 2). Sin embargo, como sabemos, al año siguiente el Colegio del Rosario fue destinado a ser cárcel del gobierno federal.

Habría de llegar el año 1864, siendo presidente Santos Acosta, cuando por medio de ley promulgada el 11 de mayo se restableció el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Cabe notar que el encargado del despacho de Hacienda, y profesor de Derecho Administrativo del Colegio del Rosario, firmante de la ley, era Florentino Vezga. Esto aquilata la tesis según la cual el cabildeo de los rosaristas condujo al restablecimiento del Colegio. Otros acontecimientos se desprenderían posteriormente.

En resumen, habiéndose modificado el cuerpo de derechos, la enseñanza debería modificarse de la misma manera. Esto suponía una modificación en la

43. De esta manera, la Constitución sancionada en 12 de octubre de 1858 establecía principios claramente conservadores que después resucitarían en la Constitución del 86. Por ejemplo, el artículo 10: "El ejercicio de los derechos de cada individuo tiene por límites los derechos de los demás, los deberes propios de que trata el artículo 5º en los límites que la ley establezca", el mencionado artículo 5º señalaba, aparte del cumplimiento de la Constitución, el deber de "servir y defender al estado, haciéndole el sacrificio hasta de la vida si fuere necesario".

44. No a la pena de muerte ni castigo corporal, de religión, de tuición, de seguridad, libertad, propiedad, libre pensamiento, movilización, libre ejercicio de industria, de instrucción, inmunidad de domicilio, inviolabilidad de la correspondencia, principio de proporción entre ingreso e impuesto, libertad de reunión, de petición, de acusación a funcionarios públicos, derecho a juicio por jurados.

materia de Derecho Constitucional, materia nueva y típica del siglo XIX. Con respecto a la forma de su enseñanza, al parecer el método ponía demasiado énfasis en la memoria. No tenemos noticias de primera mano acerca de este período, pero informaciones anteriores nos permiten colegir que la enseñanza dependía de un libro de texto, cuyos capítulos serían trabajados en orden, y que luego serían evaluados al finalizar el curso en ceremonia pública, en los denominados "Certámenes" (estos certámenes estaban ordenados por el artículo 343 del capítulo séptimo del Código de Instrucción Pública de 1858).

Del período estudiado, tan sólo son accesibles dos certámenes públicos: el de 1867[45] y el de 1868[46]. Están nombrados los actos públicos de 1870[47], pero no están disponibles hasta el momento los certámenes impresos. Cabe anotar que la invitación al certamen está sujeta a formalidades y a partir de ella es posible reconocer el programa de la materia.

La enseñanza del Derecho Constitucional, en este período, se vincula íntimamente con la enseñanza del Derecho Administrativo, cuyo currículo osciló entre los textos de González y de Pinzón[48], aunque debe anotarse que el texto de González fue usado con mayor frecuencia. Al final del período, se fundirán los dos tipos de derecho en una misma asignatura.

Sin embargo, cuando Pinzón regentó la cátedra prefirió utilizar como texto el *Catecismo Republicano*[49], con el claro empobrecimiento en el nivel de la enseñanza. En comparación con su propio texto de 1847 y con el texto de González de 1840, el catecismo republicano fue –en palabras del propio Pinzón– "calculado para el uso de todas las escuelas públicas y privadas, y más aún para instrucción popular en general; siendo la intención del ciudadano presidente, destinarlo con especialidad a las escuelas de la Guardia colombiana"[50]. Como los demás catecismos del siglo XIX, este tiene como función el aprendizaje memorístico y totalmente no analítico. Su objetivo propagandístico del establecimiento es total, y así es presentado en las páginas iniciales, además de consideraciones que no guardan ninguna relación con la Ciencia Administrativa. Tiene también, como elemento de propaganda y enseñanza, un panegírico del republicanismo, evidente para el lector:

---

45. Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, Miscelánea 356, folio 13, s.f.
46. Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, Miscelánea 356, folio 23, 1868.
47. Archivo Histórico, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, volumen 50, folio 105, año 1870.
48. Cerbeleón Pinzón, *Tratado de ciencia constitucional*, Nicolás Gómez, Bogotá, 1839.
49. Pinzón, carta al rector de julio 8 de 1865. Archivo Histórico, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, volumen 43, folio 159.
50. C. Pinzón, *Catecismo Republicano para instrucción popular*, Bogotá, 1865, p. 11.

> P. ¿Cuál ha sido el sistema de gobierno que por el voto constante i unánime del país, hemos adoptado después de nuestra gloriosa emancipación de España?
> R. El republicano, popular, representativo, alternativo, electivo i responsable; el mejor de los gobiernos conocidos, como que es el que más eficazmente favorece la garantía de los derechos individuales, que son lo esencial, que son el todo para el hombre en sociedad[51].

Sin embargo, si lo pensamos en el sentido de la defensa del federalismo, mejor elemento propagandístico no podría haber en el aula de clase y esta sería la razón por la cual el rector del Rosario vio con muy buenos ojos la escogencia de este texto[52], lo cual muestra el compromiso del Rosario con la idea federal e incluso con las ideas radicales; no debe olvidarse que los profesores radicales fueron todos maestros en el Colegio del Rosario así como lo serían luego en la Universidad Nacional. Sin embargo, el autor no estaba convencido con respecto a que fuera ya la hora de este tipo de gobierno en el país; de manera velada lo afirma en el texto:

> P. Pero esa independencia, esa soberanía que el sistema federal otorga a las secciones, ¿no las entrega a desaciertos i tal vez a la anarquía?
> R. El sistema federal no se adopta en un país, sino cuando las grandes secciones que lo forman, han llegado por decirlo así, a su mayor edad; i entonces es justo dejar la suerte de cada gran sección en sus manos[53].

Si tenemos en cuenta que Pinzón fue nombrado porque los estudiantes se habían quejado de la falta de calidad y aprovechamiento en las clases que dictaba el profesor Valenzuela[54], es claro que por razones evidentes de control curricular durara tan sólo un año regentando la cátedra; el catecismo estaba bien como elemento propagandístico, pero la enseñanza del derecho administrativo no podría ser suplida convenientemente con ese libro.

---

51. Pinzón, *op. cit.*, p. 52.
52. En 1865, luego de recibir confirmación de la aceptación de Pinzón, el rector responde en una carta lo siguiente: "Por lo que respecta a la indicación que Ud. me hace de si convendría el estudio en la clase del catecismo Republicano que Ud. ha dado a luz en estos últimos tiempos, no solo lo creo conveniente, sino que todavía más, de grande utilidad. –Ya Ud. tiene que haber conocido la opinión que ha formado el público con relación al mencionado cuaderno de Ud., porque cuando que [sic] bien pronunciada no puede escapársele a nadie, para que tenga que manifestar a Ud. ahora lo bueno que me parecen los principios que él contiene i lo adelantadas que he encontrado las doctrinas que establece" (Archivo Histórico, CMR, vol. 23, folio 283).
53. C. Pinzón, *ibid.*, p. 59.
54. Archivo Histórico, CMR, vol. 42, folio 82.

La información dispersa con la que contamos nos permite colegir que la ciencia administrativa fue enseñada a partir de 1865 con manuales de derecho constitucional, perdiendo la función que lograra a mediados de siglo. Los testimonios del archivo histórico y los temas de los certámenes públicos indican que el contenido de la materia se volvió nuevamente "técnico" a partir de 1868 con el profesor Uricoechea, quien retomó el texto de González[55].

Este sería un argumento para la tesis de Gaitán Bohórquez, quien afirma que "lo que se infiere es que el aumento cuantitativo en la circulación de los textos para la enseñanza del derecho no vino aparejado necesariamente con nuevas formas de lectura, de acceso al texto, sino que la variación en estas últimas tuvo un ritmo incluso mucho más lento"[56]. El empobrecimiento resultante de la enseñanza con base en el catecismo fue pasajero. La producción de códigos en los estados, entonces, no sirvió al parecer para producir un mejoramiento en la calidad de las cátedras. Sin embargo, el caso del derecho administrativo es un buen indicador de la progresiva "modernización" en el estudio del derecho. Los dos textos escritos por autores colombianos representaron, a lo largo del período radical, la opción de dos percepciones diversas del manejo y organización del Estado. Sin embargo, con la derrota de los radicales y con el emparejamiento del estudio de derecho administrativo y derecho constitucional simultáneamente, las generaciones de finales de siglo escucharon en las aulas de clase sobre la necesidad de codificar el derecho y de establecer principios inamovibles acerca de la organización del Estado. El período radical, desde este punto de vista, si bien preparaba la modernización en la concepción del derecho, haciéndolo gravitar en torno a un primado de los derechos en las constituciones de los estados, pronto sería reemplazado por una lectura administrativista y centralizada del derecho, que prepararía la formalización de su enseñanza a lo largo del siglo XX.

55. Programa de Ciencia y Derecho Administrativos, Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, pieza 356, folio 13, s.f. (1867).
56. J. Gaitán Bohórquez, *Huestes de Estado*, ed. cit., p. 125.

El radicalismo colombiano del siglo XIX

UNIBIBLOS,
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

Este libro se terminó de
imprimir en el mes de
abrilde 2006